

Libro blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, período 2019-2024



**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**



## Directorio

### Gobierno del Estado de Jalisco

Enrique Alfaro Ramírez  
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Paola Lazo Corvera  
Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
(SISEMH)

María Elena García Trujillo  
Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la SISEMH

Laura Angélica Pérez Cisneros  
Subsecretaría de Igualdad de Género de la SISEMH

### Equipo de investigación

María Eugenia Suárez De Garay  
Rodrigo Guillermo Valdivia Ibarra  
Emmanuel Rojas Botello  
Bibiana Karina Ramírez Méndez

### Contacto:

Coordinadora General de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco  
Francisco de Quevedo 169, Arcos Vallarta, 44130 Guadalajara, Jal.  
Teléfono: 33 3658-31-70

Guadalajara, Jalisco, 2024.

## I. Presentación

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, se crea el 5 de diciembre de 2018, para ejercer las atribuciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos, grupos y comunidades en situación de desigualdad por su edad, origen étnico, preferencia sexual u orientación sexo-afectiva, situación de discapacidad o migración. Posteriormente el 31 de Enero 2019 se publica en el periódico oficial el **Decreto 27228/LXII/19** que reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para modificar la denominación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva por la de “**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**” (**SISEMH**), así como sus atribuciones y facultades, para que su actuar se concentre en fungir como eje rector de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ejerciendo las atribuciones y obligaciones en su calidad de **Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en Jalisco**, y garantizar los derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional en la materia.

El 8 de marzo del 2019 se modificó el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 para desagrupar a la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** de la **Coordinación General Estratégica De Desarrollo Social**, encontrándose directamente subordinada al Ejecutivo del Estado para el mejor ejercicio de sus atribuciones y atendiendo a la transversalidad de los temas de su competencia. Es en el Decreto Legislativo 27262/LXII/19 publicado por el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” publicado el 10 de abril de 2019, en que se modifican, entre otros, los artículos 17 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a fin de que la **SISEMH** se constituya exclusivamente como Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del estado de Jalisco, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, para, posteriormente, al haberse eliminado la condición suspensiva que estableció en el **Decreto 27228/LXII/2019**, y a fin de no duplicar funciones se abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres **extinguiéndose dicho Instituto**.

La creación de la SISEMH trajo consigo una serie de cambios y fortalecimientos institucionales y abrió una serie de obligaciones que trabajaron durante el período 2019 al 2024. El Gobierno de Jalisco, a través de la SISEMH, se suma a cada uno de estos compromisos internacionales como Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres; conscientes de que para ello es necesario impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación y seguimiento de las políticas públicas del Estado, así como la prevención de violencias hacia las niñas, adolescentes y mujeres, su atención integral en caso de que experimenten algún tipo de violencia, así como su acceso a la justicia y a la reparación integral del daño.

En el documento que se presenta a continuación, se hace un recorrido por los antecedentes a la creación de la SISEMH, las bases legales en las que se fundamenta su funcionamiento, así como sus objetivos, que han sido conducentes al diseño y puesta en marcha de una serie de proyectos, estrategias, acciones y programas públicos en la gestión que va desde 2019 hasta 2024, en función de las metas planteadas y establecidas desde su creación.

## Índice

<b>I. Presentación .....</b>	<b>3</b>
I.1 Nombre del proyecto.....	8
I.2 Objetivo del proyecto .....	8
I.3 Periodo de vigencia que se documenta .....	8
I.4 Ubicación geográfica.....	8
I.5 Principales características técnicas .....	9
I.6 Estructura y organización de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) .....	12
<b>II. Fundamento legal y objetivo del libro blanco .....</b>	<b>24</b>
II.1. Fundamento Legal .....	24
II.2. Objetivo del libro blanco.....	25
<b>III. Antecedentes.....</b>	<b>26</b>
<b>IV. Marco normativo .....</b>	<b>30</b>
IV.1 Marco normativo internacional .....	30
IV.2 Marco Normativo Nacional.....	32
IV.3 Marco Normativo Estatal.....	48
<b>V. Vinculación de los programas y proyectos de la SISEMH con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.....</b>	<b>76</b>
<b>VI. Síntesis ejecutiva de los programas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres .....</b>	<b>80</b>
<b>VII. Políticas, planes, programas y acciones en materia de igualdad y una vida libre de violencia .....</b>	<b>104</b>
VII.1. Políticas, planes, programas y acciones en materia de Igualdad de Género.....	104
VII.1.1. Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD) 2020-2024.....	104
VII.1.2. Sistema Estatal de Indicadores para la Igualdad Sustantiva (SEIIS) .....	106
VII.1.3. Indicadores Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco) de la SISEMH .....	108
VII.1.4. Anexo transversal de igualdad .....	120
VII.1.2. Agenda de Derechos Sexuales y Reproductivos.....	122
1.2.1. Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Jalisco (GEPEAJAL).....	122
1.2.2. Asociaciones por la Igualdad (API) .....	129
1.2.3. Menstruación digna en escuelas .....	139
VII.1.3. Sistema Estatal de Cuidados .....	144
1.3.1. Antecedentes .....	144
1.3.2. Eje Transversal de Igualdad de género en el PEGD 2014-2024.....	155

1.3.4. Evaluación y diagnóstico par el mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco. ....	159
1.3.5. Seminario de cuidados (cartas descriptivas otros materiales que dejen precedente de cómo se trabajó con las dependencias de la Administración Pública Estatal) .....	165
1.3.6. “Anexo especial de cuidados” del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. Recursos “etiquetados” o en su caso inversión base. ....	167
1.3.7. Modificaciones legislativas al 4to constitucional.....	171
1.3.8. Programa Estatal de Cuidados, Visión 2030.....	175
1.3.9. Sitio web de estadísticas de cuidados del Instituto de Información del Estado .....	178
<b>VII.1.4. Institucionalización de la perspectiva de género .....</b>	<b>188</b>
<b>VII.1.5. Participación Política 2019-2024 .....</b>	<b>222</b>
<b>VII.1.6. Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres .....</b>	<b>240</b>
1.6.1. Empresarias de Alto Impacto .....	240
1.6.2. Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) .....	256
<b>VII.1.7. Programas de vinculación .....</b>	<b>269</b>
<b>VII.1.8 Estrategias de trabajo digno .....</b>	<b>292</b>
1.8.1 Proyecto “Cerrando Brechas: Protección Social para las Mujeres en México” .....	295
1.8.2. Trabajadoras del hogar – Hogares Justos.....	300
1.8.3. Proyecto Raíces: Mujeres, comunidad y territorio .....	318
<b>VII.1.9. Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH) .....</b>	<b>328</b>
<b><i>VII.2. Políticas, planes, programas y acciones en materia de Violencia contra las mujeres por razón de género .....</i></b>	<b><i>338</i></b>
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE) 2019-2024 .....	339
Anexo Transversal en la temática especial Mujeres Libres de Violencia .....	341
Código Violeta .....	342
Modelo Tipo para el Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia en el Estado de Jalisco. ....	343
Estrategia emergente contra la violencia en razón de género .....	347
Mesa de seguridad de alto nivel para el seguimiento territorial de la violencia contra las mujeres .	354
Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.....	355
Estructura programática en materia de Violencia contra las Mujeres en el estado de Jalisco .....	357
<b>VII.2.1. Políticas de prevención de las violencias.....</b>	<b>359</b>
2.1.1. Barrios de Paz .....	359
2.1.2. Brigada Violeta .....	373
2.1.3. CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES (CECOVIM) .....	385
2.1.4. Unidad Móvil .....	400
2.1.5. Nos movemos seguras .....	415
2.1.6. Puntos púrpura.....	433
2.1.7. Prevención de trata de personas y prevención de embarazo adolescente .....	442
<b>VII.2.2 Política de atención a mujeres víctimas de violencia .....</b>	<b>460</b>

2.2.1 Unidad Regional de Atención a Mujeres y Niñez (UREA).....	463
2.2.2. Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA).....	483
2.2.3. Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia.....	487
2.2.4. Programa Estatal de Contención Emocional (PECE) .....	491
2.2.5 Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal.....	523
2.2.6 Expediente Único de Violencia contra las Mujeres (EVI) y OliviA for her .....	530
<b>VII.2.3. Política de acceso de las mujeres a la justicia .....</b>	<b>535</b>
2.3.1 Estrategia ALE .....	535
2.3.2. Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.....	546
2.3.3. Lineamientos de coordinación en la tramitación, emisión y seguimiento de órdenes y medidas de protección para el Estado de Jalisco .....	556
2.3.4. Coordinación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Jalisco (AVGM) .....	558
2.3.5. Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco “Protocolo Cero” .....	563
2.3.6. Proyecto “Mujeres libres” .....	574
<b>VIII. VII.3. Políticas, programas, proyectos y acciones transversales de la SISEMH .....</b>	<b>579</b>
<b>VII.3.1. Armonización y reformas legislativas en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en Jalisco.....</b>	<b>579</b>
<b>V.3.2 Campañas permanentes en redes sociales .....</b>	<b>582</b>
3.2.1 “1, 2, 3 por el machismo” .....	583
3.2.2 “Cortemos el ciclo” .....	586
3.2.3 #Empecemoshoy.....	588
3.2.4 Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo.....	590
3.2.5. NOM-046 Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y Programa ILE.....	595
<b>VII.3.3. Planeación y evaluación de programas, proyectos y acciones de la SISEMH .....</b>	<b>597</b>
3.3.1 Padrón Único de Beneficiarias .....	597
3.3.2 Gestión para resultados.....	598
3.3.3 Evaluaciones SISEMH.....	600
3.3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	600
3.3.5 Mis programas .....	604
3.3.6 Indicadores MIDE de la SISEMH.....	605
<b>VII.3.4 Programas Federales .....</b>	<b>616</b>
3.4.1 Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades. Federativas (PAIMEF) .....	618
3.4.2 Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) .....	642
3.4.3 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres .....	666
(PROABIM) .....	666
<b>VII.3.5. Rendición de cuentas.....</b>	<b>682</b>
3.5.1 Transparencia.....	682
3.5.2 Auditorías .....	685
<b>VII.3.6 Evaluaciones, diagnósticos, estudios en igualdad y vida libre de violencia .....</b>	<b>691</b>
<b>VII.4. Institucionalización de la SISEMH .....</b>	<b>698</b>
VII.4.1 Fortalecimiento de recursos humanos .....	699
4.1.1 Lactario .....	701
4.1.2 Licencia de paternidad.....	701
4.1.3 Reducción de jornada laboral para persona cuidadora .....	702
4.1.4 Flexibilidad en sus horarios laborales .....	702
4.1.5 Lineamientos de trabajo .....	702

4.1.6 Programas de capacitación SISEMH.....	704
4.1.7 Inducción personal de nuevo ingreso a la SISEMH .....	730
4.1.8 Lineamientos de capacitación.....	730
<b>VII.4.2 Fortalecimiento de recursos financieros .....</b>	<b>735</b>
<b>VII.4.3 Fortalecimiento de recursos materiales .....</b>	<b>736</b>
4.3.1 Infraestructura y equipo de SISEMH.....	736
4.3.2 Protección civil.....	739
4.3.3 Sistema de archivos .....	741
<b>VII.4.4. Recursos informáticos .....</b>	<b>743</b>
4.4.1 Infraestructura informática .....	743
4.4.2 Micrositios de la SISEMH .....	744
<b>VII.4.3 Oficinas y coberturas regionales .....</b>	<b>761</b>
4.3.1 Mapa, crecimiento de temáticas, coberturas.....	761
<b>VII.4.5 Convenios de colaboración .....</b>	<b>777</b>
<b>VII.4.6 Vinculación institucional.....</b>	<b>777</b>
<b>VII.4.7. Pactemos por la Igualdad.....</b>	<b>782</b>
<b>VII.4.8 Órganos colegiados .....</b>	<b>799</b>
4.8.1 Órganos colegiados en los que participa SISEMH .....	799
4.8.2 Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género instalada en el estado de Jalisco. ....	812
4.8.3 Consejo Ciudadano de las Mujeres.....	827

## **I.1 Nombre del proyecto**

Libro blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, período 2019-2024

## **I.2 Objetivo del proyecto**

El Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno de Jalisco (SISEMH), en congruencia con los principios y obligación de transparentar y la rendición de cuenta, tiene como objetivo central dejar constancia documental ordenada, cronológica y completa de las acciones legales, técnicas, financieras, presupuestarias, operativas, administrativas, de control y seguimiento, llevadas a cabo durante el período de la Administración 2019 - 2024.

## **I.3 Periodo de vigencia que se documenta**

Información generada de 2019 a 2024.

## **I.4 Ubicación geográfica**

La infraestructura de la SISEMH está constituida por tres edificios, los cuales tienen las siguientes ubicaciones y prósitos generales:

1. En la calle Francisco de Quevedo 169, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco. Estas instalaciones albergan las oficinas de la Secretaria, Subsecretarías de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, coordinaciones, direcciones e instancias de control interno.
2. Miguel Blanco número 883, de la Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara. Estas instalaciones albergan la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, brindando atención de primer contacto y de seguimiento a mujeres víctimas de violencia mediante la atención de trabajo social, psicología y abogacía. Alberga el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) esto como parte de la estrategia de la dependencia para brindar una atención especializada y de calidad a las mujeres de Jalisco.
3. Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), ubicado en la calle 5 de Febrero #1309, en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara. Es un centro especializado en realizar intervenciones integrales para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres, desde el enfoque de género, los derechos humanos y la cultura de paz y buen trato.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Desde el 2 de septiembre de 2024, se cambió la denominación y domicilio del Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) el cual se ubicaba en calle 5 de Febrero #1309 en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara, lo anterior se cambió a Centro de Reflexión Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) en el domicilio de Ramón Corona #356 colonia Centro Zapopan Jalisco.



## **I.5 Principales características técnicas**

La SISEMH es el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en el estado, es responsable de dirigir y coordinar las obligaciones institucionales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Jalisco.

Según lo señalado en el Decreto 27228/LXII/19, en el cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la SISEMH.

Artículo 25 1.- Las facultades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres son las siguientes:

- I. Ser el mecanismo de adelanto para las Mujeres en todos los términos de los Tratados y Convenios Internacionales a los que México está adherido;
- II. Integrar una Contraloría Social de Género para establecer indicadores de impacto y evaluar los avances del mecanismo;
- III. Gestionar y administrar los recursos federales y estatales a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como celebrar convenios con Organismos Internacionales para la planeación y ejecución de políticas y programas que aseguren el cumplimiento de los mecanismos de adelanto para las mujeres;
- IV. Ejercer las atribuciones que la Constitución Política y legislación federal establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos, grupos y comunidades en situación de desigualdad por su edad, origen étnico, preferencia sexual u orientación sexo-afectiva, situación de discapacidad o migración;
- V. Garantizar, proteger, promover y respetar los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan el estado, con especial énfasis en las mujeres, niñas, grupos y comunidades en situación de desigualdad por su edad, origen étnico, preferencia sexual u orientación sexo-afectiva, situación de discapacidad o migración, en coordinación con todas las instancias que conforman el Gobierno del Estado de Jalisco y de los mecanismos institucionales necesarios para su efectivo cumplimiento;
- VI. Incorporar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género de manera integral y transversal a la planeación estatal del desarrollo, el Presupuesto de Egresos del Estado y el Sistema Estatal del Desempeño, así como en la programación institucional o sectorial, de conformidad con los programas derivados de los diversos tratados internacionales, leyes federales y estatales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación, y acceso a una vida libre de violencia, en coordinación con la Federación y los municipios;
- VII. Diseñar, promover y ejecutar acciones y políticas con diferentes sectores públicos y sociales, con el propósito de prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en el Estado;
- VIII. Diseñar, ejecutar, y en su caso administrar, los instrumentos diagnósticos, estadísticos, normativos y reglamentarios en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Jalisco;
- IX. Vigilar la generación de información pública, la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental con relación a los derechos humanos y la perspectiva de género;
- X. Coordinar y evaluar a los organismos de la administración pública paraestatal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos y de personas, grupos o comunidades en situación de desigualdad por su origen étnico, edad, preferencia sexual

- u orientación sexo-afectiva, situación de discapacidad o condición migratoria, en el ejercicio de sus facultades, así como implementar los mecanismos para su integración funcional y desarrollo;
- XI. Coadyuvar con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en la incorporación del eje transversal de derechos humanos, igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia dentro del plan estatal de desarrollo correspondiente;
  - XII. Coadyuvar con la Secretaría de la Hacienda Pública en la incorporación del enfoque integrado de derechos humanos e igualdad de género dentro de todo el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco;
  - XIII. Capacitar, coordinar y acompañar las redes de institucionalización de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las instituciones públicas del estado;
  - XIV. Vigilar el cumplimiento y dictaminar la aplicación de las políticas de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las acciones del estado. En el caso de los municipios y las instituciones descentralizadas, coadyuvar en dichas políticas;
  - XV. Promover la coordinación y cooperación con los organismos o entes públicos de otras entidades federativas y de nivel internacional, que aseguren el cumplimiento de los objetivos en la materia en Jalisco;
  - XVI. Apoyar en la conformación y funcionamiento de consejos, institutos, comités u órganos en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
  - XVII. Vincular, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil, en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
  - XVIII. Producir, comunicar y socializar información sobre el estado de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Jalisco;
  - XIX. Prestar capacitación, asesoría y asistencia técnica a entes públicos municipales y estatales, sobre igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
  - XX. Suscribir los convenios necesarios con organismos internacionales, federales, paraestatales y municipales, en materias de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos, grupos en situación de desigualdad por su origen étnico, edad, preferencia sexual u orientación sexo-afectiva, situación de discapacidad o migración, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
  - XXI. Coadyuvar e impulsar la armonización de los diversos programas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el objetivo de prevenir y eliminar la discriminación y violencia en el Estado de Jalisco;
  - XXII. Coordinar la planeación de proyectos y programas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos, así como en la atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra mujeres y niñas, grupos en situación de desigualdad por su edad, etnia, preferencia sexual u orientación sexoafectiva, situación de discapacidad o migración;
  - XXIII. Coadyuvar en el diseño, integración, y ejecución, de manera conjunta con los sistemas estatales, institutos y organismos, de mecanismos para identificar y analizar las problemáticas derivadas de la desigualdad, con la finalidad de llevar a cabo el diseño efectivo de políticas públicas;
  - XXIV. Ejecutar una política de coordinación entre los diferentes órganos de gobierno, así como los sectores social y privado para, la promoción de acciones medidas de inclusión y nivelación y políticas dirigidas a mejorar la condición y posición de las personas en general y de mujeres y las niñas y población en situación de desigualdad entre mujeres y hombres en lo particular; y

XXV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aboga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

ARTÍCULO TERCERO. Se extingue el organismo público descentralizado denominado Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM).

## **I.6 Estructura y organización de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)**

La estructura organizacional de la SISEMH se creó en el año 2019 y sus principales unidades administrativas son:<sup>2</sup>

A. Al frente de la Secretaría habrá una mujer titular y cuenta con las siguientes Unidades Auxiliares:

- I. Secretaría Particular;
- II. Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento; y
- III. Dirección de Cooperación y Gestión;

B. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección Jurídica; y
- II. Dirección Administrativa.

C. Además la Secretaría contará con las siguientes Subsecretarías:

- I. Subsecretaría de Igualdad de Género; y
- II. Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A continuación, se describen los objetivos y funciones de las diferentes unidades administrativas y auxiliares de la SISEMH.

### **Secretaria**

La persona titular de la Secretaría ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Certificar los documentos que obren en el archivo de dicha dependencia;
- II. Establecer, aprobar, dirigir y controlar la política de la Secretaría, así como coordinar la planeación, vigilancia, evaluación, organización y funcionamiento de la operación de las Subsecretarías, Unidades Auxiliares y Administrativas que la integran;
- III. Someter a consideración de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado los asuntos encomendados a la Secretaría e informar sobre el estado de los mismos;
- IV. Desempeñar las comisiones y funciones específicas que las disposiciones normativas le confieran, así como actuar en representación del Ejecutivo cuando éste la designe, en la integración de consejos, comités, institutos u órganos colegiados de cualquier índole, e informar del desarrollo de las mismas;
- V. Fungir como Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano de las Mujeres;
- VI. Delegar facultades expidiendo los acuerdos relativos, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", sin que ello implique la pérdida de la facultad delegada, siempre que se trate de facultades delegables por su propia naturaleza;
- VII. Resolver los casos no previstos o de duda que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento y emitir las instrucciones para dirimir los conflictos que se presenten entre las Subsecretarías, unidades auxiliares y administrativas de la Secretaría;

---

<sup>2</sup> Este apartado se sustenta en Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, mismo que se puede consultar en la dirección electrónica [https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-SISEMH\\_Ultima-reforma.pdf](https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-SISEMH_Ultima-reforma.pdf)

- VIII. Expedir los acuerdos, circulares, manuales de organización y demás disposiciones jurídicas que fueren de su competencia, conducentes al buen despacho de las funciones de la Secretaría;
- IX. Representar al Estado a nivel nacional y participar a nivel internacional en todas aquellas agendas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, las políticas de igualdad de género y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- X. Encabezar y representar a la Secretaría en su calidad de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres;
- XI. Auxiliar al Ejecutivo en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género;
- XII. Proponer al titular del Ejecutivo proyectos de iniciativas de ley o decreto, proyectos de reglamentos y acuerdos en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XIII. Refrendar los reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia, que emita el Ejecutivo en el ejercicio de sus facultades;
- XIV. Coadyuvar en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado desde una perspectiva presupuestal sensible al género, respecto a las previsiones presupuestales necesarias para asegurar el buen funcionamiento de la Secretaría, así como la presupuestación en materia de derechos humanos de las mujeres, transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables;
- XV. Coadyuvar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y de los diferentes instrumentos de planeación y concatenarlos con los planes y programas que se derivan del marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, empoderamiento, autonomía, democracia paritaria y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XVI. Coadyuvar con las entidades de la Administración Pública Estatal que estén sectorizadas a la Secretaría y asegurar que sus políticas, programas y proyectos garanticen la igualdad de género, el empoderamiento, la autonomía y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XVII. Fungir como presidenta o secretaria ejecutiva, según sea el caso, del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres o cualquier otro que derive de las leyes aplicables de su competencia;
- XVIII. Suscribir y ejecutar, en el ámbito de sus atribuciones, los convenios, contratos e instrumentos legales necesarios, de los que forme parte y que se requieran para dar cumplimiento a su mandato legal o para gestionar recursos internacionales, federales o estatales, públicos y privados con perspectiva de género.
- XIX. Proponer al Ejecutivo la celebración de instrumentos de coordinación y cooperación con los organismos e instituciones internacionales, federales y municipales, o con particulares, en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XX. Impulsar y difundir los programas de la Secretaría en los municipios del estado de manera integral e intersectorial y promover el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres y de las competencias y capacidades técnicas de los municipios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales y de los consejos

- o sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- XXI. Asegurar la adopción de normas, políticas, medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como acciones afirmativas en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, empoderamiento, autonomía, democracia paritaria y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
  - XXII. Aprobar las políticas públicas, programas y acciones institucionales de la Secretaría y entidades que coordine;
  - XXIII. Diseñar y proponer políticas públicas, normas y lineamientos de cultura institucional en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, autonomía, empoderamiento y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia al interior del Gobierno del Estado conforme a los compromisos internacionales;
  - XXIV. Coadyuvar con las instancias correspondientes del Gobierno del Estado en materia de diseño, evaluación, información y estadística, para incorporar la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en todas las políticas públicas;
  - XXV. Rendir los informes inherentes a sus funciones, que les sean requeridos por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
  - XXVI. Expedir los nombramientos de las personas servidoras públicas de la Secretaría y remover al personal de la misma; y
  - XXVII. Las demás que señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo, dentro de la esfera de sus facultades y aquéllas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

### **Secretaría Particular**

La Secretaría Particular tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y supervisar la elaboración de la agenda de la persona titular de la Secretaría;
- II. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en reuniones instruidas por la persona titular de la Secretaría;
- III. Coordinar el registro y control de los asuntos de la Secretaría;
- IV. Coordinar la recepción y el envío oportuno, rápido y eficaz de la correspondencia de la persona titular de la Secretaría;
- V. Coordinar y supervisar el control de documentos turnados para firma de la persona titular de la Secretaría;
- VI. Revisar las solicitudes presentadas a la Secretaría derivándolas a la Subsecretaría, Unidad Auxiliar o Administrativa competente;
- VII. Atender a las personas que soliciten audiencia con la Secretaría y, en su caso, derivarlas al área correspondiente para su atención;
- VIII. Ser el conducto para las relaciones de la Secretaría con otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales;
- IX. Coordinar la agenda de la Secretaría, así como autorizar y monitorear la agenda sobre la cual se deberán regir las Subsecretarías, Unidades Auxiliares y Administrativas cuando se presenten en eventos públicos, representando a la Secretaría;
- X. Gestionar la documentación y publicación de la agenda descrita en la fracción anterior en la página de internet oficial de la Secretaría; y

- XI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular de la Secretaría, dentro de la esfera de sus facultades y aquéllas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

### **Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento**

Es el área encargada de dirigir la planeación estratégica de la Secretaría, evaluar y supervisar el trabajo de sus Unidades Administrativas y Auxiliares, y para ello, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y dar seguimiento a las acciones necesarias para la aplicación de las Políticas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- II. Emitir los lineamientos generales para los programas de capacitación y formación que ofrezca la Secretaría en materia de derechos humanos de las mujeres, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como coordinar y dar seguimiento a los mismos;
- III. Colaborar y coordinar con las distintas áreas de la Secretaría en la elaboración e integración de informes, reportes y demás información que sea requerida por la titular de la Secretaría;
- IV. Colaborar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría, en términos de la normativa aplicable;
- V. Apoyar a las subsecretarías, unidades auxiliares y administrativas de la Secretaría en el diseño del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo;
- VI. Elaborar en coordinación con las Subsecretarías y las direcciones de la Secretaría, la planeación estratégica para la innovación e implementación de políticas públicas transversales con un enfoque integrado de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres e inclusión;
- VII. Coordinar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, acciones afirmativas y medidas ejecutadas por la Secretaría, así como de su planeación institucional;
- VIII. Formular, coordinar y supervisar los proyectos estratégicos de la Secretaría que impulsen los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado;
- IX. Formular e implementar los criterios para la evaluación, diseño, implementación de las políticas y análisis de los procesos de la Secretaría;
- X. Colaborar con la persona titular de la Secretaría en la supervisión y coordinación de las actividades del personal adscrito a la dependencia;
- XI. Fungir como enlace y fomentar una comunicación eficiente y eficaz entre las subsecretarías, unidades auxiliares y administrativas de la Secretaría;
- XII. Autorizar los lineamientos que emitan las subsecretarías, unidades auxiliares y las unidades administrativas para la debida operación de sus atribuciones; y
- XIII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular de la Secretaría, dentro de la esfera de sus facultades y aquéllas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

## **Dirección de Cooperación y Gestión**

Esta dirección contempla las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el seguimiento del avance en el cumplimiento de los acuerdos, convenciones y convenios internacionales que ha signado México en temáticas derechos humanos de las mujeres, por lo que respecta al cumplimiento de Jalisco;
- II. Generar redes de colaboración con actores nacionales e internacionales para la cooperación, en su naturaleza técnica, financiera o de representación;
- III. Coordinar, gestionar, promover e impulsar la realización de acciones y proyectos de Cooperación Internacional, Nacional y Local para el logro de la Igualdad Sustantiva en Jalisco;
- IV. Contribuir al diseño, consolidación y promoción de una política pública de cooperación internacional y nacional para el desarrollo dentro de las instituciones vinculadas a la Igualdad Sustantiva en Jalisco;
- V. Promover, en coordinación con las Subsecretarías, las colaboraciones con otros actores de la iniciativa privada y la sociedad civil, en acciones concretas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Igualdad Sustantiva en Jalisco;
- VI. Gestionar, promover la suscripción y dar seguimiento a convenios, alianzas e instrumentos de coordinación y cooperación con las autoridades, instituciones y organismos internacionales y federales, con particulares o con la sociedad civil organizada, en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- VII. Coadyuvar con las Subsecretarías, Unidades Auxiliares y Administrativas en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del acceso y participación en los programas federales de los que la Secretaría forme parte, cuando así se le requiera;
- VIII. Promover el intercambio de buenas prácticas y conocimientos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- IX. Propiciar la mayor participación de la Secretaría en proyectos a nivel estatal, nacional e internacional;
- X. Gestionar y dar seguimiento a los asuntos internacionales de la Secretaría;
- XI. Diseñar, coordinar y acompañar la estrategia de vinculación de las Subsecretarías y Secretaría;
- XII. Diseñar, gestionar, coordinar y promover los procesos participativos sociales y políticos con organizaciones de la sociedad civil y academia experta en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres e integradas en la agenda de Igualdad Sustantiva en los municipios y en el Estado;
- XIII. Dar seguimiento a los trabajos, informes, proyectos, observaciones y recomendaciones que emitan los organismos ciudadanos en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XIV. Fomentar el reconocimiento público al esfuerzo, trayectoria y dedicación de las organizaciones destacadas en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XV. Construir vínculos colaborativos y participativos entre las comunidades, las universidades, academia experta, los centros de investigación, las organizaciones civiles y las diferentes



- direcciones y Subsecretarías de la Secretaría en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XVI. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría en la conformación del Consejo Ciudadano de las Mujeres y dar seguimiento a los acuerdos y responsabilidades correspondientes; y
- XVII. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables, las que le confiera la persona titular de la Secretaría.

## **Dirección Jurídica**

- I. Esta dirección contempla las siguientes atribuciones:
- II. Estudiar y dictaminar la procedencia de los contratos y convenios que celebre la Secretaría con organismos del sector público, privado y social en los ámbitos municipal, estatal, federal e internacional, así como de todos los lineamientos y documentos jurídicos y someterlos, dependiendo la materia, a consideración de la Secretaría, Direcciones o Subsecretarías;
- III. Gestionar y promover la celebración de convenios de colaboración y/o cooperación necesarios para cumplir con el objeto de la Secretaría;
- IV. Certificar constancias, documentos y expedientes existentes en los archivos de la Secretaría;
- V. Auxiliar a la Secretaría en la fundamentación y motivación de contestaciones oficiales a los requerimientos solicitados por dependencias gubernamentales, así como a los escritos presentados por particulares;
- VI. Intervenir cuando corresponda, con el carácter de representante legal de la Secretaría, en los procesos judiciales, administrativos o laborales en los que sea parte, incluyendo el juicio de amparo, elaborando los escritos, recursos y asistiendo a las diligencias necesarias;
- VII. Formular y promover, en coordinación con las áreas competentes, iniciativas, proyectos de reforma y propuestas de armonización legislativa en materia de igualdad de género, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y derechos humanos de las mujeres;
- VIII. Asesorar a las diversas áreas de la Secretaría en el ámbito judicial y en la interpretación y aplicación del derecho a los temas en los que son competencia de la Secretaría;
- IX. Formular las querellas y denuncias que en su caso procedan y dar el oportuno seguimiento a las mismas;
- X. Apoyar y promover la incorporación sistemática de los criterios de interpretación, del enfoque de derechos humanos de las mujeres e igualdad entre mujeres y hombres, y la aplicación de las disposiciones legales que normen el funcionamiento de la Secretaría;
- XI. Participar en coordinación con la Secretaría y las demás Direcciones, en la elaboración de las reglas de operación de los programas de la Secretaría;
- XII. Fungir como enlace de transparencia de la Secretaría;
- XIII. Conocer, dar seguimiento y respuesta puntual a las quejas de la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos en contra de la Secretaría o del personal que labora en la misma, así como las que se presenten ante instancias regionales e internacionales de derechos humanos;
- XIV. Fungir como órgano de control disciplinario para la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral de conformidad con el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- XV. Coadyuvar con la persona titular de la Secretaría para el cumplimiento de las resoluciones, sentencias y laudos condenatorios derivados de los procedimientos, juicios y recursos que

- atienda o de los que tenga a su cargo la representación jurídica, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
- XVI. Promover, orientar y brindar acompañamiento a los municipios en la armonización de sus reglamentos municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XVII. Brindar asesoría, orientación, seguimiento y asistencia jurídica ante cualquier institución o proceso judicial o administrativo, cuando por la relevancia del asunto puedan sentar precedentes a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, o bien para proteger los derechos e integridad de las personas y la de sus hijas e hijos; y
- XVIII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular de la Secretaría, dentro de la esfera de sus facultades y aquellas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

### **Dirección Administrativa**

- I. Contempla las siguientes atribuciones:
- II. Autorizar, dirigir, coordinar y controlar los mecanismos para la administración de los recursos y la prestación de los servicios generales e informáticos, que permitan el desarrollo de las atribuciones encomendadas a las diversas áreas de la Secretaría;
- III. Vigilar, en su ámbito de competencias, que los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como su suministro, se lleve a cabo de manera oportuna conforme a las prioridades institucionales, así como a las disponibilidades financieras existentes y en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;
- IV. Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la administración y adquisición de los recursos materiales y servicios generales entre las diversas áreas que conforman la secretaría y verificar su cumplimiento;
- V. Vigilar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes, a efecto de garantizar su óptima utilización;
- VI. Fungir como el archivo de trámite de la Secretaría, en términos de la Ley General y Estatal de Archivos;
- VII. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de levantamiento físico de los inventarios de bienes de consumo e instrumentales de la Secretaría;
- VIII. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de baja para bienes en desuso de la Secretaría, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;
- IX. Autorizar y dirigir el desarrollo y asignación de los planes estratégicos que en materia de informática, telecomunicaciones y tecnología apropiada se requiera para eficientar la operación de la Secretaría y para fortalecer el desarrollo de sus atribuciones, de conformidad a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;
- X. Asegurar la existencia y observancia de los métodos y procedimientos requeridos para la gestión de las diversas áreas de la Secretaría, así como la incursión de la cultura de calidad y mejora en los procesos que se estimen necesarios para el logro de objetivos de ésta;
- XI. Administrar y coordinar los recursos humanos y su logística de disponibilidad con la eficacia, eficiencia y oportunidad requeridos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Secretaría;

- XII. Supervisar el pago y la administración de los recursos relacionados con los sueldos, salarios y demás prestaciones del personal de la Secretaría, desde un enfoque de igualdad de género en el ámbito profesional, laboral y salarial;
- XIII. Establecer y dirigir los asuntos relativos a las terminaciones de las relaciones laborales de la Secretaría;
- XIV. Asegurar la integración del rol de vacaciones del personal de la Secretaría, en apego a las políticas y normatividad vigentes;
- XV. Asegurar la estricta observancia de las leyes y reglamentos aplicables referentes a protección civil, seguridad e higiene, entre otros;
- XVI. Coordinar las funciones del área asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna de la Secretaría;
- XVII. Colaborar en la creación del Sistema de Evaluación para el Desempeño, en coordinación con la Dirección de Planeación Programática;
- XVIII. Dirigir y garantizar los mecanismos y la aplicación de estrategias que permitan el desarrollo, avance y modernización en métodos y procedimientos y la mejora continua;
- XIX. Asegurar el diseño de planes y programas que permitan capacitar al personal en materia de calidad;
- XX. Estandarizar los aspectos de calidad al interior de la Secretaría;
- XXI. Realizar y registrar el levantamiento y actualización de los inventarios físicos y los respectivos resguardos de los bienes que se encuentran en el almacén de la Secretaría y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de éstos para su administración y control;
- XXII. Recibir y llevar el registro, control y suministro de los bienes consumibles y bienes muebles que ingresan a la Secretaría;
- XXIII. Verificar y realizar el mantenimiento y pago de servicios inherentes al parque vehicular;
- XXIV. Detectar y proporcionar las necesidades de servicios generales en las áreas que conforman la Secretaría;
- XXV. Definir y llevar a cabo acciones para la optimización del uso de la energía eléctrica, agua potable y otros recursos, desde un enfoque de cuidado ambiental y sostenibilidad;
- XXVI. Dirigir y coordinar la integración y elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de adquisiciones de los bienes o servicios, requeridos por las diversas áreas de la Secretaría, conforme a las directrices establecidas;
- XXVII. Coadyuvar en la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría, respecto a las previsiones presupuestales necesarias para su funcionamiento;
- XXVIII. Solicitar la asignación de fondo fijo específico para la adquisición de bienes o servicios, con carácter de urgente, verificando que en su operación se dé cumplimiento a la normatividad que lo regula;
- XXIX. Coordinar la atención de auditorías internas y externas en el ámbito de su competencia, instruyendo la adopción de medidas preventivas y correctivas que deriven de las observaciones y recomendaciones de los entes fiscalizadores;
- XXX. Presentar a la Secretaría periódicamente reportes de las actividades desarrolladas en la Dirección Administrativa;
- XXXI. Coordinar y supervisar que la operación, depósito, custodia y control de los recursos financieros de la Secretaría se ajusten a los lineamientos y normatividad aplicable;
- XXXII. Vigilar la operación, control del manejo de cuentas y registro oportuno de movimientos bancarios de la Secretaría;
- XXXIII. Elaborar conciliaciones bancarias;
- XXXIV. Evaluar el funcionamiento y control operativo del fondo revolvente;

- XXXV. Vigilar y requerir a las personas que laboran en la Secretaría la comprobación de gastos con apego a los lineamientos establecidos;
- XXXVI. Efectuar el registro y control del presupuesto asignado a la Secretaría de conformidad con la normatividad aplicable;
- XXXVII. Elaborar los estados financieros y demás informes contables de la Secretaría;
- XXXVIII. Coordinar la realización de investigaciones de nuevos métodos, técnicas y procedimientos relativos a la administración de recursos financieros, así como de los estudios de factibilidad para su aplicación;
- XXXIX. Proponer y operar los sistemas de registro contable, control de efectivo, valores y asignaciones presupuestales de la Secretaría, conforme a la normativa y políticas establecidas para este efecto;
- XL. Fungir como enlace entre las instancias revisoras ya sea públicas o privadas;
- XLI. Autorizar las comisiones del personal de la Secretaría fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara de conformidad con la agenda de eventos públicos y tramitar el pago de viáticos y pasajes, en apego a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia, así como con base en las disponibilidades financieras existentes y prioridades de ésta; y
- XLII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular de la Secretaría, dentro de la esfera de sus facultades y aquellas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

### **Subsecretaría de Igualdad de Género**

La Subsecretaría de Igualdad de Género, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar con la Secretaría, a través del diseño e implementación de estrategias y acciones que aseguren la incorporación estratégica, transversal e institucional de la perspectiva de género y el marco de los derechos humanos de las mujeres en la planeación e instrumentación del plan estatal de desarrollo y gobernanza, el presupuesto de egresos del estado, el sistema de evaluación del desempeño, así como en las políticas y programas sectoriales del gobierno del Estado de Jalisco;
- II. Coadyuvar con la Secretaría en la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales en coordinación con las dependencias, coordinaciones generales estratégicas y organismos estatales;
- III. Proponer a la Secretaría políticas, planes, programas y acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra las mujeres;
- IV. Coordinar las funciones de las Direcciones a su cargo asegurando la aplicación de las políticas establecidas para la operación interna de la Secretaría;
- V. Dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en coordinación con las demás dependencias y organismos estatales y municipales;
- VI. Diseñar, planear y dirigir las estrategias de transversalización y programas de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal, a través de la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género y las diferentes dependencias y organismos de la administración pública del estado y los municipios;

- VII. Realizar proyectos de investigación que generen información relevante para orientar la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y fortalecer la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas estatales;
- VIII. Promover, orientar y brindar acompañamiento a los municipios en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en el fortalecimiento de sus competencias y capacidades técnicas;
- IX. Coadyuvar con la Secretaría en la coordinación del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fungir como Secretaría Ejecutiva y dar seguimiento al mismo;
- X. Coordinar con la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, la creación de Unidades de Igualdad de Género en las instituciones públicas estatales, así como su capacitación, asesoría y acompañamiento;
- XI. Diseñar e implementar un sistema estatal de indicadores de género para dar seguimiento a los avances en la política de igualdad, en coordinación con las demás dependencias de la administración pública estatal y los municipios.
- XII. Proponer los lineamientos, mecanismos institucionales, acciones afirmativas, programas y políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres;
- XIII. Coordinar las acciones para fomentar el acceso al trabajo de las mujeres así como el fortalecimiento de sus capacidades y su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad;
- XIV. Formular, implementar y promover la incorporación de indicadores de género que permitan medir el avance y cumplimiento con la política de igualdad en los sistemas de información de la gestión pública;
- XV. En coordinación con la Dirección de Planeación Programática, colaborar con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en la elaboración del eje transversal de Igualdad de género del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza;
- XVI. Coordinar la elaboración de informes periódicos relacionados con la implementación, seguimiento y evaluación de resultados de la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la estrategia de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género;
- XVII. Formular lineamientos para que las entidades de gobierno transparenten y rindan informes periódicos con indicadores de género sobre el ejercicio de los recursos estatales y federales asignados;
- XVIII. Generar un sistema de información que facilite el seguimiento y monitoreo de las políticas de igualdad con información cualitativa y cuantitativa, que permitan evaluar su impacto y resultados;
- XIX. Requerir a las diferentes áreas de la Secretaría la información necesaria para la evaluación de las políticas de igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para la integración de los informes correspondientes;
- XX. Planear, dirigir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a las labores y resultados de las áreas a su cargo, operar la infraestructura de colaboración de las mismas y coadyuvar a su eficaz desempeño y mejor funcionamiento;
- XXI. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XXII. Proponer a la Secretaría los requerimientos presupuestales necesarios para garantizar el buen desarrollo de sus atribuciones;

- XXIII. Participar en el diseño de los programas públicos que tenga asignados en el ámbito de su competencia, así como de sus reglas de operación y convocatoria, y coordinar la operación y seguimiento de dichos programas; y
- XXIV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular de la Secretaría, dentro de la esfera de sus facultades y aquéllas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

### **Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

La Subsecretaría contempla las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar con la Secretaría en la dirección y gestión de la política estatal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y darle seguimiento y evaluar su implementación y resultados;
- II. Coordinar la implementación de las Políticas Estatales para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de conformidad con los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales y estatales en ambas materias;
- III. Gestionar el acceso preferencial de las mujeres víctimas de violencia a programas sociales de los que pudieran ser candidatas;
- IV. Coadyuvar con la Secretaría en el diseño y coordinación de la implementación de las políticas públicas, programas y estrategias que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia desde un enfoque de género y de progresividad de los derechos humanos;
- V. Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- VI. Integrar, elaborar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los resultados del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres asegurando la perspectiva de género, la interseccionalidad, interculturalidad, intergeneracionalidad y progresividad;
- VII. Asegurar la participación ciudadana y de organizaciones de la sociedad civil, en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- VIII. Vincular a las mujeres víctimas de violencia con las diversas bolsas de trabajo para favorecer su autonomía e independencia;
- IX. Dar seguimiento a las investigaciones que realicen las dependencias de la administración pública estatal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia contra las mujeres para tomar las medidas pertinentes para la erradicación de la violencia;
- X. Promover y coordinar la creación de estrategias eficaces de difusión de acciones encaminadas a la eliminación de la violencia contra las mujeres;
- XI. Promover medidas para combatir el hostigamiento sexual y acoso sexual laboral en las instituciones públicas estatales o municipales y las empresas, así como brindar servicios de capacitación y emitir propuestas de mejora;
- XII. Diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales, medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

- XIII. Coordinar, con las instituciones competentes, que se brinden los servicios de asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia;
- XIV. Garantizar la publicidad y acceso de la ciudadanía a la información relativa a los resultados de las evaluaciones del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- XV. Promover el acceso de las mujeres y las niñas, en su diversidad, a la justicia con perspectiva de género y el pleno respeto a sus derechos humanos;
- XVI. Proporcionar la asistencia técnica y especializada a las dependencias estatales y municipales en los procesos de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres;
- XVII. Proponer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XVIII. Coadyuvar con la Secretaría en el seguimiento de las acciones y medidas emitidas con motivo de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres y la Alerta de Violencia contra las Mujeres, y su cumplimiento de parte de las dependencias y entidades responsables de adoptarlas e implementarlas
- XIX. Participar en el diseño de los programas públicos que tenga asignados en el ámbito de su competencia, así como de sus reglas de operación y convocatoria, y coordinar la operación y seguimiento de dichos programas;
- XX. Promover y dar seguimiento a la implementación de la NOM/046 violencia familiar y sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención y su marco programático estatal; y
- XXI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular de la Secretaría, dentro de la esfera de sus facultades y aquéllas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

## **II. Fundamento legal y objetivo del libro blanco**

### **II.1. Fundamento Legal**

En cumplimiento al Acuerdo 12/2021 mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la elaboración e integración de libros blancos de la Administración Pública del Estado de Jalisco con fecha 17 de agosto de 2021. Señalando que la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala en su artículo 31 que la Contraloría del Estado de Jalisco, así como de los Órganos de Control Interno que correspondan, corresponde la vigilancia del exacto cumplimiento de las disposiciones en dicha norma.

Los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco, que de acuerdo a sus facultades, atribuciones y competencia deban, obligadamente llevar a cabo actos de entrega-recepción, deberán observar para la elaboración e integración de Libros Blancos. Las dependencias y entidades elaborarán un Libro Blanco, cuando consideren necesario dejar constancia documental del desarrollo de programas o proyectos de gobierno, así como de otros asuntos que se estimen relevantes previa autorización del Titular de la dependencia o entidad.

Se podrá considerar que un programa, proyecto o asunto es relevante, cuando:

- I. Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la Administración Pública.
- II. Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030.
- III. Se trate de un programa que otorga subsidios o transferencias de recursos fiscales de alto impacto social, o de un programa regional ejecutado con recursos estatales y/o federales de alto impacto en la sociedad o que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y sus municipios.
- IV. Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios.
- V. Se trate de un asunto de gobierno, que por virtud de su naturaleza o características, resulte necesario rendir cuentas sobre una determinada acción relevante, tales como, la atención de una demanda ciudadana emergente, una exigencia de aplicación de justicia, el perfeccionamiento de algún sistema y/o procedimiento, la aplicación y administración de recursos públicos; la realización de una mejora significativa de la eficiencia operativa o administrativa, de impacto en la población o en el ámbito de la Administración Pública.
- VI. Así se considere por disposición de algún ordenamiento jurídico o se justifique, en virtud de su importancia, complejidad, problemática suscitada para su implementación o ejecución, los resultados o beneficios obtenidos, entre otros factores.



## **II.2. Objetivo del libro blanco**

Integrar el respaldo documental de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) para presentar y describir las acciones legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que fueron realizadas en marco de los objetivos establecidos y de los resultados de la gestión de la SISEMH durante el período 2019-2024.

### III. Antecedentes

#### **Elementos históricos y contextuales para la creación y desarrollo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)**

En el ámbito internacional, 1975 fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el año internacional de la mujer, en la Resolución 310 (XVII) de 1972, hecho que fomentó medidas con miras a mejorar la condición de la mujer, promoviendo la igualdad, su plena integración y el reconocimiento de su importancia en los procesos de desarrollo de las naciones. En este mismo año, se organizó la primera conferencia mundial sobre la mujer y posteriormente se celebró en Ciudad de México la “Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer”, en la que se propuso un plan de acción mundial, con miras de alcanzar para 1985 los objetivos planteados en el Año Internacional de la mujer.

En el ámbito nacional, a pesar de que las demandas por la igualdad de derechos sociales, políticos y bienestar de la mujer han tenido presencia en México desde la segunda mitad del siglo XX, no es sino hasta la década de los setentas que la desigualdad en las condiciones de las mujeres mexicanas empieza a visibilizarse, dando como resultado movilizaciones en las que se reclamaban y señalaban diferentes formas de discriminación hacia la mujer en la sociedad. A partir de ese entonces se inicia la reflexión crítica en relación a los problemas de género, en la que se pone de manifiesto la relevancia de que el Estado participe en la atención a dicha problemática.

Ya para inicios de la década de los ochenta aparecen con mayor fuerza los colectivos de mujeres que representados por grupos, comisiones, frentes y comités, denunciaban diversos problemas y lograban movilizar a las mujeres a distintos eventos. Una muestra de éstos fueron: el “Primer Encuentro Nacional de Mujeres” (1980), el “Primer Encuentro de Mujeres Trabajadoras” (1981), el “Primer Encuentro de Mujeres del Frente Urbano Popular” (1983), (Espinosa, 2006).<sup>3</sup> Esta consecución de movilizaciones y la agenda internacional concretada en escenarios como la “Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer” (1980) y la “Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer” (1985), fueron factores que dieron inicio al accionar específico del Estado en la inclusión de la problemática de las mujeres como elemento para la posterior creación de políticas públicas.

La década de los noventa marca el inicio de la creación de políticas públicas en el país como forma de intervención gubernamental, dirigida a atender la desigualdad a través de la institucionalización, transitando de una visión de las políticas enfocadas en los problemas de las mujeres, a una perspectiva focalizada en los problemas de género.

En el año 1995 se celebró en China la “Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer”, encuentro que marcó un momento determinante para establecer la agenda mundial de igualdad de género.

---

<sup>3</sup> Espinosa, G.(2006), “Movimientos de mujeres y equidad de género”, en Mercedes Barquet y Adriana Ortiz-Ortega, Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas, compendio, México: Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión/ Santillana.

Producto de esta conferencia surge la “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”, que deja por sentado el compromiso de 189 gobiernos de dar cumplimiento a una serie de objetivos estratégicos y medidas consecuentes con el logro de la igualdad de género.

En este mismo año, en México se dieron cita más de 600 organizaciones sociales provenientes de diversos estados en el “Encuentro Nacional de Organizaciones Ciudadanas”, reunión que dio origen a la “Carta de Derechos Ciudadanos”, en la que se propuso la creación de un instituto para la mujer (Peralta, 2014).<sup>4</sup>

En el ámbito Estatal, para el año 1999 Jalisco se convirtió en la cuna del movimiento social Voces Unidas,<sup>5</sup> conformado por 14 organizaciones ciudadanas, incluidas académicas y no gubernamentales, que como expresión ciudadana organizada se trazaron el objetivo establecer un marco jurídico para atender la violencia intrafamiliar. Para ello lograron movilizar diversas organizaciones ciudadanas y asociaciones, lo que posicionó el tema de la violencia intrafamiliar en la opinión pública.

Luego de haber recabado más de 50 mil firmas en 114 municipios, Voces Unidas hace historia, convirtiéndose en el primer colectivo a nivel nacional que presentó una iniciativa de ley ante el Congreso del Estado, recibiendo como respuesta la creación del libro VI del Código de Asistencia Social y la modificación de artículos en los códigos civil y penal, además de la creación del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI). como órgano rector de las políticas públicas en la materia.

La creación de Instituto Jalisciense de las Mujeres tiene su génesis en la agenda ciudadana presentada a principios del año 2000 resultante del diálogo y la participación de diversas organizaciones sociales y civiles (entre ellas el colectivo Voces Unidas), además de académicos y partidos políticos. En lo relativo al “género” la agenda proponía, entre otros objetivos, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y la creación del Instituto de la Mujer.

Meses después, el 18 de diciembre de 2001, se aprobó la ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y fue publicada el 29 de diciembre en el periódico oficial. Finalmente, el 1 de marzo de 2002 se establece como el día de la fundación del Instituto Jalisciense de las mujeres.

La recién creada ley para el IJM, de acuerdo con su artículo 2, tenía por objeto:

- I. Garantizar la igualdad de derecho y oportunidad para mujeres y hombres;
- II. Promover la equidad de géneros;
- III. Coordinar las políticas públicas en favor de las mujeres;
- IV. Crear al Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como determinar sus facultades y obligaciones;
- V. Establecer el Consejo Ciudadano del Instituto Jalisciense de las Mujeres y determinar sus atribuciones;

---

<sup>4</sup> Peralta, C. (2014). La cotidianidad de la Democracia Participativa. Juntas de Gobierno y Consejos Ciudadanos. Guadalajara, Jalisco: ITESO.

<sup>5</sup> Fueron 14 organizaciones ciudadanas las que formaron parte del colectivo Voces Unidas; 40,782 firmas fueron recabadas; 114 municipios participaron con firmas; 150 asociaciones y organizaciones ciudadanas jaliscienses participaron en la promoción y recolección de firmas; 50 talleres se llevaron a cabo; cinco mil carteles fueron impresos; 22,500 manuales de promoción de la ley; 20 mil trípticos, y 500 folletos impresos con la propuesta de ley (Zúñiga, Ibarra y Aguilar, 2002; 2003: 214–215, Citados en Peralta, 2014 ).

- VI. Diseñar el Programa Estatal para las Mujeres; y
- VII. Promover los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres.

Así mismo, en el Capítulo II, artículo 5, se define al IJM como “un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios del Poder Ejecutivo del Estado, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del estado a favor de las mujeres” (p.2).

### **Creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

El 5 de diciembre de 2018 mediante Decreto número 27213/LXII/18, se aprueba y se publica en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que crea la Secretaría de Igualdad Sustantiva para ejercer las atribuciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos, grupos y comunidades en situación de desigualdad por su edad, origen étnico, preferencia sexual u orientación sexoafectiva, situación de discapacidad o migración. Posteriormente el 31 de Enero 2019 se publica en el periódico oficial el Decreto 27228/LXII/19 que reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para modificar la denominación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva por la de “Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” (SISEMH), así como sus atribuciones y facultades, para que su actuar se concentre en fungir como eje rector de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ejerciendo las atribuciones y obligaciones en su calidad de Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en Jalisco, y garantizar los derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional en la materia.

El 8 de marzo del 2019 se modificó el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 para desagrupar a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Coordinación General Estratégica De Desarrollo Social, encontrándose directamente subordinada al Ejecutivo del Estado para el mejor ejercicio de sus atribuciones y atendiendo a la transversalidad de los temas de su competencia. Es en el Decreto Legislativo 27262/LXII/19 publicado por el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” publicado el 10 de abril de 2019, en que se modifican, entre otros, los artículos 17 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a fin de que la SISEMH se constituya exclusivamente como Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del estado de Jalisco, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, para, posteriormente, al haberse eliminado la condición suspensiva que estableció en el Decreto 27228/LXII/2019, y a fin de no duplicar funciones se abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres extinguiéndose dicho Instituto.

La SISEMH, dentro de las atribuciones establecidas en dicho reglamento, se encuentra, en el artículo 4, fracciones V y XVI, la de establecer los lineamientos de participación en las instancias de coordinación del Plan Estatal de Desarrollo, así como la de coadyuvar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los diferentes instrumentos de planeación y concatenarlos con los planes y programas que se derivan del marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, empoderamiento, autonomía, democracia de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El 5 de septiembre del 2019, se publicó el Acuerdo DIELAG ACU 066/2019 en el que se aprueba el “Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030”, en el

que se establece como una de las temáticas transversales la Igualdad de Género y como temática especial Femicidios.

Con el fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres que impiden la igualdad sustantiva en todas las esferas de la vida, el 16 de marzo de 2021 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), (en adelante PROIGUALDAD), en donde se definen los objetivos y metas de la estrategia del Gobierno de Jalisco para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, a partir de fortalecer sus capacidades, ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica, para hacer realidad la igualdad de derechos, de oportunidades y de resultados, a fin de asegurar la igualdad sustantiva en distintos contextos y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres. Es así como el PROIGUALDAD parte de 5 ejes temáticos: 1. Transversalización de la Perspectiva de Género; 2. Derechos sociales; 3. Autonomía y derechos económicos; 4. Derechos Ambientales; 5. Gobierno efectivo con perspectiva de género.

Posteriormente, el 22 de marzo del 2022, se publicó el Acuerdo DIELAG ACU 017/2022 en el cual se actualiza el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2030, mismo que reestructura la temática especial “Femicidios” a “Mujeres libres de violencia”, a fin de congrega los esfuerzos institucionales de la actualización del Programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres 2021-2024 (PASE). Lo anterior, coloca en el centro de la agenda estatal la necesidad de activar todos los esfuerzos institucionales para asegurar la implementación efectiva del Programa PASE 2021-2024 y así, labrar el camino para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Jalisco.

Por otro lado, para fortalecer la agenda del acceso de las mujeres a la justicia, el 30 de noviembre del 2021, se publicó el Decreto número 28722/LXIII/21, se crea el Organismo Público Descentralizado “Red de Centros de Justicia para las Mujeres” (CJM) y se expide su respectiva Ley Orgánica, mismo que se encuentra sectorizado a la SISEMH y que surge como propuesta colectiva realizada entre las feministas, el Consejo Ciudadano de las Mujeres y las diputadas de distintas fracciones parlamentarias. Como consecuencia de la constante evolución de los criterios y estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, la SISEMH como Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, el 29 de marzo de 2022 mediante decreto DIELAG ACU 018/2022, realiza movimientos administrativos que reforman diversas disposiciones para la debida regulación de sus Unidades Auxiliares y Administrativas, así como de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.

Por último, el 3 de junio de 2023 se publica en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE) el cual establece criterios, estrategias, objetivos, acciones y metas para lograr una mejora significativa en los procesos de prevención, atención y sanción de estas violencias, con el fin de generar un impacto positivo en la calidad de vida y el bienestar de mujeres, niñas y adolescentes, así como contribuir a la configuración de sociedades que propicien la igualdad, la justicia y la no violencia como principios éticos de relación entre las personas, sin distinción de clase, edad, nivel educativo, pertenencia étnica, religión, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual o condición de discapacidad, entre otras, convirtiéndose en la carta de ruta interinstitucional para construir espacios libres de toda violencia.

#### IV.Marco normativo

A continuación se presenta el marco normativo en el ámbito internacional, nacional y estatal, en el que sientan sus bases las acciones relativas a la protección de las mujeres en función del mejoramiento de su calidad de vida, particularmente en los temas de economía y empleo, educación, salud, violencia y representatividad política.

##### IV.1 Marco normativo internacional

Organización	Documento
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	<p>Convenciones y convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (1921).</li><li>• Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1933).</li><li>• Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1950).</li><li>• Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953).</li><li>• Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956).</li><li>• Convención sobre la nacionalidad de la Mujer Casada (1957).</li><li>• Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1962).</li><li>• Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979).</li><li>• Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990).</li><li>• Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).</li><li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).</li></ul> <p>Protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad del 11 de octubre de 1933 (1947).</li><li>• Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1999).</li><li>• Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que completa la Convención de las</li></ul>

	<p>Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).</p> <p>Pacto: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).</p> <p>Conferencia: Conferencia Mundial del Año internacional de la Mujer, México (1975).</p>
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	<p>Convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio 45 sobre el Trabajo Subterráneo (Mujeres) (1935).</li> <li>• Convenio 100 sobre Igualdad de Remuneración (1951).</li> <li>• Convenio 111 sobre la Discriminación (empleo y ocupación) (1958).</li> <li>• Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989).</li> </ul>
Organización de Estados Americanos (OEA)	<p>Convenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre la nacionalidad de la Mujer (1933).</li> <li>• Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (1948).</li> <li>• Convención Interamericana sobre Concesión de los derechos Políticos a la Mujer (1948).</li> <li>• Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica (1969).</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994).</li> <li>• Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (1999).</li> </ul> <p>Declaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).</li> <li>• Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967).</li> <li>• Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (1974).</li> <li>• Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986).</li> <li>• Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).</li> <li>• Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998).</li> <li>• Declaración del Milenio (2000).</li> </ul>

## IV.2 Marco Normativo Nacional

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tema	Contenido
Prohibición de la discriminación de género	Artículo 1...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las persona.
Garantía de dignidad, integridad, trabajo, salud de las mujeres de los pueblos y las comunidades indígenas	<p>Artículo 2...A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.</p> <p>III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados...</p> <p>B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.</p> <p>VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.</p>
Garantía de igualdad entre las mujeres y los hombres.	Artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley.
Garantía de los derechos políticos de las mujeres.	Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:



	<p>I. Haber cumplido 18 años, y  II. Tener un modo honesto de vivir</p>
<p>Garantía de trabajo y condiciones laborales dignas para las mujeres.</p>	<p>Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.</p> <p>...A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:</p> <p>V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;</p> <p>XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;</p> <p>B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:</p> <p>XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:</p> <p>c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.</p>

## Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

<b>Tema</b>	<b>Artículo</b>
Definición.	Artículo 2.- Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.
Sujetos de derecho.	Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma; quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento.
Objetivo general.	Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.</li><li>• Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios.</li><li>• Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.</li></ul>

<p>Objetivos específicos.</p>	<p>Artículo 6</p> <p>I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.</p> <p>La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;</p> <p>II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación.</p> <p>La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres.</p> <p>La evaluación de los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias;</p> <p>III. La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia.</p> <p>La representación del Gobierno Federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, y</p> <p>IV. La promoción y monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.</p>
<p>Incorporación del enfoque de género.</p>	<p>Artículo 30.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los órganos de impartición de justicia federal, así como las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones incorporarán el enfoque de género en sus políticas, programas y acciones institucionales.</p> <p>Como resultado de la evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, el Instituto podrá emitir opiniones y propuestas dirigidas a los legisladores, autoridades, y servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, relacionadas con la ejecución del citado Programa.</p>

## Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Tema	Artículo
Objeto de la ley.	Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.
Principios rectores.	Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Sujetos de derecho.	Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.
Legislación supletoria.	Artículo 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.
Autoridades que establecen las bases para la coordinación, integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Artículo 8.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Competencias del Gobierno Federal.	Artículo 12.- Corresponde al Gobierno Federal: I. Conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres; II. Elaborar la Política Nacional en Materia de Igualdad, a fin de cumplir con lo establecido en la presente Ley; III. Diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad garantizada en esta Ley; IV. Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa, con los principios que la ley señala; V. Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; VI. Celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género;

	<p>VII. Incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, y</p> <p>VIII. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.</p>
<p>Competencia de los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de esta Ley.</p>	<p>Artículo 14.- Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.</p> <p>Artículo 15.- Corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal:</p> <p>I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>I Bis. Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad;</p> <p>II. Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados y el Distrito Federal;</p> <p>III. Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley, y</p> <p>IV. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal la aplicación de la presente Ley.</p>
<p>Instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Artículo 18.- Son instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes:</p> <p>I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;</p> <p>II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y</p> <p>III. La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
<p>El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Artículo 23.- El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Artículo 29.- El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Este Programa deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo así como a los</p>

	programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.
Objetivo de la política nacional.	Artículo 33.- Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de: I. Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos; II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, y III. Impulsar liderazgos igualitarios.
¿Qué propone la Política Nacional de la Ley en materia de participación equitativa entre mujeres y hombres?	Artículo 35.- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.
Objetivos de la Política Nacional de la Ley en materia de igualdad y acceso a los derechos sociales	Artículo 37.- Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional: I. Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social; II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianidad, y III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.
Política Nacional de la Ley en materia de igualdad civil de mujeres y hombres	Artículo 39.- Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política Nacional: I. Evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres; II. Promover los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales, y III. Erradicar las distintas modalidades de violencia de género.

### **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

<b>Tema</b>	<b>Artículo</b>
Objeto de la ley.	Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Obligaciones de las autoridades para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres.	Artículo 2. La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de

	violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.
Principios rectores.	<p>Artículo 4.- Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:</p> <p>I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;</p> <p>II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;</p> <p>III. La no discriminación, y</p> <p>IV. La libertad de las mujeres</p>
Acerca de los tipos de violencia contra las mujeres.	<p>Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <p>I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;</p> <p>II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;</p> <p>III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;</p> <p>IV. La violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;</p> <p>V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.</p> <p>VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p>
Modalidades de la violencia contra las mujeres.	<p>Artículo 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio,</p>

	<p>concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.</p> <p>Artículo 10.- Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.</p> <p>Artículo 16.- Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.</p> <p>Artículo 18.- Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.</p> <p>Artículo 21.- Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.</p>
Definición de las órdenes de protección.	<p>Artículo 27.- Las órdenes de protección: Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.</p>
Tipos de órdenes de protección.	<p>Artículo 29.- Son órdenes de protección de emergencia las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Desocupación por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;</li> <li>II. Prohibición al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;</li> <li>III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad, y</li> <li>IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.</li> </ul> <p>Artículo 30.- Son órdenes de protección preventivas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del Agresor o de alguna institución privada de seguridad,</li> </ul>



	<p>independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia.</p> <p>Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzo contundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima;</p> <p>II. Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima;</p> <p>III. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima;</p> <p>IV. Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la Víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos;</p> <p>V. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos;</p> <p>VI. Auxilio policíaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la Víctima en el momento de solicitar el auxilio, y</p> <p>VII. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas.</p>
--	--

### Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

<b>Tema</b>	<b>Artículo</b>
Objeto de la ley.	Artículo 1.- El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
Obligaciones del Estado con respecto a la ley.	Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.
Definición de discriminación.	Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

<p>Las conductas discriminatorias.</p>	<p>Artículo 9.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.</p> <p>A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables;</li> <li>II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación;</li> <li>III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;</li> <li>IV. Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;</li> <li>V. Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional;</li> <li>VI. Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas;</li> <li>VII. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;</li> <li>VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;</li> <li>IX. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables;</li> <li>X. Impedir el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes de cualquier otro tipo;</li> <li>XI. Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia;</li> <li>XII. Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados, incluyendo a las niñas y los niños en los casos que la ley así lo disponga, así como negar la asistencia de intérpretes en procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables;</li> <li>XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana;</li> <li>XIV. Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;</li> <li>XV. Ofender, ridiculizar o promover la violencia en los supuestos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;</li> <li>XVI. Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público;</li> </ol>
--	---

	<p>XVII. Negar asistencia religiosa a personas privadas de la libertad, que presten servicio en las fuerzas armadas o que estén internadas en instituciones de salud o asistencia;</p> <p>XVIII. Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales aplicables;</p> <p>XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de las niñas y los niños;</p> <p>XX. Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley así lo disponga;</p> <p>XXI. Limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley así lo prevea;</p> <p>XXII. Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;</p> <p>XXIII. Explotar o dar un trato abusivo o degradante;</p> <p>XXIV. Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;</p> <p>XXV. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>XXVI. Limitar o negar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable;</p> <p>XXVII. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión;</p> <p>XXVIII. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, y</p> <p>XXIX. En general cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta Ley.</p>
<p>Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres.</p>	<p>Artículo 10.- Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres:</p> <p>I. Incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles escolares;</p> <p>II. Ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos;</p> <p>III. Garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten, y</p> <p>IV. Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten.</p>

Definición del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	Artículo 16.- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en adelante el Consejo, es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión; de igual manera, para dictar las resoluciones que en términos de la presente Ley se formulen en los procedimientos de reclamación o queja, el Consejo no estará subordinado a autoridad alguna y adoptará sus decisiones con plena independencia.
Objeto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	Artículo 17.- El Consejo tiene como objeto: I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.
Atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	Artículo 20.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las atribuciones siguientes: I. Diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación; II. Proponer y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación conforme a la legislación aplicable; III. Verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como expedir los reconocimientos respectivos; IV. Desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural; V. Realizar estudios sobre los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes en la materia, y proponer, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables, las modificaciones que correspondan; VI. Emitir opinión en relación con los proyectos de reformas en la materia que envíe el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, así como los proyectos de reglamentos que elaboren las instituciones públicas; VII. Divulgar los compromisos asumidos por el estado mexicano en los instrumentos internacionales que establecen disposiciones en la materia; así como promover su cumplimiento en los diferentes ámbitos de Gobierno; VIII. Difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias en los medios de comunicación; IX. Investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias, en el ámbito de su competencia;

	<p>X. Tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación, en los términos de este ordenamiento;</p> <p>XI. Promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta u otras disposiciones legales;</p> <p>XII. Conocer y resolver los procedimientos de queja y reclamación señalados en esta Ley;</p> <p>XIII. Establecer relaciones de coordinación con instituciones públicas federales, locales y municipales, así como con personas y organizaciones sociales y privadas. Asimismo, podrá coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás órganos públicos, con el propósito de que en los programas de gobierno, se prevean medidas positivas y compensatorias para cualquier persona o grupo;</p> <p>XIV. Solicitar a las instituciones públicas o a particulares, la información para verificar el cumplimiento de este ordenamiento, en el ámbito de su competencia, con las excepciones previstas por la legislación;</p> <p>XV. Aplicar las medidas administrativas establecidas en esta Ley;</p> <p>XVI. Asistir a las reuniones internacionales en materia de prevención y eliminación de discriminación;</p> <p>XVII. Elaborar y suscribir convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos públicos o privados, nacionales o internacionales en el ámbito de su competencia;</p> <p>XVIII. Diseñar y aplicar el servicio de carrera como un sistema de administración de personal basado en el mérito y la igualdad de oportunidades que comprende los procesos de Reclutamiento, Selección, Ingreso, Sistema de Compensación, Capacitación, Evaluación del Desempeño, Promoción y Separación de los Servidores Públicos, y</p> <p>XIX. Las demás establecidas en esta Ley, en el Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables.</p>
<p>¿Quién puede denunciar presuntas conductas discriminatorias y presentar ante el Consejo reclamaciones o quejas?</p>	<p>Artículo 43.- Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y presentar ante el Consejo reclamaciones o quejas respecto a dichas conductas, ya sea directamente o por medio de su representante.</p> <p>Las organizaciones de la sociedad civil podrán presentar reclamaciones o quejas en los términos de esta Ley, designando un representante.</p>
<p>Plazo para interponer reclamaciones y quejas.</p>	<p>Artículo 44.- Las reclamaciones y quejas que se presenten ante el Consejo por presuntas conductas discriminatorias, sólo podrán admitirse dentro del plazo de un año, contado a partir de que el reclamante o quejoso tengan conocimiento de dichas conductas, o en dos años fuera de esta circunstancia.</p>

Asesoría para las personas que presuntamente hayan sido discriminadas.	Artículo 45.- El Consejo proporcionará a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas, asesoría respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer y, en su caso, orientará en la defensa de los citados derechos ante las instancias correspondientes, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico.
Formalidades para presentar reclamaciones y quejas.	Artículo 49.- Las reclamaciones y quejas, a que se refiere esta Ley, no requerirán más formalidad que presentarse por escrito con firma o huella digital y datos de identificación del interesado. Las reclamaciones y quejas también podrán ser verbales, por vía telefónica o por cualquier otro medio electrónico, sin más señalamiento que el asunto que las motivó y los datos generales de quien las presente, debiendo ratificarse con las formalidades establecidas en el párrafo anterior dentro de los cinco días hábiles siguientes, de lo contrario se tendrán por no presentadas.
Definición de reclamación.	Artículo 58.- La reclamación es el procedimiento que se sigue ante el Consejo por conductas presuntamente discriminatorias cometidas por los servidores públicos federales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.
Procedimiento para la reclamación.	<p>Artículo 59.- Una vez presentada la reclamación, el Consejo deberá, dentro de los cinco días siguientes, resolver si se admite la reclamación.</p> <p>Una vez admitida y registrada la reclamación, dentro de los siguientes cinco días hábiles el Consejo deberá notificar a las autoridades o servidores públicos señalados como presuntos responsables, así como al titular del órgano del que dependan; asimismo, se solicitará un informe por escrito sobre los actos u omisiones de carácter discriminatorio que les atribuyan en la reclamación.</p> <p>Artículo 60.- El informe solicitado a los servidores públicos presuntamente responsables, deberá rendirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación.</p> <p>Artículo 61.- En el informe mencionado en el artículo anterior, la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable, debe hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se le imputan, la existencia de los mismos, en su caso, así como los elementos de información que considere necesarios.</p> <p>Artículo 62.- En caso de no haber respuesta por parte de las autoridades o servidores públicos requeridos, dentro del plazo señalado para tal efecto, se tendrán por ciertos los hechos mencionados en la reclamación, salvo prueba en contrario. El Consejo podrá, si lo estima necesario, realizar las investigaciones procedentes en el ámbito de su competencia, ejerciendo las acciones pertinentes.</p>
Medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación.	<p>Artículo 83.- El Consejo dispondrá la adopción de las siguientes medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La impartición, a las personas o a las instituciones que sean objeto de una resolución por disposición dictada por el Consejo, de cursos o seminarios que promuevan la igualdad de oportunidades;</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>II. La fijación de carteles en cualquier establecimiento de quienes incumplan alguna disposición de esta Ley, en los que se promueva la modificación de conductas discriminatorias;</li> <li>III. La presencia del personal del Consejo para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier establecimiento de quienes sean objeto de una resolución por disposición, por el tiempo que disponga el organismo;</li> <li>IV. La publicación íntegra de la Resolución por Disposición emitida en el órgano de difusión del Consejo, y</li> <li>V. La publicación o difusión de una síntesis de la Resolución por Disposición en los medios impresos o electrónicos de comunicación. La imposición de estas medidas administrativas a los particulares, se sujetará a que éstos se hayan sometido al convenio de conciliación correspondiente.</li> </ul>
--	--

### IV.3 Marco Normativo Estatal

#### Constitución Política del Estado de Jalisco

Tema	Artículo
Prohibición de la discriminación de género.	Artículo 4º. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas...
Derechos de las mujeres de los pueblos y las comunidades indígenas.	Artículo 4º.-... A.- Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: ...II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las <b>mujeres</b> . La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes; III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las <b>mujeres</b> en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados... B.- El Estado y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: ...V. Propiciar la incorporación de las <b>mujeres</b> indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria; ...VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas en el territorio del Estado, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las <b>mujeres</b> ; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.



## Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

<b>Tema</b>	<b>Artículo</b>
Objeto de la ley.	Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Jalisco, y tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, independientemente de su grupo generacional y estado civil, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida.
Principios rectores de la ley.	Artículo 2. Son principios rectores de la presente ley: la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.
Sujetos de los derechos.	Artículo 3. Son sujetos de los derechos que establece esta ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio estatal, que por razón de su género, su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta ley tutela.
¿Qué son las acciones afirmativas?	Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. Acciones afirmativas: conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres; y...
Definición de transversalidad.	Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: ...II. Transversalidad: proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres, cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en instituciones públicas y privadas.
¿Qué debe promover y garantizar el Estado?	Artículo 6. Corresponde al Estado promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna por razón de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, religión, orientación sexual, discapacidad o estado de salud; desarrollando políticas, planes, programas y proyectos para tal fin.
Medidas que debe adoptar el Estado para garantizar lo estipulado en la ley.	Artículo 7. Corresponde al Estado adoptar medidas especiales de carácter temporal orientadas a acelerar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y

	hombres, garantizándose de esta manera lo dispuesto en la presente ley.
Encargados de suscribir convenios y acuerdos de colaboración para garantizar lo estipulado en la ley.	Artículo 8. Los Poderes Públicos del Estado de Jalisco y los organismos auxiliares de la administración pública estatal, en el ámbito de su competencia, podrán suscribir convenios o acuerdos de coordinación con el fin de garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
Acciones de los municipios.	Artículo 10. Los municipios podrán adoptar los términos establecidos en la presente ley, procurando observar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal;</li> <li>II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</li> <li>III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente Ley; y</li> <li>IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.</li> </ul>
Definición del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	Artículo 11. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de género, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, las relacionadas con las obligaciones familiares y con el estado civil de las personas.
¿En qué materias se garantizará el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres?	Artículo 14. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, se garantizará, en los términos previstos en la presente ley, en el acceso a la salud, la educación, el desarrollo económico, los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la formación y el desarrollo profesional de las personas.
Definición de discriminación.	Artículo 15. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por discriminación, cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, libertades e igualdad de oportunidades de las personas en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera; en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Discriminación directa hacia una persona en razón de su género.	Artículo 17. Se considerará que existe discriminación directa hacia una persona, por razón de su género, cuando sea tratada de manera menos favorable que otra del sexo opuesto, en situación comparable, especialmente todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
Discriminación indirecta hacia una persona en razón de su género.	Artículo 18. Se considerará como discriminación indirecta por razón de género, la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponga a personas de un género en desventaja particular con respecto a personas del otro género, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.
Política permanente del Estado en razón de la ley.	Artículo 23. Es política permanente del Estado, el desarrollo de acciones afirmativas conducentes a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, debiendo desarrollarse, con este propósito, las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Generar las condiciones para la construcción de relaciones de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como también de las personas con discapacidad;</li> <li>II. Promover el desarrollo pleno y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y</li> <li>III. Reconocer y garantizar la participación ciudadana y los mecanismos de control social para el cumplimiento de las políticas de igualdad de trato y oportunidades.</li> </ul>
Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos del Estado de Jalisco.	Artículo 24. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos del Estado de Jalisco, adoptarán los siguientes criterios generales de actuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Adoptar la perspectiva de género en las políticas, decisiones y acciones a implementar;</li> <li>II. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación;</li> <li>III. La integración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, educativa, salud, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres;</li> <li>IV. La colaboración y cooperación entre las distintas instituciones y dependencias de la administración</li> </ul>

	<p>pública estatal, en la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;</p> <p>V. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones políticas y económicas;</p> <p>VI. La implementación de medidas específicas para brindar apoyo a los grupos sociales vulnerables o que formen parte de minorías, para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, como son las mujeres adolescentes embarazadas, las madres solteras, los adultos de 70 años o más, las niñas, niños o adolescentes en riesgo de calle, las personas con discapacidad, a quienes habiten en comunidades de alta marginación o que viven en condiciones de pobreza, a las personas víctimas de violencia de género;</p> <p>VII. La implementación de medidas de protección de la maternidad, del embarazo, el parto y la lactancia;</p> <p>VIII. Promover una cultura de igualdad de trato y oportunidades que incluya acciones afirmativas encaminadas a posibilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia; y IX. Promover, siempre que sea posible, la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas.</p>
<p>Obligaciones de los entes públicos.</p>	<p>Artículo 30. Los entes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º. de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual, deberán garantizar:</p> <p>I. El derecho a una vida libre de discriminación;</p> <p>II. La convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, lo que se considerará como el derecho de conciliación, encaminado a lograr el pleno desarrollo de mujeres y hombres.</p> <p>III. Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de cinco días hábiles, el cual podrá otorgarse antes o después del nacimiento de su hijo(a);</p>

	<p>IV. El derecho a la información necesaria para hacer efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para lo cual los entes públicos pondrán a disposición de los individuos la información sobre políticas, instrumentos y normas relativas en materia de igualdad; y</p> <p>V. El derecho a una vida libre de estereotipos de género.</p>
Instrumentos de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	<p>Artículo 31. Son instrumentos de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;</li> <li>II. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y</li> <li>III. La observancia en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</li> </ol>
Coordinación de las acciones que genere el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	<p>Artículo 32. El Instituto Jalisciense de las Mujeres coordinará las acciones que el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres genere y expedirá, a través de su Junta de Gobierno, las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional o internacional.</p>
Definición del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y sus integrantes.	<p>Artículo 34. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del Estado de Jalisco entre sí, con la sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación, con el objetivo de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco.</p> <p>El Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se estructurará con un Consejo Técnico, a cargo del Instituto Jalisciense de las Mujeres y deberá contar, al menos, con representantes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La Secretaría de Desarrollo Humano;</li> <li>II. La Secretaría de Promoción Económica;</li> <li>III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;</li> <li>IV. La Secretaría de Salud;</li> <li>V. La Secretaría de Educación;</li> <li>VI. La Secretaría de Cultura;</li> <li>VII. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco;</li> <li>VIII. La Procuraduría Social;</li> <li>IX. El Poder Legislativo del Estado, representado por la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado de Jalisco;</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>X. El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco;</li> <li>XI. La Comisión Estatal de Derechos Humanos;</li> <li>XII. La Universidad de Guadalajara; y</li> <li>XIII. Representantes de organizaciones no gubernamentales previamente acreditados ante el Instituto.</li> </ul>
<p>Acciones que debe realizar el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Artículo 36. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género;</li> <li>II. Velar por la progresividad legislativa en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de armonizar la legislación local con los estándares internacionales en la materia;</li> <li>III. Evaluar las políticas públicas, los programas y servicios en materia de igualdad así como el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;</li> <li>IV. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionarle los entes públicos del Estado de Jalisco, a efecto de generar las condiciones necesarias para evaluar la progresividad en el cumplimiento de la Ley;</li> <li>V. Elaborar y proponer la implementación de un mecanismo de vigilancia para el cumplimiento de la presente Ley;</li> <li>VI. Incluir en el debate público la participación de la sociedad civil organizada en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;</li> <li>VII. Establecer acciones de coordinación entre los entes públicos del Estado de Jalisco para formar y capacitar en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a los servidores públicos que laboran en ellos;</li> <li>VIII. Elaborar y recomendar estándares que garanticen la transmisión en los medios de comunicación y órganos de comunicación social de los distintos entes públicos, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;</li> <li>IX. Concertar con los medios de comunicación pública y privada la adopción de medidas de autorregulación, a efecto de contribuir al cumplimiento de la presente Ley, mediante la adopción progresiva de la transmisión de una</li> </ul>

	<p>imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;</p> <p>X. Fomentar acciones encaminadas al reconocimiento progresivo del derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y establecer los medios y mecanismos tendientes a la convivencia sin menoscabo del pleno desarrollo humano;</p> <p>XI. Establecer medidas para la erradicación del acoso sexual; y</p> <p>XII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y las que determinen las disposiciones aplicables.</p>
Definición del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	<p>Artículo 38. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establecerá los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución, tomando en cuenta lo establecido en la presente Ley.</p> <p>Así mismo, propiciará que los programas sectoriales, institucionales y especiales del Estado de Jalisco, tomen en cuenta los criterios e instrumentos de esta Ley.</p>
Acciones que debe contemplar el Plan Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	<p>Artículo 39. El Plan Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá:</p> <p>I. Garantizar el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de mujeres y hombres;</p> <p>II. Garantizar el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural así como la participación activa en los procesos de desarrollo en condiciones de igualdad para mujeres y hombres; y</p> <p>III. Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad de trato el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de mujeres y hombres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.</p>
Funciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	<p>Artículo 44. Entre sus funciones relacionadas con el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, al Instituto Jalisciense de las Mujeres le corresponde, además de lo establecido en otros ordenamientos, lo siguiente:</p> <p>I. Coordinar los programas de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres de las</p>

	<p>dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;</p> <p>II. Promover, coordinar y realizar la revisión de programas y servicios en materia de igualdad;</p> <p>III. Servir de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y oportunidades y la lucha contra la discriminación;</p> <p>IV. Apoyar la coordinación entre las instituciones de la administración pública federal para formar y capacitar a su personal en materia igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;</p> <p>V. Promover la impartición de cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades;</p> <p>VI. Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;</p> <p>VII. Recabar la información estadística elaborada por los Poderes Públicos del Estado y organismos auxiliares de la administración pública estatal y asesorar a los mismos en relación con su elaboración;</p> <p>VIII. Incluir en su informe anual, un apartado específico sobre la efectividad y el impacto del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;</p> <p>IX. Determinar la periodicidad y características de la información que en materia de igualdad de trato y oportunidades, y no discriminación, deberán proporcionar las dependencias y entidades de la administración pública estatal;</p> <p>X. Elaborar estudios con la finalidad de promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; y</p> <p>XI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional y las que determinen las disposiciones generales aplicables.</p>
--	---

**Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco**

<b>Tema</b>	<b>Artículo</b>
Objeto de la ley.	Artículo 1°. La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el estado de Jalisco, y tiene por objeto sentar las bases del sistema y programa para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de



	violencia, conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
Obligación de los poderes públicos del estado de Jalisco y los organismos auxiliares de la administración pública estatal.	Artículo 3°. Los poderes públicos del Estado de Jalisco y los organismos auxiliares de la administración pública estatal, en el ámbito de su competencia deben expedir la normatividad y los mecanismos necesarios para detectar, atender, prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Para este fin, en la elaboración de su proyecto de presupuesto de egresos deberán contemplar las partidas presupuestales que sean necesarias para cumplir dichos objetivos.
Principios rectores de la ley.	Artículo 5°. Los principios rectores que contiene esta ley, deberán ser observados por el sistema y el programa estatal y por las diferentes dependencias estatales, en la elaboración de sus políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra de las mujeres, y son: I. El respeto a su libertad, autonomía y dignidad humana; II. La igualdad jurídica entre mujeres y hombres; III. La no discriminación de las mujeres en todos los órdenes de la vida; y IV. El respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las mujeres.
Obligaciones del gobierno estatal.	Artículo 6°. El gobierno estatal, en el ámbito de su competencia debe implementar tanto el programa estatal, como los programas particulares que establezca el sistema estatal para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley.
Obligación de los gobiernos municipales.	Artículo 7°. Los gobiernos municipales podrán coordinarse con el Gobierno del Estado para implementar el programa estatal y los programas particulares que de esta ley se deriven.
Obligación de toda autoridad administrativa.	Artículo 8°. Toda autoridad administrativa deberá ejercer sus funciones con una visión para abatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y la jerarquización de las personas, basada en la construcción social de la diferencia sexual, y que tiene como fin edificar una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
Garantías de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.	Artículo 9°. Las autoridades promoverán se garantice a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia sin menoscabo de otro derecho, el respeto irrestricto de lo siguiente: I. Ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos;

	<ul style="list-style-type: none"> <li>II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su seguridad;</li> <li>III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;</li> <li>IV. Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita;</li> <li>V. Recibir gratuitamente información, atención y rehabilitación médica y psicológica;</li> <li>VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en los centros de refugio temporal destinados para tal fin;</li> <li>VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;</li> <li>VIII. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia;</li> <li>IX. Erradicar la impunidad en casos de violencia contra las mujeres a través de la investigación y sanción de actos de autoridades omisas o negligentes; y</li> <li>X. Subsanan las deficiencias que se adviertan dentro de los procedimientos internos y externos de las autoridades, que propicien la violencia contra las mujeres.</li> </ul>
Definición de violencia contra las mujeres.	<p>Artículo 11. La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.</p>
Ámbitos en los que se presenta la violencia contra las mujeres.	<p>Artículo 11...La violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades que de manera descriptiva más no limitativa puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Violencia en el ámbito familiar en contra de las mujeres, se considera a la ejercida dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometida por un agresor con quien se tiene o se ha tenido un parentesco por consanguinidad o afinidad, o derivada de una relación de concubinato o matrimonio;</li> <li>II. Violencia Laboral, es la ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica; y consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad del receptor y</li> </ul>

	<p>por tanto daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo armónico;</p> <p>III. Violencia Docente, son aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infrinjan maestras, maestros o personal administrativo;</p> <p>IV. Violencia en la comunidad, consiste en los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión;</p> <p>V. Violencia institucional, se presenta cuando uno o varios servidores públicos, del nivel que sea, realicen actos u omisiones mediante los cuales discriminen o tengan como fin o resultado, dilatar, obstaculizar, impedir el goce o ejercicio de los derechos de las mujeres, o negarles las acciones destinadas a prevenir, atender, investigar y sancionar los diferentes tipos de violencia;</p> <p>VI. Violencia feminicida, es el fenómeno social que se manifiesta en la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, que de manera sistemática lesiona los derechos humanos de éstas en el ámbito público o privado, cuya escala puede llegar al homicidio teniendo como común denominador el género de las víctimas en un ambiente ideológico y social adverso a las mujeres, caracterizado por la ausencia o deficiente implementación de normas jurídicas y políticas públicas de protección que generan consecuentemente condiciones de inseguridad y ponen en riesgo su vida; y</p> <p>VII. En todos aquellos ámbitos o modalidades en que una persona física o jurídica de derecho público o privado ejecute algún acto de violencia contra las mujeres.</p>
<p>Emisión de la alerta para erradicar la violencia feminicida.</p>	<p>Artículo 12. El Gobernador a través de la Secretaría General de Gobierno, a petición de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, emitirá la alerta de violencia contra las mujeres como medida para erradicar la violencia feminicida, a partir de la detección de delitos graves y sistemáticos en contra de mujeres o cuando organismos de derechos humanos a nivel local, nacional o internacional, presuman una inadecuada investigación o sanción a estos delitos.</p>

Objetivo de la alerta de violencia contra las mujeres.	Artículo 13. La alerta de violencia contra las mujeres tendrá como objetivo establecer el tipo de medidas de emergencia contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o las que sean necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra, así como el de asignar los recursos presupuestales para implementarlas.
Definición del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las mujeres.	Artículo 14. El Sistema Estatal, es el conjunto de elementos ordenados, congruentes y uniformes encaminados a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
Definición del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Artículo 16. El Consejo Estatal para detectar, prevenir, atender y erradicar la Violencia contra las Mujeres, es la instancia normativa de las políticas públicas en la materia y operadora del sistema.
Conformación del Consejo.	<p>Artículo 17. El Consejo se conforma por los titulares o los representantes que estos designen, de las siguientes dependencias y entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El Gobernador Constitucional del Estado, quien fungirá como Presidente Honorario;</li> <li>II. La Secretaría General de Gobierno, quien será el Presidente Ejecutivo del Consejo;</li> <li>III. La Secretaría de Desarrollo Humano;</li> <li>IV. La Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;</li> <li>V. La Secretaría de Educación Jalisco;</li> <li>VI. La Secretaría de Salud;</li> <li>VII. La Secretaría de Cultura;</li> <li>VIII. La Secretaría del Trabajo;</li> <li>IX. La Procuraduría Social;</li> <li>X. El Instituto Jalisciense de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;</li> <li>XI. El Instituto Jalisciense de Asistencia Social;</li> <li>XII. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;</li> <li>XIII. La Procuraduría General de Justicia;</li> <li>XIV. El Sistema Jalisciense de Radio y Televisión;</li> <li>XV. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;</li> <li>XVI. La Universidad de Guadalajara y dos especialistas en la materia de instituciones de Educación Superior reconocidas del estado; y</li> <li>XVII. Un representante de los Ayuntamientos de la Entidad por cada una de las regiones administrativas en que se divide el Estado de Jalisco.</li> </ol>

	Los titulares o los representantes que formen parte del Consejo tendrán cargos honoríficos.
Atribuciones del Consejo.	<p>Artículo 18. El Consejo como órgano colegiado, tendrá a cargo las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Elaborar y aprobar el Programa Estatal;</li> <li>II. Evaluar el cumplimiento y eficacia del Programa Estatal;</li> <li>III. Proponer el establecimiento de lineamientos técnicos y administrativos que faciliten la ejecución del Programa Estatal;</li> <li>IV. Realizar los convenios necesarios para el cumplimiento de esta Ley;</li> <li>V. Gestionar que se asignen las partidas presupuestales en cada ejercicio fiscal para cumplir con los fines y objetivos del programa; y</li> <li>VI. Las demás que le señale la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.</li> </ol>
Contenido del Programa estatal.	<p>Artículo 21. El programa estatal contendrá todas las acciones para detectar, prevenir, atender y erradicar la Violencia contra las Mujeres, es el instrumento que contiene las acciones que, en forma planeada y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en el corto, mediano y largo plazo. Dicho programa tendrá el carácter de prioritario.</p> <p>Artículo 22. El programa estatal contendrá todas las acciones para detectar, prevenir, atender y erradicar cualquier manifestación de violencia en contra de las mujeres, promoviendo una cultura de equidad y respeto. Conteniendo por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El diagnóstico de la situación actual de la violencia de género contra las mujeres en el estado;</li> <li>II. Los objetivos específicos a alcanzar;</li> <li>III. Las estrategias a seguir para el logro de esos objetivos;</li> <li>IV. Los Subprogramas específicos, así como las acciones o metas operativas correspondientes incluyendo aquellas que sean objeto de coordinación con instituciones públicas o privadas; y</li> <li>V. V. La especificación del responsable de su ejecución.</li> </ol>
Objeto de las acciones con perspectiva de género contenidas en el Programa.	<p>Artículo 23. El programa sujetará las acciones con perspectiva de género para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Promover una cultura que reconozca y respete los derechos humanos de las mujeres;</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"><li>II. Transformar los modelos socioculturales de conducta, a través de la formulación de programas y acciones de educación en sus distintos niveles con la finalidad de detectar, prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que propician la violencia contra las mujeres;</li><li>III. Educar, capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres a las instituciones y al personal encargado de la procuración e impartición de justicia, de las policías estatales y municipales, y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;</li><li>IV. Educar, capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permitan juzgar con perspectiva de género;</li><li>V. Proporcionar los servicios especializados, profesionales y gratuitos para la atención y protección de las víctimas, así como de quienes se encuentren bajo su tutela, protección o cuidado por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;</li><li>VI. Fomentar y apoyar los programas de educación pública y privada, destinados a sensibilizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;</li><li>VII. Elaborar programas de atención y capacitación a víctimas de la violencia que permita su participación plena en todos los ámbitos de la vida;</li><li>VIII. Diseñar mecanismos que permitan la coordinación con los distintos medios de comunicación para que en los contenidos de sus programas no fomenten la violencia contra las mujeres y favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia;</li><li>IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos de forma periódica sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de medir y evaluar la escalada de violencia, así como la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar este tipo de actos;</li></ul>
--	---

	<p>X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, pudiéndose apoyar al efecto de los diversos órganos estatales relacionados en materia de procuración de justicia;</p> <p>XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo, las medidas y políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;</p> <p>XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres para garantizar su seguridad y su integridad; y</p> <p>XIII. Diseñar un modelo integral de atención que instrumenten las instituciones, los centros de atención y los refugios previstos por esta ley, relativos a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres.</p>
<p>Facultades y obligaciones del Gobierno del Estado.</p>	<p>Artículo 25. Son facultades y obligaciones del Estado; además de las establecidas en otros ordenamientos:</p> <p>I. Promover que se garantice el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;</p> <p>II. Formular y conducir la política estatal integral desde la perspectiva de género para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;</p> <p>III. Vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley;</p> <p>IV. Coordinar y aplicar el Programa Estatal, auxiliándose de las demás autoridades encargadas de implementar el presente ordenamiento legal;</p> <p>V. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado;</p> <p>VI. Vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres;</p> <p>VII. Coordinar la creación de Programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres;</p> <p>VIII. Promover la coordinación entre el Estado y los ayuntamientos, con la finalidad de prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>IX. Promover a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, con énfasis en la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes, las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten;</li> <li>X. Impulsar la formación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, de manera que sirvan de cauce para lograr la atención integral de las víctimas;</li> <li>XI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de esta ley;</li> <li>XII. Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de víctimas;</li> <li>XIII. Promover medidas específicas, que sirvan de herramientas de acción para la prevención, sanción, detección, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, en un marco de integridad y promoción de los derechos humanos;</li> <li>XIV. Promover y realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;</li> <li>XV. Evaluar y considerar la eficacia de las acciones del programa, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;</li> <li>XVI. Presentar un informe anual sobre los avances del programa, ante el Congreso del Estado a través del informe de gobierno;</li> <li>XVII. Promover los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley; y</li> <li>XVIII. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.</li> </ul>
<p>Facultades y obligaciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres.</p>	<p>Artículo 34. Corresponde al Instituto Jalisciense de las Mujeres, además de lo establecido en otros ordenamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la administración pública estatal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia contra las mujeres. Los resultados de dichas investigaciones serán dados a conocer</li> </ul>



	<p>públicamente para tomar las medidas pertinentes para la erradicación de la violencia;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II. Colaborar con las instituciones del Consejo en el diseño y evaluación del modelo de atención a mujeres víctimas de violencia;</li> <li>III. Promover a través del Consejo la creación de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia prevista en la ley;</li> <li>IV. Atender, orientar, asesorar y, en su caso, derivar a las mujeres víctimas de violencia a las instancias competentes para la atención de su caso;</li> <li>V. Promover a través del Consejo que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;</li> <li>VI. Promover que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de quienes denuncian;</li> <li>VII. Promover cursos para educar, capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permitan juzgar con perspectiva de género;</li> <li>VIII. Fomentar la celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación con instituciones públicas y privadas en la materia; y</li> <li>IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.</li> </ul>
<p>Facultades y obligaciones de los ayuntamientos.</p>	<p>Artículo 41. Los ayuntamientos podrán, además de lo establecido en otros ordenamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Promover políticas orientadas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;</li> <li>II. Coadyuvar con el Estado, en la adopción y consolidación del sistema;</li> <li>III. Promover, en coordinación con las instancias especializadas, cursos de capacitación al personal encargado de atender a las víctimas de violencia;</li> <li>IV. Apoyar la creación de centros de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia;</li> <li>V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;</li> </ul>

	<p>VI. Participar y coadyuvar en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>VII. Llevar a cabo, de acuerdo con el Consejo, programas permanentes de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;</p> <p>VIII. Celebrar, con dependencias públicas y privadas, convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y</p> <p>IX. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.</p>
<p>Definición de la prevención de la violencia contra las mujeres y su ejecución.</p>	<p>Artículo 42. La prevención que en el estado se realice, tendrá como objetivo evitar la comisión de delitos, erradicar los factores de riesgo y lograr que la sociedad perciba todo tipo de violencia como un evento antisocial, un problema de salud pública y de seguridad ciudadana. La prevención se llevará a cabo mediante acciones generalizadas en los ámbitos públicos y privados y en los casos específicos mediante las medidas preventivas y de emergencia que establecen las leyes vigentes.</p>
<p>Atención a las víctimas de violencia.</p>	<p>Artículo 44. Las autoridades estatales en coordinación con los gobiernos municipales deberán llevar a cabo medidas de atención a víctimas de violencia, consistentes en servicios médicos, psicológicos y jurídicos, de calidad y gratuitos, de acuerdo a sus respectivos presupuestos de egresos.</p> <p>Las autoridades estatales y municipales deberán celebrar convenios con las instituciones públicas y/o privadas de educación superior, a fin de que cuenten con prestadores de servicio que incrementen la apertura de atención a las víctimas de violencia.</p>
<p>Lineamientos de la prevención y la atención a las víctimas de violencia.</p>	<p>Artículo 46. Tanto la prevención como la atención brindada a las víctimas deben guiarse por los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Atención integral: Se tomarán en cuenta las necesidades y situación médica, psicológica, laboral, jurídica, de seguridad, económica y patrimonial de la víctima;</li> <li>II. Efectividad: Implementarán medidas que garanticen el acceso a los servicios y el efectivo ejercicio de sus derechos;</li> <li>III. Legalidad: Estricto apego al orden jurídico, sin menoscabo de respetar los derechos humanos de las mujeres;</li> </ol>

	<p>IV. Uniformidad: Las dependencias deberán coordinarse para asegurar la uniformidad, la calidad y seguimiento de los casos, elaborando protocolos de atención médica, psicológica y jurídica;</p> <p>V. Auxilio oportuno: Apoyo inmediato y eficaz a mujeres en situación de riesgo y a las víctimas; y</p> <p>VI. Respeto a los derechos humanos de las mujeres: No omitir o realizar acciones desde las dependencias que menoscaben los derechos humanos de las mujeres.</p>
Etapas del modelo de atención a la violencia contra las mujeres.	<p>Artículo 47. El modelo de atención deberá contener las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Identificación de la problemática. Consiste en determinar las características del problema, tipo y modalidad de violencia, riesgos y efectos para las víctimas directas e indirectas, en la esfera médica, económica, laboral y jurídica;</li> <li>II. Determinación de prioridades. Identificar las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso requieran las víctimas;</li> <li>III. Orientación y canalización. Se brindará de manera precisa y con lenguaje accesible, la orientación social y jurídica necesaria y suficiente con respecto a su caso, realizando la canalización a la instancia que corresponda, o de no ser necesario brindar el servicio que se requiera; y</li> <li>IV. Seguimiento. Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de derivación, así como la oportuna prestación de servicios por las dependencias.</li> </ol>
Definición de los refugios temporales.	<p>Artículo 51. Los centros de refugios temporales son estancias especialmente acondicionadas para recibir a mujeres víctimas de violencia y a las víctimas indirectas, que operan con personal especializado de manera permanente.</p>
Características que deben tener los refugios temporales.	<p>Artículo 52. Los centros de refugios temporales deberán ser lugares seguros, higiénicos, debidamente protegidos para evitar el ingreso del agresor. La dirección del centro podrá negar información de su ubicación y del nombre de las víctimas protegidas a personas no autorizadas por la autoridad que conoce del caso. Para ese efecto se considerará como información confidencial, cuando se trate de la aplicación de la Ley de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco.</p>

## Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco

Tema	Artículo
Objeto de la ley.	<p>Artículo 1. Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer las bases para la coexistencia pacífica de los miembros de la familia como célula básica de la sociedad;</li> <li>II. Promover y estimular una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco objetivo de libertad y equidad, entre los integrantes de la familia, con el propósito de erradicar la violencia intrafamiliar; y</li> <li>III. Establecer las bases de coordinación y colaboración, y competencia de los servicios con que cuenta el Estado, instituciones y procedimientos para la atención de personas receptoras y generadoras de violencia intrafamiliar.</li> </ol>
Definición de violencia intrafamiliar.	<p>Artículo 5. Para efecto de esta Ley, se entiende por:</p> <p>...Violencia Intrafamiliar: Es la acción u omisión intencional que ponga en peligro o afecte la integridad física, psicológica o sexual, que se ejerce en contra de algún miembro de la familia, por otro integrante de la misma, independientemente de que pudiere constituir delito.</p> <p>Se equipara a violencia intrafamiliar el maltrato físico o psicológico que se infiere en contra del tutor, curador, pupilo, amasia o amasio, hijos de éste o aquélla, de quien habite en el domicilio del agresor o de la persona a quien el agresor le deba dar cuidado o protección...</p>
¿Quién es la persona generadora de violencia intrafamiliar?	<p>Artículo 5. Para efecto de esta Ley, se entiende por:</p> <p>...Persona generadora de violencia intrafamiliar: Quien realiza actos u omisiones que provoquen situaciones de violencia intrafamiliar;...</p>
¿Quiénes son las personas receptoras de violencia intrafamiliar?	<p>Artículo 5. Para efecto de esta Ley, se entiende por:</p> <p>...Personas receptoras de violencia intrafamiliar: Quien recibe, o se le provoque de cualquier forma, alguna o varias de las acciones u omisiones de violencia intrafamiliar, por parte de persona con la que tengan algún vínculo familiar, o su equiparación;...</p>
Definición del Consejo Estatal para la Prevención de la	<p>Artículo 14. El Consejo Estatal Para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, se constituye como parte del Organismo Estatal para la planeación y apoyo</p>

<p>Violencia Intrafamiliar y sus fines.</p>	<p>normativo, de consulta, de evaluación, y de atención, respecto de las políticas y criterios generales, relativos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con autonomía técnica.</p> <p>Los fines del Consejo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer las políticas públicas y los criterios rectores, relacionados con la prevención y atención de los asuntos sobre violencia intrafamiliar;</li> <li>II. Establecer las bases de modelos de atención y coordinación entre las instituciones del Estado y Municipios, en torno a la violencia intrafamiliar; y</li> <li>III. Impulsar y apoyar los trabajos de investigación y análisis relacionados con la violencia intrafamiliar.</li> </ol>
<p>Atribuciones del Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar.</p>	<p>Artículo 20. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer los lineamientos administrativos y técnicos que permitan afrontar eficazmente la violencia intrafamiliar, así como aprobar los modelos de atención psicoterapéuticos y de salud más adecuados, elaborados previamente por el equipo técnico;</li> <li>II. Aprobar el Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, así como las adecuaciones propuestas por el equipo técnico;</li> <li>III. Contar con la asesoría de un equipo técnico integrado por profesionistas con reconocida trayectoria y nombradas por el propio consejo;</li> <li>IV. Convenir con los Ayuntamientos para que coadyuven a la realización de las finalidades de la presente Ley;</li> <li>V. Crear y Operar las Unidades de Atención;</li> <li>VI. Coordinar la capacitación para los servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades, a quienes corresponda la atención y prevención de la violencia intrafamiliar;</li> <li>VII. Incorporar programas de acción social desde el núcleo donde se genera la violencia intrafamiliar, incorporando a la sociedad organizada en la operación de los mismos, estableciendo y manteniendo vínculos de trabajo específico, intercambio de información y propuestas de modelos de atención;</li> <li>VIII. Promover en coordinación con las instituciones especializadas, públicas y privadas, el estudio e investigación sobre violencia intrafamiliar en el Estado tendientes a incluir principios y procedimientos para abordar su (sic)</li> </ol>

	<p>prevenciones y solución, difundir los resultados que deriven de dichos estudios, así como avances logrados en el ámbito nacional e internacional;</p> <p>IX. Promover la creación de un Patronato que auxilie al Consejo para la obtención de fondos financieros que permitan el fortalecimiento del presupuesto designado para el desarrollo de los programas y determinar las directrices y prioridades para el manejo de los recursos presupuestarios que le sean asignados al Consejo;</p> <p>X. Realizar campañas publicitarias para la concientización de la población en general, acerca de los efectos de la violencia intrafamiliar y su prevención, mediante la elaboración, publicación y distribución de material informativo; así como contribuir a la difusión de la legislación que establece medidas para la no Violencia Intrafamiliar;</p> <p>XI. Promover la creación de instituciones privadas, fundaciones y asociaciones civiles para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, así como las instalaciones de albergues para víctimas de violencia intrafamiliar;</p> <p>XII. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular el programa Estatal de la Prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar;</p> <p>XIII. Realizar convenios de coordinación y colaboración vía Ejecutivo del Estado con los medios de comunicación a fin de que participen en la difusión de las acciones preventivas y asistenciales de esta Ley;</p> <p>XIV. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Programa Permanente para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, derivado de esta Ley, así como recabar las opiniones de las unidades para tales efectos;</p> <p>XV. Evaluar trimestralmente los logros y avances del Programa Permanente para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;</p> <p>XVI. Proponer al Organismo Estatal el nombramiento de los empleados del Consejo y sus Unidades;</p> <p>y</p> <p>XVII. XVII. Aprobar su reglamento interior.</p>
--	---

<p>Definición del Programa para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y sus líneas de acción.</p>	<p>Artículo 25. El Consejo, y los organismos públicos y privados involucrados en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, se coordinarán para la elaboración, aprobación y ejecución del Programa, que deberá comprender objetivos, metas, lineamientos, políticas públicas y cuando menos, las siguientes líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La formación y capacitación de personal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar;</li> <li>II. Las estrategias generales y particulares para la prevención de la violencia intrafamiliar, incluyendo las orientaciones que deberá seguir la Campaña Permanente que se desarrolle para el efecto;</li> <li>III. La prestación de servicio de albergues para la atención de emergencias y tratamientos ordinarios;</li> <li>IV. La creación de las Unidades de Atención y Seguimiento para la asistencia multidisciplinaria;</li> <li>V. La instalación de líneas telefónicas para la atención ininterrumpida de emergencias relacionadas con casos de violencia intrafamiliar;</li> <li>VI. La impartición de cursos de Escuela de Padres;</li> <li>VII. La integración de grupos de apoyo para sujetos generadores y receptores de violencia intrafamiliar; y</li> <li>VIII. Los criterios de clasificación, investigación y uso de la estadística generada en el tratamiento de la violencia intrafamiliar.</li> </ol>
<p>Acciones de los servidores públicos cuando intervienen en el uso de sus funciones en cuestiones de violencia intrafamiliar.</p>	<p>Artículo 28. Siempre que un servidor público, interviniere en el uso de sus funciones, con cuestiones de violencia intrafamiliar, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Informar a las personas de manera clara, sencilla y concreta sobre los servicios públicos o privados disponibles para la atención de violencia intrafamiliar;</li> <li>II. Remitir de inmediato al Ministerio Público aquellos casos donde prevea la existencia de un delito;</li> <li>III. Canalizarla de inmediato, dependiendo de su propia competencia, a alguna institución de salud, cuando acuda una persona que indique que ha sufrido golpes, heridas o cualquier daño físico aunque éste no sea visible, o de tipo emocional, que requiera intervención médica, sin perjuicio de que se le sea proporcionada la ayuda urgente necesaria, así como también si la persona sólo expresa razonable temor, de sufrir agresiones</li> </ol>

	<p>probablemente graves en su persona o familiares; y</p> <p>IV. Asistir a la capacitación correspondiente que en materia de violencia intrafamiliar se imparta. La capacitación tendrá una estrategia que deberá estar dirigida a la prevención, sensibilización, atención y comprensión de la complejidad de este fenómeno social.</p>
Finalidad de la atención de la violencia intrafamiliar.	Artículo 30. La atención de la violencia intrafamiliar tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas receptoras y el tratamiento integral de las generadoras de la violencia intrafamiliar.
Características de la atención especializada que proporciona cualquier institución en materia de violencia intrafamiliar.	<p>Artículo 31. La atención especializada que se proporcione en materia de violencia intrafamiliar por cualquier institución, sea pública, o privada tendrá las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Tenderá a la resolución de fondo del problema de la violencia intrafamiliar, respetando la dignidad y la diferencia de las partes involucradas, a través de acciones de tipo terapéutico, educativo y de protección;</li> <li>II. Será libre de prejuicios de género, raza, condición biopsicosocial, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo; y</li> <li>III. Se basará en modelos psicoterapéuticos adecuados y específicos.</li> </ol>
Atribuciones de las unidades de atención.	<p>Artículo 32.- Las unidades de atención se constituyen como órganos administrativos del Consejo, y tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ejecutar acciones y programas de prevención, protección y atención a las personas receptoras de violencia intrafamiliar;</li> <li>II. Conocer de los métodos alternos para la prevención y en su caso la solución de conflictos, de conformidad con la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco;</li> <li>III. Aplicar medidas de apremio y sanciones administrativas cuando procedan;</li> <li>IV. Denunciar los hechos de violencia intrafamiliar de los que tenga conocimiento, que ameriten la intervención del Ministerio Público;</li> <li>V. Canalizar a las personas víctimas de violencia intrafamiliar a las defensorías de oficio para que reciban la asistencia necesaria;</li> <li>VI. Atender con modelos psicoterapéuticos a las personas receptoras y generadoras de violencia, para prevenir y erradicar esta conducta;</li> </ol>



	<p>VII. Procurar atención, o en su caso canalizar a las clínicas de salud o centros hospitalarios, a las víctimas de violencia intrafamiliar que requieran atención médica;</p> <p>VIII. Llevar un registro con la información obligatoria de quienes afrontan violencia intrafamiliar; características sociodemográficas de los actores del hecho, estructura de la familia, forma de la violencia denunciada, medidas adoptadas, curso y evaluación del tratamiento; y</p> <p>IX. IX. Difundir mediante campañas que establezca el Consejo, la importancia en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.</p>
Procedimiento que siguen las unidades de atención.	<p>Artículo 33.- El procedimiento que se siga ante las unidades deberá ser breve, sencillo y gratuito, sólo estará sujeto a las mínimas formalidades que se requieran para el trámite de la queja y la investigación de los hechos privilegiando la conciliación.</p> <p>El procedimiento se iniciará con una queja, que no requiere de ningún requisito de formalidad.</p> <p>Los procedimientos previstos en el presente capítulo no son requisito previo para llevar a cabo cualquier servicio asistencial o procedimiento jurisdiccional.</p>
¿Quiénes pueden presentar queja o denuncia?	<p>Artículo 36. Están legitimados para presentar las quejas e iniciar el procedimiento ante las instancias competentes, la víctima, un familiar, vecino o cualquier otra persona, quien bajo protesta de decir verdad presentará su queja o denuncia por escrito o comparecencia.</p>
Medidas que deben tomar los titulares de la Unidades de Atención en caso de urgencia en una situación de violencia intrafamiliar.	<p>Artículo 45. Los titulares de las Unidades de Atención, en caso de urgencia, informados de una situación de violencia intrafamiliar o requeridos al efecto, adoptarán las medidas que estimen convenientes, según la gravedad del caso, incluyendo la hospitalización y el tratamiento médico, psicoterapéutico y rehabilitación de la persona receptora de la violencia intrafamiliar, así como aquellas para prevenir la repetición de los hechos de la violencia intrafamiliar, para tal fin contarán con el apoyo de los organismos competentes.</p>

## Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco

Tema	Artículo
Aplicación de las sanciones penales en los delitos cometidos por cuestiones de género.	<p>Artículo 41. Para la aplicación de las sanciones penales se tendrá en cuenta:...</p> <p>V... Cuando se cometa un delito en contra de algún miembro de la familia, el juez podrá imponer el tratamiento previsto por el delito de violencia intrafamiliar, independientemente de las penas relativas al delito.</p> <p>El tratamiento previsto en el párrafo anterior, también podrá aplicarse como medida precautoria por el Ministerio Público.</p> <p>En los delitos que por cuestiones de género sean cometidos en agravio de mujeres, se aumentará la pena privativa de la libertad en una tercera parte.</p>
Tipificación del delito de violencia intrafamiliar.	<p>Artículo 176-Ter.- Comete el delito de violencia intrafamiliar quien infiera maltrato en contra de uno o varios miembros de su familia, tales como cónyuge, pariente consanguíneo hasta cuarto grado, pariente afín hasta cuarto grado, concubina o concubinario, adoptante o adoptado.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se entiende por maltrato los actos u omisiones que causen un deterioro a la integridad física o psicológica, o que afecte la libertad sexual de alguna de las víctimas, independientemente de que se cometa o no otro delito...</p> <p>Se equipará a violencia intrafamiliar el maltrato que se infiera en contra del tutor, curador, pupilo, amasia o amasio, hijos de éste o aquélla, de quien habite en el domicilio del agresor o de la persona a quien el agresor le deba dar cuidado o protección. Al responsable de este delito se le impondrá la pena señalada en el párrafo tercero de este artículo.</p>
Pena que se impone al responsable del delito de violencia intrafamiliar.	<p>Al responsable de este delito se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, sin perjuicio de la sanción que corresponda por la comisión de cualquier otro delito previsto por este código aplicándose para ello las reglas de concurso de delitos. Además, se impondrán, a juicio del Juez, las penas conjuntas o separadas de la pérdida de la custodia que tenga respecto de la víctima, la prohibición de ir a lugar determinado o residir en él y tratamientos psicológicos, reeducativos, integrales, especializados y gratuitos que serán impartidos por instituciones públicas.</p>
Tipificación del delito de feminicidio.	<p>Artículo 232-Bis... Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género y concurren una o más de las siguientes conductas:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, amistad o cualquier otra relación de hecho;</li> <li>II. Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquiera otra que implique confianza, subordinación o superioridad;</li> <li>III. Cuando el sujeto activo haya cometido actos de odio o misoginia contra la víctima;</li> <li>IV. Cuando el sujeto activo haya realizado actos de violencia intrafamiliar en contra de la víctima;</li> <li>V. Cuando de la escena del crimen se desprendan indicios de humillación o denigración de parte del sujeto activo hacia la víctima;</li> <li>VI. Cuando el sujeto activo haya infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones a la víctima, previas o posteriores a la privación de la vida;</li> <li>VII. Cuando el sujeto activo haya cometido sobre la víctima otro delito, de tipo sexual;</li> <li>VIII. Cuando el sujeto activo actúe por motivos de homofobia;</li> <li>IX. Cuando existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo contra la víctima;</li> <li>X. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en lugar público; y</li> <li>XI. Cuando la víctima haya sido incomunicada.</li> <li>XII. Cuando la víctima sea menor de edad o con capacidades diferentes, se impondrán de treinta a cincuenta años de prisión.</li> </ol>
<p>Penalidad que se impone a la persona responsable de delito de feminicidio.</p>	<p>Artículo 232-Bis.- Se impondrán de veinticinco a cuarenta y cinco años de prisión a la persona que cometa el delito de feminicidio.</p> <p>...En caso de que no se acredite el feminicidio se aplicarán las reglas del homicidio o parricidio, según corresponda.</p>

## V. Vinculación de los programas y proyectos de la SISEMH con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030

El referente de la política pública del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGD) es la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas, como la herramienta de planeación prospectiva para un desarrollo global inclusivo y en armonía con el medio ambiente.<sup>6</sup>

El PEGD está alineado a las metas globales de los ODS, y al Plan de Acción de México de la Agenda 2030, en el compromiso mundial de no dejar a nadie atrás, por lo que establece objetivos transversales que movilizan recursos y esfuerzos técnicos relevantes hacia este fin. En esta línea está, la apuesta del proyecto de gobierno de la Refundación de Jalisco al crear la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como una instancia estratégica que conduzca la política para la igualdad y contra la discriminación.

La Agenda 2030 cuenta con el ODS específico número 5 para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; aunque de forma directa también se integra con el complemento de ODS. Dicha integración se hace eco de que la igualdad de género tiene efectos multiplicadores en todo el espectro del desarrollo. El empoderamiento de las mujeres y la reducción de las brechas de género en la salud, los mercados laborales y otros ámbitos, da como resultado una menor pobreza, un mayor crecimiento económico, una mayor productividad agrícola, comunidades más resilientes, una mejor nutrición y educación.

El proceso de Transversalización que hace prosperar la perspectiva de género en toda actuación pública es un proceso civilizatorio porque admite la diversidad de realidades personales y colectivas, porque enriquece a la democracia como forma de vida, porque inyecta eficiencia, relevancia y sentido al aparato administrativo para perseguir resultados concretos y sustantivos en materia de derechos humanos para mujeres y hombres, y porque admite el peso de la dignidad de todas las personas. No es la “política de las mujeres”, es una ruta a la igualdad.

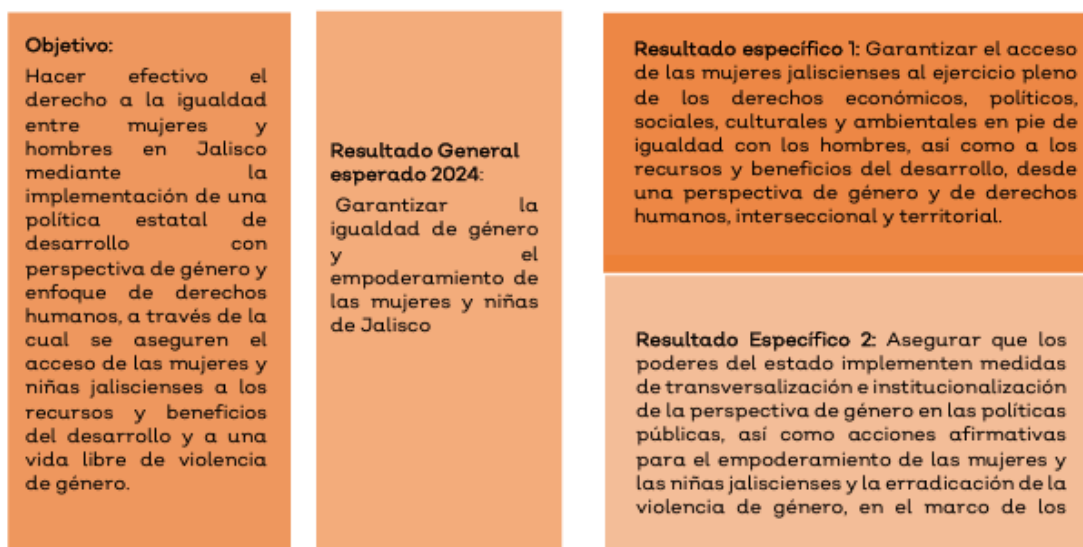
El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD) 2020-2024 presenta un fundamento y alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030:<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGD), de consulta en <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>

<sup>7</sup> Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD) 2020-2024, de consulta en [https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/23092020\\_proigualdad\\_2020-2024\\_ventregable.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/23092020_proigualdad_2020-2024_ventregable.pdf)

## Eje Transversal: Igualdad de Género



Fuente: Elaboración propia con base en lo referido en el PEGD.

El PEGD determina que la manera de conseguir el Objetivo y los Resultados expresados en la anterior gráfica, es a través de la conjunción de las siguientes acciones:

Figura 3. Estrategia del PROIGUALDAD Jalisco 2020 -2024



Por su parte, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE),<sup>8</sup> presenta la siguiente alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030:

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 “Visión 2030” como instrumento legal de planeación del Gobierno de Jalisco, establece los compromisos de la administración, a partir de objetivos, metas, estrategias e indicadores. En él se establecen problemáticas prioritarias para la agenda pública por su necesidad de intervención emergente y transversal, y se integra como uno de sus ejes prioritarios la problemática de la violencia por razón de género (VrG) contra niñas, jóvenes y mujeres.

<sup>8</sup> Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE), de consulta en <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PASE.pdf>

El Anexo Especial “Mujeres Libres de Violencia” tiene por objetivo generar las condiciones institucionales para proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia a las niñas, jóvenes y mujeres en el estado de Jalisco, a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de las dependencias estatales y los 125 municipios involucrados en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, así como el cumplimiento de la AVGM.<sup>9</sup>

El PASE dialoga con el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), ya que contiene políticas y acciones que responden a algunas de las problemáticas que se originan en la desigualdad, como son la discriminación, la afectación de derechos y la violencia de género contra las mujeres. Algunas de las estrategias y acciones ya son impulsadas desde el PROIGUALDAD, por lo cual el PASE busca no duplicar acciones, sino plantearlas de forma sinérgica para alcanzar objetivos y metas en forma conjunta. También se vincula con el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2022-2024, para garantizar el acceso a una vida libre de violencia a NNA, sin discriminación y asegurando su desarrollo pleno e integral.

A la vez se articula con el Programa para la Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco en lo relativo a coadyuvar al cumplimiento del marco normativo particularmente en materia de atención a la violencia sexual. Dado que el PASE es una política transversal se vincula con otros programas y sectores que tienen atribuciones y competencias específicas, tal como lo establece la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

En la estructura programática que define la operación de la SISEMH en vinculación con el PEGD 2018-2024, se definieron los programas presupuestarios propios de la SISEMH que durante el periodo, en atención a las demandas y necesidades de atender la política de igualdad y una vida libre de violencia, han presentado cambios, mismos programas que se presentan al corte de 2024 son los siguientes:

---

<sup>9</sup> Mujeres libres de violencia, Subsecretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de consulta en <https://sepbr.jalisco.gob.mx/app/webroot/files/Documentosportal/Anexos/2023/G.%20Anexo%20Transversal%20Mujeres%20Libres%20de%20Violencia.pdf>

<b>Clave PP</b>	<b>Programa Presupuestario</b>
<b>834</b>	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres
<b>835</b>	Empresarias de Alto Impacto
<b>836</b>	Estrategia ALE
<b>837</b>	Barrios de Paz
<b>838</b>	Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional
<b>839</b>	Fortalecimiento territorial y municipal
<b>840</b>	Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos
<b>841</b>	Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio
<b>948</b>	Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres
<b>965</b>	Fuerza Mujeres
<b>966</b>	Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia
<b>967</b>	Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
<b>968</b>	Asociaciones por la Igualdad

## VI. Síntesis ejecutiva de los programas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En la gestión realizada por la SISEMH desde el año 2019 hasta el presente, destacan una serie de programas catalogados como programas presupuestarios, es decir que presentaron una estructura programática en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. Adicionalmente, se realizaron una serie de proyectos y acciones que se exponen una síntesis, que posteriormente se describirán a detalle en la sección VII de este documento.

A partir del año 2019, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) en conjunto con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco definieron en el clasificador del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio de 2020 los Programas Presupuestarios (Pp) responsabilidad de la SISEMH en relación a la solicitud, operación y rendición de cuentas. Los programas presupuestarios que se definieron y que están asociados a proyectos, estrategias, acciones y programas públicos son los siguientes:

### Programa Presupuestario 834 Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA)

Es un espacio para las mujeres y sus hijas e hijos que habitan y transitan por el estado de Jalisco, en el cual convergen diversas instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, organismos locales, nacionales e internacionales, así como la iniciativa privada, a fin de brindar servicios integrales para el cuidado de la salud, la prevención y atención de las violencias, y el empoderamiento de las mujeres. Otorgar los siguientes servicios:

- Salud. Área médica, medicina general, ginecología, mastografías, salud sexual y reproductiva, atención psicológica.
- Atención a mujeres víctimas de violencias. Prevención, orientación y atención de las violencias contra las mujeres, asesoría legal.
- Empoderamiento y autonomía económica. Capacitaciones, cursos y talleres para su autonomía económica, bolsa de trabajo, networking, Proyecto Second Chance de ONU Mujeres, espacio con computadoras y software.
- Talleres y entrenamiento en oficios no tradicionales.
- Área psicoeducativa para niñas, niños y adolescentes que acompañen a las usuarias.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
Centro de Atención y Reunión para las Mujeres	Despacho de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Dirección del Centro de Atención y Reunión para las Mujeres	Servicios de mentoría, vinculación, capacitación y bolsa de trabajo otorgados a mujeres para el desarrollo de capacidades y autonomía económica  Acciones realizadas para la formación de niñas, niños y adolescentes en materia de derechos	N/A



			humanos y perspectiva de género	
--	--	--	---------------------------------	--

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

### **Programa Presupuestario 835 Empresarias de Alto Impacto**

El programa Emprendedoras de Alto Impacto es el resultado del conjunto de voluntades que desde dependencias públicas estatales y municipales, empresas, universidades y miles de mujeres de todo el estado de Jalisco aportaron a su realización desde la convicción de que la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres que hoy en día prevalece en el estado, es una realidad que puede ser transformada desde el empoderamiento de las mujeres.

Su objetivo consiste en disminuir las brechas de participación empresarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco mediante el impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias de 18 años y más. Lo cual se logrará a partir de los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades blandas y técnicas de las mujeres empresarias, para el impulso a la rentabilidad y crecimiento de sus negocios.
2. Brindar acceso a recursos financieros para la inversión estratégica en insumos, herramientas, equipamiento y demás factores de producción para el crecimiento de las empresas de las mujeres empleadoras.
3. Fomentar que las mujeres empresarias del estado de Jalisco practiquen activamente la sororidad al contratar e insertar en el sector laboral a más mujeres.
4. Cambiar la cultura empresarial hacia una cultura libre de prejuicios de género y con mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro del sector empresarial.
5. Impulsar las vocaciones regionales de Jalisco, por medio del aprovechamiento de recursos del entorno de las mujeres empresarias o su incorporación.
6. Colaborar con organismos públicos, privados y de sociedad civil para coadyuvar a los objetivos del programa, incluyendo la visibilización de los casos de mujeres líderes empresarias y la apertura de espacios en puestos de toma de decisiones para mujeres emprendedoras.

<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>	<b>Unidad Ejecutora del Gasto</b>	<b>Unidad Responsable</b>	<b>Componentes</b>	<b>Programas de la SISEMH ubicados</b>
835 Empresarias de Alto Impacto	Subsecretaría de Igualdad de Género	Subsecretaría de Igualdad de Género	Apoyos económicos entregados para el fortalecimiento y promoción de la igualdad de género en los espacios de trabajo encaminados al aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral formal a través del programa de Empresarias de Alto Impacto	Programa Público Empresarias de Alto Impacto

			Acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	
--	--	--	--	--

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

### Programa Presupuestario 836 Estrategia ALE

El programa Estrategia ALE da respuesta a la necesidad que tienen los municipios de fortalecimiento institucional específico para brindar servicios especializados a las mujeres víctimas de violencia, bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Es un programa que ha sido aceptado y adoptado por los 31 municipios que han recibido los apoyos durante 2020 y 2021, que aumentaron a 32 en lo que va de 2024.

La Estrategia ALE coadyuva al fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) que son instancias dependientes de las comisarías municipales. El apoyo económico que a los municipios beneficiarios brinda la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) se destina a la creación y/o fortalecimiento de las UEPAMVV, la formación especializada al Estado de Fuerza municipal y acompañamiento normativo y programático a los gobiernos municipales.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
836 Estrategia ALE	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia	<p>Acciones operativas y de seguimiento realizadas para el cumplimiento de los objetivos del programa público Estrategia ALE (AVGM)</p> <p>Apoyos económicos entregados a los municipios a través del Programa Estrategia ALE (AVGM) para la creación y fortalecimiento de Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia</p>	Programa Público Estrategia ALE

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

### Programa Presupuestario 837 Barrios de Paz

El programa Barrios de Paz fue creado en 2019 como parte de la oferta programática de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco y durante el primer año de operación, su implementación estuvo a cargo de organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones e instituciones de asistencia privada. En este primer año de operación su objetivo consistió en fomentar la construcción de procesos colectivos y sociales que propiciaron la agencia humana en las comunidades y colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara a través de diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en estos territorios y que a partir de estos se construyeran agendas de incidencia territorial bajo esquemas de gobernanza que articularon a instituciones gubernamentales y sectores académico, empresarial y social.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
837 Barrios de Paz	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Dirección de Prevención de las Violencias	Acciones realizadas para la entrega de los apoyos económicos a los proyectos de los municipios beneficiados	Programa Público Barrios de Paz
			Acciones operativas y de seguimiento realizadas para el cumplimiento de los objetivos del programa público Barrios de Paz	

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

### **Programa Presupuestario 838 Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional**

El 22 de julio del 2021 en la Cámara de Comercio de Guadalajara, se arrancó con el Programa de Formación Pactemos con las empresas y/o centros de trabajo que conforman la “Red de Empresas por la Igualdad”, así como con las empresas beneficiarias del programa “Empresarias de Alto Impacto” de la SISEMH. En este sentido, la vinculación empresarial, ha sido el puente principal para dar a conocer el proyecto, ya que a través de la misma se generan las relaciones e interés por comenzar con el Programa de Formación y posteriormente sumarse a PACTEMOS y a los beneficios del mismo.

El objetivo de Pactemos es reducir las brechas de desigualdad de género en el ámbito laboral y crear espacios de trabajo seguros a través de acciones que promuevan la transformación de las estructuras de trabajo y la gestión de personal de forma más igualitaria y justa. Específicamente busca:

- Reconocer los esfuerzos de los centros de trabajo de Jalisco por asegurar empleos dignos y en igualdad para mujeres y hombres.

- Otorgar los conocimientos y las herramientas que permitan a los centros de trabajo cumplir con la normatividad vigente en materia de derecho a la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres.
- Construir una red de empresas comprometidas con la igualdad de género.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
838 Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional	Dirección de Cooperación y Gestión	Dirección de Cooperación y Gestión	Proyectos y acciones implementadas en colaboración con organismos internacionales para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la no violencia y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible	N/A
			Acciones y proyectos realizados con Organizaciones de la Sociedad Civil, e instituciones académicas, para promover y fortalecer la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

#### Programa Presupuestario 839 Fortalecimiento territorial y municipal

- Ruta normativa en Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
839 Fortalecimiento territorial y municipal	Dirección de Fortalecimiento o municipal	Dirección de Fortalecimiento o Municipal	Mecanismos implementados para el fortalecimiento de la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en la administración pública municipales	N/A
			Promoción y vinculación realizadas de los programas, políticas y acciones de la SISEMH con los municipios	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

### Programa Presupuestario 840 Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
840 Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	Acciones implementadas para el debido ejercicio de los recursos financieros de acuerdo al marco normativo aplicable	N/A

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

### Programa Presupuestario 841 Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio

En el año del 2017, el Gobierno del Estado de Jalisco creó el programa de "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio" con el objetivo de disminuir el menoscabo ocasionado a las víctimas indirectas de femicidio o parricidio a través de un apoyo económico de manera bimestral.

El objetivo general del programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o parricidio es contribuir mediante apoyo económico bimestral durante el año 2019, la formación y continuidad de la educación básica y el bienestar de las y los huérfanos víctimas indirectas del femicidio o parricidio, que hayan quedado bajo el cuidado de particulares, y que vivan en el estado de Jalisco y/o los procesos penales sean de competencia de los tribunales locales. Sus objetivos específicos son:

- a) Garantizar el acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes que hayan quedado huérfanos como consecuencia del delito de femicidio o parricidio.
- b) Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio o parricidio avancen a lo largo de los grados que comprende el nivel educativo que cursan, logrando la eficiencia terminal de su educación.
- c) Contribuir a garantizar el acceso de los derechos humanos a las niñas, niños y adolescentes víctima, a través de la vinculación interinstitucional correspondiente, y la atención psicoterapéutica, legal, médica, educativa, especial, o cualquier otra que requiera para la ampliación de las oportunidades de su desarrollo.

En 2020 el objetivo general y los objetivos específicos del programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o parricidio tuvieron cambios sustanciales.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
841 Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia	Apoyos económicos entregados a víctimas indirectas de femicidio a través del programa Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	Programa Público Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio
			Acciones operativas realizadas para el cumplimiento de los objetivos del programa público Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

## Programa Presupuestario 948 Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres

En 2019 se procuró el acceso a la justicia de mujeres privadas de su libertad (MPL), dando como resultado un acompañamiento a MPL junto con la Comisaría Femenil y Procuraduría Social.

La información con la que se cuenta es el número de mujeres beneficiadas con prelibertad o libertad controlada, número de orientaciones y atención a mujeres privadas de su libertad, número de orientaciones y atenciones brindadas a sus hijas e hijos y el número de orientaciones y atenciones brindadas a personas allegadas.

En total, hasta el 31 de julio de 2023, se beneficiaron a 125 mujeres con prelibertad o libertad controlada, se dieron 1778 orientaciones y atención a mujeres privadas de su libertad, se brindaron 702 orientaciones y atenciones a sus hijas e hijos, de igual manera se brindaron 690 orientaciones y atenciones a sus personas allegadas.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
948 Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres	Despacho de la Secretaría de Igualdad Sustantiva	Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	Acciones orientadas a la planeación y programación para el cumplimiento de los objetivos institucionales	N/A
		Dirección de Planeación Programática	Acciones implementadas para favorecer al empoderamiento y eliminación de la violencia contra las mujeres	Programa Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
			Acciones implementadas para contribuir a la igualdad de oportunidades y ejercicio de los derechos de las mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)
			Acciones implementadas para fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

## Programa Presupuestario 965 Fuerza Mujeres

Este proyecto busca beneficiar a mujeres mayores de 18 años, que cuentan con una actividad económica propia y vive en uno de los 32 municipios de Jalisco participantes. Elals participan a través de la recepción de un apoyo económico y una tableta electrónica con contenido de capacitación precargado.

Las vertientes de participación son:

"A" Fortalezco mi actividad económica

- A) Dirigida a mujeres de 18 años y más que residan en uno de los 25 municipios participantes de Jalisco, con una actividad económica propia previamente emprendida en su municipio de residencia. (15,000.00 y una tableta electrónica)
- B) a mujeres de 18 años y más que pertenezcan a algún pueblo originario o comunidad indígena, de uno de los 8 municipios participantes de Jalisco y/o residan en uno de dichos 8 municipios. (15,000.00 y una tableta electrónica)

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
965 Fuerza Mujeres	Dirección de Fortalecimiento Municipal	Dirección de Fortalecimiento Municipal	Apoyos económicos entregados para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jaliscienses a través del programa Fuerza Mujeres	Programa Público Fuerza Mujeres
			Dispositivos electrónicos entregados con contenidos para el desarrollo de capacidades y la reducción de las brechas digitales a través del Programa Fuerza Mujeres	
			Acciones operativas realizadas para el cumplimiento de los objetivos del programa público Fuerza Mujeres	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

## Programa Presupuestario 966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia

Dicha coordinación tiene como objetivo reforzar las acciones de prevención, atención y acceso a la justicia a cargo de La Secretaría, para el seguimiento de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM). De manera específica busca:

- a. Dar continuidad a las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, en materia de masculinidades alternativas no violentas y espacios públicos libres de acoso.
- b. Fortalecer las acciones de atención especializada a mujeres víctimas de violencia.



- c. Profesionalizar al personal encargado de atender a mujeres víctimas de violencia, así como prestar los servicios de contención emocional.
- d. Fortalecer las acciones de reparación integral del daño a hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio.
- e. Profesionalizar al personal municipal responsable de la emisión y seguimiento a las medidas y órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.
- f. Monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico de la AVCM.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia	Actividades emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y los procesos de sanción con perspectiva de género	Protocolo CERO
		Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Acciones implementadas para fortalecer la institucionalización de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la erradicación de la violencia de género	- Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género  Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE)  Anexo Especial de "Mujeres Libres de Violencia"
		Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	Acciones implementadas para la atención de niñez, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género	Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización para el funcionariado público (PECPE)  Programa Estatal de Contención Emocional (PECE)  Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (SiAMUViV)
		Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Acciones realizadas para el avance del Plan Estratégico de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

		Dirección de Prevención de las Violencias	Acciones implementados para la prevención de las violencias contra las mujeres en el estado	Educando para la Igualdad (EPI) CECOVIM Nos Movemos Seguras (NMS) Brigada Violeta Lineamientos que rigen la implementación de la Estrategia de Seguridad urbano-comunitaria "Puntos Púrpura" Intervención de la Unidad Móvil
		Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Acciones implementadas para el cumplimiento de los objetivos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Adolescencias y Niñez	Lineamientos que rigen la implementación de las Acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

### Programa Presupuestario 968 Asociaciones por la Igualdad

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Ejecutora del Gasto	Unidad Responsable	Componentes	Programas de la SISEMH ubicados
968 Asociaciones por la Igualdad	Subsecretaría de Igualdad de Género	Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	Acciones operativas y de seguimiento implementadas para el cumplimiento de los objetivos del programa público Asociaciones por la Igualdad	Programa Público Asociaciones por la Igualdad

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados simplificada

Adicionalmente a los programas presupuestarios enunciados, durante el período 2019-2024 la SISEMH realizó una serie de proyectos, acciones y estrategias, mismas que se enuncian en el presente apartado y serán desarrollados en el siguiente capítulo.

- **Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género**

En marzo 2022 se establecieron a nivel estatal un conjunto de acciones y compromisos a favor de la eliminación de la violencia por razón de género (VrG) por parte de las dependencias responsables de la prevención, la seguridad, la atención puntual, la procuración de justicia y la reparación integral del daño, a través del diseño y construcción colaborativa de una estrategia integral, que pudiera abonar al trabajo que ya se venía realizando de manera interinstitucional a fin de atender en el contexto de violencia contra las mujeres. Para ello, se diseñó la Estrategia Emergente contra las Violencias en Razón de Género con los siguientes objetivos general y específicos:

- Fortalecer las capacidades institucionales especializadas para responder al alza en la violencia en razón de género y en la violencia familiar contra las mujeres, adolescentes y niñez.
- Aumentar la capacidad operativa especializada de los servicios de prevención, atención y protección integral a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género.
- Ampliar la infraestructura institucional destinada a la atención integral de víctimas de violencia por razón de género.
- Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico de protección a las víctimas de violencia por razón de género.
- Incrementar la investigación y el análisis de contexto del fenómeno de la violencia feminicida en el estado de Jalisco.
- Instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo ajustados a las nuevas dinámicas psicosociales para que la protección de las mujeres víctimas de violencia familiar sea más efectiva.

- **Unidades Regionales de Atención a Mujeres y Niñez (UREAS)**

Desde el inicio de su creación, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres ha integrado equipos multidisciplinarios para atender a mujeres, adolescentes y niñez en diferentes municipios del estado de Jalisco, como estrategia no solo para la atención, sino para disminuir la violencia por razones de género contra las mujeres. Desde 2019, SISEMH registró atención a mujeres residentes en diversos municipios de Jalisco como lo son Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo entre otros; sin embargo las instancia de atención estaban centralizada en la ciudad de Guadalajara.

Para centralizar la atención y con ello, generar condiciones de mayor expedición e inmediatez de la atención, en 2020 fueron creadas las Unidades Regionales de Atención a Mujeres y Niñez (UREA), comenzando con la de El Salto.

El objetivo de estas UREAS es brindar servicios profesionales de Trabajo Social, Abogacía, Psicología y Psicología Infantil, mediante actividades de prevención, orientación y atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias de forma oportuna,

científica y empática, promoviendo su derecho a vivir una vida libre de violencia, mediante acciones que incentiven el desarrollo de empoderamiento y autonomía.

- **Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEAJAL)**

El GEPEAJAL busca dar seguimiento a la implementación de acciones y programas que abonen a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en un marco de derechos humanos, igualdad de género y perspectiva de juventudes. En este sentido, de manera coordinada las dependencias estatales que conforman el GEPEAJAL, con los municipios, darán seguimiento y trabajarán bajo una estrategia de cooperación en materia de política pública para impulsar la erradicación de los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, así como la reducción del 50% la Tasa Específica de Fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF 15-19) para el año 2030, es decir, alcanzar una tasa de 32.9 nacimientos por cada 1000 mujeres en este grupo de edad.

- **Capacitación y sensibilización en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y masculinidades alternativas**

Estos Programas presupuestarios (Pp) y sus derivados proyectos, estrategias, acciones y programas públicos con Reglas de Operación son la base programática que opera la SISEMH. Adicionalmente hay proyectos, estrategia y acciones que se desprenden de los Pp y funcionan como apoyo para su consolidación, estos son:

1. Presupuesto etiquetado o presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019-2024
2. Campañas y difusión (reportes anuales)
3. Sistemas informáticos que dispone la SISEMH con sus respectivos link. Si no están disponibles
4. Propuestas de armonización y reformas legislativas en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.
5. Auditorías practicadas a la SISEMH anuales
6. Reconocimientos a la labor de la SISEMH estatales, nacionales.
7. Inmuebles señalados en comodato, renta o propios de SISEMH por años en que iniciaron sus ocupaciones.
8. Plantilla de personal anual 2019 al 2024.
9. Equipo de cómputo, vehículos, otros equipamientos.
10. Institucionalidad de la SISEMH (el cambio que generó de instituto a secretaría es importante ampliarlo y describir cuáles son las nuevas responsabilidades, cómo enfrentan el cambio, nuevos proyectos, más recursos, más programas y cómo se mide la efectividad.
11. Archivo de la SISEMH
12. Centro de documentación (catalogación o base de datos o dirección electrónica de los documentos, textos, material de apoyo que usa SISEMH y que son de consulta pública)

Este catálogo de proyectos, estrategias, acciones y programas públicos se construyeron en el período 2019-2024, en su mayoría de acuerdo a la planeación institucional y otros grupos de programas fueron emergentes en coordinación con otras instancias, especialmente los vinculados a la atención de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (federal), Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (estatal) y violencia de género focalizada en algunos municipios del estado de Jalisco.

A continuación se procede a describir casa unos de los proyectos, estrategias, acciones y programas públicos.

## **Proyectos y acciones**

- **Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD)**

Con el fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres que impiden la igualdad sustantiva en todas las esferas de la vida, el 16 de marzo de 2021 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), (en adelante PROIGUALDAD), en donde se definen los objetivos y metas de la estrategia del Gobierno de Jalisco para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, a partir de fortalecer sus capacidades, ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica, para hacer realidad la igualdad de derechos, de oportunidades y de resultados, a fin de asegurar la igualdad sustantiva en distintos contextos y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres. Es así como el PROIGUALDAD parte de 5 ejes temáticos: 1. Transversalización de la Perspectiva de Género; 2. Derechos sociales; 3. Autonomía y derechos económicos; 4. Derechos Ambientales; 5. Gobierno efectivo con perspectiva de género.

- **Asociaciones por la Igualdad (API)**

El programa fue resultado de una propuesta pionera por parte de la SISEMH que obedece a la realidad que actualmente viven las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de Jalisco. Las acciones que se ejecutaron como parte del programa fueron encaminadas a lograr la disminución de las brechas de desigualdad en los distintos ámbitos de la vida pública y privada que actualmente prevalecen entre mujeres y hombres.

Los objetivos de este programa fueron:

- I. Facilitar y proporcionar la educación y los conocimientos en los derechos sexuales y reproductivos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para una vida plena y saludable, con enfoque intercultural, participativo y de género;
- II. Desarrollar habilidades de crianza positiva, corresponsabilidad y hábitos de cuidados en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la toma de decisiones conscientes y responsables en torno a su plan de vida.

- **Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA Jalisco)**

El GEPEAJAL busca dar seguimiento a la implementación de acciones y programas que abonen a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en un marco de derechos humanos, igualdad de género y perspectiva de juventudes. En este sentido, de manera coordinada las dependencias estatales que conforman el GEPEAJAL, con los municipios, darán seguimiento y trabajarán bajo una estrategia de cooperación en materia de política pública para impulsar la erradicación de los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, así como la reducción del 50% la Tasa Específica de Fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF 15-19) para el año 2030.

Sus objetivos fueron:

Desarrollar estrategias de incidencia del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente en Jalisco (GEPEAJAL) en la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo adolescente en el estado.

Específicamente se planteó:

- Establecer una estrategia de incidencia mediante actividades y acciones específicas de las dependencias integrantes del GEPEAJAL alineados con cada uno de los componentes de la ENAPEA.
- Delimitar indicadores de seguimiento y evaluación para medir la incidencia de las acciones ejecutadas en el estado.
- Establecer un mecanismo de coordinación a través de los subgrupos de trabajo del GEPEAJAL.

- **Menstruación digna en escuelas**

El programa Menstruación Digna es una iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco que fue impulsada a través del Acuerdo Legislativo INFOLEJ 26/LXIII, misma que fue aprobada y publicada en el Decreto Número 28763/LXIII de fecha 21 de abril de 2022, así como por Decreto INFOLEJ 3/LXIII de fecha 01 de diciembre del 2021, se autorizó el presupuesto del Gobierno del Estado de Jalisco, que exhorta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que incluya un programa presupuestario que garantice el acceso gratuito a productos para la gestión menstrual en los centros educativos públicos de nivel básico y medio superior del Estado de Jalisco.

Su objetivo fue recide en dignificar el proceso biológico de la menstruación a través de la sensibilización a la comunidad educativa de las escuelas públicas de educación primaria, secundaria y media superior (CONALEP, CECYTEJ Y COBAEJ) del estado de Jalisco, para propiciar la eliminación de estigmas y tabúes en torno a la menstruación.

Sus objetivos específicos son:

- Reconocer la menstruación como un proceso biológico, para contribuir a una adecuada salud sexual y reproductiva en niñas, adolescentes y personas menstruantes, a través de acciones de orientación educativa.
- Entrega gratuita de toallas sanitarias y copas menstruales a las niñas, adolescentes y personas menstruantes de las escuelas públicas de educación primaria, 6° de primaria, de 1o a 3° grado de secundaria y de 1o a 3o grado de bachillerato, media superior (CONALEP, CECYTEJ, COBAEJ) de los municipios con mayor índice de marginación de acuerdo a CONAPO (muy alto, alto y medio) del estado de Jalisco, además deberá tener inscritas más de 10 alumnas a beneficiar por escuela, para contribuir a una mejora en su calidad de vida durante su periodo menstrual.

- **Sistema Estatal de Cuidados**

Durante 2022, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, realizó un estudio denominado "Evaluación y diagnóstico para el mapeo , análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados. El estudio tuvo por objetivo identificar las iniciativas existentes en el estado de Jalisco para garantizar los derechos de las personas que reciben y proporcionan cuidados con el fin de conocer la situación actual y las alternativas de reconfiguración para lograr el enfoque de cuidados que responda a las

necesidades de los contextos locales con perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos.

Otro aspecto indispensable para considerar en el desarrollo del SIC, especialmente desde el nivel local, es la participación de la comunidad en sus procesos de planeación, monitoreo y evaluación. Lo anterior, permite brindar un enfoque interseccional e intercultural en clave territorial a las políticas de cuidados que se pretenden implementar. Asimismo, es necesaria la existencia de canales abiertos y permanentes de atención ciudadana e incorporar mecanismos de participación que permitan a la población supervisar y retroalimentar el SIC.

- **Cultura institucional**

Una las acciones que se generaron por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres a fin de conocer la dinámica y las opiniones que se encuentran al interior de las instancias del gobierno estatal fue la elaboración de un diagnóstico de cultura institucional que diera punto de partida a la implementación de un programa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la tarea institucional.

El Programa de Cultura Institucional debe su nombre a la intencionalidad de incidir en los aspectos culturales que se revelan como formas o expresiones de una sociedad determinada o de una institución, entendiendo que la cultura “abarca los conocimientos, creencias, artes, moral, leyes, costumbres, tecnologías y cualquier otra habilidad o hábito adquirido por una persona como integrante de una sociedad.

- **Participación política 2019-2024**

La Red de Mujeres en la Política en el Estado de Jalisco nace con la intención de promover la igualdad de género en la participación política de las mujeres, prevenir la Violencia Política en razón de Género e incorporar la Perspectiva de Género en los gobiernos locales y las legislaturas, siendo la red un espacio seguro donde se compartan conocimientos y experiencias, que contribuyan a una mejor comprensión del papel, la capacidad, las necesidades y las habilidades de las integrantes, las instituciones y los responsables de la formulación de políticas públicas y que a su vez permita vincular a las actoras en determinados temas y promover intercambios entre ellas que faciliten su quehacer político. Esta red está cimentada bajo principios de colaboración.

- **Programas de vinculación**

*Lucha como Niña* es un proyecto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco, que tiene como objetivo promover y visibilizar los deportes libres de estereotipos y los Derechos Humanos de las niñas y adolescentes que habitan en el estado, a través de actividades deportivas, lúdicas y reflexivas para que las participantes se apropien de los espacios deportivos, fortalezcan su autonomía y aumente la seguridad en ellas mismas.

- **Sistema Estatal de Igualdad entre mujeres y hombres**

El jueves 05 de agosto de 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo principal es “hacer efectivo el derecho a la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación

de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida”. Esta Ley establece en su artículo 31 los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de entre los cuales se encuentra la creación del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Derivado de lo anterior, el 16 de marzo de 2021 fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el PROIGUALDAD 2020-2024, siendo el SEIMH el encargado de dar seguimiento a la política Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través de 5 comisiones generadas con base a los objetivos establecidos en el PROIGUALDAD. La implementación de las acciones de este Programa implica una estrategia transversal en la que intervienen los Poderes Públicos del Estado y los Organismos auxiliares de la administración pública estatal con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y promover su efectividad.

- **Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE)**

El 22 de marzo del 2022, se publicó el Acuerdo DIELAG ACU 017/2022 en el cual se actualiza el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2014 Visión 2030, mismo que reestructura la temática especial “Feminicidios” a “Mujeres libres de violencia”, a fin de congregar los esfuerzos institucionales de la actualización del Programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres 2021-2024 (PASE). Lo anterior, coloca en el centro de la agenda estatal la necesidad de activar todos los esfuerzos institucionales para asegurar la implementación efectiva del Programa PASE 2021-2024 y así, labrar el camino para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Jalisco.

- **Código violeta**

El Código Violeta surge como un mecanismo de seguridad para dar respuesta en casos de violencia familiar, particularmente por razón de género. Como parte de esta estrategia, se implementó un canal de radiofrecuencia especial dirigido a policías estatales y municipales para atender este tipo de emergencias.

Se creó un Grupo especial para la coordinación intermunicipal y estatal, para atender de manera prioritaria emergencias con código violeta. Este grupo está coordinado por la Secretaría de Seguridad, e integrado por las Comisarías del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), la Policía Metropolitana, la Fiscalía del Estado, el C5 y la SISEMH.

Todo ello desemboca en acciones sobre campo: A través del 911, Código Violeta da atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas trans que se encuentren en una situación de violencia —agravada por el confinamiento— dentro de sus hogares.

- **Modelo Tipo para el Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia en el Estado de Jalisco.**

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVEJ) cuya última modificación se realizó el 30 de noviembre de 2019, establece la figura del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra (Sistema), el cual es definido como



“el conjunto de elementos ordenados, acciones congruentes, uniformes y transversales encaminados a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (Art. 14).

En esta vertiente se hizo una revisión de la literatura y marco normativo, a partir de la cual se estructuró el contenido del Modelo Tipo y los integrantes del Sistema Unificado de Atención Integral. Cuyo objetivo es: Establecer las bases para la construcción del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, aplicable en el estado de Jalisco, que permita señalar la ruta crítica, los principios, ejes transversales y características de toda atención a violencias, el cual debe cumplir con los estándares internacionales en materia de atención desde el enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

- **Estrategia emergente contra la violencia en razón de género**

En marzo 2022 se establecieron a nivel estatal un conjunto de acciones y compromisos a favor de la eliminación de la violencia por razón de género (VrG) por parte de las dependencias responsables de la prevención, la seguridad, la atención puntual, la procuración de justicia y la reparación integral del daño, a través del diseño y construcción colaborativa de una estrategia integral, que pudiera abonar al trabajo que ya se venía realizando de manera interinstitucional a fin de atender en el contexto de violencia contra las mujeres. Para ello, se diseñó la Estrategia Emergente contra las Violencias en Razón de Género con el siguiente objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales especializadas para responder al alza en la violencia en razón de género y en la violencia familiar contra las mujeres, adolescentes y niñez.

- **Mesa de alto nivel para el seguimiento territorial de la violencia contra las mujeres**

La Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el Mapeo Territorial de la Violencia en razón de Género (VrG) tiene por objetivo geolocalizar en tiempo y forma el comportamiento de la violencia feminicida, la violación, el abuso sexual infantil y la violencia familiar para abonar a la generación de una estrategia de despliegue territorial preventivo focalizado en los polígonos con mayor incidencia dentro de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, que pueda ser llevada a cabo por las dependencias estatales y municipales involucradas en la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género.

La idea central es que esta información pueda ser útil para las dependencias de corte asistencial, en materia de salud, deporte, educación, servicios municipales, de seguridad y protección, entre otras, que tienen intervención territorial en los barrios y colonias, para abonar de manera conjunto a la prevención de la violencia por razón de género.

- **Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM)<sup>10</sup>**

---

<sup>10</sup> Desde el 2 de septiembre de 2024, se cambió la denominación y domicilio del Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) el cual se ubicaba en calle 5 de Febrero #1309 en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara, lo anterior se cambió a Centro de Reflexión Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) en el domicilio de Ramón Corona #356 colonia Centro Zapopan Jalisco.

Es una una estrategia de intervención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres que, desde el enfoque de género, pauta metodologías de trabajo en el campo de la atención reeducativa para hombres.

Tiene como fin “promover la igualdad entre mujeres y hombres mediante la erradicación de uno de los elementos que contribuye de manera más evidente a generar y reproducir las desigualdades de género: la violencia contra las mujeres.

- **Unidad Regional de Atención a Mujeres y Niñez (UREA)**

Desde 2019, SISEMH registró atención a mujeres residentes en diversos municipios de Jalisco como lo son Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo entre otros; sin embargo las instancia de atención estaban centralizada en la ciudad de Guadalajara.

Para descentralizar la atención y con ello, generar condiciones de mayor expedición e inmediatez de la atención, en 2020 fueron creadas las Unidad Regionales de Atención a Mujeres y Niñez (UREA), comenzando con la de El Salto.

El objetivo general de esta acción es brindar servicios profesionales de Trabajo Social, Abogacía, Psicología y Psicología Infantil, mediante actividades de prevención, orientación y atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias de forma oportuna, científica y empática, promoviendo su derecho a vivir una vida libre de violencia, mediante acciones que incentiven el desarrollo de empoderamiento y autonomía.

- **Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA)**

Desde 2019 se instaló un módulo fijo para la operatividad de atención a mujeres sus hijas e hijos que se encuentran o hayan vivido situaciones de violencias por razones de género.

Cabe destacar que, pese a la extinción del Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como a la remodelación del edificio donde se encuentra instalado el Módulo Fijo de Atención de la SISEMH, en el centro de Guadalajara (Miguel Blanco, #883); en el año 2019, se logró atender un total de 2949 mujeres y 151 hombres, acumulando como gran total de 3100 personas atendidas. Así mismo destacando que el mes con mayor afluencia fue en mayo acudiendo 353 mujeres.

El objetivo de esta acción es orientar, atender y dar seguimiento a las Mujeres que a la SISEMH acuden, así como a sus hijas e hijos.

- **Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia**

Desde el 2019 la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH trabaja de manera colaborativo y coordinada con la Secretaría de Salud, a través de un equipo multidisciplinario que se encuentra adscrito a la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia ubicado en el Hospital General de Occidente, el cual, tiene el propósito de fortalecer los servicios de atención a las violencias en dicha unidad.

Los servicios de orientación se brinda a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, tomando en cuenta las necesidades particulares de cada caso, se realiza una entrevista por parte del área

médica y de trabajo social, y una vez detectada la necesidad prioritaria y detección de redes de apoyo, se realizan también gestiones de tipo laboral, asistencial, entre otras.

- **Programa Estatal de Contención Emocional (PECE)**

Desde 2019 el gobierno del estado impulsó el Programa Estatal de Contención Emocional (PECE) “Cuida a quien te cuida”. El Programa estatal de Contención Emocional es un espacio de autocuidado y cuidado mutuo dirigido a todas (os) las (os) profesionistas que trabajan en el Estado de Jalisco con población que ha sido víctima de la violencia. Dicha labor supone riesgos físicos y emocionales, muchos de ellos silenciosos, pero que van mermando poco a poco nuestra calidad de vida.

Con ello se busca reducir el impacto físico y emocional que supone el trabajo con población que ha sido víctima de violencias, promoviendo estrategias efectivas de autocuidado y cuidado mutuo en los ambientes laborales, así como el desarrollo de habilidades de afrontamiento positivas y adaptativas ante situaciones estresantes.

- **Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal (PECPE)**

El Programa está orientado a que el funcionariado comparta los mismos criterios, capacidades y herramientas para brindar una atención integral, de calidad y de respeto irrestricto a los derechos humanos. Para ello, plantea un objetivo general que corresponde a definir los lineamientos que deben orientar la capacitación, profesionalización y especialización y garantizar la instalación cierta y duradera de competencias en las funcionarias con responsabilidades en materia de atención a la violencia de género contra las mujeres, para que cumplan de forma eficaz, eficiente y con equidad el mandato institucional de sus respectivas instancias, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

Objetivos específicos:

- Establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas de la formación del funcionariado en el marco de una atención de calidad y competencias de desempeño.
- Contribuir a la profesionalización del funcionariado, que mediante un desempeño eficaz y eficiente, participe activamente en la modernización y mejoramiento de los servicios de atención que se ofrece a las mujeres receptoras/víctimas de violencia.
- Promover la adopción de los más altos estándares éticos y técnicos, de acuerdo a los parámetros nacionales e internacionales establecidos para los diversos procesos de atención que se llevan a cabo en cada instancia.

- **Plataforma digital interactiva (EVI)/ expediente único**

Con el objetivo de disminuir las posibilidades de revictimización y trauma de las mujeres que buscan atención en las Unidades de apoyo gubernamentales, se han construido mecanismos para eficientar el tiempo y las herramientas de recopilación y sistematización de información de manera sensible, empática y eficaz del personal correspondiente.

El modelo de OlivIA debe ser capaz de realizar el trabajo de transcripción y llenado de la Cédula de Registro Único (llamado EVI) y de la sábana informativa que actualmente llevan a cabo las trabajadoras de la Unidad de Atención.

- **Mujeres Libres. Revisión de expedientes de mujeres privadas de su libertad**

En el año 2019, se inició con la acción denominada “Fortalecer la Unidad de revisión y análisis de expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande Jalisco, con enfoque de perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos para brindar atención y orientación a sus hijas e hijos y personas allegadas”, acción que tuvo continuidad en los años 2020, 2021 y 2022. En estos años, las acciones fueron concentradas en favor de la población del Reclusorio femenino de Puente Grande y los resultados cuantitativos que en su oportunidad se lograron, fueron atenciones en materia de orientación jurídica y psicológica que, en los ejercicios del 2019 al 2021 se brindó a 317 mujeres privadas de su libertad, de las cuales por gestión interinstitucional se logró que 79 obtuvieron beneficios de prelibertad o libertad controlada, también se brindaron atenciones tanto jurídicas y psicológicas a personas menores de edad, siendo 76 hijas, 68 hijos y 95 personas allegadas a ellas.

- **Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres**

El 25 de agosto de 2008 se instaló el Consejo Estatal para Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y fue en agosto de 2019 cuando se realizó la reinstalación de dicho consejo. Unos de los logros más notables de este Consejo fue el impulso del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas del Estado de Jalisco (PASE)

Para dar seguimiento a los resultados del Programa PASE, el CEPAEVIM establece los lineamientos para la conformación de un Subgrupo de Trabajo Permanente que formula, en consonancia con el enfoque metodológico desde el cual se construyó el Programa PASE, de manera articulada, coordinada e integrada un Plan de Monitoreo y Seguimiento a partir de los datos de los sistemas de información institucionales, resultados de encuestas nacionales con representación estatal y de la programación de estudios e investigaciones especiales alineados a los cuatro ejes de intervención establecidos en el PASE, sus objetivos y estrategias.

- **1,2,3 por el machismo**

El contexto actual nos obliga a generar espacios de diálogo que impulsen la reflexión social y la comprensión de los distintos factores que propician las condiciones de desigualdad y de violencia, que afectan principalmente a las niñas y mujeres, para motivar acciones que permitan, desarticular estas violencias. En este marco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), invita a participar en la Campaña de Prevención “1, 2, 3 por el machismo”.

La primera fase de la campaña tuvo presencia territorial, digital y en medios de comunicación masivos, durante febrero y marzo de 2023, como parte de las acciones de la SISEMH por el “Día Internacional de las Mujeres 2023”.

El objetivo de esta acción es generar espacios de reflexión para visibilizar e identificar la violencia escondida detrás de nuestros hábitos, tradiciones y actitudes, a través de contenidos orientados a públicos de todas las edades, bajo la premisa de que la violencia de género es un fenómeno social y, como tal, requiere que la sociedad en su conjunto: gobierno, familia, escuela, comunidad y medios de comunicación, seamos parte del compromiso para su erradicación.

- **Cortemos el ciclo**

Se trata de una invitación a la reflexión, a la acción y a la construcción colectiva para (re)pensar las prácticas y conductas que muchas veces naturalizamos sin darnos cuenta y que reproducen las desigualdades y las violencias de género.

La primera parte de la campaña “1, 2, 3 por el machismo”, buscaba que las personas identificaran la violencia escondida detrás de hábitos, costumbres y tradiciones; en esta segunda fase acercamos ejemplos más claros sobre cómo cortar con los ciclos de violencias, apelando a la agencia de todas las personas y la importancia que tenemos para cambiar las narrativas y nuestras realidades, a unas más justas, igualitarias y libre de violencias.

Bajo esta línea narrativa se busca promover la reflexión, el cuestionamiento y la problematización sobre las prácticas y discursos que sustentan y reproducen los distintos tipos y modalidades de violencias por motivos de género, con el objetivo de construir una sociedad más justa e igualitaria.

- **Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo**

En un esfuerzo coordinado entre la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la Secretaría de Asistencia Social (SAS) y la SISEMH, se llevó a cabo la campaña de prevención del abuso sexual infantil (ASI) “Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo” en el programa de “Apoyo de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar”.

Se realizó un reforzamiento territorial y en redes sociales de la campaña “Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo” en la contratación de espacios publicitarios en 219 camiones con cobertura en AMG, se estiman alrededor de 18 millones de impactos.

Esta es una campaña de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno de Jalisco. Su conceptualización y diseño fue realizado con la colaboración interdisciplinaria de personas expertas en la identificación, prevención y atención del abuso sexual infantil.

- **NOM-046 y Programa ILE**

En septiembre de 2023, la Suprema Corte de la Nación resolvió que se declare inconstitucional el tipo penal de aborto en el Código Penal Federal. Ello da por resultado las modificaciones al Código Penal del Estado de Jalisco, donde se elimina el delito de aborto consentido y aborto autoprocuroado.

En tanto, en Jalisco la campaña de atención al aborto comenzó en noviembre de 2022 y se enfocó en la correcta implementación de la NOM-046 y el acceso al aborto seguro, de acuerdo con las causales legales en Jalisco.

Dicha campaña informa sobre los pasos a seguir inmediatamente después de una violación sexual, brinda información general sobre la NOM-046 donde se enmarca la obligatoriedad de las instituciones públicas de atender estos casos de manera inmediata, informando recibiendo un tratamiento adecuado.

El Sistema Estatal de Indicadores de Igualdad Sustantiva (SEIS) ha sido diseñado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para identificar las brechas que enfrentan las mujeres en Jalisco. Coordina la compilación, definición y seguimiento de indicadores de igualdad de género, atendiendo al artículo 4° fracción IX de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en donde se compromete a “Promover, siempre que sea posible, la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas.”

Este trabajo se desarrolló desde el año 2021 y se ha dividido en varias etapas:

- La primera consistió en la estructuración y diseño del sistema. Para esta etapa, se trabajó con la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Coordinación de Innovación Gubernamental.
- La segunda etapa consistió en el trabajo colaborativo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco (IIEG), específicamente con las Direcciones de Información Estadística Demográfica y Social y la de Información Estadística Financiera y Económica.
- La tercera etapa consistió en la subida de los 58 indicadores

- **Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF)**

El Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), ha operado desde el año 2006 el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), como respuesta específica en materia de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y la perspectiva de género, contribuyendo a generar condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de las mujeres. La SISEMH ha sido beneficiaria de este apoyo en lo que va de 2019 a 2024.

- **Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)**

El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) tiene su antecedente inmediato en el programa llamado “Proequidad” (2002-2018), orientado a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género. Hasta el año 2019 se había orientado exclusivamente a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Las acciones locales que la SISEMH ha realizado en el tema del embarazo adolescente y el embarazo infantil, a través de este apoyo también se ven robustecidos con trabajo con las y los jóvenes desde el punto de vista de su salud sexual integral y la promoción de sus derechos sexuales.

- **Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres (PROABIM)**

El Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres (PROABIM), este nace de la fusión entre el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de

la Perspectiva de Género (PFTPG), sucedido en 2013. pero es hasta 2023 que toma el nombre actual con el objeto de contribuir al adelanto de las mujeres a través del fortalecimiento de las capacidades infraestructurales, operativas y de gestión de las instancias municipales en toda la República.

## **Institucionalización de la SISEMH**

La transformación institucional que supuso la extinción del Instituto Jalisciense de las Mujeres, como Organismo Público Descentralizado, no es menor pues al crearse la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, las capacidades operativas, infraestructurales, de gestión y operación fueron modificadas. En este apartado se resumieron:

- **Fortalecimiento de recursos humanos**

La política pública de género en la entidad es desarrollada por personas especializadas en el ramo, sin este capital humano sería imposible lograr los objetivos y metas organizacionales. Los recursos humanos de la SISEMH están conformados por personas comprometidas con el bienestar de las jaliscienses y con la misión y visión de la institución. De entrada se destaca que el 75% de las personas que laboran en la SISEMH son mujeres, de un universo de 375 personas adscritas, lo que supone un incremento importante respecto a la figura del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

- **Fortalecimiento de recursos financieros**

De 2019 a 2024 la SISEMH ha recibido casi 24 veces más presupuesto estatal. Además del presupuesto estatal, la SISEMH gestiona alrededor de 26 MDP de recurso federal cada año. El 1.57% del presupuesto de egresos del estado de Jalisco se destina a la agenda de género.

- **Fortalecimiento de recursos materiales**

La transformación institucional que supuso el cambio de Instituto Jalisciense de las Mujeres a Secretaría de Igualación Sustantiva impulsó un fortalecimiento institucional sin precedentes en esta entidad, habiendo un crecimiento exponencial en cuanto a bienes muebles, uso de inmuebles así como infraestructura y logística para la atención y el desarrollo de la política pública en la entidad, a continuación se da cuenta de ello.

En este apartado, se describen los programas, proyectos y acciones de la SISEMH que tuvieron mayor impacto en el período de gestión 2019-2024.

## **VII. Políticas, planes, programas y acciones en materia de igualdad y una vida libre de violencia**

El presente capítulo considera las políticas públicas planteadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo a la normatividad aplicable, las cuales fueron realizadas de acuerdo a sus atribuciones establecidas por la Administración Pública Estatal del Estado de Jalisco.

En el apartado 1 de este capítulo se presentan lo referente a las acciones de igualdad implementadas en el Estado de Jalisco y en el apartado 2, todo lo referente a las acciones de una vida libre de violencia, lo anterior para el período 2019-2024.

### **VII.1. Políticas, planes, programas y acciones en materia de Igualdad de Género**

El presente apartado considera las políticas, planes, programas y acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra las mujeres, acciones dirigidas y coordinadas desde la Subsecretaría de Igualdad de Género.

#### **VII.1.1. Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD) 2020-2024**

El 16 de marzo de 2021 fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el PROIGUALDAD 2020-2024, siendo el SEIMH el encargado de dar seguimiento a la política Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través de 5 comisiones generadas con base a los objetivos establecidos en el PROIGUALDAD. La implementación de las acciones de este Programa implica una estrategia transversal en la que intervienen los Poderes Públicos del Estado y los Organismos auxiliares de la administración pública estatal con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y promover su efectividad.<sup>11</sup>

Objetivo 1. Transversalización de la Perspectiva de Género

Objetivo 2. Disminuir las brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombres

Objetivo 3. Autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

Objetivo 4. Garantizar la perspectiva de género en la gestión sostenible del territorio

Objetivo 5. Gobierno efectivo

Las estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del PROIGUALDAD Jalisco 2020 - 2024 son parte del trabajo colaborativo que realizó la SISEMH con cada una de las dependencias que son responsables de reportar los indicadores aquí presentes, también fueron ellas quienes establecieron las metas 2021 y 2024. Así mismo, los indicadores estratégicos y complementarios del PROIGUALDAD Jalisco 2020 - 2024 son susceptibles de actualización y armonización en consonancia con la revisión del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco en el año 2021

---

<sup>11</sup> La dirección electrónica del PROIGUALDAD 2020-2024 es: [https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/23092020\\_proigualdad\\_2020-2024\\_ventregable.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/23092020_proigualdad_2020-2024_ventregable.pdf)



y disponen de un sistema propio de seguimiento denominado Sistema Estatal de Indicadores para la Igualdad Sustantiva (SEIIS).

## VII.1.2. Sistema Estatal de Indicadores para la Igualdad Sustantiva (SEIS)

Jalisco cuenta con un Sistema Estatal de Indicadores para la Igualdad Sustantiva (SEIS) diseñado en colaboración con el Instituto de Información, Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG) y la Coordinación de Innovación Gubernamental. La plataforma está compuesta por 211 indicadores y 10 categorías: población, salud, hogares, población indígena, uso de tiempo, educación, trabajo, toma de decisión y pobreza.<sup>12</sup>

Además de contar con la información a nivel estatal, en un esfuerzo por mostrar las brechas que prevalecen en los municipios de nuestro estado, se creó una sección interactiva que muestra de manera georreferenciada con mapas temáticos la situación para las variables identificadas con valores a nivel municipal.

Esta sección cuenta con 27 variables en 5 categorías que coinciden con las categorías estatales del Sistema Estatal de Indicadores de Igualdad (SEIS)

El abordaje se realizó en dos vías: a través de los indicadores estratégicos y los indicadores de seguimiento.

### **Tipos de indicadores:**

- **Indicadores estratégicos.** Son 41 indicadores contenidos en el PROIGUALDAD Jalisco, que responden a los 6 objetivos del programa y que en un 36% se encuentran alineados con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del estado de Jalisco y se reportan en la plataforma MIDE. El 64% restante, son indicadores asignados a algunas Dependencias parte del SEIMH.
- **Indicadores de seguimiento al SEIMH.** Son los indicadores diseñados para medir los avances del cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Anual de Trabajo del SEIMH.

Hay que puntualizar que, en el caso de los indicadores estratégicos contenidos en el PROIGUALDAD que son también indicadores de MIDE, el seguimiento a efectos del programa dependerá del último valor disponible que reporten las Dependencias en dicha plataforma.

### **Ruta de trabajo**

Ante este escenario, se planteó la siguiente ruta de trabajo que consistió en:

1. Identificar y evaluar las condiciones de medición de aquellos indicadores estratégicos del PROIGUALDAD.
2. Diseñar la metodología para la construcción de indicadores de seguimiento con las instituciones obligadas a cumplir con el Plan Anual de Trabajo del SEIMH.
3. Trabajar con las Dependencias para la construcción y reporte de indicadores.
4. Sistematizar la información y solicitar la validación de los indicadores.
5. Montarlos en el “Sistema de Indicadores de Igualdad Sustantiva” (SEIS).
6. Dar seguimiento cuatrimestral a los indicadores.
7. Trabajo en mesas

---

<sup>12</sup> Véase <https://indicadoresdeigualdad.jalisco.gob.mx/>

Para la invitación a las mesas de trabajo, se solicitó la participación de la persona integrante del SEIMH acompañada de un integrante de su Dependencia que tuviera experiencia en materia de indicadores.

Se diseñaron fichas con propuestas de indicadores de seguimiento para las acciones que trabajan las Dependencias. También se trabajaron fichas de indicadores estratégicos, a fin de actualizar el último valor disponible. Las fichas de indicadores de seguimiento contiene en su primera parte, la comisión, objetivos, estrategias y líneas de acción de la cuál se desprende la acción a realizar. Asimismo, la Dependencia responsable que ejecuta la acción.

En la segunda parte, se muestra la propuesta de indicador. En el trabajo de las mesas, la Dependencia aprobó la propuesta, por lo que Cultura nos compartió la periodicidad, tipo de datos y formato en que se encuentra la información para el cálculo de indicador.

La tercera parte corresponde a los datos de contacto de las personas responsables del indicador. Dentro del ejercicio de las mesas de trabajo, se identificaron los siguientes supuestos:

a. Respetto de las Dependencias que contaban con acciones claras:	
Las Dependencias que aprobaron las propuestas de indicadores	Las Dependencias no aprueban indicador, pero hacen una contrapropuesta

b. Respetto de las Dependencias que sus acciones no eran claras o no tenían acciones a realizar		
Nos regresamos con ellas a la revisión de las líneas de acción para definición y encuadre de sus acciones.	De esta dependencias, algunos de sus representantes, no contaban con la información requerida para la definición de acciones a realizar	Se plantean indicadores para su revisión y posterior aprobación.

c. Aquellas Dependencias que manifestaron no realizar las acciones que se encuentran en el Plan de Trabajo.	
Se llevaron la tarea de revisar con su Dependencia.	A la fecha no tenemos respuesta de ninguna de ellas.

El ejercicio permitió interactuar con las personas involucradas en las acciones plasmadas en el Plan Anual de Trabajo, a fin de conocer la viabilidad e impacto de indicadores, e identificar las áreas de oportunidad para corregir o mejorar la propuesta inicial de indicadores.

El seguimiento a los indicadores los realiza la Subsecretaría de Igualdad de Género, y sus avances se pueden consultar en el Informe Final SEIMH 2023.

Asimismo se sugiere consultar el documento [Sistema Estatal de Indicadores SEIS](#) a partir de la página 11, ya que se tiene pensado que en la página web del SEIS se habilite un apartado para indicadores del SEIMH / PROIGUALDAD.

### **VII.1.3. Indicadores Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco) de la SISEMH**

La estrategia MIDE (Monitoreo de Indicadores del Desarrollo) Jalisco instrumenta las atribuciones normativas establecidas para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, relacionadas con la coordinación técnica y seguimiento de los avances en el cumplimiento del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.<sup>13</sup>

MIDE Jalisco articula una red de trabajo interinstitucional que opera bajo un esquema de cooperación, conciliación técnica y mejora continua; modelo que se refleja en el funcionamiento permanente de un sistema y plataforma virtual que eficientiza y estandariza técnicamente la información disponible de los indicadores del desarrollo.

MIDE Jalisco asume los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, pública en tiempo real la información que reportan más de 50 instancias públicas del gobierno estatal y de los poderes públicos y organismos autónomos de Jalisco; todos los indicadores, dependiendo de la periodicidad de su fuente original, se actualizan por lo menos una vez al mes<sup>14</sup>, por lo que su evolución y el cumplimiento de metas se muestran de manera dinámica en: <https://mide.jalisco.gob.mx/>.

Para la construcción de los indicadores de la SISEMH, se comenzaron a definir a partir de la creación del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. El diagnóstico por temática se elaboró desde la DPP y posterior a la definición del mismo, se retomaron algunos indicadores:

Indicadores alineados al eje “Mujeres libres de violencia”:

1. [Índice de percepción de inseguridad para mujeres mayores de 18 años \(comprende la falta de castigo a delincuentes e inseguridad\).](#)
2. [Proporción de carpetas de investigación por los delitos abuso sexual infantil con víctima mujer, vinculados a proceso .](#)
3. [Proporción de carpetas de investigación por los delitos de violación con víctima mujer, vinculados a proceso.](#)

---

<sup>13</sup> El presente apartado se fundamenta con información disponible en las siguientes direcciones electrónicas: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa (s.f.). *Metodologías de Indicadores MIDE Jalisco*. Recuperado de <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/archivoAyuda/descargar/22>

Gobierno del Estado de Jalisco (2022). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 - 2024: Visión 2023 (Actualización)*. Recuperado de <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2023). *Monitoreo de Indicadores del Desarrollo*. Jalisco, México: Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado de <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=123>

<sup>14</sup> En el caso de SISEMH, tenemos indicadores con periodicidad trimestral, semestral, anual, quinquenal.

En total se tienen 3 indicadores alineados a esta temática especial y al siguiente objetivo de desarrollo: “Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022, p. 283).

Indicadores alineados al eje “Igualdad de Género”

1. [Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada.](#)
2. [Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco.](#)
3. [Porcentaje de mujeres en condición de desempleo.](#)
4. [Porcentaje de la población femenina ocupada.](#)
5. [Tasa de participación económica de las mujeres.](#)
6. [Brecha de género en personas generadoras de empleos.](#)
7. [Brecha de género en el trabajo no remunerado en los hogares jaliscienses.](#)
8. [Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.](#)
9. [Posición en el Índice de Desigualdad de Género.](#)
10. [Índice sobre derechos de participación y propiedad de la tierra.](#)
11. [Porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel.](#)
12. [Porcentaje de analfabetismo en mujeres.](#)
13. [Índice de paridad política.](#)

En total se tienen 13 indicadores alineados a esta temática transversal y al siguiente objetivo de desarrollo: “Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022, p. 248).

**Avance de cumplimiento de indicadores del eje “Mujeres libres de violencia”**

<b>Indicadores MIDE - Mujeres libres de violencia</b>				
<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>	<b>Metodología</b>	<b>Tendencia deseable</b>	<b>Último valor</b>
Índice de percepción de inseguridad para mujeres mayores de 18 años (comprende la falta de castigo a delincuentes e inseguridad)	Este indicador mide la percepción de inseguridad de las mujeres jaliscienses. Para medir este índice se consideran dos variables: la percepción de las mujeres respecto a la falta de castigo a delincuentes y la percepción de mujeres respecto a la inseguridad.	Para el cálculo de este indicador se contabiliza el total de Mujeres de 18 y más años que se sienten o se perciben inseguras más la sumatoria de la percepción de mujeres en la falta de castigo entre la población de mujeres de 18 y más años jalisciense encuestadas por 100. El resultado se divide entre 2.	Descendente	<b>42.77</b> (Valor año 2023)
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI. Cifras al 2023.</i>				
Proporción de carpetas de investigación por los delitos abuso sexual infantil con víctima mujer, vinculados a proceso	Este indicador tiene el objetivo de medir, del total de los delitos de abuso sexual infantil con víctima mujer, cuántos son vinculados a proceso.	Para el cálculo de este indicador se contabiliza el número de carpetas de investigación de abuso sexual infantil con víctima mujer judicializadas entre el producto del total de carpetas de investigación de abuso sexual infantil con víctima mujer, multiplicado por 100.	Ascendente	<b>17</b> (Reportado al 31/12/2023)

*Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Fiscalía del Estado. Cifras preliminares del segundo semestre de 2023.*

Proporción de carpetas de investigación por los delitos de violación con víctima mujer, vinculados a proceso	Este indicador tiene el objetivo de medir, del total de los delitos de violación con víctima mujer, cuántos son vinculados a proceso.	Para el cálculo de este indicador se contabiliza el número de carpetas de investigación del delito de violación de víctima mujer judicializadas entre el total de carpetas de investigación iniciadas por el delito de violación de víctima mujer, multiplicado por 100.	Ascendente	<b>16</b> (Reportado al 31/12/2023)
--	---	--	------------	--

*Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Fiscalía del Estado. Cifras preliminares del segundo semestre de 2023.*

### Avance de cumplimiento de indicadores del eje “Igualdad de Género”

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada	Es el ingreso medio obtenido de la población femenina ocupada por hora trabajada.	Se refiere al ingreso medio obtenido por el total de las ocupadas dividido entre el número de horas trabajadas.	Ascendente	<b>53.89</b> (Reportado al 31/12/2023)

*Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.*

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	Mide la distancia entre la tasa de participación económica o laboral de mujeres y hombres.	Para el cálculo de este indicador, se realiza una sustracción entre la Tasa de Participación Laboral de Hombres y la Tasa de Participación Laboral de Mujeres. Para el cálculo de ambas tasas de participación laboral, se toma el valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo.	Descendente	<b>28.71</b> (Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras del cuarto trimestre 2023.</i>				
Porcentaje de mujeres en condición de desempleo	Porcentaje de la población femenina económicamente activa que se encuentra sin trabajar pero que está buscando trabajo.	Para el cálculo de este indicador se divide a la población femenina desocupada entre la población femenina económicamente activa, el resultado de esta división es multiplicado por 100.	Descendente	1.62 (Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.</i>				
Porcentaje de la	Mujeres de 15 y más años que	Para el cálculo de este indicador	Ascendente	98.38



Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
población femenina ocupada	en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a las mujeres que ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.	se divide a la población femenina de 15 años y más ocupada entre la población femenina económicamente activa, el resultado de esta división es multiplicado por 100.		(Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.</i>				
Tasa de participación económica de las mujeres	El indicador mide el grado de participación de las mujeres de 15 años o más en el mercado laboral.	Mujeres de 15 años o más económicamente activas sobre la población total de mujeres de 15 años o más por 100.	Ascendente	47.13 (Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con datos de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.</i>				
Brecha de género en personas generadoras de empleos	Este indicador muestra la disparidad entre hombres y mujeres en cuanto a la capacidad que tienen como empleadores o patrones para emplear a personas a cambio de una remuneración	Al total de hombres generadores de empleos se les sustrae el total de mujeres generadoras de empleos. El resultado de la sustracción se divide entre el total de hombres empleadores y se multiplica por cien.	Descendente	74.82% (Reportado al 31/12/2023)

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	económica en dinero o en especie.			
<p><i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras del cuarto trimestre de 2023.</i></p>				
Brecha de género en el trabajo no remunerado en los hogares jaliscienses	Este indicador mide la diferencia entre mujeres y hombres al tiempo que dedican trabajo no remunerado (comprende el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar, trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario).	A la población masculina de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado se le resta la población femenina de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado. El resultado de la sustracción se divide entre la población masculina de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado y se multiplica por 100.	Ascendente	-91.75% (Reportado al 31/12/2023)
<p><i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras preliminares del cuarto trimestre de 2023.</i></p>				
Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la	Mide los avances que presentan las dependencias del gobierno estatal en sentar bases institucionales que propicien un	Se obtiene el porcentaje de avance de las siguientes tres variables: unidades de Género instaladas en las dependencias de	Ascendente	70.21 (Reportado al 31/12/2023).

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
Administración Pública Estatal	trato igualitario a las mujeres en relación con los hombres, que vaya de acuerdo con sus capacidades y no a su condición de género. Para medir este índice se consideran tres aspectos: las Unidades de Género, los Programas de Cultura Institucional y los Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres de las Coordinaciones Generales Estratégicas.	la administración estatal, programa de cultura institucional de las dependencias de la administración estatal y programas de igualdad en las Coordinaciones Generales Estratégicas del Gobierno del Estado. Se suman los tres valores y se divide entre tres que son las variables involucradas, de esta manera se obtiene el índice el cual nos permite observar la variación de la Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.		
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Cifras preliminares a diciembre de 2023.</i>				
Posición en el Índice de Desigualdad de Género	El Índice de Desigualdad de Género refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado	En 2014, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) calculó el Índice de Desigualdad de Género para cada una de las 32 entidades federativas mexicanas. Con esta información se generó una lista	Ascendente	28 (Reportado al 31/12/2014)  Si bien se ha continuado con la

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	laboral. Con el IDG pueden determinarse en cuánto y en qué dimensiones las mujeres presentan desventaja respecto de los hombres, en términos de desarrollo igualitario.	que ordena a las entidades federativas según su nivel de igualdad o desigualdad. Así pues, este indicador se basa en la posición que ocupa el estado de Jalisco en el IDG.		medición del IDG a nivel nacional, no se ha desarrollado una nueva medición a nivel entidad, por lo que el indicador que refleja la desigualdad en el estado no ha podido actualizarse.
<i>Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014.</i>				
Índice sobre derechos de participación y propiedad de la tierra	Se refiere al índice sobre Derechos de Participación y Propiedad de la Tierra considerando mujeres ejidatarias, mujeres comuneras y mujeres en órganos de	Se obtiene el porcentaje de las tres variables: Mujeres ejidatarias, mujeres comuneras y mujeres en órganos de representación de núcleos agrarios; se suman los tres valores y se divide entre tres	Ascendente	0.81 (Reportado al 31/12/2023)

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	representación de núcleos agrarios.	que son las variables involucradas. De esta manera se obtiene el índice el cual nos permite observar la variación sobre los derechos de participación y propiedad de la tierra.		
Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con información del Registro Agrario Nacional, cifras a diciembre de 2023.				
Porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel	Este indicador se refiere al porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel: (diputadas + titulares de secretaría + magistradas + presidentas municipales + gobernadora) / (total general (mujeres + hombres) de diputados/as, titulares de secretaría, magistrados/as, presidentes/as municipales y gobernador/a) * 100.	(Diputadas + titulares de secretaría + magistradas + presidentas municipales + gobernadoras) / (total general (mujeres + hombres) de diputados/as, titulares de secretaría, magistrados/as, presidentes/as municipales y gobernador/a) * 100	Ascendente	31.79 (Reportado al 31/12/2023)
Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Cifras preliminares a diciembre de 2023.				

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
Porcentaje de analfabetismo en mujeres	Es el porcentaje de la población femenina de 15 años y más que no sabe leer ni escribir un texto breve y sencillo sobre un tema relativo a su vida cotidiana, ni posee el dominio del cálculo básico.	El cálculo del porcentaje se obtiene de dividir el número total de la población femenina estatal analfabeta del grupo de edad de 15 años y más entre el número total de la población estatal en el mismo grupo de edad de 15 años y más; y multiplicar este resultado por 100.	Descendente	3 (Reportado al 31/12/2020)  Cabe aclarar que este indicador se reporta de manera quinquenal, por lo tanto se actualizará en 2025.
<i>Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.</i>				
Índice de paridad política	El Índice Nacional de Paridad Política en el ámbito Local es el resultado del compromiso del INMUJERES por generar sinergia entre el Observatorio Nacional y los 32 Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, con la finalidad de identificar los distintos	Para su cálculo, cada Observatorio Local hizo un análisis de criterios mínimos que deben considerarse para determinar el grado de implementación que se tiene a nivel estatal del principio de paridad. Se tienen 8 dimensiones con 35 indicadores y 40	Ascendente	64.94 (Reportado al 31/12/2023)

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	escenarios políticos en los que participan las mujeres, con el propósito de establecer acciones específicas para promover la paridad en todo (con la garantía de que la participación política de las mujeres sea libre de violencia y discriminación).	subindicadores para su cálculo.		
<p><i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la metodología del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México del INMUJERES. Información a diciembre de 2023.</i></p>				

#### **VII.1.4. Anexo transversal de igualdad**

La Igualdad de Género como transversalidad en el presupuesto permite visibilizar e identificar programas presupuestarios y componentes destinados a las acciones que se instrumentan desde todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y que abonan en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Los presupuestos sensibles al género, son una herramienta decisiva para articular procesos inclusivos y democráticos; son la expresión más clara de la voluntad política y de los compromisos de un gobierno con una agenda de igualdad. Pero, ¿qué es un “presupuesto sensible al género”? Es aquel que tiene un examen y una evaluación sistemática que confirme que cada partida presupuestal considera la desigualdad histórica que han vivido mujeres y hombres. Eso permite identificar impactos diferenciados a partir de la distinta condición y posición económica y social en que se encuentran hombres y mujeres (PNUD, 2017 p. 42).

Así, los programas presupuestarios y componentes de la transversalidad de Igualdad de Género del Presupuesto de Egresos (y su anexo), responden a una necesidad clara: garantizar acciones que encaminen a Jalisco a lograr la igualdad real, sustantiva, entre mujeres y hombres a través del impulso de la agenda de igualdad y no discriminación en la administración pública estatal.

Para el ejercicio fiscal 2024, el anexo transversal de Igualdad, definió los siguientes Programas Presupuestarios, mismos que son la estructura para realizar todas las acciones, proyectos y programas que se describen en el presente apartado:<sup>15</sup>

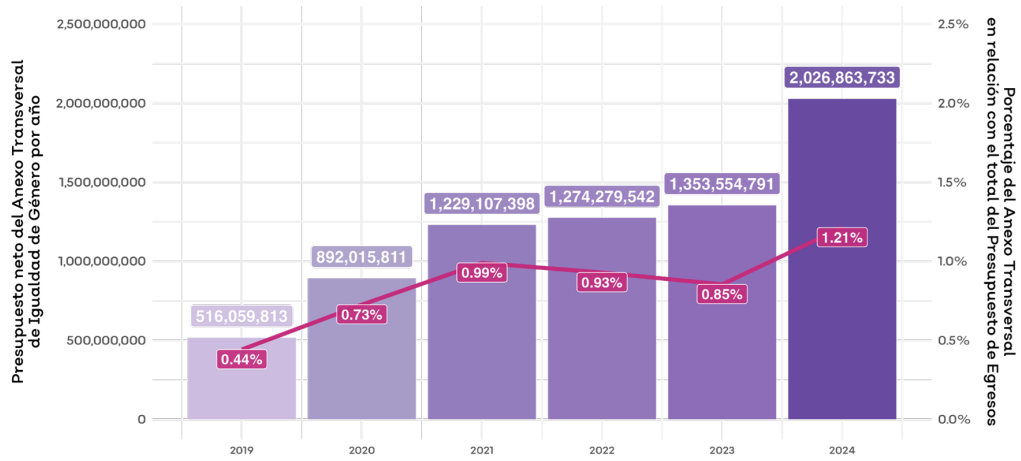
Desde su implementación, el Anexo Transversal de Igualdad de Género (se identifica en el presupuesto con la letra B) ha crecido en términos netos en un 51% en cuanto a montos y unidades que lo integran, y ha logrado consolidarse como un instrumento estratégico y transparente ya que, de los 92 componentes el 41% de éstos refleja el resultado específico que atiende o al cual impacta.

34 Dependencias integran el Anexo Transversal de igualdad: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación, IDEFT, Secretaría de Salud, OPD Hospital civil, Secretaría de Turismo, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Medio ambiente, Secretaría del sistema de Asistencia Social, DIF, Hogar Cabañas, Universidad Tecnológica de Jalisco, Universidad tecnológica de la ZMG, Universidad politécnica ZMG, Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales, Secretaría de cultura, Instituto cultural Cabañas, Secretaría de Transporte, Contraloría del Estado, Secretaría de Planeación, SISEMH, CODE, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

---

<sup>15</sup> El Anexo Transversal de Igualdad de Género, se encuentra en la siguiente dirección electrónica <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Proyecto2024/Anexo%203.%20b.%20Anexo%20Tranversal%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero.pdf>





Elaboración propia a partir de los Presupuesto de Egresos del Gobierno de Jalisco

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres

## **VII.1.2. Agenda de Derechos Sexuales y Reproductivos**

En Jalisco existe el grupo para la prevención de embarazo en adolescentes (GEPEA) instalado en el mes de septiembre del año 2019 en el que participan 14 dependencias de gobierno y 13 organizaciones civiles, actores fundamentales para realizar la agenda en derechos sexuales y reproductivos.

Una línea de trabajo común, corresponde a la agenda estatal para que la prevención de embarazo en adolescentes sea desde la información y no desde el miedo. Poder realizar acciones para que la integridad en su sexualidad sea garantizada en el estado de Jalisco. En este sentido es que se presentan las principales acciones diseñadas y operadas por la SISEMH durante el período 2019-2024.

### **1.2.1. Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Jalisco (GEPEAJAL)**

El GEPEAJAL busca dar seguimiento a la implementación de acciones y programas que abonen a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en un marco de derechos humanos, igualdad de género y perspectiva de juventudes. En este sentido, de manera coordinada las dependencias estatales que conforman el GEPEAJAL, con los municipios, darán seguimiento y trabajarán bajo una estrategia de cooperación en materia de política pública para impulsar la erradicación de los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, así como la reducción del 50% la Tasa Específica de Fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF 15-19) para el año 2030, es decir, alcanzar una tasa de 32.9 nacimientos por cada 1000 mujeres en este grupo de edad.

A pesar de los múltiples esfuerzos para atender la problemática del embarazo en la adolescencia, éstos no han tenido un impacto suficiente que lleve a reducir los índices de embarazo en niñas, adolescentes y jóvenes en México, ocupando así el primer lugar de embarazo adolescente “entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad” (INMujeres, 2019).

Específicamente, en el estado de Jalisco, la gravedad del problema se ve reflejado en las cifras presentadas por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) con datos obtenidos por la Secretaría de Salud, en el 2018 “de los 19 mil 896 nacimientos de niñas y adolescentes jaliscienses, 461 fueron de madres menores de 15 años, mientras que 19 mil 435 (97.7%) tenían entre 15 y 19 años” (IIEG, 2019, p.1), lo que significa que el 16.5% de los nacimientos en el estado son de madres adolescentes. Estos números posicionan a Jalisco en el quinto lugar a nivel nacional de embarazo adolescente, un lugar preocupante y por el que deben generarse acciones efectivas y coordinadas.

El embarazo en adolescentes es una problemática compleja y multifactorial que afecta a niñas y adolescentes de 10 a 19 años de edad que se deriva de diversos factores de tipo social, económico y cultural y cuyas principales causas, como lo refiere la publicación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) “La situación demográfica de México” en su apartado Diagnóstico de la fecundidad en adolescentes en México y sus principales componentes en el marco de la ENAPEA 2018, son la falta de oportunidades educativas; la ausencia de servicios de salud sexual y reproductiva; matrimonio infantil; violencia y coacción sexual, entre otros.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en Jalisco la población adolescente de 0 a 14 años es de 2 millones 80 mil 890 lo que nos sitúa en un tercer lugar en relación con el resto de los estados, superados sólo por la Ciudad de México y Veracruz, por tanto es propicio decir que Jalisco es uno de los estados con mayor población adolescente, lo que puede jugar a favor o en contra del desarrollo social, dependiendo de cómo se atiendan las problemáticas que aquejan a este grupo de población.

Como lo refiere el CONAPO los dos grupos de población que resultan claves para el desarrollo económico de México, son los jóvenes y los adultos mayores y de acuerdo a sus proyecciones para 2025 Jalisco será el tercer estado en concentración de la población.

En lo que respecta a datos de fecundación, la Tasa Global de Fecundidad (TGF) en el estado de Jalisco es de 2.20 con base en la última encuesta del ENADID 2018. La TGF mide los hijos e hijas que en promedio tendrá una mujer al final de su vida reproductiva, es una aproximación a la descendencia final de una persona. Por su parte, la Tasa Específica de Fecundidad en 2018 refiere que en el grupo quinquenal de 15 a 19 años la tasa es de 70.6 (número de hijos e hijas por cada 1000 mujeres).

Conocer este dato, permite a los gobiernos establecer políticas públicas que atiendan la salud sexual y reproductiva de la población.

Jalisco ocupa el 12vo lugar en TGF, los Estados con mayor tasa son Chiapas con 2.80, Zacatecas con 2.71 y Coahuila de Zaragoza con 2.53 sin embargo se mantiene por arriba del promedio nacional que es de 2.10 Conforme a estimaciones del CONAPO, se espera que durante 2019 haya en Jalisco 64.91 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, registrando un ligero descenso respecto al 2010 cuando la tasa fue de 77.10 nacimientos.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> La información del presente apartado considera lo publicado en el siguiente documento: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/GEPEAJAL-Plan-de-Trabajo-2021-2024.pdf>

## **Objetivo general**

Desarrollar estrategias de incidencia del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente en Jalisco (GEPEAJAL) en la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo adolescente en el estado.

## **Objetivos específicos**

- Establecer una estrategia de incidencia mediante actividades y acciones específicas de las dependencias integrantes del GEPEAJAL alineados con cada uno de los componentes de la ENAPEA.
- Delimitar indicadores de seguimiento y evaluación para medir la incidencia de las acciones ejecutadas en el estado.
- Establecer un mecanismo de coordinación a través de los subgrupos de trabajo del GEPEAJAL.

## **Resultados 2018**

En el año 2018, se realizaron cinco talleres a funcionariado público y organizaciones que participan en el Grupo Estatal para la prevención de Embarazo en Adolescentes (GEPEA) o los Comités Regionales de Prevención de Embarazo en Adolescentes, especialmente quienes trabajan con esta población como Secretaría de Salud Jalisco y diversos programas de Secretaría de Educación Jalisco y otras instituciones educativas.

La capacitación se dirigió a profesionales de la salud, educación, género y población que participan en el GEPEA de Jalisco que son responsables de programas de distintas instituciones.

Se trata de población estratégica debido a que son quienes implementan las políticas de educación integral de la sexualidad, prevención de embarazo en adolescentes y salud sexual y reproductiva en el estado; su participación es fundamental para una sinergia interinstitucional y un trabajo colaborativo en el GEPEA.

Las y los participantes provienen de Secretaría de Educación Jalisco, Instituto Jalisciense de las Mujeres, Secretaría de Salud (Programa de Salud en Adolescentes), Hospitales Civiles, Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco (COESIDA), Centro de Atención a Víctimas (CEEAVIJ), Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG).

Además participaron personas clave para el trabajo con hombres. Se aplicó el taller a cinco grupos, según su zona de trabajo; sin embargo, la formación no fue estricta porque distintas personas se incorporaron al grupo dependiendo las disponibilidades de sus agendas.

Los grupos estuvieron compuestos de la siguiente manera:

- El primero se formó por integrantes de la Red de Masculinidades Alternativas y se invitó a personas y organizaciones aliadas.
- El segundo se formó por personal de instituciones de la región centro de Tlaquepaque.
- El tercero para la región Tonalá, Tlajomulco.
- El cuarto para la región centro Guadalajara.
- El quinto para la región centro Zapopan.

Además en el año 2018 el Instituto Jalisciense de las Mujeres realizó una campaña junto con el Instituto Jalisciense de la Juventud, en la que se visitaron diversas escuelas preparatorias del Estado con el tema “Amor sin tantos cuentos” en el que se orientaba a las y los estudiantes en la semaforización e identificación junto con reporte de violencias, mientras que Servicios Amigables de la Secretaría de Salud, brindaba orientaciones en temas de prácticas sexuales protegidas y sanas con uso de métodos anticonceptivos para la población joven. El Instituto brindó el material didáctico para el programa.

### **Actividades GEPEA**

Dentro del marco del GEPEA la Secretaría de Salud Jalisco realiza el monitoreo y seguimiento de los 13 Comités Regionales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (CREPEAS) a través de las reuniones bimensuales ligadas directamente con las Jurisdicciones sanitarias de nuestro estado. Continuando en los municipios con la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Otra de las acciones dentro del GEPEA que realiza la Secretaría de Salud Jalisco es el trabajo intersectorial con SEP, UEMSTIyS (antes DGETIS) y UDG en donde se trabaja en capacitaciones a docentes en diferentes Jurisdicciones del estado, formando a más de 200 docentes capacitadores en Salud Sexual, así como la formación de más de 15 mil Promotores y Brigadistas Juveniles Adolescentes los cuales participan, en temas diversos sobre salud sexual y reproductiva; en su comunidad, centros de salud y escuela.

Además de estar en continua vinculación con diferentes ONG las cuales participan en la difusión y aplicación de proyectos comunitarios enfocados a la Salud Sexual Adolescente.

Se Capacitó a 300 Personal de Salud, de atención de primer nivel que brinda asesoría a los adolescentes en los Servicios Amigables, ubicados en los diferentes Centros de Salud de las Jurisdicciones Sanitarias.

Incrementando a 241, los Servicios Amigables con las aperturas realizadas en los municipios prioritarios, los cuales trabajan basados en el Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA) así como en la Estrategia Nacional para La prevención de Embarazos en adolescentes (ENAPEA) y los Derechos

Sexuales y Reproductivos, en donde, se visualiza la atención al embarazo en adolescentes como de Alto Riesgo, brindando una atención especializada.

## **Resultados 2019**

La presente administración que inició el 6 de diciembre 2018 realizó cambios sustanciales a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto a la administración pública centralizada, se integra por un jefe de gabinete, Coordinaciones Generales Estratégicas y Secretarías. Por su parte la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS), reúne el gabinete social, por tanto las dependencias con mayor presupuesto para la estrategia de Prevención del Embarazo en Adolescentes se encuentran sectorizadas a la CGEDS.

Actualmente el GEPEAJAL está coordinado por la persona titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y tiene como Secretaría técnica a la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Sus demás integrantes son: la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos (representada por la Dirección de Juventudes y la Comisión Estatal Indígena), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Seguridad, los Servicios de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, el Instituto de Información Estadística y Geográfica y un representante del Sistema Local para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se observa en el presente informe durante el año 2019, se realizaron las acciones necesarias para la integración e instalación del GEPEAJAL y la elaboración de su plan de trabajo. Respecto a los subgrupos del GEPEAJAL, no se cuenta con más información debido a que los subgrupos sólo se instalaron, pero no han sesionado.

Si bien el informe es limitado, lo cierto es que en el Estado de Jalisco se vienen realizando diversas actividades en beneficio de la niñez y la adolescencia que no ha sido posible integrar por la fecha de publicación de los lineamientos del GEPEAJAL y la fecha de instalación del mismo.

Algunos de los logros que se tuvieron en el 2019, son: Publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, de fecha 24 de septiembre de 2019, la creación de la Comisión Interinstitucional GEPEAJAL y se expiden de los Lineamientos para su funcionamiento; Instalación del GEPEAJAL, 25 de septiembre de 2019; Presentación de los subgrupos (dependencias que integran cada componente).

Dentro de los retos para el 2020 son: Realizar un plan de trabajo, que prevea la emergencia sanitaria respecto al COVID-19, para que cada integrante del GEPEAJAL realice actividades articuladas; Reactivar los subgrupos y trabajar con el plan de trabajo; Abonar con acciones realizadas a la matriz de componentes; Llegar con las acciones, metas y

actividades a las niñas, niños y adolescentes para la disminución del embarazo adolescente y erradicación del embarazo infantil.

## **Resultados 2021**

### **Informe de actividades**

Hubo actividades coordinadas por el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) en las que el GEPEAJAL participó, entre ellas se encuentran:

- Reunión virtual con Miembros, Coordinaciones y Secretarías Técnicas de GEPEA en el Encuentro Nacional de Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2021 los días 17 al 19 de noviembre.
- Reunión virtual con el GEPEAJAL para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (EEPEA) en el estado de Jalisco. Exposición al GEPEAJAL del análisis FODA de la EEPEA.
- Reunión presencial con el GEPEAJAL para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (EEPEA) en el estado de Jalisco.

Presentación de estrategias para avanzar y visibilizar la EEPEA.

En el año 2021 se realizaron 3 reuniones del GEPEA las cuales debido a la contingencia sanitaria tuvieron que llevarse de manera virtual.

El 26 de marzo se realizó la Quinta Sesión Ordinaria (primera del año) en la cual se aprobó el Informe Ejecutivo Anual 2020 del GEPEAJAL, con corte al 31 de diciembre, así mismo se aprobó el Plan de Trabajo 2021-2024; durante la sesión se solicitó a los miembros de GEPEA propuestas para invitar a personas integrantes de la sociedad civil organizada, organismos internacionales, de la academia, representantes de comunidad y líderes juveniles, que serían o no aprobadas en una sesión siguiente, y se hizo una actualización del directorio de GEPEAJAL (titulares, suplencias y enlaces).

La Sexta Sesión Ordinaria del GEPEAJAL se realizó el 30 de agosto, en ella se abordaron diversos puntos como, la presentación de las propuestas de invitación a personas integrantes de la sociedad civil organizada, organismos internacionales, de la academia, representantes de comunidad y líderes juveniles; en la cual se aprobó la integración de: Mesa de Salud y Educación Integral de la Sexualidad (Mesa SEIS), Centro para el Desarrollo Igualitario y los Derechos Humanos (CEDIDH A.C.) y El Telar de Sarape, A.C.

Durante la sesión también se presentaron las metas del Fondo para el Bienestar y Adelanto de las Mujeres (FOBAM), en el cual el proyecto del año 2021, fue el Fortalecimiento de la política estatal con enfoque interseccional e intercultural para la prevención del embarazo

en adolescentes, la erradicación del embarazo infantil, y la promoción de los derechos sexuales y de la educación integral en sexualidad, además se llevó a cabo la Presentación, y aprobación de la Ruta NAME Jalisco.<sup>17</sup>

La tercera y última Sesión Ordinaria del GEPEAJAL se llevó a cabo el 15 de diciembre, en esta sesión se integran las asociaciones civiles aprobadas en la Sexta Sesión Ordinaria, se presentaron los resultados FOBAM 2021, se presentaron los avances y modificaciones de la ruta NAME Jalisco.

### **Informe de actividades de los subgrupos.**

Para las actividades a desarrollar por los subgrupos, las y los enlaces operativos del subgrupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años se reunieron de manera virtual y presencial.

Participación en los talleres de FOBAM para la instauración de la Ruta NAME. realizándose las mencionadas acciones bajo un enfoque de protección integral de los Derechos Humanos, de Niñas, Niños y Adolescentes, así como un enfoque de igualdad de género, donde NNA, sean tratados bajo los principios de equidad y respeto de sus Derechos Humanos de acuerdo a su género y edad.

---

<sup>17</sup> El material disponible de Ruta NAME se encuentra disponible en <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/RUTA-NAME-GEPEAJAL-2.pdf>



## 1.2.2. Asociaciones por la Igualdad (API)

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género y la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género tiene como mandato fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido, la SISEMH creó el programa Asociaciones por la Igualdad (API), el tiene por objetivo reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el estado de Jalisco, mediante la implementación de proyectos realizados por las Asociaciones Civiles con conocimiento y experiencia probada en el tema.<sup>18</sup>

### 2019

El programa Asociaciones por la Igualdad tuvo como meta apoyar a proyectos que abonan a nueve objetivos que describen los principales puntos a ser atendidos de acuerdo con las dinámicas sociales que se viven en Jalisco, muchos de las cuales forman parte de la agenda de asociaciones y colectivos feministas que participan activamente en la construcción de una sociedad más equitativa.

### Objetivos y temáticas

Las Reglas de Operación del Programa, contemplaron 9 objetivos específicos los cuales contenían sus propias temáticas, siendo:

1. Impulsar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para fortalecer su autonomía y liderazgo individual y colectivo, y su consecuente participación activa en todas las esferas de la vida pública y privada.
2. Realizar acciones dirigidas al ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales, a prevenir conductas discriminatorias y favorecer su acceso a la salud, a oportunidades de empleo, a proyectos productivos o de emprendedurismo para la generación de ingresos propios que aseguren su autonomía económica, así como al desarrollo de acciones para la promoción y defensa de sus derechos humanos.
3. Generar estrategias dirigidas a la divulgación de temas vinculados con salud sexual y reproductiva de las mujeres, con enfoque de género, intercultural e interseccional, para la prevención de embarazos no deseados en adolescentes, jóvenes y mujeres

---

<sup>18</sup> El micrositio de Asociaciones por la Igualdad se puede consultar en la dirección electrónica <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/asociaciones-por-la-igualdad-2024#:~:text=%C2%BFDe%20qu%C3%A9%20trata%20este%20programa,experiencia%20probada%20en%20el%20tema.>

indígenas, para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos sexuales y reproductivos.

4. Impulsar la operación de modelos de apoyo y acciones con perspectiva de género para las mujeres cuidadoras primarias en los hogares, especialmente las adultas mayores, que visibilicen el trabajo no remunerado que realizan y fomentan la corresponsabilidad social en el cuidado de personas enfermas o con alguna discapacidad física o mental que requiera acompañamiento permanente.
5. Generar y poner en marcha modelos de educación cívica y formación ciudadana que promuevan los liderazgos de las mujeres y su participación en todos los espacios de decisión y que incentiven su participación como defensoras y promotoras de una agenda de género en las políticas públicas estatales.
6. Implementar mecanismos para fomentar la creación de proyectos productivos y negocios por parte de las mujeres rurales e indígenas, mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad y mujeres adultas mayores, que incluyan el fortalecimiento de sus capacidades administrativas, organizativas, gerenciales y de gestión.
7. Impulsar el acceso a la salud de las mujeres migrantes y jornaleras agrícolas en el estado de Jalisco, así como brindar orientación y asistencia jurídica a mujeres migrantes y jornaleras agrícolas en el estado de Jalisco.
8. Impulsar el acceso a la salud y/o a proyectos productivos de las mujeres con discapacidad. Así como impulsar modelos de prevención de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad, particularmente la violencia sexual, que favorezcan su acceso al conocimiento de sus derechos humanos, a redes de apoyo y a servicios de atención especializada.
9. Impulsar acciones orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

## **Presupuesto 2019**

Durante el ejercicio 2019, el programa Asociaciones por la Igualdad contó con un presupuesto total de: \$24,421,983.43, de los que se destinaron \$23,428,785.74 a la ejecución de proyectos.

## **Resultados**

El programa fue resultado de una propuesta pionera por parte de la SISEMH que obedece a la realidad que actualmente viven las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de Jalisco. Las acciones que se ejecutaron como parte del programa fueron encaminadas a lograr la disminución de las brechas de desigualdad en los distintos ámbitos de la vida pública y privada que actualmente prevalecen entre mujeres y hombres.

Como parte de las evaluaciones realizadas, así como de la experiencia obtenida del equipo operativo, se encontraron grandes áreas de oportunidad, las cuales fueron consideradas en el rediseño de las reglas de operación y del diseño estructural del programa.

La proyección y los logros que pueda alcanzar el programa en futuros ejercicios dependerá de la cercanía y del trabajo en conjunto de la sociedad civil, a través de las Asociaciones Civiles, y el gobierno del estado. La meta es reducir paulatinamente las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la búsqueda de la construcción de una sociedad jalisciense más equitativa.

## **2020**

El análisis de las problemáticas sociales con perspectiva de género es el primer paso para reconocer las limitaciones a las que las mujeres se enfrentan de manera cotidiana. Es por ello que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), como mecanismo de adelanto para la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco, diseñó estrategias dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad en el estado.

Como parte de los esfuerzos del Gobierno del Estado, a través de la SISEMH, surge en 2019 el programa Asociaciones por la Igualdad, el cual permitió generar alianzas con la sociedad civil organizada, mediante las Asociaciones Civiles legalmente constituidas, para crear y llevar a cabo proyectos con enfoque de igualdad que propicien el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Citando un antecedente, el programa en su edición 2019, tuvo nueve objetivos que permitieron abarcar una gran diversidad de necesidades siendo los siguientes: reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos, ejercicio y reconocimiento de los derechos de las mujeres LBTTTI+, salud sexual y reproductiva de las mujeres, modelos de apoyo para cuidadoras primarias, liderazgo y participación política de las mujeres, proyectos productivos y de negocios, atención a mujeres migrantes y jornaleras, acceso a la salud y proyectos productivos de mujeres con discapacidad y nuevas masculinidades. Como resultado de la evaluación del cumplimiento de metas del programa, para la edición 2020 se decidió reconfigurar los objetivos específicos con el fin de focalizar las acciones hacia la erradicación de los estereotipos y roles de género, incidir en la formación de masculinidades positivas no hegemónicas e impulsar la corresponsabilidad en los trabajos de cuidados no remunerados mediante actividades que promovieron a la ciudadanía y que se desarrollaran a través del arte, la cultura y el deporte.

La SISEMH, comprometida con la rendición de cuentas y transparencia en sus programas sociales, realizó este informe con el fin de recuperar la experiencia de la operación del programa, sus logros y los retos para futuras ediciones.

### **Objetivo general**

Formar en la construcción de nuevas masculinidades, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, erradicación de estereotipos relacionados con los roles de género y corresponsabilidad en los trabajos de cuidados no remunerados, mediante Asociaciones Civiles que desarrollen actividades que promuevan ciudadanía con enfoque de igualdad o que se desarrollen a través de actividades artísticas, culturales y deportivas.

### **Objetivos específicos**

- Apoyar proyectos de intervención de nuevas masculinidades en contextos urbanos, periurbanos, rurales e indígenas, con perspectiva de género, para prevenir la violencia hacia las mujeres y la creación de masculinidades positivas.
- Apoyar proyectos que erradiquen los estereotipos de género tanto en la esfera pública como en la privada, para que se cambien patrones de prácticas nocivas y discriminatorias.
- Apoyar proyectos que promuevan la corresponsabilidad en los trabajos de cuidados no remunerados, y que inciden en procesos de formación y transformación de prácticas en favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

### **Montos de apoyo**

Las asociaciones tenían la posibilidad de presentar hasta tres proyectos, de los cuales únicamente dos podían ser apoyados.

El apoyo o aportación estatal por Asociación Civil tuvo un valor desde \$200,000 y hasta \$500,000 por proyecto y en caso de presentar más de un proyecto, el tope máximo de apoyo por Asociación Civil fue de hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) dividido entre los dos proyectos.

Las Asociaciones Civiles aportaron a manera de coinversión como mínimo el 20% del costo total del proyecto, mientras que la SISEMH aportó la cantidad restante. La coinversión que la Asociación Civil realizó fue tanto económica o mediante su trabajo, experiencia, vínculos comunitarios, infraestructura y/o capital humano y social, según lo determinó la Asociación Civil.

### **Alcances del programa 2020**

Durante el ejercicio 2020, el programa Asociaciones por la Igualdad realizó mejoras operativas en beneficio de las Asociaciones Civiles interesadas en participar en el programa. Una de ellas fue la creación e implementación de una plataforma web para el registro de proyectos y recepción de datos de las aspirantes a ser beneficiarias. Dicha plataforma es pública y contiene toda la información necesaria para conocer y acceder al programa, la cual funciona a través del dominio: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> Derivado de la situación de contingencia ocasionada por la pandemia por COVID-19, fue necesario realizar adecuaciones de planeación y operativas para tomar en cuenta las medidas sanitarias establecidas por el gobierno federal y estatal para la prevención de los contagios. Como resultado, la convocatoria del programa consideró, además de la

utilización de los medios digitales para la comunicación entre el equipo operativo y las Asociaciones Civiles aspirantes, que en las propuestas de proyectos se adaptaron las actividades para que no se comprometiera la correcta realización de este y que se hiciera conforme a los lineamientos de salud para disminuir el riesgo de transmisión del virus.

### **Fase de recepción y validación de propuestas.**

Durante el periodo de recepción de proyectos, se contabilizaron 170 registros en la plataforma, pertenecientes a 128 aspirantes, de los cuales 12 fueron considerados como erróneos al no contar con la información solicitada, o por presentar duplicidad conforme a otro registro. Una vez finalizada la etapa de recepción, se validaron los proyectos según lo establecido en las Reglas de Operación, resultando 137 propuestas de proyectos que continuaron a la fase de dictaminación.

### **Dictaminación y aprobación de proyectos.**

La etapa de dictaminación, como un ejercicio de buen gobierno centrado en la transparencia y rendición de cuentas, consistió en la evaluación de manera colegiada de propuestas de proyectos para medir el cumplimiento de los criterios establecidos tanto en las Reglas de Operación, como en la convocatoria. Para ello, se conformó una comisión dictaminadora integrada por personas especialistas en los temas relacionados al programa o del ámbito académico, integrantes de Asociaciones Civiles que no participaron en el programa y personal del servicio público.

Una vez concluida la fase de dictaminación, se clasificaron los proyectos de mayor a menor según la puntuación obtenida, dando como resultado que, de las 137 propuestas de proyectos que pasaron la fase de dictaminación, 67 resultaron con puntaje favorable, pertenecientes a 562 Asociaciones Civiles legalmente constituidas.

Este mecanismo dio como resultado una propuesta que responde a las demandas ciudadanas de claridad y transparencia en la designación de recursos públicos a proyectos, permitiendo la apertura del proceso, así como la imparcialidad en la elección de las beneficiarias, reafirmando el compromiso de la SISEMH con el involucramiento de diversos actores sociales en sus programas gubernamentales.

Asociaciones por la Igualdad, en su edición 2020, contó con un presupuesto de \$23,445,120 destinado a la ejecución de proyectos, de los cuales se logró la dispersión de \$22,960,2273 para 66 proyectos de 54 Asociaciones Civiles.

Del total de Asociaciones Civiles beneficiadas, la mayoría se encuentran constituidas en Jalisco (40 de 54), mientras que se contó con la participación de 8 Asociaciones Civiles de Ciudad de México y 6 de otros estados de la República.

Con la reconfiguración de los objetivos específicos del programa, se dispersó un monto de \$15,423,781 para 44 proyectos dirigidos a la erradicación de estereotipos y roles de género, \$4,528,699 para 14 proyectos orientados a la formación de masculinidades positivas no hegemónicas y \$2,524,347 para 7 proyectos que impulsen la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados no remunerados.

### **Cobertura geográfica**

El buen desarrollo de los proyectos realizados por las Asociaciones Civiles permitió ampliar la cobertura geográfica a 43 municipios, logrando alcanzar 9 de las 12 regiones del estado, entre las cuales destacan la región centro, en la que se realizaron 31 proyectos, además de 13 proyectos catalogados como multirregión, ya que su intervención se llevó a cabo en varios municipios y regiones de Jalisco.

Uno de los puntos medulares del programa es el trabajo en conjunto con Asociaciones Civiles para incrementar el alcance poblacional de los recursos públicos, dirigidos al mejoramiento del tejido social, enfocado en la construcción de una sociedad más equitativa e igualitaria. En este sentido, Asociaciones por la Igualdad 2020 logró llegar a una población de 32,0325 personas residentes del estado de Jalisco.

### **Resultados 2020**

Se ejerció un gasto de \$24'422,000.00 (veinticuatro millones cuatrocientos veintidós mil pesos 00/100 MN) para apoyar 67 proyectos en diversos municipios del estado de Jalisco, que fueron presentados y ejecutados por 55 Asociaciones Civiles legalmente constituidas.

### **2021**

#### **Objetivo general**

Reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el Estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a las Asociaciones Civiles con conocimiento y experiencia probada en la implementación de proyectos exitosos para tales fines.

#### **Objetivos específicos**

1. Facilitar y proporcionar la educación y los conocimientos en los derechos sexuales y reproductivos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y su entorno para una vida plena y saludable, con enfoque intercultural, participativo y de género;
2. Desarrollar habilidades de crianza positiva, corresponsabilidad y hábitos de cuidados en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y su entorno, para la toma de decisiones conscientes y responsables en torno a su plan de vida.

## **Presupuesto 2021**

El programa contó con un presupuesto autorizado de \$24,422,000.00, de los cuales se destinaron \$23,445,120.00 a la ejecución de proyectos y un gasto operativo de \$976,880.00.

## **Resultados 2021**

De esta manera, se abrió la posibilidad de ejecutar proyectos de continuidad para aquellos que fueron beneficiados en el ejercicio anterior. El presupuesto erogado fue de \$24,422,000.00 (Veinticuatro millones cuatrocientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), donde se apoyó a 49 asociaciones y un total de 62 proyectos, de los cuales 15 fueron de continuidad. (ROP: 2022, páginas 5 y 6)

## **2022**

### **Objetivo general**

Formar en la construcción de nuevas masculinidades, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, erradicación de estereotipos relacionados con los roles de género y corresponsabilidad en los trabajos de cuidados no remunerados, mediante el desarrollo de actividades que promuevan ciudadanía con enfoque de igualdad o que se desarrollen a través de actividades artísticas, culturales y deportivas a través de proyectos desarrollados por Asociaciones Civiles legalmente constituidas.

### **Descripción del programa**

Asociaciones por la Igualdad es un programa que dedica sus acciones a la reducción del embarazo infantil y adolescente en Jalisco a través de la entrega de apoyos económicos en un esquema de coinversión a las AC legalmente constituidas para realizar proyectos dirigidos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus entornos en cualquiera de los 125 municipios del estado, priorizando aquellos que presentan una mayor proporción de nacimientos ocurridos en madres menores de 20 años.

Los apoyos económicos van desde los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para un proyecto beneficiado, y hasta \$700,000.00 por un máximo de dos proyectos beneficiados, los cuales deberán realizarse en una temporalidad de mínimo 3 meses de ejecución implementando cuando menos 10 actividades por mes con la población beneficiaria final del proyecto.

En cuanto a la modalidad de las actividades, estas deben diseñarse y realizarse conforme señala el Manual Operativo del Programa; específicamente en el apartado de Lineamientos para Talleres y/o Capacitaciones. Además, los proyectos deben incluir actividades artísticas, culturales y/o deportivas que complementen los conocimientos proporcionados,

incluyendo en estas últimas un vínculo directo con las temáticas que abonan a las temáticas del programa.

## **Presupuesto**

Asociaciones por la Igualdad, en su ejercicio 2022, contó con un presupuesto autorizado de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$23,527,650.00 (Veintitrés millones quinientos veintisiete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) se ejercieron para el apoyo de proyectos estratégicos en beneficio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Así mismo, del presupuesto autorizado total, se utilizó el 4% de este para gasto operativo.

## **Resultados 2022**

Un presupuesto ejercido de \$21,911,337.00 (veintiún millones novecientos once mil trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), fue posible apoyar a 60 (sesenta) proyectos que se ejecutaron a lo largo y ancho de las 12 regiones de Jalisco en 41 de los 125 municipios, impactando en 22 (veintidós) de los municipios con la tasa más alta de embarazos infantiles y adolescentes en el estado.

Esta apuesta por continuar ejecutando acciones en beneficio de las niñas, niños y adolescentes jaliscienses ha logrado que el programa ahora cuenta con más de 185,000 personas beneficiadas en 78 municipios con una inversión de más de \$120 millones de pesos mediante 318 proyectos a lo largo de las cinco ediciones del programa (2019 a 2023).

## **2023**

### **Objetivo general**

Implementar proyectos para reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el Estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a las Asociaciones Civiles con conocimiento y experiencia probada en la implementación de proyectos exitosos para tales fines.

### **Objetivos específicos**

- I. Facilitar y proporcionar la educación y los conocimientos en derechos sexuales y reproductivos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus entornos para una vida plena y saludables, con enfoque intercultural, participativo y de género;
- II. Proporcionar educación y conocimientos en habilidades de crianza positiva, corresponsabilidad y hábitos de cuidados a las niñas, niños, adolescentes,



jóvenes y sus entornos para la toma de decisiones conscientes y responsables en torno a su plan de vida.

## **Presupuesto**

Asociaciones por la Igualdad, en su ejercicio 2023, contó con un presupuesto autorizado de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$21,911,337.00 (Veintiún millones novecientos once mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) se ejercieron para el apoyo de proyectos estratégicos en beneficio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Así mismo, del presupuesto autorizado total, se utilizó el 2% de este para gasto operativo.

## **Evaluaciones API**

- El programa fue evaluado de manera interna por la Dirección de Planeación Programática de la SISEMH en 2019, y a partir de sus resultados, se reconfiguró el problema público del programa centrándose desde 2021 a prevenir y erradicar el embarazo adolescente, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de NNA.
- En 2023, se implementó una segunda evaluación, con el objetivo de medir el impacto del programa a tres años de su implementación focalizada.  
A lo largo de este período y tomando como referencia el año 2015, los nacimientos en el grupo de 15 a 19 años, se ha reducido en Jalisco de 25,531 a 12,122 (corte a octubre 2023), por lo que, si se continúa con esta tendencia, será posible cumplir con la meta de reducir la fecundidad en este grupo de edad de acuerdo con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU.
- De igual manera, los municipios considerados como prioritarios a inicios de 2023 (identificados con información al cierre de 2022) son distintos a los identificados con información al cierre de 2023. Esto nos demuestra que las estrategias focalizadas en estos municipios han sido efectivas pues se han logrado disminuir las tasas de embarazo adolescente.
  - Nacimientos en madres entre 15 y 19 años a cierre de 2022: en los primeros 5 se encuentran Bolaños, Tapalpa, Mezquitic, Tuxcueca y Tuxcacuesco
  - Nacimientos en madres entre 15 y 19 años a cierre de 2023: en los primeros 5 se encuentran Chimaltitan Zapotlán del Rey, Cautla, Ixtlahuacán de los Membrillos y Bolaños.
- Las AC son grandes aliadas, pues tienen experiencia, flexibilidad y conexión comunitaria indispensable para poder desdoblar estas acciones de prevención, además cuentan con un enfoque específico y experiencia en las problemáticas que abordan, su conocimiento detallado de los desafíos locales, las barreras culturales y las necesidades particulares de la población a la que sirven las hace valiosas para implementar proyectos efectivos.

Así también, los fuertes lazos con las comunidades locales que mantienen, ya que facilitan la aceptación y la implementación exitosa de proyectos, permitiendo la comprensión de las dinámicas sociales y culturales de la población objetivo.

Muchas adoptan un enfoque integral, abordando no sólo la prevención de embarazos no deseados, sino también aspectos relacionados como la educación sexual, el empoderamiento de las mujeres, y el acceso a servicios de salud reproductiva, que es parte importante de la prevención de las violencias en las niñas y jóvenes.

### **Resumen de cobertura del programa Asociaciones por la Igualdad (API)**

Desde que inició el programa en 2019 se han invertido un total de 126,318,457 millones de pesos se han beneficiado a 148,402 personas en Jalisco, siendo posible alcanzar 78 de los 125 municipios, logrando abarcar en lo histórico a las 12 regiones del estado con 325 proyectos realizados por las asociaciones civiles beneficiarias en todos los ejercicios.

Durante el ejercicio fiscal 2024 cada AC fue apoyada con 1 proyecto por un monto total de \$490,000 el cual fue implementado en 2 municipios del estado, priorizando aquellos con mayores tasas de fecundidad en niñas y adolescentes entre 10,14,15 a 19 años

	Inversión	Proyectos realizados	Asociaciones Beneficiarias
2019	24,421,983.43	65	59
2020	24,422,000.00	64	54
2021	24,474,473.60	62	49
2022	25,000,000.00	67	42
2023	25,000,000.00	61	38
2024	3,000,000.00	6	6
<b>Total</b>	<b>123,318,457</b>	<b>325</b>	<b>248</b>

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

### 1.2.3. Menstruación digna en escuelas

Se publicaron lineamientos del Programa Menstruación Digna por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, como un instrumento regulatorio para la dignificación del proceso biológico de la menstruación en la comunidad educativa de las escuelas públicas de educación primaria, secundaria y media superior, así como los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ) y Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), en el cual se contempla la etapa de orientación y la etapa de entrega de productos de higiene menstrual; además de los aspectos referentes a su operación, la selección de beneficiarios e instancias normativas involucradas.<sup>19</sup> En este sentido la SISEMH suma acciones que aportan a la realización del programa.

Respecto al programa, se realiza la descripción de sus características tales como, la problemática que se pretende atender, sus objetivos y alcances, la población a la que está dirigida, características del apoyo que se otorga y la información general y presupuestaria del programa, en alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030.

Asimismo, respecto a este se definen los principales aspectos del proceso de sensibilización a la comunidad educativa, el tipo de apoyo que ofrece el programa, los criterios de elegibilidad, derechos y obligaciones de los beneficiarios, así como el proceso de operación e instrumentación. Finalmente, se indican los mecanismos para la comprobación y verificación de resultados, la evaluación, aspectos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

En relación a las instancias educativas involucradas, se especifican las unidades administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que se encuentran involucradas, así como las actividades que éstas deberán desarrollar para la correcta operación del programa.

Debe mencionarse que el programa Menstruación Digna es una iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco que fue impulsada a través del Acuerdo Legislativo INFOLEJ 26/LXIII, misma que fue aprobada y publicada en el Decreto Número 28763/LXIII de fecha 21 de abril de 2022, así como por Decreto INFOLEJ 3/LXIII de fecha 01 de diciembre del 2021, se autorizó el presupuesto del Gobierno del Estado de Jalisco, que exhorta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que incluya un programa presupuestario que garantice el acceso gratuito a productos para la gestión menstrual en los centros educativos públicos

---

<sup>19</sup> Información disponible en el siguiente link <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Menstruacion-Digna/875/2022#:~:text=El%20programa%20consiste%20en%20fomentar,educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%20y%20media%20superior.>

de nivel básico y medio superior del Estado de Jalisco en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Dignificar el proceso biológico de la menstruación a través de la sensibilización a la comunidad educativa de las escuelas públicas de educación primaria, secundaria y media superior (CONALEP, CECYTEJ Y COBAEJ) del estado de Jalisco, para propiciar la eliminación de estigmas y tabúes en torno a la menstruación.

### **Objetivos específicos**

- Reconocer la menstruación como un proceso biológico, para contribuir a una adecuada salud sexual y reproductiva en niñas, adolescentes y personas menstruantes, a través de acciones de orientación educativa.
- Entrega gratuita de toallas sanitarias y copas menstruales a las niñas, adolescentes y personas menstruantes de las escuelas públicas de educación primaria, 6° de primaria, de 1o a 3° grado de secundaria y de 1o a 3o grado de bachillerato, media superior (CONALEP, CECYTEJ, COBAEJ) de los municipios con mayor índice de marginación de acuerdo a CONAPO (muy alto, alto y medio) del estado de Jalisco, además deberá tener inscritas más de 10 alumnas a beneficiar por escuela, para contribuir a una mejora en su calidad de vida durante su periodo menstrual.

### **Población Potencial**

Alumnas de escuelas públicas de nivel primaria, secundaria y bachillerato de sostenimiento estatal:

1. Escuelas públicas de educación primaria y secundaria.
2. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
3. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ).
4. Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).

### **Población Objetivo**

Alumnas inscritas en 6o de primaria, de 1° a 3" de secundaria y de 1° a 3° de bachillerato en las escuelas públicas del Estado de Jalisco de las localidades con mayor índice de marginación de acuerdo a CONAPO (muy alta, alta y media), además deberá tener inscritas más de 10 alumnas a beneficiar por escuela.

### **Cobertura geográfica**

El Programa operará en el Estado de Jalisco, en las escuelas públicas de nivel primaria inscritas en 6o de primaria, de 1° a 3° de secundaria y de 1° a 3° de bachillerato (CONALEP,

CECYTEJ, COBAEJ), de los municipios que presenten mayor índice de marginación de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) clasificadas como muy alta, alta y media marginación, además, deberá tener inscritas más de 10 alumnas a beneficiar por escuela.

## Presupuesto

Se señala que en el ciclo fiscal 2023 el Programa Menstruación Digna amplió la cantidad de escuelas beneficiadas, así como de insumos entregados con respecto al ciclo fiscal 2022. Por otro lado, se informa que, en el año 2023, por primera vez se entregaron toallas sanitarias biodegradables, en la lógica de contribuir a la conservación del medio ambiente de la entidad.

## 2022

El presupuesto ejecutado en 2022 fue de \$7,391,096.00 (Siete millones trescientos noventa y un mil noventa y seis pesos; moneda nacional).

Insumos	Presupuesto
Toallas sanitarias	4, 266,000.00
Copas menstruales	1, 041,000.00
Kits de entrenamiento menstrual	2, 009,096.00
Impresiones de infografías	50,000.00
Viáticos	25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>7, 391,096.00</b>

## Resumen de población, escuelas y municipios beneficiados en 2022

	Primaria	Secundaria	Educación Media Superior	Total
<b>Escuelas beneficiadas</b>	401	420	37	858
<b>Alumnas beneficiadas con toallas sanitarias</b>	7,144	24,217	4,639	36,000
<b>Alumnas beneficiadas con copas menstruales</b>			3,000	3,000

<b>Alumnas beneficiadas con kits de entrenamiento menstrual</b>	2,000			2,000
<b>Municipios</b>	81	96	37	99

## 2023

El presupuesto ejecutado en 2023 es de \$11, 669,686.27 (Once millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con veintisiete centavos; moneda nacional)

<b>Insumos</b>	<b>Presupuesto</b>
Toallas sanitarias	8, 169,700.00
Copas menstruales	1, 158,252.00
Kits de entrenamiento menstrual	2, 309.757.20
Impresiones de infografías	31,977.07
<b>TOTAL</b>	<b>11, 669,686.27</b>

## Resumen de población, escuelas y municipios beneficiados en 2023

	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Educación Media Superior</b>	<b>Total</b>
<b>Escuelas beneficiadas</b>	525	564	132	1,221
<b>Alumnas beneficiadas con toallas sanitarias</b>	9,739	31,798	7,463	49,000
<b>Alumnas beneficiadas con copas menstruales</b>			3,156	3,156
<b>Alumnas beneficiadas con kits de entrenamiento menstrual</b>	2,399			2,399
<b>Municipios</b>	96	110	66	114

LA SISEMH en 2021 se acompañó y asesoró en la creación del programa Menstruación Digna a cargo de la Secretaría de Educación Jalisco mediante el cual se otorgan productos de gestión menstrual gratuitos a estudiantes de escuelas públicas del sistema educativo

estatal con mayores índices de marginación.

Para ampliar el alcance del programa se realizaron ciclos de charlas y donativos a través de Essity México para la gestión menstrual para mujeres privadas de su libertad, mujeres en situación de movilidad humana y mujeres y adolescentes en albergues.

- En coordinación con el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes se crearon las siguientes estrategias:
- La Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y, o Embarazadas Menores de 15 años (NAME)
- Plataforma de consulta interactiva de embarazo infantil y adolescente misma que puede consultarse en la siguiente liga. [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=38024](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=38024)
- Ruta de capacitación a personas integrantes en temas de ILE, prevención de abuso sexual infantil, estrategias de comunicación de educación sexual, entre otros.
- Jalisco obtuvo la representación regional de los GEPEAS de la región centro, donde orientó a otros estados en buenas prácticas y otras temáticas de colaboración.

En Jalisco el embarazo adolescente se redujo de 2015 a 2023 en adolescentes de 15-19 años 45.2% , pasando de 25,531 a 14, 258 y en niñas de 10-14 años 39.6% pasando de 599 a 380.

### **VII.1.3. Sistema Estatal de Cuidados**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, desde el año 2019 retomó la agenda de cuidados para el estado de Jalisco. Existen algunos precedentes exploratorios anteriores a la presente administración que han sido considerados como base de acciones que se han desarrollado desde el año 2019 al 2014, aunque es importante resaltar que desde 2023 los avances en la entidad han sido considerables. A modo de esquematizar el abanico de actividades, proyectos y tareas, el presente apartado describe de manera esquemática los siguientes grandes puntos:

1. Antecedentes
2. Modificación al Programa Estatal de Gobernanza para definir objetivo específico de cuidados.
3. Diagnóstico o Diagnósticos realizados, estudios, investigaciones, compilaciones de experiencias en otros países, estados de la república mexicana.
4. Mapeo de acciones de cuidados
5. Capacitaciones, cartas descriptivas de capacitación, presentaciones, otros materiales de capacitación
  - Coberturas de la capacitación.
  - Seminario de cuidados (cartas descriptivas otros materiales que dejen precedente de cómo se trabajó con las dependencias de la Administración Pública Estatal)
6. Descripción del proceso “anexo especial de cuidados” del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. Recursos “etiquetados” o en su caso inversión base.
7. Modificaciones legislativas realizadas previa la Ley Estatal de Cuidados. (4to constitucional)
8. Ley aprobada del Sistema Estatal de Cuidados (decreto de la Ley)
9. Programa Estatal de Cuidados. Visión 2030
10. Sitio web de estadísticas de cuidados del Instituto de Información del Estado (documentación de las variables o si hay un convenio con la institución)

#### **1.3.1. Antecedentes**

El estado de Jalisco desde el año 2019 se sumó a los trabajos de nacionales para establecer un Sistema Nacional de Cuidados. Con anterioridad al 2019, los sondeos exploratorios realizados en el estado, buscaron establecer qué tipos de cuidados se requieren y quiénes los pueden brindar y cómo se pueden otorgar, qué programas sociales



estaban alineados a los marcos teóricos que propuso ONU Mujeres México e Inmujeres en su estudio *Rumbo a una propuesta de Estrategia Nacional para el Cuidado en México*.<sup>20</sup>

Principales recomendaciones internacionales relacionadas con el cuidado.  
**Recomendaciones internacionales de ONU Mujeres:**

- Aumentar las inversiones en infraestructura básica (como instalaciones sanitarias y agua);
- Fortalecer los servicios sociales básicos (como la educación y la salud);
- Asegurar la participación en la formulación de políticas de los cuidadores y cuidadoras;
- Proporcionar servicios de cuidado infantil y de personas mayores accesibles, asequibles y de calidad;
- Promover un sistema integral de licencias remuneradas de maternidad, paternidad y parentales para todos los trabajadores.

**Recomendaciones para México de la OCDE:**

- Otorgar semanas adicionales de licencia por maternidad y más de los cinco días actuales de licencia por paternidad;
- Promover la participación compartida en las responsabilidades familiares y laborales entre hombres y mujeres;
- Atender los retos estructurales del mercado laboral y las largas jornadas de trabajo permitiendo arreglos flexibles en el trabajo, entre otras.

Fuente: ONU Mujeres (2017) y OCDE (2017)

El estudio *Rumbo a una propuesta de Estrategia Nacional para el Cuidado en México* fue un documento resultado del trabajo institucional con académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil y aunque en un inicio de la Alianza Global por los Cuidados se trabajó con estas últimas, el documento que aquí se presenta no ha sido consensado con ellas, aunque es un material público y de discusión de inicio para el tema. Se destaca el diagrama de la Estrategia Nacional para el cuidado.

## **Marco jurídico**

En el marco internacional y nacional es amplio el anclaje normativo existente, se destacan:

---

<sup>20</sup> De consulta en <https://aga.funcionpublica.gob.mx/aga/Home/Documento?doc=A4%20RENAC.pdf>

#### Marco normativo internacional:

- El 25 de septiembre de 2015, se adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda para el desarrollo sostenible. Dentro del Objetivo 5 se encuentran metas relacionadas al reconocimiento y valoración de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante “la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia”.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Manifiesta que se requieren políticas públicas que respondan a las demandas de cuidado de personas con algún nivel de dependencia y que consideren de manera explícita los derechos de las cuidadoras, ya sean remuneradas o no.

#### Marco normativo nacional:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2006. Art. 17 VIII. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres.
- Ley de Planeación. Art. 2 III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; Artículo 8o.- Los Secretarios de Estado al dar cuenta anualmente al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que, por razón de su competencia, les correspondan y de los resultados de las acciones previstas. Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. Estrategia III. Perspectiva de Género. Líneas de acción - Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar. - Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.
- Proigualdad 2013-2018. Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad. Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado. Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.

## Algunas cifras relevantes

El Inegi en 2022 publicó los resultados de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, esta encuesta, bajo la consideración de los cuidados como derecho, profundiza en objetivos, integrando la perspectiva de la demanda, la cobertura, el impacto en quienes proveen cuidados, los requerimientos sobre el mercado, entre otros.

El objetivo general de la ENASIC 2022 es generar información estadística sobre la demanda de cuidados en los hogares y las personas que brindan cuidados. Identificar la demanda y cobertura para la población objetivo de cuidados y de la población de 15 años y más que brinda cuidados. Así mismo, se busca indagar en las repercusiones en la vida de las personas cuidadoras, en específico en la vida de las mujeres, y el impacto en la incorporación laboral. Además, identificar las redes de apoyo, la percepción de la población acerca de la corresponsabilidad de los cuidados, entre otros.

### Objetivos específicos

- Caracterizar los cuidados que reciben, la suficiencia y tipo de cuidados que se les provee, de quién lo reciben y el vínculo existente; así como identificar quiénes necesitan ayuda o cuidado, pero no lo reciben.
- Identificar a las personas susceptibles de recibir cuidados dentro del hogar y sus características sociodemográficas, atendiendo a los grupos prioritarios: personas con discapacidad y dependientes; niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, y personas adultas mayores de 60 años y más.
- Identificar a la población que brinda cuidados y sus características sociodemográficas; las repercusiones de ello en su vida, incluida la salud, el ámbito social, el empleo y las consecuencias económicas.
- Adicionalmente, se obtendrá información sobre maternidades y paternidades activas de las personas con hijas e hijos menores de edad en el hogar y fuera de él.

Es una encuesta con representatividad nacional, que se levantó a población de 15 años y más cuidadora; población objetivo de cuidados: con discapacidad o dependencia; infantiles de 0 a 5 años; niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años; y de 60 años y más. Es una encuesta en hogares.<sup>21</sup>

Las cifras indican que el 45.2% de la población mexicana sí es susceptible de cuidados distribuido en los cuatro grupos objetivo (con discapacidad o dependencia, población de 0 a 5 años, de 6 a 17 años y de 60 años y más).

---

<sup>21</sup> Fuente: INEGI, ENASIC 2022, de consulta en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic\\_2022\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf)

En este marco es que la SISEMH realizó una serie de acciones, actividades, proyectos, publicó normatividad y buscó concretar su estrategia estatal de cuidados, misma que se expone.

## **Introducción**

Durante 2022, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, realizó un estudio denominado “Evaluación y diagnóstico para el mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados. El estudio tuvo por objetivo identificar las iniciativas existentes en el estado de Jalisco para garantizar los derechos de las personas que reciben y proporcionan cuidados con el fin de conocer la situación actual y las alternativas de reconfiguración para lograr el enfoque de cuidados que responda a las necesidades de los contextos locales con perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos.<sup>22</sup>

Se realizó un mapeo y una propuesta de reconfiguración de las acciones y los programas que abonan a garantizar el derecho de cuidar y recibir cuidados implementados actualmente desde el gobierno estatal y municipal, la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil organizada.

En La pandemia por Covid-19 ha visibilizado y acentuado la desigualdad existente en la organización social de los cuidados y, al mismo tiempo, ha evidenciado la importancia del trabajo de cuidados en la economía y el bienestar social. Esta coyuntura enfatiza la urgencia de reconocer y garantizar el derecho humano al cuidado como precondition para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

El derecho a cuidar y recibir cuidados es esencial para el funcionamiento de cualquier sociedad ya que, la capacidad estructural para regenerar diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas es determinada por las condiciones en la que se desarrollan las actividades de cuidado.

Cabe mencionar que las tareas de cuidado no refieren únicamente a aquellas que implican una interacción entre la persona que provee y la que recibe los cuidados (cuidados directos), sino que se consideran también aquellas tareas que establecen las condiciones materiales para poder brindar los cuidados directos (precondiciones del cuidado), así como las relativas a la coordinación, planeación y supervisión (gestión mental), las cuales suelen ser una carga mental y emocional significativa para las personas cuidadoras.

---

<sup>22</sup> La presente introducción surge de la lectura del estudio: “Evaluación y diagnóstico para el mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco”, marzo 2022. De consulta en [https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Informe-final\\_Mapeo-de-acciones-y-programas-de-cuidados-en-el-estado-de-Jalisco.pdf](https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Informe-final_Mapeo-de-acciones-y-programas-de-cuidados-en-el-estado-de-Jalisco.pdf)

En este orden de ideas, todas las personas necesitan de cuidados en todas las etapas del desarrollo. Sin embargo, ni las necesidades de cuidado ni la capacidad de cuidar y de autocuidarse son constantes, por el contrario, las relaciones de cuidados son dinámicas y complejas, y requieren de la corresponsabilidad de los distintos sectores sociales para desarrollarse de manera digna e igualitaria.

En México y América Latina los trabajos de cuidado se encuentran tradicionalmente familiarizados y feminizados, es decir, que "... continúan asumiéndose mediante arreglos de carácter informal en el seno de los hogares y con el protagonismo casi absoluto de las mujeres" (ONU Mujeres, 2018, p.15). Además, los trabajos de cuidado han sido invisibilizados por generaciones (en buena medida porque culturalmente se asumen como una extensión naturalizada del rol que "deben" cumplir las mujeres en la sociedad y, porque se asocian a tareas que "cualquier" persona puede hacer), lo cual ha generado que no sean reconocidos ni remunerados y que incluso cuando lo son "...ocupan ese terreno borroso entre el trabajo formal y el informal." (Gammage en ONU Mujeres, 2018, p. 8).

Una muestra de ello es que, tanto a nivel regional como nacional, las mujeres dedican alrededor de tres veces más tiempo que los hombres a la realización de trabajos no remunerados. Esto genera que el 63% de las mujeres sean pobres en tiempo (frente al 7% de los hombres), especialmente en los hogares que tienen menores ingresos<sup>23</sup>. Estas cifras se han agravado a partir de la pandemia por Covid-19 (ONU Mujeres, 2018, p. 10).

La medición del tiempo como recurso económico es crucial para comprender la relevancia de los cuidados en la economía. Se calcula que, en 2016, solamente en México, los trabajos no remunerados generaron 4,6 billones de pesos -lo cual equivale casi a una cuarta parte del PIB Nacional-, de los cuales 3 cuartas partes fueron generados por las mujeres (D'Aquino en ONU Mujeres, 2018, p. 24).

El costo absorbido por las mujeres que realizan trabajos no remunerados es una de las causas principales de la brecha de participación económica existente entre mujeres y hombres como lo reveló "...una encuesta realizada por el Instituto McKinsey en América Latina, en la que el 52% de las mujeres indicaron que disponer de más tiempo para ocuparse de sus familias era la razón principal por la que abandonan voluntariamente sus empleos..." (Organización Internacional del Trabajo en ONU Mujeres, 2018, p. 11).

Estos factores, generan obstáculos significativos para el empoderamiento de las mujeres y promueven la permanencia de condiciones que vulneran el ejercicio de sus derechos humanos. Por lo anterior, la perspectiva de género es un recurso imprescindible para comprender las desigualdades que enfrentan las mujeres y contrarrestarlas con estrategias que permitan **reconocer, redistribuir y reducir** los trabajos de cuidado.

**Reconocer**, refiere a la revalorización y visibilización de la importancia del trabajo de cuidados -remunerado y no remunerado- para la economía y el bienestar social;

---

<sup>23</sup> El "suelo pegajoso", refiere a los obstáculos estructurales que enfrentan las mujeres con un bajo grado de empoderamiento económico. Algunos ejemplos son la falta de acceso a la educación de calidad y al trabajo decente y las altas cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

**redistribuir**, implica una repartición justa y equilibrada del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres y; **reducir**, apunta a la cobertura universal, solidaria e igualitaria de las necesidades básicas del cuidado, para disminuir la carga que soportan las personas cuidadoras principales, que como los datos arrojan, de manera desproporcionada se trata de mujeres. En conjunto, estas “**3R**”, son los ejes estratégicos propuestos por ONU Mujeres (2018, pp. 17 y 18) para el diseño e implementación de políticas de cuidado.

Las desigualdades que viven las mujeres en relación con las actividades de cuidado y la relevancia socioeconómica de dichas actividades no son las únicas razones por las que es imperante la corresponsabilidad de todos los sectores sociales para atender la problemática que implican los cuidados.

A finales del siglo XX una serie de cambios económicos, culturales y sociodemográficos han derivado en lo que se denomina “la crisis de los cuidados”, dejando en evidencia la insuficiencia del sistema económico actual para sostener el cuidado de las personas, la reproducción de la vida y el desarrollo. Algunos de estos cambios son “la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, cambios en las estructuras familiares, el crecimiento de los flujos migratorios y un aumento progresivo de las tasas de dependencia, especialmente de la población adulta mayor...” (ONU Mujeres, 2018, p. 9).

Para atender esta problemática es preponderante garantizar el derecho a cuidar, a ser cuidado/a y a cuidarse (autocuidado) en condiciones de calidad, accesibilidad, disponibilidad y aceptabilidad.

Para ello, es urgente avanzar en su pleno reconocimiento, institucionalización e instrumentalización; además de incorporar la transversalidad de la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos, en las medidas implementadas.

Los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos refieren a la necesidad de brindar igual importancia al ejercicio de todos los derechos y de identificar la relación existente entre cada uno. En este sentido, la garantía del **derecho al cuidado** requiere de la complementariedad con otros derechos como el **derecho a la salud**, a la **educación** y a la **seguridad social**. Los cuatro derechos mencionados, corresponden a los pilares de protección social necesarios para garantizar el bienestar de la población (ONU Mujeres y CEPAL, 2022, pp. 14 y 15).

Por lo anterior, se vuelve indispensable considerar la composición institucional en los contextos nacionales y locales, para identificar las rutas más estratégicas en la implementación de políticas de cuidados específicas.

En el ámbito regional, se han dado pasos significativos hacia el reconocimiento del derecho al cuidado. En el Consenso de Quito (2007), durante la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, se acordaron dos precedentes importantes para el reconocimiento económico, social y político del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres y los cuidados. Por un lado, la corresponsabilidad de cuidar entre hombres y mujeres y, por el otro, la corresponsabilidad del sector social, familiar, privado y especialmente el público en el desarrollo de los cuidados.

Otros aportes significativos de estos encuentros internacionales fueron en el Consenso de Brasilia (2010), donde se nombró el concepto de “derecho al cuidado” y se incorporó el enfoque interseccional en las cláusulas referentes a los cuidados. Y después, en el Consenso de Santiago (2020), donde se nombró y desarrolló el concepto de economía de cuidados, se llamó a implementar políticas para mitigar los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres y se sentaron las bases del derecho internacional para el diseño y la implementación de Sistemas Integrales de Cuidados (SIC), entre otros.

En la esfera nacional, el derecho al cuidado está vinculado a la normatividad desde la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del año 2011, en donde los tratados internacionales ratificados por México se elevaron a rango constitucional. Lo anterior, generó obligaciones para que el Estado Mexicano reconociera y garantizara lo dispuesto hasta el momento por el Consenso de Brasilia, por la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (art. 5 y 11) y por la Convención de Derechos del Niño (art. 18) acerca de la organización social de los cuidados, la corresponsabilidad familiar entre hombres y mujeres y la responsabilidad de los Estados firmantes para asegurar que las niñas y los niños reciban los cuidados y la protección que necesitan.

Posteriormente, en el año 2020, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a los artículos 4 y 73 constitucionales<sup>24</sup> que, entre otras cosas, reconoce el derecho de toda persona al cuidado digno y sienta las bases para la legislación y establecimiento del Sistema Nacional de Cuidados. Si bien, la reforma está detenida en el Senado, desde el año 2021 ha servido de antecedente para la presentación de varias iniciativas con proyecto de decreto para expedir la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados. Sin embargo, aún no se cuentan con resoluciones al respecto.

En el ámbito estatal, durante el año 2018, el entonces Instituto Jalisciense de las Mujeres realizó la Propuesta de Ruta de Implementación del Sistema de Cuidados para el Estado de Jalisco (Segovia, 2018),<sup>25</sup> que incluía la necesidad de legislar al respecto. Pero fue hasta agosto de 2022, que se presentó la primera iniciativa para expedir la Ley del Sistema de Cuidados Integrales en Jalisco, la cual aún se encuentra pendiente de aprobación.

---

<sup>24</sup> Para conocer más acerca de la reforma en cuestión, favor de visitar: Canal del Congreso (18 de nov. de 2020). *Diputados aprueban reformas para elevar a rango constitucional el derecho al cuidado digno*.

Cámara de Diputados. Disponible en

[https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13733/Diputados\\_aprueban\\_reformas\\_para\\_elevar\\_a\\_rango\\_constitucional\\_el\\_derecho\\_al\\_cuidado\\_digno#:~:text=El%20Pleno%20de%20la%20C%C3%A1mara,y%20hombres%20en%20los%20cuidados](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13733/Diputados_aprueban_reformas_para_elevar_a_rango_constitucional_el_derecho_al_cuidado_digno#:~:text=El%20Pleno%20de%20la%20C%C3%A1mara,y%20hombres%20en%20los%20cuidados)

<sup>25</sup> Propuesta de Ruta de Implementación del Sistema De Cuidados para el Estado de Jalisco, Olga Segovia Marín, septiembre 2018. De consulta en <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Propuesta-Ruta-Sistema-Cuidados-Jalisco.pdf>

Dos meses después de la presentación de dicha iniciativa, se logró la aprobación de una **reforma al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**<sup>26</sup> que, no solo establece el derecho de toda persona al cuidado digno, sino que reconoce el aporte de las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y de cuidados como generadoras de riqueza y bienestar social.

Si bien, la construcción jurídica del derecho al cuidado y el establecimiento preciso de sus atributos seguirá desarrollándose, es inminente la necesidad de consolidar e instrumentalizar sistemas integrales de cuidados en los distintos niveles de la administración pública.

Esta necesidad ha llevado a varios países de la región a orientar políticas públicas al reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado. En el campo del reconocimiento, algunos ejemplos serían la Cuenta Satélite del Sector Salud y la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado en los Hogares en México, que generan información valiosa para la toma de decisiones en materia de cuidados acerca del trabajo no remunerado destinado a la salud que se realiza en los hogares y de los aportes del trabajo no remunerado a la economía, respectivamente.

En el mismo campo, se encuentra la aplicación de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo aplicada en México y Colombia que, con sus respectivas diferencias, permiten recabar datos desagregados por sexo respecto al tiempo que emplean las personas en actividades de trabajo remunerado y no remunerado, así como aquellas desarrolladas en el ámbito personal (convivencia, entretenimiento, cultura, deporte, medios de comunicación, etc.).

Con respecto a la redistribución de los trabajos de cuidados, 12 países<sup>27</sup> han implementado los Sellos de Igualdad en las Empresas, que tienen el objetivo de transformar las estructuras de trabajo en las empresas mediante medidas relativas al cuidado como la flexibilidad en los esquemas laborales, la facilitación de servicios de cuidado, la ampliación de permisos parentales y permisos especiales para atender a personas dependientes, entre otras. Asimismo, el programa Chile Crece Contigo, es un programa centrado en las necesidades de cuidados de la infancia, que enfatiza, orienta y sensibiliza en torno a la importancia del involucramiento paterno en el desarrollo de las niñas y los niños chilenos (ONU Mujeres, 2018, p. 38 y 40).

Tanto las poblaciones objetivo, como los componentes de planeación del SNIC, fueron retomados por ONU Mujeres y CEPAL en un documento publicado en 2021, que tuvo el objetivo de servir de marco para la implementación de más SIC en la región. En el cual se

---

<sup>26</sup> Para conocer más información acerca de la reforma, favor de consultar la siguiente nota del Occidental (25 de octubre de 2022). Reforma visibilizará el trabajo que realizan las mujeres en materia de cuidados: Diputada Gabriela Cárdenas. Disponible en <https://www.eloccidental.com.mx/local/diputada-gabriela-cardenas-reforma-al-articulo-4-de-la-constitucion-del-estado-visibilizara-el-trabajo-que-realizan-las-mujeres-en-materia-de-cuidados-9093332.html>

<sup>27</sup> A saber, los países que han implementado los Sellos de Igualdad son: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay.



reconoce que, si bien es necesario garantizar la universalidad del derecho a cuidar y ser cuidado, es necesario que las poblaciones objetivo se focalicen a niños y niñas, a personas en situación de dependencia transitoria o permanente (por envejecimiento, enfermedad y discapacidad) y a las y los trabajadores -remunerados y no remunerados- del cuidado. Con respecto a los componentes de planeación para implementar los SIC<sup>28</sup> se reconocen los siguientes:

1. **Creación y ampliación de los servicios de cuidados** tanto públicos como privados en las modalidades de cuidados a domicilio, servicios institucionales de cuidados diarios o residenciales y servicios de cuidados a distancia (teleasistencia).
2. **Regulación** de las condiciones laborales de las y los trabajadores del cuidado y de los servicios de cuidados públicos y privados para que sean de acceso universal.
3. **Formación de personas cuidadoras** remuneradas para dignificar y especializar los trabajos que desarrollan.
4. **Gestión de la información y el conocimiento** que favorezca la integralidad, la medición de impacto y la toma de decisiones del SIC, a partir del levantamiento y procesamiento de datos estadísticos generados mediante cuentas satélite.
5. **Comunicación para promover el cambio cultural** de los roles y estereotipos que fomentan la familiarización, la falta de corresponsabilidad social y la división sexual del trabajo de cuidados.

Otro aspecto indispensable para considerar en el desarrollo del SIC, especialmente desde el nivel local, es la participación de la comunidad en sus procesos de planeación, monitoreo y evaluación. Lo anterior, permite brindar un enfoque interseccional e intercultural en clave territorial a las políticas de cuidados que se pretenden implementar. Asimismo, es necesaria la existencia de canales abiertos y permanentes de atención ciudadana e incorporar mecanismos de participación que permitan a la población supervisar y retroalimentar el SIC.

Los conceptos y las buenas prácticas mencionadas hasta el momento fueron tomados como referencia para la realización de un mapeo y a la propuesta de reconfiguración de las acciones y programas que abonan a cuidar y recibir cuidados en Jalisco.

### **Objetivos**

1. Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.
2. El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de la brecha salarial entre mujeres y hombres.
3. En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados.
4. El índice de embarazo adolescente se reduce en el Estado de Jalisco, permitiendo a las y los adolescentes continuar con sus proyectos de vida.

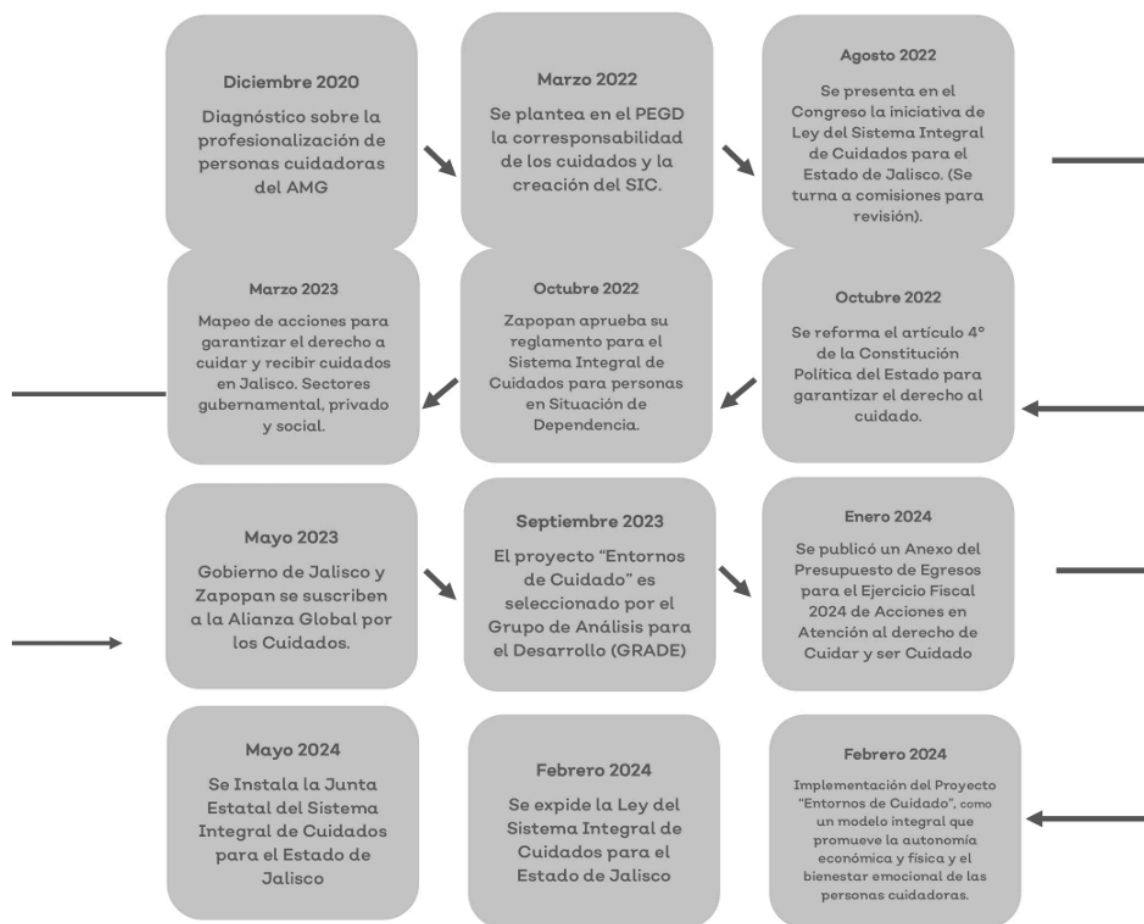
---

<sup>28</sup> Para profundizar en los componentes y las posibles acciones a implementar en cada uno, favor de revisar ONU Mujeres y CEPAL (2021, pp. 29, 30 y 36:38). Para conocer la manera en la que se incorporan estos componentes al modelo uruguayo del SNCl, consultar ONU Mujeres (2018, p. 19).

5. Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses.
6. El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de las brechas en salud reproductiva, prevención del embarazo adolescente, educación, ingresos económicos y acceso al poder político de las mujeres jaliscienses.
7. El trabajo del hogar se reconoce y remunera en el Estado de Jalisco.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 en su Eje de temáticas transversales (TT) en su apartado B, señala la igualdad de género y expone:

**Principales sucesos en la construcción del marco normativo estatal de Jalisco en materia de cuidados.**



Fuente: Elaboración propia con base en la información (CPEJ, 14 de marzo de 2024) (Gobierno del Estado de Jalisco), (SISEMH, 2023), (Congreso del estado de Jalisco)

### **1.3.2. Eje Transversal de Igualdad de género en el PEGD 2014-2024**

Garantizar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres al ejercicio pleno de sus derechos, así como reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, es una de las metas prioritarias que los países que conforman la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establecieron en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) (ONU, 2015a) que se interrelacionan, e incorporan los mayores desafíos globales de la humanidad como la desigualdad, la pobreza, el clima, la paz y la justicia, entre otros. Dichos objetivos destacan que la igualdad entre los géneros no solo es un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible (ONU, 2019).

La suma de distintas desigualdades determina las oportunidades a lo largo de la vida. En Jalisco se han identificado algunas problemáticas como prioritarias cuya atención permitiría alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Las desigualdades entre mujeres y hombres no se acabarán mientras los sectores público, social y privado no incorporen la perspectiva de género en su quehacer y generen medidas que erradiquen el lastre de la desigualdad de género. Si todos los sectores cambian su visión y se comprometen a acabar con la desigualdad, como están haciendo otros países, Jalisco podrá ser vanguardia en igualdad (DOF, 2020b).

#### **Objetivo Sectorial**

Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.

#### **Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)**

**Objetivo 1.2.** Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.

**Eje transversal 1.** Igualdad de género, no discriminación e inclusión.

#### **Problemáticas**

1. Baja tasa de participación de mujeres de 15 años o más en la fuerza de trabajo formal.
2. Amplia brecha salarial entre hombres y mujeres en el mercado laboral.
3. Débil y deficiente sistema de cuidados que no garantiza el derecho a cuidar y recibir cuidados.

4. Alto índice de embarazo en adolescentes que altera el proyecto de vida de la adolescente embarazada y su entorno familiar.
5. Deficiente incorporación de la perspectiva de género en los programas públicos que atienden problemáticas sociales.
6. Rezago en el Índice de Desigualdad de Género causado por las brechas en el empoderamiento y situación económica de las mujeres jaliscienses y su salud reproductiva.
7. Desigualdad en la aportación al PIB del trabajo no remunerado de mujeres y hombres.

### **Resultados específicos**

TT.B.1. Resultados específicos Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.

TT.B.2. El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de la brecha salarial entre mujeres y hombres.

TT.B.3 En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados.

TT.B.4. El índice de embarazo adolescente se reduce en el estado de Jalisco, permitiendo a las y los adolescentes continuar con sus proyectos de vida.

TT.B.5 Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses.

TT.B.6. El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de las brechas en salud y salud reproductiva, prevención del embarazo adolescente, educación, ingresos económicos y acceso al poder político de las mujeres jaliscienses.

TT.B.7. El trabajo del hogar se reconoce y remunera en el estado de Jalisco.

### 1.3.3. Diagnóstico del perfil, necesidades e intereses de las personas cuidadoras en el Área Metropolitana de Guadalajara del estado de Jalisco.<sup>29</sup>



Estudio realizado en 2020 con los siguientes objetivos específicos:

<sup>29</sup> De consulta en [https://globalallianceforcare.org/images/recursos/342/Diagnostico-del-perfil-necesidades-e-intereses-de-las-personas-cuidadoras\\_Secretaria-Jalisco.pdf](https://globalallianceforcare.org/images/recursos/342/Diagnostico-del-perfil-necesidades-e-intereses-de-las-personas-cuidadoras_Secretaria-Jalisco.pdf)

- 1) Conocer las áreas, de entre el área metropolitana de Guadalajara y las zonas rurales de su cercanía, donde se concentra la mayor parte de las viviendas en que se lleva a cabo la tarea de las y los cuidadores; y si estas coinciden con el domicilio de residencia de estas.
- 2) Reflejar las necesidades, ya sea en aspectos económicos, sociales, emocionales o de salud, de los y las cuidadoras y los intereses y/o metas a futuro (corto, mediano y largo plazo) de las personas que se encuentran desarrollando la actividad de cuidadores.
- 3) Tener conocimiento del perfil de los y las cuidadoras; entendido como: edad, ocupaciones, estado civil, rol familiar, ingreso mensual, tiempo dedicado a la tarea de cuidado (por día, por semana y por mes), descripción de la persona o personas a quienes brindan dichos cuidados (edad, condición, cuidados especiales y rutina de cuidados), tiempo que llevan desarrollando la actividad de cuidadores en total (por semanas, meses o años), descripción de ocupaciones u oficios que realicen ajeno a su tarea de cuidadoras (empleos de jornada completa, informal, jornada media, pasatiempos, estudios, etc.).
- 4) Tener un diagnóstico que muestre las prestaciones sociales o beneficios y/o apoyos gubernamentales (y la naturaleza de estos) que obtienen- en caso de que los reciban- gracias a su labor de cuidadores.
- 5) Visibilizar si el o la cuidadora requiere transportarse al lugar donde llevará a cabo la tarea de cuidador, y de ser el caso el medio de transporte utilizado, así como el tiempo de traslado.
- 6) Identificar las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan los y las cuidadoras con respecto a condiciones laborales o impedimentos al momento de solicitar empleo o mantener un trabajo, resultantes de tener que llevar a cabo tarea de cuidadores.
- 7) Realizar deducciones basadas en el cruce de datos obtenidos en el diagnóstico, que reflejen el estatus quo y las condiciones en las que se desarrollan las y los cuidadores que residen y/o laboran en el área metropolitana de Guadalajara y las zonas rurales cercanas a esta.

**1.3.4. Evaluación y diagnóstico por el mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco.**



Evaluación y diagnóstico para el mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco.

Marzo de 2023



Demoscópica México



El derecho al cuidado, tanto de las personas receptoras de cuidados como quienes participan como cuidadoras, forma parte de una agenda global que poco a poco ha logrado posicionarse en las agendas nacionales y subnacionales en la región de América Latina por tratarse de un núcleo sustantivo para la vida social y económica, así como una dimensión central para la igualdad entre mujeres y hombres que exigen la participación de todos los pilares del bienestar, es decir, el Estado, la comunidad, el mercado y las familias.

En este sentido, las formas en que se lleven a cabo los arreglos entre estos pilares, es una oportunidad para desafiar la trayectoria inercial del régimen de bienestar mexicano caracterizado por un “sistema de protección social jerárquico, débil, fragmentado, erosionado por procesos de mercantilización y residualización de los servicios, las políticas y los programas sociales” (Barba, 2021, p. 129), en donde la insuficiencia presupuestal de programas sociales ha mantenido una débil cobertura que no logra garantizar el ejercicio pleno de derechos sociales (Valencia y Jaramillo, 2019).

Los esfuerzos de las últimas décadas a través de numerosos diagnósticos, investigaciones y mediciones dan cuenta de la necesidad de construir sistemas de cuidados que articulen servicios, programas y acciones de los sectores público, privado y social y en donde las experiencias internacionales apuntan la necesidad de desfamiliarizar, desmercantilizar y desfeminizar los cuidados para lograr un modelo más solidario y capaz de incidir en la reducción de desigualdades sociales.

El reconocimiento de este derecho se ha incorporado en algunas iniciativas desde instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado, en donde es posible identificar una amplia variedad de acciones como la formación continua para el cuidado, la atención a la salud, la asignación de espacios de esparcimiento, los apoyos económicos y en especie, el reconocimiento de derechos, previsiones laborales para atender necesidades de cuidados. No obstante, la desarticulación de estas iniciativas y la priorización de las poblaciones beneficiarias en donde los efectos en el cuidado acontecen de manera indirecta, hacen que la cobertura y el impacto de estas medidas sean muy limitadas y no se logre una efectividad en el ejercicio de este derecho de forma sostenible y bajo una coordinación interinstitucional.

La “Evaluación y diagnóstico para el mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco”, es una investigación que brinda un panorama certero de la situación territorial de cuidados. Tiene por objetivo, identificar las iniciativas existentes en el estado de Jalisco para garantizar los derechos de las personas que reciben y proporcionan cuidados con el fin de conocer la situación actual y las alternativas de reconfiguración para lograr el enfoque de cuidados que responda a las necesidades de los contextos locales con perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos. Para lograr ese objetivo, se realizó un mapeo y una propuesta de reconfiguración de las acciones y los programas que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados implementados actualmente desde el gobierno estatal y municipal, la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil organizada.



Así en la investigación documental resulta que, de los 116 programas y acciones que conforman el inventario estatal y que se encuentran sistematizados en la plataforma “Mis Programas” -a partir del análisis de sus documentos normativos (Reglas de Operación y/o Lineamientos) realizado con base en la literatura internacional del marco conceptual de la **Triple R (reconocimiento, reducción y redistribución)** del Trabajo de Cuidados No Remunerado (TCNR). Se identificaron 27 programas que, en algún sentido, contribuyen a reconocer, redistribuir y/o reducir el trabajo de cuidados no remunerado, por medio de una o más de una de sus modalidades de apoyo, ya sea que en sus documentos normativos hagan explícito o no, la atención a personas cuidadoras o personas receptoras de cuidado. Esta cifra equivale al 23.3% de la oferta gubernamental actual y se conforma de 18 programas (66.7%) y 9 acciones (33.3%); representa el 42.6% del presupuesto total del inventario y, el 74% de esta oferta se concentra en apenas 4 dependencias (SAS, DIF, SISEMH y SEJ) de las 20 posibles.

La distribución según la orientación del cuidado a la que cada uno de estos 27 programas se asocia o aporta observó el siguiente comportamiento: 6 programas se vinculan exclusivamente con el reconocimiento, solo 1 programa se vinculó con la redistribución, y 10 programas se vinculan únicamente con la reducción; mientras que solo 1 programa se relaciona tanto con el reconocimiento como con la redistribución, y 9 programas se asociaron al reconocimiento y también a la reducción.

Atendiendo a su tipología o categoría de análisis, en primer lugar están los 5 programas que corresponden a **prestaciones** que promueven la inserción laboral y/o la obtención de ingresos por otros medios, 5 programas se ubican en la categoría de **apoyos económicos**, y 5 son **Servicios de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)**; en segundo lugar están los 4 programas de Apoyos en especie de carácter funcional, los 3 programas de Infraestructura educativa e infraestructura urbana, y 3 programas de Servicios en salud preventiva y servicios de cuidados de corta duración y larga duración; en cambio, la menor participación corresponde a los 2 programas que forman parte de las Estrategias que fomentan una mayor corresponsabilidad de los hombres en el cuidado.

De manera general la contribución de esta oferta estatal al tema de los cuidados se caracteriza por ser **indirecta, parcial y limitada**, debido principalmente a que el diseño original de estas políticas públicas no contempla la incorporación del enfoque de cuidados y, por lo tanto, termina por no materializarse en beneficios concretos para las personas que realizan labores de cuidados en su calidad de personas cuidadoras (principalmente población femenina que no es contemplada directamente como población de personas cuidadoras); y lo mismo sucede con las personas que reciben cuidados como niñas, niños y adolescentes (NNA); personas adultas mayores (PAM), personas con discapacidad (PCD) y personas enfermas, que son atendidas en función de ser consideradas grupos vulnerables o prioritarios para la política social, a quienes se busca garantizar el cumplimiento de otros derechos sociales en el que no está incluido el derecho a dar y recibir cuidados.

Por su parte, en el ejercicio de recolección directa de datos con 132 organizaciones de los sectores público estatal y municipal, privado y social, arrojó que sólo el 40.2% de ellas reconocieron algún programa o acción orientada al acceso del derecho al cuidado durante el ejercicio fiscal 2022. En total se identificaron que, de las 107 acciones registradas como vinculantes al enfoque de cuidado, el 44% de ellas son de alcance estatal, y la principal orientación de estas es para reducir los esfuerzos en las labores de cuidado (83%) y en menor medida, para capacitar y fortalecer las habilidades necesarias para el cuidado (54%). Aunado a ello, se observó que, en la mayoría de los casos (53%), las contribuciones a las labores de cuidado ocurrían de manera indirecta. Así, resulta una tarea pendiente, la orientación de dichas acciones o el diseño de nuevas de manera directa, además de incluir en ellas la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres para fomentar en la población la redistribución de las labores de cuidado en condiciones justas hacia el interior de los hogares.

Con relación al panorama de los servicios de cuidados en el Estado de Jalisco, las fuentes de información estadística disponibles permiten un acercamiento mediante el mapeo de la oferta en términos de establecimientos dedicados a prestar estos servicios y la identificación de la demanda potencial a través de la población en una situación de dependencia de cuidados.

Es así que, a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se construye la **Tasa de Instituciones por Habitantes con Dependencia de Cuidados (TIHDC)** en relación con cada población objetivo y en una unidad espacial de análisis municipal, estas permiten medir el comportamiento estatal de la capacidad de la oferta para atender la demanda potencial. Es preciso señalar que los establecimientos pertenecientes al sector educativo (correspondientes al grupo de NNA y personas con discapacidad, es decir educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato), solo contribuyen a la reducción de la carga de las labores de cuidado de manera indirecta y bastante limitada, esto se debe a que sus jornadas y horarios actuales son muy restringidos y no permiten una conciliación entre vida familiar y trabajo para las personas cuidadoras principales.

Por lo tanto, en este estudio se reconoce la TIHDC considerando los dos escenarios, uno en el cual se excluyen las instituciones escolares, con la intención de comprender de manera más objetiva el fenómeno, y otro escenario en el cual sí se consideran por ser un pilar en complementariedad con las instituciones de salud y seguridad social para la protección social, con la intención de reconocer la importancia de dicha complementariedad y las ventajas que tendría el Sistema de Cuidados Integrales si el enfoque de cuidados se transversaliza en las instituciones escolares.

Las NNA representan 30.3% de la población de Jalisco, de éstas a su vez dos terceras partes son niñas y niños. Ofrecen cuidados a esta población, de forma indirecta, principalmente instituciones de educación primaria del sector público (30.5% del total de establecimientos) e instituciones de educación secundaria también del sector público (23.8%), de forma directa, en su mayoría estancias infantiles del sector privado (5.5%) e instituciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (3.4%). No es posible identificar organizaciones que ofrezcan cuidados específicamente a adolescentes más allá

de los de tipo indirecto o los relacionados con alguna otra condición que los mantenga en una situación de dependencia de cuidados.

Por otro lado, el porcentaje de población con alguna discapacidad o enfermedad mental en Jalisco es de 5.5%. Además de que la probabilidad de estar en esta condición incrementa conforme se tiene mayor edad, por ende, son las personas adultas mayores las que tienen mayor riesgo de padecerla. De ahí que, es más probable que se viva en una situación de dependencia de cuidados si se es adulto mayor. Los principales tipos de organización que prestan servicios de cuidados a esta población son instituciones del DIF (42.9%) y escuelas del sector público para necesidades especiales (36.3%).

En relación con las PAM, estas constituyen el 12% de la población de Jalisco y se conforman mayoritariamente por mujeres, representando el 54% de las PAM. Las instituciones del DIF son las de mayor oferta de servicios de cuidados para este grupo de habitantes (60.9%), en segundo lugar, asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado (27.2%).

La presencia de instituciones de servicios de cuidados en los municipios de Jalisco, en términos de cuántos establecimientos los ofrecen respecto del número de personas que podrían recibirlos, en su mayoría es baja. Es decir, se tienen pocas organizaciones que prestan cuidados en relación con la población que integra la demanda potencial, esto ocurre sobre todo en la prestación de servicios para las PAM.

Adicionalmente, dentro de los municipios que presentan menor población con dependencia de cuidados, existen valores de TIHDC en extremos bajos y altos tomando como referencia los valores de todos los municipios del Estado, mientras que, en aquellos con mayor número de habitantes de esta población, el valor de la tasa tiende hacia un punto intermedio en el plano estatal. Esto refleja que la presencia de instituciones con oferta de servicios no necesariamente responde de forma uniforme a la demanda potencial de los mismos. De hecho, respecto a los servicios de cuidados para personas con alguna discapacidad o enfermedad mental, tres municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), se encuentran dentro de los cinco valores municipales más bajos de la TIHDC: Tlaquepaque, Tlajomulco y Juanacatlán.

Otro análisis efectuado es el de la **razón de dependencia de cuidados**, la cual consiste en la razón de personas que se encuentran en una situación de dependencia de cuidados en relación con las que no están en tal condición y que, por ende, pudiesen ser potenciales cuidadores directos o indirectos. Es decir, permite conocer el grado de dependencia que existe en la población de una determinada región con base en su estructura. Los resultados de este análisis revelan diferencias regionales, esto porque la mayoría de los municipios de la región Centro tienen una razón de dependencia baja, mientras en la región Norte es donde se ubican los municipios con las razones más altas. De hecho, los municipios más poblados del Estado son los que tienen mayor proporción de personas en situación no dependiente.

Entre las principales **fortalezas** para la implementación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco se encontraron la existencia de algunos programas y acciones públicas, iniciativas que forman parte de las agendas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial que incluyen en su abordaje a los cuidados, una cobertura potencial a partir de la presencia de instituciones que ofrecen servicios públicos y privados, así como la visibilización de las personas cuidadoras como titulares de derechos. En contraparte las debilidades apuntan hacia una oferta programática y de servicios en materia de cuidados indirecta, parcial, limitada y de baja cobertura. No hay una definición clara en cuanto a beneficios concretos para las “personas cuidadoras” y no se recaba información que permita conocer, atender y/o canalizar las necesidades de las personas cuidadoras en función de los cuidados que realiza.

Las oportunidades que acompañan las alternativas para avanzar son por una parte el reciente reconocimiento jurídico del derecho al cuidado en el marco normativo estatal, el conocimiento, experiencia y talentos de las organizaciones de la sociedad civil en la discusión e intervención que atiende derechos de las personas en situación de dependencia de cuidados y de las personas cuidadoras. Del mismo modo, las empresas muestran un interés por incorporar condiciones laborales que favorezcan la participación de hombres y mujeres en los cuidados. Mientras las amenazas consideran situaciones relacionadas con obstáculos para la colaboración entre actores públicos, privados y sociales, así como la sostenibilidad de la agenda de cuidados.

Finalmente, a la luz de los hallazgos, la reconfiguración que se recomienda requiere un diseño de servicios, programas y acciones orientados de forma directa a los cuidados, incremento de la cobertura con participación de los diferentes sectores público, social y privado, la inclusión de una forma clara de beneficios concretos a las personas cuidadoras que a través de acciones afirmativas procuren la redistribución de cuidados entre hombres y mujeres, reduzcan de forma significativa la carga de tareas de cuidados familiarizada y feminizada, se promueva una comunicación social sobre el derecho al cuidado y las opciones existentes para acceder a este derecho.

### 1.3.5. Seminario de cuidados (cartas descriptivas otros materiales que dejen precedente de cómo se trabajó con las dependencias de la Administración Pública Estatal)

Durante agosto de 2023 se realizó un taller denominado: “Debates epistemológicos, morales y conceptuales sobre el cuidado”, taller de modalidad virtual de 25 horas dirigido a las personas del Ejecutivo Estatal con un público de 50 participantes por grupo.

Los objetivos del taller fueron los siguientes.

Objetivo general: Identificar y complejizar en torno a los debates conceptuales y los componentes éticos y morales en torno al cuidado, desde diferentes perspectivas epistemológicas y abordajes antropológicos con el fin de identificar los ejes transversales en torno al derecho al cuidado como ethos central de los sistemas de cuidados.

Objetivos específicos:

- Reconocer la dificultad de conceptualizar el cuidado, así como la complejidad de tener un consenso internacional y universal en torno a su definición.
- Identificar los componentes del ethos del cuidado a partir del conocimiento de sus componentes éticos y morales, así como los ejes de su acción y atención sociopolítica.
- Complejizar en torno a los componentes desfamiliarizantes y desmaternalizantes en torno al cuidado, así como sus retos presentes y futuros.
- Definir los modelos y los marcos metodológicos y antropológicos en torno al cuidado.

Las temáticas impartidas se describen en los siguientes apartados:

Desarrollo						
Tema o subtema	Objetivo particular	Descripción	Técnica grupal / instruccional	Materiales	Tiempo	
					Parcial	Acumulado
<b>Tema 1</b>						
El cuidado como concepto: orígenes y desafíos	Identificar la complejidad del desarrollo conceptual en torno al cuidado, a través de la historia y los diferentes continentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La visión eurocéntrica en torno al cuidado.</li> <li>- La perspectiva anglosajona y su enfoque centrado en la salud.</li> <li>- Perspectivas liberales, marxistas y feministas en torno a la concepción del cuidado.</li> <li>- La concepción Latinoamericana en torno al cuidado y el desafío del Estado de Bienestar.</li> <li>- Ejes conceptuales del cuidado.</li> </ul>	Exposición de la instructora mediante técnica pedagógica de cuestionamiento y reflexión	Presentación de clase por la instructora. Participación colectiva en aplicación de Ment.	2.5 horas	2.5 horas
<b>Tema 2</b>						
La ética del cuidado y su componente político	Comprender el componente ético y moral del cuidado en el reto de construir políticas públicas y sistemas de cuidados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ética del cuidado: dependencia e interdependencia.</li> <li>- Formas de pensar en el cuidado desde la moral, la ética y el amor.</li> <li>- El cuidado como moralidad y sus debates epistemológicos.</li> <li>- Política social y ética del cuidado.</li> <li>- La significación de las “R’s” desde una visión política.</li> <li>- El cuidado como categoría política.</li> </ul>	Exposición de la instructora mediante técnica pedagógica de cuestionamiento y reflexión.	Presentación de clase por la instructora. Participación colectiva a través de debates mediados por la instructora.	2.5 horas	2.5 horas

Tema 3						
Abordajes metodológicos y antropológicos del cuidado		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordajes liberales.</li> <li>- Metodologías utilitaristas.</li> <li>- Metodologías en torno a los regímenes de bienestar.</li> <li>- Abordajes antropológicos: las vejez y las infancias.</li> </ul>	Exposición de la instructora mediante técnica pedagógica de cuestionamiento y reflexión.	Presentación de clase por la instructora. Participación colectiva a partir de propuestas de planeación en sus áreas.	2 horas	2 horas
Tema 4						
El cuidado como derecho y su componente desfamiliarizante y desmaternalizante		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cuidado como derecho.</li> <li>- El cuidado desde una visión de justicia.</li> <li>- El componente desfamiliarizante y sus complejidades prácticas.</li> <li>- El componente desmaternalizante</li> <li>- El derecho al cuidado en el Estado de Bienestar.</li> </ul>	Exposición de la instructora mediante técnica pedagógica de cuestionamiento y reflexión.	Presentación de clase por la instructora. Participación colectiva mediante debate mediado por la instructora.	2 horas	2 horas

### **1.3.6. “Anexo especial de cuidados” del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. Recursos “etiquetados” o en su caso inversión base.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los cuidados, según la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), son las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas en materia de salud, educación, trabajos dentro del hogar, actividades o servicios especiales hacia personas que requieren asistencia o apoyo para realizarse en su vida diaria y actividades relacionadas con el autocuidado. Como concepto, también implica el reconocimiento y la dignificación de las personas que ejercen trabajos de cuidados, ya sea de manera remunerada o no remunerada.

En la sociedad actual continúan vigentes ideas y creencias erróneas respecto a los roles de género, colocando a los hombres como los proveedores del hogar, asignándoles la responsabilidad económica; mientras que las mujeres deben seguir encargadas del hogar y la familia, atendiendo, cuidando, limpiando y reparando; teniendo con ello la obligación impuesta social y culturalmente de realizar actividades dentro del hogar como asear la casa, preparar alimentos y limpiar la ropa; actividades de cuidado como alimentar a las y los integrantes de la familia niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, llevar y recoger de la escuela a las hijas e hijos, ayudarles a realizar tareas, entre otras. El resultado de todas estas cargas sociales que traen los estereotipos de género y la feminización de los trabajos del hogar y los trabajos de cuidados, es que las mujeres encuentran mayores obstáculos para desarrollarse profesional, laboral y económicamente, viéndose orilladas a optar por empleos de medio tiempo o trabajos informales poco remunerados, para así no desatender su hogar y familia mientras cumple con las cargas sociales de su rol como mujer.

Múltiples posicionamientos, tanto de organismos internacionales, como de movimientos feministas, demandan que los cuidados no sean sólo un asunto asignado a un rol de género, sino que exista una responsabilidad compartida entre el estado, el mercado, las familias y la comunidad, de manera que se pueda garantizar que todas las personas que requieren asistencia o apoyo para realizar actividades de su vida diaria, tengan acceso a cuidados de calidad y que las personas que cuidan de forma no remunerada puedan ser reconocidas y, partiendo de ese reconocimiento, se puedan generar estrategias para reducir y redistribuir la carga de los cuidados.

Por lo anterior resulta prioritaria la necesidad de que existan soluciones, bajo la directriz del Estado, que den respuestas éticas, de justicia y sostenibles a estas problemáticas, buscando que las personas que requieren asistencia o apoyo para realizar actividades en su vida diaria puedan acceder a servicios que les permita garantizar su autonomía y

desarrollo en plenitud, así como buscando que las personas que ejercen trabajos de cuidados no encuentren barreras sociales y culturales que limiten su desarrollo.

El impulso de una agenda que empodere a la ciudadanía en el ejercicio del derecho al cuidado y asigne responsabilidades a los sujetos e instituciones obligadas a prestarlo, es impostergable e indispensable, para ello señala que todos los sectores implicados, deben afrontar los retos atendiendo como ejes los siguientes puntos:

**Reconocer.** *Hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y para el funcionamiento de la economía, tanto como bien prestado en el seno de los hogares, como desde su consideración de sector económico de empleo decente en pleno auge.*

**Redistribuir.** *Distribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades del hogar entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la paternidad responsable.*

**Reducir.** *Apoyar y dar cobertura a las necesidades básicas del cuidado, reduciendo la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, desde un enfoque de derechos (el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía) y basándose en los principios de igualdad, universalidad y solidaridad.*

Así mismo, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de la ONU, suscrita en el 2015, se enuncia la relevancia del tema de los cuidados como parte de una de sus metas programadas:

*ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

[..]

*5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.*

La desigualdad asociada a las condiciones existentes para aquellas personas que realizan las actividades de cuidado y más si están en zonas de alta vulnerabilidad social, también debe ser atendida en su justa dimensión y en concordancia con el ODS 10, que a la letra señala:



*ODS. 10 Reducir la desigualdad en y entre los países. Este objetivo busca que al 2030 el potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*

En ese contexto, se hace evidente la necesidad de integrar los cuidados como materia fundamental de política pública, tanto en la prestación de servicios públicos y garantías de protección social, como en todas aquellas esferas que permitan transitar hacia sociedades del cuidado.

En razón de ello, el pasado mes de marzo del presente año, la Constitución Política del Estado de Jalisco fue reformada en su artículo 4, a efecto de reconocer el derecho a los cuidados, dicha reforma contribuye a visibilizarlos y quedó inscrita como sigue:

**Artículo 4o [...]**

[...]

*Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser cuidadas de manera digna y a recibir los elementos materiales simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.*

En Jalisco se ha dado un paso trascendental de gran calado social, al contemplar dentro de los derechos que salvaguarda nuestra Carta Magna local, a los cuidados como un tema prioritario. Normativamente es alentador que nuestro marco legal, en un consenso entre las diversas fuerzas políticas que tienen representación popular, haya logrado este avance. Adicional a ello, el pasado 27 de septiembre del presente año, se aprobó en las Comisiones Legislativas de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, y de Igualdad Sustantiva y de Género el proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, la cual busca reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados, dándole un enfoque económico y reorientando los esfuerzos para darle valor a los trabajos de cuidados, garantizando con ello los derechos de las personas que requieren asistencia o apoyo para realizar actividades de su vida diaria.

Esta legislación secundaria posiciona a Jalisco como un estado que reconoce y valorar los cuidados no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, al mismo tiempo que busca reducir la desigualdad social, económica y política de todas las personas.

Nuestra entidad desde la esfera gubernamental, ya sea por medio de actividades emprendidas directamente por las diversas dependencias o por medio de acciones concretas de programas sociales, hace décadas que ya realiza actividades estrechamente vinculadas con garantizar el derecho al cuidado. Actividades como estancias infantiles que se han preservado en Jalisco en evidente demostración de cómo promover el desarrollo

integral en la primera infancia, desayunos escolares, casas de acogida diurnas para personas mayores, esquemas de trabajo temporal en jornadas escalonadas para que las personas jefas de familia puedan llevar un sustento económico a sus hogares, la provisión de útiles escolares, las subvenciones al transporte público masivo mediante pasajes para personas con alguna condición de dependencia y para sus cuidadoras y otras múltiples acciones más. Todas estas acciones son prueba de las múltiples formas en la que en nuestra entidad se han realizado acciones para garantizar el derecho a dar y recibir cuidados.

Lo anterior, aunado a la incorporación en nuestra Constitución local del multicitado derecho, contribuye a poner en su justa dimensión la complejidad que implican los cuidados, no desde un sesgo asistencialista, que es uno de los detrimentos que enfrenta el abordaje de este tópico, sino desde la integralidad que implica el considerarlo como un nuevo paradigma de proyecciones, financiamiento, ejecución y fiscalización de acciones interrelacionadas, integrales e interseccionales emprendidas conjuntamente por gobiernos, sociedad y empresa. El reto eventualmente radicará, en todo abordarlo desde una justa perspectiva de cuidados.

En este sentido, el compromiso es asignar presupuesto público para garantizar dicho derecho y visibilizarlo en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Jalisco. De ahí la importancia de localizar todas las acciones que, de facto, ya realizan las instituciones gubernamentales derivadas de sus atribuciones y funciones, en aras de poder realizar las asignaciones presupuestales correspondientes con la posibilidad de que para el presente ejercicio fiscal no se generen nuevas cargas impositivas a los contribuyentes, ni de distraer recursos vigentes.

El Anexo Especial en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 se identifican todas las acciones que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados, ya sea de forma directa o indirecta, sumando un total de \$17'764,310,854 pesos susceptibles de abonar a la agenda de cuidados en Jalisco.

De 2019 a 2024 en Jalisco se ha invertido un total de \$3,976,300 pesos (tres millones novecientos setenta y seis mil trescientos pesos), gestionado por la SISEMH mediante recurso estatal, federal e internacional, en acciones que favorecen el entendimiento en la materia y la articulación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco.

### **1.3.7. Modificaciones legislativas al 4to constitucional**

El 14 de diciembre de 2021 se presentó en el Pleno y se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, la iniciativa de Ley que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La iniciativa destaca:

Artículo 4 ...

(párrafo 7...7)

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, así como a los servicios para la atención y cuidado, y desarrollo integral infantil, en términos de los dispuestos en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

**(párrafo 9...15)**

Toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como a cuidar. El Estado promoverá la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado, así como la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses.

Para garantizar el derecho al cuidado digno se implementará el sistema nacional de cuidados, que incluye sus dimensiones económica social, política, cultural y biopsicosocial, así como políticas y servicios públicos con base en diseño universal, ajustes razonables, accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el sistema nacional de cuidados.

Tendrán prioridad en dicho sistema las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, quienes vivan en condiciones de extrema pobreza, y las personas que realcen actividades de cuidado de las anteriores sin remuneración alguna.

**II. Artículo 73. ...**

**(I. A XXIX-Z...)**

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución;

XXX-A. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación las entidades federativas, los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia del Sistema Nacional de Cuidados previsto en el artículo 4º constitucional;

**TEXTO PROPUESTO**

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento.

Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Esta constitución reconoce el derecho que toda persona tiene al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue lo elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. El Estado promoverá la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado, así como la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses.

Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

## LEY

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ÚNICO. Se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

(...)

(...)

(...)

Esta constitución reconoce el derecho que toda persona tiene al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue lo elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. El Estado promoverá la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado, así como la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses.

Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

(...)

(...)

### **1.3.8. Ley aprobada del Sistema Estatal de Cuidados (decreto de la Ley)**

El 17 de febrero de 2024 se aprobó la Ley del Sistema de Cuidados para el estado de Jalisco, misma que se presenta en el siguiente apartado como resultante de un trabajo entre legisladoras y legisladores, municipios del estado, organizaciones de la sociedad civil y académicos que trabajaron en la presente normatividad.

Para consultar la Ley, se puede descargar del vínculo de la página web del Congreso de Jalisco:

<https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Ley%20del%20Sistema%20Integral%20de%20Cuidados%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-190424.doc>

### 1.3.8. Programa Estatal de Cuidados, Visión 2030.

El 22 de octubre de 2024 la SiSEMH publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el Programa Estatal de Cuidados, visión 2030.<sup>30</sup>

El Programa Estatal de Cuidados, se plantea como el instrumento normativo, en el cual se definen los objetivos, estrategias prioritarias y líneas de acción específicas que contribuyen a la reorganización de los trabajos de cuidados en Jalisco, con miras a impulsar el desarrollo de la autonomía de todas las personas, tanto de quienes requieren cuidados como de quienes cuidan.

Tras la elaboración de las Teorías de Cambio de cada una de las poblaciones involucradas en los cuidados, durante las sesiones de planeación participativa, se corrigieron y validaron las cadenas causales. Como resultado de este ejercicio se lograron definir Objetivos, Estrategias y Acciones para la implementación del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, los cuales pasaron por dos etapas de revisión, ajuste y validación participativa: en la primera de ellas se revisaron, adecuaron y validaron con base en las recomendaciones de la CEPAL para la creación de sistemas de cuidados, y en la segunda etapa se propusieron acciones adicionales para desarrollarse en el escenario estatal.

Posteriormente, retomando el intercambio generado durante las mesas participativas, se completó un análisis documental para la elaboración final y presentación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal de Cuidados.

#### Objetivos

Para avanzar en la implementación de acciones que propicien el acceso efectivo al derecho a dar y recibir cuidados y autocuidarse a través del Programa Estatal de Cuidados, es clave formular objetivos que tengan como guía el marco de las 5 "R" del cuidado planteado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019), ya que éste propone un escenario y recomendaciones hacia una vía óptima del trabajo de cuidados que contemple la igualdad de género, yendo un paso más allá de reconocer, reducir y redistribuirlos, al incluir la necesidad de remunerar de manera justa y representar a las personas que realizan trabajos de cuidados de manera remunerada. El marco de las 5 "R" encuadra los siguientes elementos:

#### Reconocimiento:

- o Visibilizar y revalorizar el trabajo de cuidado como un trabajo clave para el bienestar de la sociedad y funcionamiento de la economía.
- o Promover la visibilidad y valoración del trabajo de cuidado, tanto remunerado como no remunerado.

---

<sup>30</sup> Programa Estatal de Cuidados, visión 2030, de consulta en <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22668/1729621090-2024-10-22-III.pdf>

#### Reducción:

- o Reducir la carga de trabajo no remunerado de las personas trabajadoras de cuidado, en especial las mujeres quienes soportan una mayor proporción.
- o Implementar políticas que disminuyan el tiempo y esfuerzo dedicados al trabajo de cuidado no remunerado, como la provisión de servicios de cuidados accesibles y asequibles.

#### Redistribución:

- o Distribuir equitativamente las responsabilidades de cuidado entre mujeres y hombres, así como entre el Estado, el sector privado y las familias.
- o Promover políticas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, como el acceso a licencias parentales y servicios de cuidados para niñas y niños.

#### Remuneración:

- o Asegurar una remuneración justa y adecuada para las personas trabajadoras de cuidado.
- o Implementar políticas salariales que reflejen el valor del trabajo de cuidado y garanticen condiciones de trabajo decentes.
- o Combatir la brecha salarial de género y asegurar la igualdad de pago por trabajo de igual valor.

#### Representación:

- o Fortalecer la representación y participación de las personas trabajadoras de cuidado en la toma de decisiones que afectan sus condiciones laborales.
- o Fomentar los diálogos y la negociación colectiva para su inclusión en políticas y programas relacionados con los cuidados.

Con base en la socialización del marco durante el proceso participativo para la elaboración del Programa Estatal de Cuidados, se establecieron cinco objetivos específicos para el desarrollo de estrategias y acciones:

- Reconocer los trabajos de cuidados.
- Reducir la carga de cuidados que se realizan de forma no remunerada.
- Redistribuir las labores de cuidado que se realizan en el ámbito familiar.
- Recompensar a las personas cuidadoras con condiciones laborales y salariales justas.
- Representar a las personas cuidadoras mediante el diálogo social y el derecho a la negociación colectiva o sindical.



Con base en estos objetivos, el presente documento se divide en dos partes: el primer apartado aborda un diagnóstico de la situación actual de los trabajos de cuidados en Jalisco, así como de la oferta y demanda de los servicios de cuidados en la entidad y, a la vez, se hace una revisión del avance normativo para el reconocimiento de los trabajos de cuidados a nivel internacional, nacional y subnacional, incluyendo los avances en Jalisco; en un segundo apartado, se establecen, con relación a la fase diagnóstica, los objetivos, estrategias y líneas de acción para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de medidas y políticas públicas que posibiliten el reconocimiento, la reducción y redistribución de los cuidados, así como condiciones dignas para las personas involucradas en los cuidados

### 1.3.9. Sitio web de estadísticas de cuidados del Instituto de Información del Estado

El trabajo conjunto entre el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco y la SISEMH, realizó la puesta en público de información estadística valiosa alojada en el sitio web denominado Estadísticas Económicas con perspectiva de género en la siguiente dirección electrónica: [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=27002](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=27002)

Esta plataforma permite evidenciar las brechas de género en materia económica que no se han logrado cerrar y que permitirá focalizar acciones de política pública. Para ello, fueron desarrollados una serie de indicadores económicos en distintos temas, como son participación en el mercado laboral, prestaciones laborales, niveles de ingreso, tipos de ocupación y sobre el tiempo destinado al trabajo no remunerado, entre muchos otros.

La nota técnica de la plataforma señala que el objetivo de esta plataforma es atender a las necesidades de información sobre el tema de igualdad de género en Jalisco y compararlo con la situación en el resto de las entidades del país. Para ello, fueron diseñados una serie de indicadores económicos en distintos temas, con los cuales se puede analizar temas de prestaciones laborales, niveles de ingreso, tipos de ocupación y sobre el tiempo implementado por ambos géneros en el trabajo no remunerado. Además, se calcula un Índice de Desigualdad Económica de Género el cual dará cuenta del avance de Jalisco en disminuir las brechas entre mujeres y hombres en materia económica.

La principal fuente de información para esta consulta fue la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), haciendo uso de los cuestionarios:

- Sociodemográfico (SDEM)
- Ocupación y empleo 1 y 2. (COE1 y COE2)

La información se encuentra disponible de manera trimestral desde 2013, con excepción del segundo trimestre de 2020, momento en el cual las encuestas no se pudieron llevar a cabo por la pandemia de COVID-19.

La segunda fuente de información fue el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se utilizan las bases de Empleo Formal IMSS y Salario Diario Base Cotización IMSS por delegación estatal. Tal información está disponible con una frecuencia mensual.

En los tableros también se presentan rankings por entidad federativa con la cifra más actualizada correspondiente, donde el número 1 (barras pegadas al lado izquierdo) representan una situación menos favorecedora para las mujeres.

A continuación se explica con detalle cada una de las secciones de la consulta, los indicadores incluidos y algunas definiciones importantes.

## 1. Índice de Desigualdad Económica de Género (IDEG)

La metodología de cálculo del IDEG se basa, en parte, en el cálculo del Índice de Desigualdad de Género (IDG) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual incluye aspectos como salud reproductiva, empoderamiento político y social, y mercado laboral.<sup>1</sup> En este indicador del PNUD, solo se incluye una estadística económica que es la tasa de participación en el mercado laboral.

Considerando que la Plataforma de Estadísticas Económicas con Perspectiva de Género desarrollada por el IIEG contiene una amplia oferta de indicadores desagregados, se seleccionaron 5 de ellos los cuales darán cuenta del avance o retroceso en materia económica de género en Jalisco, y su comparación con otras entidades federativas.

La metodología del IDEG es propuesta por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), y se calcula en el ámbito estatal para todas las entidades federativas, a través de las brechas de los indicadores por sexo, las cuales miden el avance o pérdida en las desigualdades y desarrollo económico entre mujeres y hombres, en dos dimensiones:

1. **Acceso al mercado laboral.** Este ámbito incluye la brecha entre hombres y mujeres de dos indicadores: i) la tasa de participación en el mercado laboral; y, ii) la brecha en horas del trabajo no remunerado. Este último indicador se incorpora en esta dimensión, ya que la carga desproporcionada en las mujeres del trabajo no remunerado limita su acceso al mercado laboral.

2. **Empoderamiento Económico.** Este ámbito incluye la brecha por sexo de tres indicadores: i) el porcentaje de la población ocupada de 15 años y más con acceso a prestaciones (de salud y otras prestaciones); ii) la brecha salarial mensual; y, iii) el porcentaje de empleadores y empleadoras.

A partir de las dos dimensiones anteriores, el IDEG es un indicador compuesto que está conformado por un Subíndice de Desigualdad de Acceso al Mercado Laboral (SDAM), y por un Subíndice de Desigualdad de Empoderamiento Económico (SDEE).

### Medidas de agregación

Debido a que los indicadores utilizados en cada una de las dos dimensiones son tasas o razones, se utiliza la media geométrica, la cual obtiene la raíz  $n$ -ésima de todos los indicadores que sean diferentes de cero. Ninguno de los indicadores seleccionados tiene el riesgo de ser cero, por lo que no es necesario establecer condiciones adicionales para que se utilice la media geométrica.

### 2. Acceso a prestaciones

En esta sección se presentan indicadores sobre la población ocupada de 15 años y más. Según INEGI, la población ocupada se refiere a las personas de ambos sexos que durante la semana de referencia trabajaron al menos una hora o un día para producir bienes y servicios a cambio de una remuneración monetaria o que no lo trabajaron por alguna circunstancia pero percibirán el ingreso correspondiente.

Para el indicador de porcentaje histórico de población ocupada con acceso a prestaciones se utilizó la pregunta “clasificación de la población ocupada por prestaciones de salud” del SDEM.

La clasificación es la siguiente:

- Sin prestaciones
- Solo acceso a instituciones de salud
- Acceso a instituciones de salud y otras prestaciones
- No tiene acceso a instituciones de salud pero sí a otras prestaciones
- No especificado

Para el primer indicador población ocupada de 15 años y más (tipo de prestación), se incluyen series históricas para cada una de las clasificaciones mencionadas. El segundo indicador es el de población ocupada de 15 años y más por tipo de prestación de salud según sexo que utiliza la misma clasificación, presentando los porcentajes de distribución para cada categoría por sexo, entidad federativa, trimestre y año. Por último, respecto a este tema se presenta en la parte inferior del tablero un ranking por sexo y entidad federativa de las últimas cifras del porcentaje de población ocupada con acceso a las distintas clasificaciones de prestaciones de salud.

Adicionalmente, en esta sección se presenta un indicador histórico del porcentaje de la población que recibe algún ingreso derivado de pensión o jubilación por rango de edad, correspondiente a la pregunta: Actualmente ¿... recibe o cuenta con algún ingreso derivado de, Opción 3: pensión o jubilación? del COE2. Los grupos de edad utilizados para cada uno de los tableros (donde aplique) corresponden a la Clasificación de la población de 15 años y más: Grupo de edad 5 claves del SDEM.

Las categorías son las siguientes:

- 15 a 24 años
- 25 a 44 años
- 45 a 64 años
- 65 años y más
- Edad no especificada

Por último, en esta sección se incluye un indicador histórico del porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con la prestación laboral de acceso a guardería (independientemente si hace uso de tal), que corresponde a la pregunta: En este trabajo, a ... le dan, aunque no utilice, Opción 2: guardería? del COE1.

### **3. Ingreso**

Al igual que en la sección anterior, en el tablero de ingreso los indicadores corresponden a la población ocupada de 15 años y más. El primero es sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres histórico. Este fue calculado a partir de la pregunta sobre ingreso mensual. El valor de ingreso mensual fue expandido con su correspondiente factor y ponderado por la población ocupada total para calcular el ingreso promedio mensual.

Después se presenta el ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada de 15 años y más según sexo (histórico). Este indicador se presenta tanto en agregado, como desglosado en sector formal e informal de la economía. Para calcularlo se utiliza el promedio de ingreso por hora trabajada del SDEM, expandido por su correspondiente factor y ponderado por la población ocupada total. Es importante aclarar que solo se toma en cuenta a las personas que perciben ingresos y lo declararon.

El siguiente indicador es el de la población ocupada de 15 años y más por nivel de ingreso según sexo, que adicionalmente puede ser filtrado por rango de edad. Los niveles de ingreso corresponden con la pregunta: clasificación de la población ocupada por nivel de ingreso del SDEM.

La clasificación es la siguiente:

- Hasta un salario mínimo
- Más de 1 hasta 2 salarios mínimos
- Más de 2 hasta 3 salarios mínimos
- Más de 3 hasta 5 salarios mínimos
- Más de 5 salarios mínimos
- No recibe ingresos
- No especificado

Por último, se tiene un ranking por sexo y entidad federativa de las últimas cifras disponibles sobre la brecha porcentual del ingreso promedio mensual entre mujeres y hombres.

#### **4. Población económicamente activa**

En este tablero se encuentran indicadores que corresponden a la Población Económicamente Activa (PEA). Según INEGI, la PEA se refiere a las personas de 15 y más años que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas. Para identificar a la PEA se utiliza la pregunta clasificación de la población en PEA y PNEA del SDEM que clasifica a la población en:

- Población económicamente activa
- Población no económicamente activa

El primer indicador presenta información sobre la brecha de género en la Tasa de Participación Laboral (TPL). Según Banxico, la TPL se refiere al porcentaje de la población

en edad laboral (15 años o más) que está trabajando o se encuentra en búsqueda activa de empleo.

La primera gráfica, brecha de género en la tasa de participación laboral, presenta la TPL histórica para ambos sexos. La TPL fue calculada como la proporción de la población total dentro de la categoría de población económicamente activa.

El siguiente indicador muestra cifras históricas de las horas promedio semanales trabajadas de la población ocupada. También puede ser visualizado por rango de edad utilizando el filtro de edad. Las horas promedio fueron calculadas a partir de la pregunta horas trabajadas en la semana del SDEM. Las horas fueron multiplicadas por su correspondiente factor de expansión y ponderadas por la población ocupada.

Después se presenta la población económicamente activa femenina de 15 años y más con hijos por grupos de edad. Para este indicador se construyó una variable binaria con las categorías:

- Sin hijos
- Tiene hijos

Lo anterior a partir de la clasificación de la población femenina de 15 años y más por número de hijos del SDEM. Lo que muestra la visualización es: del lado izquierdo, la distribución porcentual en los rangos de edad de las mujeres que tienen hijos, del lado derecho, el número de mujeres con hijos para cada rango de edad.

Por debajo se muestra la distribución porcentual de la población económicamente activa de 15 años y más según sexo, tanto por grupos de edad como por grado de urbanización, haciendo uso del filtro en la esquina superior derecha. La clasificación de grado de urbanización utilizada para cada uno de los tableros (donde aplique) corresponde al tamaño de localidad trimestral del SDEM.

Las categorías son:

- Localidades mayores de 100,000 habitantes
- Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes
- Localidades de 2,500 a 14,999 habitantes
- Localidades menores de 2,500 habitantes

Por último, en la parte inferior se tiene un ranking por entidad federativa de la brecha de género en la TPL (diferencia mujeres menos hombres) con las últimas cifras disponibles.

## **5. Población desocupada**

Según INEGI, la población desocupada se refiere a las personas de 15 y más años que en la semana de referencia buscaron trabajo porque no estaban vinculadas a una actividad económica o trabajo. En esta sección podrá encontrar la tasa de desocupación histórica por sexo, calculada como la proporción de la PEA que pertenece a la categoría de población

desocupada. Se utilizó la clasificación de la población ocupada y desocupada; disponible y no disponible del SDEM. Las categorías dentro de esta clasificación son:

- Población ocupada
- Población desocupada
- Disponible
- No disponibles

Además se muestra la población desocupada de 15 años y más por grupos de edad y grado de urbanización en distribución porcentual para tales clasificaciones. La información se muestra por sexo y trimestre, y puede ser filtrada para cada año disponible. Asimismo, para observar la clasificación, por grupos de edad o grado de urbanización, se debe utilizar el filtro de la esquina superior derecha de la visualización. Por último, en la parte inferior se tiene un ranking por entidad federativa de la brecha de género en la tasa de desocupación.

## 6. Informalidad laboral

Según INEGI, la tasa de informalidad es la “proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. Cabe señalar que esta definición no se refiere específicamente a que las personas ocupadas no estén afiliadas a instituciones de seguridad social”.

En esta sección se muestra el gráfico histórico de la tasa de informalidad por sexo, calculado como el cociente de la población dentro del sector informal, sobre la población ocupada. Para ello se utiliza la clasificación de empleos formales e informales de la primera actividad del SDEM, cuyas categorías son:

- Empleo informal
- Empleo formal

En la parte inferior se muestra el ranking por entidad federativa de la brecha de género en la tasa de informalidad (diferencia mujeres menos hombres) para el último periodo disponible.

## 7. Tipo de ocupación

Para este tablero se utilizaron tres categorizaciones del SDEM (según INEGI):

**I. Posición en la ocupación:** Situación que distingue a la población ocupada según la relación de propiedad con el negocio, empresa o establecimiento, y las exigencias de este para que contrate o no a trabajadores a cambio de un pago o sólo reciba ayuda de ocupados sin pago.

Se utiliza la clasificación de la población ocupada por posición en la ocupación:

- Trabajadores subordinados y remunerados

- Empleadores
- Trabajadores por cuenta propia
- Trabajadores sin pago
- No especificado

**II. Sector de actividad económica:** Clasificación de la actividad a la que se dedica una unidad económica según la división del área económica: primaria (producción agropecuaria), secundaria (manufactura e industria) y terciaria (servicios).

Se utiliza la clasificación de la población ocupada por sector de la actividad económica:

- Agropecuario
- Construcción
- Industria manufacturera
- Comercio
- Servicios
- Otros
- No especificado

**III. Grupo de ocupación principal:** Clasificación considerada por el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) para catalogar a los ocupados de acuerdo con las tareas y funciones que desempeñan.

Se utiliza la clasificación de la población ocupada por condición de ocupación:

- Profesionales, técnicos y trabajadores del arte
- Trabajadores de la educación
- Funcionarios y directivos
- Oficinistas
- Trabajadores industriales artesanos y ayudantes
- Comerciantes
- Operadores de transporte
- Trabajadores en servicios personales
- Trabajadores en protección y vigilancia
- Trabajadores agropecuarios
- No especificado



En la primera visualización se muestra un gráfico histórico de la brecha de género entre mujeres y hombres por posición en la ocupación. Las distintas categorías pueden ser filtradas en la esquina superior derecha.

La segunda visualización da a conocer la proporción de la población ocupada de 15 años y más por posición en la ocupación, sector de actividad económica y grupo de ocupación principal. Para observar la tres distintas categorizaciones, puede utilizar el filtro en la esquina superior derecha. La información se presenta por trimestre, sexo y entidad.

Por último, se encuentra el ranking de la brecha de género entre mujeres y hombres por posición en la ocupación, por entidad federativa. Fue calculado como la diferencia de mujeres menos hombres para el último periodo disponible.

## **8. Trabajo no remunerado**

Utilizando la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales de México sección Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de los Hogares (INEGI) y datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), se construyeron una serie de indicadores con respecto al tiempo invertido por la población en actividades no remuneradas.

Según INEGI, el Trabajo No Remunerado de los Hogares (TNRH) “se establece como el tiempo utilizado en las labores domésticas y a los cuidados realizados por los miembros del hogar para producir servicios destinados al consumo propio, sin obtener un pago o remuneración, y que estén fuera de la frontera de la producción de la contabilidad nacional. Dentro del TNRH también se incluye la ayuda a otros hogares, así como el trabajo voluntario”.

La clasificación de actividades utilizada en el presente estudio es la siguiente:

- Cuidado general, ayuda y apoyo escolar
- Cuidado y apoyo a personas
- Administración del hogar
- Compras de bienes y servicios
- Cuidados especializados
- Cuidados temporales
- Limpieza
- Mantenimiento
- Proporcionar alimentos
- Proporcionar limpieza y cuidado de la ropa y calzado
- Servicios comunitarios y voluntarios organizados
- Servicios domésticos no remunerados

Los indicadores se distribuyeron en dos tableros:

### **I. Trabajo no remunerado agregado**

Se utilizan las horas semanales invertidas en TNRH por la población en agregado, por entidad federativa para el periodo 2003 a 2020. La unidad de medida son millones de horas.

El primer indicador muestra el total de horas semanales (en promedio) invertidas en trabajo no remunerado por los todos los hombres y mujeres cada año desde 2003. Esta visualización puede ser filtrada para cada entidad federativa y por actividad. La línea horizontal punteada muestra el promedio de todo el periodo.

El segundo indicador da a conocer en términos absolutos el total de horas invertidas en las distintas actividades, por cada sexo. El sexo debe filtrarse usando el botón de la esquina superior derecha. Tanto el tamaño de los círculos como la intensidad del color determina un número mayor de horas invertidas en la actividad. Debajo se muestra la proporción de las horas totales invertidas en trabajo no remunerado por tipo de actividad, para cada sexo.

Finalmente, se tiene un mapa que representa la brecha de género en millones de horas invertidas en cada actividad por entidad federativa. El color morado simboliza brechas negativas, es decir, que las mujeres invierten más horas en la actividad señalada (en el filtro principal de actividad). Por el contrario, el color dorado indica que los hombres pasan más tiempo realizando la actividad. La intensidad de los colores es un indicador del tamaño de la brecha, y en la esquina inferior izquierda se muestra la escala de colores y tamaños de brecha máximo y mínimo, que es distinto para cada actividad.

### **II. Trabajo no remunerado per cápita 2019**

Para este apartado se calculó el promedio de horas semanales invertidas en actividades de TNRH por persona, de acuerdo con la población de cada entidad federativa. Se presentan valores per cápita del trabajo no remunerado en el año 2019 por entidad federativa, año en que se llevó a cabo la última encuesta de la ENUT.

El primer indicador muestra las horas per cápita semanales invertidas por los hombres y mujeres por tipo de actividad, usando el filtro principal de actividad. El segundo indicador muestra la distribución de las horas en términos absolutos en las distintas actividades del TNRH, por sexo. Para ello se debe utilizar el filtro en la esquina superior izquierda de la visualización. El tamaño de los cuadros y la intensidad del color indican mayor tiempo invertido en la actividad.

Después se presenta la distribución porcentual de las horas por tipo de actividad y por sexo. Finalmente, un mapa que representa la brecha de género de horas per cápita invertidas en cada actividad por entidad federativa.

## **9. Empleo formal y salarios**

Para esta sección se utilizaron datos de las bases de Empleo Formal IMSS y Salario Diario Base Cotización IMSS por delegación estatal. A partir de estas se obtuvo información mensual del número de personas afiliadas al IMSS y sobre el salario diario base cotizado a pesos constantes, también con frecuencia mensual. La base es el mes más reciente con información disponible. También es importante mencionar que los datos se encuentran agrupados por entidad federativa.

Se observa del lado izquierdo el indicador del número de personas aseguradas por sexo y brecha histórica por entidad federativa, que a su vez contiene tres gráficos:

- i. Asegurados a nivel nacional
- ii. Asegurados por entidad federativa (haciendo uso del filtro “Entidad asegurados”)
- iii. Brecha de género de la entidad (seleccionada, en miles de personas)

Del lado derecho se observa la misma estructura pero para el salario diario base de cotización por sexo y por entidad federativa. En este caso, para filtrar una entidad se utiliza el filtro “Entidad salarios”.

Finalmente, se presentan dos rankings de la brecha de género por entidad federativa, a partir de la información más reciente:

- Brecha porcentual actual en el número de personas aseguradas
- Brecha porcentual actual en salario diario base de cotización

## **VII.1.4. Institucionalización de la perspectiva de género**

### **1.4.1. Programa de Cultura Institucional (PCI) del Gobierno de Jalisco**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género y la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género tiene como mandato fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.<sup>31</sup>

El deber es propiciar que cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) sean garantes de los derechos humanos de las mujeres, como ordena la Constitución y todo el marco legal en la materia. El mandato incluye a todas las dependencias y entidades de la APE y consiste en que incorporen estratégica y transversalmente la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

La elaboración y adopción de un Programa de Cultura Institucional (PCI) en la APE contribuye y potencializa el quehacer gubernamental a través de acciones centradas en la perspectiva de género, que promuevan la igualdad sustantiva.

El PCI es una herramienta que fomenta la igualdad real de trato y de oportunidades, la salarial, aprender y adoptar un lenguaje que incluya a las mujeres, reconocer los derechos humanos como derechos de las personas, de las mujeres y de los hombres, así como contar con información sistematizada y desagregada por sexo.

La expedición de reglamentos, lineamientos y demás herramientas normativas, con perspectiva de género, permitirá a quienes laboran en la APE identificar y adoptar medidas, hábitos, perfiles que aporten a la igualdad sustantiva. Estos serán indicadores de éxito del PCI.

#### **Antecedentes**

El mandato Constitucional y el marco legal vigente, mandata a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, que las políticas públicas, los planes y programas gubernamentales, visibilicen y midan las condiciones específicas de desigualdad en que se desarrollan las personas.

La inclusión de las mujeres y en igualdad de condiciones y derechos debe atravesar todas las políticas, programas y presupuestos: el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, el

---

<sup>31</sup> Programa de Cultura Institucional (PCI) del Gobierno de Jalisco. De consulta en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Programa-Cultural-Institucional-2021-2024.pdf>

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Presupuesto de Egresos y el Sistema Estatal de Desempeño, así como todos los programas sectoriales, desde un enfoque interseccional, intercultural e intergeneracional.

Para dar cuenta de ello, una las acciones que se generaron por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres a fin de conocer la dinámica y las opiniones que se encuentran al interior de las instancias del gobierno estatal fue la elaboración de un diagnóstico de cultura institucional que diera punto de partida a la implementación de un programa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la tarea institucional.

El Programa de Cultura Institucional debe su nombre a la intencionalidad de incidir en los aspectos culturales que se revelan como formas o expresiones de una sociedad determinada o de una institución, entendiendo que la cultura “abarca los conocimientos, creencias, artes, moral, leyes, costumbres, tecnologías y cualquier otra habilidad o hábito adquirido por una persona como integrante de una sociedad.

“La cultura rige los comportamientos de las personas, ya que les dicta cómo interpretar su existencia y experiencia y cómo actuar adecuadamente dentro del grupo social al que pertenecen” (Inmujeres, 2009, p. 51). Tiene dos niveles: uno explícito, que se puede observar directamente, y otro implícito que sólo se puede inferir por medio de la observación -entre otros aspectos- de los comportamientos de las personas.

A través de un PCI se busca institucionalizar la perspectiva de género mediante acciones que impliquen compromisos y disposición al cambio. El fundamento es el artículo 1° constitucional que ordena priorizar la protección de los derechos humanos, considerando la desigualdad histórica que han sufrido particularmente las mujeres. La institucionalización implica la planeación, el seguimiento y la evaluación de programas. Exige que el funcionariado se capacite y sensibilice, y se disponga de los recursos suficientes para la adopción del PCI. La adopción del PCI debe impactar a las organizaciones tanto en su estructura como en sus procesos.

## **Justificación**

El Gobierno del Estado de Jalisco ha decidido instrumentar una cultura institucional que adopte las buenas prácticas de igualdad sustantiva y derechos humanos dentro las instituciones, dependencias y organismos de la APE, a través de la implementación de un modelo de cultura institucional, en el cual se generen cambios profundos y duraderos en la dinámica al interior de todas las instancias del gobierno estatal para así, fortalecer las acciones que llevan a cabo algunas dependencias, además de incorporar prácticas de igualdad, dotar de líneas claras de acción ante el hostigamiento y acoso sexual, el poder mediar entre la vida laboral y personal de forma positiva y que los mecanismos de promoción estén claramente sustentados.

Se busca permear de tal forma que se construyan ambientes laborales saludables en donde todas las personas experimenten un uso pleno de sus derechos y construyan corresponsabilidad en la consecución de objetivos y en el mejoramiento de la dinámica del centro de trabajo y de nuestra sociedad.

### **Marco Normativo**

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Artículo 17, establece que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural estableciendo que la Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
- II. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
- IV. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres.

A nivel estatal, la incorporación de la perspectiva de género se establece en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el artículo 24, donde se especifica que para consolidar el efectivo derecho constitucional de la igualdad, se necesita que se adopte la perspectiva de género en las políticas, la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación; así como incorporar las medidas de protección de la maternidad, del embarazo, el parto y la lactancia, así como una cultura de igualdad de trato y oportunidades que incluya acciones afirmativas encaminadas a posibilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, unida al fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

El artículo 74 de la misma Ley, habla de las competencias que tienen los Poderes Públicos del Estado en la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la erradicación de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera, así como medidas que posibiliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (art. 25, fracc. X), los Lineamientos para la integración y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género en la APE apartado 2°, para el cumplimiento del objetivo de las unidades, ordena “adoptar

e implementar medidas de cultura institucional para la mejora del clima laboral al interior de las dependencias y entidades, además de incorporar la perspectiva de género dentro de la estructura organizacional de las dependencias y entidades para asegurar y promover que el enfoque de género esté en el diseño de las políticas, programas, planes y presupuestos de cada dependencia o entidad, en las responsabilidades operativas, con la construcción de indicadores con perspectiva de género”.

La fracción XIX dicta “promover junto con el sector privado y evaluar los resultados de la adopción de prácticas de conciliación entre la vida familiar, laboral y personal con corresponsabilidad social, la inserción y el desarrollo profesional de las mujeres, en su diversidad, valorando el impacto de la igualdad de género en la productividad y competitividad.”

### **Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal (diagnóstico y resultados)**

En noviembre de 2019 la SISEMH llevó a cabo el diagnóstico de cultura institucional,<sup>32</sup> una acción estratégica para promover la transformación e innovación institucional que permita alcanzar mejores condiciones de trabajo al interior de las dependencias y entidades públicas, en el marco de los principios de dignidad, igualdad, libertad y no discriminación.

La participación y coordinación de las direcciones administrativas y las áreas de recursos humanos de cada dependencia, hizo posible la amplia participación de los y las servidoras públicas adscritas a cada una.

En el diagnóstico participaron 28 dependencias clasificadas en Secretarías sectorizadas a las Coordinaciones Generales Estratégicas, no sectorizadas y Organismos Públicos Descentralizados. En total 6,301 personas, 53.4% mujeres y 46.6% hombres.

El levantamiento de la información incluyó la participación de personal de nivel operativo, auxiliares, así como mandos medios y superiores.

El diagnóstico permite visibilizar la situación del gobierno estatal en temas de igualdad y no discriminación, cultura institucional, trato y oportunidades de acceso de mujeres y hombres a puestos de trabajo, así como igualdad de condiciones. A su vez, ofreció información que permitiera reconocer y transformar hábitos culturales en el espacio laboral, a través del PCI.

Con base en lo anterior y la observación de resultados, se detectó qué necesidades y problemáticas pueden atenderse con acciones específicas. En mayo de 2020 la SISEMH

---

<sup>32</sup> Resultado del Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en Jalisco, de consulta en <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/diagnostico-de-la-cultura-institucional-de-genero-en-la-administracion-publica-estatal-en-jalisco-coordinacion-general-estrategica-de-gestion-del-territorio.pdf>

presentó los resultados del Diagnóstico de Cultura Institucional a los y las enlaces de las dependencias de la APE. Entre las problemáticas más recurrentes que se detectaron entre las dependencias fue la necesidad de establecer mecanismos para evitar que el funcionariado público sea objeto de tratos discriminatorios, abuso, y amenazas.

Como resultado del diagnóstico y en cumplimiento de la normatividad federal y estatal, el diseño y la ejecución del PCI incorporará la perspectiva de género: una visión de inclusión de mujeres y hombres, en el accionar de la APE.

## **Presentación**

El Diagnóstico de Cultura Institucional en la Administración Pública Estatal, representa una acción estratégica tendiente a generar acciones de transformación e innovación institucional que permitan alcanzar mejores condiciones de trabajo al interior de las dependencias y entidades públicas, en el marco de principios de dignidad, igualdad, libertad y no discriminación.

El presente ejercicio tiene el propósito de identificar la existencia de prejuicios, visibilizar las causas estructurales de desigualdad en las dependencias y entidades del gobierno estatal con la finalidad de corregir esta situación y transformar las acciones al interior de la administración pública estatal.

En ese sentido, trabajar en una nueva cultura institucional significa hacer visibles las causas de desigualdad estructural, cambiar mentalidades, fortalecer competencias y capacidades de quienes laboran en las instituciones del sector público y, de manera importante, desarrollar lineamientos y mecanismos que orienten a las organizaciones públicas hacia el cumplimiento de la igualdad entre los géneros, además de promover la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como son las acciones afirmativas.

Esta acción que, por su estructura, metodología y contenidos, representa una pieza estratégica en la conformación de lo que será el Programa Estatal de Cultura Institucional que permitirá el desarrollo de políticas internas igualitarias para abatir cualquier forma de discriminación o violencia al interior de las dependencias y entidades públicas estatales.

Investigaciones como la que aquí se presenta, forma parte de una valiosa oportunidad para impulsar una ética de igualdad en el ámbito público, pero sobre todo, representa la oportunidad de trabajar integralmente para repensar nuevas estrategias de trabajo al interior de las instituciones públicas de la entidad, con el propósito de alcanzar mayores oportunidades de desarrollo, un clima laboral óptimo para el desarrollo de actividades, mejorar el servicio y la función pública, así como institucionalizar el enfoque de la perspectiva de igualdad al interior de las dependencias estatales para hacer de ella, la herramienta que permita a mediano y largo plazo transformar el quehacer institucional.



Con los resultados que aquí se presentan, se genera una reflexión sobre la necesidad –por un lado-, de seguir apoyando aquellas acciones de gobierno estatal que han sido exitosas y que han permitido fomentar mejores condiciones de trabajo; y por otra parte, será imprescindible analizar la conveniencia de trabajar en la transformación de las acciones de gobierno que impiden a las personas alcanzar su pleno potencial.

A través de este mecanismo, se inicia la transformación no sólo respecto de la como se encuentra el funcionamiento interno de las dependencias estatales, sino que también se identifican las brechas de desigualdad de género que afectan el desarrollo de las instituciones y de quienes laboran en ellas; por lo que se trata de una oportunidad para proponer estrategias de intervención, crear y fortalecer lazos de cooperación y por supuesto, crear redes para avanzar hacia temas comunes que tengan un mayor impacto en beneficio de las mujeres y los hombres que trabajan al interior de las dependencias del Gobierno de Jalisco.

### **Marco Normativo**

La presente actividad considera intrínsecamente los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en especial el artículo primero que eleva a rango constitucional los derechos fundamentales de las personas, así como un reconocimiento al más alto nivel de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

Este mismo precepto normativo, señala que toda autoridad bajo cualquier circunstancia debe observar lo que estipula la propia norma constitucional y los tratados internacionales, sin poder recurrir a ningún tipo de argumentación que impida el pleno ejercicio de derechos. Por otra parte, existen instrumentos jurídicos internacionales que sustentan las acciones que sean implementadas por parte de los gobiernos federal, estatal y municipal, con el propósito de transitar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva.

Instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer<sup>1</sup> (CEDAW) por sus siglas en inglés, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), son fuente y sustento de todas las acciones que motivan el adelanto de las mujeres en la vida pública y privada, así como referente obligatorio de atención por parte de las autoridades de los tres órdenes y ámbitos de gobierno.

A las normas constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, se suma un marco normativo federal integrado por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la cual se sientan las bases para la puesta en práctica de la Política Nacional de Igualdad que exige la incorporación transversal del enfoque de género en las políticas de gobierno.

Con esta norma federal, la igualdad entre mujeres y hombres es a la vez un principio y un derecho que refleja el respeto que debe darse a la dignidad de todas las personas y que establece la obligación para el Estado de abstenerse de desarrollar cualquier diferenciación arbitraria o discriminatoria contra las personas y de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Entre sus definiciones retoma los estándares internacionales, por ello habla de la igualdad ante la ley, igualdad en la diferencia, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, igualdad de oportunidades, desigualdad de género, acciones afirmativas, masculinidades, transversalización, empoderamiento, democracia genérica y discriminación de género indirecta.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que corresponderá a los estados las siguientes acciones:

- Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad;
- Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados;
- Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley;
- Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal la aplicación de la presente Ley.

Dicha disposición sienta un precedente y un sustento que tiene implicación directa en el desarrollo del presente diagnóstico, ya que el mismo atiende precisamente a fortalecer la labor institucional del sector público estatal a partir de acciones cuyo marco de referencia ha sido señalado.

Por su parte el Estado de Jalisco posee un marco normativo alineado al contexto internacional y nacional, propiciando que la entidad cuente con las atribuciones necesarias a fin de orientar las políticas públicas de la entidad bajo los principios de igualdad y no discriminación. Lo anterior ha sido resultado de la voluntad política expresada por quien encabeza el gobierno estatal, de las y los legisladores de las diversas fuerzas políticas de la entidad y con el debido apoyo de las organizaciones de la sociedad civil organizada.

Particularmente la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone entre otras las siguientes disposiciones:

[...] Artículo 6. Corresponde al Estado promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y

personas con discapacidad, sin discriminación alguna por razón de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, religión, orientación sexual, discapacidad o estado de salud; desarrollando políticas, planes, programas y proyectos para tal fin [...]

[...] Artículo 15. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por discriminación, cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, libertades e igualdad de oportunidades de las personas en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera; en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por el Estado Mexicano [...]

Artículo 24. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos del Estado de Jalisco, adoptarán los siguientes criterios generales de actuación:

- I. Adoptar la perspectiva de género en las políticas, decisiones y acciones a implementar;
- II. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación;
- III. La integración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, educativa, salud, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres;
- IV. La colaboración y cooperación entre las distintas instituciones y dependencias de la administración pública estatal, en la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

[...] VIII. Promover una cultura de igualdad de trato y oportunidades que incluya acciones afirmativas encaminadas a posibilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia [...]

Por su parte la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece como atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (entre otras) las siguientes:

[...] IV. Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de procesos que serán transversales, interseccionales e interculturales en favor de las mujeres, y que logren institucionalizar dichas políticas, desde un enfoque de género y derechos humanos garantizando los principios de interdependencia y de progresividad, desde un ejercicio de transparencia y gobernanza [...]

[...] XXI. Promover medidas para combatir el hostigamiento y el acoso sexual, laboral y escolar en las instituciones públicas estatales [...]

- [...] XXXV. Realizar estudios técnicos y diagnósticos estratégicos con enfoque de género que resulten necesarios para orientar la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas que aseguren la igualdad entre mujeres y hombres y el adelanto de las mujeres en la entidad[...]

A partir de lo anterior, se sientan las bases normativas con las cuales el presente diagnóstico tiende a la erradicación de prejuicios y rasgos discriminatorios al interior de las dependencias y entidades públicas, así como en la formulación de políticas públicas y, de manera importante, en el otorgamiento de bienes y servicios bajo un pleno respeto a los derechos humanos.

## **Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en Jalisco**

### **Organismos Públicos Descentralizados (OPD)**

OPD integrantes:

- Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF Jalisco)
- Instituto Estatal Para La Educación De Jóvenes Y Adultos (INEEJAD)
- Consejo Estatal Para El Fomento Deportivo (CODE)
- Unidad Estatal De Protección Civil Y Bomberos Jalisco
- Sistema De Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)

### **Presentación**

El Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en adelante el Diagnóstico, representa una acción estratégica tendiente a generar acciones de transformación e innovación institucional que permitan alcanzar mejores condiciones de trabajo al interior de las dependencias y entidades públicas, en el marco de los principios de dignidad, igualdad, libertad y no discriminación.

En dicho ejercicio se contó con la participación de veintinueve dependencias de la administración pública central, así como organismos públicos descentralizados (OPD) de la administración pública paraestatal y que gracias a la participación de su personal, se hizo posible la implementación de una actividad que da como resultado la obtención de información que permitirá por un lado, identificar la existencia de prejuicios o percepciones de desigualdad estructural al interior de las dependencias y entidades del gobierno estatal;

y por otra parte, promover acciones que permitan corregir situaciones de desigualdad, discriminación o violencia en la administración pública estatal (APE).

Se busca la creación de una agenda de trabajo que mejor convenga a las necesidades institucionales y en particular, se desarrolle un trabajo coordinado que permita proponer mecanismos y estrategias para incorporar y transversalizar la perspectiva de género en la APE.

En su conjunto, la presente actividad guarda plena congruencia con las acciones que buscan garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y para ello, es importante impulsar estrategias que permitan incorporar los principios de dignidad, igualdad, libertad y no discriminación en las estructuras orgánicas, la planeación, el diseño y la adopción de prácticas progresistas que agreguen valor a su vida organizacional.

Lo anterior exige evaluar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres cualquier acción que se programe en el contexto de las actividades administrativas, económicas, culturales, recreacionales o reglamentarias, que se desarrollen al interior de las dependencias y entidades públicas, por lo que bajo este enfoque, las actividades desarrolladas en el marco del presente diagnóstico forman parte de una estrategia transversal implementada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, cuyo propósito es hacer efectivos los principios de igualdad y no discriminación de las mujeres.

En consecuencia, es necesario que en las estructuras de gobierno exista el reconocimiento de que las desigualdades entre mujeres y hombres representan objeto de atención prioritaria en virtud del impacto diferenciado; toda vez que aún, en los procesos internos las políticas de igualdad y no discriminación son aún ciernes.

Por ello, para trabajar en disminuir las brechas de desigualdad al interior de las dependencias y entidades de la APE es prioridad llevar a cabo acciones que den cuenta de las necesidades, demandas e intereses de las personas, a fin de acelerar la implementación de acciones de gobierno congruentes con el marco normativo y reglamentario de derechos humanos.

En este sentido, la posibilidad de cerrar las brechas de desigualdad a partir de las políticas de gobierno, requiere la implementación de una serie de estrategias entre las que destacan los diagnósticos, con la finalidad de fortalecer las capacidades funcionales para la toma de decisiones por parte de las y los servidores públicos con el propósito de que consideren las demandas y necesidades específicas de cada persona y que les permita crear acciones de gobierno transformadoras que garanticen un desarrollo humano igualitario.

Ante este reto, existe la necesidad de consolidar un trabajo en la práctica de las instituciones de gobierno que aún encuentra numerosos obstáculos, de tal forma que la actual administración estatal ha puesto en marcha acciones que tienen la finalidad de incidir en la

transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la gestión gubernamental. Por lo que esta acción ha sido concebida con la intención de que cada dependencia o entidad de la APE trabaje en estrecha coordinación y colaboración para orientar la formulación efectiva de las políticas para la igualdad entre mujeres y hombres.

## **Resultados**

En el apartado de política estatal y deberes institucionales en los OPD, se encontró que el porcentaje del personal encuestado que tiene conocimiento respecto de la legislación federal y estatal en materia de igualdad de género y violencia es muy cerrado, sin embargo, es mayoría el que la desconoce; asimismo, la mayoría respondió que no han sido capacitados en dicha temática y que no cuentan con instancias administrativas que atienden asuntos de igualdad de género y no discriminación. Sin embargo, en todos los casos la mayoría del personal encuestado mostró interés en ser capacitados al respecto.

Por lo anterior, se sugiere realizar las acciones necesarias para habilitar unidades de igualdad o áreas administrativas encargadas de atender los temas de igualdad de género y no discriminación lo antes posible en las OPD que no cuenten ellas; dar a conocer la legislación federal y estatal correspondiente al funcionariado público y brindar capacitaciones en temas de igualdad y no discriminación, priorizando a aquellas personas que nunca la han recibido.

Respecto al clima laboral, se observó que en cuanto a la repartición equilibrada de las responsabilidades entre hombres y mujeres en la mayoría de los casos aproximadamente el 50% del personal consideró estar de acuerdo, sin embargo, el resto de las opiniones estuvieron divididas entre las demás opciones. Además, a pesar de que en su mayoría el personal adscrito considera encontrarse en un ambiente de igualdad y no discriminación, se encontraron áreas de oportunidad respecto a la adopción de medidas para evitar abusos, amenazas y agresiones en el ámbito laboral dado que aún hay personas que han sido objetos de abusos y amenazas con relación a su actividad laboral y que se han sentido discriminados por razón de su sexo, cuando lo ideal sería que ninguna persona experimentara dichos tratos.

Asimismo, el porcentaje del personal que considera que en su institución se previenen y sancionan las prácticas de intimidación y maltrato, en la mayoría de los OPD se mantuvo debajo del 50%, lo que nos habla de que gran parte del personal no siente un respaldo en caso de ser sujetos de maltrato. En todos los casos, la mayoría del personal encuestado considera necesaria la implementación de una declaratoria de tolerancia cero a la violencia laboral.

Por lo anterior, se recomienda hacer una revisión a la eficiencia y el fortalecimiento de las medidas adoptadas en la actualidad para evitar que el funcionariado público sea objeto de tratos discriminatorios, abusos y amenazas en sus lugares de trabajo, además de la implementación de una declaratoria de tolerancia cero de violencia laboral.

En el tema de selección de personal, se evidenció la opinión del personal que considera que los criterios de selección de personal no son claramente difundidos, en específico en el INEEJAD se identificó una opinión dividida en misma proporción entre el personal que está de acuerdo y en desacuerdo; en la mayor parte de los OPD esta opción es baja entre el personal que está de acuerdo en la claridad de los criterios de selección de personal; por otro lado, se identificó la opinión mayoritaria de que el ingreso del personal responde a cargos que tradicionalmente desempeñan mujeres y hombres.

Por ello, será recomendable establecer mecanismos mediante los cuales se den a conocer los criterios de elegibilidad del personal en los OPD y revisar que dichos criterios estén enfocados en las habilidades y capacidades de las personas candidatas para el puesto y que no se encuentren permeados por estereotipos de género.

Con relación a los salarios y prestaciones, se encontraron como áreas de oportunidad la falta de acondicionamiento de espacios para la lactancia, la identificación de los riesgos en la salud de las trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia, así como la prestación de guardería. Por lo que se recomienda iniciar el acondicionamiento de lactarios, brindar las facilidades para que el personal ejerza su derecho de la lactancia e incluir una prestación de guardería.

Por otro lado, en cuanto a la promoción vertical y horizontal, en la totalidad de los OPD el personal encuestado percibe que no son anunciados oportunamente los puestos disponibles; asimismo, en algunas OPD se observó una opinión dividida en cuanto a que existen factores que intervienen y facilitan el otorgamiento de las promociones como las relaciones afectivas, la influencia política o la apariencia física.

Además, se identificó especialmente que en el CODE el personal encuestado opina en su mayoría que hay poca claridad en los procesos de evaluación, que no se dan a conocer públicamente las oportunidades de capacitación y formación profesional y que no existen procedimientos que regulen el acceso equitativo de mujeres y hombres a puestos de mayor responsabilidad.

Con relación a la capacitación y formación profesional, la mayor parte del personal adscrito encuestado no cuenta con un diagnóstico de necesidades de capacitación, que no se difunden oportunamente las ofertas de capacitación y que los cursos y talleres otorgados no son considerados para las promociones y ascensos. Por lo que, se recomienda generar mecanismos para crear procesos de identificación de necesidades de capacitación, ello para mejorar las habilidades del personal adscrito durante sus actividades, establecer estrategias para la difusión de capacitaciones y tomarlos en cuenta al momento de las promociones y ascensos.

Además, en algunos OPD existe inconformidad en la respuesta de la institución respecto a las solicitudes de capacitación, no se promueve la capacitación en igualdad de género y no

discriminación, lo cual es de suma importancia corregir, debido a los beneficios y herramientas que adquiriría el personal para sus actividades diarias, en sus relaciones interpersonales y la atención con la ciudadanía.

En cuanto a la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, se observó que en todos los OPD la mayoría de las opiniones indican que no se realiza la reubicación del espacio de trabajo que favorezca al personal para conciliar su vida familiar, laboral, personal, lo cual puede comprenderse si la ubicación de las instalaciones y/o la naturaleza de las actividades no lo permiten.

Sin embargo, también se encontró que en algunos casos existe inflexibilidad en los horarios para atender asuntos personales, como podría ser una estrategia de acumulación de horas extras para usarlos posteriormente, o la opción de elegir entre diversos horarios según sus necesidades personales, lo que aunado a que en la totalidad de los OPD la mayoría de los encuestados señalaron que no se brinda apoyo económico para el cuidado de algunos dependientes con discapacidad y que no cuentan con espacios para la permanencia de los niños y niñas durante las jornadas laborales, se identifica que en general el funcionariado tiene pocas opciones para la corresponsabilidad de su vida familiar, laboral y personal; esto se ve reforzado con la mayoría de la mayoría de los encuestados acerca de la promoción de políticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En cuanto al hostigamiento y acoso sexual en los OPD, aún se observan porcentajes en los que el personal ha sido testigo, ha sabido o ha sido objeto de hostigamiento y acoso sexual; lo cual si bien es cierto no es en su mayoría, este es uno de los temas que más atención requiere para ser erradicado y que el ideal de resultado es 0%.

Por otro lado, se observó que la mayoría del personal encuestado considera necesaria la implementación de un mecanismo para proteger a mujeres y hombres del hostigamiento y acoso sexual, ya que se identificó que en la mayoría de los OPD no hay claridad en la información sobre la ruta de denuncia y que no cuentan con mecanismos para denunciar estos casos.

Es por lo anterior, que se sugiere que a la brevedad se implementen mecanismos para la protección de hombres y mujeres víctimas de hostigamiento y acoso sexual, fortaleciendo las acciones informativas sobre la ruta de denuncia y alentando al personal a denunciar mediante una política de tolerancia cero.

Finalmente, se observa que algunos OPD cuentan con mayores prestaciones, mecanismos y opciones que les permiten tener mejores condiciones de trabajo en el marco de los principios de dignidad, igualdad, libertad y no discriminación, por lo que será recomendable analizar cuáles ya funcionan, cuáles deben ser fortalecidas y, sobre todo, la creación en aquellos OPD que carecen de estos mecanismos, estrategias y acciones.



## **Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en Jalisco**

### **Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social**

Dependencias integrantes:

- Secretaría de Salud
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Educación
- Secretaría del Sistema de Asistencia Social
- Procuraduría Social del Estado

### **Resultados**

Las evidencias correspondientes al apartado de política estatal y deberes institucionales, se aprecia que el conocimiento sobre la normatividad federal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, muestra porcentajes coincidentes en el sentido de manifestar estar de acuerdo en conocerla; resulta destacable el porcentaje obtenido en la Procuraduría Social del Estado en tanto es el más alto con un porcentaje del 87.75% y 89.22% respectivamente.

Sin embargo, con respecto al marco normativo estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia existen porcentajes mayores en el resultado de no conocerla, con excepción de la Procuraduría Social del Estado cuyos porcentajes están prácticamente sobre el 80% de respuestas en cuanto a sí conocer dichas normas.

Con los resultados anteriores, es posible proponer la implementación de procesos de capacitación que permita la socialización del marco normativo que rige la política estatal de igualdad y de acceso a una vida libre de violencia, con el propósito de que las y los servidores públicos conozcan la correlación de las normas que desde el ámbito internacional, nacional y estatal, sustentan las acciones de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género; y por otra parte, que el conocimiento de las atribuciones derivadas de las leyes se vea reflejada en la creación e implementación de políticas públicas tendientes a reducir las brechas de desigualdad y violencia contra las niñas y mujeres en la entidad.

Dentro de este mismo apartado de política estatal y deberes institucionales se cuestionó a las y los servidores públicos si en la institución en donde laboran existe un área administrativa para tratar temas de igualdad y no discriminación; los resultados muestran porcentajes que indican la no existencia de dicha área. Solamente la Secretaría del Sistema de Asistencia Social arrojó un resultado con porcentajes mayores en cuanto a que su personal manifestó que sí existe la referida área. Sobre este tema en particular, es

importante recomendar la instalación de mecanismos administrativos que permitan facilitar la instalación y en su caso consolidación de la política de igualdad al interior de las dependencias estatales aquí diagnosticadas, por lo que la creación de unidades de igualdad es una alternativa que permite fomentar una cultura institucional bajo un enfoque de igualdad y libre de discriminación.

Respecto a la pregunta de si es del interés del personal capacitarse en temas de igualdad y no discriminación, los resultados son coincidentes en las cinco dependencias al mostrar porcentajes altos sobre el interés de las y los servidores públicos de acceder a una capacitación sobre estos temas.

En este sentido, se recomienda impulsar procesos de capacitación que propiciarán por reconocer, valorar y potenciar los papeles que las mujeres desempeñan en cada contexto específico y sus aportes al avance social, así como superar las limitaciones de la división de los roles sexuales, de género, la exclusión y subordinación que las afecta. Parte fundamental de este proceso, lo representa el establecimiento de estrategias específicas al interior de los espacios de gobierno, para transformar la visión y cultura androcéntrica de forma paulatina y de manera sostenida, que permita como fin último promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto al factor de clima laboral, los resultados obtenidos de las cinco dependencias muestran una percepción que puede considerarse como satisfactoria. Las prevalencias en porcentajes son coincidentes y puede decirse equilibradas, incluso existe una congruencia en cuanto a los resultados obtenidos en las preguntas 3.3.7, 3.3.8 y 3.3.11 en donde presentan un porcentaje con poco margen de diferencia en las respuestas. Es de destacar el resultado a la pregunta identificada como 3.3.13, en donde el resultado de las cinco dependencias coincide la necesidad de que exista una declaratoria de tolerancia cero a la violencia. Se considera esto último como un dato importante de destacar en tanto –a partir de los resultados-, se infiere que el funcionariado percibiría como una acción institucional que rechaza cualquier forma de violencia y discriminación al interior de los espacios de trabajo; dando por resultado que la institución está comprometida en fomentar un clima laboral positivo y que se opone a las manifestaciones de abuso de poder o discriminación.

Los resultados del apartado de comunicación incluyente muestran que las y los servidores públicos de las dependencias aquí relacionadas tienen una percepción homogénea y puede advertirse como positiva. Derivado de lo anterior, se sugiere apoyar aún más esta percepción por lo que la sugerencia para las dependencias es la adopción de una política de comunicación libre de prejuicios y estereotipos de género; lo anterior se propone con el inicio de procesos de capacitación a las áreas de comunicación, así como la adopción de un protocolo que oriente y facilite la adopción de un lenguaje incluyente y no sexista.

Con relación al factor de selección de personal, el resultado con mayor porcentaje fue en la pregunta identificada como 3.5.1 en donde se cuestiona a sí en las dependencias sólo ingresa personal masculino para ocupar los cargos de toma de decisión; los resultados son

coincidentes con altos porcentajes que rechaza este tipo de práctica institucional. Lo anterior permite deducir, que existe una percepción del funcionariado en donde la percepción es que en sus dependencias existen condiciones de igualdad y no discriminación hacia las mujeres en la posibilidad de acceder a cargos de dirección. Asimismo, y a partir del resultado particular de la pregunta identificada como 3.5.2 en donde se cuestiona si en las instituciones se difunden claramente los criterios de selección de personal, los resultados obtenidos en las cinco dependencias muestran la necesidad de mejorar los procesos y criterios para la selección de personal.

Respecto al tema de salarios y prestaciones, las respuestas obtenidas a las preguntas identificadas como 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4 y 3.6.5 se obtienen porcentajes coincidentes en cuanto en estar de acuerdo en cuanto a las prestaciones igualitaria a favor de mujeres y hombres; sobre el respeto al permiso o licencia por maternidad y paternidad; a percibir un mismo salario entre mujeres y hombres al ocupar el mismo puesto; y el correspondiente permiso de lactancia. Bajo los resultados anteriores, permite establecer la existencia de una percepción satisfactoria con relación a los referidos temas. Sin embargo, los resultados a las preguntas 3.6.6 y 3.6.7 son coincidentes al mostrar que es necesario impulsar acciones que mejoren las condiciones a favor de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en el sentido de acondicionar espacios adecuados, así como mejorar los procesos para identificar los riesgos en la salud de las trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia. Por último y a la pregunta de si la institución existe la prestación de guardería, la prevalencia de resultados con mayor porcentaje es estar en desacuerdo; por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de apoyar a sus trabajadoras y trabajadores con apoyos de esta naturaleza, en tanto permite fortalecer las relaciones de trabajo.

Los resultados que presenta el apartado de promoción vertical y horizontal muestran en la pregunta a si las instituciones anuncian oportunamente las plazas disponibles (3.7.1), los porcentajes son coincidentes en las cinco dependencias al obtener como respuesta el estar en desacuerdo. Tomando en cuenta el resultado anterior, se recomienda establecer procesos internos en donde se difundan con oportunidad y transparencia las oportunidades para ocupar nuevas plazas de trabajo; de esta manera se promovería la oferta de trabajo entre el propio funcionariado, dando la oportunidad a fomentar el crecimiento personal y profesional del servicio público.

En la pregunta identificada como 3.7.2 referente a si en la institución se promueve el acceso de mujeres y hombres a puestos de mandos medios y superiores, si bien los porcentajes fueron coincidentes en cuatro dependencias, no así el obtenido en la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, en donde el porcentaje coincide tanto en estar de acuerdo como en desacuerdo (27.91%). Aun así, los resultados propician recomendar la instalación de una política interna que, como acción afirmativa, permita que las mujeres puedan acceder a puestos medios y superiores. Cabe mencionar que este tipo de acciones están plenamente justificadas al encontrar su sustento normativo en el artículo 4o de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Un resultado dentro del presente apartado que es importante destacar, el obtenido en la pregunta identificada como 3.7.5 que versa sobre si en las instituciones son claros los criterios de evaluación del desempeño; los resultados muestran que cuatro de las cinco dependencias los porcentajes más altos están en desacuerdo. La dependencia cuyo resultado en porcentaje es mayor en estar de acuerdo (27.96%) es la Secretaría de Salud, sin embargo, el margen es estrecho con relación al porcentaje de quienes respondieron en estar en desacuerdo (26.40%). En función de los resultados anteriores, es de recomendar la implementación de procesos de evaluación del desempeño laboral en tanto permitirá identificar que tanto el funcionariado se ajusta al cumplimiento de los procesos de planeación y objetivos fijados para cada área institucional.

En cuanto al factor de capacitación y formación profesional, la respuesta de las cinco dependencias son coincidentes a la pregunta 3.8.1 en cuanto a si los cursos y talleres de capacitación que otorga la institución se consideran para promociones y ascensos; en estas cinco instituciones el resultado es estar en desacuerdo. Con relación a la pregunta a si el funcionariado está conforme con la respuesta a las solicitudes de capacitación y formación profesional (3.8.2), las Secretarías de Educación y Secretaría de Salud obtuvieron los porcentajes más altos en la respuesta de desacuerdo; las otras tres dependencias encuestadas, sus porcentajes más altos están en la respuesta de manifestar su conformidad con dicha pregunta.

Dentro del mismo apartado de capacitación y formación profesional, el resto de los resultados son coincidentes entre las cinco dependencias salvo el resultado en la Secretaría de Cultura a la pregunta identificada como 3.8.6 que versa sobre si en la institución se promueve una capacitación y formación profesional en materia de igualdad y no discriminación, siendo el resultado de 27.57% tanto en la respuesta de acuerdo como en desacuerdo.

Tomando los resultados en particular de la pregunta 3.8.6, igualmente se desprende que el resto de los resultados en porcentajes es estrecho en el resto de las cuatro dependencias, por lo que se recomienda seguir promoviendo procesos de capacitación en materia de igualdad y no discriminación bajo un enfoque que permita ser atractiva la misma ya sea por medio de diplomados o seminarios y no solo a través de talleres, en tanto que estos últimos no tengan un impacto en el interés del funcionariado. Además de lo anterior, se recomienda la valoración de que la capacitación sea promovida por niveles; es decir un nivel básico que consiste en procesos de sensibilización en donde se describan bases conceptuales y normativas, y un nivel avanzado en donde se desarrollen procesos especializados en materia de igualdad y no discriminación, como puede ser planeación y presupuestación con perspectiva de género; atención a víctimas desde un enfoque de género.

En este mismo apartado y a partir de los resultados derivados de la pregunta identificada como 3.8.16 consistente en si la institución cuenta con un diagnóstico de necesidades de capacitación, se recomienda la necesidad de implementar mecanismos que permitan

identificar de forma periódica cuáles son las necesidades de capacitación que el personal demanda para el óptimo cumplimiento de sus funciones. Se considera que esta acción es fundamental en tanto contribuye a mejorar la preparación y el trabajo de las y los servidores públicos, así como de una corresponsabilidad hacia sus instituciones en tanto posibilita la exigencia de las y los servidores públicos a dar resultados medibles.

En cuanto al tema de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal los resultados en las cinco dependencias muestran una coincidencia en lo general tanto en porcentajes como en las mismas categorías de respuestas. En lo particular se destaca la necesidad de evaluar la necesidad de flexibilizar horarios de entrada y salida de la jornada laboral para armonizarlos con los horarios escolares; lo anterior a partir de los resultados obtenidos en la pregunta identificada como 3.9.10. De igual forma valorar la pertinencia de instaurar una política laboral en donde se acumulen horas extras no sólo para un tema de índole económico, sino para implementar una política de corresponsabilidad.

Es importante que, en este tema en particular, se implementen campañas de difusión al interior de las cinco dependencias sobre el tema de compartir las responsabilidades laborales y familiares, que –por ejemplo-, favorezcan la participación de padres en el cuidado de las hijas e hijos mediante permisos y prestaciones.

Por último, en cuanto al factor de hostigamiento y acoso sexual los resultados de las cinco dependencias muestran en un porcentaje alto y coincidente de que el funcionariado no ha sido objeto hechos de hostigamiento acoso sexual. Sin embargo, existen respuestas en el sentido de que el funcionariado no conoce la ruta para poder denunciar actos de hostigamiento y acoso sexual; en tanto así lo muestra el resultado a la pregunta identificada como 3.10.4. Asimismo, se recomienda que las dependencias instauren y difundan mecanismos internos que permitan a las y los servidores públicos denunciar actos de hostigamiento y acoso sexual; lo anterior a partir de los resultados derivados de la pregunta identificada como 3.10.5 y 3.10.6 respectivamente.

## **Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en Jalisco**

### **Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico**

Dependencias integrantes:

- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social

## Resultados

En este ejercicio participaron un total de 665 personas adscritas a las cinco dependencias, de las cuales un 42% fueron hombres y un 58% fueron mujeres, lo que mostró una diferencia de participación del 16% entre hombres y mujeres.

En el apartado de política estatal y deberes institucionales en las dependencias, se encontró marcadas diferencias entre las diferentes dependencias, ya que por ejemplo, en la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, se observó que el personal adscrito dice conocer la legislación tanto federal como estatal en materia de igualdad de género y violencia, que han sido capacitados en dicha temática y que cuentan con instancias administrativas que atienden asuntos de igualdad de género y no discriminación.

Sin embargo, en el resto de las dependencias se muestran menores porcentajes en igualdad de género y no discriminación, así como falta de capacitación en dichas temáticas a pesar de tener interés en recibirla, lo que pudiera encontrar respuesta en que las dependencias que cuentan con instancias administrativas que atienden temas de igualdad y no discriminación se encuentran más informados y capacitados al respecto.

Por lo anterior, se sugiere realizar las acciones necesarias para habilitar unidades de igualdad o áreas administrativas encargadas de atender los temas de igualdad de género y no discriminación lo antes posible en las dependencias que no cuenten con ellas; además de brindar capacitaciones en temas de igualdad y no discriminación, así como de la legislación federal y estatal correspondiente al funcionariado público, priorizando a aquellas personas que nunca la han recibido.

Respecto al clima laboral, se observó que, en cuanto a la repartición equilibrada de las responsabilidades entre hombres y mujeres, en la mayoría de los casos, aproximadamente el 50% del personal consideró estar de acuerdo, sin embargo, el resto de las opiniones estuvieron divididas entre las demás opciones. Además, a pesar de que en su mayoría el personal adscrito considera encontrarse en un ambiente de igualdad y no discriminación, se encontraron áreas de oportunidad respecto a la adopción de medidas para evitar abusos, amenazas y agresiones en el ámbito laboral dado que aún hay personas que han sido objetos de abusos y amenazas con relación a su actividad laboral y que se han sentido discriminados por razón de su sexo, cuando lo ideal sería que ninguna persona experimentara dichos tratos.

Asimismo, el porcentaje del personal que considera que en su dependencia se previenen y sancionan las prácticas de intimidación y maltrato, en la mayoría de las dependencias se mantuvo debajo del 50%, lo que nos habla de que gran parte del personal no siente un respaldo en caso de ser sujetos de maltrato. Llama la atención que, a pesar de lo anterior, los porcentajes acerca de la necesidad de implementar una declaratoria de tolerancia

cero a la violencia laboral fueron bajos.

Por lo anterior, se recomienda hacer una revisión a la eficiencia y el fortalecimiento de las medidas adoptadas en la actualidad para evitar que el funcionariado público sea objeto de tratos discriminatorios, abusos y amenazas en sus lugares de trabajo, además de la implementación de una declaratoria de tolerancia cero de violencia laboral.

En cuanto a la comunicación incluyente, se recomienda fortalecer el uso de campañas públicas promuevan la imagen equitativa entre mujeres y hombres, así como reforzar el uso de lenguaje no sexista en la comunicación interna de las dependencias.

En el tema de selección de personal, se evidenció la opinión del personal que considera que los criterios de selección de personal no son claramente difundidos, en específico en la Secretaría de Turismo se identifica una opinión dividida en misma proporción entre el personal; esta misma división sucede en otras dependencias o inclusive supera la opción de desacuerdo en la claridad de los criterios de selección de personal; por otro lado, se identificó la opinión mayoritaria de que el ingreso del personal responde a cargos que tradicionalmente desempeñan mujeres y hombres; además, llama la atención que el personal que opina que se toman en cuenta los conocimientos, habilidades y aptitudes en la selección y reclutamiento de personal apenas llegó al 50% o menos en la mayoría de las dependencias.

Por ello, será recomendable establecer mecanismos mediante los cuales se den a conocer los criterios de elegibilidad del personal en las dependencias y revisar que dichos criterios estén enfocados en las habilidades y capacidades de las personas candidatas para el puesto y que no se encuentren permeados por estereotipos de género.

Con relación a los salarios y prestaciones, se encontraron como áreas de oportunidad la falta de acondicionamiento de espacios para la lactancia, la identificación de los riesgos en la salud de las trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia, así como la prestación de guardería. Por lo que se recomienda iniciar el acondicionamiento de lactarios, brindar las facilidades para que el personal ejerza su derecho de la lactancia e incluir una prestación de guardería.

Por otro lado, en la totalidad de las dependencias el personal encuestado percibe que no son anunciados oportunamente los puestos disponibles y no son claros los criterios de evaluación del desempeño, por el contrario, en algunas dependencias consideran que existen factores que intervienen y facilitan el otorgamiento de las promociones como las relaciones afectivas, la influencia política o la apariencia física como en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Desarrollo Económico. Asimismo, hay opinión dividida acerca de la existencia de procedimientos que regulen el acceso equitativo de mujeres y hombres a puestos de mayor responsabilidad, lo que indica poca claridad al respecto.

Con relación a la capacitación y formación profesional, la mayor parte del personal adscrito encuestado está de acuerdo en los beneficios de las capacitaciones en materia de igualdad de género y no discriminación; no obstante, se opinaron que dichas capacitaciones no son consideradas para promociones y ascensos, lo cual es de suma importancia corregir, sobre todo para que los perfiles de las personas que tienen atribuciones de mando cuenten con las herramientas necesarias para aplicarlas en sus actividades.

Por otro lado, se identificó que la mayoría de las dependencias no cuentan con un diagnóstico de necesidades de capacitación, por lo que se recomienda generar mecanismos para crear procesos de identificación de necesidades de capacitación, ello para mejorar las habilidades del personal adscrito durante sus actividades.

En cuanto a la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, se observó que, si bien es cierto se brindan los permisos según las necesidades del personal, la mayoría considera que es necesaria la implementación de una política de corresponsabilidad de vida familiar, laboral y personal. Además, se alcanza a detectar que en algunas dependencias el personal identifica una percepción negativa al solicitarlos.

Por otra parte, se observa que en todas las dependencias la mayoría de las opiniones indican que no se realiza la reubicación del espacio de trabajo que favorezca al personal para conciliar su vida familiar, laboral, personal, lo cual puede comprenderse si la ubicación de las instalaciones y/o la naturaleza de las actividades no lo permiten, sin embargo, también se encontró en todos los casos una falta de flexibilidad en los horarios para atender asuntos personales, como podría ser una estrategia de acumulación de horas extras para usarlos posteriormente, o la existencia de diversos horarios que el personal pudiera elegir según sus necesidades personales, lo que aunado a que en la totalidad de las dependencias se señaló por la mayoría de los encuestados que no se brinda apoyo económico para el cuidado de algunos dependientes con discapacidad y que no cuentan con espacios para la permanencia de los niños y niñas durante las jornadas laborales, se observa en lo general que el funcionariado público cuenta con pocas opciones para la corresponsabilidad de su vida familiar, laboral y personal lo que se fortalece con la consideración de la mayoría del funcionariado público acerca de la promoción de políticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En cuanto al hostigamiento y acoso sexual en las dependencias, aún se observan porcentajes en los que el personal ha sido testigo, ha sabido o ha sido objeto de hostigamiento y acoso sexual; lo cual si bien es cierto no es en su mayoría, este es uno de los temas que más atención requiere para ser erradicado y que el ideal de resultado es 0%.

Por otro lado, se observó que la mayoría del personal encuestado considera necesaria la implementación de un mecanismo para proteger a mujeres y hombres del hostigamiento y acoso sexual, ya que se identificó que en la mayoría de las dependencias no hay claridad en la información sobre la ruta de denuncia o que no cuentan con mecanismos ejercerla.



Es por lo anterior, que se sugiere que a la brevedad se implementen mecanismos para la protección de hombres y mujeres víctimas de hostigamiento y acoso sexual, fortaleciendo las acciones informativas sobre la ruta de denuncia y alentando al personal a denunciar mediante una política de tolerancia cero.

Finalmente, se observa que algunas dependencias cuentan con mayores prestaciones, mecanismos y opciones que les permiten tener mejores condiciones de trabajo en el marco de los principios de dignidad, igualdad, libertad y no discriminación, por lo que será recomendable analizar cuáles ya funcionan, cuáles deben ser fortalecidas y, sobre todo, la creación en aquellas dependencias que carecen de estos mecanismos, estrategias y acciones.

## **Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en Jalisco**

### **Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio**

Dependencias integrantes:

- Secretaría de Gestión Integral del Agua
- Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- Secretaría de Transporte

### **Resultados**

En este ejercicio participaron un total de 634 personas adscritas a las cuatro dependencias, de las cuales un 42% fueron hombres y un 58% fueron mujeres, lo que mostró una diferencia de participación del 16% entre hombres y mujeres.

En el apartado de política estatal y deberes institucionales en las dependencias, se obtuvo que la mayoría del funcionariado público se encuentra más familiarizado con la legislación federal sobre igualdad entre hombres y mujeres y violencia que con la legislación estatal; así mismo, la mayoría de las personas señalan que en su institución no cuentan con un área administrativa que atienda temas de igualdad y no discriminación y, que no han recibido capacitación en temas de igualdad y no discriminación y que están interesados en recibirla.

Por lo anterior, se sugiere brindar capacitaciones en temas de igualdad y no discriminación al funcionariado público de las diferentes dependencias dando prioridad a aquellas personas que nunca la han recibido; se recomienda también reiterar la legislación federal y sobre todo estatal en la materia para que se familiaricen con ella y puedan ejercer sus funciones con apego a dicha normatividad. Además, se sugiere realizar las acciones

necesarias para habilitar una unidad de igualdad o área administrativa que se encargue de atender los temas de igualdad de género y no discriminación lo antes posible.

Respecto al clima laboral, la mayoría de las personas consideran que se encuentran en un ambiente de igualdad y no discriminación, sin embargo, hay un área de oportunidad en la adopción de medidas para evitar abusos, amenazas y agresiones en el ámbito laboral dado que aún hay personas que han sido objetos de abusos y amenazas con relación a su actividad laboral y que se han sentido discriminados por razón de su sexo, cuando lo ideal sería que ninguna persona experimentara dichos tratos. Por otro lado, la mayoría considera que es necesario implementar una declaratoria de tolerancia cero a la violencia laboral.

Por lo anterior, se recomienda hacer una revisión a la eficiencia y el fortalecimiento de las medidas adoptadas en la actualidad para evitar que el funcionariado público sea objeto de tratos discriminatorios, abusos y amenazas en sus lugares de trabajo, además de la implementación de una declaratoria de tolerancia cero de violencia laboral.

En el tema de selección de personal, se observó que hay un porcentaje importante de personal en las dependencias que considera que los criterios de selección de personal no son claramente difundidos; además, se distinguió la opinión de que el ingreso del personal responde a cargos que tradicionalmente desempeñan mujeres y hombres.

Por ello, será recomendable establecer mecanismos mediante los cuales se den a conocer los criterios de elegibilidad del personal en las dependencias y revisar que dichos criterios estén enfocados en las habilidades y capacidades de las personas candidatas para el puesto y que no se encuentren permeados por estereotipos de género.

Con relación a los salarios y prestaciones, se encontraron como áreas de oportunidad la falta de acondicionamiento de espacios para la lactancia, la identificación de los riesgos en la salud de las trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia, así como la prestación de guardería. Por lo que se recomienda iniciar el acondicionamiento de lactarios, brindar las facilidades para que el personal ejerza su derecho de la lactancia e incluir una prestación de guardería.

Por otro lado, la percepción sobre las promociones verticales y horizontales es de que no son anunciadas oportunamente los puestos disponibles y no son claros los criterios de evaluación del desempeño, por el contrario, se observó que gran parte del personal considera que existen factores que intervienen y facilitan el otorgamiento de las promociones como las relaciones afectivas, la influencia política o la apariencia física, lo cual puede ser una posible respuesta a la falta de claridad en los procesos de promoción. Asimismo, hay un índice prevaleciente que indica que no hay procedimientos que regulen el acceso equitativo de mujeres y hombres a puestos de mayor responsabilidad.

En cuanto a la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, se observó que, si bien es cierto se brindan los permisos según las necesidades del personal,

la mayoría considera que es necesaria la implementación de una política de corresponsabilidad de vida familiar, laboral y personal. Además, se alcanza a detectar que en algunas dependencias el personal identifica una percepción negativa al solicitarlos.

Por otra parte, se observa que en la mayoría de los casos no se realiza la reubicación del espacio de trabajo que favorezca al personal para conciliar su vida familiar, laboral, personal, lo cual puede comprenderse si la ubicación de las instalaciones y/o la naturaleza de las actividades no lo permiten, sin embargo, también se encontró una falta de flexibilidad en los horarios para atender asuntos personales, como podría ser una estrategia de acumulación de horas extras para usarlos posteriormente, o la existencia de diversos horarios que el personal pudiera elegir según sus necesidades personales, lo que aunado a que en su mayoría no se brinda apoyo económico para el cuidado de algunos dependientes con discapacidad, y que en algunas dependencias no cuentan con espacios para la permanencia de los niños y niñas durante las jornadas laborales, se observa en lo general que el funcionariado público cuenta con pocas opciones para la corresponsabilidad de su vida familiar, laboral y personal.

En cuanto al hostigamiento y acoso sexual en las dependencias, aún se observan porcentajes en los que el personal ha sido testigo, ha sabido o ha sido objeto de hostigamiento y acoso sexual; lo cual si bien es cierto no es en su mayoría, este es uno de los temas que más atención requiere para ser erradicado y que el ideal de resultado es 0%. También se encontró que un gran porcentaje del personal considera necesaria la implementación de un mecanismo para proteger a mujeres y hombres del hostigamiento y acoso sexual, ya que se identificó que en algunas dependencias no hay claridad en la información sobre la ruta de denuncia o que no cuentan con mecanismos ejercerla. De las personas que sí realizaron su denuncia por hostigamiento y acoso sexual ante las autoridades y mecanismos competentes, la mayoría quedó conforme con la respuesta dada.

Es por lo anterior, que se sugiere que a la brevedad se implementen mecanismos para la protección de hombres y mujeres víctimas de hostigamiento y acoso sexual, fortaleciendo las acciones informativas sobre la ruta de denuncia y alentando al personal a denunciar mediante una política de tolerancia cero.

Finalmente, se observa que algunas dependencias cuentan con mayores prestaciones, mecanismos y opciones que les permiten tener mejores condiciones de trabajo en el marco de los principios de dignidad, igualdad, libertad y no discriminación, por lo que será recomendable analizar cuáles ya funcionan, cuáles deben ser fortalecidas y, sobre todo, la creación en aquellas dependencias que carecen de estos mecanismos, estrategias y acciones.

## **Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en Jalisco**

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

Dependencias integrantes:

- Fiscalía Estatal
- Secretaría de Seguridad

### **Resultados**

Con relación a la política estatal y deberes institucionales, los resultados muestran que el personal de ambas dependencias posee conocimiento del marco normativo nacional y estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Esto permite una mejor recepción de las facultades y atribuciones que les corresponden a las autoridades atender en función de promover una cultura institucional bajo principios de igualdad y no discriminación.

Dentro de este apartado y a la pregunta de si en la institución existe un área administrativa para tratar temas de igualdad y no discriminación, los resultados muestran que, si bien en la Fiscalía Estatal no fue la mayor prevalencia, sí muestra un porcentaje alto. Por su parte el resultado en la Secretaría de Seguridad el resultado fue el de mayor porcentaje. Tomando en cuenta ambos resultados, se infiere la importancia de promover la instalación de unidades de igualdad que permitan fortalecer la labor de promover una cultura institucional con enfoque de igualdad y no discriminación al interior de las dependencias; por otra parte, en caso de que ya existan, es necesario reforzar el trabajo de promoción y participación de las mismas con el propósito de que tengan mayor incidencia en la toma de decisiones.

Es importante destacar que a la pregunta: es de interés por parte del personal capacitarse en temas de igualdad y no discriminación, los resultados son coincidentes en ambas dependencias al mostrar porcentajes elevados sobre el interés de acceder a una capacitación sobre estos temas. Lo anterior permite legitimar las acciones que se implementen en esta materia, y al mismo tiempo avanzar no solo procesos de sensibilización los cuales se han desarrollado por varios años, sino que es necesario desarrollar procesos de capacitación que instauren capacidades funcionales, técnicas y especializadas para que las y los servidores públicos promuevan políticas públicas en materia de igualdad sustantiva.

Con relación al clima laboral, los resultados obtenidos muestran que la percepción de las y los servidores públicos de ambas dependencias es satisfactoria. Las prevalencias son coincidentes y equilibradas, incluso existe una congruencia en cuanto a los porcentajes establecidos en las preguntas 3.3.7, 3.3.8 y 3.3.11 en donde existe correlación en la respuesta. No obstante que se deduce un clima propicio para el desarrollo de las diversas actividades laborales del personal, existe la percepción de ser necesaria una declaratoria

de tolerancia cero a la violencia laboral tal y como se desprende de la respuesta a la pregunta 3.3.13. En este sentido, se recomienda que existan procesos de difusión o comunicación oficial interna, en donde se haga del conocimiento al personal sobre los beneficios de fomentar un clima laboral libre de violencia y discriminación.

Respecto a los procesos de comunicación incluyente, los resultados obtenidos muestran que las y los servidores públicos de ambas dependencias tienen una percepción aceptable en cuanto al uso de un lenguaje incluyente y el uso equilibrado de mujeres y hombres en las campañas de difusión que desarrollan; de tal manera que es recomendable hacer visible estos resultados a las áreas de difusión tanto de la Fiscalía Estatal como de la Secretaría de Seguridad, con el propósito de que se continúe fomentando una imagen equitativa entre mujeres y hombres en sus procesos de comunicación.

El tema de selección de personal muestra que los mecanismos para tal efecto pueden ser considerados como idóneos o aceptables; no obstante, cabe hacer mención el resultado a la pregunta de si en las instituciones difunden claramente los criterios de selección de personal (3.5.2) y en donde el porcentaje de ambas dependencias entre estar de acuerdo y en desacuerdo es estrecho. En este sentido, es posible deducir que la apreciación de un amplio número del personal demanda la necesidad de establecer con mayor transparencia y oportunidad los criterios para selección de personal que aspira a formar parte de la institución.

En el tema de salarios y prestaciones, las conclusiones de este punto se centran en los resultados observados principalmente en las preguntas identificadas como 3.6.6, 3.6.7 y 3.6.8 de donde se obtienen resultados coincidentes en ambas dependencias. A la pregunta de si las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia cuentan con lugares acondicionados de acuerdo a sus necesidades, la respuesta fue en desacuerdo. Con relación a si en las instituciones se identifican los riesgos en la salud de las trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia si bien existe una prevalencia diferenciada entre la Fiscalía Estatal (en desacuerdo 52.20%) y la Secretaría de Seguridad (de acuerdo 35.47% y 31.35% en desacuerdo), la diferencia entre ambos resultados es reducida.

Por último, en la pregunta de si la institución existe la prestación de guardería, la prevalencia de resultados se centra en desacuerdo.

En función de lo anterior, es necesario impulsar una política interna que permita mejorar las condiciones laborales de las mujeres en periodo de embarazo sin que ponga en riesgo el proceso de gestación. De igual manera, se debe impulsar la creación de espacios debidamente acondicionados para que las mujeres en periodo de lactancia accedan a los mismos con libertad, seguridad y privacidad. Asimismo, se debe impulsar la instalación de espacios seguros a favor de las madres y padres de familia que no cuenten con redes de apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos; es decir la creación de guarderías en las dependencias contribuye a fomentar un clima laboral favorable, en tanto la institución es corresponsable en una etapa de alta importancia para el personal.

Los resultados del apartado de promoción vertical y horizontal muestran de forma general la existencia de condiciones igualitarias en cuanto al acceso a mejores oportunidades de trabajo sin que exista una preferencia por ser hombre o mujer, así como de influencias que motivan ascensos a mejores puestos de trabajo. Sin embargo, existen dos preguntas que vale la pena resaltar. Una de ellas conlleva a la necesidad de generar acciones que permitan establecer criterios claros de evaluación de desempeño laboral del personal, en tanto los resultados muestran una prevalencia disímil. La siguiente, resalta la importancia de que ambas dependencias difundan oportunamente las plazas disponibles a fin de que su personal pueda acceder a mejores oportunidades laborales.

En cuanto a los resultados de capacitación y formación profesional, es necesario que se evalúe qué tan conveniente resulta para ambas dependencias que los cursos y talleres de capacitación que otorga la institución se consideren para promociones y ascensos.

Independientemente del resultado, se considera que un personal que busca mejorar su preparación profesional mediante procesos de capacitación continua muestra el interés de mantenerse preparado/a en cuanto a la labor que desempeña; por lo que vale la pena tomar en cuenta el esfuerzo personal. Asimismo, es importante reiterar que los procesos de capacitación al personal deben ser implementados dentro del horario laboral a fin de promover una política de trabajo digno o decente en los términos que marca la Organización Internacional del Trabajo.

Dentro de este mismo apartado, existe la necesidad de implementar mecanismos que permitan identificar las necesidades de capacitación del personal, en tanto esta acción contribuye a mejorar la preparación y el trabajo de las y los servidores públicos, así como de difundir la oferta de capacitación de manera oportuna.

En el tema de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal los resultados muestran la necesidad de parte de las dependencias de tomar en cuenta las necesidades de su personal, es decir fomentar una política de corresponsabilidad es tratar de encontrar los medios que permitan al personal de toda institución pública o privada mejorar su desempeño. Por ejemplo, a los resultados derivados de la pregunta 3.9.1 muestra una percepción de escasa flexibilidad a las necesidades personales y familiares y aunque puede percibirse la posibilidad de caer en abusos es necesario –por ello-, diagnosticar cuales son las necesidades del personal a efecto de valorar la flexibilidad de la institución en aras de fomentar una política de corresponsabilidad.

Como ya quedó señalado en apartado anterior, una política de corresponsabilidad significa respetar el tiempo personal de las y los servidores públicos, esto es de relevancia destacar en tanto a la pregunta de si la institución agenda reuniones de trabajo fuera del horario laboral y/o días laborales (3.9.5), los resultados muestran percepciones que indican que esa práctica es común y por lo tanto contraria a la política de corresponsabilidad y al estándar de derecho laboral de trabajo digno o decente.

Una conclusión que podemos llegar en lo general en cuanto al factor de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal a partir de los resultados obtenidos, permiten sugerir la necesidad de establecer procesos de socialización de todo el personal de ambas dependencias con relación al propio factor en cuestión. Es decir, es necesario dar a conocer los objetivos y líneas de acción que integra trabajar en pro de este tema a efecto de facilitar sus alcances y límites.

Por último, en cuanto al factor de hostigamiento y acoso sexual si bien existe un alto porcentaje de personas que no han sido objeto de esta violencia o se han dado cuenta de estas acciones al interior de los espacios laborales, también es importante tomar en cuenta que hay porcentajes (pregunta 3.10.6) que considera necesario que exista un mecanismo para proteger a mujeres y hombres de hostigamiento o acoso sexual.

Por otra parte, no hay que dejar de observar que existen porcentajes identificables de personas que realizaron denuncia ante autoridades competentes por esos mismos hechos de las cuales no todas quedaron satisfechas con la respuesta brindada por la institución.

## **Diagnóstico de la Cultura Institucional de Género en la Administración Pública Estatal en Jalisco**

### **No sectorizadas**

Dependencias integrantes:

- Despacho del Gobernador
- Jefatura de Gabinete
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de la Hacienda Pública
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre
- Mujeres y Hombres
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Administración
- Contraloría del Estado

### **Resultados**

Dentro del apartado de política estatal y deberes institucionales, se aprecia que el conocimiento sobre la normatividad federal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, muestra porcentajes coincidentes en el sentido de conocerla; con respecto al marco normativo estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, destacan los resultados de las dependencias -con excepción de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres-, mismas que son

coincidentes en cuanto que los porcentajes más altos infieren a determinar que no conocen dicho marco normativo estatal.

Un resultado que es congruente con los anteriores es el derivado de la pregunta de: han recibido cursos y talleres sobre temas de igualdad y no discriminación (3.2.6), en donde el porcentaje con mayor incidencia de se inclina al no haber recibido capacitación en dichas materias. Como consecuencia de lo anterior, el resultado a la pregunta 3.2.7., muestra el interés de recibir capacitación en temas de igualdad y no discriminación, en tanto los porcentajes son coincidentes. Tomando en cuenta estos resultados, se recomienda la implementación de procesos de sensibilización y capacitación que permita una socialización de los marcos normativos que sustentan la política nacional y estatal de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, con el propósito de que las y los servidores públicos identifiquen el sustento de las acciones que se deben implementar respecto de las políticas públicas tendientes a reducir las brechas de desigualdad, así como las de prevención, atención, sanción de la violencia de género contra las niñas y mujeres en la entidad.

Intrínsecamente en este mismo apartado de política estatal y deberes institucionales se cuestionó a las y los servidores públicos si en sus dependencias existe un área administrativa para tratar temas de igualdad y no discriminación (3.2.5); los resultados muestran porcentajes coincidentes que indican de la no existencia de un área con dichas características, salvo la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Tomando en cuanto lo señalado, se recomienda la implementación de trabajo interinstitucional que permita fomentar la instalación de mecanismos que faciliten la promoción de una política institucional bajo una visión de igualdad y discriminación en las acciones que implementen al interior de las dependencias estatales.

Una apuesta que ha sido puesta en marcha en los diferentes niveles y órdenes de gobierno, ha sido la instalación de Unidades de Igualdad al interior de las instituciones de gobierno, las cuales son consideradas como mecanismos de transversalidad que coadyuvan junto con las demás áreas de las instituciones públicas, en los procesos de planeación, elaboración y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género; lo que significa por un lado, el éxito de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas locales al interior de la APE. Y por otra parte, genera una mejor comprensión de las necesidades de la población, por lo que se mejora la prestación de servicios y con ello la transformación de la gestión gubernamental en la entidad.

Respecto a la pregunta: es del interés del personal capacitarse en temas de igualdad y no discriminación, los resultados son coincidentes en las cinco dependencias al mostrar altos porcentajes sobre el interés de las y los servidores públicos de acceder a una capacitación sobre estos temas. En este sentido, se recomienda impulsar procesos de capacitación que propiciarán por reconocer, valorar y potenciar los papeles que las mujeres desempeñan en cada contexto específico y sus aportes al avance social, así como superar las limitaciones de la división de los roles sexuales, de género, la exclusión y subordinación que las afecta.



Parte fundamental de este proceso, lo representa el establecimiento de estrategias específicas al interior de los espacios de gobierno, para transformar la visión y cultura androcéntrica de forma paulatina y de manera sostenida, que permita como fin último promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto al factor de clima laboral, los resultados obtenidos muestran una percepción que se considera satisfactoria. Las prevalencias en porcentajes entre las ocho dependencias encuestadas son coincidentes y equilibradas, incluso existe una congruencia en cuanto a los resultados obtenidos en las preguntas 3.3.7, 3.3.8 y 3.3.11 en donde presentan un porcentaje con poco margen de diferencia en las respuestas. Es de destacar el resultado a la pregunta identificada como 3.3.13, en donde el resultado de siete de las ocho dependencias es coincidente en cuanto a la necesidad de que exista una declaratoria de tolerancia cero a la violencia, salvo en la Jefatura de Gabinete.

Los resultados del apartado de comunicación incluyente muestran que las y los servidores públicos de las ocho dependencias encuestadas tienen una percepción y porcentajes coincidentes. De forma general se advierte que los procesos de comunicación interna y de campañas institucionales no se advierten aspectos de discriminación.

Con relación al factor de selección de personal, resalta que al interior de las ocho instituciones encuestadas muestra en porcentajes coincidentes el estar en desacuerdo a si en las dependencias sólo ingresa personal masculino para ocupar los cargos de toma de decisión (3.5.1). Por lo que se deduce que en las mismas existen condiciones de igualdad y no discriminación hacia las mujeres en la posibilidad de acceder a cargos de toma de decisión.

Respecto a los resultados derivados de la pregunta: en las instituciones se difunden claramente los criterios de selección de personal (3.5.2), los resultados muestran que cinco de las ocho dependencias encuestadas son diferentes al manifestar en mayor porcentaje su desacuerdo. Tomando en cuenta lo señalado, se recomienda realizar una revisión de sus procesos y criterios para la selección de personal, en función de implementar ajustes en el proceso tendiente a cambiar esa percepción.

A la pregunta: en las instituciones el ingreso del personal responde a cargos que tradicionalmente desempeñan mujeres y hombres, los resultados muestran que cinco de las ocho dependencias encuestadas están de acuerdo en esa práctica institucional. Por lo anterior, se recomienda implementar una revisión a sus procesos de selección del personal a ocupar los diferentes puestos de trabajo, bajo criterios de igualdad y no discriminación; incluso se recomienda implementar una selección de personal bajo criterios de paridad, bajo el amparo y sustento de las acciones afirmativas que establece el artículo 4° de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.

Respecto al tema de salarios y prestaciones, se obtienen resultados coincidentes a las preguntas identificadas como 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4 y 3.6.5, por lo que se deduce que existe una percepción favorable de las y los servidores públicos en cuanto a ser favorecidos por las prestaciones laborales señaladas. Sin embargo, los resultados a las preguntas 3.6.6 y 3.6.7 son coincidentes al mostrar que es necesario impulsar acciones que mejoren las condiciones a favor de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, en el sentido de acondicionar espacios adecuados, así como mejorar los procesos para identificar los riesgos en la salud de las trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia. Por último y a la pregunta de si la institución existe la prestación de guardería, la prevalencia de resultados con mayor porcentaje es estar en desacuerdo; por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de apoyar a sus trabajadoras y trabajadores con apoyos de esta naturaleza en tanto permite fortalecer las relaciones de trabajo.

Los resultados que presenta el apartado de promoción vertical y horizontal muestran en la pregunta: las instituciones anuncian oportunamente las plazas disponibles (3.7.1), los porcentajes son coincidentes en siete de las ocho dependencias al obtener como respuesta el estar en desacuerdo; solamente la Jefatura de Gabinete estableció en mayor porcentaje estar de acuerdo. Tomando en cuenta el resultado anterior, se recomienda establecer procesos internos en donde se difundan con oportunidad y transparencia las oportunidades para ocupar nuevas plazas de trabajo.

A la pregunta: en las instituciones son claros los criterios de evaluación del desempeño (3.7.5), dos de las ocho dependencias encuestadas manifiestan estar en desacuerdo (Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres); por su parte la en la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana el resultado fue de 29.47% tanto en la respuesta de estar de acuerdo como en desacuerdo. En función de los resultados anteriores, es de recomendar la implementación de procesos de evaluación del desempeño laboral en tanto permitirá identificar si el funcionario se ajusta al cumplimiento de los procesos de planeación y objetivos fijados para cada área institucional.

En la pregunta: en la institución existen procedimientos que regulan el acceso equitativo de mujeres y hombres a cargos de mayor responsabilidad (3.7.9), la Secretaría de la Hacienda Pública muestra porcentajes iguales (26.47%) tanto en la respuesta de estar de acuerdo como en desacuerdo; por su parte la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con un 35.48% y la Secretaría de Administración con un 32.67%, se establecieron en la respuesta de ni de acuerdo ni en desacuerdo. Tomando en cuenta los resultados señalados, se recomienda realizar una revisión a sus procesos internos a fin de fomentar el acceso igualitario a cargos de mayor responsabilidad.

En cuanto al factor de capacitación y formación profesional, las respuestas de las ocho dependencias encuestadas a la pregunta: los cursos y talleres de capacitación que otorga la institución se consideran para promociones y ascensos (3.8.1), cinco dependencias son coincidentes en sus respuestas al estar en desacuerdo y tres dan por resultado con mayor

porcentaje, el estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Con relación a la pregunta a si el funcionariado está conforme con la respuesta a las solicitudes de capacitación y formación profesional (3.8.2), la Secretaría de la Hacienda Pública obtuvo por resultado con mayor porcentaje estar en desacuerdo (30.19%); en tanto la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Secretaría de Administración su respuesta se concentra en el mayor porcentaje en estar ni de acuerdo ni en desacuerdo; por su parte la Contraloría del Estado sus porcentajes se centraron tanto en estar de acuerdo (26.32%) como en desacuerdo (26.32%).

Dentro del mismo apartado de capacitación y formación profesional y a la pregunta: en la institución los cursos y talleres de capacitación se realizan dentro del horario de trabajo (3.8.4), los resultados muestran que siete de las ocho dependencias coinciden en estar de acuerdo, salvo la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres cuyos resultados muestran en un mismo porcentaje (22.58%) estar de acuerdo, en desacuerdo como no de acuerdo ni en desacuerdo.

Con relación a la capacitación y formación profesional en materia de igualdad y no discriminación, si bien los resultados son coincidentes en las ocho dependencias encuestadas, el seguir promoviendo procesos de capacitación en materia de igualdad y no discriminación bajo un enfoque que permita promover una formación sostenida; para tal efecto se recomienda la valoración de que la capacitación sea promovida por niveles; es decir un nivel básico que consiste en procesos de sensibilización en donde se describen bases conceptuales y normativas; y un nivel avanzado, donde se desarrollen procesos especializados en materia de igualdad y no discriminación, como puede ser planeación y presupuestación con perspectiva de género; atención a víctimas desde un enfoque de género.

Es de distinguirse el resultado obtenido en la Secretaría de Administración con relación a dos preguntas específicas; la primera es derivada al cuestionamiento a los cursos y talleres sobre temas de igualdad y no discriminación me han servido para mejorar mi vida personal (3.8.13), en donde los resultados con mayores porcentajes son compartidos en la respuesta de estar de acuerdo y ni de acuerdo no en desacuerdo con un 36.63%; la segunda pregunta es si los cursos y talleres sobre temas de igualdad y no discriminación no me han servido (3.8.14), en donde comparte de igual forma resultados con mayores porcentajes en desacuerdo y ni de acuerdo no en desacuerdo con un 40.59%. En este mismo apartado y la pregunta identificada como 3.8.16 consistente en si la institución cuenta con un diagnóstico de necesidades de capacitación, se recomienda implementar mecanismos que permitan identificar de forma periódica, cuáles son las necesidades de capacitación que el personal demanda para el óptimo cumplimiento de sus funciones. De igual forma y a partir de la pregunta identificada como 3.8.17, los resultados muestran la necesidad de difundir oportunamente las ofertas de capacitación.

Respecto al factor de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal, muestra en la pregunta a si el horario en mi centro de trabajo respeta el equilibrio entre la vida

laboral, familiar y personal de mujeres y hombres (3.9.1) que los resultados de siete de las ocho dependencias son coincidentes, salvo el obtenido en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres que indica con el resultado con mayor porcentaje estar en desacuerdo (34.48%). A la pregunta: en la institución se agendan reuniones de trabajo fuera del horario laboral y /o días laborales (3.9.5) siete de las ocho dependencias establecieron con mayor porcentaje estar en desacuerdo, salvo la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, que indica con el resultado con mayor porcentaje estar de acuerdo (44.83%). Respecto al apartado de las instituciones organizan actos y reuniones en horario matutino, para realizar una conciliación entre la vida laboral, familiar y personal (3.9.7), siete de las ocho dependencias establecieron con mayor porcentaje estar en de acuerdo, salvo la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, que indica con el resultado con mayor porcentaje estar en desacuerdo (27.59%).

Se destaca el resultado obtenido en la Secretaría de la Hacienda Pública a la pregunta de si en la institución se cuenta con flexibilidad en el horario de entrada y salida de la jornada laboral para realizar una conciliación entre la vida laboral, familiar y personal (3.9.10); en donde el resultado con mayor porcentaje fue en desacuerdo con un 29.57%; de igual forma la Contraloría del Estado reparte su mayor porcentaje en la misma pregunta tanto en estar de acuerdo como en desacuerdo con un porcentaje del 26.63%. El resto de las seis dependencias coinciden al mostrar resultados con mayor porcentaje en la respuesta de acuerdo.

Los resultados derivados de la pregunta 3.9.14 que versa si en el centro de trabajo cuenta con espacios habilitados para la permanencia de niñas y niños durante la jornada laboral, solamente la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana estableció estar de acuerdo (62.07%) el resto de las siete dependencias dieron por resultado estar en desacuerdo como respuesta con mayor porcentaje.

Por último, en cuanto al factor de hostigamiento y acoso sexual los resultados de las cinco dependencias muestran en un porcentaje alto y coincidente de que el funcionariado no ha sido objeto hechos de hostigamiento y acoso sexual. Sin embargo en cuanto a la pregunta: las dependencias informan al personal sobre la ruta para denunciar el hostigamiento y acoso sexual (3.10.4) tres de las ocho instituciones encuestadas dan por resultado con mayor porcentaje estar de acuerdo; tres más manifestaron estar en desacuerdo; por su parte la Secretaría General de Gobierno comparte resultados similares tanto en estar de acuerdo como en desacuerdo con un 34.80%; y la Jefatura de Gabinete muestra como resultado con mayor porcentaje la respuesta de ni de acuerdo ni en desacuerdo con un 28.57%. Derivado de lo anterior, se recomienda que las dependencias instauren y difundan mecanismos internos que permitan a las y los servidores públicos identificar los mecanismos internos o externos que permitan denunciar actos de hostigamiento y acoso sexual. Lo anterior se suma a los resultados de las preguntas 3.10.5 y 3.10.6 de las ocho dependencias.

Logros durante su implementación:

- El 80% de las dependencias reporta avance en el cumplimiento de al menos una estrategia del PCI.
- Uso de lenguaje incluyente y no sexista en su comunicación institucional al interior y exterior de las dependencias.
- Flexibilización de los horarios de las jornadas laborales para atender las necesidades que puedan surgir en el ámbito familiar.
- Adecuación de espacios para que se tenga la posibilidad de que hijos e hijas puedan acompañar a sus cuidadoras en algunas jornadas de manera segura y adecuada (ludotecas).
- Creación de convenios con guarderías y/o estancias infantiles cercanas al centro de trabajo.
- Habilitación de lactarios.
- Difusión permanente del Protocolo CERO.

## **VII.1.5. Participación Política 2019-2024**

### **Diagnóstico de la Red de Mujeres en la Política**

Como un logro significativo en tiempos actuales, las mujeres han logrado incursionar cada vez más en la política gracias a una serie de reformas legales y constitucionales, respondientes a tratados internacionales y compromisos con la igualdad de género, que representan un avance en términos de derechos humanos.

Estos logros han permitido un mayor número de mujeres dentro de los espacios legislativos, ejecutivos y judiciales ha incrementado significativamente, acompañado de nuevos obstáculos, entre ellos se encuentra la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), la división sexual del trabajo, las desigualdades estructurales, así como barreras culturales e institucionales.

Es imprescindible la presencia de las mujeres en la vida pública, tomando lugar en mayor número de espacios de decisión en busca de transformar la vida de las personas y el bienestar común. La participación de las mujeres o la participación en condiciones discriminatorias y de violencia evoca en una construcción del espacio de la agenda pública a partir de sesgos masculinos, de los cuales de manera notable permanecen ideas que sostienen al sistema patriarcal mediante propuestas sin perspectiva de género y derechos humanos, que sitúan a las mujeres en una situación de desventaja, y por tanto, de desigualdad.

### **Antecedentes**

El 21 de noviembre del 2019, se celebró el Primer Encuentro Estatal de Mujeres en Puestos de Elección Popular y Funcionarias Públicas de Primer Nivel organizado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jalisco (SISEMH).

El Encuentro se realizó con la finalidad de contribuir al empoderamiento político de las mujeres jaliscienses, a través de conferencias y mesas de diálogo que les permitieran a las mujeres, que se desempeñan en un puesto de toma de decisiones públicas, compartir conocimientos y experiencias sobre las dificultades a las que se enfrentan al participar en la vida política de Jalisco.

Fueron convocadas al Encuentro mujeres representantes de los tres poderes públicos estatales (legislativo, ejecutivo y judicial), así como de los ayuntamientos del Estado de Jalisco. De este modo, se contó con la presencia de alrededor de 90 mujeres legisladoras, funcionarias públicas, juezas, alcaldesas, regidoras, entre otras, que participaron activamente de la toma de decisiones públicas de la entidad.

## **Objetivo**

La Red de Mujeres en la Política en el Estado de Jalisco nace con la intención de promover la igualdad de género en la participación política de las mujeres, prevenir la Violencia Política en razón de Género e incorporar la Perspectiva de Género en los gobiernos locales y las legislaturas, siendo la red un espacio seguro donde se compartan conocimientos y experiencias, que contribuyan a una mejor comprensión del papel, la capacidad, las necesidades y las habilidades de las integrantes, las instituciones y los responsables de la formulación de políticas públicas y que a su vez permita vincular a las actoras en determinados temas y promover intercambios entre ellas que faciliten su quehacer político. Esta red está cimentada bajo principios de colaboración.

## **Principios de colaboración**

- Igualdad
- Pluralismo
- Participación
- Respeto
- Equidad
- Confidencialidad
- Compromiso
- Tolerancia
- Lenguaje incluyente
- Sororidad

A partir del análisis realizado en las mesas de diálogo y, posteriormente, con la participación de todas las mujeres que asistieron al Encuentro, en plenaria se definieron los siguientes objetivos:

### **Objetivo 1: Implementar estrategias para conciliar la vida profesional con la vida familiar**

- Línea de acción 1.1: Permisos de trabajo mixtos
- Línea de acción 1.2: Sensibilización en temas de igualdad de género en la asignación de tareas
- Línea de acción 1.3: Personal suficiente para la carga de trabajo
- Línea de acción 1.4: Respetar horarios de trabajo
- Línea de acción 1.5: Espacios físicos e infraestructura que facilite la conciliación entre la vida profesional y familiar

### **Objetivo 2: Implementar un sistema de cuidados**

- Línea de acción 2.1: Asignar presupuesto
- Línea de acción 2.2: Guarderías de tiempo completo
- Línea de acción 2.3: Escuelas cercanas a los centros de trabajo

**Objetivo 3: Capacitar a mujeres y hombres para la equidad y la igualdad de género**

- Línea de acción 3.1: Capacitaciones sobre violencia de género y violencia política en razón de género
- Línea de acción 3.2: Capacitaciones obligatorias para conocer los propios derechos políticos
- Línea de acción 3.3: Capacitaciones sobre impartición de justicia con perspectiva de género

**Objetivo 4: Fortalecer el liderazgo de las mujeres**

- Línea de acción 4.1: Capacitaciones sobre perspectiva de género
- Línea de acción 4.2: Profesionalización de las mujeres del servicio público
- Línea de acción 4.3: Círculos de mujeres y grupos de ayuda mutua para desarrollar habilidades socioemocionales

**Objetivo 5: Fortalecer alianzas entre mujeres de los tres poderes, de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) y de la sociedad civil.**

- Línea de acción 5.1: Redes de apoyo entre mujeres de los distintos ámbitos de participación política y de la sociedad civil.
- Línea de acción 5.2: Chat para mujeres de los tres poderes, los tres niveles de gobierno y sociedad civil

**Objetivo 6: Promover el acceso y oportunidades de educación para las mujeres**

- Línea de acción 6.1: Actividades de promoción de la igualdad de género enfocados a estudiantes niñas, niños y adolescentes de educación básica, media y superior
- Línea de acción 6.2: Transversalización de la perspectiva de género en todos los grados y niveles de educación

**Objetivo 7: Promover paternidades responsables e involucradas**

- Línea de acción 7.1: Permisos de trabajo para actividades de cuidado por parte de los padres
- Línea de acción 7.2: Sensibilización a padres para hacer uso efectivo de los permisos de trabajo para cuidados
- Línea de acción 7.3: Acciones y campañas de promoción de paternidades responsables

**Objetivo 8: Acciones afirmativas para la paridad sustantiva**

- Línea de acción 8.1: Paridad horizontal y vertical en la administración pública
- Línea de acción 8.2: Asignación de las siete magistraturas pendientes para mujeres atendiendo a la reforma constitucional de paridad en todo
- Línea de acción 8.3: Lenguaje incluyente y transversalización de la perspectiva de género en reglamentos de la administración pública



- Línea de acción 8.4: Elaboración y aplicación de exámenes de ascenso con perspectiva de género

### **Objetivo 9: Políticas de atención y visibilización de conductas machistas y violencia de género**

- Línea de acción 9.1: Protocolos para la atención de casos
- Línea de acción 9.2: Mesas de trabajo en temas de género e identificación de micromachismos y machismos
- Línea de acción 9.3: Programas de prevención de acoso y hostigamiento vinculados con los comités de ética de cada dependencia

### **Objetivo 10: Acceso a la justicia en casos de acoso y hostigamiento**

- Línea de acción 10.1: Fortalecimiento de las unidades de género
- Línea de acción 10.2: Capacitaciones por parte de la SISEMH e instancias relacionadas
- Línea de acción 10.3: Protocolos para el seguimiento de las denuncias y el seguimiento de los Órganos Internos de Control
- Línea de acción 10.4: Especializar a los Órganos Internos de Control en materia de acoso sexual y hostigamiento

### **Marco Jurídico: el derecho de las mujeres a participar en la política**

El derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones públicas está garantizado por distintos instrumentos de derechos humanos. En esta sección se presentan algunos de los principales tratados, pactos y acuerdos que garantizan un trato igualitario y protegen a las mujeres en su derecho a participar en la vida política a nivel internacional, nacional y en el Estado de Jalisco.

#### **Instrumentos internacionales**

A nivel internacional, uno de los primeros instrumentos que garantizaron la participación política de las mujeres fue la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, que entró en vigor en 1954 y fue ratificada en México en 1981. La Convención parte de la intención de poner en práctica el principio de igualdad de derechos de mujeres y hombres enunciado en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ella se reconoce que las mujeres se encuentran en igualdad de condiciones respecto de los hombres para ejercer sus derechos políticos: el derecho a votar en elecciones (artículo 1º); el derecho a ser elegibles para cualquier cargo electivo (artículo 2º); y el derecho a ocupar cargos y ejercer funciones públicas (artículo 3º).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado en 1966 y al cual México se adhirió en 1981, es otro instrumento internacional que garantiza la participación política de las mujeres. En este, los Estados se comprometen a garantizar los derechos contenidos en el Pacto sin distinción alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de

otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (artículo 2º). De igual modo, los Estados se comprometen a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el goce de los derechos civiles y políticos enunciados (artículo 3º). Y, particularmente, en el Pacto se garantiza a todas las personas, sin ningún tipo de distinción, el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos; a votar y ser elegido en elecciones periódicas; y a tener acceso a las funciones públicas de su país (artículo 25º).

Los derechos a los que se refiere el artículo 25º del Pacto, también son garantizados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en 1969 y ratificada en México en 1981. En el artículo 23º de la Convención se establece que la ciudadanía debe gozar del derecho y la oportunidad de: participar en la dirección de los asuntos públicos; de votar y ser elegidos en elecciones; y de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que entró en vigor en 1969 y fue ratificada por México en 1975, también garantiza la participación política de cualquier persona en condiciones de igualdad y sin distinciones. Particularmente, el artículo 5º, establece el derecho de todas las personas de participar en elecciones, elegir y ser elegido; de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos; así como a acceder a las funciones públicas.

Aunado a tales instrumentos, existen otros creados para fortalecer el respeto de los derechos de las mujeres en general, lo que incluye su derecho a participar en los asuntos públicos. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979 y ratificada en México en 1981, parte de reconocer que, a pesar de los distintos Pactos sobre derechos humanos existentes antes de la Convención, las mujeres siguen siendo objeto de discriminación.

Como se señala en la Convención, la discriminación hacia las mujeres viola los principios de igualdad de derechos y dificulta la participación de las mujeres en los distintos ámbitos donde se desenvuelven, incluido el de los asuntos públicos.

En ese contexto, de manera específica, el artículo 7º establece la obligación de los Estados de tomar todas las medidas necesarias para evitar la discriminación hacia las mujeres en la vida política y pública. De igual modo, se establece el deber de los Estados de garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones respecto de los hombres, el derecho a: votar y ser elegibles en todas las elecciones y referéndums; participar en la formulación y ejecución de políticas, así como a ocupar cargos y ejercer funciones públicas; y a participar en organismos y asociaciones no gubernamentales vinculadas con la vida pública y política de su país.

En el mismo sentido de fortalecer la garantía de los derechos de las mujeres, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

"Convención de Belém do Pará", adoptada en 1994 y ratificada por México en 1998, afirma que la violencia contra la mujer representa una violación de los derechos humanos y limita a las mujeres el goce y ejercicio de sus derechos y libertades. Específicamente, relacionado con la participación política de las mujeres, en el artículo 4º se reconoce el derecho de las mujeres al acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos y toma de decisiones públicas. Y, además, el artículo 5º establece el reconocimiento, por parte de los Estados, de que la violencia hacia las mujeres anula e impide el ejercicio de tales derechos.

### **Instrumentos nacionales**

A nivel nacional, los derechos de las mujeres en general, lo que incluye el derecho de participar en la política, está garantizado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, se garantiza a todas las personas el goce de los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución y en los tratados internacionales de los que el país forme parte. Además, se prohíbe cualquier forma de discriminación por cualquier motivo que se dirija a anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Además, el artículo 4º de la Constitución establece la igualdad de mujeres y hombres ante la ley y, concretamente, distintos artículos garantizan los derechos políticos de mujeres y hombres por igual en el país. Por ejemplo, en el artículo 34º se establece el derecho de ciudadanía para mujeres y hombres.

El artículo 35º garantiza a la ciudadanía el derecho a: votar y de ser votado en condiciones de paridad para ocupar cargos de elección popular; a ser nombrada para cualquier empleo o comisión en el servicio público; iniciar leyes; y votar en consultas populares.

De igual modo, el principio de paridad de género se establece en distintos artículos de la Constitución para garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en todos los cargos de toma de decisiones públicas:

- En el artículo 2º, se reconoce el derecho de los pueblos indígenas para elegir representantes ante los ayuntamientos observando el principio de paridad de género.
- En el artículo 41º se determina observar el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías del poder ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas; en la integración de los organismos autónomos; y en la postulación de candidaturas en los partidos políticos.
- En el artículo 53º se establece que las circunscripciones electorales plurinominales deberán conformarse de acuerdo con el principio de paridad y estarán encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada período lectivo.

- En el artículo 56° se establece que las listas de candidaturas plurinominales se deberán conformar en términos paritarios y estarán encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada período lectivo.
- En el artículo 94° se determina la observación del principio de paridad para la conformación de los órganos jurisdiccionales.
- En el artículo 115° se establece que en la integración de los Ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género.

Además de la Constitución, en México existen otros instrumentos que fortalecen la garantía de los derechos de las mujeres para participar en la política. Uno de ellos es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el 2006, que tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y proponer lineamientos y mecanismos para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En términos de la participación política de las mujeres, específicamente, en el artículo 35° de dicha Ley se determina que la Política Nacional de igualdad entre mujeres y hombres propondrá mecanismos de operación para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas. Y en el artículo 36° se señalan las acciones para lograr lo anterior, las cuales se relacionan con aspectos como promover el trabajo parlamentario con perspectiva de género, garantizar que la educación se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres, promover la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los partidos políticos, en los altos cargos públicos, así como en los procesos de selección, contratación y ascensos en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que entró en vigor en el 2007, también fortalece la protección del derecho de las mujeres a participar en la política. Por ejemplo, en el artículo 3° se establece que las medidas derivadas de la Ley garantizarán la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia hacia las mujeres para promover su desarrollo integral y su participación en todas las esferas de la vida.

Del mismo modo, la igualdad y la paridad para participar en la política se encuentra establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en 2014. En el artículo 7°, se determina que es un derecho de las y los ciudadanos, así como una obligación de los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad para el acceso a cargos de elección popular.

Sumado a lo anterior, en 2017, se publicó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se reforma el Reglamento de Quejas y Denuncias para elevar a rango reglamentario la violencia política contra las mujeres. Esto implica que el INE conocerá y resolverá todas aquellas conductas u omisiones que presuntamente constituyan este tipo de violencia.

Por último, es importante señalar que en México se han publicado dos ediciones (la primera en 2016 y la segunda en 2017) del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres. Este documento se elaboró en respuesta a la violencia que tuvo lugar durante el período electoral del 2015 y a partir de reconocer la necesidad de llevar a cabo acciones para superar los obstáculos que tienen las mujeres para ejercer plenamente sus derechos político-electorales. En el Protocolo se reconoce que la violencia política afecta el derecho humano de las mujeres para votar y ser electas, así como su participación en la vida política, y además establece los mecanismos de coordinación y actuación de las instituciones públicas ante casos de violencia política hacia las mujeres.

### **Instrumentos locales**

A nivel estatal, el derecho de las mujeres a participar en la política se encuentra garantizado por la Constitución Política del Estado de Jalisco. En el artículo 4º, se establece que toda persona gozará de los derechos que garantizan la misma Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás acuerdos internacionales firmados por el Gobierno Federal, por el solo hecho de encontrarse en el territorio jalisciense, además de que será una obligación del Estado salvaguardar su cumplimiento.

Específicamente, el artículo 6º de la Constitución garantiza los derechos políticos a la ciudadanía jalisciense. En este, se establecen como prerrogativas: votar en elecciones populares, plebiscitos y referéndums; ser votado en elecciones populares y registrar su candidatura; desempeñarse en cualquier empleo del Estado; y afiliarse a algún partido político.

Tales derechos políticos están garantizados de igual manera en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en donde, además, se establece el principio de paridad entre hombres y mujeres en los cargos de toma de decisiones públicas. En el artículo 5º se establece el derecho de la ciudadanía jalisciense a votar en elecciones, así como a la igualdad de oportunidades y la paridad de género en las candidaturas para el congreso local y los municipios.

La paridad de género se establece también en distintos artículos del mismo Código. Por ejemplo, en el artículo 17º, se observa la obligación de los partidos de presentar listas de candidaturas para diputaciones de representación proporcional que cumplan con el principio de paridad y en las que se alternan los géneros en el orden de la lista. Además, en el artículo 24º también se establece la obligación de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes de presentar planillas de candidaturas respetando el principio de paridad y alternando el género para la integración de los Ayuntamientos.

Además de lo anterior, la paridad de género a nivel municipal se establece como una obligación en los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de

género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el Estado de Jalisco. En el artículo 1º, se señala que los Lineamientos tendrán como objeto garantizar el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a munícipes para hacer efectivo el derecho de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y, específicamente, en el sector público, también está garantizado por la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el artículo 1º se establece que la Ley tendrá como objeto lograr la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer.

Además, en el artículo 12º y el artículo 13º se establece la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como un principio rector y transversal en el ordenamiento jurídico estatal, así como en la actuación de los Poderes Públicos del Estado, los organismos públicos descentralizados y los municipios.

El principio de igualdad entre mujeres y hombres en el sector público se establece en algunos artículos específicos de dicha Ley. El artículo 74º señala que los Poderes del Estado deberán promover la erradicación de cualquier forma de discriminación para lograr condiciones de igualdad efectiva en la selección, contratación y ascenso en el servicio civil de carrera. El artículo 75º obliga a los Poderes del Estado y a los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal considerar el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en el nombramiento de funcionarios públicos. Y, además, en el artículo 76º se establece la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los procedimientos y pruebas realizadas para el acceso al empleo público de la Administración Estatal.

Por último, la Política de Igualdad de Género y No Discriminación 2016-2021 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco establece como lineamientos la transversalidad de la perspectiva de género y la no discriminación al interior del Instituto, así como la promoción de una cultura de igualdad de género y no discriminación en Jalisco. En este sentido se definen, entre otras, acciones para: que los puestos sean ocupados bajo el principio de paridad; garantizar la igualdad salarial; respetar la igualdad de trato y oportunidades, etc.

## **Observatorio de la participación política de las Mujeres en Jalisco**

### **Plan de trabajo del observatorio de participación política de las mujeres en Jalisco 2023-2024**

Con el firme propósito de contribuir a fortalecer la participación política de las mujeres, el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco (OPPMJ)<sup>33</sup> a seis años de su creación, con la concurrencia de sus integrantes permanente de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, presenta este Plan de Trabajo con el objetivo de realizar observación de las acciones dirigidas a promover y garantizar el ejercicio sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como la paridad de género en Jalisco.

El presente plan tiene el propósito de implementar estrategias y herramientas para generar información sobre la actuación de las instituciones competentes, partidos políticos, así como de organizaciones de la sociedad civil involucradas en el fomento del liderazgo y participación política, paridad y combate a la VPMRG.

También plantea ofertar capacitación sobre la participación política de las mujeres que en conjunto permita generar un contexto de mayor exigencia sobre los resultados obtenidos, en el mediano y largo plazo, con la intención de promover soluciones respecto de las deficiencias a las que se han enfrentado las mujeres y hacer más eficiente la garantía y salvaguarda de sus derechos.

### **Diagnóstico y contexto**

La participación política de las mujeres se potenció en el país y en la entidad con la reforma político-electoral de 2014 que incorporó la paridad como principio constitucional. Dicho avance fue significativo al transformar la concepción y vigilancia de las autoridades electorales en el cumplimiento de la acción afirmativa de las cuotas de género, por la observancia de un principio permanente y de avance progresivo. En Jalisco, la reforma local de 2017 por la paridad horizontal completó el andamiaje normativo de igualdad política en la normatividad electoral estatal.

El principio de paridad fue reforzado en 2019 con la reforma conocida como #ParidadEnTodo, que amplió sus alcances a todo el espectro político institucional, de manera que la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular y los puestos de designación en todos los poderes y niveles de gobierno debe presentarse de manera paritaria.

Posteriormente, con la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) de 2020, se modificaron diversos artículos de varias legislaciones atendiendo los más altos estándares internacionales de derechos de las mujeres, a fin de

---

<sup>33</sup> Informe final de la operación de los lineamientos de Participación Política de las Mujeres, de consulta en <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Informe-final-de-la-operacion-de-los-lineamientos-de-Participacion-Politica-de-las-Mujeres.pdf>

prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia. Con la armonización en todo el país, se adecuaron las legislaciones locales; su puesta en marcha derivó en la creación y realización de adecuaciones reglamentarias en varias instituciones, así como la elaboración e implementación de protocolos de actuación.

Como resultado de lo anterior, la participación política de las mujeres ha ido aumentando a partir de la última década en la entidad. En las pasadas elecciones de 2021, el Congreso Local alcanzó una representación femenina sin precedentes, con 24 diputadas que representan el 63% del Congreso estatal; se integraron de manera paritaria la totalidad de ayuntamientos de la entidad; y fueron electas 26 presidentas municipales (20.8%), cifra menor a la elección anterior, en la que mujeres ganaron la presidencia en 30 municipios.

La materialización de la paridad en los órganos de representación estatal y municipales alcanzado en la última década ha demostrado que las estrategias adoptadas con las reformas legales y normativas van en el camino correcto, empero, también es cierto que seguimos en un proceso de normalización de la violencia contra las mujeres en la vida pública y política, y que su transformación enfrenta múltiples resistencias culturales.

Tener una normativa que incluya las conductas que son consideradas VPMRG, no garantiza que se dejen de llevar a cabo prácticas que menoscaban la participación de las mujeres en política, tal como lo demuestran las cifras del pasado proceso electoral 2020-2021 donde, a pesar que ya se tenía armonizada la ley, los resultados no fueron alentadores, pues el 83 por ciento de las candidatas señaló haber sufrido alguna de las expresiones que constituyen violencia política,<sup>1</sup> de las cuales solo el 11.8% fueron denunciados ante alguna instancia, siendo las principales causas para no denunciar: 1) no considerar el evento de importancia o relevante 46.2% y 2) miedo a sufrir represalia 22.1%.

Garantizar a las mujeres una participación política plena sigue siendo un desafío, la reforma en materia de violencia política, sentó las bases reglamentarias para la atención de los casos y la creación de mecanismos de coordinación entre las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

En el marco de este nuevo arreglo institucional, la cantidad de casos que son del conocimiento de las autoridades competentes se percibe apenas como la punta del iceberg de una realidad política en la que se menoscaban los derechos políticos y electorales de las mujeres:

- El IEPC Jalisco a la fecha ha recibido un total de 60 quejas, de las cuales, en 18 casos la Comisión de Quejas y Denuncias declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas.
- Para su resolución de fondo dichos expediente fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ), de los cuales, en 2021, obtuvieron una sentencia en la que se acreditó la VPMRG y en 2022 se incluyó un nuevo caso; derivado de lo anterior, en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de VPMRG



están publicados cuatro casos con sentencia firme en las que se ha acreditado violencia política.

- En tanto, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, en su informe de actividades del año 2021, hizo mención que se iniciaron 65 carpetas de investigación por el delito de VPMRG y se dictaron 16 medidas de protección con la finalidad de salvaguardar la integridad de las víctimas.

Derivado de lo anterior es que el presente Plan se enfocará en componentes estratégicos para observar el desempeño de las instituciones integrantes del Observatorio y Partidos Políticos con la finalidad de cumplir sus objetivos, además de sistematizar buenas prácticas en materia de promoción y garantía de los derechos políticos de las mujeres y capacitación.

#### **Objetivo general**

- Establecer los mecanismos de colaboración necesarios para la generación de información sobre la participación política de las mujeres en Jalisco.

#### **Objetivo particular**

1. Registrar el impulso, seguimiento y evaluación de los avances en la materia, identificando la situación de las mujeres en Jalisco respecto a su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública, poniendo a disposición de la sociedad civil y de los entes gubernamentales información que permita medir cuál es el estado actual de la participación política de las mujeres en Jalisco.

#### **Ejes:**

- **Legislativo:** Se realizará un seguimiento de reformas y aprobaciones tanto constitucionales como legales, federales y locales, e instrumentos y tratados internacionales; sintetizando la información para su evaluación, análisis y propuesta de conformidad al marco constitucional.
  - **Procesos judiciales:** Se revisará el número de medios de impugnación relativos a la participación política y protección de los derechos político- electoral de las mujeres; se dará el seguimiento de los tribunales correspondientes y finalmente se monitorearán las sentencias que se emitan de los procedimientos judiciales, a efecto de precisar todas aquellas en las que se haya juzgado con perspectiva de género.
  - **Procesos electorales:** En periodos de elecciones locales, se llevará a cabo el monitoreo del proceso electoral en los rubros siguientes:
    - El cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en materia de paridad en candidaturas.
    - La actuación de las autoridades electorales en cuanto al fomento de la participación de las mujeres y la tutela del principio de paridad de género.
    - Monitoreo de medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres durante el proceso electoral.
1. Seguimiento de la presencia de las mujeres en la función pública y/o participación social:
    - Número de mujeres en cargo de elección popular y de toma de decisiones.

- Visibilizar los perfiles, trayectoria e incidencias de las mujeres en su entorno.
  - Poner a disposición de la sociedad, las estadísticas sociodemográficas de las mujeres participantes en espacios de transformación e impacto social, cultural, económico y político.
2. Compartir y visibilizar las estrategias de empoderamiento, autonomía política y promoción de la participación política y acceso de las mujeres a cargos públicos y de toma de decisión para identificar experiencias exitosas y fortalecerlas.
  3. De acuerdo con las atribuciones de cada una de las partes, informar sobre acciones tendientes a incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación política de las mujeres.
  4. Generar material de promoción y difusión de las acciones del OPPMJ.
  5. Identificar las formas en las que se manifiesta la violencia política contra las mujeres, observar el cumplimiento de las acciones de la materia.
  6. De acuerdo con las atribuciones y posibilidades de las personas integrantes estratégicas, colaborar en espacios y alianzas con actividades diversas que fomenten la participación política de las mujeres, tales como fomentar el ejercicio del sufragio, la participación en los mecanismos de participación social etc.

## **PLAN DE TRABAJO 2023-2024**

### **Componentes del plan**

1. Evaluación.

#### **1.1. Matrices de indicadores para autoridades**

- 1.1.1. Medición institucional para el fomento de la participación política de las mujeres.
- 1.1.2. Medición de la capacidad institucional instalada para la atención de los casos de VPMRG
- 1.1.3. Observación sobre el procesamiento y seguimiento de los casos.

#### **1.2. Matrices de indicadores para Partidos Políticos**

- 1.2.1. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres.
- 1.2.2. Observación de las prácticas de los partidos políticos para fomentar la participación política de las mujeres en procesos electorales
- 1.2.3 Medición de la capacidad institucional instalada para la atención de los casos de VPMRG
- 1.2.4 Observación sobre el procesamiento y seguimiento de los casos

2. Banco de buenas prácticas para el ejercicio sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
3. Capacitación

## **Descripción de componentes**

### **Componente 1. Evaluación**

**Objetivo:** Sistematizar y presentar información de las instituciones integrantes del Observatorio y Partidos Políticos sobre el desempeño en la agenda de garantía y ampliación de los derechos políticos, alrededor de cuatro ejes:

1. Promoción de la Participación Política de las Mujeres,
2. Capacidad institucional instalada para atender los casos de VPMRG,
3. Observación sobre el procesamiento y seguimiento de los casos, y;
4. Observación de las prácticas de los partidos políticos para fomentar la participación política de las mujeres en los procesos electorales.

### **Metodología:**

Las instituciones y organizaciones consultadas de manera cuatrimestral tendrán la oportunidad de presentar los avances de los indicadores, que serán actualizados y publicados en los sitios electrónicos del Observatorio y en un informe ejecutivo presentado en el Observatorio.

Para la presentación de los resultados, se propone la elaboración de un tablero que contenga las siguientes especificaciones:

- **Actualización:** La información se presentará de manera cuatrimestral a fin de identificar si se han realizado ajustes entre los tiempos de su presentación. (Se presentará un comparativo cuatrimestral)
- **Descripción de la información a recabar:** Se describen los indicadores (metas) a cumplir.
- **Recomendaciones generales:** Se presentarán recomendaciones generales derivado del análisis de los indicadores

Para la elaboración de los reportes de sistematización de información se conformará una Comisión de trabajo y se difundirá con el apoyo de material gráfico y audiovisual.

## **1. Autoridades**

### **1.1.1. Medición de la promoción de la participación política de las mujeres**

Las instituciones integrantes permanentes del OPPMJ brindarán información para el impulso, seguimiento y evaluación relativa a la situación de la participación política de las mujeres, su acceso a cargos de toma de decisión pública y la paridad política.

Para lo cual se proponen observar su actuación mediante los siguientes indicadores:

1. Publicaciones para el fortalecimiento de la participación política.  
Se desarrollan estudios o material informativo para socializar los avances que tienen las mujeres en los cargos públicos y espacios de toma de decisiones o que versan sobre la participación política.
2. Integración paritaria de sus organismos.  
La estructura de su organización está distribuida de tal manera que, tanto los cargos de primer nivel, como el resto se integre con el mismo número de mujeres y hombres.
3. Cuenta con un área especializada.  
La estructura organizacional cuenta con una oficina, departamento o área especializada desde donde se impulse el desarrollo de acciones para la participación política de las mujeres.
4. Fomentan la participación de las organizaciones de la sociedad civil.  
Realiza acciones en conjunto que vinculen a las organizaciones de la sociedad civil de una forma proactiva.

#### **1.1.2. Medición sobre la capacidad institucional instalada para la atención de los casos de VPMRG**

Las instituciones integrantes permanentes del OPPMJ reportarán información sobre los avances Vinculados con la atención de los casos de VPMRG, en donde den cuenta de las garantías que ofrecen para que la atención que están recibiendo las mujeres sea adecuada y suficiente.

Indicadores para medir la capacidad institucional:

1. Cuentan con normativa interna para la atención de los casos de VPMRG. Se han elaborado reglamentos o instrumentos normativos de apoyo para garantizar la atención y seguimiento de los casos de las mujeres que acuden a denunciar un acto de VPMRG. (Normativa)
  - a. Protocolo de atención de los casos de VPMRG.
  - b. Reglamento Interno para prevenir, atender y erradicar la VPMRG.
2. Personal especializado para la atención de los casos.

La dependencia cuenta con personal especializado que brinda atención a los casos de VPMRG.

3. Ofrece capacitación y sensibilización sobre la VPMRG.

Se diseñan e imparten cursos y/o talleres de sensibilización y prevención dirigidos a los grupos de interés (de acuerdo con las competencias de la institución) y ciudadanía en general sobre la VPMRG.

4. Publica estadísticas de los casos recibidos.

Se lleva un registro de los casos recibidos y el seguimiento de estos. (Difusión)

## **Componente 2. Banco de buenas prácticas para el ejercicio sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres**

El Banco de Buenas Prácticas es un repositorio que pretende visibilizar experiencias internacionales, nacionales y locales que han sido exitosas e innovadoras, que han generado resultados positivos, sintetiza evidencias sobre experiencias que puedan servir como guía para la formulación e implementación de nuevas acciones, ya sea por razón de un nuevo ámbito de actuación o por una buena metodología. Así pues, la intención es poner a disposición de la ciudadanía en general la información que contribuya a complementar los esfuerzos que se están realizando para garantizar los derechos políticos y electorales de las mujeres.

El Banco está dirigido a personas interesadas en el tema, pero especialmente a personas servidoras públicas, tomadoras de decisiones, especialistas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía involucrada en la formulación de políticas públicas, con los objetivos de:

- Potenciar la participación activa mediante un proceso de identificación y difusión de las prácticas que favorezca la autorreflexión, el ejercicio sustantivo de derechos y una cultura de la evaluación.
- Promover espacios de aprendizaje y de intercambio de buenas prácticas, abriéndose a las experiencias de otros países, organizaciones, especialistas y ciudadanía interesada en el tema.
- Visibilizar y difundir las intervenciones exitosas a través de la página y redes sociales de las instituciones y del propio OPPMJ, en foros, conversatorios, conferencias, etcétera.
- Favorecer relaciones de colaboración con otras organizaciones e instituciones.
- Buscar ser un referente en el ámbito nacional.

## **Metodología**

La selección de las buenas prácticas se hará por medio de dos vías:

- Mediante la búsqueda por parte de las y los integrantes estratégicos y asesoras del OPPMJ, serán las y los especialistas de las instituciones públicas, las representaciones de las organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en medios de comunicación, quienes se encargarán de seleccionar las buenas prácticas. El proceso consiste en la localización, análisis y la valoración de acciones e ideas relevantes. Es importante resaltar, que el proceso de selección deberá ser dinámico, transversal, transparente y con rigor metodológico.
- A través de las postulaciones de organizaciones, instituciones, sociedad y universidades mediante el uso de un formulario electrónico.

Los criterios que ayudan a determinar si una intervención se puede considerar como una "buena práctica" son los siguientes:

- **Es efectiva y exitosa.** Cuando una buena práctica ha demostrado ser relevante, es eficaz al lograr los objetivos específicos y ha tenido impacto positivo en comunidades o individuos.
- **Es técnicamente factible.** La visibilidad técnica es la base de una buena práctica. Es fácil de aprender e implementar.
- **Tiene enfoque participativo.** Su potencial para sumarse, difundir o replicar.
- **Es replicable y adaptable.** Una buena práctica debe tener el potencial de reproducirse y, por tanto, debe ser adaptable en diferentes situaciones

### **Componente 3. Capacitación**

Con la intención de atender la demanda de información, formación y capacitación de las mujeres en torno a las bases conceptuales, normativas y procedimentales para hacer más accesible el ejercicio de su derecho a la participación política y ante la necesidad de que se sientan respaldadas por las instituciones, se proponen los siguientes programas de capacitación y además, realizar un catálogo de capacitaciones y material de formación con las que cuentan las instituciones que integran el OPPMJ. Dicha información se colocará en el repositorio de información digital del Observatorio.

Además de la capacitación que pudiera ofertar cada institución integrante permanente del Observatorio como parte de sus actividades regulares, se plantea el diseño de una capacitación integral en donde los organismos puedan desarrollar sus áreas de especialización y que estos, sean apoyados de manera directa por las y los integrantes estratégicos y las asesoras.

#### **Capacitación del IEPC Jalisco**

##### **Cursos con validez oficial del Centro de Estudios Irene Robledo**

A través del Centro de Estudios Irene Robledo y en conjunto con el Observatorio se ofrecerá un curso sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género con validez oficial ante la Secretaría de Educación que cuenta con las siguientes especificaciones:

## **1. Curso de violencia política contra las mujeres en razón de género**

### **Objetivo**

Ofrecer un referente conceptual y contextual a nivel global de las problemáticas asociadas a la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMG), información básica para su identificación a través de casos, así como conocer los alcances legales de la VPMG y las herramientas jurídicas a través de las cuales se puedan denunciar conductas de violencia.

Duración: 10 horas

Temas:

- I. Conceptos básicos de género y perspectiva de género
- II. Derechos humanos y políticos de las mujeres
- III. Participación política de las mujeres
- IV. Violencia política contra las mujeres en razón de género
- V. Reforma en materia de violencia política y ejemplo de sentencias emblemáticas que involucran violencia política

Cupo: 50 personas

Modalidad: Virtual

Validez oficial de la Secretaría de Educación Jalisco

## VII.1.6. Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres

### 1.6.1. Empresarias de Alto Impacto

La brecha de participación económica entre mujeres y hombres es una de las fuentes más preocupantes de violencia estructural por razón de género, debido a que la falta de oportunidades a la que se enfrentan las mujeres en relación a los hombres para iniciar, consolidar y mantener un negocio obstruye los procesos autónomos de empoderamiento necesarios para la emancipación de las mujeres de los órdenes patriarcales impuestos históricamente.<sup>34</sup>

Consciente de esto, la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres se comprometió con el empoderamiento económico de las mujeres emprendedoras del estado de Jalisco diseñando el programa Emprendedoras de Alto Impacto. El cual está diseñado para reducir la brecha económica entre mujeres y hombres a través del desarrollo de capacidades humanas y empresariales de las mujeres participantes.

#### Antecedentes

Aunque en los últimos años en Jalisco se ha venido impulsado el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres a partir de diversos mecanismos y programas orientados al autoempleo y emprendimiento, aún sigue habiendo una amplia brecha de participación de las mujeres en el mundo empresarial, comparada con la de los hombres. En el Estado de Jalisco hay 274,547 mujeres de 15 años o más, económicamente ocupadas que son trabajadoras por cuenta propia y/o empleadoras; siendo las mujeres sólo la quinta parte de personas empleadoras. De este grupo 146,656 perciben dos salarios mínimos o menos (53.4%). En torno a ello existe una diferencia significativa con la población masculina en donde de los 742,776 hombres ocupados que trabajan por cuenta propia y/o son empleadores, 125,668 perciben dos salarios mínimos o menos (16.9%) (ENOE, 2018). Además, en América Latina, la mitad de la población femenina que trabaja por su cuenta o es empleadora se concentra en el sector terciario (comercio y servicios), mientras que los hombres tienen una mayor variedad de participación en los sectores de la economía (OIT, 2017).

Por lo regular, los negocios creados por mujeres tienden a estar menos orientados a alcanzar un alto crecimiento y suelen ser más pequeños y a operar en casa. Lo anterior, se refleja en el porcentaje de negocios con empleados es muy bajo y cuyas expectativas de exportación son menores (OCDE, 2017; Saavedra y Camarena, 2015; Sabarwal et al., 2009). Además, es común que estos negocios estén inmersos en sectores menos demandantes de conocimientos previos, que al mismo tiempo son de más baja rentabilidad

---

<sup>34</sup> Micrositio en la página de la SISEMH: <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/empresarias-de-alto-impacto-2024>



y cuentan con menores beneficios y productividad, a diferencia de los negocios que pertenecen a los hombres (Saavedra y Camarena, 2015).

Las trayectorias de las mujeres emprendedoras que se ven limitadas en esta situación resultan comúnmente en:

1. Bajo rendimiento, lo cual significa menores ingresos para las mujeres emprendedoras. En el caso de las mujeres empleadoras en el país, 46.1% obtienen ingresos de hasta dos salarios mínimos, en comparación con 27.1%; 17.3% reciben más de 2 y hasta 3 salarios mínimos, en comparación con 21.0% de los empleadores; y 23.4% perciben 3 y hasta 5 salarios mínimos en contraste con 31.4% por parte de los hombres (INMUJERES, 2018).
2. Baja supervivencia de las empresas: América Latina tiene la segunda tasa más alta de mujeres emprendedoras que abandonan sus negocios (Bartesaghi et al., 2016)
3. Baja creación de empleos (los emprendedores hombres contratan más hombres 72% que mujeres, y las mujeres contratan más mujeres 67% que hombres (Ilie et al., 2002).

Otra de las repercusiones importantes de este problema es la baja representación de las mujeres en el sector empresarial y todas sus implicaciones, entre las cuales está que el porcentaje de mujeres en puestos altos en empresas lideradas por hombres es menor que cuando son lideradas por mujeres (Ilie et al., 2002). Esto no sólo significa una baja participación en actividades económicas de alta productividad, sino también una baja representación y una participación de mujeres en la toma de decisiones del sector empresarial, lo cual incide en la prevalencia de políticas económicas excluyentes hacia las mujeres y la continuación el círculo de la discriminación estructural.

El bajo impacto de los negocios que emprenden las mujeres repercute tanto en la supervivencia y desempeño de las empresas, como en la incidencia de sus dueñas en espacios empresariales promotores de nuevas oportunidades para proyectos liderados por mujeres.

Vemos entonces que la brecha en la participación económica entre mujeres y hombres persiste y existe todavía una serie de barreras que las mujeres enfrentan para ejercer su trabajo en condiciones igualitarias a los hombres, en particular en cuanto al desarrollo de sus emprendimientos. De forma transversal, las mujeres que emprenden se enfrentan a los estereotipos culturales de género y discriminación estructural y de manera directa en bajo acceso a apoyos y recursos para el financiamiento, desarrollo empresarial, así como a oportunidades de desarrollo de capacidades.

### **Responsabilidades asignadas en torno a la esfera doméstica.**

Los estereotipos de género tradicionales atribuyen un rol subordinado a la mujer y le asignan la responsabilidad social del cuidado de la familia y la esfera doméstica (Buvinic et. al, 2015; Longo, 2009; Saavedra y Camarena, 2015). Debido a ello, por un lado, el desarrollo de las mujeres en la esfera empresarial se ve afectado por la necesidad social que enfrentan de reconciliar las obligaciones familiares y del hogar (socialmente asignadas) y las del trabajo fuera de dichas esferas (Longo, 2009). Las mujeres que se ocupan solamente de los quehaceres del hogar dedican a ello 72 horas semanales y aquellas que además trabajan fuera de casa invierten 36 hrs en dichos labores (Colmex, 2018), lo cual implica dobles jornadas intensivas y limita de manera significativa la posibilidad de invertir tiempo en el desarrollo de proyectos productivos.

Lo anterior se acompaña de un bajo acceso a apoyos institucionales y familiares que faciliten destinar tiempo a actividades productivas, lo cual se ve reflejado en la ausencia de oferta accesible en materia de guarderías y servicios educativos para los niños y niñas más pequeños y en la concentración de las políticas en accionar transferencias monetarias o en protección de la salud, y no la atención del cuidado de los niños y niñas como un objetivo (Longo, 2009). En este sentido, las mujeres tienden a destinar el uso de su tiempo a actividades no remuneradas. Incluso las mujeres adultas con estudios universitarios dedican en promedio 43 horas semanales a labores no remuneradas (casi 3 veces el tiempo invertido por los hombres) (Colmex, 2018). En ciudades pequeñas y estratos con menor escolaridad, la comparación es aún mayor.

### **Representaciones sociales del trabajo y la participación laboral femenina.**

Hoy en día las mujeres tienen menores oportunidades para adquirir experiencia en posiciones de gestión y toma de decisiones, tanto en su desempeño en trabajos subordinados como en su función empresarial. De ahí que se hace referencia a un “techo de cristal”, que representa los prejuicios en las estructuras jerárquicas para garantizar la participación de las mujeres en la cima. De esta forma en el imaginario social y en la cultura empresarial todavía persiste la idea de que la mujer es una fuerza de trabajo secundaria (Saavedra y Camarena, 2015).

El panorama actual en cuanto a las redes empresariales y de comercialización en las que participan las mujeres también incide directamente en su propio desarrollo y el de sus emprendimientos. Las estadísticas informan que las mujeres emprendedoras tienen menores probabilidades que los hombres de haber interactuado con actores clave y que pocas de ellas están inscritas a redes o asociaciones empresariales (Abramo, 2002; Klyver, 2011) y dentro de ellas ejercer un puesto directivo (Zabludovsky, 2017). Prueba de ello es que la mayor parte de las presidencias o puestos de poder de las Cámaras Empresariales en México son tomadas por hombres. Al margen de esta situación, las mujeres han abierto sus propios espacios de participación, siendo Jalisco un estado que destaca teniendo como dignas representantes a la Asociación de Mujeres Jefas de Empresa (AMMJE) y la Federación de Mujeres Profesionistas y de Negocios (Femac) (Águila y de la Paz, 2010). No obstante, estos espacios de participación se encuentran desarticulados del resto de los

espacios de participación, lo cual limita su capacidad de incidencia en el ámbito empresarial.

### **Acceso al financiamiento y apoyos para el emprendimiento**

Otro aspecto a considerar para el éxito de las trayectorias empresariales de las mujeres es el bajo acceso a financiamiento y apoyos para el emprendimiento y la tendencia de desconocimiento y baja cultura financiera por parte de esta población. Las mujeres en general cuentan con un capital menor para iniciar los negocios que los hombres (Ilie et al., 2002). A lo cual se suman las dificultades que enfrentan para ahorrar e invertir en el negocio y la tendencia de que sus gastos se enfoquen a insumos de corto plazo, y sus ingresos se administran de manera conjunta con los de sus hogares.

En cuanto a la forma de financiarse, la mayoría de las mujeres inician su negocio con ahorro personal, apoyo de familiares y/o amigos, o con recursos (OEAP, 2018). Ha sido estudiado que menos mujeres que hombres cuentan con cuentas de banco y tienden a utilizar sistemas de ahorro informales que representan mayor riesgo y costo (Demirguc-Kunt & Klapper, 2012). Relacionado con lo anterior, las mujeres emprendedoras identifican que la dificultad para obtener financiamiento es uno de los principales obstáculos para la supervivencia de sus negocios. Dichos obstáculos están relacionados con la tendencia de esta población a carecer de experiencia al emprender y de historia crediticia u otras garantías de préstamos (p.e. empresas más pequeñas con menores activos fijos); además de la tendencia a participar en sectores laborales que reciben menores apoyos y ser propensas a procesos de asignación de financiamiento con sesgos por prejuicios de los empleados bancarios al evaluar solicitudes de crédito (Ilie et al., 2002, OCDE, 2017; Saavedra y Camarena, 2015; Colmex, 2018).

### **Acceso oportunidades para el desarrollo de capacidades blandas y técnicas**

En términos de las habilidades requeridas para garantizar experiencias productivas de alto impacto, se deben analizar dos perspectivas: las oportunidades de desarrollo de dichas capacidades y la autopercepción de las mujeres sobre dicha capacidad.

Las mujeres cuentan con escasas habilidades técnicas y blandas que son críticas para el crecimiento empresarial, entre ellas destacan la autoconfianza, el liderazgo, la gestión administrativa, el manejo de riesgos y las finanzas. Esto se debe a que las mujeres no cuentan con apoyos ni referentes de emprendimiento a los que puedan remitirse para el aprendizaje. Si bien existen programas de capacitación para empresarios, pocos incluyen una perspectiva de género y por ende no consideran necesidades diferenciadas para las mujeres: la necesidad de promover espacios de confianza para que las mujeres potencialicen su desarrollo; la atención de barreras de género que promuevan la permanencia y aprovechamiento de la capacitación (como las ya mencionadas); y la priorización de contenidos adecuados para la tendencia de los negocios de mujeres y las

necesidades de capacitación según la experiencia de esta población (Ilie et all., 2002, OCDE, 2017; Saveedra y Camarena, 2015).

Con base en el análisis del problema en cuanto a su dimensión, causas y consecuencias, El Programa busca contribuir a la reducción de la brecha de participación económica entre mujeres y hombres en el Estado de Jalisco a través de la promoción del emprendimiento de alto impacto por parte de las mujeres y el fortalecimiento de su participación y liderazgo en la toma de decisiones dentro del sector empresarial.

Lo anterior, se hará a partir de la implementación de dos componentes: 1. la capacitación integral para el escalamiento de los negocios y 2. el apoyo económico para proyectos de negocio a potencializar. El primer componente tiene la intención de abordar las dificultades que tienen las mujeres para escalar su negocio, mejorando la inversión y manejo del negocio, por las insuficientes habilidades para el liderazgo, el manejo de finanzas y la gestión.

Lo cual, desde la lógica causal anteriormente descrita, les permitirá consolidar negocios exitosos y con un crecimiento que permita la generación de nuevos empleos. Con el segundo componente se busca abordar las dificultades de las mujeres para acceder a financiamiento y apoyos para el emprendimiento. Siguiendo la misma lógica, dichos apoyos aumentan las probabilidades de permanencia de los negocios, así como una mejora en la inversión de los mismos y los ingresos de sus propietarias.

### **Autoridad competente**

Para efectos de la interpretación de las presentes ROP, será competente el Comité Técnico del "Programa Empresarias de Alto Impacto" en adelante "El Programa", y en consecuencia será quien resuelva sobre las dudas que se presenten en su operación.

El Comité Técnico de "El Programa" estará integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la SISEMH;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- III. La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- IV. La persona titular de la Dirección Jurídica;
- V. La persona titular de la Dirección Administrativa;
- VI. La persona titular de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
- VII. La persona titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH, fungirá como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico de "El Programa" se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance durante el presente ejercicio fiscal, y sus integrantes podrán participar en las sesiones por sí mismos o a través de quien designen en su representación. El citado Comité estará facultado para emitir los Lineamientos de integración y funcionamiento del Comité Técnico de "El Programa" los cuales tendrán el objetivo de establecer las formalidades para la interpretación de las ROP, resolver dudas en la operación de "El Programa", la forma de sesionar y las atribuciones de sus integrantes. Los Lineamientos serán publicados en el Portal Estatal de Transparencia de la "SISEMH".

### **Lo destacable**

El programa Emprendedoras de Alto Impacto es el resultado del conjunto de voluntades que desde dependencias públicas estatales y municipales, empresas, universidades y miles de mujeres de todo el estado de Jalisco aportaron a su realización desde la convicción de que la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres que hoy en día prevalece en el estado, es una realidad que puede ser transformada desde el empoderamiento de las mujeres.

Quedó claro que un recurso económico no se traduce necesariamente en empoderamiento, sino que es necesario el desarrollo de capacidades humanas y empresariales para que el recurso derive en un empoderamiento real de la persona y su proyecto de negocio, fue éste el gran acierto del programa.

**2019**

### **OBJETIVO GENERAL**

Disminuir las brechas de participación empresarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco mediante el impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias de 18 años y más

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Fortalecer las capacidades blandas y técnicas de las mujeres empresarias, para el impulso a la rentabilidad y crecimiento de sus negocios.
2. Brindar acceso a recursos financieros para la inversión estratégica en insumos, herramientas, equipamiento y demás factores de producción para el crecimiento de las empresas de las mujeres empleadoras.
3. Fomentar que las mujeres empresarias del estado de Jalisco practiquen activamente la sororidad al contratar e insertar en el sector laboral a más mujeres.
4. Cambiar la cultura empresarial hacia una cultura libre de prejuicios de género y con mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro del sector empresarial.

5. Impulsar las vocaciones regionales de Jalisco, por medio del aprovechamiento de recursos del entorno de las mujeres empresarias o su incorporación.
6. Colaborar con organismos públicos, privados y de sociedad civil para coadyuvar a los objetivos del programa, incluyendo la visibilización de los casos de mujeres líderes empresarias y la apertura de espacios en puestos de toma de decisiones para mujeres emprendedoras.

## **Resultados 2019**

En 2019, se benefició a 242 proyectos individuales (tipo A) y a 14 proyectos grupales (tipo B) dando un total de 256 proyectos apoyados en el estado. Si bien, fueron 256 proyectos apoyados, contemplando el desglose de los equipos de la modalidad B, se alcanzó la cifra de 289 mujeres que se beneficiaron directamente del programa.

## **2020**

En 2019, el Programa Emprendedoras de Alto Impacto tuvo por objetivo el fortalecer y detonar las actividades empresariales de mujeres en Jalisco, mediante apoyo económico e impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias de 18 años y más, contribuyendo así a la disminución de la brecha en la participación económica entre mujeres y hombres. Este Programa tuvo una bolsa de 30 millones de pesos, beneficiando así a 288 mujeres.

Sin embargo, en 2020, debido a la emergencia económica derivada de las medidas para prevenir y contener el COVID-19, y de acuerdo a lo establecido en la Mesa de Trabajo para la Reactivación Económica del Estado, fue necesario que las Reglas de Operación de ese Programa se abrogaran y los recursos no comprometidos se reasignan, y se expidieron los Lineamientos para este nuevo programa llamado **“Empresarias de Alto Impacto”**, los cuales se apegan al Programa Reinicia “Nómina y Capital de Trabajo”, el cual es parte del Plan Jalisco para la Reactivación Económica. Lo anterior con el objetivo de evitar la pérdida de empleos formales generados por las MYPES lideradas por mujeres jaliscienses derivado de la contingencia sanitaria, mediante la entrega de un Apoyo Económico que a fondo perdido, que se otorga con el compromiso de utilizarse únicamente para preservar el capital de trabajo. La crisis económica derivada de la pandemia ha afectado como nunca antes a múltiples unidades económicas y por ende, a las personas que conforman el capital de trabajo de las MYPES.

Ante esta situación, el Gobierno del Estado de Jalisco ha implementado diversas acciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender no solamente las consecuencias de salud que genera esta pandemia, sino también las económicas y sociales. A pesar de que Jalisco ha impulsado en los últimos años la autonomía económica de las mujeres a través de acciones y políticas públicas, la actual situación económica por la pandemia COVID-19, afecta de forma contundente a las mujeres por diversos factores que acrecientan los

estereotipos culturales de género, roles de género, la discriminación estructural y las brechas de participación económica entre mujeres y hombres.

Como se ha expuesto anteriormente, la contingencia sanitaria trajo consigo la contracción económica que ha llevado a la pérdida de miles de empleos y el cierre de negocios, por lo tanto, los objetivos para el 2020 fueron los siguientes:

### **Objetivo general**

Apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) pertenecientes a mujeres en el Estado, a escuelas privadas y unidades económicas pertenecientes a mujeres, a través de la inyección de liquidez que permita cubrir los gastos de nómina y capital de trabajo favoreciendo la conservación de los empleos en el estado de Jalisco y contribuyendo así a la disminución de las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en Jalisco, agravadas debido a la crisis generada por la pandemia COVID-19.

### **Objetivos específicos**

1. Otorgar apoyos económicos a MYPES pertenecientes a mujeres, escuelas privadas y unidades económicas pertenecientes a mujeres establecidas en el estado de Jalisco, que hayan sido afectadas por las medidas preventivas y de contención adoptadas en razón de la pandemia COVID-19.
2. Mantener los empleos de las MYPES pertenecientes a mujeres, las escuelas privadas y las unidades económicas pertenecientes a mujeres establecidas en el Estado de Jalisco.

Para cumplir con estos objetivos, El Programa contempló el establecimiento de 4 modalidades de apoyo, las cuales se enlistan a continuación.

**- Modalidad A: Reinicia Empleo Formal** - MYPES lideradas por mujeres que estén establecidas en el estado de Jalisco, que tengan entre 1 y máximo 100 personas empleadas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 10 personas trabajadoras, es decir, hasta por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

**- Modalidad B: Reinicia Escuelas privadas con metodologías o cuidados especializados, pertenecientes a mujeres** - Escuelas privadas pertenecientes a mujeres establecidas en el estado de Jalisco que tengan entre 1 y 100 personas empleadas y que debido a la educación especializada y/o de cuidados que brindan, cobran una colegiatura mensual de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN) por estudiante. Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 15 personas trabajadoras, es decir, hasta por \$150,000.00 (Ciento

cincuenta mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

**- Modalidad C: Reinicia Escuelas privadas pertenecientes a mujeres** - Escuelas privadas pertenecientes a mujeres establecidas en el estado de Jalisco que tengan entre 1 y 100 personas empleadas y que cobran una colegiatura mensual de hasta \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN) por estudiante. Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 15 personas trabajadoras, es decir, hasta por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

**- Modalidad D: Reinicia Unidades Económicas pertenecientes a mujeres** - Unidades económicas pertenecientes a mujeres y establecidas en el estado de Jalisco, que cuentan con 1 y máximo 100 personas empleadas con pago de nómina, a quienes no han podido registrar ante el IMSS y que se han enfrentado a mayores complicaciones durante la crisis generada por la pandemia COVID-19 en razón de su género. Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 10 personas trabajadoras, es decir, hasta por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

## 2021

En 2021, el nombre del Programa “Empresarias de Alto Impacto” es consolidado y su abordaje del Programa Reinicia “Empresarias de Alto Impacto” es reajustado para darle un enfoque más integral. Su objetivo se centró en “impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para el desarrollo de proyectos que incorporen la Perspectiva de Género en sus organizaciones y protejan el empleo de las mujeres” (DOE, 2021). “El Programa” contó con dos modalidades de apoyo: “A” Empresarias, y “B” Empresas, a través de las cuales se ejerció un presupuesto de \$70,303,477.00 (setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.), beneficiando a 195 de las cuales el 84% correspondió a empresas en propiedad de mujeres, la mayoría como personas físicas, y el resto como persona moral (DOE, 2022).

En este ejercicio, se prioriza beneficiar a empresas de mujeres, sin embargo, a diferencia de años previos se amplió la oportunidad de participación a empresas que no necesariamente fueran propiedad de mujeres. De igual forma, se dio preferencia a las mujeres localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG); a pesar de ello, la mayoría de las participantes y beneficiarias fueron del AMG (DOE, 2022).

A continuación, se expondrá la información con la que se diseñó el objetivo general y específicos de “*El Programa*” en el presente año.



## **Objetivo general**

Impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para el desarrollo de proyectos que incorporen la Perspectiva de Género en sus organizaciones y protejan el empleo de las mujeres.

## **Objetivos específicos**

- Fortalecer a las empresas lideradas por mujeres, para garantizar su permanencia y crecimiento;
- Promover el desarrollo de proyectos para la incorporación de la Perspectiva de Género en las empresas, garantizando el enfoque de los derechos humanos de las mujeres
- Proteger el empleo de las mujeres en las empresas participantes.

## **Resultados 2021**

Durante el ejercicio 2021, Empresarias de Alto Impacto contó con un presupuesto total de \$70,303,477.00 (Setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$61,800,000.00 (sesenta y un millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) estaban destinados a las beneficiarias y \$2,812,139.09 (dos millones ochocientos doce mil ciento treinta y nueve pesos 08/100 M.N.) a gastos de operación, representando este gasto el 4% del presupuesto autorizado.

Finalmente, del presupuesto asignado al programa se destinó un total de \$44,750,000 a las beneficiarias y \$2,226,588.19 a gastos de operación los cuales se dividen en \$2,224,679.99 para honorarios asimilables a salario y \$1,908.20 para material impreso e información digital.

Se recibieron 514 aplicaciones, de las cuales se seleccionaron 271 empresas y empresarias para ser beneficiarias. Sin embargo, solamente 195 cumplieron con todos los requisitos y finalmente recibieron el apoyo.

Como saldo del Programa, a través del apoyo a las empresas se benefició a 2,317 personas empleadas, de las cuales el 60% fueron mujeres y el 40% fueron hombres. Las personas empleadas fueron las principales receptoras de los cambios realizados en las empresas para favorecer la igualdad y los derechos laborales a partir de la implementación de las acciones de igualdad.

El Programa reafirmó la urgencia de la implementación de la perspectiva de género en el ecosistema empresarial en el estado de Jalisco, siendo que Latino América tiene la segunda tasa más alta de mujeres emprendedoras que abandonan sus negocios. En esta línea, se encontró en la mayoría de los casos de las participantes una significativa dificultad para la

ejecución del proyecto con perspectiva de género en sus empresas. Por un lado, esto se debió a la temporalidad de la dispersión del recurso económico; por otro lado, también se debió a la falta de conocimiento de temas en materia de género, situación que no solo repercutió en la ejecución del proyecto, sino también en la elaboración del mismo.

De esta forma, la participación en el Programa implicaba un proceso paradójico, en el que se participa para acceder a un apoyo económico que lograra implementar la perspectiva de género en las empresas de las personas participantes, sin embargo, eran en su mayoría aquellas empresas que dominaban la perspectiva de género a quienes se seleccionaba para el Programa debido a la viabilidad de sus Proyectos.

Por otro lado, respecto a la protección del empleo de las mujeres, los alcances del Programa fueron significativos tanto en las empresas de Modalidad A lideradas por mujeres, como las empresas de Modalidad B de formato mixto. En este último supuesto, se tuvo un alcance de treinta empresas que usaron el 40% del recurso únicamente para el pago de nóminas y/o seguridad social de las mujeres empleadas. Para el resto de las empresas que figuraban en la Modalidad A se tuvieron alcances más variados en lo relativo a las mujeres empleadas, aunque ciertamente no de menor impacto.

## **2022**

A partir del análisis de los resultados y alcances de los ejercicios fiscales de “El Programa” mencionados en el apartado “2021”, durante el ejercicio fiscal de 2022, “El Programa” es reestructurado para abordar la brecha laboral de género de forma más integral. Son establecidas nuevas vertientes con la finalidad de ampliar la incidencia de “El Programa”, permitiendo un abordaje más eficaz de la problemática al identificar tres ejes a partir de los cuales trabajar, los cuales plantearon contribuir a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral con derecho a la seguridad social, a la apertura de espacios laborales con una perspectiva de género, así como la potencialización de sus empresas.

Por lo tanto, el objetivo general y específicos quedaron de la siguiente manera:

### **Objetivo general**

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES (DOE, 2022).

### **Objetivos específicos**

- Propiciar que las propietarias de MYPES contraten a mujeres y les garanticen el derecho a la seguridad social.

- Promover adecuaciones en instalaciones y diversas acciones para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la empresa.

## **Resultados 2022**

Durante el año 2022, se ejerció un presupuesto de \$56,942,073.30 (cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setenta y tres pesos 30/100 M. N.) para disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres a través del fortalecimiento a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a través de una de sus tres vertientes de apoyo: vertiente “A” Sumando Mujeres; vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad; y, vertiente “C” Impulsando mi empresa. En este ejercicio, se priorizó en la participación de mujeres, quienes podían registrarse como persona física y moral, esta última debiendo acreditar que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.

Entre los resultados más destacables durante el ejercicio 2022 de “El Programa” se encuentran:

- Se impartieron 29 sesiones informativas en modalidad virtual y presencial, cubriendo la totalidad de las 12 regiones del estado.
- Se alcanzaron 481 registros de participación, sin tener que recurrir a prórrogas en la convocatoria y/o cambios en población objetivo u operatividad, de los cuales fueron seleccionadas 308.
- De estas, “El Programa” benefició a 306 MYPES de las 308 que se tenían como meta beneficiar, conforme a la disponibilidad presupuestal, es decir, la meta fue alcanzada en un 91%.
- Estas MYPES se encontraron distribuidas en 50 municipios de Jalisco, lo cual significó un incremento en la cobertura geográfica en comparación con el año anterior (31 municipios). Sin embargo, la participación de las beneficiarias se concentró en la región Centro con un 56.8%. Este aumento en la cobertura geográfica de “El Programa” propició que los giros de las micro y pequeñas empresas fueran diversas, logrando beneficiar oficios y carreras no tradicionales para las mujeres como: construcción, ganadería, agricultura, electrónicos y tecnológicos, entre otros.
- Por otro lado, 88.2% del total de las MYPES fueron beneficiadas a través de la vertiente “C” Impulsando mi empresa, mediante la cual proporcionó apoyo para mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa según el giro de la MYPE.
- En relación al apoyo económico, por primera vez en la historia de “El Programa” se logró dispersar el recurso a las beneficiarias en el mes de agosto, lo cual permitió a

las mujeres beneficiarias recibir los procesos de formación de capacidades, ejercer el recurso de acuerdo a lo plasmado en sus proyectos aprobados, dar seguimiento y atención a las actividades de la Contraloría Social de “El Programa”, además de generar la sinergia para realizar la comprobación correspondiente en los términos establecidos.

- Asimismo, por parte del equipo operativo de “El Programa” se visitaron a todas las beneficiarias de “El Programa”, y se les otorgó una placa distintiva que las identifica como beneficiarias de Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022.
- Respecto a la Contraloría Social, se registró el mayor número de participaciones de beneficiarias en la conformación de los Comités de Contraloría Social en comparación con años anteriores, con 10 Comités en el ejercicio del 2022. Ello demostró un aumento en el interés y compromiso de las beneficiarias en participar en mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en “El Programa”.
- En cuanto a las capacitaciones para sensibilizar a las beneficiarias en perspectiva de género, y fortalecer sus habilidades empresariales, también se identificó gran interés y disposición por parte de las beneficiarias por participar en estas sesiones, donde se contó con una asistencia de casi el 100% del total de las beneficiarias.

## **2023**

Durante el ejercicio fiscal de 2023, “El Programa” mantuvo el enfoque de sumar mujeres al mercado de trabajo garantizando su derecho a la seguridad social, de potenciar las empresas de mujeres al ser mejoradas, rehabilitadas y/o equipadas, y, de incorporar la perspectiva de género en los centros de trabajo. En esta edición, se buscó facilitar los pagos para la certificación de la NMX-R-0025-SCFI-2015 enfocada en igualdad laboral y no discriminación; para ello también las beneficiarias podrían realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en sus espacios de trabajo.

### **Objetivo general**

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES (POE, 2023).

### **Objetivos específicos**

- Garantizar el derecho a la seguridad social para las mujeres que son contratadas o que trabajan en MYPES lideradas por mujeres.
- Adecuar instalaciones y/o implementar acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.

- Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la MYPE.

## **Resultados 2023**

Para el ejercicio fiscal 2023, se destinó un presupuesto de \$68,400,000.00 (sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), del cual el 1.75% corresponde al gasto operativo de “El Programa”, equivalente a \$1,197,000.00 (un millón ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) (POE, 2023).

### **Modalidad y vertientes de apoyo**

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión:

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación. El apoyo económico va desde \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. El apoyo económico va desde \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES. El apoyo económico va desde \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) (POE, 2023).

Las propietarias de las MYPES que participen en “El Programa” sólo pueden elegir una de las vertientes presentadas anteriormente.

Durante el año 2023 se ejerció un presupuesto total de \$68,101,298.51 (sesenta y ocho millones ciento un mil doscientos noventa y ocho pesos 51/100 M. N.) que permitió beneficiar a 372 mujeres empresarias distribuidas en los 79 municipios y las 12 regiones del estado de Jalisco. De las 372 mujeres empresarias, 341 fueron beneficiadas mediante la vertiente “C” Impulsando mi empresa, 3 a través de la vertiente “B” Mi empresa, un

espacio de igualdad, y 28 fueron beneficiadas con la vertiente “A” Sumando Mujeres, y de forma indirecta 132 mujeres al haber sido empleadas y/o formalizadas.

Aunado a ello, en 2023 “El Programa” se tuvieron resultados muy destacables entre los cuales se encuentran una mayor difusión del mismo y su convocatoria, y, en consecuencia, también un aumento en los registros de participación. Los esfuerzos para difundir “El Programa” en la población objetivo se multiplicaron, y se realizaron poco más del doble de sesiones informativas que el año anterior, cubriendo la totalidad de las 12 regiones del estado. Esto se tradujo en el incremento exponencial de los registros de participación, los cuales presentaron un aumento del 226.8% en comparación con el ejercicio de 2022. Además, la cobertura geográfica de “El Programa” se diversificó, al lograr contar con la participación de beneficiarias de 79 municipios distintos en comparación con el año pasado donde se cubrieron 50 municipios.

La ejecución del Programa “Empresarias de Alto Impacto” en su ejercicio fiscal de 2023 se caracterizó por haber incrementado su alcance e incidencia en la población objetivo, diversificando y democratizando su beneficio en los distintos municipios del estado de Jalisco; asimismo, se vieron fortalecidos los planes metodológicos de los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de las mujeres y el crecimiento de sus empresas al integrar temas de relevancia para el desarrollo de habilidades y adopción de herramientas tecnológicas y empresariales. Por otro lado, también se vieron reforzados sus instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, al promover la creación de los Comités de Contraloría Social y la participación de las beneficiarias en ellos, así como al haber realizado las visitas de seguimiento a todas las beneficiarias, permitiendo corroborar la existencia de las MYPES a las que se les otorgó recurso y la inversión tangible del proyecto.

## Resumen de los logros y presupuesto ejercido del programa

La población beneficiaria fue muy amplia en sus rangos de edad ya que se apoyó a mujeres empresarias desde los 18 hasta los 80 años y más.

(inversión en pesos)

	Inversión	Beneficiarias
2019*	30,000,000.00	243
2020	70.303.477,00	570
2021	70.357.077,00	195
2022	57,550,000.00	308
2023	68,400,000.00	372
2024	20,000,000.00	108
Total	315,321,147.50	1,796

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

\* En 2019 el programa operó con el nombre de Emprendedoras de Alto Impacto

## 1.6.2. Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA)

El 22 de marzo de 2021, el gobernado Enrique Alfaro inauguró el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA),<sup>35</sup> de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, es un espacio destinado para las mujeres que habitan y transitan por Jalisco, sus hijas e hijos, con el objetivo de promover acciones que impulsen y fortalezcan su empoderamiento económico, así como la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

### 1. Documento normativo que rige las actividades del CREA

*REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO.*

#### *Sección Quinta*

Del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres Artículo 17B. El Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) tiene por objeto ser un espacio exclusivo para las mujeres que habitan y transitan en el estado de Jalisco y sus hijas e hijos, en el que converjan distintas instituciones públicas que brindaran servicios integrales para el empoderamiento de las mujeres.

La Dirección General del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres tendrá la responsabilidad de implementar el modelo de empoderamiento del CREA, el cual deberá contar al menos con Servicios de Empoderamiento Económico, Gestión Educativa y Bolsa de Trabajo. Artículo 17C.

La Dirección General del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, dirigir, coordinar y supervisar el modelo de empoderamiento que se implemente en el CREA;
- II. Promover en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría, así como con otras dependencias de la administración pública estatal, la creación de programas y acciones para fortalecer el modelo de empoderamiento que se brinda en el CREA;
- III. Dirigir y supervisar la atención, canalización y seguimiento integral a usuarias que soliciten atención en el CREA, a través de todas sus etapas;

---

<sup>35</sup> El micrositio del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres es <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/crea-mujeres/>



- IV. Incorporar al modelo de empoderamiento a las mujeres víctimas de violencia cuando sean derivadas por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia;
- V. Solicitar en coordinación con la Secretaría, el apoyo a diversas dependencias gubernamentales de carácter estatal y/o municipal, y el apoyo de personal comisionado para el cumplimiento de sus objetivos;
- VI. Generar vínculos con las distintas dependencias gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, organismos locales, nacionales e internacionales, así como de la iniciativa privada, con el objeto de intercambiar información y/o apoyo para brindar un mejor servicio;
- VII. Realizar informes y estadísticas de forma periódica de las áreas que lo conforman;
- VIII. Brindar servicios de Ludoteca y cuidado infantil, para las hijas e hijos de las usuarias del CREA;
- IX. Gestionar con la Secretaría de Salud, la atención médica general y ginecológica de las usuarias del CREA, así como promover la educación, capacitación y difusión sobre información en salud sexual y reproductiva; y Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la persona titular de la Secretaría, dentro de la esfera de sus facultades y aquéllas que correspondan en el desarrollo de su cargo

## **2. Información de los servicios que oferta (tipos de servicios que se brindan en cada uno de las áreas ofertadas y coberturas anuales por años de inicio del servicio):**

### **Servicios de salud**

En el Centro de Reunión Y Atención Para las Mujeres, está comprometida en brindar atención médica especializada con la finalidad prevenir, diagnosticar y/o tratar las diversas enfermedades en las mujeres, niñas y niños jaliscienses que viven y transitan por el estado de Jalisco.

De tal manera en un breve informe compartimos las atenciones que se han brindado desde el inicio de las actividades en el espacio de salud.

#### **Servicios ofertados:**

- Medicina general
- Mastografías
- Ultrasonido mamario
- Papanicolaou
- Exploración mamaria
- Detecciones (Diabetes, Hipertensión y Pruebas de VIH)
- Consulta sexual, reproductiva y Planificación familiar

- Derivaciones a instituciones públicas de salud de 2do y 3er nivel.

#### **TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2021**

➤ Medicina general	1014
➤ Mastografías	3463
➤ Ultrasonido mamario	16
➤ Papanicolaou	287
➤ Exploración mamaria	30
➤ Detecciones (Diabetes, Hipertensión y Pruebas de VIH)	164
➤ Consulta sexual, reproductiva y Planificación familiar	6
➤ Derivaciones a instituciones públicas de salud de 2do y 3er nivel.	32

#### **TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2022**

➤ Medicina general	1.783
➤ Consulta Ginecológica	182
➤ Mastografías	3,910
➤ Ultrasonido mamario	49
➤ Papanicolaou	294
➤ Exploración mamaria	66
➤ Detecciones (Diabetes, Hipertensión y Pruebas de VIH)	492
➤ Consulta sexual, reproductiva y Planificación familiar	19
➤ Derivaciones a instituciones públicas de salud de 2do y 3er nivel.	57

#### **TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2023**

➤ Medicina general	1635
➤ Consulta Ginecológica	169
➤ Mastografías	3375
➤ Ultrasonido mamario	161
➤ Papanicolaou	264
➤ Exploración mamaria	517
➤ Detecciones (Diabetes, Hipertensión y Pruebas de VIH)	382
➤ Laboratorio	10
➤ Consulta sexual, reproductiva y Planificación familiar	1576
➤ Derivaciones a instituciones públicas de salud de 2do y 3er nivel.	77

## TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2024

Medicina general	1719
➤ Mastografías	626
➤ Ultrasonido mamario	7
➤ Papanicolaou	52
➤ Exploración mamaria	10
➤ Detecciones (Diabetes, Hipertensión y Pruebas de VIH)	0
➤ Consulta sexual, reproductiva y Planificación familiar	659
➤ Derivaciones a instituciones públicas de salud de 2do y 3er nivel.	

Método de comprobación:

<https://crea.sisemh.jalisco.gob.mx/home>

### Empoderamiento y autonomía económica

El nombre del programa es Empoderamiento y Autonomía Económica, este tiene como objetivo brindar herramientas y oportunidades a través de un modelo de capacitación integral, mentoría y vinculación con servicios complementarios, para disminuir las brechas de desigualdad por género e impulsar oportunidades para las mujeres en colaboración con organizaciones aliadas.

El área de empoderamiento y autonomía económica brinda capacitaciones, talleres, conferencias y espacios de aprendizaje que impulsan a las mujeres en sus proyectos personales y productivos, brindando una alternativa formativa a las mujeres que habitan y transitan en Jalisco. El piso 4, desarrollado como un centro de aprendizaje, brinda dos rutas de capacitación: la primera, llamada ruta integral, contempla 20 semanas de capacitación incluyendo un taller de oficio no tradicional y 4 capacitaciones en las temáticas de: desarrollo humano, cómputo básico, educación financiera y emprendimiento; la segunda ruta es en la que las mujeres eligen únicamente la capacitación de su interés, recibiendo un reconocimiento únicamente por el curso seleccionado. Además, como servicio complementario, se ofrecen conferencias sobre temas especializados según las necesidades expresadas por las usuarias.

#### A. Documento normativo:

- a. Reglamento Interno De La Secretaría De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres Del Estado De Jalisco Sección Quinta Del Centro De Reunión Y Atención Para Las Mujeres Artículo 17B.
- b. Reglamento Interno De La Secretaría De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres Del Estado De Jalisco Sección Quinta Del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres Artículo 17C.

#### B. Información de los servicios que oferta:

Servicio	Descripción	Cobertura anual
Capacitación y acompañamiento a mujeres en habilidades empresariales y oficios no tradicionales	<p>Formación en oficios no tradicionales ampliando las oportunidades de las mujeres, capacitación práctica que permita adquirir las habilidades técnicas necesarias para desempeñarse con éxito en los oficios seleccionados.</p> <p>Ofrecimiento de talleres especializados de corta duración que abordan temas específicos de interés para las mujeres emprendedoras, profundizando en habilidades y conocimientos clave a través de la Invitación a expertas y expertos en diversas áreas a impartir las Master Class, asegurando la calidad y el valor del contenido ofrecido.</p>	<p><b>2021</b> Total de 255 mujeres</p> <p><b>2022</b> Total de 1448 mujeres</p> <p><b>2023</b> Total de 1479 mujeres</p> <p><b>2024</b> Total de 143 capacitaciones brindadas</p>
Mentoría, vinculación y capacitación	<p>Coordinación y capacitación a la red de mujeres graduadas que se convierten en mentoras y que dan acompañamiento de pares a mujeres que están en búsqueda de un espacio de crecimiento personal, profesional y económico.</p> <p>Formación a través de metodologías de enseñanza dinámicas e interactivas que fomenten la participación activa de las asistentes y maximicen el aprendizaje con el objetivo de brindar herramientas teóricas y prácticas que coadyuven en los proyectos de las mujeres.</p>	<p><b>2022</b> Total de 2789 mujeres</p> <p><b>2023</b> Total de 2789 mujeres</p> <p><b>2024</b> 6 sesiones en colaboración con aliadas estratégicas (vinculación)</p>

### C. Proyecto relevante a destacar:

A partir del año 2021 el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, implementó el plan de trabajo del convenio de colaboración que se firmó con el organismo internacional ONU Mujeres, que tenía la finalidad de transferir y adaptar el modelo del programa Segunda Oportunidad al Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA).

El CREA desarrolló y adoptó la metodología de Segunda Oportunidad al contexto de las mujeres y jaliscienses, y con el objetivo de disminuir las brechas de género y las desigualdades, se implementó una ruta integral de capacitación con una duración de 20

semanas en las que se contemplan temas de: desarrollo humano, finanzas personales, cómputo básico y una capacitación final a elección de la usuaria de: A) emprendimiento, B) empleabilidad, y C) retorno a la educación. Además, cada generación de mujeres tomó un taller complementario

De igual manera, y como parte de los esfuerzos del equipo de empoderamiento por adaptar y desarrollar el modelo, se implementaron sesiones de conferencias sobre temas específicos que fueron surgiendo a lo largo de la ruta completa, tales como: SAT para emprendedoras, inglés para principiantes, plan de vida, registro de marca, regímenes para emprendedoras, manejo de estrés, autocuidado en el emprendimiento, emprendimiento digital, publicidad y venta en redes sociales, estrategias de contenido, y mucho más.

El número de mujeres graduadas que tomó al menos 80% de las sesiones y a quienes se les entregó constancia por participación, desagregado por año, es el siguiente:

<b>Mujeres graduadas del programa Segunda Oportunidad</b>				
<b>Generación</b>	Enero-Junio 2022	Enero-Junio 2023	Junio-Nov 2023	Enero-Junio 2024
<b>Graduadas</b>	35	152	71	72 inscritas (en curso)
<b>Taller de oficio no tradicional</b>	Técnicas de concreto	Huertos urbanos	Carpintería	Técnicas de macetas

En agosto de 2023 se llevó a cabo la graduación de la generación más grande que ha culminado exitosamente el programa a nivel mundial. Al evento asistió la representante de ONU Mujeres en México, la coordinadora del voluntariado del consejo del Estado “Jalisco Solidario” y diversas personalidades del gobierno del estado y del municipio de Guadalajara.

Parte de la metodología del programa incluye la realización de una encuesta de entrada y una de salida; estas tienen como objetivo medir el alcance del programa en la formación de las mujeres, el impulso de sus proyectos y, por lo tanto, en el desarrollo de su vida y condiciones. Los resultados de las encuestas, además de plasmarse en las constancias de participación de las graduadas, se ven reflejados en un informe de actividades que ONU Mujeres elabora y socializa con la Secretaría. Los medios de verificación son los siguientes:

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, PROSOCIEDAD (2023). Resultados en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres de la SISEMH. [https://drive.google.com/file/d/1-QtkF9uTda-obpVChJPTfdCn3gxDFbwS/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1-QtkF9uTda-obpVChJPTfdCn3gxDFbwS/view?usp=drive_link)

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, PROSOCIEDAD (2022). Informe de avances y resultados Centro de Reunión y Atención para las Mujeres CREA

[https://drive.google.com/file/d/1IkV2K5ylzV27MuGwwj-wJKGr4vOSy36i/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1IkV2K5ylzV27MuGwwj-wJKGr4vOSy36i/view?usp=drive_link)

ONU MUJERES. (2023). Resultados en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres de la SISEMH a Marzo de 2023. <https://drive.google.com/file/d/1XCkaWOg6FvBdwC8C2AOvrtMIZ1Mdvwk/view?usp=sharing>

ONU Mujeres México. (2023). Se gradúan 152 mujeres, a través del programa Segunda Oportunidad de ONU Mujeres implementado en alianza con el Gobierno de Jalisco <https://mexico.un.org/es/244134-se-grad%C3%BAan-152-mujeres-trav%C3%A9s-del-programa-segunda-oportunidad-de-onu-mujeres-implementado>

### **Bolsa de trabajo**

El Centro de Reunión y Atención para las Mujeres cuenta con un abanico de servicios a disposición de las mujeres, entre ellos bolsa de trabajo, que tiene por Objetivo: *Establecer un enlace con empresas, instituciones públicas y privadas para promover sus vacantes y ofrecer a usuarias que acuden al Centro de Reunión y atención a Mujeres (CREA) generando un vínculo que permita consolidar más y mejores empleos para las mujeres que viven y transitan en Jalisco.*

	PERIODO			
ACCIONES	2021	2022	2023	2024
Empresas Vinculadas	13	13	73	56
Usuarias Atendidas	444	794	762	174
Vacantes Ofertadas	45	835	400	59
Seguimiento a usuarias	1776	3176	3048	696

En el año 2023, se mantuvo el vínculo con la División de Vinculación Ciudadana, Previsión Social y Atención a Víctimas, para llevar a cabo los talleres “Mujer Segura”, donde se pudo capacitar grupos de mujeres en técnicas de defensa personal.

En el año 2023 se implementó el taller “¡Y ahora qué hago!, ¿Trabajo o estudio?”, para beneficio de 120 jóvenes del último semestre, de CONALEP Tlaquepaque.

### **Atención psicológica**

El área de Psicología se forma con la intención de brindar un espacio para la atención integral a las mujeres, de desarrollar herramientas y recursos necesarios para promover el bienestar emocional, psicológico y físico de cada una de ellas, así como generar las condiciones necesarias para solucionar, afrontar, manejar, superar o prevenir los diferentes obstáculos y problemáticas por las cuales atraviesan.

**Servicios del área:**

- Atención Psicológica individual
- Círculos de Acompañamiento
- Atención en crisis
- Psicologiendo

Con éstos se busca mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres abordando de manera específica las dificultades de cada caso, así como promover el crecimiento personal de cada una de ellas.

El área de Psicología comenzó su servicio el 1° de noviembre del 2021, con una colaboradora a cargo. En los meses de noviembre y diciembre de dicho año, se atendieron 78 usuarias.

Las usuarias han sido atendidas de acuerdo a las líneas de acción del área, para una atención integral a las mujeres en: Acompañamiento psicológico individual, situación de Crisis, Círculos de Acompañamiento Psicológico y en 2023 se implementó un proyecto que se denominó Psicologiendo como parte del área.

La propuesta de Psicologiendo surge al darnos cuenta de la necesidad de las usuarias por tener más y mejores herramientas para enfrentarse a los retos y desafíos del día a día.

Este proyecto consiste en brindar información actualizada a modo de conferencias, que se realizan una vez al mes, con distintos temas de interés abordados desde la psicología, y de esta manera las usuarias que asisten obtienen nuevas habilidades que les ayuden a detectar sus necesidades y áreas de oportunidad, así como brindar herramientas útiles para lidiar con los retos que se presentan en esta época.

En Psicologiendo un expertx externo especialista en algún área o tema, brinda contenidos y herramientas de diversos contenidos desde la psicología a usuarias y nuevas usuarias, con duración de una a dos horas, aproximadamente. Durante este proceso hemos tenido la oportunidad de contar con ponentes altamente profesionales y calificados en distintas áreas de la psicología y de otras ciencias.

### Atenciones brindadas por año:

AÑO	MESES	ATENCIONES
2021	noviembre y diciembre	78
2022	enero a diciembre	741
2023	enero a diciembre	1430
2024	enero a abril	455

Se han canalizado a 19 usuarias a la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Desde que se implementó el servicio de psicología en el año 2021, se ha brindado atención en los diferentes servicios a un total de **2,727** usuarias, iniciando en **noviembre** del año **2021**, hasta la fecha en curso.

### Asesoría jurídica

La prestación de los servicios Jurídicos que se les brinda a las usuarias por parte del área jurídica en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres, es una muestra definitiva del avance eficiente de la capacidad y profesionalismo que nosotras como funcionarias adscritas a la Dirección del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres debemos mostrar en toda asesoría y orientación que otorgamos en la medida que se incrementen los servicios, siempre en función con nuestros objetivos.

Tiene como propósito resaltar y dejar constancia de las acciones que implementamos para dar seguimiento y cumplimiento a las asesorías solicitadas por las usuarias, así como reflejar el impacto y resultados obtenidos durante la gestión de la administración 2021-2024.

Dentro de las funciones del personal adscrito al área jurídica, se encuentran: el asesorar, orientar y canalizar a las usuarias a las dependencias correspondientes para su representación jurídica de acuerdo a la materia y necesidades que requiera.

Gestionar y promover la celebración de convenios de colaboración, dando seguimiento de estos, con las diversas empresas del sector privado o empresarial con las que se ha logrado la vinculación, esto bajo los lineamientos de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, con el fin de enriquecer el servicio del área Bolsa de Trabajo.

Además de auxiliar a la Secretaría en la fundamentación y motivación de contestaciones oficiales a los requerimientos solicitados por dependencias gubernamentales, así como a los escritos presentados por particulares.



Tiene como objetivo: establecer una relación de transparencia y confianza con las usuarias y en general a todas las mujeres que habitan y transitan por Jalisco, sus hijas e hijos, al darles a conocer los servicios jurídicos que se les pueden otorgar en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres, siempre que requieran asesoría legal en las diversas materias del derecho e identificar las necesidades particulares en cada caso, al brindarles asesoría oportuna, con credibilidad, eficacia y certidumbre jurídica, en todas las acciones legales que promuevan o le sean promovidas.

En el área jurídica en el periodo del 21 de marzo del 2021 al 24 de mayo del 2024, se han otorgado 1658 asesorías, de las cuales se derivaron a la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia 72 usuarias, así como se han canalizado a diversas Instituciones 254 usuarias.

También se han concretado 27 convenios de colaboración con diferentes empresas, esto, coadyubando con las vinculaciones por parte del área de bolsa de trabajo, lo cual, es en beneficio de todas aquellas usuarias que necesitan se les brinde una oportunidad laboral.

**TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2021**

➤ Atenciones	230
➤ Derivaciones a la DAMVV	23
➤ Canalizaciones a otras Dependencias	11

**TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2022**

➤ Atenciones	640
➤ Derivaciones a la DAMVV	31
➤ Canalizaciones a otras dependencias	99
➤ Convenios firmados	12

**TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2023**

➤ Atenciones	599
➤ Derivaciones a la DAMVV	16
➤ Canalizaciones a otras Dependencias	105
➤ Convenios firmados	12

**TOTAL DE ATENCIONES EN EL 2024**

➤ Atenciones	189
➤ Derivaciones a la DAMVV	02
➤ Canalizaciones a otras Dependencias	39
➤ Convenios firmados	03

**TOTAL DE ATENCIONES EN EL PERIODO DE 21 DE MARZO 2021 AL 24 DE MAYO 2024**

❖ <b>Atenciones</b>	<b>1658</b>
❖ <b>Derivaciones a la DAMVV</b>	<b>72</b>
❖ <b>Canalizaciones a otras Dependencias</b>	<b>254</b>
❖ <b>Convenios firmados</b>	<b>27</b>



## **Espacio psicoeducativo**

El Centro de Reunión y Atención para las mujeres no solo ha sido un refugio para el crecimiento personal y empoderamiento de las mujeres, sino también como un lugar de aprendizaje y desarrollo para NNA de estas mujeres.

En 2021 surgió el Espacio Psicoeducativo, que es mucho más que un lugar de cuidado para las Niñas, niños y adolescentes que acompañan a las usuarias, es un entorno especialmente diseñado para proporcionar cuidado, educación y acompañamiento con una sólida perspectiva de género, enfocándose en promover la igualdad, el respeto y la comprensión de las diferencias, desde su creación a la fecha se han brindado 1567 atenciones.

El Centro de Reunión y Atención para las Mujeres surgió en respuesta a la creciente necesidad de brindar un espacio seguro y de apoyo para mujeres en busca de empoderamiento y desarrollo personal. Fundado en el año 2019 sin embargo su ejecución empezó en el 2021, este centro se propuso ser un refugio acogedor donde las mujeres pudieran encontrar apoyo emocional, asesoramiento práctico y recursos para su crecimiento integral. Como una extensión natural del compromiso del CREA con el bienestar y el empoderamiento de las mujeres. Desde su inicio, el espacio psicoeducativo se concibió como un entorno enriquecedor donde no solo se brinda cuidado a las hijas e hijos de las mujeres, sino donde también se promueve activamente la educación, el desarrollo y el empoderamiento de las NNA con una perspectiva de género. Con un equipo multidisciplinario de profesionales dedicadas, el espacio psicoeducativo comenzó a ofrecer una amplia gama de actividades y programas diseñados para estimular el crecimiento cognitivo, emocional y social de las NNA, al tiempo que fomentaba valores de igualdad, respeto y diversidad. Desde talleres creativos hasta sesiones de juego dirigido, cada actividad se diseñó cuidadosamente para apoyar el desarrollo integral de las NNA y promover una cultura de inclusión y equidad desde una edad temprana. A lo largo de los años, el espacio psicoeducativo ha crecido y evolucionado, adaptándose continuamente a las necesidades cambiantes de las infancias. Hoy en día, es un punto de referencia en la comunidad, reconocido por su compromiso con el empoderamiento femenino y la crianza con una perspectiva de género. Los testimonios de las mujeres y las NNA que han pasado por sus puertas son un testimonio vivo del impacto positivo que este espacio ha tenido en sus vidas, marcando el comienzo de un viaje transformador hacia un futuro más igualitario y prometedor para todas y todos.

### **Cuidado y atención personalizada**

Cada niña, niño y adolescente que ingresa al Espacio Psicoeducativo recibe atención personalizada y de calidad. Se valora la individualidad de cada NNA y se fomenta un ambiente de confianza y seguridad, donde puedan expresarse libremente.

### **Educación con perspectiva de género**

Se brinda a NNA la introducción a temas relacionados con la igualdad de género, el respeto, la diversidad y la importancia del empoderamiento tanto de las mujeres como de los hombres. Se utilizan recursos educativos adaptados a cada etapa del desarrollo para abordar estos temas de manera comprensible y accesible.

**Formación de habilidades sociales**

Se fomenta una interacción basada en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de los conflictos. Las y los NNA aprenden a reconocer y cuestionar los estereotipos de género, a valorar la diversidad y a relacionarse de forma positiva con sus pares, quienes reflejan diferentes identidades y experiencias.

**Apoyo continuo a cuidadoras**

El espacio psicoeducativo no solo beneficia a las y los NNA, sino también a sus madres y/o cuidadoras. Al saber que sus hijas e hijos están en un ambiente seguro y enriquecedor, las mujeres pueden enfocarse plenamente en su propio crecimiento personal.

**TOTAL DE ATENCIONES 2021**

Atenciones de NNA de mayo a diciembre 840

Niñas, niños y adolescentes que realizan actividades lúdicas y educativas en **TOTAL DE ATENCIONES 2022: 1, 195**

**TOTAL DE ATENCIONES 2023: 1217**

**TOTAL DE ATENCIONES 2024**

350 atenciones de NNA de enero a mayo

Niñas, niños y adolescentes que realizan actividades lúdicas y educativas en materia de derechos humanos y perspectiva de género en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA).

## **VII.1.7. Programas de vinculación**

La Dirección de Cooperación y Gestión tiene por propósito coordinar la realización de proyectos y acciones de la cooperación local, nacional e internacional, así como gestionar y coordinarlos Programas Federales en materia de competencia de la Secretaría.

Ante la necesidad de atender este mandato institucional de esta dirección se desprende la facultad de generar procesos de vinculación con Organismos de la Sociedad Civil, así como empresas y Cooperación con Organizaciones Internacionales e Instituciones Federales ; a través del proceso de Mapeo de instituciones, vinculación y seguimiento a acuerdos y acciones. De ello se desprenden distintos proyectos que a continuación se presentan.

### **1.7.1 Cuentos por la Igualdad**

Cuentos por la Igualdad es un proyecto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco, que promueve espacios dinámicos de reflexión acerca de los estigmas, estereotipos y roles de género, a través de la lectura de cuentos de mujeres y hombres que han luchado por sus derechos en diferentes contextos y han logrado contribuir a la construcción de la cultura de igualdad.

A través del proyecto Cuentos por la Igualdad se propicia el desarrollo intelectual de las infancias, ampliando su capacidad de percepción y comprensión por medio de la lectura en voz alta de cuentos de historias de mujeres y hombres sobresalientes, así como, su participación en dinámicas de reflexión que les motivan a compartir sus ideas y maneras de pensar con respecto a las diferentes temáticas que se presentan en los cuentos.

Al mismo tiempo, en Cuentos por la Igualdad se visibiliza la diversidad al relatar historias con un acercamiento a temas de género, que le permiten a las infancias aprender y conocer de la diversidad para así complementar el desarrollo de su carácter y actitudes para afrontar e identificar diferentes situaciones en donde estén presentes desigualdades y violencias de género.

Como parte del proyecto Cuentos por la Igualdad, se busca reconocer y promover la capacidad de las infancias para decidir y expresar sus formas de pensar, hacerlos conocedores de sus derechos para que de ellas y ellos mismos emane el reconocimiento de estos y así reducir las brechas de desigualdad, promover la no discriminación y espacios libres de violencia en los entornos en que cada una se desarrolle.

### **Valor pedagógico**

Narrar cuentos, historias o relatos es un recurso educativo muy importante, porque permite una labor interdisciplinaria al interactuar con otras personas, compartir opiniones, aprender acerca de un tema en específico de manera dinámica y generar una correcta reflexión de la narración, con el fin de obtener un óptimo aprendizaje. Este tipo de recurso puede captar mejor la atención de las personas durante la niñez.

El cuento infantil es un facilitador de pensamiento desde la perspectiva pedagógica, pues posibilita el aprendizaje colaborativo, dinamiza las habilidades de pensamiento y teje una estructura sólida con las habilidades sociales, en la construcción de seres humanos autónomos, capaces de tomar decisiones y de solucionar inferencias que en algún momento de la vida se puedan presentar. (Jiménez y Gordo, 2014)<sup>36</sup>

Además, el uso del cuento infantil contribuye a la vinculación social y desarrollo intrapersonal. Incita la asimilación de valores, estimula la transmisión de ideas y la capacidad de interrogar e interpretar en el desarrollo del pensamiento; ya que las infancias escuchan y comprenden los mensajes orales con una mayor facilidad.

Según Jiménez y Gordo, (2014), “los cuentos y la tradición oral posibilitan la existencia de un mundo de oportunidades, donde la solidaridad, la igualdad, la equidad y el respeto se constituyen como una filosofía grupal”. En su investigación, aseguran que los textos leídos sirven a la elaboración de la narrativa interior de los individuos, al ser un auxiliar en la construcción del YO y la relación con las culturas en las que participan.

Asimismo, las infancias todavía no han iniciado su etapa de oposición, por lo que son receptivas a las normas en los grupos con los que comienzan a desarrollar un sentido de pertenencia, donde surge una idónea oportunidad para la asimilación y si en dichos grupos se usa el contar relatos o historias, las infancias podrán aprender de ellos. Motivo por el que el cuento leído en voz alta se convierte en una herramienta y estrategia clave dentro de esta iniciativa al asistir a estos espacios con cuentos aptos y educativos para compartir.

En cada sesión de la iniciativa se inicia con el cuento elegido. Las narraciones de dicho escrito les permite vivir una serie de experiencias y situaciones ajenas o similares a sus entornos, que les ayudarán a adquirir mayor seguridad en sí mismas e integrarse de manera más sana en la sociedad. Por esto mismo, será importante que los cuentos sean apropiados con respecto a la población participante, para que se pueda crear empatía y conciencia dentro de las sesiones. Al acompañarlo con un espacio para hablar acerca del tema que se abordó en la lectura, da la oportunidad de reflexionar sobre sus acciones hacia las demás personas y sus interacciones personales, favoreciendo a construir su propia voz, que será expresada en el futuro a través de los comportamientos, actitudes y sentimientos.

---

<sup>36</sup> Jiménez Ortíz, M. L., & Gordo Contreras, A. (2014). El cuento infantil: Facilitador de pensamiento desde una experiencia pedagógica. *Praxis & Saber*, 5(10), 151-170.

La sesión se completa cuando las y los participantes integran lo estudiado mediante el arte, haciendo uso de sus destrezas, fortalezas, preferencias y habilidades motoras de manera libre e independiente; la actividad artística funciona como un mecanismo de aprendizaje que integra todos los canales perceptivos y las capacidades de los diversos tipos de aprendizaje.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Promover reflexiones sobre la igualdad de género y la no discriminación entre infancias que resulte en el reconocimiento de su capacidad para transformar los roles de género, estereotipos, desigualdades y discriminación de género que se viven en los diferentes contextos sociales en los que se desenvuelven.

### **Objetivos Específicos**

- Facilitar espacios de diálogo y discusión en áreas seguras donde las infancias puedan compartir sus opiniones, ideas y reflexiones sobre los cuentos leídos.
- Reconocer la contribución que mujeres y hombres han hecho a la construcción de igualdad.
- Promover el autoconocimiento para que las infancias se identifiquen y expresen con sus propias ideas desarrollando así su personalidad, y la empatía para ser parte de la lucha contra la violencia y desigualdad a partir de una historia con la que las infancias puedan conectar, así como comprender las dificultades y logros asociados a su lucha contra los estereotipos de género.
- Fomentar una visión crítica en el desarrollo intelectual de infancias a partir de cuestionar los roles de género impuestos dentro de la sociedad y convirtiéndolos en agentes de cambio dentro de sus contextos sociales.

### **Descripción de la actividad**

La actividad puede ser en modalidad presencial o virtual y consiste en la lectura de un cuento que contiene la historia de mujeres y de hombres que se caracterizan por su lucha en favor de la igualdad de género y protección de sus derechos.

La persona tallerista es quien guiará la actividad; se inicia con las palabras de bienvenida, una breve introducción y la descripción del objetivo de la lectura conforme a la temática de la agenda.

En caso de que haya una persona voluntaria como cuenta cuentos, la persona tallerista se encargará de presentarla a las infancias asistentes, enseguida la persona cuenta cuentos, dará lectura en voz alta a la historia o cuento y al finalizar la persona tallerista realizará la actividad de aprendizaje, la cual variará dependiendo de la temática o cuento, misma que consiste en la reflexión de la historia o cuento a través de actividades lúdicas para las infancias asistentes.

Para concluir, la persona tallerista realizará la actividad de reflexión haciendo unas preguntas para que las personas asistentes participen y compartan su experiencia, después procederá a dar las palabras de despedida agradeciendo a las infancias su participación. Este proyecto cuenta con una guía de actividad donde se enmarca el número de participantes (de 30 a 25 personas), duración (1 hora) y necesidades para llevar a cabo las actividades. Así como una ruta de desarrollo de las actividades, propuesta de guion para la persona tallerista y propuestas de cuentos a utilizar.

Las Actividades que cuentan con esta guía son:

- “Taller de muñecas y estima personal”
- ¿Cuál es tu lucha?
- identificación de la Igualdad<sup>37</sup>

## Resultados

2021

En 2021 se registraron 14 actividades de este proyecto, con las fechas que a continuación se enlistan. Es necesario señalar que estas actividades fueron realizadas de manera virtual

Actividad por fecha de realización 2021

Nombre de Actividad	Fecha de actividad
Cuentos por la Igualdad virtual.	05/03/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	12/03/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	19/03/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	26/03/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	02/04/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	30/04/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	28/05/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	25/06/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	30/07/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	27/08/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	01/10/2021
Cuentos por la Igualdad virtual.	29/10/2021
Cuentos por la Igualdad virtual	26/11/2021

<sup>37</sup> Información obtenida de DCG\_ Cuentos por la Igualdad\_2023: [https://docs.google.com/document/d/1MA4ndrYSJ38\\_izsOsFwHDsp8CdLjZkbAfMQ4atfhreo/edit?tb=t.0](https://docs.google.com/document/d/1MA4ndrYSJ38_izsOsFwHDsp8CdLjZkbAfMQ4atfhreo/edit?tb=t.0)



2022

Actividad por fecha y género de asistentes 2022

Nombre de Actividad	Fecha actividad	de	Mujeres Asistentes	Hombres Asistentes
Primaria Urbana 478	08/06/2022		12	10
Josefa Ortiz de Domínguez	17/06/2022		8	9
Estancia Infantil Santa Cecilia	29/06/2022		5	6
Colmena Miramar	27/07/2022			
Estancia Infantil Federacha	29/07/2022		11	12
Estancia Infantil Arandas	04/08/2022		11	4
Estancia Infantil Benito Juárez	04/08/2022		7	10
Estancia Infantil Polanco	05/08/2022		4	15
Primaria Urbana 625	14/09/2022		11	22
Primaria Urbana 170	29/09/2022		10	13
Noches en el museo	02/08/2022		16	10
Noches en el museo	09/08/2022		9	3
Centro Educativo Koala.	07/09		9	12
Jardín de Niños Netzahualcoyotl	14/11/2022		26	31
Jardín de Niños 2024 Matutino	23/11/2022		8	16
Escuela Galeana	28/11/2022		9	15
Inauguración CBNPNR	28/11/2022		80	0
Jardín de Niños 204 Vespertino	01/12/2022		8	4
Escuela Primaria Amado Nervo	08/12/2022		6	6
Total			250	198 <sup>39</sup>

<sup>38</sup> Información obtenida de DCG\_Registro de asistentes Vinculación OSC\_2021: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KG65iMRR-ppMxSONkSVpaYagxngLmdLKd-jMHuqsTE/edit?gid=0#gid=0>

<sup>39</sup> Información obtenida de DCG\_Registro de asistentes Vinculación OSC\_2022: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/18xLGjpwJj3ybH2jXi\\_Jv0BJ38oZZGk8Up7Q-dladeg/edit?gid=0#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/18xLGjpwJj3ybH2jXi_Jv0BJ38oZZGk8Up7Q-dladeg/edit?gid=0#gid=0)

2023

Actividad por fecha y género de asistentes 2023

Nombre de la actividad	Fecha de la actividad	Mujeres Asistentes	Hombres Asistentes
CICEJ	11/02/2023	18	9
Inauguración CBNPNR	28/04/2023	44	9
Estancia Infantil Federacha	8/05/2023	9	3
Creando insignias	NA	1	0
¿Cual es tu lucha? Jocotepec	21/06/2023	8	17
¿Cual es tu lucha? Nextipac	21/06/2023	18	20
¿Cual es tu lucha? San Juan Cosalá	21/06/2023	16	13
¿Cual es tu lucha? Poncitlan	23/06/2023	17	12
¿Cual es tu lucha? Primaria	23/06/2023	19	10
¿Cual es tu lucha? Primaria	26/06/2023	16	5
¿Cual es tu lucha? Primaria	26/06/2023	10	8
¿Cual es tu lucha? Primaria	26/06/2023		
Mi lugar seguro, Estancia Infantil Arandas	7/09/2023	19	16
Mi lugar seguro, Estancia Infantil Santa Cecilia	7/09/2023	8	12
Mi lugar seguro, Estancia Infantil Federacha	14/09/2023	11	9
Mi lugar seguro, Estancia Infantil Benito Juárez	14/09/2023	8	6
Mi lugar seguro, Estancia Infantil Lomas de Polanco	21/09/2023	6	4
Embajadora por un día, Escuela Primaria Valentín Gómez Farías	19/10/2023	11	19
Embajadora por un día, Escuela Primaria Valentín Gómez Farías	19/10/2023	16	17
Por cuatro esquinitas de nada , Jardín de Niños 90 Netzahualcoyotl	26/10/2023	10	9
Por cuatro esquinitas de nada , Jardín de Niños 90 Netzahualcoyotl	26/10/2023	8	9
Cuento de Celia Cruz Escuela Ford 99 Ameca, Jalisco	9/11/2023	15	19
Cuento de Celia Cruz Escuela Ford 99 Ameca, Jalisco	9/11/2023	18	18
Cuento de Celia Cruz Escuela Ford 99 Ameca, Jalisco	9/11/2023	7	8

Cuento de Frida Kahlo Escuela Paulino Navarro Jocotepec, Jalisco	16/11/2023	13	18
Cuento de Frida Kahlo Escuela Paulino Navarro Jocotepec, Jalisco	16/11/2023	19	12
Embajadora por un día, Escuela Primaria Juan Escutia	23/11/2023	11	10
Embajadora por un día, Escuela Primaria Juan Escutia	23/11/2023	9	13
Cuento de Malala FM4	25/11/2023	8	4
Total		373	309 <sup>40</sup>

2024

Actividad por fecha y género de asistentes 2024

Vinculación estratégica	Fecha actividad	de	Mujeres Asistentes	Hombres Asistentes
Centro de Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara (grupo 1)	11/01/2024		10	11
Centro de Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara (grupo 2)	11/01/2024		13	11
Jardín de Niños Manuel Buendía (grupo 1)	18/01/2024		5	6
Jardín de Niños Manuel Buendía (grupo 2)	18/01/2024		7	5
Jardín de Niños Netzahualcoyotl (grupo 1)	01/02/2024		12	4
Jardín de Niños Netzahualcoyotl (grupo 2)	01/02/2024		4	7
Segunda Feria de Ciencias del Colegio de Ingenieros de Jalisco	10/02/2024		15	6
Casa Yuni (grupo 1)	30/05/2024		9	11
Casa Yuni (grupo 2)	30/05/2024		9	7
Escuela Primaria Federal Antonio Caso (grupo 1)	20/06/2024		15	20
Escuela Primaria Federal Antonio Caso (grupo 2)	20/06/2024		16	20
Autlan de Navarro grupo 1	24/07/2024		13	10
Autlan de Navarro grupo 2	24/07/2024		18	7
Tamazula de Gordiano	25/07/2024		6	9
Universidad Marista Grupo 1	07/08/2024		12	14

<sup>40</sup> Información obtenida de DCG\_Registro de asistencia Vinculación OSC\_2023: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1di5hnXAFwQbfQetDpf0HLc4PjrNhTVJgd80UvdckUwE/e/dit?gid=0#gid=0>

Universidad Marista Grupo 2	07/08/2024	12	18
Grupo 1		9	7
Grupo 2		7	11
Grupo 3		11	6
Grupo 4		3	3
Grupo 5		3	5 <sup>41</sup>
Total		209	198

---

<sup>41</sup> Información obtenida de DCG\_ Registro de asistentes Vinculación OSC\_2024:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EEtXV\\_A35TAehPaiApLN9IVd6S-mua87QDTKzCvNqGM/edit?gid=0#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EEtXV_A35TAehPaiApLN9IVd6S-mua87QDTKzCvNqGM/edit?gid=0#gid=0)

## 1.7.2. Lucha como Niña

*Lucha como Niña* es un proyecto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco,<sup>42</sup> que tiene como objetivo promover y visibilizar los deportes libres de estereotipos y los Derechos Humanos de las niñas y adolescentes que habitan en el estado, a través de actividades deportivas, lúdicas y reflexivas para que las participantes se apropien de los espacios deportivos, fortalezcan su autonomía y aumente la seguridad en ellas mismas.

### Antecedentes

La Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres, misma que es considerada como el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembros de la ONU, apoyó a que el deporte adquiriera un enfoque de derechos humanos, viéndolo como una manera de integración social y como una vía para fortalecer el tejido entre comunidades. De igual forma, la Declaración de Brighton, misma que brinda los principios que rigen las acciones que tienen la finalidad de incrementar la participación de las niñas, adolescentes y mujeres en el ecosistema deportivo.

Sumando a las acciones por visibilizar los derechos de las niñas, el 19 de diciembre del 2011 la asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/66/170 y estableció que cada 11 de octubre se conmemore el Día Internacional de las Niñas para romper el ciclo de discriminación y violencia, al igual que promover y proteger el goce pleno y efectivo de los Derechos Humanos de todas las niñas.

A su vez, una de las metas de los ODS es conseguir la igualdad de género, para lograrlo se requiere el respeto y cumplimiento de derechos fundamentales tales como la alimentación, la educación, un sano desarrollo integral, la salud y el esparcimiento, para así poder empoderar a todas las mujeres, niñas y adolescentes. Asimismo, el objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, en la meta 5. Se establece el poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Conforme a los avances estatales, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (2019) establece en sus objetivos la necesidad de “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo” dentro del Estado. De la misma manera, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2010) . En el artículo 56, menciona que “El Poder Ejecutivo del Estado diseñará programas específicos que promuevan el deporte y favorezcan la efectiva apertura de las disciplinas deportivas entre mujeres y hombres. Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.”

---

<sup>42</sup> Sitio web del programa Lucha como Niña, disponible en <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/lucha-como-nina/>

Asimismo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias del Estado de Jalisco (2008)<sup>1</sup> en el capítulo III, artículo 23, fracción II menciona que el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá de “Transformar los modelos socioculturales de conducta, a través de la formulación de programas y acciones de educación en sus distintos niveles con la finalidad de detectar, prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que propician la violencia contra las mujeres”. Por lo que, este proyecto busca aportar al cumplimiento de la misma, enfocándose en empoderar a niñas y adolescentes a través de distintas actividades deportivas y reflexiones sobre los derechos de las mujeres, la equidad de género y los estereotipos o roles sociales.

Así pues, según el comunicado de prensa “UNICEF participa en representación de encuesta de ONU Mujeres sobre igualdad de género en el deporte” (2018) las niñas piensan que el deporte no es un espacio diseñado para ellas, resaltando la falta de redes de apoyo y espacios diseñados para potenciar sus capacidades deportivas. Sumando a lo mencionado anteriormente, se presenta que 7 de cada 10 niñas no tienen referentes deportivos y 7 de cada 10 niños si cuenta con alguno.

De la misma manera, de acuerdo al diagnóstico “Brechas de Género en el Deporte Datos sobre la desigualdad de condiciones y oportunidades en el ecosistema deportivo del Área Metropolitana de Guadalajara” (2023) la brecha de género en la práctica deportiva es de 50.3%, en donde un 66.8% de las personas que practican algún tipo de actividad deportiva son hombres y solo el 33.2% son mujeres.

Es por ello que desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco, mediante el proyecto Lucha como Niña, se aporta a cumplir con los objetivos y leyes mencionados anteriormente, incentivando a las niñas y adolescentes a practicar deportes, a ser autónomas, empoderadas y conscientes de sus derechos a través de actividades que las lleven a la reflexión de las desigualdades, estereotipos y roles de género en el ámbito deportivo, junto con la práctica de sus capacidades físicas y sociales.

### **Objetivo general**

Promover, visibilizar y reflexionar sobre los Derechos Humanos de las niñas y adolescentes, así como, fomentar su participación en los deportes para desafiar los estereotipos de género y fortalecer su autonomía.

### **Objetivos específicos**

- Incentivar y desarrollar vinculaciones con distintas instituciones locales y organismos de la sociedad civil para que se reconozcan como agentes de cambio y promotoras de infancias y adolescencias libres de estereotipos de género.
- Desarrollar espacios recreativos y deportivos que fomenten la participación igualitaria y la perspectiva de género, rompiendo con estereotipos socioculturales en ámbitos deportivos.
- Informar a través de actividades lúdicas, deportivas y recreativas, la incidencia de las mujeres en actividades deportivas y la lucha por la igualdad sustantiva en el deporte.
- Proporcionar herramientas educativas y deportivas para formar un pensamiento crítico y analítico con perspectiva de género en las niñas y adolescentes del Estado de Jalisco.

Logros

Actividad por fecha de realización

Nombre de actividad	Fecha de actividad
Taller mi primera luna	08/10/2021
Taller de autocuidado y ternura radical	11/10/2021
Taller de ciencias	13/10/2021
Taller de muñecas y estima personal	13/10/2021
Taller	15/10/2021
Juego de la Pelota	14/10/2021
Taller	18/10/2021
Taller	22/10/2021
Taller	01/12/2021 <sup>43</sup>

2022

Actividad por fecha y género de asistentes 2022

Nombre de actividad	Fecha de actividad	Mujeres Asistentes	Hombres Asistentes
Clase de box.	05/03/2022	15	0
Clase de box.	09/04/2022	17	0
Clase de box.	23/04/2022	10	14
Macro Clase de Box	11/10/2022	171	0

<sup>43</sup> Información obtenida de DCG\_Registro de asistentes Vinculación OSC\_2021: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KG65iMRR-ppMxSONkSVpaYagxngLmdLKd-jMHuqsTE/edit?gid=0#gid=0>

Total		213	14 <sup>44</sup>
-------	--	-----	------------------

2023

Actividad por fecha y género de asistentes 2023

Nombre de la actividad	Fecha de la actividad	Mujeres Asistentes	Hombres Asistentes
Clase de Box Mensual	28/02/2023	41	0
Clase de Box Mensual	8/07/2023	5	0
Clase de Box Mensual	26/08/2023	6	0
Macro Clase de Box	9/10/2023	169	0
Un gol por la Igualdad	17/11/2023	21	0
Un gol por la Igualdad	17/11/2023	11	0
Un gol por la Igualdad	1/12/2023	38	0
Un gol por la Igualdad	1/12/2023	35	0
Un gol por la Igualdad	6/12/2023	35	0
Un gol por la Igualdad	6/12/2023	34	0 <sup>45</sup>
Total		395	0

2024

Actividad por fecha y género de asistentes 2024

Vinculación estratégica	Fecha actividad	de	Mujeres Asistentes	Hombres Asistentes
Clase de box Tlaquepaque	23/03/2024		11	0
Clase de box Providencia	27/04/2024		10	0
Clase de box Ciudad Granja	25/05/2024		6	0
Clase de box Valle Real	13/07/2024		6	0
Clase de Box Americana	10/08/2024		7	1
Clase de Box Jardines	24/02/2024		17	0
Clase de Box La Estancia	21/09/2024		5	1

<sup>44</sup> Información obtenida de DCG\_Registro de asistentes Vinculación OSC\_2022: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/18xLGjpwJj3ybH2jXi\\_Jv0BJ38oZZGk8Up7Q-dladeg/edit?gid=0#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/18xLGjpwJj3ybH2jXi_Jv0BJ38oZZGk8Up7Q-dladeg/edit?gid=0#gid=0)

<sup>45</sup> Información obtenida de DCG\_Registro de asistencia Vinculación OSC\_2023: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1di5hnXAFwQbfQetDpf0HLc4PjrNhTVJgd80UvdcKUwE/e-dit?gid=0#gid=0>



Macro Clase de Box de Lucha como Niña	11/10/2024	199	0 <sup>46</sup>
---------------------------------------	------------	-----	-----------------

### 1.7.3 Red de empresas por la igualdad en Jalisco

Como parte de dichos mandatos, la SISEMH promueve y acompaña a otros organismos de la sociedad organizada en sus esfuerzos por impulsar la agenda de género y espacios seguros tanto para mujeres como niñas. Con ello, busca establecer un mecanismo de vinculación empresarial que tiene como objetivo fortalecer y fomentar una cultura de no violencia en los espacios laborales tanto en empresas como en distintos centros de trabajo.

En México, según IMCO (2022), solo 4 de cada 10 mujeres cuentan con un trabajo, de las cuales más de la mitad se dedican a actividades relacionadas con el servicio, comercio y/o manufactura. Por otro lado, solo el 46% de las mujeres jaliscienses cuentan con un trabajo, de las cuales, la mayoría no es de manera formal ya que no cuentan con acceso a la seguridad social. (IIEG, 2022). Es a raíz de estas problemáticas sociales en relación con la falta de autonomía económica de las mujeres y la exclusión sistemática por asociaciones a roles y estereotipos de género que el proyecto La Red de Empresas por la Igualdad nace. Buscando a través de la vinculación oportuna con empresas y organismos empresariales de Jalisco, dar distintas respuestas para el desarrollo económico, profesional y social de las mujeres jaliscienses en conjunto con acciones transversales desde la promoción de empleos hasta el desarrollo de catálogos de apoyos en beneficio para mujeres en situaciones vulnerables.

#### Antecedentes

En Jalisco se han realizado diversos proyectos con el fin de promover la igualdad de género en el sector empresarial, entre los que se destaca, el Distintivo “Espacios por la Igualdad” que impulsó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el Instituto Jaliscienses de las Mujeres. Este distintivo buscaba involucrar al sector empresarial e instituciones públicas y privadas en prácticas de igualdad laboral a través de acciones afirmativas en los centros de trabajo. Se otorgaba este reconocimiento a las empresas de la entidad, el cual buscaba erradicar la discriminación contra las mujeres en los espacios laborales, cabe mencionar que en el 2017 se reconocieron a 8 empresas con dicho distintivo.

Algunos de los aspectos que las empresas reconocidas debieron acreditar, fueron la capacitación de su personal en temas de género, inserción de mujeres al sector laboral, implementación de lactarios y permisos de lactancia en el lugar de trabajo, otorgar licencias

<sup>46</sup> Información obtenida de DCG\_ Registro de asistentes Vinculación OSC\_2024: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EEtXV\\_A35TAehPaiApLN9IVd6S-mua87QDTKzCvNqGM/edit?gid=0#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EEtXV_A35TAehPaiApLN9IVd6S-mua87QDTKzCvNqGM/edit?gid=0#gid=0)

prolongadas de paternidad y garantizar la igualdad salarial, así como obtener la misma remuneración por el mismo puesto, sin importar el género de la persona trabajadora. El distintivo “Espacios por la Igualdad” fue parte de la campaña HeForShe de ONU Mujeres.

Otras prácticas de vinculación que se desarrollaron entre las empresas y el gobierno del Estado a través del Instituto Jalisciense de la Mujeres, fueron Ferias de Empleo, tales como “Mujer Emprende Jalisco 2016” en esa ocasión se realizó en Plaza Liberación en el centro de Guadalajara, participó en ese entonces el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco, atendiendo a la población asistente, en donde se brindó información y asesoría en temas referentes a la inclusión laboral y servicios de Trabajo Social, así como la promoción y oferta de más de tres mil vacantes en los sectores productivos, administrativos y operativos, relacionados en la búsqueda del desarrollo personal y mejora en los ingresos de la economía de las mujeres jaliscienses. Además en el evento se otorgó asesoría para la inclusión de las personas con discapacidad a través de la prueba de habilidades mediante el equipo VALPAR (un conjunto de 18 pruebas que simulan las exigencias de empleos operativos), así como la orientación a las mujeres interesadas en conocer sobre los beneficios de las Caravanas Mujeres Avanzando, un programa intersecretarial de la anterior administración. (Prensa, 2016)

Actualmente la SISEMH cuenta con dos programas destinados al empoderamiento económico de las mujeres:

- **Fuerza Mujeres:** es un programa que busca proporcionar recurso económico , herramientas de trabajo y capacitación a las mujeres en Jalisco, con el fin de guiar el proceso de construcción de su autonomía económica, potencializando sus competencias laborales y/o desarrollando proyectos productivos para generar ingresos y recursos propios.
- **Empresarias de Alto Impacto:** Es un programa que busca impulsar la igualdad en el sector empresarial de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas para el desarrollo de proyectos que incorporen la perspectiva de género en sus organizaciones , protegiendo el empleo de las mujeres.

### **Red de Empresas por la Igualdad**

Partiendo de la existencia de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en las distintas esferas en las que se desenvuelven; económica, laboral, personal, entre otras. Se pueden observar acciones y normas que continúan fomentando estas desigualdades, desde grandes variaciones en sueldo hasta acoso y hostigamiento laboral. En el sector empresarial, resalta la importancia de continuar atendiendo las distintas prácticas que fomentan la desigualdad y que permean los espacios laborales generando consecuencias tanto a nivel empresarial como individual.

Se comprende que el sector empresarial en Jalisco representa un motor de crecimiento para el Estado y su población, no solo de manera económica sino también desde la responsabilidad social. Encontrando una agencia de cambio entre las vinculaciones del sector público y privado al generar espacios libres de violencia de género y desigualdad, creando alternativas y proyectos tanto sociales como empresariales que generan conciencia sobre la problemática social mencionada.

La SISEMH se vuelve entonces el mecanismo de vinculación a través de la iniciativa privada, presentando el proyecto denominado Red de Empresas por la Igualdad en Jalisco, que tiene como finalidad incidir en la cultura de igualdad de género dentro del sector empresarial. Este se ha desarrollado en respuesta a las problemáticas sociales como la falta de autonomía económica de las mujeres, fomentando acciones transversales que fortalezcan el desarrollo profesional, económico y social de las mujeres, a través de la vinculación oportuna con empresas y organismos empresariales de Jalisco.

Participan empresas y organismos empresariales del Estado de Jalisco que tienen la voluntad de propiciar mecanismos que permitan sumar esfuerzos para transitar hacia una sociedad igualitaria e incluyente, a través de la implementación de buenas prácticas en las empresas y centros de trabajo.

La Red cuenta con 4 componentes que son los ejes rectores:

#### Promoción del Empleo

1. Promoción del Autoempleo y Emprendimiento
2. Apoyos y Beneficios
3. Voluntariado Empresarial

#### **Objetivo General**

Fomentar acciones transversales que fortalezcan el desarrollo profesional, económico y social de las mujeres en Jalisco, a través de la vinculación con empresas y organismos empresariales.

#### **Objetivos Específicos**

- Implementar la promoción del empleo a través de la bolsa de Trabajo con perspectiva de género en vinculación con el sector empresarial.
- Fortalecer a través de alianzas estratégicas, el autoempleo y emprendimiento incidiendo en la autonomía económica de las mujeres.
- Desarrollar mecanismos para favorecer a las mujeres y sus familias desde diversos beneficios y apoyos priorizando a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Promover el voluntariado empresarial por la Igualdad, generando actividades y acciones con perspectiva de género a través del sector empresarial.

#### **Componentes**

## **1. Promoción del Empleo**

### Objetivo

Promover el empleo, desarrollo personal, profesional y autonomía económica de las mujeres a través de su vinculación con la Red de Empresas por la Igualdad.

### Desarrollo

A través de la Red de Empresas por la Igualdad, se fortalece la Bolsa de Trabajo de la SISEMH en donde se ofertan espacios, que busca espacios de empleo formal para mujeres víctimas de violencia y/o en situación de vulnerabilidad. Tanto las empresas como los organismos empresariales manifiestan su voluntad para consolidar las oportunidades laborales que se ofrecen por medio de vacantes disponibles dentro de su centro de trabajo libres de discriminación. Las vinculaciones que conforman la Bolsa de Trabajo deben promover y fomentar la prevención de prácticas discriminatorias en los procesos de selección de personal, libres de estereotipos de género en todos sus espacios laborales.

La coordinación para este componente se realiza a través de 3 actores de la SISEMH:

1. Dirección de Cooperación y Gestión (DCG): Vinculación con empresas y organismos empresariales, identificando y compartiendo oportunidades laborales a través del área de vinculación empresarial.
2. Centro de Reunión y Atención para Mujeres (CREA): Operación de la Bolsa de trabajo.
3. Dirección Jurídica: Validación de los documentos y acuerdos que se realizan en este proyecto, para formalizar las vinculaciones con las partes involucradas y atender cualquier situación que se derive de esto.

A partir de las relaciones consolidadas con las vinculaciones empresariales, se obtienen las vacantes ofertadas de manera electrónica a través de un formato único, donde se plasma la información específica de las oportunidades laborales y se comparte con el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA), con el fin de darle seguimiento a la operación de la bolsa de trabajo.

En lo que respecta a las vinculaciones formalizadas a través de convenios de colaboración, participan de manera activa con una cuenta de usuario en la plataforma oficial del (CREA), recibiendo previamente una capacitación para el manejo de esta herramienta.

Las vinculaciones formalizadas, a través de convenios de colaboración, forman parte de la plataforma oficial del CREA, participando de manera activa desde su cuenta de usuario.

## **2. Autoempleo y Autoemprendimiento**

Objetivo principal:

Generar alianzas estratégicas para proveer herramientas desde la capacitación para el desarrollo de habilidades de emprendimiento y formación profesional y libres de estereotipos.

Objetivos generales:

Otorgar asesoría para proyectos de emprendimiento de las mujeres, así como promover los proyectos de las usuarias de SISEMH en espacios como ferias, exposiciones, presentaciones, bazares culturales, entre otros lugares que se puedan gestionar para promover e impulsar sus servicios y productos.

Desarrollo:

Invitar institutos, asociaciones y cualquier otro organismo enfocado en el desarrollo de habilidades a favor de las mujeres emprendedoras interesadas en formarse a través de herramientas para fortalecer su capacidad de generar ingresos y recursos propios.

Se realiza una agenda para ofertar cursos y capacitaciones enfocadas en el desarrollo y habilidades empresariales, en la que las personas participantes puedan asistir con una carga horaria flexible y logren aprender temas para el fortalecimiento de su actividad emprendedora como la administración y organización, innovación y creación.

Es importante mencionar que cada vinculación realizada pueda otorgar al equipo coordinador de la red previamente los contenidos a impartirse.

Posteriormente, se promueve y difunde a través de las redes de la SISEMH, la información para que las usuarias interesadas puedan realizar su registro.

### **3. Apoyos y Beneficios por la Igualdad**

Objetivo

Ofrecer un catálogo de apoyos y beneficios otorgados por las empresas y organismos empresariales participantes de la Red, priorizando a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Este catálogo ofrece atención prioritaria, servicios, descuentos, donaciones y ofertas a beneficio de las personas que requieran de algún tipo de apoyo de esta naturaleza a través del área de vinculación empresarial de la dirección de cooperación y gestión.

Desarrollo

Las vinculaciones participantes compartirán apoyos y beneficios a favor de las mujeres. Para lograr lo anterior, se comparte por medio de la Red, las ofertas que se promoverán para acceder a los apoyos otorgados para las mujeres usuarias de la SISEMH, y también para aquellas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad. La información se integra al registro de apoyos y beneficios por parte de la DCG.

#### **4. Voluntariado Empresarial por la Igualdad**

##### **Objetivo**

Impulsar el voluntariado empresarial en el Estado de Jalisco, a través de la red de empresas, mediante acciones y gestiones solidarias que promuevan una agenda de igualdad a beneficio de los grupos de mujeres, niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad, fomentando e incorporando la participación de empresas, organismos empresariales y sociedad civil organizada.

##### **Desarrollo**

Se realiza la invitación a quienes componen la Red de Empresas por medio de correo electrónico institucional, así como el compartir y confirmar su registro a través de la plataforma de google forms. Posteriormente, en contacto con el área de vinculación, realizarán una propuesta de agenda anual con perspectiva de género, exponiendo las distintas acciones de voluntariado por parte del sector empresarial.

El espacio se integra por empresas, organismos empresariales y alianzas estratégicas que forman parte de la Red de Empresas, quienes a través de acciones de voluntariado con perspectiva de género, inciden en la agencia de cambio.

Se propone que el Voluntariado por la Igualdad fomente 3 líneas principalmente:

1. *Actividades y eventos:* acciones que fomenten la promoción de una cultura de igualdad y no discriminación a través de eventos realizados por parte del sector empresarial.
2. *Formación y capacitación:* espacios para fortalecer y generar conocimientos en relación a la perspectiva de género, así como buenas prácticas desde el interior del sector empresarial hacia las personas trabajadoras, involucrando de forma libre a las personas empleadas dentro de las distintas empresas participantes.
3. *Beneficios:* gestionar apoyos a través del sector empresarial para las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco.

##### **Proceso de vinculación y seguimiento**

Al ser parte de la Red de Empresas por la Igualdad en Jalisco, se ha estipulado la formalización de convenio de colaboración en donde se presentan las voluntades de ambas partes. En primer lugar de la empresa u organismo empresarial y en segundo de la SISEMH.

El convenio de colaboración tiene como objetivo realizar acciones que contribuyan a promover la autonomía económica de las mujeres beneficiarias o víctimas de violencia atendidas por la SISEMH, mediante la implementación de medidas de igualdad en los centros de trabajo así como establecer mecanismos libres de discriminación, con la

finalidad de otorgar oportunidades laborales priorizando a las mujeres en situación de vulnerabilidad y/o que requieran de este servicio.

Por parte de la SISEMH, a través de la Dirección de Cooperación y Gestión, en coordinación con la Dirección Jurídica, se comparte la propuesta de convenio de colaboración con la finalidad de formalizar la vinculación estratégica con el sector empresarial a través de la persona enlace designada por parte de la empresa u organismo, adjuntando los documentos básicos para la integración de dicho convenio tales como son:

- Acta Constitutiva con la Boleta Registral
- Poder de quien firma
- Identificación de quien firma
- Comprobante de Domicilio de la empresa
- Tarjeta de Identificación Patronal (TIP)
- Constancia de Situación Fiscal

En el proceso de validación de convenio se hace un acompañamiento por parte de vinculación empresarial y dirección jurídica de la SISEMH, resolviendo dudas e integrando un expediente con la documentación de soporte, culminando con la formalización, reconociéndose como parte importante de la Red de Empresas por la Igualdad.

En este convenio se presentan como objetivos específicos:

- Bolsa de trabajo y seguridad social: Proporcionar empleo formal a las mujeres usuarias y/o víctimas de violencia atendidas por la SISEMH.
- Capacitación: Contribuir en la capacitación del personal de la empresa ofertando charlas, talleres, espacios, foros así como capacitaciones organizadas por la SISEMH para el fomento y sensibilización de una igualdad de género y una cultura libre de violencia.

Compromisos por parte de SISEMH

- Derivar y vincular a las mujeres beneficiarias y/o víctimas de violencia atendidas por la SISEMH, que estén interesadas en la vacante ofertada por parte de la empresa u organismo empresarial.
- Respetar las políticas internas de reclutamiento y selección de personal de la empresa.
- Brindar capacitaciones al personal de la empresa que tenderán a sensibilizar e incrementar herramientas con enfoque de género y de masculinidades.
- Poner a disposición del personal de la empresa que esté interesado, la oferta de cursos del Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM).
- Vincular e integrar con proyectos que sean planeados y realizados por SISEMH relacionados con el desarrollo, ejecución, promoción y evaluación de la cultura de la igualdad de género en los centros de trabajo, con el objeto de crear un mecanismo que abone a la adopción de buenas prácticas, la eliminación de las barreras de igualdad y libre de discriminación entre mujeres y hombres.

## Compromisos por parte de Empresas

- Dar a conocer la bolsa de trabajo a las mujeres beneficiarias o víctimas de violencia atendidas por la SISEMH.
- Establecer y llevar a cabo los programas de difusión de vacantes al menos tres veces al año con la SISEMH.
- Dar prioridad a las mujeres beneficiarias o víctimas de violencia canalizadas por parte de la SISEMH en las vacantes con las que cuente.
- En caso de que las mujeres beneficiarias o víctimas de violencia resulten seleccionadas y contratadas, informar sobre dicho acontecimiento a la SISEMH.
- Proporcionar empleo a las mujeres beneficiarias o víctimas de violencia atendidas por la SISEMH siempre y cuando cumplan con los perfiles, requisitos y referencias solicitadas por parte de la empresa.
- Ser un espacio de difusión para los programas que ejecuta la SISEMH con la finalidad de promover la participación activa de las mujeres en la economía del estado de Jalisco.

La red de Empresas por la igualdad con la finalidad de participar en diversas acciones, contribuyendo en el desarrollo personal, empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, genera los siguientes campos de colaboración:

### **1. Ferias de mujeres emprendedoras “*Mujeres sumando mujeres*”**

Las ferias de mujeres son espacios incluyentes en donde participan las mujeres del sector emprendedor, se visibiliza y fortalece la promoción, de servicios, productos, autoempleo generados a través del emprendimiento, así como la generación de alianzas estratégicas que inciden en la autonomía económica y oportunidades de desarrollo de las mujeres en Jalisco.

Esta acción se realiza a través de la Dirección de Cooperación y Gestión (DCG), en colaboración con la Subsecretaría de Igualdad de Género (SIG) y la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SISEMH, la cual realiza las gestiones con los gobiernos municipales a través de las titulares de las Instancias y/o Centros de las mujeres de cada región. Así mismo, desde las vinculaciones estratégicas de la Red de Empresas con el sector microempresarial, asociaciones civiles, fundaciones, grupos y organizaciones afines al desarrollo, economía e impulso social de las mujeres Jaliscienses.

En las ferias “*Mujeres sumando mujeres*”, participan las mujeres de todas las regiones del Estado de Jalisco, con actividad emprendedora representando diversos giros, servicios y productos, con la finalidad de crear redes de apoyo con el sector empresarial, compartiendo experiencias, herramientas, conocimientos, buenas prácticas, mentorías y casos de éxitos de las mujeres que sobresalen de cada localidad, resaltando la importancia de generar redes de apoyo de mujeres emprendedoras.

[Conoce más aquí](#)



## **2. Catálogo de servicios**

A través de la participación con la *Red de Empresas*, se genera y filtra un catálogo de servicios otorgados por parte de las vinculaciones empresariales referidas en los rubros de consultorías, despachos jurídicos e instituciones privadas que promueven servicios integrales, las cuales manifiestan su voluntad de colaboración con la SISEMH, a favor de las usuarias.

Al detectar las distintas necesidades de las mujeres usuarias, las cuales van desde requerir servicios integrales y/o asesorías y procesos jurídico legales en diversas materias, se ofrecen la derivación por parte de la SISEMH de distintos servicios que brindan una atención especializada. Cada uno de estos estará conformando la matriz del catálogo en donde se podrán encontrar descripciones, contactos, requisitos y ubicaciones.

Se ha mostrado colaboración y apertura por parte de diferentes empresas como lo son PDH consultores, Zavala & Abogados, Instituto de Formación Especializada e Interdisciplinaria y Diez de la Cortina Abogados, por mencionar algunos y se requiere ampliar la invitación a más vinculaciones para fortalecer este tipo de alianzas.

## **3. Espacio de Promoción Red de Empresas**

El espacio de promoción y difusión itinerante de la red de empresas por la igualdad, es un lugar donde la interacción se basa en la unión, y colaboración con el sector empresarial en diversos giros, con la finalidad de participar en espacios itinerantes donde se ofrecen los servicios, ofertas, productos que se derivan de las vinculaciones estratégicas de la red de empresas. Buscando impulsar el crecimiento económico de cada participante de la red empresarial así como generar oportunidades de empleo, crecimiento y desarrollo de las personas jaliscienses.

Se contempla que sea un espacio con sentido de pertenencia en donde se brinden oportunidades laborales, de autoempleo, formación, capacitación y demás herramientas que sean a beneficio de las personas de las diversas regiones y municipios de Jalisco. Sumando esfuerzos para continuar invitando a las diferentes empresas de cada localidad para que conozcan lo que es la SISEMH y las líneas de trabajo con las que se cuenta con la iniciativa privada.

Siendo los espacios gratuitos, se llevarán a cabo cada 3 meses para generar oportunidades de crear alianzas estratégicas. A partir de la base de datos se hace un análisis de negocios por sectores con la finalidad de lograr conectar y concretar convenios de alianzas comerciales, utilizando distintas redes sociales para crear comunidad a través de la comunicación virtual; invitación a todos los beneficiarios, reconocimientos y menciones, promoción de negocios, entre otros.

#### **4. Encuentro anual de la Red de Empresas por la Igualdad**

Tiene como principal objetivo, reconocer a las empresas que realizan buenas prácticas con la intención de promover que más dueños de negocios se sumen a marcar la diferencia y aportar a la sociedad una igualdad de oportunidades libre de violencia a través del Evento Anual Empresarial, donde se reúnan las diversas expresiones de la iniciativa privada en unión con la SISEMH.

En dicho encuentro se pretende incentivar y agradecer la participación constante de las y los integrantes, contando con pabellones de servicios en base a sus giros empresariales, llevando a cabo conferencias, networking, interacción con invitadas especiales, referentes en el sector empresarial y promuevan acciones a favor de la agenda de género. A través de una convocatoria para empresas que demuestran buenas prácticas de igualdad y oportunidades laborales libres de violencia es que los centros laborales podrán formar parte de los encuentros.

En redes sociales, se darán a conocer las marcas participantes que son referentes en acciones y buenas prácticas en reconocimiento a impulsar la equidad de género libre de violencia, de igual forma se invitarán a más empresas que deseen unirse a la red empresarial.

#### **Seguimiento de la Red de Empresas por la Igualdad**

1- Reuniones Bimestrales: Se convoca a las personas enlaces de la red de empresas con la finalidad de mantener la comunicación y fortalecer las vinculaciones empresariales, llevando a cabo charlas y espacios dirigidos por invitadas dentro del sector empresarial, que incide en el desarrollo económico, social y laboral, para lograr visibilizar las buenas prácticas.

2- Formación y capacitación: Continuando con la línea de seguimiento, la Red de empresas recibe invitaciones por parte del área de vinculación empresarial de la SISEMH, con el objetivo de compartir proyectos formativos y acciones que impulsen a generar una cultura de igualdad en sus empresas, centros de trabajo así como actividades empresariales que reduzcan las brechas de desigualdad de género en el área laboral para lograr crear espacios de trabajo desde la justicia.<sup>47</sup>

#### **Bibliografía**

---

<sup>47</sup> Información obtenida de Estrategia de Vinculación Empresarial\_Red de Empresas por la Igualdad  
— DCG: [https://docs.google.com/document/d/1Jh19kaR7h0mag1\\_BO7i2qFlaZv-F1-vesqvYSQX1ce4/edit?tab=t.0](https://docs.google.com/document/d/1Jh19kaR7h0mag1_BO7i2qFlaZv-F1-vesqvYSQX1ce4/edit?tab=t.0)

Prensa, (09 marzo de 2016). Inaugura Subsecretaria Patricia Martínez Cranss la cuarta Feria Nacional de Empleo. Recuperado: <https://www.gob.mx/stps/prensa/inaugura-subsecretaria-patricia-martinez-cranss-la-cuarta-feria-nacional-de-empleo>

Prensa, (08 agosto de 2016). Presente DIF Jalisco en Feria del Empleo Mujer Emprende. Recuperado: <https://jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/36544>

Rello, M. (4 de diciembre de 2017). Obtienen 8 empresas jaliscienses Distintivo Espacios por la Igualdad. Milenio. Recuperado <https://www.milenio.com/estados/obtienen-8-empresas-jaliscienses-distintivo-espacios-igualdad>

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2022). Día de la Mujer 2022 en la Ficha Informativa, 04 de marzo de 2022. Recuperado de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/03/D%C3%ADa-Internacional-de-la-mujer-2022-1.pdf>

## Resultados

A lo largo de 6 años se ha logrado intergrar a 662 empresas de 5 sectores productivos distintos.

Sector	Número de empresas participantes en la Red
Primario	84
Secundario	21
Terciario	384
Cuaternario	143
Quinario	30
Total	662 <sup>48</sup>

Como una herramienta de colaboración con el sector empresarial en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, hasta septiembre de 2024 Red de Empresas por la Igualdad en Jalisco se ha vinculado con 710 empresas, 180 microempresas y 18 organismos empresariales de Jalisco, que reciben sensibilización en derechos humanos, igualdad y no discriminación y se comprometen a priorizar la contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad, promover el autoempleo de las mujeres y realizar acciones de voluntariado a favor de la igualdad de género u otorgar donativos a organismos dedicados a la atención de mujeres.

---

<sup>48</sup> Información obtenida de Directorio Red de Empresas por la Igualdad 2024: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ES7T6zeb5wXOWTeVi87J-tH4VddwXCO3J6mNDEadwl/edit?gid=0#gid=0>

## VII.1.8 Estrategias de trabajo digno

En el medio rural ha existido un fenómeno de masculinización del trabajo. Los medios de producción y recursos de la producción agropecuaria han puesto de manifiesto una clara situación de desigualdad entre hombres y mujeres, a pesar de la participación histórica de las mujeres en la producción agroalimentaria y la soberanía alimentaria de las comunidades. Según el IICA (s.f.) en el área de América Latina y el Caribe viven alrededor de 58 millones mujeres rurales, que representan el 43% de la fuerza de trabajo agrícola en la región. De este porcentaje 1 de cada 3 de mujeres rurales son propietarias de las tierras que trabajan y habitan; en materia de educación, solo el 39% de las niñas rurales asisten a la escuela y en la adultez, un 40% no tiene ingresos propios.

En México, los números no distan de la realidad latinoamericana, de los 61.5 millones de mujeres, 22.7% habitan en localidades rurales, y representan el 34% de la fuerza laboral. De los 11.4 millones de hogares que son encabezados por una mujer el 16.2% se ubica en una zona rural.

En lo que respecta a educación, para las mujeres rurales el promedio de escolaridad es de 7.3 años a comparación de los 10.2 años para las mujeres de zonas urbanas. En cuestión de acceso a los servicios de salud, para el año 2015, solo 13% de las mujeres rurales tenía cobertura de salud, y 2 de cada 3 muertes maternas que carecieron de atención médica ocurrieron en localidades rurales. Además, la tenencia de la tierra representa una de las mayores dificultades, ya que sólo el 26% de las personas que poseen un certificado parcelario como ejidatarias son mujeres, y solo el 7.2% de los ejidos son presididos por mujeres; esto es un problema ya que al no ser propietarias de la tierra no pueden recibir apoyos de programas de equipamiento, infraestructura, ni créditos o apoyos económicos. (INMujeres, 2021)

En los contextos rurales, la brecha de género es más amplia y con mayores impactos para la vida cotidiana de las mujeres, que en un entorno urbano. En México viven 13.6 millones de mujeres en localidades de menos de 2,500 habitantes consideradas como rurales. Este volumen representa el 21.1% de las mujeres y el 10.8% de la población total del país (INEGI, 2020). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2023 (INEGI, 2023) se encontró que el 36.0% de las mujeres rurales se encontraban en alguna actividad económica, Entre las mujeres ocupadas, el 11.6% de las rurales son no remunerados mientras que entre las más urbanizadas este porcentaje es solo de 3.2%. Por otra parte, entre las mujeres subordinadas y remuneradas el 50.6% de las que viven en localidades rurales no tienen las prestaciones correspondientes a su trabajo, este porcentaje es menor en 28 puntos porcentuales para aquellas en zonas más urbanas (22.7%).

Consecuentemente, las mujeres ponen en riesgo sus vidas ya que juegan un papel importante en la movilización comunitaria, al realizar acciones de preservación de la tierra, defensa de los recursos naturales y cambio climático. Por otra parte, las mujeres en

contextos rurales se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad, dado que, no solo se enfrentan a las precarias condiciones para laborar en la producción agroalimentaria sino también realizan sus actividades productivas en medio de violencia por razones de género, a la par de las tareas de cuidados y en medio de acoso y hostigamiento laboral en sus centros de trabajo.

Las mujeres que se encuentran ocupadas en actividades agropecuarias y pesqueras, el 96.9% realiza otras actividades no remuneradas como quehaceres domésticos del hogar, cuidado de personas, y acarreo de leña y agua para su hogar.(INMUJERES, 2019). Existe una gran brecha entre el número de horas dedicadas a este tipo de actividades no remuneradas entre hombres y mujeres, y esta brecha aumenta si es analizada desde un contexto rural, estimándose una diferencia de hasta 27 horas a la semana entre hombres y mujeres. (ONU-Habitat, 2021)

Asimismo, las mujeres rurales tienen un papel fundamental en la conservación y cuidado de la naturaleza, la lucha contra la crisis climática, la preservación de la biodiversidad, y la recuperación de prácticas agroecológicas. En esto tiene una gran importancia la lucha feminista, en especial dentro del ámbito rural ya que es ahí donde las mujeres se han visto tradicionalmente más oprimidas y limitadas a sus libertades. Por otra parte, el ecologismo juega también un papel importante dentro del ámbito rural, esto debido a que los recursos naturales están siendo explotados y afectados por el sistema y por la crisis climática.

En el año 2020 el 12% de la población de Jalisco vivía en localidades rurales, y según el IIEG (2020), el 11.9% de la población ocupada en el sector agrícola son mujeres. Dentro del estado de Jalisco la problemática de la tenencia de la tierra también destaca significativamente, de las 1,429 comunidades y ejidos que hay en el estado, con 137,503 personas poseedoras de título, solo 24,324 son mujeres. (IJM, 2018) Muchas mujeres son: madres, jornaleras, migrantes e indígenas, características que por el contexto social patriarcal en los campos, exacerbaban el grado de vulnerabilidad en que se sitúan. Así pues, las características del entorno rural en torno a formalidad laboral, tareas de cuidados, violencia por razones de género, dinámicas comunitarias, acceso a la tenencia de la tierra, falta de empoderamiento económico, entre otras, posicionan a las mujeres en menores oportunidades para reducir la desigualdad en sus proyectos de vida.

Por lo tanto, priorizar a las mujeres agrícolas en el acceso de los recursos, servicios, bienes, pero sobre todo a ejercer sus derechos y que estos sean garantizados se vuelve estratégico para los gobiernos locales al momento de buscar sociedades más igualitarias y buscar un crecimiento económico sostenible.

### **Objetivos generales**

Reconocer, dignificar y empoderar a las mujeres y sus familias que habitan, transitan y laboran en múltiples eslabones de la cadena agroalimentaria de los campos de Jalisco, desde la perspectiva de género, enfoque intercultural e interseccional, que promueva condiciones más dignas e igualitarias en los contextos rurales.

### **Objetivos específicos**

- Promover la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en los contextos rurales mediante procesos de desarrollo de capacidades.
- Acercar los servicios y programas públicos en materia de igualdad de género y acceso a una vida libre de violencias a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan los campos.
- Promover espacios de trabajo con condiciones dignas, igualitarias y libres de discriminación en el campo de Jalisco.
- Incentivar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los núcleos agrarios de Jalisco mediante procesos de formación sobre derechos agrarios.

### **Descripción de la población objetivo**

- **Mujeres empleadas:** Mujeres colaboradoras que reciben una remuneración por su labor en el campo, industria o centro de trabajo, sin distinción de la modalidad de contratación tal como por jornal o de planta.
- **Mujeres autoempleadas:** Mujeres con proyectos productivos propios.
- **Mujeres con derecho a la tierra agraria:** Mujeres avecindadas, comuneras, ejidatarias y posesionarias de tierras agrarias.

### **Informe de la operación del proyecto**

La estrategia de trabajo con mujeres en contextos rurales se ha desarrollado desde 2019, por lo que algunas de las actividades reportadas en 2024 son continuidad de acciones iniciadas en años anteriores.

### 1.8.1 Proyecto “Cerrando Brechas: Protección Social para las Mujeres en México”

- **Objetivo:** Incrementar el acceso a la protección social de las mujeres en México, especialmente de aquellas en situación de exclusión, mediante 1) la mejora de los marcos legales y de política pública que mejoren el acceso, la cobertura y la adecuación de la protección social, y 2) el fortalecimiento de capacidades y compromisos de aliados clave.
- **Población objetivo:** Mujeres jornaleras agrícolas migrantes
- **Temporalidad:** Febrero 2020 – mayo 2022
- **Socios colaboradores:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ONU Mujeres.
- **Resultados del proyecto en la implementación 2019-2022:**
  - En coordinación con las mesas intersectoriales de protección social impulsadas por el proyecto en Jalisco y Oaxaca, se centraron las acciones en el diseño de Estrategia y plan de Protección social para jornaleras agrícolas: acciones estratégicas desde Oaxaca como lugar de origen y Jalisco como estado receptor.
  - Fortalecimiento de capacidades en protección social y promoción de la agenda de derechos impactando a 1261 personas en Oaxaca y Jalisco, incluyendo jornaleras agrícolas, personas promotoras de la protección social, personas servidoras públicas y personas empleadoras.
  - Los gobiernos de Oaxaca y Jalisco acordaron impulsar una agenda de coordinación interestatal que atienda las necesidades de las jornaleras en las rutas de migración.
  - Firma del pacto de Colaboración entre el Gobierno de Jalisco y la Iniciativa Privada a favor de la dignificación del trabajo del campo.
  - Se creó e impulsó la Red de personas promotoras de la protección social para jornaleras agrícolas en Oaxaca y Jalisco, participando gobierno, sector privado y líderes jornaleras agrícolas.
  - Insumos y asistencia técnica para el proyecto de iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, así como la reforma a la Ley del Seguro Social sobre el régimen obligatorio para trabajadoras del hogar han sido desarrollados.
  - Personas tomadoras de decisiones han accedido a evidencia que demuestra que invertir en servicios de cuidado es económicamente viable y contribuye al bienestar social, y a una herramienta que permite simular escenarios de progresividad en la cobertura de estos servicios, mediante la metodología y estudios de costos y retornos de invertir en cuidados para población infantil y para personas adultas mayores en situación de dependencia, replicable en otros países y entidades federativas.
  - Un pilotaje de servicio de cuidados a nivel local implementado para contribuir a desfamiliarizar y desfeminizar el trabajo de cuidados, permitiendo que las mujeres que son las cuidadoras principales de niñas y niños utilizaran el tiempo disponible para el trabajo remunerado. Además, niñas y niños que

usaron el servicio se reportaron más contentas y contentos y mejoraron su rendimiento escolar.

- Los gobiernos locales y federal, tanto del poder legislativo como del ejecutivo, han incrementado su conocimiento y sensibilización sobre el trabajo de cuidado no remunerado, a través de capacitaciones y talleres sobre igualdad de género, empoderamiento económico y trabajo de cuidados.
- Una propuesta curricular desarrollada para la profesionalización del trabajo de cuidado de niñas y niños y cuidado de personas mayores con perspectiva de género y derechos humanos y capacitaciones en las materias de habilidades técnicas y seguridad y salud en el trabajo para las personas trabajadoras del hogar a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
- Asistencia técnica durante el procedimiento de aprobación de la ley del seguro social obligatorio para personas trabajadoras del hogar: En abril de 2019 únicamente había 3,848 trabajadoras del hogar incorporadas ante el IMSS, para el mes de marzo de 2022 se afiliaron 46,011 personas al programa.
- La campaña #EsLoJusto posicionó el trabajo del hogar como un trabajo digno y concientizó a personas empleadoras sobre los derechos laborales de las trabajadoras del hogar.
- Desarrollo de competencias en materia de protección social para personas trabajadoras del hogar y funcionariado público, y capacitación a funcionarios sobre sistemas de inspección laboral para el sector del trabajo del hogar.
- Actualmente se está desarrollando un estudio legislativo sobre el Convenio 190 de acoso y violencia en el trabajo para analizar su posibilidad de implementación en México y poder otorgar asistencia técnica durante este proceso.

### **Proyecto “Medios de Vida Sostenibles para Mujeres Rurales en Jalisco”**

- **Objetivo:** Asegurar y apoyar los medios de vida sostenibles de las mujeres rurales mediante:
  - Capacitación sobre cadenas de valor sensibles al género
  - Promoción de redes de mentoría y cooperación territorial
  - Promoción de un entorno habilitador
  - Capacitación a personas funcionarias públicas encargados de los programas que atenderán a estas mujeres
- **Población objetivo:** Mujeres rurales en Jalisco.
- **Temporalidad:** Septiembre 2022 a agosto 2023.
- **Socios Implementadores:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resultados del proyecto**
  - a. 345 productoras beneficiarias de 13 emprendimientos de cadenas de valor de piña, mango, café, miel, maíz y tamarindo.



- b. 41 mujeres jornaleras beneficiarias.
- c. Acompañamiento técnico para el desarrollo de huertos de traspatio.
- d. Procesos de formación en igualdad de género y no discriminación a funcionariado público, productoras y jornaleras.
- e. Formación de redes de apoyo entre mujeres al interior de las diferentes cadenas.

### **Espacios para el desarrollo de habilidades**

- **Objetivo** Talleres dirigidos a mujeres jornaleras con proyectos productivos propios para el desarrollo de habilidades emprendedoras y de sostenibilidad de los negocios como impulso a la autonomía y empoderamiento.
- **Población objetivo** Mujeres en contextos rurales con un proyecto productivo propio
- **Temporalidad** Indefinido
- **Descripción**
  - **Capacitaciones sobre habilidades financieras:** Manual para el emprendimiento migrante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y “Fortalezco mi negocio” vertiente A del programa Fuerza Mujeres.
  - **Talleres de habilidades reposteras a mujeres jornaleras agrícolas de Autlán de Navarro en colaboración con Fundación Marisa (octubre 2023)** con el fin de fortalecer las capacidades para el desarrollo de proyectos productivos propios de las mujeres jornaleras agrícolas migrantes.
- **Resultados del proyecto**
  - Formación y asesoría a más de **68 mujeres jornaleras**

### **Proyecto Mejora de la Salud y Seguridad en el Trabajo en las cadenas de chile y tomate, con focalización en el estado de Jalisco**

- **Objetivo:** Contribuir a la mejora de la salud y seguridad en el trabajo en las cadenas de suministro de chile y tomate, con focalización en el estado de Jalisco, prestando especial atención a los impactos de la COVID-19, a las trabajadoras agrícolas, trabajadores migrantes y en situación de vulnerabilidad.
- **Población objetivo** Trabajadoras agrícolas migrantes
- **Temporalidad** 2021 - 2024
- **Socios colaboradores:** Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y el Fondo Visión Cero (VZF), fondo fiduciario administrado por la OIT.
- **Resultados del proyecto**
  - Asesoría técnica en el desarrollo del “Perfil de la Mujer Agrícola en Jalisco”, “Caja de herramientas para la prevención de riesgos psicosociales”.
  - Colaboración en la Ruta de Trabajo con Mujeres Trabajadoras del Hogar:
    - Cooperación técnica en el establecimiento del Centro de Conciliación Laboral para Mujeres Trabajadoras del Hogar.
    - Campaña de comunicación y sensibilización para la dignificación y visibilización de la situación laboral de las Trabajadoras del Hogar.
  - Instalación de la Mesa Tripartita sobre el Convenio 190

- Colaboración para la impartición de capacitaciones sobre el Convenio 190 con perspectiva de género.

### **Proyecto estatal “Escuela Cerrando Brechas para Mujeres Rurales en Jalisco”**

- **Objetivo General**

Desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres en contextos rurales para potencializar su participación en el territorio, organizaciones y familias. Así como promover espacios de aprendizaje colectivo y planificado de grupos de mujeres en contextos rurales en un entorno habilitador, y consolidar una red de mujeres por la dignificación del trabajo de las mujeres en el campo de Jalisco.

- **Población objetivo**

- Mujeres que habitan el estado de Jalisco con interés en desarrollar capacidades de liderazgo, empoderamiento y agencia; que se desarrollan en contextos rururbanos y rurales.
- Empresas aliadas con la agencia de derechos humanos e igualdad, que busquen impulsar el desarrollo de las mujeres colaboradoras de los centros de trabajo.

- **Temporalidad** Marzo-Septiembre 2024

- **Territorialidad**

- 4 Albergues de Mujeres Jornaleras Agrícolas Migrantes en Autlán de Navarro, Zapotiltic y Tamazula de Gordiano.

- **Resultados del proyecto**

- Capacitación a mujeres jornaleras mediante talleres participativos en temas de derechos humanos, derechos de las trabajadoras del campo, división sexual del trabajo, desigualdad y no discriminación, igualdad de género y autonomía económica.
- Reconocimiento de las mujeres jornaleras como sujetas de derechos, el trabajo y los espacios de cuidados, buenas prácticas rurales y redes de mujeres que acompañan mujeres.
- Vinculación entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Mesa Municipal de Atención a Jornaleras Agrícolas Migrantes del municipio de Autlán de Navarro, misma que implementa estrategias de coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de vida y laborales de las jornaleras y sus familias.
- Vinculaciones con la Confederación Nacional de Propietarios Rurales CNPR y Confederación Nacional Campesina CNC en los municipios de Autlán de Navarro y Tamazula de Gordiano, y la empresa Grupo Los Cerritos en el municipio de Zapotiltic, para la implementación de los talleres del proyecto Cerrando Brechas a las mujeres Jornaleras en el Albergue El Mentidero en Autlán de Navarro, Albergue Soyatlán en Tamazula de Gordiano y Posada Cerritos en Zapotiltic.
- Foro de las Mujeres Rurales de Jalisco.

En marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, se realizó el martes 15 de octubre de 2024 el foro de las mujeres rurales de Jalisco, El evento fue encabezado por el gobernador Enrique Alfaro Ramírez; la secretaria Paola Lazo Corvera, titular de la SISEMH; Ana Lucía Camacho Sevilla, titular de la SADER; Pedro Américo Furtado de Oliveira, director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba (OIT); y Lizbeth Rodríguez Pestaña, Coordinadora del Área de Soluciones de la FAO en México. Contó con la participación de más de 300 mujeres rurales, participantes de los proyectos del Gobierno de Jalisco destinados al desarrollo rural con enfoque de género.

Este evento reunió a 300 mujeres del sector rural del estado: mujeres jornaleras, empresarias, ejidatarias, productoras, así como representantes del sector académico, empresarial, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, gremios sindicales y servidoras públicas de los gobiernos municipales y estatal. Este primer espacio propició el diálogo e intercambio de saberes y experiencias entre las mujeres rurales de Jalisco, junto a la iniciativa privada y el sector público, para la creación y fortalecimiento de redes de mujeres.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Información obtenida de DCG\_Informe anual\_Mujeres rurales\_2024: <https://docs.google.com/document/d/1EfhqfWYB07kTy2LgtEUw7afWjSN88Q6e/edit>

## 1.8.2. Trabajadoras del hogar – Hogares Justos

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) es el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en el Estado de Jalisco, es decir, es la entidad del Poder Ejecutivo Estatal que trabaja por hacer efectivos el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso para las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido, la SISEMH desarrolló la estrategia con mujeres trabajadoras del hogar llamada “Hogares Justos” que promueve el reconocimiento de los derechos humanos de las trabajadoras del hogar, la prevención de la violencia, la consolidación de redes de apoyo y acompañamiento, y la formalización del trabajo.<sup>50</sup>

La estrategia se desprende del proyecto “Cerrando Brechas: Protección Social para Trabajadoras del Hogar” ejecutado en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y ONU MUJERES, OIT y FAO y se plantea como una acción local que abone a los objetivos planteados en el Convenio 189 de la OIT (trabajadoras del hogar) y el convenio 190 de la OIT (espacios de trabajo libres de violencia y acoso).

Con esta estrategia, la Secretaría busca visibilizar los derechos y responsabilidades de las mujeres trabajadoras del hogar por medio de una estrategia de prevención de violencias contra las mujeres desde un enfoque interseccional, así como la promoción de conformación de redes de apoyo dirigidas a mujeres trabajadoras del hogar que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara a través de la difusión de sus derechos y obligaciones laborales como medida de prevención de violencias, desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de perspectiva de género, además de la sensibilización a las personas empleadoras en términos de obligaciones y contrato laboral a las personas trabajadoras del hogar que incentive el trato justo y con apego a derecho, así como la promoción de dinámicas para promover la creación de redes de organización entre las personas trabajadoras del hogar como metodología de prevención de violencias.

### Antecedentes

Existe una lucha histórica por el reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social que buscan la promoción de tratos dignos y equitativos hacia las mujeres trabajadoras del hogar. Si bien la discriminación y violencia que reciben es originada por motivos de género, elementos como la pobreza, el pertenecer a una comunidad indígena, la edad, la condición migratoria, entre otros, se intersectan incrementando los niveles de vulnerabilidad a los que están expuestas las mujeres trabajadoras del hogar. Derivado de esto, en México se han marcado avances desde el 2018 para la construcción de un andamiaje legal para que las Personas Trabajadoras del Hogar tengan derecho a acceder a la modalidad más amplia de cobertura por parte del IMSS como cualquier otra persona trabajadora. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció de forma implícita que entre una trabajadora del hogar y su empleador existe una relación de trabajo por lo que

---

<sup>50</sup> La información disponible del programa se encuentra en la dirección electrónica <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/hogaresjustos/>

las y los empleadores deben inscribir a las personas trabajadoras del hogar en el sistema de seguridad social de manera obligatoria y no voluntaria.

En 2020, México ratifica el convenio 189 de la OIT y la Ley Federal del Trabajo fue modificada en su capítulo XIII, Personas Trabajadoras del Hogar (arts. 331-343), estableciendo los derechos de las personas trabajadoras del hogar, y las obligaciones de las personas empleadoras para garantizarles un trabajo digno. En 2022, se realizó una reforma a la Ley del Seguro Social en su artículo 239, donde fue aprobado el registro obligatorio de trabajadores del hogar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En diciembre de 2023, se realizó una reforma al artículo 146 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), donde se reconoce el derecho de las trabajadoras del hogar a los beneficios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) a partir del 1ero de enero de 2024.

Las personas trabajadoras del hogar prestan su servicio de labores en aseo, asistencia y lo relacionado al hogar de una persona o familia, a cambio de una remuneración económica (Art. 13 de la Ley Federal del Trabajo). En México más de 2.5 millones de personas se dedican al trabajo del hogar remunerado, de las cuales el 90.2% (2.2 millones) corresponde a mujeres (INEGI, 2023) . Además, este trabajo cuenta con una baja protección social puesto que sólo 60,662 personas trabajadoras del hogar están afiliadas al IMSS al corte de octubre de 2024. Ahora bien, en Jalisco de las 133 mil 354 personas que se dedican al trabajo del hogar remunerado, el 94% (124,977 personas) de estas corresponde a mujeres según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al segundo trimestre de 2024. Sólo el 2.6% (3,295) de ellas están afiliadas al Seguro Social, en contraste con el 15% (1,273) de hombres trabajadores del hogar que cuentan con seguro.

Estos datos son relevantes dado que el salario diario promedio de las mujeres trabajadoras del hogar afiliadas al Seguro Social en México es de \$348.9 pesos mexicanos, mientras que para los hombres es de \$419.1 pesos mexicanos, \$70 pesos de diferencia. En Jalisco el promedio de ingreso para las mujeres es de \$334.8 pesos mexicanos y de \$382.5 pesos mexicanos para los hombres, \$47.7 pesos más que las mujeres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2023, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el 97.3% de las trabajadoras del hogar encuestadas no cuentan con un contrato laboral por escrito. Al 92% de las trabajadoras del hogar no les pagan seguro médico o social, al igual el 88.1% no recibe prestaciones laborales como aguinaldo o vacaciones con goce de sueldo.

Siguiendo con datos de la ENADIS 1 de cada 3 mujeres trabajadoras del hogar (34.7%) reportaron haber sido discriminadas o menospreciadas por al menos un motivo. Las trabajadoras se enfrentan ante prejuicios y criminalización; el 24.2% de la población encuestada por la CONAPRED considera que cuando se pierde algo en el hogar es culpa de la trabajadora.

Estos datos reflejan la situación de pobreza y discriminación en la que viven las mujeres trabajadoras del hogar al subsistir con los ingresos de un trabajo insuficientemente valorado, informal y poco remunerado. Así pues, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno de Jalisco, en su estrategia con mujeres trabajadoras del hogar busca desarrollar e implementar medidas de prevención de violencias contra las mujeres desde el enfoque interseccional e intercultural y con enfoque de perspectiva de género, así como la promoción de derechos humanos y laborales mediante la conformación de redes de apoyo dirigidas a mujeres trabajadoras del hogar que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.

### **Descripción del proyecto Hogares Justos**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, desarrolló en 2023 el proyecto de **Hogares Justos** que tiene como objetivo general: desarrollar e implementar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas en el Área Metropolitana de Guadalajara, así como la promoción de la conformación de redes de apoyo.

El pilotaje del proyecto, de agosto a noviembre 2023, y la ejecución actual, de junio a diciembre 2024, se realizó con el recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) orientadas sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres a través de su acción la acción B.III.2 que consiste en una estrategia de prevención de violencias hacia las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas.

### **Objetivos generales**

Visibilizar los derechos y responsabilidades de las mujeres trabajadoras del hogar por medio de una estrategia de prevención de violencias contra las mujeres desde un enfoque interseccional, así como la promoción de conformación de redes de apoyo dirigidas a mujeres trabajadoras del hogar que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.

### **Objetivos específicos**

1. Difundir los derechos y obligaciones laborales de las personas trabajadoras del hogar como medida de prevención de violencias, desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de perspectiva de género.
2. Sensibilizar a las personas empleadoras en términos de obligaciones y contrato laboral a las personas trabajadoras del hogar que incentive el trato justo y con apego a derecho.
3. Propiciar dinámicas para promover la creación de redes de organización entre las personas trabajadoras del hogar como metodología de prevención de violencias.
4. Promover el reconocimiento de su condición como sujetas de derechos humanos y laborales; gozar de condiciones equitativas sin discriminación, tener una remuneración justa y satisfactoria conforme a la dignidad humana.

### **Descripción de la población objetivo**

- **Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas:** Mujeres que realizan trabajo remunerado en los hogares, prestan servicios de aseo, asistencia y demás, propios o inherentes al hogar de una persona o familia.
- **Posibles personas empleadoras:** Personas que emplean a mujeres trabajadoras del hogar remuneradas, conocen a personas empleadoras o están buscando contratar a mujeres trabajadoras del hogar remuneradas.

### **Componentes de acción Hogares Justos**

#### **Brigadas de prevención de violencia contra las mujeres**

La acción consiste en el acercamiento territorial con las mujeres trabajadoras del hogar en los municipios de El Salto, Guadalajara, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá. Las brigadas tienen como objetivo (1) compartir información sobre la prevención de violencias contra las mujeres trabajadoras y sobre los servicios que brinda la SISEMH y (2) realizar invitaciones para participar en los talleres. Por medio de materiales físicos de difusión folletos y volantes, con información relevante.

#### **Talleres con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas**

Los talleres tienen como objetivo brindar espacios de formación en derechos humanos y laborales que aborden la dignificación del trabajo del hogar, la prevención de la violencia por razón de género y la promoción de redes de colaboración y apoyo entre las trabajadoras del hogar. Estos talleres buscan proporcionarles herramientas tanto legales como emocionales para enfrentar y prevenir situaciones de violencia y discriminación (con atención particular en la psicológica, física, patrimonial y sexual), así como para fortalecer su sentido de comunidad y solidaridad.

La modalidad presencial y los horarios flexibles se diseñan para que estas mujeres puedan acceder fácilmente a la información y al apoyo proporcionado en los talleres. La estructura de los talleres consta de 2 sesiones de 2 horas cada una. En la primera sesión se aborda el conocimiento de los Derechos humanos y laborales. Sobre la segunda sesión se brinda información sobre prevención de la violencia contra la mujeres.

#### **Talleres con persona posibles empleadoras**

Los talleres con personas empleadoras tienen por objeto generar espacios de formación a empleadoras o posibles personas empleadoras del AMG en torno a los derechos humanos de las trabajadoras del hogar, la seguridad social, la prevención de la violencia y los mecanismos para la formalización laboral de las trabajadoras del hogar.

La estructura de los talleres se conforma de una sesión única de 2 horas en el que se aborda el tema de condiciones de empleo dignas y prevención de la violencia contra de las mujeres trabajadoras del hogar. Se imparten a modelo de capacitación para concientizar y visibilizar el impacto directo y sistemático al que se enfrentan las personas trabajadoras del hogar remuneradas cuando se vulneran sus derechos humanos y son expuestas a laborar

en espacios de discriminación y violencia. Las modalidades de los talleres son virtuales y presenciales.

### **Estrategia de comunicación y difusión**

Esta estrategia se enfoca en la creación de diferentes contenidos de información físicos y digitales, orientados a los diferentes perfiles del proyecto.

Se realiza una campaña de comunicación digital a través de sus redes sociales para difundir y visibilizar el contexto histórico y la situación actual de las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas (TDHR) con relación al reconocimiento de su persona como sujetas de derechos humanos y laborales.

Al igual se conforma una Red de Hogares Justos a través de grupos de difusión y comunicación a través de What's App con TDH, EDH y actores estratégicos.

### **Resultados de operación del proyecto**

La estrategia de trabajo con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas de Jalisco se ha desarrollado desde 2019 con la ratificación del Senado al Convenio 189, reformando la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social para reconocer y garantizar los derechos de las personas trabajadoras del hogar. Jalisco ha tenido un rol activo en la agenda por reconocer el trabajo doméstico y los derechos para las trabajadoras del hogar. Al igual las acciones operativas de Hogares Justos han tenido una grana alcance en los municipios del AMG; El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

### **Vinculación y Espacios de Implementación**

#### **1. Campaña “Es lo Justo” ONU Mujeres**

ONU Mujeres ha sido un aliado clave para la Secretaría en otros proyectos y en este en particular su trabajo y apoyo técnico sirvió como despunte para la implementación de la agenda con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas. Además, brindó las herramientas necesarias para que en conjunto con las demás alianzas se construyera una acción que promueva la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

Resultados de la colaboración:

- En enero de 2022, ONU México lanza la campaña #ESLOJUSTO, que tiene el objetivo de concientizar a las personas empleadoras sobre los derechos de las trabajadoras del hogar y posicionar el trabajo del hogar como un trabajo digno.

#### **2. Proyecto “Cerrando Brechas: Protección Social para Trabajadoras del Hogar”**



El proyecto “Cerrando Brechas: Protección Social para Trabajadoras del Hogar” busca incrementar el acceso a la protección social de las mujeres en México, especialmente de aquellas en situación de exclusión, mediante 1) la mejora de los marcos legales y de política pública que mejoren el acceso, la cobertura y la adecuación de la protección social, y 2) el fortalecimiento de capacidades y compromisos de aliados clave. En el caso de las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas, el proyecto busca el desarrollo de competencias en materia de protección social para personas trabajadoras del hogar y funcionariado público, y capacitación a funcionarios sobre sistemas de inspección laboral para el sector del trabajo del hogar.

Resultados del proyecto:

- En el marco del proyecto “Cerrando Brechas: Protección Social para Trabajadoras del Hogar” se construyó el Diagnóstico Situacional de las Trabajadoras del Hogar en Jalisco de la mano con la OIT y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

### **3. Campaña “Valor a mi trabajo”**

En 2021, el Gobierno de Jalisco lanzó la campaña de comunicación “Valor a mi trabajo” que buscaba acercar información sobre el proceso de formalización laboral de las trabajadoras del hogar, a través de medios digitales. Dicha campaña fue impulsada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Resultados de la campaña: La ejecución y evaluación del impacto de esta campaña fueron posibles gracias a una colaboración efectiva. Sin embargo, cabe destacar que la responsabilidad principal en cuanto a su análisis de impacto recae en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

### **4. Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO)**

Esta colaboración permitió desarrollar mecanismos y herramientas estratégicas, que aborden mediante la incidencia política, al fortalecimiento interno y externo tanto de las redes de mujeres trabajadoras del hogar, así como de las instituciones directa e indirectamente relacionadas con esta población.

Resultados de la colaboración:

- En 2023, SINACTRAHO brindó apoyo al Proyecto “Hogares Justos” en temas como las canalizaciones de las mujeres trabajadoras del hogar, la campaña preventiva y el modelo del convenio de conciliación. Asimismo, apoyó en la difusión de la estrategia.
- Por parte de la SISEMH, se compartió parte de la agenda de los talleres dirigidos a las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas, así como las fechas de talleres con posibles personas empleadoras.

- Además, en 2023 se firmó un convenio de colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar, como aliadas en la implementación de los procesos formativos así como en el seguimiento a las trabajadoras del hogar para su profesionalización.
- En la implementación de talleres con TDH se compartieron materiales de difusión, folletos y carteles, para dar a conocer el SINACTRAHO y su trabajo.

## **5. CAPACITHADAS**

Una de las alianzas estratégicas fue con el grupo de CAPACITHADAS, dicha organización sin fines de lucro nace con la idea de hacer del trabajo del hogar una profesión

Resultados de la colaboración: Con dicha organización se compartió espacios de formación de Hogares Justos hacia las posibles personas empleadoras, ya que, además de tener grupos focalizados, ofrecen espacio de formación técnica continua para las trabajadoras del hogar.

## **6. Cercanía Ciudadana Zapopan**

Esta dependencia fue clave en la creación de alianzas municipales, pues organiza, procura e induce en los grupos comunitarios y/o vecinales para su mejora continua buscando espacios que generen un sentido de pertenencia entre sus habitantes.

Resultados de la colaboración:

- En 2023, se llevaron a cabo canalizaciones con las lideresas de colonos quienes a través de Cercanía Ciudadana se tuvo apertura para agendar fechas y proporcionar espacios. El proceso de formación en dicho municipio debido a la alta probabilidad de acceso a áreas residenciales en donde se pudiera concentrar la mayor cantidad de trabajadoras del hogar remuneradas y por ende sus posibles personas empleadoras.

## **7. IMM de El Salto**

En el municipio de El Salto, la vinculación con la Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) tuvo un rol importante en la implementación tanto de talleres como de brigadas del proyecto “Hogares Justos”, ya que la instancia tiene grupos de mujeres con los que trabaja y da seguimiento, por lo que favoreció el acercamiento.

Resultados de la colaboración:

- En 2023, se impartieron talleres y brigadas en el marco del proyecto “Hogares Justos” y debido a que es uno de los municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres, durante las brigadas de información se compartió material de difusión de los servicios de asesoría, acompañamiento, atención legal y protección a mujeres en situación de violencia que ofrece la SISEMH para atender y prevenir violencias mediante material de difusión.

## **8. “Las Colmenas” Zapopan y Guadalajara**

La Red de Centros Comunitarios de Inclusión y Emprendimiento “Las Colmenas” y los “Enjambres” (centros más pequeños que se desprenden del mismo) fueron aliados clave en la implementación de los talleres del Proyecto “Hogares Justos” puesto que en sus tres centros comunitarios ofrecieron espacios seguros e inclusivos donde se generen comunidades de aprendizaje a través de la gestión de diversos servicios como talleres, capacitaciones, asesorías y eventos, que brinden herramientas y conocimientos a la comunidad.

Resultados de la colaboración:

- Se colaboró con la implementación de los talleres del Proyecto “Hogares Justos” en distintas Colmenas y Enjambres del municipio de Zapopan y Guadalajara.
- Colaboración con Colmenas: Miramar, San Juan de Ocotán, Villas de Guadalupe, San Juan de Dios, Oblatos, Rancho Nuevo, Balcones del Cuatro
- Colaboración con Enjambres: Tabachines y el Campanario

## **9. Centros Comunitarios y Culturales**

Los centros comunitarios y culturales públicos de varios municipios del AMG fueron espacios clave para impartir talleres a TDH, dado que varias frecuentan estos espacios con sus hijos o familiares por las actividades recreativas que ofrecen.

Resultados de la colaboración:

- Se realizaron vinculaciones con diversos centros como Villas Andalucía, Minerales Troquelada, Loma Dorada, Puente Grande, CEMEX, Tonalá, El Salto y Juanacatlán.

## **10. Jefatura de Vinculación y Gestión con ONG’S de Juanacatlán**

En el municipio de Juanacatlán se estableció la colaboración con la Jefatura de Vinculación y Gestión con ONG’S, esta alianza estratégica tuvo gran efecto ya que se contaba con el contacto directo con las mujeres líderes en las comunidades del municipio lo que permitió invitar a las mujeres de diversas localidades a formar parte de los talleres de “Hogares Justos”.

Resultados de la colaboración:

- En 2023, se colaboró con la implementación de los talleres del Proyecto “Hogares Justos” en el municipio de Juanacatlán.

## **11. Centros Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

Resultado de la colaboración en Brigada Violeta y proceso de vinculación del equipo de Hogares Justos, se estableció contacto con diferentes centros del DIF.

Resultados de la colaboración:

- Se llevaron a cabo diferentes talleres y brigadas que fueron replicadas posteriormente en más espacios a raíz de la demanda de las propias mujeres,

quienes en dicha estancia encuentran capacitaciones continuas que abonan a su desempeño laboral.

- Colaboración con DIF: Ex Hacienda, San Sebastián, La Huizachera, El Castillo, Juanacatlán y Cerro de la Reina, este último destaca por la mayor respuesta de participación de TDH.

## **12. Aldea Arcoiris A.C. Tlaquepaque**

Esta colaboración tuvo gran alcance, labor y diversidad de actores, ya que esta asociación civil atiende población en situación de movilidad humana en su tránsito o establecimiento en el Área Metropolitana de Guadalajara, vinculan a las personas con centros de trabajo, principalmente en el sector de servicios hoteleros.

### Resultados de la colaboración:

- En 2023, se implementaron talleres del proyecto “Hogares Justos” tras la identificación de la empleabilidad formal e informal de las personas y la movilidad misma que las interpone en situaciones de vulnerabilidad a la violencia.

## **13. Xamixtli Fundación TRACSA Tonalá**

La vinculación con el Centro Comunitario Xamixtli fue un buen logro de acercamiento e implementación de talleres con TDH.

### Resultados de la colaboración:

- Se impartieron talleres con TDH del hogar que frecuentan el centro, se identificó que el espacio es una buena respuesta de asistencia de TDH activas.

## **14. IMSS**

A partir de la reforma a la Ley del Seguro Social en su artículo 239 del 17 de octubre de 2022, fue aprobado el registro obligatorio de trabajadores del hogar ante el IMSS.

### Resultados de la colaboración:

- En 2023, se creó una agenda bilateral en la que el personal de la Jefatura de Afiliación Cobranza del OOAD Jalisco, acompañó algunos talleres del Proyecto “Hogares Justos” para reforzar el tema de la seguridad social en las trabajadoras del hogar remuneradas y en las posibles personas empleadoras.
- Además, en 2023 fungió como parte importante dentro de las capacitaciones con posibles personas empleadoras de mujeres trabajadoras del hogar remuneradas que permitió a las personas asistentes, el tener acceso a la información que de primera mano abona a la búsqueda de la mejora de las condiciones de empleo dignas y libres de violencia para las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas.
- En la implementación de Hogares Justos de 2024 personal de IMSS acompañó talleres con personas empleadoras del hogar para brindar información sobre el proceso de afiliación de las trabajadoras del hogar al seguro social.
- Al igual la vinculación con el Departamento de de Supervisión de Afiliación y vigencia facilitó el proceso de acompañamiento y derivación de trabajadoras del hogar y a personas empleadoras para el proceso de afiliación de TDH.

## **15. Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

La OIT es la Organización Internacional del Trabajo. Es una agencia especializada de las Naciones Unidas que se dedica a promover la justicia social y los derechos laborales.

Resultados de la colaboración: La colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) permitió establecer una base sólida de conocimientos, experiencias, recursos y espacios de colaboración, que en conjunto mejoró significativamente el impacto de las estrategias de trabajo en la población objetivo.

## **16. Otras acciones y proyectos de SISEMH:**

Red de Empresas por la Igualdad: sirvió como vinculación y contacto con personas posibles empleadoras para la ejecución de talleres.

Brigadas Violeta: En 2023, esta estrategia permanente de prevención y cercanía de servicios en colonias con alto índice de feminicidios sirvió para sumarse a las rutas permitiendo incidir en colonias que sin un acompañamiento pudiera representar un riesgo y no hubiese sido posible.

Centros para el Desarrollo de las Mujeres: estos centros que se encuentran en territorio, permitieron establecer agendas de talleres y vinculación con otros actores.

Presentación de Resultados de Implementación Hogares Justos: se organizó un evento público en octubre de 2024 para dar a conocer el impacto y el total resultados del proyecto de Hogares Justos, asistieron mujeres TDH, personas funcionarias públicas, el SINACTRAHO y aliados estratégicos que formaron parte de la implementación del proyectos.

## **Resultados de Implementación Hogares Justos**

La SISEMH desarrolló la estrategia con mujeres trabajadoras del hogar llamada “Hogares Justos” para promover el reconocimiento de los derechos humanos de las trabajadoras del hogar, la prevención de la violencia, la consolidación de redes de apoyo y acompañamiento, y la formalización del trabajo.

Esta estrategia se desprende del proyecto “Cerrando Brechas: Protección Social para Trabajadoras del Hogar” ejecutado en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y ONU MUJERES, OIT y FAO y se plantea como una acción local que abona a los objetivos planteados en el Convenio 189 de la OIT (trabajadoras del hogar) y el convenio 190 de la OIT (espacios de trabajo libres de violencia y acoso).

Resultados del proyecto:

**Implementación agosto - noviembre 2023**

- En 2023, se implementaron 92 brigadas de prevención de violencias contra las mujeres, 33 talleres dirigidos a 353 mujeres trabajadoras del hogar remuneradas y 33 talleres dirigidos a 318 personas posibles empleadoras en el Área Metropolitana de Guadalajara.
- Al ser un proyecto piloto y único en el estado de Jalisco, el proceso de desarrollo de los componentes requirió de un proceso de investigación, análisis, sistematización y espacios de intercambio creativos para gestar la acción y los materiales que las componen.

#### **Implementación junio - noviembre 2024**

- 42 talleres con 305 mujeres trabajadoras del hogar remuneradas.
- 19 talleres con 169 personas empleadoras o posibles empleadoras.
- 27 brigadas territoriales para la sensibilización sobre los derechos de las trabajadoras del hogar remunerado y la prevención de violencias.
- Conformación de Red Hogares Justos, 23 grupos de comunicación y difusión a través de What's App con 269 personas TDH, EDH y actores estratégicos.

- **Brigadas de prevención de violencia contra las mujeres:**

En las brigadas, se facilitó material que tuviera información oportuna para la detección y prevención de tipos y modalidades de violencia padecidas tanto en su empleo como en su hogar. De igual forma, sirvieron para la orientación y canalización a mecanismos de atención a casos y asesorías legales. Además, los materiales proporcionaron información generalizada sobre sus derechos humanos y laborales, así como la invitación para participar en los talleres posteriores donde se abordaron los temas siguientes:

- La invitación a las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas a talleres que abonan al propósito de espacios libres de violencia y discriminación.
- La identificación de la población y posibles actoras estratégicas en el Área Metropolitana de Guadalajara en relación al trabajo del hogar remunerado.
- Establecer el camino previo a la impartición de los talleres, en donde se genera un primer acercamiento y se da difusión al tema.

- **Talleres con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas:**

Las jornadas de talleres con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas tuvieron por objetivo establecer espacios de reflexión colectiva que permitan el reconocimiento de las mujeres trabajadoras del hogar como sujetas de derechos humanos y laborales que potencialice su capacidad de agencia para la demanda de condiciones dignas y libres de violencia, desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de perspectiva de género. Si bien el trabajo remunerado del hogar no sólo se lleva a cabo en las metrópolis, para efectos del pilotaje, la primera versión se implementó en los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.

#### **Metodología del taller:**

- Sesión 1: Derechos humanos y laborales que aborda la dignificación del trabajo del hogar (2 horas).
- Sesión 2: Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres (2 horas).

**Eje transversal:** Fomentar la participación sobre la relevancia de redes de colaboración comunitarias como mecanismo de organización entre mujeres trabajadoras del hogar.

**Modalidad:** Presencial, en horarios que fueran accesibles para las mujeres trabajadoras del hogar y con flexibilidad y adaptabilidad a los contextos de ellas.

**Material de apoyo Implementación 2023:**

- Cuadernillo con información de los tipos y modalidades de violencia, así como los derechos humanos y laborales.
- Ilustración de 2 siluetas para identificar las características, diferencias y similitudes de las mujeres trabajadoras del hogar de planta, y las que tienen modalidad de entrada por salida.
- Tarjetas que describen a distintas mujeres trabajadoras del hogar para ejecutar la actividad “línea de igualdad”, la cual tenía como objetivo que las mujeres identificaran las condiciones de intersección a las que se enfrentan.
- Ilustración con la imagen de un mundo, para identificar las principales características de los derechos universales.
- Ilustración de una casa para explicar e identificar los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar, con el propósito de que los perciban en su entorno laboral.
- Memorama para identificar y diferenciar entre derechos humanos y derechos laborales de las trabajadoras del hogar.
- Tabla comparativa para identificar las condiciones de empleo dignas y las obligaciones en el espacio laboral.
- Hoja impresa con una tabla comparativa de los tipos y modalidades de violencia (psicológica, física, económica, patrimonial y sexual), en contra de las mujeres.
- Banner en el cual se ejemplifican situaciones de acoso y hostigamiento, la intención era que mediante una actividad en equipos las mujeres identifiquen cada modalidad.
- Constancias para acreditar la participación de las mujeres en las sesiones del taller y así reconocer el tiempo dedicado a la estrategia.

**Material de apoyo Implementación 2024:**

- Cartografía corporal TDH
- Fichas Guía de Derechos para las Trabajadoras del Hogar
- Infografía de proceso de afiliación al IMSS
- Formatos de contrato laboral
- Tabulador de actividades (limpieza general de espacios, limpieza profunda, lavandería y planchado, preparación de alimentos, tareas de cuidados)
- Folleto información general de las TDH, sus DDHH e instancias de atención en tema de violencia de género, laboral o de seguro social.
- Hoja impresa con una tabla comparativa de los tipos y modalidades de violencia (psicológica, física, económica, patrimonial y sexual), en contra de las mujeres.
- Violentómetro.

- Constancias para acreditar la participación de las mujeres en las sesiones del taller y así reconocer el tiempo dedicado a la estrategia.

- **Talleres con personas posibles empleadoras:**

Los talleres con personas posibles empleadoras promovieron espacios de reflexión y seguimiento sobre la relevancia de los espacios de trabajo libres de violencia y discriminación, así como espacios de sensibilización en términos de obligaciones y contratos laborales de las personas trabajadoras del hogar para incentivar el trato justo y con apego a los derechos.

**Modalidad:** Si bien el taller con mujeres trabajadoras fue diseñado para implementarse de manera presencial, el taller con personas empleadoras se desarrolló para poder ser implementado tanto en modalidad presencial como virtual; lo anterior atendiendo a las dinámicas diferenciadas.

**Contenido temático de la sesión “Formalización del empleo de las trabajadoras del hogar y prevención de la violencia en contra de las mujeres”:**

- Prevención de violencia (con atención particular en la psicológica, física, económica, patrimonial y sexual) de las personas trabajadoras del hogar remuneradas.
- La relevancia de los espacios de trabajo libres de violencia y discriminación.
- Mecanismos existentes para la formalización del empleo de las trabajadoras del hogar como medida de prevención de violencias.

**Materiales de apoyo Implementación 2023:**

- Una presentación sobre términos y condiciones de empleo, prestaciones laborales y beneficios de formalización e inscripción al IMSS, derechos básicos de las mujeres trabajadoras del hogar, tipos y modalidades de violencias y los beneficios de contar con espacios de trabajo libres de violencia
- Un tríptico informativo llamado “Guía práctica para registrar en el IMSS a las personas trabajadoras del hogar”.
- Impresión de una lista de oraciones y párrafos con palabras faltantes para que colaborativamente los empleadores identifiquen situaciones relacionadas con derechos laborales.
- Tarjetas que describen a distintas mujeres trabajadoras del hogar para ejecutar la actividad “nos mudamos”, con el propósito de generar empatía y sensibilizar a los empleadores respecto a las condiciones a las que se enfrentan las mujeres trabajadoras del hogar.

**Material de apoyo Implementación 2024:**

- Guía de Derechos para las Trabajadoras del Hogar
- Fichas de buenas prácticas de protección de derechos y fichas de malas prácticas de vulneración de derechos de las TDH.
- Infografía de proceso de afiliación al IMSS/ Acompañamiento del personal del IMSS explicar el proceso de afiliación



- Formatos de contrato laboral
- Folleto información general de las TDH, sus DDHH e instancias de atención en tema de violencia de género, laboral o de seguro social.
- Presentación digital con materiales previos.

## **Conclusiones**

Los logros obtenidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) en la agenda con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas los podemos enumerar desde el desarrollo del contenido temático, la solidificación de la planificación del proyecto, el material de apoyo y las alianzas estratégicas de un proyecto piloto que funcionará como el despunte de un gran proyecto sostenible en Jalisco. Para ello, se creó una ruta de trabajo, una base de datos, un cronograma semanal de actividades, un repositorio y una biblioteca.

En cuanto al proyecto de Hogares Justo, que se ejecutó en cinco meses, logró desarrollar e implementar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres desde el enfoque interseccional, mediante 118 brigadas de 2 horas, 72 talleres de 4 horas (2 sesiones), así como la promoción de conformación de redes de apoyo dirigidas a 620 mujeres trabajadoras del hogar y 48 talleres de 2 horas dirigido a 448 personas empleadoras o posibles empleadoras de los municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, mismos que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.

Los resultados de dichos talleres fueron:

### **Brigadas de prevención de violencia contra las mujeres:**

Se realizaron brigadas de prevención de violencias contra las mujeres en las que de manera territorial se acercó información sobre los tipos y modalidades a las que las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas se pueden enfrentar y los mecanismos de atención disponibles. Se logró un total de 118 brigadas de prevención de violencia contra las mujeres, las cuales tuvieron un alcance de más de 10 mil personas de los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Juanacatlán, Guadalajara y Tonalá informadas.

Tomando en cuenta la situación de inseguridad que atraviesa el estado, las profesionistas contratadas realizaron vinculaciones y alianzas estratégicas que les permitieron establecer perímetros, tener contactos de primera línea y en algunos casos ser acompañadas por colegas municipales. Además de establecer un vínculo de respaldo.

Durante su implementación, se ajustaron continuamente las estrategias de las brigadas. A pesar de que al inicio se consideró que la mejor manera de abordar a las trabajadoras del hogar era yendo hacia sus zonas de trabajo, se identificó que no es la opción más viable, ya que se les interrumpiría en su horario laboral y en la mayoría de las ocasiones se encuentran laborando dentro de lugares residenciales privados. Como alternativa, se optó

por visitar zonas ampliamente concurridas como plazuelas, calles con bastantes negocios, escuelas y preescolares en la hora de salida y/o de entrada para los turnos vespertinos.

De igual forma, se encontró que hacer brigada en las paradas de camión establecidas en las colonias con alto ingreso económico es una forma oportuna para encontrar a las trabajadoras del hogar remuneradas; no obstante se recomienda que sea alrededor de su horario de salida.

Por otra parte, si bien es fundamental tener clara la información que se compartirá durante las brigadas, también es importante estar conscientes de que la manera de comunicar no siempre será la misma, puesto que cada persona se abre de manera distinta al recibimiento de la información.

Las brigadas tuvieron un rol importante en el marco de la convocatoria para los talleres con trabajadoras del hogar remuneradas ya que reforzaban de manera territorial al hacerse uno o dos días antes de la fecha del taller, e igualmente unas pocas horas antes a los alrededores de la zona. Esto debido a que si las brigadas se realizan con mucho tiempo de anticipación previa al taller, las mujeres tienden a olvidarse del taller o se reduce su nivel de interés por asistir.

Con respecto al alcance en términos del significado que tuvieron las brigadas en la población, la gran mayoría de las personas abordadas durante las brigadas se mostraron asombrados de escuchar que el trabajo del hogar remunerado ya se encuentra reconocido dentro de la Ley Federal del Trabajo y, por ende, debe de gozar de todas las prestaciones y regulaciones que establece la ley, puesto que un gran porcentaje de las personas expusieron estar al tanto de las condiciones irregulares, la poca formalización y las situaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas.

De igual forma, se encontró que una gran parte de la población desconocía el nuevo régimen del IMSS, en el cual se obliga a los empleadores a dar seguro social a sus trabajadoras y se mostraron interesados en recibir más información al respecto. Asimismo, en las brigadas se identificó que un porcentaje significativo de la población interceptada desconocía los servicios de la SISEMH, así como los distintos lugares a los que pueden acudir para recibir asesoría y atención en cuanto a prevención de violencia.

#### **Talleres con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas:**

Se llevaron a cabo un total de 72 talleres de 2 sesiones con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas, a los cuales asistieron 620 personas de los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Juanacatlán, Guadalajara y Tonalá; con lo cual se cumplió la meta en un 100%.

Uno de los principales obstáculos es la falta de un registro formal sobre las trabajadoras del hogar remuneradas que permitiera convocar a partir de una base de datos. Por tanto, si

bien para cada taller se hacían procesos de brigada, difusión digital y convocatoria a través de socios estratégicos, la participación en los talleres suponía volatilidad; además, que la pobreza del tiempo de las mujeres supone de tiempos para otras actividades (como participar en talleres) mínimos.

Sin embargo, uno de los logros fue la creación de grupos de WhatsApp que ha sentado una base de mapeo de la población objetivo y que permite, de manera institucional, mantener un contacto directo, de seguimiento e información a los servicios de prevención y atención de violencias.

La importancia de estos espacios con las mujeres se ratifica en los procesos de reflexión colectiva donde pasaron de situaciones normalizadas tales como no recibir un pago justo, no acceder a seguridad social, ser acosadas, amenazadas, chantajeadas o incluso golpeadas a nombrarlas como violencia. El proceso de nombrar las violencias como lo que son, permite comenzar procesos y acciones que las encamina a salir de dichos círculos; o bien, buscar mecanismos que las protejan como lo es un contrato laboral.

Por otra parte, el impulso a la creación de redes de mujeres que acompañan mujeres, las dota de herramientas para ejercer su capacidad de agencia y de promotoras de derechos humanos. El fortalecimiento de la percepción de no estar sola, permite una empatía comunitaria y un acompañamiento.

Es importante señalar que compartir información sobre los servicios de la SISEMH ha ayudado a que las mujeres tengan más y mejor desenvolvimiento en sus entornos de vida, el tener conocimiento sobre los diferentes mecanismos para atender situaciones de violencia les ha sido de utilidad tanto para ellas tanto para personas a su alrededor. Por otra parte, las mujeres también comparten buenas prácticas que motivan a las mujeres al ejercicio de sus derechos laborales y a buscar mejores condiciones de empleo libre de violencia.

Reconociendo la pobreza del tiempo de las mujeres, y que en el caso específico de las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas su empleo es por jornal, las profesionistas gestionaron donaciones de insumos de cuidado personal para las mujeres a medida de remuneración por participar en los talleres.

En cuestiones operativas, otro de los desafíos encontrados fue los espacios locales, tales como las Colmenas y comedores comunitarios, las actividades son planeadas con más de dos meses de anticipación por lo que en la corta periodicidad de la acción implicó una flexibilización en los horarios laborales.

Así mismo, el material de apoyo desarrollado requirió ser modificado y actualizado conforme a los contextos de implementación. Por lo que se sugiere que las encuestas de percepción y apropiación de los talleres puedan ser empleadas de manera distinta debido a los índices de baja escolaridad y analfabetismo.

En cuanto al alcance que tuvieron los talleres con mujeres trabajadoras del hogar remuneradas y lo que estos implican en su vida diaria, se identificó que al recibir información sobre sus derechos humanos y laborales, así como al aprender a identificar los tipos y modalidades de violencias, las mujeres son empoderadas tanto individual como colectivamente, lo que les lleva a no solo tomar decisiones que busquen defender sus intereses propios, sino que también velan por la integridad de las mujeres a su alrededor.

Tras los talleres, se encontró que cuando las mujeres están informadas son más propensas a reconocer señales de violencia y a actuar para prevenirla. Además de que las mismas encontraron útiles los mecanismos para prevención y denuncia, también construyeron una confianza colectiva e interna, que facilita la denuncia ante la identificación de tipos de violencia ya sea en el ámbito laboral o personal.

En el ámbito laboral, los talleres colaboraron a que mediante la difusión de información, ahora las mujeres exigen tratos dignos, condiciones laborales justas, espacios de trabajo seguros para su persona, salarios adecuados, así como la formalización de su trabajo y la seguridad social.

En lo que respecta al ámbito social, las mujeres asistentes a los talleres compartieron un cambio de perspectiva en cuanto a su rol en sociedad y la valorización de su trabajo dentro de la economía mexicana. Se reconocen como personas con los mismos derechos humanos y laborales que cualquier otra persona con una profesión distinta, así como invitan a las personas a informarse sobre la importancia de conocer sus derechos.

Un aspecto relevante que se identificó en la segunda sesión de los talleres es que hubo un incremento sustancial en cuanto al fomento a una cultura de respeto. Las mujeres identificaron que respetarse a sí mismas es fundamental para fomentar su bienestar personal, así como construir y mantener relaciones saludables. Así como el respetar a los otros permite prevenir situaciones de violencia y conflictos, mantener entornos positivos y tener relaciones beneficiosas.

#### **Talleres con personas posibles empleadoras:**

Los talleres con personas posibles empleadoras tuvieron un alcance de 48 talleres de 1 sesión ejecutados con 448 personas alcanzadas del Área Metropolitana de Guadalajara. En su mayoría se ejecutaron de manera virtual debido a que, al ser un tema complejo y sin mucho interés, se modificó la estrategia al tener una mayor asistencia vía virtual.

Dentro de los principales aprendizajes, se destaca que establecer diálogos con las personas empleadoras implica retos debido al interés y a las experiencias mismas en la materia. Además, se identificó que una de las vías para entablar espacios seguros es desde el beneficio como empleador. Por ende, hablar de los alcances de crear espacios libres de violencia y discriminación permite a las personas tener una menor rotación de personal y la formalización del empleo, así como protegerse, tanto a sí mismas, como a quien emplean.

Por tanto, una de las vías prácticas fue el acercar la información para la inscripción de las trabajadoras a la seguridad social; cuestión que fue de gran interés. Asimismo, las personas participantes expresaron la necesidad de espacios de conciliación laboral y acompañamiento para las personas cuando situaciones pueden desencadenar en violencia. Sin embargo, un gran reto pendiente es encontrar una estrategia neutra que permita establecer diálogos participativos empleada-empleadora que permita ejecutar acciones que prevengan la violencia y permita el pleno desarrollo de las personas de manera integral.

Por último, buscar alianzas en espacios educativos como jardines infantiles, primarias y secundarias en dónde, por el nivel adquisitivo de sus alumnos, es probable que cuenten con una trabajadora del hogar en sus hogares. Esta alianza sería para hacer llegar la información a padres, madres, tutores e inclusive trabajadoras del hogar.

Con respecto al alcance que tuvieron los talleres con posibles personas empleadoras se identificó que los talleres trajeron consigo una gran cantidad de dudas por parte de los empleadores; la resolución de las mismas permitió que los empleadores reflexionaran abiertamente sobre si sus hogares eran espacios libres de violencias y cómo educarse en cuanto a la identificación y prevención de abusos.

Dentro de este espacio surgieron diversas dudas en cuanto a la afiliación al seguro de su trabajadora del hogar y la importancia de poder entablar un diálogo que permita llevar a un acuerdo en el que ambas partes estén cubiertas y la persona empleadora se encuentre en cumplimiento con las normativas legales.

También se identificó que reflexionaban sobre si el trato que tenían con su persona trabajadora del hogar era del todo respetuoso, así como se cuestionaron sobre las condiciones laborales que ofrecían a sus trabajadoras. Conllevando a la reflexión final sobre si son buenos empleadores o no, y cómo poder trabajar al respecto.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Información obtenida de DCG\_Informe anual\_TDHR\_2024:  
<https://docs.google.com/document/d/1S-7MZyBqqiNJixsqFppAB6vRjnzX2liVf73l2Br7xPk/edit?tab=t.0>

### 1.8.3. Proyecto Raíces: Mujeres, comunidad y territorio

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) es el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en el Estado de Jalisco, es decir, es la entidad del Poder Ejecutivo Estatal que trabaja por hacer efectivos el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso para las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido, la SISEMH ha desarrollado la estrategia con mujeres con derecho a tierra llamada “Raíces” que promueve el acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra, el desarrollo de capacidades de las mujeres para la participación política activa en sus territorios, así como generar e implementar lineamientos con perspectiva de género para el funcionamiento e integración de los Comités Ejidales y Comunales.<sup>52</sup>

#### Antecedentes

De acuerdo con la Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), las mujeres en el ámbito rural desempeñan un papel clave para la preservación de la biodiversidad y garantizar la seguridad alimentaria. Sin embargo a nivel regional latinoamericano, las mujeres rurales viven en situación de desigualdad social, política y económica con apenas el 30% de titularidad de la tierra, del 10% de los créditos y del 5% de la asistencia técnica. En México, de las 5 millones 269 mil 216 personas con derechos agrarios, entre ellas ejidatarias, comuneras, posesionarias y avocindadas, sólo el 26% de las personas que poseen un certificado de ejidatarias o comuneras son mujeres.

Ahora bien, en México y en Jalisco los órganos de decisión históricamente se han regido por estructuras de parentesco patrilineal, a pesar de que el trabajo de las mujeres es estratégico para la reproducción del núcleo doméstico, éstas actividades no se valoran socialmente son relegadas como actividades no productivas sin remuneración. Gran parte de las mujeres en contextos agrarios, si bien trabajan y participan en la producción, no cuentan con el reconocimiento legítimo que lo acredite. La escasa titularidad femenina de la tierra, si bien contaba con barreras jurídicas, hoy gracias a las modificaciones de la Ley Agraria (1992, 2022), existe el marco jurídico para garantizar que cada vez más mujeres hereden la tierra, sin embargo el desconocimiento de las recientes modificaciones a la Ley Agraria y la norma cultural que privilegia la herencia patrilineal, impacta en que menos mujeres puedan participar en la toma de decisiones de su núcleo agrario.

En México, la vasta extensión del territorio nacional alberga más de 32 mil 229 núcleos agrarios, que representan casi la mitad del país. Sin embargo, la composición de género en estos núcleos revela una marcada disparidad, con una proporción de 7 hombres por cada 3 mujeres, según datos del Registro Agrario Nacional (RAN) de 2024. Esta brecha de género plantea desafíos significativos para alcanzar la paridad en los órganos de decisión ejidales, como lo establece el artículo 37 de la Ley Agraria. En respuesta a esta situación,

---

<sup>52</sup> La información del proyecto se encuentra disponible en la página web <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/raices-mujeres-comunidad-y-territorio-2/>

se ha promulgado que las candidaturas para cargos de elección en el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia deben integrarse de manera paritaria. Además, las comisiones y secretarías auxiliares del comisariado ejidal también deberán seguir el principio de paridad de género en su integración.

En ese sentido, desde el 2020, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con el INMUJERES y ONU Mujeres México lanzó la convocatoria “Mujeres en el Territorio”, con el objetivo de presentar propuestas para el rescate, ocupación y apropiación del territorio para superar las desigualdades de género existentes. La iniciativa se dió a conocer en la Ciudad de México el 19 de octubre del 2021 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), en coordinación con la Procuraduría Agraria (PA), al presentarlo lo nombraron “Mujeres por el acceso a la tierra”, el cual ha impulsado mecanismos para que las mujeres rurales e indígenas puedan acceder a la titularidad de sus tierras.

Cabe recordar que el título de ejidataria o comunera brinda la posibilidad de liderar los órganos de toma de decisiones sobre la tierra, a nivel nacional solo el 7.4% de los 17.6 mil ejidos y comunidades con órganos representativos estaban presididos por mujeres. En la geografía jalisciense sólo el 6% de los 778 ejidos y comunidades que cuentan con un órgano de representación vigente, son presididos por mujeres (RAN, 2023), a pesar de que casi la mitad del territorio de la entidad es propiedad ejidal o comunal.

Lo anterior evidencia que existen barreras institucionales para que las mujeres participen de forma activa en las decisiones de los territorios, pero también puede evidenciar la falta de oportunidades para desarrollar la capacidad de hacerlo. Esta situación ha sido producto de una histórica masculinización de los trabajos de liderazgo y de la división sexual del trabajo que ha asignado a las mujeres labores relacionadas al cuidado y el trabajo del hogar.

Para contribuir a mitigar esta situación nace **Raíces: Mujeres, Comunidad y Territorio** es un proyecto impulsado por la SISEMH en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Instituto nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (CONAVIM), la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.

### **Objetivos generales**

Incentivar el acceso de las mujeres productoras rurales a la tenencia de la tierra y a espacios ejidales o comunales de toma de decisión.

### **Objetivos específicos**

- Promover la participación de las mujeres en contextos agrarios en la toma de decisiones en las organizaciones agrarias y territorios en Jalisco.
- Evaluar las barreras institucionales en la gestión de la documentación correspondiente.

- Promover el acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra y generar el desarrollo de capacidades de las mujeres para la participación política activa en sus territorios.

#### **Descripción de la población objetivo**

- **Mujeres ejidatarias, posesionarias o vecindadas:** Aquellas que poseen derechos sobre la tierra de manera formal, o quienes poseen y trabajan la tierra sin tener todavía un certificado de posesión, y aquellas registradas en una comunidad o Ejido. En Jalisco existen más de 51 mil 305 sujetas agrarias, reconocidas en alguna categoría por el Registro Agrario Nacional ([RAN, 2024](#))
- **Personas participantes de la Asamblea Ejidal o Comunal:** Hombres y mujeres que se reúnen para tomar decisiones sobre asuntos relacionados con la gestión y administración de la tierra ejidales o comunales y otros temas de interés común, todas y todos aquellos que puedan tener derechos o intereses en las decisiones que se tomen sobre el Ejido. En Jalisco existen más de 196 mil 995 sujetos agrarios reconocidos por el Registro Agrario Nacional ([RAN, 2024](#))

#### **Componentes:**

- **Capacitación a mujeres en valor de la tierra, el derecho agrario, participación política y la prevención de la violencia de género:**

Generar procesos de sensibilización y liderazgos en las mujeres sujetas de derechos agrarios para involucrarse en los procesos de toma de decisiones del núcleo agrario.

- **Jornadas de justicia itinerante para mujeres en Jalisco**

Contribuir a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, a partir del reconocimiento de derechos agrarios a mujeres rurales e indígenas en núcleos agrarios ubicados en zonas de atención prioritaria y la obtención de la titularidad de derechos, a través de la coordinación interinstitucional (PA, RAN y Tribunales Agrarios) para la celebración de juicios sucesorios intestamentarios.

- **Entrega de documentos para el reconocimiento de derechos agrarios a mujeres**

Entrega de certificados parcelarios, certificados de uso común y títulos de propiedad a mujeres con documentación listo para entrega

- **Actualización de reglamentos internos y/o estatutos comunales con enfoque de género y protección de bienes ambientales**

Brindar acompañamiento a los órganos de representación y vigilancia, a las asambleas agrarias para la actualización de los reglamentos internos y/o estatutos comunales con la finalidad de incorporar las perspectiva de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental, destacando el papel de las mujeres y la importancia de su acceso justo a la tierra, así como su participación en la toma de decisiones en sus territorios locales.

- **Jornadas de asesoría, y acompañamiento con la Procuraduría Agraria**



Disminuir la brecha de género en la titularidad de la tierra en propiedad social, a través de jornadas itinerantes para el ingreso al RAN de los trámites que dan titularidad a las mujeres de los núcleos agrarios, priorizando aquellos con más del 70% de población indígena.

### **Informe de la operación del proyecto**

Los insumos para la construcción de la Estrategia de Acceso de las Mujeres Rurales a la tenencia de la tierra en Jalisco se han desarrollado desde septiembre del 2022, cuando se llevaron a cabo reuniones de trabajo con INMUJERES, la Procuraduría Agraria y Registro Agrario Nacional para ir conociendo la agenda, conocer los alcances y definir el papel de la SISEMH en el proceso. Fue hasta el año 2023 cuando nació la estrategia de Raíces: Mujeres, Comunidad y Territorio. A continuación se describen las diferentes acciones que conforman cada uno de los componentes arriba mencionados, así como los resultados obtenidos.

- **Capacitación a mujeres en valor de la tierra, el derecho agrario, participación política y la prevención de la violencia de género:**

Generar procesos de sensibilización y liderazgos en las mujeres sujetas de derechos agrarios para involucrarse en los procesos de toma de decisiones del núcleo agrario.

Meta propuesta 2023:

- 28 talleres de 8 horas (4 sesiones) dirigidas a 660 mujeres ejidatarias, posesionarias o vecindadas capacitadas en derechos agrarios para la participación en espacios de toma de decisiones
- 24 talleres de 8 horas (4 sesiones) dirigidas a 550 personas de Asambleas ejidales o comunales sensibilizadas y capacitadas para habilitar entornos seguros

### Resultados obtenidos:

Avance a Agosto del 2024:

- 27 Talleres de 8 horas (4 sesiones) dirigidos a 554 mujeres ejidatarias, posesionarias o vecindadas capacitadas en derechos agrarios para la participación en espacios de toma de decisiones y prevención de violencia.
  - Se realizó un modelo de capacitación para acompañar el proceso de intervención dirigidos a mujeres con derecho a tierra de los núcleos agrarios con los siguientes contenidos:
    - Sesión 1. Mujeres, tierra y agrarismo
    - Sesión 2. Derechos agrarios y prevención de la violencia contra las mujeres
    - Sesión 3. Tiempo, trabajo y redes de apoyo entre mujeres agraristas
    - Sesión 4. Participación de las mujeres en la gobernanza de la tierra
- 27 Talleres de 8 horas (4 sesiones) dirigidos a 240 hombres y 192 mujeres miembros de Asamblea ejidales en procesos de sensibilización para habilitar espacios seguros para la participación de todas y todos en las decisiones de los núcleos agrarios.
  - Se realizó un modelo de capacitación para acompañar el proceso de intervención dirigidos a mujeres con derecho a tierra de los núcleos agrarios con los siguientes contenidos:

- Sesión 1: Panorama y roles asignados en contextos agrarios
  - Sesión 2. Empoderamiento, liderazgo y administración de la tierra
  - Sesión 3. Transformaciones y horizontes en la administración del Ejido
  - Sesión 4. Participación de las mujeres en la gobernanza de la tierra
- Se realizó una [Guía metodológica de Raíces: mujeres, comunidad y territorio](#), adaptada del resultado del Proceso de formación sobre derechos agrarios y participación de las mujeres en las comunidades y ejidos de Jalisco.
  - Municipios de incidencia: Atlán de Navarro, Cocula, El Salto, Juanacatlán, La Barca, Mascota, Poncitlán, San Marcos, San Pedro Tlaquepaque, Tala, Talpa de Allende, Tlajomulco de Zúñiga, Tomatlán, Zapopan y Zapotiltic.
- **Jornadas de justicia itinerante para mujeres en Jalisco**
    - Contribuir a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, a partir del reconocimiento de derechos agrarios a mujeres rurales e indígenas en núcleos agrarios ubicados en zonas de atención prioritaria y la obtención de la titularidad de derechos, a través de la coordinación interinstitucional (PA, RAN y Tribunales Agrarios) para la celebración de juicios sucesorios intestamentarios.
    - **Meta SISEMH:** Acompañar a la Procuraduría Agraria en las Jornadas de Justicia Itinerante.

Resultados obtenidos: La actividad de este componente fue intermitente, debido a que las instituciones agrarias federales cuentan con sus propios calendarios y modos de organizar su despliegue territorial, por lo que no pudo ser planeada en conjunto. La actividad de la SISEMH ha sido socializar las fechas y lugares de las Jornadas Itinerantes que la PA realiza en los núcleos agrarios donde SISEMH cuenta con trabajo territorial.

- **Actualización de reglamentos internos y/o estatutos comunales con enfoque de género y protección de bienes ambientales.**
  - Brindar acompañamiento a los órganos de representación y vigilancia, a las asambleas agrarias para la actualización de los reglamentos internos y/o estatutos comunales con la finalidad de incorporar las perspectiva de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental, destacando el papel de las mujeres y la importancia de su acceso justo a la tierra, así como su participación en la toma de decisiones en sus territorios locales.
  - **Compromiso SISEMH:** Acompañamiento a la PA en las capacitaciones de actualización de reglamentos así como la SISEMH implementará capacitaciones complementarias a mujeres ejidatarias y personas de las Asambleas Ejidales y/o Comunales.

Resultados obtenidos. La importancia y pasos para la actualización del Reglamento se aborda tanto en la [Guía inicial del proceso de formación](#) sobre derechos agrarios, como en

la cuarta sesión del Taller con Asambleas, de este modo complementa aquellas capacitaciones que la Procuraduría Agraria realiza en sus tiempos y formas.

- **Entrega de documentos para el reconocimiento de derechos agrarios a mujeres**
  - Entrega de certificados parcelarios, certificados de uso común y títulos de propiedad a mujeres con documentación listo para entrega.
  - **Compromiso SISEMH:** Logística, convocatoria, espacio, mobiliario , refrigerio y coordinación con presidencias municipales para el transporte a las sedes de las mujeres.
  - **Meta:** Entrega de 1,800 títulos

Resultados obtenidos. La ejecución de esta meta no se operó en Jalisco debido a circunstancias imprevistas y externas relacionadas con la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN). En particular, el RAN proporcionó una base de datos de mujeres que no habían recibido sus certificados parcelarios, mientras que la PA, al realizar una búsqueda exhaustiva de las beneficiarias, identificó un considerable número de casos en los que las mujeres registradas habían fallecido, migrado o ya habían recibido los títulos correspondientes, por lo que los eventos de la meta no se llevaron a cabo.

- **Jornadas de asesoría, seguimiento de trámites y procedimientos agrarios a mujeres**
  - Disminuir la brecha de género en la titularidad de la tierra en propiedad social, a través de jornadas itinerantes para el ingreso al RAN de los trámites que dan titularidad a las mujeres de los núcleos agrarios, priorizando aquellos con más del 70% de población indígena.
  - **Compromiso SISEMH:** Acompañar a la Procuraduría Agraria en las jornadas y canalización de posibles casos.

Resultados obtenidos. Si bien la Procuraduría Agraria lleva a cabo visitas y asesorías programadas en determinados núcleos agrarios de la entidad, la ausencia de planificación en conjunto sobre su calendario con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), impidió la realización de acompañamientos dirigidos a mujeres ejidatarias.

## **Vinculaciones**

### **1. INMujeres**

InMujeres ha desempeñado un papel crucial como aliado estratégico de la Secretaría en diversos proyectos, y en este en particular, su labor y respaldo técnico han sido fundamentales para el impulso de la agenda dirigida a las mujeres y personas ejidatarias, posesionarias o vecindadas de Ejidos y comunidades. En ese sentido, la instancia proporcionó un proceso de capacitación a personas facilitadoras y replicadoras de la estrategia, con la Guía para el ejercicio de los derechos de las mujeres en núcleos agrarios.

Resultados de la colaboración:

- Del 1 al 5 de agosto de 2023 se llevó a cabo un Proceso de formación sobre Derechos Agrarios y participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en Ejidos y Comunidades del estado de Jalisco en el Área Metropolitana de Guadalajara y el municipio de Tomatlán.

## **2. FAO**

La colaboración con la Agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha sido cercana y fructífera, propiciando el fortalecimiento de las capacidades de las talleristas. Asimismo, las profesionistas tuvieron un proceso de formación técnica profesional para el adecuado desempeño esperado en el dominio en el tema de derechos agrarios, procesos de regularización y gobernanza de la tierra. Lo anterior, para fortalecer el modelo de capacitación conforme a cumplir las metas de la acción.

Resultados de la colaboración:

- Del 1 al 5 de agosto de 2023 se llevó a cabo un Proceso de formación sobre Derechos Agrarios y participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en Ejidos y Comunidades del estado de Jalisco donde la FAO impartió el módulo de gobernanza de la tierra. Además proporcionó el refrigerio para el proceso de formación durante la jornada en el Área Metropolitana de Guadalajara y el municipio de Tomatlán.

## **3. Procuraduría Agraria**

Es una instancia federal dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios que busca fomentar la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales, a través de las acciones que coadyuvan al desarrollo rural sustentable y al bienestar social.

Resultados de la colaboración:

- Un primer acercamiento permitió sinergia con la institución debido a que la PA se encuentra realizando la actualización del Padrón de Ejidatarios e implementación de los reglamentos internos de los ejidos con perspectiva de género, interculturalidad y protección ambiental. En ese sentido la institución compartió una primera parte de la base de datos de personas que forman parte de los órganos de decisión de algunos núcleos agrarios de la entidad.

## **4. Registro Agrario Nacional**

Es una instancia federal encargada de llevar a cabo el registro y la regulación de la tenencia de la tierra, una de sus funciones principales se encuentran la inscripción y el registro de los derechos sobre la tierra, la emisión de certificados de derechos agrarios, la administración de la información catastral.

Resultados de la colaboración:

- El acercamiento permitió sinergia con la institución debido a que se compartió la base de datos de las mujeres que estaban pendientes que recogieran su título. Así

mismo cuando el RAN llevaba a cabo Jornadas de levantamiento de Listas de sucesión en los núcleos agrarios donde tenemos contacto se compartió la información con la población beneficiaria.

## **5. Instancias Municipales de las Mujeres**

Durante el desarrollo de las actividades se estableció una vinculación con IMM, en algunos casos se logró una sinergia e interés, de tal modo que en el último mes de ejecución se llevaron a cabo procesos de formación a distancia convocados por titulares de las Instancias Municipales de la Mujer y Centros de Desarrollo para las Mujeres.

Resultados de la colaboración:

- Vinculación y capacitación al personal convocado por las IMM de cinco municipios de la región Valles (Cocula, El Salto, Jamay, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán y Poncitlán), y El Salto que pertenece a la zona conurbada de Guadalajara.

## **6. Centros para el Desarrollo de las Mujeres:**

Estos centros tienen como misión promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres a partir de la detección de sus necesidades e intereses, su trabajo se encuentra en territorio por lo que se permitió establecer agendas de talleres

- Vinculación y capacitación virtual al personal de CDM en el tema agrario con perspectiva de género en los municipios de Sayula, Chapala, Atemajac, Jocotepec, Puerto Vallarta, Tonalá y Ojuelos.

## **Conclusiones**

La construcción colectiva y la investigación previa aseguraron la precisión y pertinencia del contenido, mientras que el respaldo técnico de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y otros aliados estratégicos garantizó un abordaje metodológico eficaz. La complementariedad entre las profesionales contratadas, que integraron tanto la perspectiva de derechos agrarios como el enfoque de género, resultó fundamental en la ejecución de los talleres.

Además, la estrecha vinculación con mujeres ejidatarias y autoridades municipales facilitó la prevención de violencias y el ejercicio de los derechos de las mujeres en entornos agrarios. La adaptabilidad del equipo facilitador y la gestión eficiente de recursos materiales y físicos aseguraron la implementación exitosa de los talleres, adaptándolos a las necesidades específicas de cada comunidad agraria. La investigación exhaustiva del contexto local y la colaboración con diversas instituciones, incluyendo la Procuraduría Agraria y la FAO, fortalecieron el impacto de los talleres, generando una respuesta positiva entre las participantes y promoviendo la difusión del conocimiento adquirido entre sus compañeras. Además, la disponibilidad de información sobre las vías de atención a mujeres en los municipios contribuyó a mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de violencia y vulnerabilidad.

A continuación, se adjuntan observaciones detalladas sobre la manifestación de la violencia en diversas regiones del estado, donde se llevaron a cabo intervenciones específicas. Estas observaciones fueron recopiladas durante la ejecución de los talleres, y su propósito es proporcionar insights valiosos que puedan orientar futuras intervenciones en estas áreas.

- Identificación de la particularidad en la que tipos y modalidades de violencia, abordados durante el proceso de formación, se manifiestan de acuerdo con cada región.

En las zonas del conurbano donde las mujeres ejidatarias y miembros de las asambleas ya están en una desestructuración avanzada del trabajo agrícola hacia la empleabilidad asalariada, el tipo de violencia que más les hace sentido durante la reflexión es del tipo económica, sea en los centros de trabajo o en los hogares, tal es el caso del municipio de El Salto, Juanacatlán, Tlaquepaque, Tala o Tlajomulco, donde las avecindadas y posesionarias de los núcleos agrarios tienen como actividad económica principal el trabajo asalariado o pequeños emprendimientos. Por ejemplo, solicitud de pruebas de no embarazo por parte de las empresas, pago desigual por el mismo trabajo que los varones y control del dinero cuando las mujeres tienen alguna entrada económica complementaria, son los ejemplos mencionados durante los talleres.

En lo que respecta a la violencia patrimonial fue percibida mayormente en las zonas cercanas a Tomatlán (Sierra y Costa), la lejanía de las localidades, su escasa infraestructura de caminos, la lentitud de los trámites, la falta de presupuesto de las instituciones que deberían realizar visitas y asesorías para agilizar la regularización de sus certificados, provocan que, más que las mujeres, sean las personas miembros de asambleas ejidales quienes relacionan la violencia patrimonial con el hecho de no poder acceder a un trámite o documento por no tener los medios económicos que los gestores les exigen, y a través de comentarios durante el desarrollo de los talleres, mujeres y hombres en contextos agrarios han padecido violencia institucional. Paradójicamente en estas regiones, las mujeres no perciben la violencia comunitaria como un problema que les impida la participación en los ejidos. La hipótesis es que la particularidad de que los ejidos sólo cuentan con tierras de uso común en gran parte en áreas forestales -y no parcelas individuales cultivables- hace imprescindible la participación conjunta de mujeres y hombres en un medio agreste, si bien la participación no es paritaria ni equitativa- se reconoce la participación de las mujeres como indispensable para el bien común.

En lo que se refiere a la percepción y posterior reflexión sobre la violencia comunitaria, al principio las ejidatarias no perciben que podrían llegar a padecerla, sin embargo cuando se logra generar mayor confianza, en el caso de los talleres con mujeres, comienzan a salir los ejemplos que muestran que la violencia comunitaria se presenta frecuentemente en expresiones como descalificaciones y chismes que pueden llegar a inhibir la participación de las mujeres en los núcleos de decisión agrarios. Por ejemplo, en las tareas de mediciones de tierra, negociación con gestores o instituciones, las mujeres se perciben

como menospreciadas y manifiestan miedo a ser blanco de burlas si llegan a participar en esas tareas. Aún cuando no contamos con un instrumento que arroje una medición de éste aspecto, en el desarrollo de los talleres se percibió que en la Región de Valles (La Barca, Tala, Poncitlán, Cocula) que son lugares donde el cultivo agrícola está pasando una fuerte crisis, y está entrando con mayor fuerza el modelo Agroindustrial, hay tensiones entre las y los miembros del Ejido en general; por ejemplo por la repartición del agua, o por tomar la decisión de rentar la parcela a las empresas de frutos rojos, versus quienes deciden con la tradicional milpa o caña. En el caso específico de las relaciones entre mujeres y hombres, esta tensión también se expresa en que las mujeres manifiestan que algunos hombres se van más por el dinero y no se preocupan de cuidar el agua para el conjunto de la comunidad.

- Sistematización de la experiencia de pilotaje para obtener retroalimentación del público a quien se dirige la acción para modificar modelo de capacitación

De acuerdo con las encuestas de percepción de la ejecución 2023, se identifica que a pesar de que la mayoría de las personas de los núcleos agrarios (90%) guardan todavía una fuerte relación con la tierra, existe un desconocimiento del origen e importancia del Ejido (60%), por lo que dificulta la apropiación de la identidad ejidataria, por lo que se necesita una actividad que permita la identificación como sujetas de derecho en tanto mujeres ejidatarias.

En lo que respecta al valor del trabajo de las mujeres para el sostenimiento del núcleo agrario, un 70% de las personas consideraba que en su Ejido o Comunidad, el trabajo diario de las mujeres sí se valora como importante, posteriormente en la encuesta de percepción arroja que el 100% de participantes valora la labor de las mujeres, por lo que se sugiere mantener este tipo de abordaje.

En lo que respecta a la percepción de la violencia, se identificó un relativo desconocimiento sobre la prevención de violencias en contextos agrarios, pues al inicio del taller el 60% de las personas percibían que las mujeres de los núcleos podrían padecer la modalidad de violencia comunitaria, al finalizar el taller, el 40% mencionaron aún no distinguir las razones por las que ocurre, por lo que aún no queda plenamente claro para las y los participantes, las razones por las que las habitantes de los núcleos rurales están más expuestas, lo que constituye un área de oportunidad para profundizar en las razones estructurales de la violencia contra las mujeres y no sólo informar sus tipos y modalidades en clave jurídica.<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> Información obtenida de DCG\_Informe anual\_Raices\_2024: [https://docs.google.com/document/d/1FN2chSfe840MiF\\_CVIWpcPxmtARY\\_uZR/edit#heading=h.2et92p0](https://docs.google.com/document/d/1FN2chSfe840MiF_CVIWpcPxmtARY_uZR/edit#heading=h.2et92p0)

## **VII.1.9. Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH)**

### **Antecedentes**

El jueves 05 de agosto de 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo principal es “hacer efectivo el derecho a la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida”. Esta Ley establece en su artículo 31 los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, los cuales son:

- El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- La observancia en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, en el artículo 32 y 33 se señala que el Instituto Jalisciense de las Mujeres se encargará de coordinar las acciones del SEIMH, y, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley que lo rige, supervisar la coordinación de los instrumentos de la política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco. Por otro lado, en el artículo 36 se establece que El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá:

- I. Establecer lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género;
- II. Velar por la progresividad legislativa en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de armonizar la legislación local con los estándares internacionales en la materia;
- III. Evaluar las políticas públicas, los programas y servicios en materia de igualdad así como el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- IV. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionarles los entes públicos del Estado de Jalisco, a efecto de generar las condiciones necesarias para evaluar la progresividad en el cumplimiento de la Ley;
- V. Elaborar y proponer la implementación de un mecanismo de vigilancia para el cumplimiento de la presente Ley;
- VI. Incluir en el debate público la participación de la sociedad civil organizada en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- VII. Establecer acciones de coordinación entre los entes públicos del Estado de Jalisco para formar y capacitar en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a los servidores públicos que laboran en ellos;
- VIII. Elaborar y recomendar estándares que garanticen la transmisión en los medios de comunicación y órganos de comunicación social de los distintos entes públicos, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;



- IX. Concertar con los medios de comunicación pública y privada la adopción de medidas de autorregulación, a efecto de contribuir al cumplimiento de la presente Ley, mediante la adopción progresiva de la transmisión de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;
- X. Fomentar acciones encaminadas al reconocimiento progresivo del derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y establecer los medios y mecanismos tendientes a la convivencia sin menoscabo del pleno desarrollo humano;
- XI. Establecer medidas para la erradicación del acoso sexual; y
- XII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y las que determinen las disposiciones aplicables.”

Sin embargo, en el año 2018, a través del Decreto NÚMERO 27213/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expide la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, donde es nombrada por primera vez a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) para sustituir al Instituto Jalisciense de Mujeres en sus labores en referencia al SEIMH, manifestando en su Artículo 25, entre las facultades de la SISEMH: el “coordinar el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia” (apartado VIII); y el “integrar, elaborar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los resultados de los siguientes programas estatales:

- a. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- b. El Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.” (apartado IX).

Este Decreto fue reforzado el jueves 31 de enero de 2019 con el Decreto 27228/LXII/19 a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual manifiesta en el 4° artículo transitorio que “Las funciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) serán asumidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.”

Posteriormente, el miércoles 10 de abril del 2019 se hizo público el Decreto 27262/LXII/19 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el cual el Congreso del Estado de Jalisco decreta en el artículo 2°, la reforma a los artículos 32, 33, 34, 35, 37, 41, 43, 44, 55, 81, 82 y se adiciona el 82 Bis; todos éstos relacionados a la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El decreto para el Artículo 32 establece que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres es quien coordinará las acciones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mientras que, en el decreto al Artículo 33 se señala que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su Reglamento Interno, supervisará la coordinación de los instrumentos de la política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco.

A partir de estos decretos y las labores realizadas por el SEIMH y la SISEMH, el 16 de marzo de 2021 fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el

PROIGUALDAD 2020-2024, siendo el SEIMH el encargado de dar seguimiento a la política Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través de 5 comisiones generadas con base a los objetivos establecidos en el PROIGUALDAD. La implementación de las acciones de este Programa implica una estrategia transversal en la que intervienen los Poderes Públicos del Estado y los Organismos auxiliares de la administración pública estatal con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y promover su efectividad.

### Marco legal

EL PROIGUALDAD se sustenta en un amplio marco de disposiciones normativas que delimitan la actuación del conjunto de instancias responsables, así como de los mecanismos de coordinación e implementación de responsabilidades. Esta normativa incluye los instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito para garantizar la igualdad de género y no violencia contra las mujeres, así como la legislación nacional y estatal vigente en la materia.

### Marco normativo del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)

Instrumentos internacionales	Legislación nacional	Legislación estatal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos</li> <li>• Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</li> <li>• Convención Americana de Derechos Humanos.</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem Do Pará.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>• Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</li> <li>• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</li> <li>• Ley de Planeación</li> <li>• Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>• Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>• Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</li> <li>• Acuerdo DIELAG ACU 084/2020 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley del Instituto Nacional de las Mujeres</li> <li>• Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública del estado de jalisco para que lleven a cabo la instalación de las unidades de igualdad de género y se emiten los lineamientos para la integración y funcionamiento de las mismas.</p>
--	---	---

Los derechos humanos de las mujeres se encuentran establecidos en los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales que han identificado en la discriminación y la violencia los dos ejes temáticos principales para desarrollar una protección específica hacia las mujeres, a fin de hacer efectiva la defensa de sus derechos y llevarlas al ejercicio pleno de su ciudadanía. A continuación se exponen brevemente algunos de los previamente enunciados que se encuentran directamente relacionados con garantizar la igualdad:

En el ámbito internacional:

-La Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, compromete a todas las naciones en el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y el reconocimiento a la igualdad. Establece que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente (sic) los unos con los otros" y que "toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (Organización de las Naciones Unidas [en adelante ONU], 1948).

-La Convención Americana de Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Interamericana sobre Derechos Humanos en 1969 y ratificada por México en 1981, en el artículo 24 reafirma el derecho a la igualdad: "Todas las personas son iguales ante la ley, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley" (Organización de Estados Americanos [OEA], 1969); en el Artículo 1 mandata a los Estados Parte a respetar los

derechos establecidos en la Convención "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición socioeconómico, nacimiento o cualquier otra condición social" (OEA, 1969).

-En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ratificada por México en 1981 la cual se considera la Carta de los Derechos Humanos de las Mujeres, ya que compromete a los Estados Parte a adoptar políticas públicas y medidas legislativas para eliminar la discriminación en contra de ellas, en todas sus formas y manifestaciones como una condición para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres con respecto al ejercicio y goce de los derechos humanos. En el artículo primero define como discriminación contra la mujer: "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (ONU, 1979).

-La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en la ciudad de Belém do Pará en 1994 por la Asamblea General de la OEA y ratificada por México en 1998. Es la primera Convención con carácter vinculante a nivel internacional que reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (OEA, 1994) y define en el artículo 1 el concepto violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado" (OEA, 1994). Los Estados Parte se obligan a aplicar todas las medidas necesarias para modificar, abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas que respalden la persistencia o tolerancia de violencia contra la mujer.

-Aunado al marco normativo un importante referente internacional son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de la ONU ya que se trata de una herramienta de planeación y seguimiento mediante 17 objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas; el quinto de dichos Objetivos, denominado Igualdad de Género se fijó para "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

En el ámbito nacional:

-La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) promulgada en 2006 regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros; (tutelado en el artículo 4° constitucional) y tiene por objeto "proponer los lineamientos y mecanismos

institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres" (art. 1°). Un aspecto fundamental de la LGIMH es que manda aplicar la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género en el conjunto de acciones orientadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres que consiste en "valorar las implicaciones que tiene para las mujeres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas" (LGIMH, art. 5°, Fracc. VIII).

-En 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que: "tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación".

-La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que tiene como objeto "prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona" y menciona la obligación del Estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, así como el deber de los poderes públicos federales para eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país" (art. 1° y 2°).

En el ámbito estatal:

-La Constitución Política del Estado de Jalisco parte del reconocimiento de los derechos humanos enunciados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y los instrumentos internacionales en esta materia como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los "tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de los que forme parte" (art. 4°) y prohíbe todo tipo de discriminación, incluyendo la basada en el género.

-En 2008 se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado Jalisco (LAMVLVJal) que tiene por objeto "establecer las bases del Sistema y la coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación" (art. 1o).

-En 2010 se publicó la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LEIMH) que tiene por objeto "hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre

mujeres y hombres, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida" (art. 1o). Establece en el artículo 31 que los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres son: i) El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ii) El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. iii) La observancia en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Así mismo, la LEIMH faculta a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres a elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres "tomando en consideración las necesidades y derechos humanos de las mujeres en su diversidad" (art. 37). La implementación de las acciones de este Programa implican una estrategia transversal en la que intervienen los "Poderes Públicos del Estado y organismos auxiliares de la administración pública Estatal con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres y promover su efectividad" (art. 43). Finalmente, la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres está a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de acuerdo con la Ley de dicha Comisión (Art. 7) y de la LEIMH (Art. 81).

**Identificación de los instrumentos normativos estatales que de manera enunciativa y no limitativa regulan el PROIGUALDAD**

Ley	Artículos y fracciones
Constitución Política del Estado de Jalisco.	Artículo 4, 6
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Artículo 25 fracción V, XXVI, XI, XII, XIII, XXVII, XLIII y XLIV
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Artículo 5, 10 fracción I, II, III, IV; 17, 23 fracción I, II, III; 24 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 25, 26, 27, 28, 31 fracción I, II, III; 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 45 fracción I, II, III; 46 y 47
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.	Artículo 5, 7, 15, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 36, 40, 41, 42 y 45
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.	Artículo 11
Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.	Artículo 24, 28,29 y 30

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.	Artículo 1, 5 fracción V: 18,29, 33 y 107
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios	Artículo 4 fracción X; 18, 21, 23 fracción V; 46, 56, 73 fracción VI y 75
Código Civil del Estado de Jalisco	Artículo 259, fines: I a III. [...], Artículo 267-Bis

## 2023

### Objetivo general

Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el ejercicio pleno de sus derechos humanos mediante políticas públicas con perspectiva de género, interseccionales, intergeneracionales, interculturales, y progresivas.

### Objetivos específicos

1. Transversalización de la perspectiva de género: Asegurar las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la implementación de la transversalización de la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos con la finalidad de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Jalisco.
2. Disminuir las brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombres: Disminuir las brechas de pobreza y desigualdad entre mujeres y hombres promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo social acorde al ejercicio de los derechos humanos.
3. Derechos políticos y electorales: Fortalecer y apoyar el desarrollo del liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria y su acceso al poder y la toma de decisiones libre de violencia en razón de género, desde un enfoque basado en los derechos humanos, la igualdad de género, la interseccionalidad e interculturalidad.
4. Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres: Fortalecer la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, el acceso a servicios financieros de calidad y el impulso al desarrollo de proyectos productivos, micro, pequeñas y medianas empresas, la generación de acciones de corresponsabilidad de trabajo, vida personal y familiar, con enfoque interseccional.
5. Garantizar la perspectiva de género en la gestión sostenible del territorio: Garantizar la perspectiva de género en la gestión sostenible del territorio y de los recursos naturales, mediante la participación de las mujeres en la planeación del territorio, el acceso aprovechamiento y uso de los recursos naturales y el diseño y uso de los espacios y servicios públicos urbanos y rurales.

6. Gobierno efectivo con perspectiva de género: Consolidar el presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en la administración pública estatal de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía asegurando también, la gobernanza con perspectiva de derechos humanos y género en la mejora de los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas con acciones transversales que hagan más eficiente, transparente e íntegro el quehacer gubernamental, con rendición de cuentas y combate a la corrupción en las dependencias y entidades de Jalisco.

### **Resultados 2023**

Las actividades complementarias fue una de las nuevas estrategias que se integraron al SEIMH en 2023, a través de las cuales se buscó promover la formación de capacidades de servidoras y servidores públicos para abonar a una gestión pública que procure la igualdad de género y el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Las actividades complementarias incluyen la Capacitación sobre “Generación de indicadores y determinación de resultados”, el Taller sobre “La importancia de la perspectiva de género en el quehacer institucional”, y la Capacitación sobre “Lenguaje incluyente y no sexista, Difusión de contenidos libres de estereotipos de género”. La primera capacitación proporcionó conocimientos tanto para la formulación de indicadores, como para calcular los resultados, siendo así un contenido esencial para el reporte de los mismos ante el SEIMH; el taller pretendió sensibilizar al funcionariado público sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en las acciones gubernamentales que realizan; y por último, la segunda capacitación sobre lenguaje incluyente y no sexista buscó proporcionar a las y los integrantes del SEIMH para que integren el lenguaje incluyente y no sexista en su comunicación institucional.

Se destaca la participación, proactividad y disposición de muchas de las y los integrantes del SEIMH, sin embargo, cabe recalcar que también hubo muchos retrasos en los periodos de entrega por parte de otras y otros integrantes, lo que dificulta la sistematización de información y entorpece los tiempos establecidos para las actividades que se tienen programadas.

Dentro de las áreas de oportunidad que se logró identificar en 2023, se encuentra nuevamente el mejorar las líneas de comunicación con las Dependencias, Organizaciones de la Sociedad Civil y Academias que integran el SEIMH, ya que tuvimos casos en los que hubo bajas de las personas representantes y estas no fueron notificadas por las Dependencias, Organizaciones de la Sociedad Civil y Academias, fue hasta el proceso de solicitudes de información que nos encontramos con lagunas sobre las personas a las que deberíamos dirigirnos para las cuestiones del SEIMH.

En general se considera que fue un año sumamente productivo en el que se implementaron nuevas estrategias para el fortalecimiento del SEIMH, y en el que se logró la aprobación de



todas las actas de sesiones Ordinarias y Extraordinarias y extraordinarias realizadas en 2023, así como la integración de 2 (dos) integrantes más al SEIMH: la Contraloría del Estado de Jalisco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Todo el trabajo realizado en 2023 brinda un panorama más claro de hacia dónde dirigir los esfuerzos del SEIMH, así como cuáles son las necesidades y acciones que se pueden llevar a cabo para potenciar el cumplimiento de todos los objetivos del PROIGUALDAD.

## **VII.2. Políticas, planes, programas y acciones en materia de Violencia contra las mujeres por razón de género**

La política pública del Gobierno del Estado de Jalisco en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia tiene por objeto generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco; a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias estatales involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Este mandato responde, en primera instancia, a la obligación apremiante y emergente del Estado frente a una de las más graves, severas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Por ello, en cumplimiento de los Tratados Internacionales, particularmente de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem Do Pará”, las Recomendaciones derivadas de ellas, las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), específicamente la sentencia originada por los feminicidios en Ciudad Juárez, el caso Campo Algodonero (González y otras contra el Estado Mexicano), la Constitución Mexicana, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco (LAMVLVJ), entre otros instrumentos normativos, el Estado Mexicano está obligado en todos sus niveles, a generar las condiciones para, por un lado, reparar de manera integral el daño ocasionado a las víctimas tanto directas como indirectas, y por otro garantizar la no repetición de los actos violentos, a través de políticas públicas efectivas y permanentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Para que lo anterior derive en programas, proyectos y acciones programados y presupuestados dentro y transversalmente en todas las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal (APE), la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco considera como instrumento de planeación, de manera obligatoria y vinculante al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Programa PASE).

En él se establecen las obligaciones que cada una de las dependencias que conforman la APE tienen frente al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y que se configuran en objetivos, líneas de acción, actividades y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permiten medir el avance de la política pública en función de su impacto en la vida y la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Jalisco. A continuación se

describen una serie de planes, programas y acciones claves en la consolidación de la política pública de una vida libre de violencia implementados por la SISEMH en el período 2019-2024.

## **Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE) 2019-2024**

El 3 de junio de 2023 se publicó en el periódico oficial del estado de Jalisco el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE) que es la política pública estatal marco para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en éste se encuentran contenidas las acciones que se llevan a cabo en Jalisco,<sup>54</sup> en colaboración con diversos actores y actrices de sociedad civil, académicas, así como las dependencias de la administración pública estatal involucradas en la prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en su diversidad, adolescencias y niñas. Es importante señalar que la forma en cómo está organizado el Programa PASE responde y se alinea a la estructura del PIPASEVM nacional,<sup>55</sup> además, de incorporar los resultados del proceso de consulta ciudadana, que se realizó a través de 9 talleres regionales, 36 mesas temáticas. En conjunto, estos elementos permiten contar con una trazabilidad nacional-estatal de planeación estratégica de la política pública para el acceso al derecho de las mujeres, niñas, y adolescencias en Jalisco a una vida libre de violencia.

El PASE se compone por 4 objetivos estratégicos, 14 estrategias prioritarias, 175 líneas de acción distribuidas en los 4 ejes rectores de esta política estatal: 5 estrategias prioritarias y 65 líneas de acción en el eje de prevención, 4 estrategias prioritarias y 52 líneas de acción en el eje de atención, 3 estrategias prioritarias y 38 líneas de acción en el eje de sanción y por último 2 estrategias prioritarias y 24 líneas de acción en el eje de erradicación en donde participan 13 dependencias, gobiernos municipales y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Para dar seguimiento a los resultados del Programa PASE, el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar La Violencia Contra las Mujeres (CEPAEVIM), a través de la conformación de un Subgrupo de Trabajo Permanente está delineando de manera articulada, un Plan de Monitoreo y Seguimiento tomando como base los datos de los sistemas de información institucionales, los resultados de encuestas nacionales con representación estatal y de la programación de estudios e investigaciones especiales alineados a los cuatro ejes de intervención establecidos en el PASE, sus objetivos y estrategias.

---

<sup>54</sup> El Programa PASE se encuentra en el siguiente link de consulta: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PASE.pdf>

<sup>55</sup> El Programa PIPASEV se encuentra en el siguiente link de consulta: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0)

Si bien el Programa PASE se publica tardíamente en la presente Administración siendo el (3 de junio del 2023), se fue construyendo y desarrollando desde el inicio de la presente gestión de gobierno mediante la creación de programas, estrategias, ampliación de cobertura de atención territorial, desarrollo y actualización de modelos y protocolos de atención, fortalecimiento de capacidades institucionales incluidos procesos de sensibilización y capacitación, creación de mesas y grupos de trabajo, fortalecimiento de indicadores de seguimiento, investigación específica en violencias, por sólo mencionar los más relevantes. Considerando las voces de la sociedad civil era necesario replantear la estructura de dicho documento programático y ruta crítica de actuación.

## Anexo Transversal en la temática especial Mujeres Libres de Violencia

El Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia tiene como antecedente inmediato el Anexo Transversal Femicidios y la Temática Especial (TE) del mismo nombre establecida en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, que se diseñaron al inicio de la Administración como respuesta a la incidencia de violencia feminicida en el estado.

En el marco de la actualización del Plan Estatal y del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres y Niñez (Programa PASE), y como parte de la institucionalización de la agenda para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se decidió crear la temática especial Mujeres Libres de Violencia y su Anexo Transversal que, a diferencia del Anexo Transversal Femicidios, congrega todas las vertientes de la política pública establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su homóloga estatal, que son la prevención, la atención, la sanción y la erradicación y suma un quinto elemento, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Este anexo responde al siguiente objetivo sectorial del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de “Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco; a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias estatales involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la AVGM”.

Jalisco es el primer estado de la República que cuenta con un Anexo Transversal en el presupuesto de egresos estatal destinado a la agenda de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia. Desde su implementación en 2020 ha crecido casi 9 veces logrando crecer de 0.05% en 2020 a 0.38% en 2024.

### Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia (pesos)

Año	Presupuesto	Porcentaje que representa el anexo del total del presupuesto de egresos del estado	Número de componentes presupuestarios incorporados al Anexo	Dependencias que participan en el Anexo
2020	60,438,472	0.05%	11	1
2021	229,417,008	0.18%	35	6
2022	465,755,644	0.34%	27	7
2023	585,426,260	0.37%	31	10
2024	641,150,916	0.38%	33	9

\* En 2020 y 2021 se contó con el Anexo Transversal Femicidios.

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

## Código Violeta

El Código Violeta surge como un mecanismo de seguridad para dar respuesta en casos de violencia familiar, particularmente por razón de género.<sup>56</sup> Como parte de esta estrategia, se implementó un canal de radiofrecuencia especial dirigido a policías estatales y municipales para atender este tipo de emergencias.<sup>57</sup>

Se creó un Grupo especial para la coordinación intermunicipal y estatal, para atender de manera prioritaria emergencias con código violeta. Este grupo está coordinado por la Secretaría de Seguridad, e integrado por las Comisarias del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), la Policía Metropolitana, la Fiscalía del Estado, el C5 y la SISEMH.

Todo ello desemboca en acciones sobre campo: A través del 911, Código Violeta da atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas trans que se encuentren en una situación de violencia —agravada por el confinamiento— dentro de sus hogares.

Esta estrategia también ha permitido generar información focalizada sobre violencia contra las mujeres en la entidad y con ello contar con insumos básicos para la atención focalizada. Algunos de los datos relevantes durante 2023 se señalan a continuación:

De acuerdo con la Fiscalía del Estado del 01 de enero al 16 de noviembre de 2023 se han contabilizado 15,378 carpetas de investigación por el delito de violencia familiar en el estado de Jalisco, registrando 622 en noviembre.

### **Carpetas anuales por delitos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Comparativa anual por delito

Año	Violencia Familiar	Abuso sexual	Violación
Enero-diciembre 2021	12,620	2378	517
Enero-diciembre 2022	13,747	3,296	526
Enero-diciembre 2023	14,756	4,180	517

<sup>56</sup> Los datos abiertos de la plataforma Código Violeta se encuentran en el siguiente link: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/datos-abiertos-codigo-violeta/>

<sup>57</sup> La aplicación de Código Violeta se puede descargar del siguiente link: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/app-codigo-violeta/>

## Órdenes y medidas de protección

Comparativa anual

Año	Medidas de protección	Órdenes de protección	Total
Enero-diciembre 2021	21,644	359	22,003
Enero-diciembre 2022	27,376	245	27,621
Enero-octubre 2023	25,798	316	26,114

## Datos de muertes violentas de mujeres

Año	Homicidios dolosos	Feminicidios	Total de muertes violentas
Noviembre 2021	183	69	252
17 noviembre 2022	159	32	191
17 noviembre 2022*	134	36	170

\*Con datos de la Fiscalía del estado

Información obtenida del documento 21\_Código Violeta:  
<https://docs.google.com/document/d/1OAdYDgX1TUYv6CGmpqfvjSUhLzYRfkrS/edit>

## Modelo Tipo para el Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia en el Estado de Jalisco.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVEJ) cuya última modificación se realizó el 30 de noviembre de 2019, establece la figura del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra (Sistema), el cual es definido como “el conjunto de elementos ordenados, acciones congruentes, uniformes y transversales encaminados a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (Art. 14). Asimismo, mandata a que “los poderes públicos del Estado y los gobiernos municipales se coordinen para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual promoverán la participación de la sociedad civil, universidades y organismos especializados” (Art. 15).

En esta vertiente se hizo una revisión de la literatura y marco normativo, a partir de la cual se estructuró el contenido del Modelo Tipo y los integrantes del Sistema Unificado de Atención Integral, con base en un marco teórico-conceptual sostenible, el estudio de los modelos de atención de la violencia de género en los diferentes estados del país, y el análisis comparativo de los dos modelos existentes en Jalisco, determinando oportunidades de actualización y mejora; así como la investigación de buenas prácticas a nivel internacional y nacional; concluyendo con la realización de un estudio Delphi con expertos, y la organización, acompañamiento y análisis sistemático de acuerdos establecidos en

mesas de trabajo interinstitucional, para el diseño y definición de mecanismos de evaluación y seguimiento de los indicadores del sistema.

### **Objetivo**

Establecer las bases para la construcción del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, aplicable en el estado de Jalisco, que permita señalar la ruta crítica, los principios, ejes transversales y características de toda atención a violencias, el cual debe cumplir con los estándares internacionales en materia de atención desde el enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

### **Objetivos específicos**

Objetivo específico 1: Instaurar y reproducir buenas prácticas y estándares internacionales para una vida libre de violencia en Jalisco.

Objetivo específico 2: Diagnosticar la situación actual de vbg en el estado, aportando evidencia contundente para mejorar la política pública.

Objetivo específico 3: Establecer y homologar los principios de actuación con los que se conducirán todos los integrantes del Sistema.

Objetivo específico 4: Caracterizar la atención que garantice el enfoque victimológico, los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.

Objetivo específico 5: Identificar con oportunidad y suficiencia a los integrantes del Sistema Unificado de Atención Integral, señalando sus obligaciones en la materia.

Objetivo específico 6: Propiciar la coordinación interinstitucional para garantizar y/o restituir los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

### **Integrantes**

En virtud de lo anterior, el Modelo Tipo para la atención de la violencia de género en Jalisco forma parte de un sistema, y para efectos de este trabajo su organización estaría dada dentro de la estructura del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en donde la SISEMH es la máxima instancia de coordinación. Teniendo como antecedente que actualmente la SISEMH ha generado y cuenta ya con lo que denomina el Directorio del Sistema Integral de Atención a Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencias (SIAMUVIV), para no desperdiciar los esfuerzos institucionales que ya están puestos en marcha y al servicio de la atención de la violencia de género, en este trabajo se ha tomado como punto de partida el sistema SIAMUVIV, considerando que de hecho, es una parte fundamental dentro del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; es decir, dentro de lo que sería un sistema único. Entonces, teniendo como fuente de información principal al Directorio SIAMUVIV y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVEJ), el tratamiento normativo se vio fortalecido con la Ley de



Atención a Víctimas del Estado de Jalisco (LAVEJ), y la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco (LPAVIEJ), así como de las leyes orgánicas específicas del grupo de actores participantes de los diferentes poderes, sus reglamentos internos, estatutos y/o decretos de creación, y convenios de colaboración.

El grupo de instituciones y actores integrantes del SIAMUVIV se divide en tres partes. En la primera parte están concentradas ocho dependencias del poder ejecutivo de Jalisco. Se trata de: 1) la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) con su respectiva Subsecretaría de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias; la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia; la Dirección de Cooperación y Gestión; la Dirección de Seguimiento a las Políticas de Igualdad y Acceso a una Vida Libre de Violencia; y la Dirección de Fortalecimiento Municipal. Por su parte en 2) El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) se localiza la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA), y su Dirección de Atención y Protección; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), su Dirección CEPAVI y las Unidades de Atención (UAVIS). En la 3) Fiscalía del Estado de Jalisco (FEJ) se distingue la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal; la Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Dolosos; la Dirección de la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección de la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos por Adolescentes en Conflicto con la Ley; la Dirección General en Delitos contra las Mujeres, Delitos en Razón de Género y Trata de Personas; la Dirección de la Unidad para la Investigación de Delitos Contra Mujeres y Delitos en Razón de Género; la Dirección de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios; la Dirección de la Unidad para la Investigación de Delitos en Materia de Trata de Personas; la Fiscalía Especial de Derechos Humanos; la Fiscalía de Derechos Humanos Protocolo ALBA Jalisco; y el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM). Por lo que toca a la 4) Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco (SSP) se muestra también a la Coordinación de Información y Planeación (Unidad Policial de Atención en Crisis). En la 5) Procuraduría Social del Estado de Jalisco (PROSOC) se sitúa la Subprocuraduría de Defensoría Pública, y el Área de Atención Ciudadana. Al respecto de la 6) Secretaría de Salud del Estado de Jalisco (SSJ) se reconoce a la Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitales; el Departamento de Capacitación y Desarrollo; y de forma paralela al Instituto Jalisciense de Salud Mental (Psicología Clínica de CAISAME Estancia Breve). En lo que se refiere al 7) Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) también se considera a su Dirección de Investigación y Capacitación. Y finalmente la 8) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco (CEEAVEJ).

El segundo grupo pertenece al orden federal, con la participación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), y de manera muy localizada en su operación de los Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM). Finalmente, en el tercer grupo se localizan los gobiernos municipales y ayuntamientos, prioritariamente del AMG (Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y El Salto) y aquellos otros con

AVG (Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Zapotlán El Grande y Ameca). En estos municipios y el resto de los municipios del interior del estado, la SISEMH ha identificado oportunamente a los institutos municipales de la mujer (IMM), las comisarías de seguridad pública (CSP), los servicios médicos municipales (SMM) y a los DIF municipales; participantes clave a los que se deberían sumar las coordinaciones generales de desarrollo económico y combate a la desigualdad (CGDECD), las direcciones de justicia municipal (DGM), así como las direcciones de programas sociales estratégicos (DPSE), al ser estas oficinas las que tienen atribuciones legales para incidir en políticas públicas municipales en materia de trabajo y acceso a la justicia que mandata la ley general y su reglamento.

En complemento a lo anterior se creó el grupo “No integrantes del SIAMUVIV” pero que con base en la LAMVLVEJ, la LAVEJ y la LPAVIEJ tienen obligaciones en materia de atención a la violencia basada en género en Jalisco. Este grupo se divide en cuatro subgrupos. En el primero se localizan nueve dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las cuales son: 1) la Secretaría General de Gobierno Jalisco (SGG), con su Subsecretaría de Derechos Humanos, y la Dirección General de Cultura de Paz; 2) la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS); 3) la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ); 4) la Secretaría de Cultura Jalisco (SC); 5) la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Jalisco (STPS); 6) el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRT); 7) la Comisión Estatal Indígena (CEI); 8) la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); y 9) la Universidad de Guadalajara (UDG). Con esta oferta de participantes se contribuiría significativamente a nivel estatal en políticas públicas en materia de educación y trabajo para mujeres víctimas de violencia, que posteriormente podrían bajarse al nivel municipal. Mientras que los integrantes del SIAMUVIV del Poder Ejecutivo de Jalisco se concentran más en materia de salud y acceso a la justicia de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia; por lo tanto, la sinergia con este nuevo grupo de actores sería ideal.

En el segundo subgrupo está el Poder Judicial del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos, figura institucional en quien recae la competencia de administrar la justicia. El tercer subgrupo se compone del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por medio de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género. Para terminar, se propone un cuarto subgrupo que obedece al ámbito federal y tiene que ver con una de las mayores fuentes de recursos federales que se destina a los estados para el diseño de instrumentos de política pública en igualdad de género y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, nos referimos al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el cual es operado por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL).

### **Evaluación**

Será importante conocer la forma en que los integrantes del Sistema Unificado de Atención Integral implementan el modelo (en relación a las y los profesionales encargados de atender la VrG, y también a nivel institucional). A su vez, resulta crítico revisar la efectividad de Modelo, precisando los alcances y limitaciones que permitan realizar las adecuaciones que lo mejoren. Es por esto que la evaluación debe integrar cuatro elementos: a las personas

receptoras de violencia, al funcionariado y personal que las atiende, a las instituciones que integran el sistema, y al modelo mismo.

### **Estrategia emergente contra la violencia en razón de género**

En marzo 2022 se establecieron a nivel estatal un conjunto de acciones y compromisos a favor de la eliminación de la violencia por razón de género (VrG) por parte de las dependencias responsables de la prevención, la seguridad, la atención puntual, la procuración de justicia y la reparación integral del daño, a través del diseño y construcción colaborativa de una estrategia integral, que pudiera abonar al trabajo que ya se venía realizando de manera interinstitucional a fin de atender en el contexto de violencia contra las mujeres. Para ello, se diseñó la Estrategia Emergente contra las Violencias en Razón de Género con los siguientes objetivos general y específicos:

- Fortalecer las capacidades institucionales especializadas para responder al alza en la violencia en razón de género y en la violencia familiar contra las mujeres, adolescentes y niñez.
- Aumentar la capacidad operativa especializada de los servicios de prevención, atención y protección integral a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género.
- Ampliar la infraestructura institucional destinada a la atención integral de víctimas de violencia por razón de género.
- Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico de protección a las víctimas de violencia por razón de género.
- Incrementar la investigación y el análisis de contexto del fenómeno de la violencia feminicida en el estado de Jalisco.
- Instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo ajustados a las nuevas dinámicas psicosociales para que la protección de las mujeres víctimas de violencia familiar sea más efectiva.

La estrategia fue resultado de discusiones analíticas sostenidas entre integrantes de la academia, sociedad civil y personas funcionarias del gobierno estatal, que permitieron ahondar en la comprensión de las dinámicas y el contexto de feminización de la violencia, generando un acercamiento distinto a los datos sobre feminicidios, violencia familiar, violación sexual y abuso sexual infantil en el ámbito estatal y nacional, así como identificar la manera en que la violencia sucede en las distintas regiones de Jalisco, para tener en cuenta diferencias particulares por región, con el fin de mejorar los procesos de prevención, atención, procuración e impartición de justicia.

Su implementación involucró a distintos actores sociales, dependencias del Gobierno del estado, junto con los gobiernos municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de

Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, autoridades del Poder Judicial y representantes del Poder Legislativo.

### **Eje de Prevención**

La prevención de la Violencia en razón de Género (VrG) consiste en abordar las causas estructurales, los factores de riesgo y de protección asociados con la violencia, para cambiar actitudes, comportamientos, creencias y formas de relación entre mujeres y hombres para generar equilibrios en las relaciones de poder que posibiliten un acceso igualitario a recursos, oportunidades y al ejercicio de los derechos humanos para una vida libre de violencia.

Busca proveer a las niñas y mujeres de herramientas y capacidades para reconocer posibles señales de violencia en una situación, contexto o relación, y encontrar caminos dignos y seguros para salir de ella y no replicarla; así como proveer a los niños y varones de habilidades y capacidades para transformar actitudes, percepciones y conductas que normalizan o reproducen estas violencias, y desarrollar un comportamiento respetuoso, sensible, solidario y no violento.

### **Eje de atención**

Este eje busca Proporcionar una respuesta oportuna y servicios esenciales de primer contacto de manera homologada a las niñas, jóvenes y mujeres que enfrentan alguna situación de violencia, para procurar su bienestar, seguridad e integridad, buscando resolver sus necesidades inmediatas e impactar, en la medida de lo posible, sus condiciones de vida a largo plazo. Estos servicios incluyen, entre otros, el acompañamiento psicológico y emocional, asesoría jurídica, asistencia médica, servicios sociales y de acceso a la justicia para garantizar su protección y recuperación.

Para que estos procesos de atención sean sensibles al género, se requiere de personal con destrezas y conocimientos vinculados a las causas y consecuencias de la violencia en razón de género para brindar un acompañamiento cuidado y de calidad, con base en las normas y directrices nacionales e internacionales, la priorización de recursos para generar desarrollo de capacidades en las personas prestadoras de servicios de atención, así como que éstos estén disponibles y accesibles tanto en el ámbito metropolitano como en las regiones del interior del estado.

### **Eje de proyección**

Se refiere a las acciones para garantizar la seguridad y la vida libre de violencia de las niñas y mujeres en el ámbito personal, comunitario y social a través de la generación de condiciones y espacios libres de violencia y confiables para todas las personas.

Dentro del sector seguridad, el personal policial puede ser un referente de protección como primer contacto para las víctimas, y por ello es crucial que tenga un equipamiento y formación adecuada para responder de manera sensible a la situación particular de

violencia, y a las necesidades de las niñas y mujeres. En muchos casos esta protección requiere desplegar medidas u órdenes de protección (especialmente cuando se trata de violencias repetidas o graves), así como el apoyo para la derivación a procesos de denuncia e investigación de la agresión o delito.

### **Eje de acceso a la justicia**

Radica en la implementación de procesos de investigación y seguimiento a casos de violencia en razón de género que sean cuidadosos, sensibles, respetuosos de los derechos humanos y expeditos, para proveer mecanismos de justicia formales e informales, con el fin de asegurar procesos de sanción acordes a la ley, que terminen con la impunidad, a la vez que prevengan y reduzcan la VrG a partir de procesos jurídicos transparentes, justos, con perspectiva de género y de Derechos Humanos.

### **Eje de reparación del daño**

La reparación del daño en materia de violencia en razón de género es una acción de reconocimiento de los derechos humanos de las víctimas de violencia, como consecuencia de acciones y omisiones que violen la legislación vigente, incluido el abuso de poder.

### **Logros**

Al cierre anual de 2023, se pueden enumerar los siguientes logros:

- Articulación de acciones que se encontraban desconectadas, y que ahora abonan a un mismo objetivo.
- Se aportan elementos cuantitativos de las acciones emprendidas en la estrategia.
- Incorporación de dependencias e instancias que anteriormente no se involucraban en la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, llevándolas a trabajar por un objetivo común, y así comenzar a desmontar la idea de que la violencia en razón de género es solo un asunto de seguridad pública, y que no tiene que ver con otras realidades vinculadas con la desigualdad, y con los contextos familiares y comunitarios en que ocurren las violencias.
- Se trata de una iniciativa de transparencia y rendición de cuentas de los resultados a un año de la estrategia.
- Las acciones emprendidas más allá del informe demuestran que se está apostando por la construcción y el desarrollo de capacidades, así como del fortalecimiento institucional y cambio de paradigma.
- Unificación de protocolos de actuación y de plataformas de información que permitan que cualquier persona, ya sea primer contacto, primer respondiente, etc., ante un caso de violencia en razón de género tenga la información necesaria para su adecuada canalización y acompañamiento.
- Se está avanzando en la generación de información abierta sobre delitos, violencia de género y violencia comunitaria, lo que permite tomar mejores decisiones y generar políticas públicas que trasciendan el ámbito de la seguridad pública y atender las problemáticas desde otra lógica más amplia y comprensiva.

Avances de la Estrategia 2022 -2024

Eje de intervención		2022	2023	2024
Prevención	Número de dependencias involucradas	10	15	15
	Número de acciones	12	55	55
	Presupuesto	\$31,275,987	\$61,143,900	\$61,143,900
Atención	Número de dependencias involucradas	8	13	13
	Número de acciones	12	47	47
	Presupuesto	\$193,789,399	\$202,700,212	\$202,700,212
Sanción	Número de dependencias involucradas	6	9	9
	Número de acciones	13	18	18
	Presupuesto	\$31,126,126	\$52,858,624	\$52,858,624
Erradicación	Número de dependencias involucradas	2	5	5
	Número de acciones	6	13	13
	Presupuesto	\$0	\$220,000.00	\$220,000.00

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Avances Poder Ejecutivo, Ejecutivo y Judicial 2023

Eje de Intervención	Total, de Acciones	Distribución de acciones por Objetivos específicos	Presupuesto	Dependencias involucradas
Prevención	55	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>02</b> ampliar la infraestructura institucional.</li> <li>● <b>50</b> <b>aumentar</b> la capacidad operativa especializada</li> <li>● <b>01</b> fortalecer el seguimiento a las</li> </ul>	\$61,143,900	15

		<p>víctimas de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>01</b> reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico</li> <li>• <b>01</b> incrementar la investigación y el análisis.</li> </ul>		
Atención	47	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 13 ampliar la infraestructura institucional.</li> <li>• 24 aumentar la capacidad operativa especializada</li> <li>• 04 Fortalecer el seguimiento a las víctimas de violencia</li> <li>• 04 reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico</li> <li>• 01 incrementar la investigación y el análisis</li> <li>• 01 instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo</li> </ul>	\$202,700,212	13
Sanción	18	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 09 ampliar la infraestructura institucional.</li> <li>• 06 aumentar la capacidad operativa especializada</li> <li>• 01 reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico</li> <li>• 02 incrementar la investigación y el análisis</li> </ul>	\$52,858,624	9
Erradicación	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 Aumentar la capacidad operativa especializada</li> </ul>	\$220,000.00	5

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 07 Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico</li> <li>• 04 Incrementar la investigación y el análisis</li> </ul>		
Totales	133		\$316,922,736	18 dependencias 3 poderes del estado

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

#### Avances de la Estrategia a nivel Municipal 2023

Municipio	Acciones implementadas por eje de intervención	Distribución de acciones por Objetivos específicos	Presupuesto
Guadalajara	52 39 Prevención 11 Atención 02 Sanción 00 Erradicación	<b>01</b> Ampliar la infraestructura institucional. <b>42</b> Aumentar la capacidad operativa especializada <b>03</b> Fortalecer el seguimiento a las víctimas de violencia <b>05</b> Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico <b>00</b> Incrementar la investigación y el análisis <b>01</b> Instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo	\$51,086,484.94
Zapopan	29 12 Prevención 13 Atención 02 Sanción 02 Erradicación	<b>07</b> Ampliar la infraestructura institucional. <b>13</b> Aumentar la capacidad operativa especializada <b>04</b> Fortalecer el seguimiento a las víctimas de violencia <b>03</b> Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico <b>02</b> Incrementar la investigación y el análisis <b>00</b> Instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo	\$27,828,040.00
Tlajomulco	41 24 Prevención 08 Atención 05 Sanción 04 Erradicación	<b>10</b> Ampliar la infraestructura institucional. <b>17</b> Aumentar la capacidad operativa especializada <b>02</b> Fortalecer el seguimiento a las víctimas de violencia <b>10</b> Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico	Se implementa con gasto corriente del Ayuntamiento



		<b>01</b> Incrementar la investigación y el análisis <b>01</b> Instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo	
Tlaquepaque	50 27 Prevención 11 Atención 05 Sanción 07 Erradicación	<b>10</b> Ampliar la infraestructura institucional. <b>19</b> Aumentar la capacidad operativa especializada <b>07</b> Fortalecer el seguimiento a las víctimas de violencia <b>13</b> Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico <b>00</b> Incrementar la investigación y el análisis <b>01</b> Instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo	Se implementa con gasto corriente del Ayuntamiento
Tonalá	50 27 Prevención 11 Atención 05 Sanción 07 Erradicación	<b>14</b> Ampliar la infraestructura institucional. <b>20</b> Aumentar la capacidad operativa especializada <b>02</b> Fortalecer el seguimiento a las víctimas de violencia <b>12</b> Reforzar y armonizar el marco normativo-jurídico <b>01</b> Incrementar la investigación y el análisis <b>01</b> Instrumentar mecanismos de evaluación de riesgo	Se implementa con gasto corriente del Ayuntamiento

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Como parte del seguimiento a la Estrategia Emergente en 2022 se instaló La Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el mapeo territorial de la Violencia en Razón de Género está integrada por: La Coordinación General Estratégica de Seguridad, Fiscalía del Estado, Secretaría de Seguridad, Escudo Urbano C5, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, La Policía Metropolitana y, las comisarías de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco y Tonalá esta tiene por objetivo mapear el comportamiento de la violencia por razón de género contra las mujeres para que todas las dependencias y municipios que conforman la Estrategia puedan ajustar sus acciones e intervenciones de prevención a las colonias, sectores y polígonos señalados y así fortalecer los mecanismos de protección y seguridad de las mujeres.

Hasta septiembre del 2024 se han llevado a cabo 15 sesiones ordinarias en las que destacan los siguientes acuerdos y acciones:

- Integración del municipio de Tonalá a la Mesa por lo que ahora son 5 los municipios que la conforman: GDL, Zapopan, Tlajomulco, Tlaquepaque y Tonalá junto con las autoridades estatales.
- Homologación de criterios para:

- ❖ La clasificación de los reportes Código Violeta realizados mediante llamadas al 911, esto mediante una mesa de trabajo con las Comisarías Municipales y C5 Escudo Urbano.
  - ❖ Rutas de actuación y derivación en casos de ASI, ruta NAME y los modelos de prevención de la Secretaría de Seguridad para su socialización en los municipios.
  - ❖ Reforzamiento y socialización del Plan de Seguridad para las víctimas de violencia durante la vigencia de la medida u orden de protección y luego de su vencimiento, de modo que cada víctima tenga herramientas para prevenir factores de riesgo. Así como el reforzamiento de la comunicación con las redes de apoyo de conformidad con los resultados del diagnóstico de los dispositivos de geolocalización.
- Se designaron personas asesoras jurídicas específicas para su especialización en torno a violencia de género contra las mujeres de cada Comisaría Municipal, esto como resultado de la Sub-mesa de trabajo para la Coordinación Operativa entre Fiscalía Estatal y Comisarías Municipales en torno a las detenciones en materia de violencia de género.
  - La Secretaría de Seguridad otorgará datos sobre el seguimiento de los dispositivos de geolocalización otorgados en bina que conforman la estrategia DiLO.
  - Escudo Urbano C5 elabora un reporte estadístico histórico anual en relación a los tiempos de respuesta y los reportes positivos, desde la implementación del Código Violeta de marzo de 2020 hasta la actualidad.
  - Se llevó a cabo una mesa de trabajo con las direcciones de justicia cívica y municipal y Fiscalía estatal para afinar la ruta de emisión y seguimiento de las órdenes de protección.

### **Mesa de seguridad de alto nivel para el seguimiento territorial de la violencia contra las mujeres**

La Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el Mapeo Territorial de la Violencia en razón de Género (VrG) tiene por objetivo geolocalizar en tiempo y forma el comportamiento de la violencia feminicida, la violación, el abuso sexual infantil y la violencia familiar para abonar a la generación de una estrategia de despliegue territorial preventivo focalizado en los polígonos con mayor incidencia dentro de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, que pueda ser llevada a cabo por las

dependencias estatales y municipales involucradas en la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género.

La idea central es que esta información pueda ser útil para las dependencias de corte asistencial, en materia de salud, deporte, educación, servicios municipales, de seguridad y protección, entre otras, que tienen intervención territorial en los barrios y colonias, para abonar de manera conjunta a la prevención de la violencia por razón de género. La información que se reporta por dependencia es la siguiente

#### Fiscalía Estatal

- Violencia familiar
- Abuso Sexual Infantil (ASI)
- Violación
- Muertes Violentas

#### Escudo Urbano C5

- Total de llamadas por tipo de reporte

Secretaría de Seguridad (Información reportada por las 5 Comisarías Municipales; Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá.)

- Medidas de protección vigentes
- Medidas de protección otorgadas
- Dispositivos vigentes
- Dispositivos otorgados

### **Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres**

Es importante destacar que el período 2019-2024, la SISEMH ha buscado integrar, estructurar y difundir información estadística de registros administrativos que va generando la propia SISEMH, como de registros administrativos que generan dependencias que conforman la estrategia estatal para abatir la violencia contra las mujeres. Un ejemplo de ello es el caso del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, mismo que se presenta en la siguiente descripción.



La SISEMH construyó en su administración el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAEDAVIM) crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas, de consulta en <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/baedavim/>

Esta iniciativa permite visualizar de manera actualizada los casos de violencia contra las mujeres por años y sus respectivos servicios otorgados. Esta información de carácter pública es un ejercicio estadístico y de transparencia de información que permite visualizar y descargar datos para análisis de información que muestra: evolución en el tiempo, características de los casos, características de las personas agresoras, órdenes de protección y servicios otorgados.

Otro micrositio relevante con información estadística relevante y de consulta frecuentes es el Micrositio de datos de los Indicadores de la AVGM, de consulta en <https://avgm.jalisco.gob.mx/#objetivo-7>.

Micrositio de datos de la AVGM, se encuentran los datos que alimentan los indicadores de la AVGM. En cada apartado de arriba se presentan las distintas temáticas que se monitorea en la Alerta.

- Servicios Forense
- Órdenes y medidas de protección
- Salud ILE/IVE
- Femicidios

- Protocolo ALBA

Asimismo, en cada apartado puede localizar una sección de filtros, donde se incluyen variables para desagregar la información, la cual se refleja en las visualizaciones.

## Estructura programática en materia de Violencia contra las Mujeres en el estado de Jalisco

Durante la presente administración, y derivado de crear la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre, las temáticas de igualdad y violencia contra las mujeres se alinearon a una estructura programática y anualmente los programas son cabildados y propuestos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. Para esta propuesta, se debe alinear a toda la normatividad que señala la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. A continuación, se presenta la alineación estructural de los programas presupuestarios en materia de violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.

### Alineación del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) con los Programas Presupuestarios

Eje	Nombre	Objetivo	Unidad Ejecutora de Gasto	Programa Presupuestario
Especial	<u>Mujeres libres de violencia</u>	Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la	00929 Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	836 Estrategia ALE
			00929 Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	837 Barrios de Paz
			00929 Subsecretaría	841 Apoyo Económico para las

		violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).	de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio
			<b>00929</b> Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	<b>966</b> Prevención, Atención y Acceso a la Justicia para Mujeres Adolescentes y Niñas en Situación de Violencia

Específicamente el programa 966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, involucra una serie de acciones, mismas que son sustentadas y presentadas ante la Secretaría de Administración y Finanzas, argumentadas de la siguiente manera:

**Fin:** Contribuir a promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.

**Propósito:** Las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan en Jalisco cuentan con las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia, con el trabajo conjunto coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

**Problema central:**

Las mujeres, adolescentes y niñez enfrentan la prevalencia y agravamiento de las violencias por razón de género, lo que provoca un estado de emergencia en el estado de Jalisco.

**Problema central PASE:** Prevalencia y agravamiento de las violencias por razón de género en niñez, adolescencias y mujeres en el estado de Jalisco, misma que requiere la atención, capacidad y recursos del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar estas violencias.

**Problema central AVGM:** Necesidad de enfrentar y erradicar la violencia feminicida, que impide el ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en los municipios del estado de Jalisco.

## **VII.2.1. Políticas de prevención de las violencias**

### **2.1.1. Barrios de Paz**

El programa Barrios de Paz fue creado en 2019 como parte de la oferta programática de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco y durante el primer año de operación,<sup>58</sup> su implementación estuvo a cargo de organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones e instituciones de asistencia privada. En este primer año de operación su objetivo consistió en fomentar la construcción de procesos colectivos y sociales que propiciaron la agencia humana en las comunidades y colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara a través de diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en estos territorios y que a partir de estos se construyeran agendas de incidencia territorial bajo esquemas de gobernanza que articularon a instituciones gubernamentales y sectores académico, empresarial y social.

A continuación, se presentan los objetivos generales y específicos desde 2019 y una evaluación que se realizó en el año 2023.

#### **2019**

A continuación, se presentan los objetivos obtenidos del Programa “Barrios de Paz” Informe Final, 2019

#### **Objetivo general**

Propiciar proceso colectivos y sociales que potencialicen la agencia humana de las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara, facilitados de Asistencia Privada, que en conjunto generen diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en este lugar y de los cuales se derive la construcción de agendas de incidencia territorial que en articulación con otras instancias gubernamentales y de otros sectores (académico, empresarial y social) busquen reducir los índices de violencia y la promoción del acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencias por medio de una cultura de paz.

---

<sup>58</sup> La información del programa Barrios de Paz se encuentra en el siguiente link <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/barrios-de-paz-2024>

## **Objetivos específicos**

Incidir en la regeneración del tejido social y mejorar la percepción de la ciudadanía en relación al nivel de violencia e inseguridad en su comunidad a través de:

- Desarrollar un proyecto participativo que fortalezca el tejido social y la participación comunitaria en la prevención de violencias.
- Establecer metodologías específicas para que la población objetivo y sus entornos sociales, obtengan herramientas para restablecer su capacidad de resiliencia, afrontamiento y desarrollo psicológico, funcional y social-colectivo.

## **Resultados**

Durante el ejercicio 2019, el programa Barrios de Paz contó con un presupuesto total de: \$21,992,892.00, de los que se ejercieron \$20,496,267.90 en la ejecución de proyectos.

Gracias a la participación y colaboración que la SISEMH concertó con INDESOL, la convocatoria tuvo éxito en la difusión expandiendo su notoriedad a nivel nacional.

Durante la convocatoria se recibieron 78 propuestas de proyectos pertenecientes a un total de 75 Asociaciones Civiles y agrupaciones y/o colectivos, de las cuales se apoyaron 51 proyectos logrando beneficiar a 30 Asociaciones Civiles y 19 agrupaciones y/o colectivos, de las cuales la mayoría pertenecen al estado de Jalisco, con 46 Asociaciones Civiles y agrupaciones y/o colectivos, mientras que 3 son de diferentes estados de la república siendo Ciudad de México, Durango y Nuevo León.

El presupuesto del programa se distribuyó conforme los proyectos aprobados por la comisión dictaminadora, resultando en una inversión de más de 12 millones de pesos en proyectos de Asociaciones Civiles y de más de 8 millones de pesos en proyectos de agrupaciones y/o colectivos.

## **2020**

En las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal de 2020 el objetivo general y los objetivos específicos se alinearon a tres estrategias operadas por la SISEMH a través de la Dirección de Prevención de las Violencias. Se decidió que los recursos asignados a las AC y Colectivos en el 2019 se destinarán a los municipios, para la conformación de sus equipos multidisciplinarios, que contaran con experiencia previa en alguno de los ejes.

## **Objetivo general**



Promover y reforzar en los municipios las acciones de prevención de las violencias y nuevas masculinidades.

### **Objetivos específicos**

- Implementar a través de los municipios, la estrategia Educando para la Igualdad en instituciones públicas y privadas de educación básica en el estado de Jalisco para la promoción de la cultura de la igualdad sustantiva en niñas, niños y adolescentes (NNA) con estudiantes y prevenir todo tipo de violencias por razón de género.
- Implementar el modelo CECOVIM en los municipios de Jalisco, para la prevención de las conductas violentas de los hombres y la promoción de un compromiso activo en la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.
- Implementar a través de los municipios, la estrategia Nos Movemos Seguras para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres en los espacios públicos.

### **Resultados**

Durante el ejercicio fiscal 2020 “El Programa” benefició a 20 municipios del Estado de Jalisco, abarcando 11 de las 12 regiones, por medio de la ejecución de 42 proyectos que dieron paso a la instalación de 15 Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), a la replicación de la metodología de Educando para la Igualdad en 12 municipios y de la metodología Nos Movemos Seguras en 15 municipios.

El recurso económico proporcionado a los municipios beneficiados fue utilizado para contratación de servicios profesionales para cada uno de los ejes preventivos, la compra de insumos de papelería y material de difusión, el uso de viáticos que facilitarían el acceso a las comunidades más alejadas y la instrumentación de espacios óptimos mediante la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

Es así como “El Programa” a partir de su edición 2020, ha buscado atender los obstáculos a los que los municipios se enfrentan al realizar estrategias preventivas, como son la falta de recursos humanos, materiales, presupuestales y en muchas ocasiones la carencia de metodologías; logrando ejecutar un programa integral que contemplaba las necesidades de los municipios para emprender acciones en materia de prevención de las violencias por razón de género.

### **2021**

En el informe final del Programa Barrios de Paz 2021, se encuentran los siguientes objetivos:

## **Objetivo general**

Lograr el incremento de las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.

## **Objetivos específicos**

- Incentivar la creación y/o fortalecimiento en los municipios de equipos multidisciplinarios especializados en la prevención del abuso sexual infantil, la violencia comunitaria y las masculinidades no violentas.
- Instalar Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) a nivel municipal.
- Promover reformas a reglamentos municipales para fortalecer la institucionalización de las acciones de prevención implementadas.
- Fortalecer las acciones de difusión y socialización en relación al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en el municipio que coadyuven con los trabajos de formación de los equipos multidisciplinarios y/o el CECOVIM municipal.

En las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal de 2021 el objetivo general y los objetivos específicos son los siguientes:

## **Objetivo general**

Lograr el incremento de las capacidades institucionales de los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.

## **Objetivos específicos**

- Incentivar la creación y/o fortalecimiento en los municipios de equipos multidisciplinarios especializados en la prevención del abuso sexual infantil, la violencia comunitaria y las masculinidades no violentas.
- Instalar centros especializados para la Erradicación de conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) a nivel municipal.
- Promover reformas a reglamentos municipales para fortalecer la institucionalización de las acciones de prevención implementadas.

- Fortalecer las acciones de difusión y socialización en relación al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en el municipio que coadyuven con los trabajos de formación de los equipos multidisciplinarios y/o CECOVIM municipal.

El contemplar dos vertientes de participación condujo a otros cambios, entre ellos la distribución del recurso, ya que cada vertiente tuvo montos diferentes de asignación para gasto.

Un cambio muy importante fue que en el ejercicio 2020 no se establecía un monto a pagar a las y los profesionistas, mientras que para el 2021, en las ROP se fijaron montos brutos máximos, estableciendo para Zona Metropolitana la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) brutos, considerando dentro de este monto a los municipios de Guadalajara, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga Tonalá y Zapopan y la cantidad de \$11,500 (Once mil quinientos 00/100 M.N.) brutos, para el resto de los municipios del estado de Jalisco.

Con respecto a la pandemia COVID-19, también hubo un cambio, ya que en el año 2020 solo se plasmaron en Convocatoria las medidas ante la pandemia, mientras que para el 2021 en ROP se estableció que se deberían realizar ciertas compras, así como medidas que se tendrían que implementar por acuerdo que para tal efecto emitiera la titular de la SISEMH con base en los comunicados oficiales emitidos por las autoridades estatales y acuerdos tomados en la Mesa de Salud, lo anterior para mitigar la propagación.

## **Resultados**

En este sentido, para el año 2021 participaron 40 municipios con un total de 93 proyectos, de los que fueron aprobados 50 proyectos y beneficiarios 22 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco. Estos proyectos dieron paso a la instalación de 17 CECOVIM, a la replicación de la metodología de “Educando para la Igualdad” en 18 municipios y de la metodología “Nos Movemos Seguras” en 15 municipios. De los 50 proyectos seleccionados, 24 pertenecen a la Vertiente “A” Continuidad, mientras que los 26 proyectos restantes pertenecen a la Vertiente “B” Apertura.

En 2021 con “El Programa” se logró contratar a 312 profesionistas para la implementación y amplificación de las metodologías señaladas; con ellas y ellos pudimos llegar con el proyecto de EPI a 20,757 personas, con Nos Movemos Seguras a 18,714 personas y con CECOVIM a 17,012 personas, alcanzando un total de 56,483 personas intervenidas.

## **2022**

En el informe final del Programa Barrios de Paz 2022, se encuentran los siguientes objetivos:

## **Objetivo general**

Incrementar las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.

## **Objetivos específicos**

1. Incentivar la creación o fortalecimiento en los municipios de equipos multidisciplinarios especializados en la prevención del abuso sexual infantil, la violencia comunitaria y las masculinidades no violentas.
2. Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante las vinculaciones estratégicas con dependencias e instituciones municipales, estatales y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando entre otras actividades, intervenciones, cursos de verano y jornadas.
3. Instalar Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) a nivel municipal.
4. Establecer vínculos con comercios y sistemas de transporte público y privado para promover espacios públicos seguros para mujeres, adolescentes y niñas.
5. Promover reformas a reglamentos municipales para fortalecer la institucionalización de las acciones de prevención implementadas en el tema de NNA, tipificación del acoso callejero y procesos reeducativos.

Entre el año 2020, 2021 y 2022 las Reglas de Operación (ROP) tuvieron cambios que fueron desde el objetivo general, objetivos específicos, la emisión de constancia en sentido positivo hasta modalidad de apoyo. En cuanto a este último punto, para el 2021 y 2022 Barrios de Paz contó con dos vertientes, en razón de que había municipios que fueron beneficiados en el ejercicio fiscal 2020 y fue, a partir de este hecho, donde surgió la emisión por parte de la SISEMH de la Constancia en Sentido Positivo.

A continuación, se presenta el detalle las modificaciones 2022:

## **Objetivo general**

Incrementar las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.

## **Objetivos específicos**

- Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante las vinculaciones estratégicas con dependencias e instituciones municipales, estatales

y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando entre otras actividades, intervenciones, cursos de verano y jornadas.

- Instalar Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) a nivel municipal.
- Establecer vínculos con comercios y sistemas de transporte público y privado para promover espacios públicos seguros para mujeres, adolescentes y niñas.
- Promover reformas a reglamentos municipales para fortalecer la institucionalización de las acciones de prevención implementadas en el tema de NNA, tipificación del acoso callejero y procesos reeducativos.

## **2023**

En el informe final del Programa Barrios de Paz 2023, se encuentran los siguientes objetivos:

### **Objetivo general**

Otorgar apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico a los municipios a fin de implementar acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

### **Objetivos específicos**

1. Ejecutar acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados y compra de insumos necesarios para su operación.
2. Ejecutar acciones de prevención de violencia en el noviazgo y promoción de las masculinidades no violentas a través de la instalación de CECOVIM en los municipios, mediante la contratación de profesionales e insumos necesarios para su adecuado y efectivo funcionamiento.
3. Ejecutar acciones dirigidas a prevenir la violencia sexual comunitaria, a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados, la armonización de reglamentos municipales y compra de insumos necesarios.
4. Otorgar capacitaciones y acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales, a través de la formación de capacidades en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.

En los años 2020, 2021, 2022 y 2023 las Reglas de Operación tuvieron cambios que fueron desde el objetivo general, objetivos específicos, la emisión de constancia en sentido positivo hasta modalidad de apoyo. A continuación, se presenta el detalle las modificaciones 2022 a 2023:

## Objetivo general

Otorgar apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico a los municipios a fin de implementar acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

## Objetivos específicos

- Ejecutar acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados y compra de insumos necesarios para su operación.
- Ejecutar acciones de prevención de violencia en el noviazgo y promoción de las masculinidades no violentas a través de la instalación de CECOVIM en los municipios, mediante la contratación de profesionales e insumos necesarios para su adecuado y efectivo funcionamiento.
- Ejecutar acciones dirigidas a prevenir la violencia sexual comunitaria, a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados, la armonización de reglamentos municipales y compra de insumos necesarios.
- Otorgar capacitaciones y acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales, a través de la formación de capacidades en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.

El programa Barrios de Paz fue creado en 2019 como parte de la oferta programática de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco y durante el primer año de operación,<sup>59</sup> su implementación estuvo a cargo de organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones e instituciones de asistencia privada. En este primer año de operación su objetivo consistió en fomentar la construcción de procesos colectivos y sociales que propiciaron la agencia humana en las comunidades y colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara a través de diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en estos territorios y que a partir de estos se construyeran agendas de incidencia territorial bajo esquemas de gobernanza que articularon a instituciones gubernamentales y sectores académico, empresarial y social.

Posteriormente, con base en la evaluación de ese primer año de operación del programa Barrios de Paz por parte de la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SISEMH, se detectaron aspectos relacionados con la heterogeneidad en el desarrollo de

---

<sup>59</sup> La información del programa se encuentra en el siguiente link <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/barrios-de-paz-2024>

diagnósticos participativos, la aplicación de la perspectiva de género y el seguimiento de los proyectos. A esto se suman diagnósticos del Congreso de la Unión y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco con respecto a la situación normativa, financiera y de infraestructura institucional de los municipios en materia de igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estas condiciones, aunadas al contexto de la crisis sanitaria por COVID-19 que incrementó los riesgos de violencias de género contra las mujeres en los hogares motivaron la decisión de modificar algunos aspectos del Programa Barrios de Paz. Uno de estos cambios fue reorientar el programa al fortalecimiento de capacidades institucionales de gobiernos municipales en materia de prevención de las violencias contra niñas y mujeres.

Actualmente, se trata de un programa operado por la Dirección de Prevención de las Violencias que forma parte de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se encuentra alineado al derecho social de cohesión social y vida comunitaria, al Eje Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024 Visión 2030 dentro de Temáticas Especiales y el indicador de MIDE con el que se da seguimiento es el Índice de percepción de inseguridad para mujeres mayores de 18 años que comprende la falta de castigo a delincuentes e inseguridad.

Este programa se desarrolla en un contexto marcado por la persistente problemática de las violencias de género contra las mujeres en el país. Según la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 4 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha sido víctima de violencia a lo largo de su vida. En el caso específico de Jalisco, esta cifra supera ligeramente el promedio nacional, alcanzando un 71.9%.

En esta misma encuesta, la violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida fue reportada por 49.9% de las mujeres jaliscienses, mientras el 25.9%, es decir, una de cada cuatro mujeres jaliscienses la vivió en los últimos doce meses. El lugar de ocurrencia más frecuente fue la calle o parque (63.9%), mientras en el transporte público ocupó el segundo lugar (17.8%).

En lo que respecta al entorno comunitario, espacios y transporte públicos, el Diagnóstico para la Difusión y Prevención de Violencia contra las Mujeres en el Transporte Público Urbano en Jalisco, realizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en 2018,<sup>60</sup> indica que un porcentaje significativo de mujeres ha experimentado situaciones de violencia. Por ejemplo, se reporta que el 13% de las mujeres ha recibido propuestas sexuales, mientras que el 1.4% han sido obligadas a mantener relaciones sexuales. Además, se señala que el 19% ha sufrido agresiones físicas y el 30% ha sido objeto de humillaciones o denigraciones.

---

<sup>60</sup> De consulta en <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Diagnostico-Transporte-Publico.pdf>

El 94% de las mujeres encuestadas consideraron que los episodios de violencia en el transporte público son graves. Dentro de este contexto, el autobús urbano representa el medio de transporte donde las mujeres reportan con mayor frecuencia incidentes de violencia (82.6%), en contraste con el taxi, que registra una incidencia menor, con un 9.5%.

Respecto a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con datos de la Fiscalía Estatal, entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de noviembre de 2020 se han abierto 12,007 carpetas de investigación por el delito de abuso sexual infantil. En 2013, se reportaron 753 casos. Esta cifra casi se duplicó para el 2015, alcanzando 1,336 casos. Hasta finales de 2020, la tendencia ha seguido en ascenso. Según la plataforma Seguridad MAP, hasta el 30 de noviembre de 2020 se contabilizaron 1,772 casos, con un promedio mensual de 161 casos, es decir, aproximadamente 6 casos diarios, marcando el nivel más alto en los últimos siete años.

Bajo este contexto, el programa Barrios de Paz busca promover y reforzar a través de apoyos económicos dirigidos a gobiernos municipales, la implementación de metodologías de prevención de las violencias y la promoción de nuevas masculinidades mediante tres vertientes de atención Educando para la Igualdad (EPI), Nos Movemos Seguras (NMS) y Centro Especializado Para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM):

1. Educando para la Igualdad (EPI), cuya lógica de intervención consiste en brindar apoyos económicos a los municipios para la contratación de personal especializado para la implementación de los contenidos de la metodología y comprar los insumos, material de difusión y el pago de viáticos que permitan su operación. El objetivo de la intervención es impulsar la formación de capacidades en niñas, niños y adolescentes (NNA), así como madres, padres, personas cuidadoras y profesionales que trabajan con NNA para identificar de manera temprana los principales factores de riesgo que se observan en las diferentes prácticas de abuso sexual infantil (ASI), socializar los protocolos de atención de emergencia, los derechos que les asisten en caso de ser víctimas, los espacios especializados donde se atiende y las rutas de denuncia de este delito. Ello se realiza a través de diferentes actividades que, combinadas con los materiales informativos, promueven además la igualdad sustantiva y la desarticulación de estereotipos de género a través de una metodología de prevención centrada en los derechos humanos, la perspectiva de género y el interés superior de la niñez desde un enfoque interseccional e intercultural que permita intervenir a partir de las realidades y contextos de la población objetivo.



2. Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM),<sup>61</sup> que consiste en brindar apoyos económicos a los municipios para que sean utilizados en la instalación de más centros CECOVIM y para contratar al personal especializado que implemente los contenidos de la metodología, así como para comprar insumos, material de difusión y el pago de viáticos que permite su operación. El Programa, a través del modelo CECOVIM, busca dentro de sus metodologías, que los municipios implementen el modelo CECOVIM y fortalezcan los trabajos de formación de capacidades, atención y construcción en masculinidades alternativas, para así fomentar relaciones igualitarias, y no violentas contra las mujeres, adolescentes y niñas, además de promover el buen trato en los niveles personal, relacional y social (ROP, 2022).
  
3. Nos Movemos Seguras (NMS), que consiste en otorgar apoyos económicos a los municipios que replican esta vertiente para contratar al personal especializado que implemente los contenidos de esta metodología, así como para comprar los insumos, material de difusión y el pago de viáticos que permita su operación con el propósito de generar condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad como Mi Bici, Macrobus, Tren Ligero, Macroperiférico, Camiones Urbanos, Servicios de Plataformas de Transporte, Taxis Amarillos y todas las movilidades de las mujeres.

### **Evaluación de la lógica de intervención del Programa Barrios de Paz, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.**

Durante 2023, la SISEMH planteó realizar una evaluación al programa Barrios de Paz. La información que se presenta, es un compendio de los principales puntos presentados.<sup>62</sup>

### **Objetivo General de la evaluación**

---

<sup>61</sup> Desde el 2 de septiembre de 2024, se cambió la denominación y domicilio del Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) el cual se ubicaba en calle 5 de Febrero #1309 en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara, lo anterior se cambió a Centro de Reflexión Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) en el domicilio de Ramón Corona #356 colonia Centro Zapopan Jalisco. Para la totalidad del documento del Libro Blanco se considera CECOVIM, sin embargo por su nueva denominación debe considerarse CREATHI.

<sup>62</sup> De consulta en <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Final-Evaluacion-del-Programa-Barrios-de-Paz.-Demoskopica.pdf>

El objetivo de este proyecto consiste en realizar un proceso de evaluación integral y adecuado para valorar la lógica de intervención del programa Barrios de Paz y sus impactos en cada una de las etapas que lo integran, dirigida a niñeces, adolescencias, mujeres y hombres adultos en su diversidad, de los municipios que resultaron beneficiados de manera ininterrumpida en los años 2020, 2021 y 2022 en cada una de las vertientes.

### **Objetivos Específicos de la evaluación**

Los objetivos específicos de la evaluación son cinco y se describen a continuación:

1. Determinar en qué medida otorgarles recurso económico a los municipios beneficiados ha generado un impacto en sus capacidades institucionales en materia de prevención de violencia de género.
2. Valorar las incidencias en materia de políticas públicas municipales en temas de la prevención de violencia de género.
3. Valorar las modificaciones en el recurso etiquetado de los municipios para atender la agenda de violencia de género y con ello generar una apreciación del panorama en materia de acciones positivas implementadas por el mismo municipio a manera de intervenciones que abonen a la agencia de prevención y erradicación de la violencia de género.
4. Valorar los efectos o impactos cualitativos o sociales de la intervención en las personas beneficiarias indirectas y las instituciones que se vean involucradas.
  - a) Efectos e impactos en la ejecución de acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes, profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras.
  - b) Efectos e impactos en la ejecución de acciones en materia de prevención de violencia en el noviazgo y promoción de las masculinidades no violentas a través de la instalación del CECOVIM.
  - c) Efectos e impactos en la ejecución de acciones en materia de prevención de la violencia sexual comunitaria y la armonización de reglamentos municipales.
5. Valorar el alcance basado en la distribución geográfica del municipio en cada una de las vertientes, de los siguientes municipios: Chapala, Cihuatlán, El Grullo, Jocotepec, La Barca, Puerto Vallarta, Sayula, Tecalitlán, Villa Guerrero.

### **Lo destacable**

El presupuesto ejercido en el 2019 fue de \$21,553,034.66 (Veintiún millones quinientos cincuenta y tres mil treinta y cuatro con sesenta y seis centavos), para procesos de intervención con 49 Asociaciones Civiles y Colectivos en el estado de Jalisco.

Al estar los 125 municipios del estado de Jalisco declarados con Alerta de Alerta de Violencia de Género, se toma la decisión de dirigir los recursos directamente a los municipios y ampliar la intervención de una manera coordinada y corresponsable. De ésta manera es como los Colectivos, Agrupaciones y Asociaciones Civiles que concentraron su atención en el Área Metropolitana de Guadalajara dejarán de recibir los recursos, sin embargo sus experiencias de atención servirán como línea base para enriquecer la intervención planeada con los municipios que resulten beneficiados.

En este sentido, en el segundo semestre del 2019, en los meses de octubre a diciembre, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SISEMH, se dio a la tarea de realizar una evaluación de diseño a “El Programa”, encontrando los siguientes hallazgos: a) Existieron una diversidad de proyectos y estrategias de intervención; b) Hubo asociaciones que sí partieron de un diagnóstico previo para desarrollar un proyecto; c) Otras agrupaciones desarrollaron acciones que vienen trabajando recientemente o desde hace años; d) Varios proyectos fueron aceptados sin contar con perspectiva de género, a pesar de que varias de las agrupaciones contaron con capacitación previa y; f) La falta de seguimiento a los proyectos de intervención.

En el 2020 se ejercieron \$21,993,047.00 (Veintiún millones novecientos noventa y tres mil cuarenta y siete Pesos 00/100 MN) distribuidos en 20 municipios en Jalisco, el objetivo fue la incidencia de proyectos municipales que contribuyen a la prevención de las violencias y promoción de nuevas masculinidades en el Estado, mediante las estrategias: Educando para la Igualdad (EPI), el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y Nos Movemos Seguras (NMS), a través de la implementación de metodologías que prevengan y atiendan estratégicamente todas las formas de violencia en los espacios institucionales como las escuelas, el espacio público y privado.

El citado presupuesto fue distribuido en 20 municipios del estado de Jalisco, el objetivo fue la incidencia de proyectos municipales que contribuyeran a la prevención de las violencias y promoción de nuevas masculinidades en el Estado, mediante las estrategias: Educando para la Igualdad (EPI), el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y Nos Movemos Seguras (NMS), a través de la implementación de metodologías que prevengan y atiendan estratégicamente todas las formas de violencia en los espacios institucionales como las escuelas, el espacio público y privado.

Para el año 2021 se presupuestaron \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100

M.N.) convocando a los 125 municipios del estado con el objetivo de lograr el incremento de sus capacidades institucionales para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas y la AVGM, utilizando los modelos y metodologías abordados en El Programa en su edición 2020, se estableció que para este ejercicio fiscal el apoyo consistía en dos vertientes, que son: vertiente “A” Continuidad y vertiente “B” Apertura. Estas vertientes responden al tipo de participación de los municipios en “El Programa”; si el municipio ya ha participado y se ha beneficiado de él, tendría que participar en la vertiente “A” de Continuidad y si es su primera vez participando, la vertiente por la que tendría que hacerlo es la “B” Apertura. Ello con la finalidad de realizar un ejercicio más óptimo de los recursos económicos, dado que las adquisiciones de los municipios de apertura son diferentes a las que requieren los municipios de continuidad.

Respecto a la Integración del Comité Dictaminador, para el ejercicio fiscal 2021 se incrementaron tres integrantes, dando un total de ocho personas, todo ello para fortalecer en la encomienda a los tres ejes de los que se compone Barrios de Paz, de forma que para 2021 el Comité Dictaminador se constituyó de la siguiente manera:

- Una persona representante de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Una persona representante del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- Una persona representante de la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad.
- Una persona representante de la Subsecretaría del Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- Una persona representante de la Dirección de Prevención de la Fiscalía del Estado.
- Una persona representante de la Dirección General de Seguridad Vial de la Secretaría de Transporte.
- Una persona representante de la Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia de la Secretaría de Educación Jalisco.
- La Dirección responsable de “El Programa”, quien fungirá como Secretaria Técnica.

El recurso asignado al programa Barrios de Paz en el ejercicio fiscal 2022 fue de 24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 4% equivalente a \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondió a gastos indirectos del Programa para el cumplimiento de objetivos.

Mientras que el monto total de \$23,040,000.00 (Veintitrés millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) fue destinado para beneficiar a 22 municipios.

El total del recurso ejercido por “El Programa” para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$23,407,613.76 (Veintitrés millones cuatrocientos siete mil seiscientos trece pesos 76/100

M.N.), monto que equivale al 97.53% del total asignado al programa Barrios de Paz y que incluye los gastos indirectos (4%).

El recurso asignado al programa Barrios de Paz en el ejercicio fiscal 2023 fue de 24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 2% equivalente a \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondió a gastos indirectos del Programa para el cumplimiento de objetivos.

Mientras que el monto de \$23,040,000.00 (Veintitrés millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) fue destinado para beneficiar a 22 municipios.

El total del recurso ejercido por “El Programa” para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$23,685,780.51 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 51/100 M.N.), monto que equivale al 98.69% del total asignado al programa Barrios de Paz y que incluye los gastos indirectos (2%).

### **2.1.2. Brigada Violeta**

Brigada Violeta es una acción de prevención para la violencia contra las mujeres, niñas, y adolescentes que acerca servicios para su detección, orientación y denuncia oportuna en los barrios o colonias con mayor incidencia de feminicidios y violencia sexual, ya que, según la ENDIREH (2021) el 71.9% de las mujeres de 15 años o más que han sufrido algún tipo de violencia, no se acercan a servicios de atención y denuncia.<sup>63</sup>

Más aún, se ha identificado que la detección temprana de las primeras manifestaciones de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñez, y el acompañamiento multidisciplinario, así como el seguimiento oportuno a las medidas y órdenes de protección a través del uso de dispositivos de geolocalización y la notificación a presuntos agresores (entre otros mecanismos), son elementos fundamentales para prevenir la violencia feminicida.

La puesta en marcha de Brigada Violeta responde, por un lado, al incremento del 20% en feminicidios en el último año y, por otro, a la ampliación de intervenciones vinculadas al Código Violeta, protocolo de emergencia que surge como respuesta ante el incremento en

---

<sup>63</sup> El Protocolo de seguridad para mujeres denominado Código Violeta, se puede consultar en el siguiente link <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Protocolo-de-Seguridad-para-Mujeres-Codigo-Violeta.pdf>

la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñez derivadas de los efectos colaterales del COVID-19. La ENDIREH (2021) estima que, en el estado de Jalisco, 18.6% de las mujeres de 15 años y más, separadas, divorciadas o viudas consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

Es la vertiente preventiva del programa “*Código Violeta*”, el cual es un Protocolo de Emergencia que surge como respuesta ante el incremento en la violencia de género contra las mujeres en Jalisco.

La lógica de Brigada Violeta es territorial; implica llevar a estos barrios y colonias, servicios de orientación, atención e informativos que:

1. Permitan identificar de manera oportuna factores de riesgo
2. Doten de herramientas a mujeres, adolescentes y niñez para prevenir situaciones de violencia

Brigada Violeta llega a los barrios y colonias para acercar y otorgar los siguientes servicios:

- Orientación y canalización jurídica, psicológica y de trabajo social en casos de violencia por razón de género;
- Charlas con niñez y cuidadoras/es para prevenir y detectar abuso sexual infantil, violencia en redes sociales y tipos y modalidades de violencia;
- Charlas sobre Prevención de las Violencias
- Charlas sobre Masculinidades alternativas
- Charlas sobre ¿Qué son y para qué sirven las órdenes de protección?
- Charlas sobre la Nom 046 y el Derecho a la Atención médica en caso de sufrir violencia;
- Emisión de órdenes de protección
- Talleres de formación en defensa personal

## **Lo Destacable**

La Brigada Violeta se activa de manera mensual y tiene una duración de 2 días en donde se intervendrá en dos colonias; cada mes se seleccionará dentro de los municipios de la ZMG, municipio que destaque por la incidencia de violencia y feminicidios, y la instancia de las mujeres dentro de este municipio seleccionará cuatro colonias que serán intervenidas de manera consecutiva.

## **PROCESO DE CAMPO**

### **1. Scouting**

Su objetivo es realizar una caminata observatoria en las colonias seleccionadas para hacer un reconocimiento del territorio e identificar el mejor lugar para instalar la Brigada Violeta. Se observan los espacios disponibles y sus condiciones para delimitar si son aptos para realizar la Brigada Violeta, se detectan las necesidades del lugar donde se hará, además, se visitan los alrededores, para conocer la comunidad y seguridad de la zona para realizar la logística.

En el recorrido se busca encontrar nuevas propuestas de lugar dentro de la misma colonia, para prevenir que algunos de los puntos previamente delimitados no sean aptos para la ejecución de la Brigada.

Se contemplan los siguientes criterios:

- a. Observación: En esta actividad se toma evidencia fotográfica del espacio elegido, así como tomar nota de todos los puntos de oportunidad para considerarlos al hacer las gestiones para que la Brigada se desarrolle óptimamente.
- b. Infraestructura: se observa el tipo de suelo y el espacio disponible de la zona donde podría instalarse la Brigada Violeta, se toma nota del tipo, ya sea tierra, pavimento, empedrado, pasto, entre otros y el aproximado en metros del espacio.
- c. Arbolado y pasto: en este punto se observa si existe arbolado en la zona, su altura y follaje, así como citar si existe área con pasto y las condiciones del mismo: seco, crecido, podado, etcétera.
- d. Mantenimiento: se examina si el espacio elegido como posible lugar para instalar la Brigada, cuenta con acumulación de basura o escombros, esto para considerar la gestión del apoyo municipal correspondiente para hacer las labores necesarias.
- e. Puntos seguros: se identifican los lugares que son puntos de reunión para emergencias, hospitales, bases de policía, u otro lugar donde se pueda solicitar apoyo en caso de alguna situación de riesgo.
- f. Puntos de evitación: se examina si existen lugares inseguros, vandalizados, abandonados, y/o que faciliten alguna situación de riesgo que deben considerarse para salvaguardar la integridad de cada persona que participe en la socialización y/o Brigada.
- g. Puntos concurridos: se identifican los espacios donde hay más afluencia de gente, tales como parques, plazas, escuelas, mercados, iglesias, etcétera, un rubro importante para lograr la participación.
- h. Clima: con base en el espacio, el follaje de los árboles existentes y el tipo de suelo, se observa si las condiciones climatológicas afectan en la ejecución, ya sea por la lluvia y que el suelo de tierra o pasto pueda generar lodo, o si los toldos no son suficientes para cubrirse, etcétera.
- i. Recorrido: al transitar la periferia y algunas calles del territorio, se identifican los puntos en los que se realizará la primera socialización, se toma nota de las condiciones de la colonia para considerarlo en la segunda socialización y lograr un ejercicio productivo y seguro. En este recorrido se observan específicamente:

- Puntos concurridos tales como escuelas, plazas, mercados, parques, entre otros.
- Seguridad de la colonia, si se observan patrullas o casetas de policía.
- Condiciones de las calles y viviendas, identificar si las casas están vandalizadas o abandonadas.
- Condiciones de las banquetas, observar si están completas o quebradas, si tienen las rampas necesarias y balizamiento, para garantizar el libre y seguro tránsito en las inmediaciones de la zona donde se instalará la Brigada.
- Movilidad, identificar si la zona es de fácil acceso para las personas de la colonia, por medio de transporte público, si está disponible el servicio de plataformas de vehículos, taxis, o cualquier otro medio de transporte que sirva para lograr la participación.

Se llena un formato a mano respondiendo a estos criterios, que posteriormente se sistematiza en un documento electrónico, con base en esto se elige la ubicación más adecuada para montar la Brigada.

## **2. Socialización**

Su objetivo es realizar una caminata para difundir el evento de Brigada Violeta en la colonia seleccionada para realizarla, se entregan volantes con la infografía de los servicios que se brindarán y los datos generales de la fecha, lugar y horario, además de socializar “*el acosómetro*” entre las y los invitados.

El equipo que se reúne, se divide en 4 grupos y se les es asignado un cuadrante de la colonia de las zonas previamente establecidas en el mapa, se dota de un mapa de la zona que se les asigna y un mapa general de la colonia a cada equipo, cuando el equipo de la Dirección de Prevención de las Violencias es acompañado por alguna dependencia, se les informa sobre el evento a socializar, los datos y servicios para lograr una difusión correcta, al hacer el recorrido por las calles, se aborda a las personas que se encuentran transitando y se visitan casas para invitar al evento, se entrega un el volante con la información y se busca intervenir con el siguiente speech:

*“Buena tarde, vengo de la Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres de la Dirección de Prevención de las Violencias, el motivo de mi visita es para platicarle de la Estrategia Brigada Violeta, que es una acción de prevención para la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes que acerca servicio para su detección, orientación y denuncia oportuna en los barrios o colonias con mayor incidencia de feminicidios y violencia sexual”.*

## **3. Brigada**



El ejercicio de la Brigada tiene como objetivo llevar a las mujeres, adolescentes y niñez que viven y transitan en las colonias y barrios con mayor incidencia de violencia en razón de género y feminicidio del Área Metropolitana de Guadalajara, servicios para su detección, orientación y denuncia oportuna, llega a los barrios y colonias para acercar y otorgar los siguientes servicios:

- Orientación jurídica, psicológica y de trabajo social a mujeres, adolescentes y niñez en situación de violencia por razón de género y acompañamiento para denunciar en caso de violencia por razón de género.
- Gestión de medidas u órdenes de protección.
- Primeros auxilios jurídicos, en casos de demanda de divorcio, pensión alimentaria, custodia, patria potestad, entre otros.
- Acompañamiento para recibir atención médica especializada en caso de violencia por razón de género, incluye acompañamiento para aplicación de profilaxis post-exposición -PEP-20, pastilla de emergencia e Interrupción Voluntaria de Embarazo - "IVE"- en caso de violación;
- Talleres informativos sobre prevención de abuso sexual infantil, identificación del acoso callejero y otras manifestaciones de violencia sexual comunitaria, defensa personal.

Para Brigada Violeta se hace el contacto y gestión en las siguientes dependencias y Estrategias:

- IMM Municipales
- Secretarías de Estado y H. Ayuntamientos Municipales
- Jueces y Juezas municipales
- Secretaría de Salud Jalisco
- Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco
- Servicio Nacional del Empleo Jalisco

Direcciones / Áreas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

- Dirección de Prevención de las Violencias:
  - Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)
  - Educando para la Igualdad
  - Nos Movemos Seguras
  - Puntos Púrpura
- Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.
- Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Servicios por stand:

1. Secretaría de Salud / Servicios Amigables / OPD Servicios de Salud Jalisco. Los cuales brindan trípticos y material informativo correspondiente a temas de prevención, específicamente prevención de las violencias.
2. Juezas y Jueces, este es el stand dedicado a la emisión de órdenes de protección.
3. Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco, este stand está conformado por elementos de seguridad, quienes imparten talleres de formación en defensa personal, que fungen como herramienta para las mujeres como respuesta a las necesidades sociales de autoprotección.
4. Dirección de Prevención de las Violencias:
  - Unidad Itinerante, la cual comparte trípticos y material informativo sobre prevención de violencia contra las mujeres, además brinda orientación psicológica, jurídica y de trabajo social y dedica una charla en temas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, en cada una de las Brigadas.
  - Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), esta Estrategia comparte material informativo sobre qué es CECOVIM, masculinidades alternativas, violencia en el noviazgo, violentómetro, entre otros. Y ejecuta una charla informativa sobre cómo prevenir la violencia en el noviazgo.
  - Puntos Púrpura y Nos Movemos Seguras, estas dos Estrategias comparten trípticos y material informativo sobre: ¿Qué es el acoso sexual?, ¿cómo se manifiesta?, ¿qué sanciones existen?, protocolos de seguridad dirigido a usuarias de servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos y transporte público, entregan acosómetros y se exponen las manifestaciones del acoso callejero, simulando un termómetro, se brindan charlas breves para explicar qué es la violencia sexual comunitaria, por último se coloca un tendedero de affidamento contra el acoso callejero en el que las asistentes escriben acciones que llevan a cabo para acompañar a otras mujeres en su día a día, que aportan a prevenir situaciones de acoso sexual callejero.
  - En la estrategia de Educando para la Igualdad, comparten de igual manera trípticos y material informativo sobre cultura de la paz, relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, prevención de violencia contra niñas y adolescentes, y prevención de violencia en medios digitales, este equipo aporta charlas de prevención del Abuso Sexual Infantil, Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes y Crianza Positiva.

○ **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (Otras direcciones)**

La Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, esta unidad especializada de atención a mujeres y niñez, brinda asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social y realizan las derivaciones necesarias para que se lleve el seguimiento prudente.

Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, esta área brinda información sobre medidas y órdenes de protección y el programa de apoyo a hijos e hijas víctimas indirectas de feminicidio. Además de la información que se brinda en cada stand, se desarrollan charlas por parte de cada Estrategia, cada charla con una duración máxima de 45 minutos durante el horario de Brigada y simultáneas a las actividades de cada stand, dirigidos a poblaciones específicas, se realizar en un espacio apartado y con una capacidad máxima de 20 personas por charla.

Las charlas y temas por Estrategia son:

- Nos Movemos Seguras y Puntos: Círculo de mujeres “Conversando en red”: En modalidad del taller es un círculo de conversación sobre los temas de género, violencia sexual comunitaria en el espacio y transporte público, así como en servicios de plataforma de transporte y taxis amarillos, autocuidado, affidamento y protocolos de seguridad. Cada tema se aborda a través de preguntas que dan oportunidad a cada participante de platicar sobre sus experiencias.
- Educando para la igualdad: Prevención de las Violencias para la Crianza Positiva: Esta modalidad de charla será dirigida a personas adultas en la cual buscan que el padre, madre, tutor o cuidador identifique la violencia en los espacios públicos y privados, la crianza positiva y los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo los contenidos con la explicación de los marcos jurídicos, así como las responsabilidades de las y los adultos en caso de violencia hacia NNA.
- Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM):
  - Prevención de violencia en el noviazgo: Esta charla busca sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los jóvenes en la prevención de la violencia contra las mujeres en sus relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad.
- Unidad Móvil: ¿Qué es la violencia y cómo identificarla? Durante esta charla se busca que las personas participantes identifiquen los tipos y modalidades de violencia, de forma que les permita reconocer si han ejercido y/o recibido algún tipo de violencia en sus relaciones y que conozcan estrategias alternativas que les lleven a establecer relaciones sin violencia.

#### **Servicios:**

- Orientación jurídica, psicológica y de trabajo social
- Gestión de medidas u órdenes de protección.
- Primeros auxilios jurídicos, en casos de demanda
- Acompañamiento para recibir atención médica especializada
- Talleres informativos sobre prevención

## **Objetivo general**

Generar un entorno seguro para Mujeres y niñas, basado en el fortalecimiento comunitario que promueva la implementación de políticas y acciones a nivel territorial, favoreciendo la coordinación interinstitucional para proteger y respetar los Derechos Humanos en materia de prevención de la violencia contra las Mujeres establecidos en la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco” con esto se pretende evitar cualquier tipo de violencia, y acercar a las mujeres, adolescentes y niñez que vivan y/o transiten en las colonias con mayor índice de violencia de género y feminicidios dentro de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), servicios para la detección, orientación y denuncia oportuna de la violencia de género.

Intervenir en la población de las colonias con mayor índice de feminicidios en los municipios del Estado de Jalisco; con la finalidad de promover estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## **Objetivos específicos:**

- Brindar servicios individualizados de orientación jurídica, psicológica y de trabajo social en caso de ser víctima de violencia de género.
- Orientar en todo lo referente a la ruta de atención integral y los servicios médicos disponibles en caso de ser víctima de violación.
- Proporcionar información sobre el funcionamiento de las medidas y órdenes de protección.
- Difundir las herramientas de prevención de la violencia de género en la niñez y adolescencia.
- Ofrecer los primeros auxilios jurídicos para denunciar violencia de género y orientación sobre procesos de demandas.
- Informar cómo funciona la NOM 046 y la Interrupción Voluntaria de Embarazo en Jalisco.
- Fortalecer estrategias de autocuidado a través de un Taller de defensa personal.
- Generar actividades lúdico/culturales vinculadas a la prevención de la violencia de género.

## **Resultados 2022**

Según el Estudio de Opinión sobre Violencia Comunitaria realizado en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, dentro del proyecto denominado: Construyendo Esfuerzos por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Jalisco, realizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el 2016, en el que se entrevistaron a 200 mujeres entre 15 y 55 años de edad

en las 20 colonias con mayor índice de violencia sexual comunitaria y feminicidios, el 53% de las mujeres entrevistadas percibe que las calle de su comunidad es el lugar más inseguro, solo por encima de los lotes baldíos y las paradas de autobús, esto aunado a la falta de servicios públicos básicos como el alumbrado en las calles, estando el 56% de las opiniones de acuerdo en que el problema mayor es que las luminarias no sirven y no se les da mantenimiento, abonando así a la situación vulnerable en la que se encuentran las mujeres, niñas y adolescentes que transitan por la comunidad, creando un sentido de inseguridad al momento que realizan sus actividades diarias como ir a la escuela o trabajo. En la colonia Villa Fontana Aqua, como en muchas del municipio, la mayoría de las mujeres que habitan, trabajan en lugares lejanos a su colonia, lo que hace que sus recorridos sean muy largos y se vean en la necesidad de salir de sus casas por la mañana cuando aún no amanece y regresar cuando ya está oscuro.

Previo a la ejecución de la Brigada Violeta, en Tlajomulco de Zúñiga, se emitieron 2,126 medidas de protección y 16 órdenes de protección (hasta agosto 2022), por lo que se espera que este número aumente después de la información que será brindada en las colonias seleccionadas.

Siendo la primera Brigada ejecutada, se cumplió la expectativa logística y de planeación, en ella se generó la vinculación para futuras colaboraciones con el Instituto Municipal de la Mujer, del cual se recibió un apoyo integral para lograr la correcta ejecución de la Brigada Violeta.

Desde 2022 que se ejecuta Brigada Violeta se ha intervenido con 3,609 personas en 45 colonias de 7 municipios del AMG.

2022			
Municipio	Fecha	Colonia	No. de asistentes
Tlajomulco de Zúñiga	13 de septiembre	Villa Fontana Aqua	88
	15 de septiembre	Jardines de la Hacienda	128
	28 de septiembre	Chula vista	85
	30 de Septiembre	Santa Fé	33
Guadalajara	19 de octubre	Miravalle	100
	21 de octubre	El Dean	54
Zapopan	28 de octubre	Villa de Guadalupe	90
Tonalá	25 de noviembre	Jalisco	91
San Pedro Tlaquepaque	28 de noviembre	San Martín de las Flores	126
El Salto	02 de diciembre	Las Pintas	173

	08 de diciembre	Las Pintitas	148
Guadalajara	10 de diciembre	Andador Chapultepec (Americana)	20
Total		12	1,136

\*Enero a diciembre 2022

## 2023

De acuerdo al análisis realizado en el Informe Ejecutivo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el Mapeo Territorial de la Violencia en Razón de Género (VrG), celebrada el 1 de marzo del 2023 en casa Jalisco; Tlajomulco de Zúñiga es de los municipios con mayor índice de casos de violencia hacia la mujer en razón de género, comprendiendo datos estadísticos de Fiscalía General del estado, del 01 al 31 de enero del 2023, tomando como muestra carpetas de investigación abiertas en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, de 738 carpetas abiertas de Violencia Familiar, Tlajomulco de Zúñiga es el municipio que cuenta con mayor número de carpetas de investigación distribuidas en diferentes colonias entre ellas la colonia Centro, de las cuales el mayor número de víctimas son mujeres adultas y el 1% son Niños Niñas y Adolescentes (NNA).

En relación con las personas agresoras el 99% son hombres de entre los 23 a 47 años, las personas agresoras en su mayoría tuvieron un vínculo sexo afectivo con la víctima. Tomando como base información del sistema de geolocalización y mapeo, Guadalajara tiene la mayor concentración de hechos en 3 colonias, Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un mayor número de colonias involucradas. Se abrieron 252 carpetas de Abuso Sexual Infantil (ASI), el 91% de las víctimas son niñas y adolescentes y el 9% niños y adolescentes varones. El rango de edad en el que se centraliza la mayoría de población oscila entre los 12 y 17 años, mientras el perfil de las personas agresoras en su mayoría, 95%, son varones adultos y el resto adolescentes.

2023			
Municipio	Fecha	Colonia	No. de asistentes
Tlajomulco de Zúñiga	11 de Marzo	Centro	26
	19 de mayo	Los Encinos	94
	25 de mayo	Los Eucaliptos	71

El Salto	19 de abril	Las Pintitas segunda sección	194
	21 de abril	Campo Bello	96
	20 de octubre	Jardines del Verde	103
Guadalajara	23 de junio	Zona Centro	114
	29 de junio	Santa Teresita Villaseñor	157
	25 de octubre	Miravalle	136
	29 de noviembre	Echeverría	13
Zapopan	21 de julio	Lomas de Zapopan	95
	27 de julio	Valle de los Molinos	46
	24 de noviembre	Miramar	194
San Pedro Tlaquepaque	24 de agosto	San Pedrito	83
	30 de agosto	Villa los Cántaros	45
Tonalá	18 de septiembre	Loma Dorada Delegación B	80
	28 de septiembre	Paseo de Santiago	28
Total		17	1,575

2024			
Municipio	Fecha	Colonia	No. de asistentes
Tonalá	20 de febrero	Centro	101
	22 de febrero	Alamedas de Zalatitisán	49
	28 de febrero	Jalisco Sección II	25
San Pedro Tlaquepaque	15 de marzo	El Vergel	38
	22 de marzo	Las Juntas	37
Zapopan	22 de mayo	Constitución	70

	30 de mayo	Villa Fontana Diamante	78
	20 de septiembre	Santa Ana Tepetitlán	48
	25 de septiembre	San Juan de Ocotán	61
Tlajomulco de Zúñiga	21 de junio	Puerta Real	43
	27 de junio	Valle de Tejada	57
Ixtlahuacán de los Membrillos	10 de julio	Valle de los Sabinos	59
Guadalajara	26 de julio	Oblatos	35
	31 de julio	San Andrés	80
El Salto	23 de agosto	San José del Quince	33
	28 de agosto	Centro	84
Total		16	898

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.



### **2.1.3. CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES (CECOVIM)**

El Modelo CECOVIM es una propuesta de intervención desarrollada por GENDES, A.C., organización de la sociedad civil que trabaja desde la perspectiva de género con énfasis en las masculinidades, impulsando procesos de reflexión, intervención, investigación e incidencia para promover y fortalecer, en alianza con otros actores, relaciones igualitarias entre las personas para así contribuir al desarrollo social. El Modelo fue creado a partir de que GENDES atendiera la convocatoria de carácter nacional y participación electrónica número IA-004000998-N103-2014, emitida por la CONAVIM en 2014.<sup>64</sup>

#### **Objetivo General**

Realizar un proceso de evaluación integral y adecuado para valorar los resultados e impactos del modelo CECOVIM, en el ámbito de la atención reeducativa dirigida a hombres agresores en Jalisco.

#### **Objetivos Específicos**

1. Generar un mapeo del modelo CECOVIM en su vertiente reeducativa para identificar sus procesos, cadena causal, resultados e impactos esperados a través de herramientas metodológicas como la teoría del cambio y la matriz de marco lógico.
2. Construir una matriz de indicadores para visibilizar y medir los resultados del modelo CECOVIM en su vertiente reeducativa.
3. Utilizar métodos cualitativos y cuantitativos para valorar los cambios en las conductas, conocimientos, aptitudes y/o capacidades en los hombres que asisten a talleres reeducativos y su entorno inmediato.
4. Generar recomendaciones de política pública para el mejoramiento conceptual y operativo del modelo CECOVIM en su vertiente reeducativa.

---

<sup>64</sup> Desde el 2 de septiembre de 2024, se cambió la denominación y domicilio del Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) el cual se ubicaba en calle 5 de Febrero #1309 en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara, lo anterior se cambió a Centro de Reflexión Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) en el domicilio de Ramón Corona #356 colonia Centro Zapopan Jalisco.

## Lo destacable

A continuación, se informa sobre los usuarios atendidos desde el CECOVIM Jalisco en el período de 2019 a 2024, con corte al 06 de marzo de 2024:

Institución	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Fiscalía	7	2	2	2	3	1	17
UEMECAS	15	48	143	295	388	35	924
Poder Judicial	51	3	4	19	6	4	87
DIF Municipales	6	1	4	2	0	0	13
Otras dependencias	5	2	8	16	62	5	98
Voluntarios	50	69	42	36	15	8	220
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>125</b>	<b>203</b>	<b>370</b>	<b>474</b>	<b>53</b>	<b>1,359</b>

Es importante destacar que, en el caso de hombres voluntarios, particularmente en lo que respecta a 2024, hay ocasiones que los usuarios llegan como voluntarios y posteriormente se nos remite oficio de manera oficial por alguna dependencia solicitando el servicio.

Aunado a lo anterior, se publicó un estudio de la situación de violencia en los hombres en el área metropolitana de Guadalajara y Jalisco en diciembre de 2023. El objetivo del estudio consistió en realizar un diagnóstico sobre la situación actual y las relaciones de violencia en las que han estado involucrados los hombres que habitan en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y generar recomendaciones para el diseño de políticas públicas que contribuyan a la erradicación de la violencia entendida como un fenómeno complejo y multifuncional.

Dicho objetivo responde a la alarmante prevalencia de situaciones de violencia que se viven en Jalisco y en México, como lo muestra la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), que señala que 70.1% de las mujeres mayores de 15 años han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida; o la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021), que destaca que, aunque los hombres enfrentan mayor incidencia delictiva en general, las mujeres son más vulnerables a delitos sexuales. El estudio identificó factores de riesgo y protección relacionados con la violencia en y de hombres mayores de edad en el AMG por medio de un método mixto. Los datos se recolectaron a través de encuestas (305 hombres, 95% de confiabilidad), entrevistas (10 entrevistas individuales, y dos entrevistas grupales) y análisis de bases de datos públicas de INEGI.

Algunos de los resultados revelaron que 22% de los hombres presenta rasgos depresivos, 19% tiene problemas de manejo de la ira, y 18% experimenta estrés y problemas de sueño. El consumo de sustancias, especialmente alcohol, es elevado, y 13% estuvo involucrado en peleas con armas. Con respecto a la violencia hacia parejas, 22% admitió violencia psicológica y 16% violencia física. Además, 15% consideró seriamente el suicidio. Un análisis detallado de quienes ejercen violencia reveló patrones como rasgos depresivos, experiencias de negligencia en la infancia, mayor consumo de sustancias y adherencia a estereotipos de género tradicionales.

A partir del trabajo cualitativo se identificaron situaciones de vulnerabilidad y desigualdad socioeconómica que afectan a los hombres en las etapas de infancia y adolescencia (violencia intrafamiliar, falta de acceso a educación, vivienda digna, cuidados, etc.). Lo anterior resulta fundamental tomando en cuenta que el rezago social o las experiencias de violencia intrafamiliar en la infancia están asociadas a una mayor posibilidad de ejercer o padecer violencias. Además, se registraron las experiencias de socialización temprana que inciden en que los hombres aprendan a significar la violencia como una forma de ganar respeto, establecer jerarquías, solucionar conflictos o ejercer poder sobre otras y otros.

Particularmente, en el caso de la violencia de género, se encontró que ésta es producto no sólo de creencias y actitudes sexistas, muchas veces es consecuencia del mal manejo emocional que tienen los hombres debido a su socialización de género, así como de las jerarquías establecidas a partir de la división sexual del trabajo que continúan propiciando los roles de género y las dinámicas laborales actuales. Este análisis cualitativo y cuantitativo aportó una visión compleja, contribuyendo a esbozar políticas públicas para abordar la violencia en diferentes contextos y etapas vitales. Algunas de las políticas propuestas están relacionadas con: a) Promoción de la Salud Mental y Bienestar Emocional; b) manejo adaptativo de la Ira y resolución de conflictos; c) Prevención del Consumo Problemático de Sustancias; d) Prevención de la Violencia Armada; e) Educación en Relaciones Saludables; f) Intervención en Riesgo de Suicidio; g) Fomento de la Crianza Positiva y Prevención de la Violencia Intrafamiliar; h) Intervenciones Informadas en Trauma para Hombres; i) Bienestar económico y mejora de Servicios Básicos; y, j) Deconstrucción de Estereotipos de Género.

### **Manual de procedimientos**

Este programa, también, cuenta con un “*manual de procedimientos*”, es un documento el cual contiene reglas y pautas de cómo se deben de ejecutar ciertos procesos en la institución. Estos procedimientos permiten administrar y guiar las operaciones, estrategias y flujos de trabajo, buscando resultados óptimos y así mismo mantener estándares de calidad, calidez y eficiencia.

Este documento es esencial ya que compila las políticas y procedimientos que reflejan la visión, misión, valores y cultura de este centro, así como las necesidades y obligaciones de

las personas que aquí laboran, ya que nos proporciona información relacionada a los procedimientos de la institución.

Contar con un flujo de trabajo adecuado es indispensable para asegurar la eficacia en los resultados operativos y administrativos del centro. Por lo tanto, el presente manual tiene como fin otorgar un servicio de calidad a toda persona que llega a este Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres, solicitando algún tipo de servicio y permita alcanzar los objetivos dispuestos por el Modelo de Atención, además de contribuir y orientar al personal que labora en este Centro sobre la ejecución de actividades específicas.

Es importante hacer mención que este manual deberá ser revisado y actualizado cada año o en su defecto cada que exista una modificación en los procedimientos y formatos dispuestos, con el objetivo final de otorgar un mejor servicio de atención y mejor organización.

### **Objetivo del manual**

Establecer y describir las actividades y lineamientos normativos con relación a la operación y funcionamiento de los diferentes procedimientos que conforman el Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres.

### **Modelo de atención para hombres generadores de violencia hacia las mujeres para el Estado de Jalisco**

De igual manera, existe el *“El Manual de Facilitación Grupal ¡De la Reflexión a la Acción!: Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Jalisco”* es un instrumento que se desprende del componente Atención reeducativa del Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (Modelo CECOVIM).

Dicho manual es resultado de un riguroso proceso de investigación que implicó tanto la conceptualización de sus contenidos y el diseño de sus lógicas de abordaje, como la prueba y ajuste a partir de un ejercicio de pilotaje realizado en los municipios considerados como de mayor incidencia en cuanto a situaciones de violencia hacia las mujeres en el estado de Guanajuato y, posteriormente, en el estado de Hidalgo. La implementación de tales ejercicios intersectoriales, avalados por la CONAVIM, se llevó a cabo por parte del personal del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), en 2015, y desde el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo (CJM-H), en el 2016, en ambos casos el trabajo se realizó con resultados satisfactorios, contándose con la capacitación y el acompañamiento metodológico del equipo GENDES.

### **Manual de facilitación del modelo de prevención de violencia contra las mujeres en el Estado de Jalisco**

*“El Manual de Facilitación Grupal ¡De la Reflexión a la Acción!: Modelo de Prevención de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco”, es un instrumento que se desprende del componente Atención preventiva y reeducativa del Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (Modelo CECOVIM).*

Este manual es resultado de un riguroso proceso de investigación que implicó tanto la conceptualización de sus contenidos y el diseño de sus lógicas de abordaje.

A finales del año 2016, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) solicitó información a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) sobre la implementación, en Jalisco, de ambos componentes del Modelo, atención y prevención.

El modelo es una propuesta de intervención que pone en el centro de sus intenciones la idea de la prevención, permitiendo que las personas que asistan encuentren una gama de posibilidades para relacionarse evitando el ejercicio de la violencia, es por ello que se define como:

*Una estrategia integral para la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres que, desde el enfoque de género, pauta metodologías de trabajo en el campo de la prevención e incorpora un sistema de evaluación y control que asegure la calidad y la mejora continua en su implementación.*

**2021**

## **Impacto**

El impacto que busca la atención reeducativa es la promoción de relaciones de pareja igualitarias, mediante la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Existen dos indicadores que pueden evidenciar de manera más objetiva si ésto se ha alcanzado o no. El primero es que las mujeres que denunciaron violencia, o que conviven con los usuarios, no reporten nuevos ejercicios de violencia. En 5 de los 35 casos en que CECOVIM pudo aplicar la entrevista de cambios a parejas o exparejas, las 5 mujeres entrevistadas reportaron que la violencia disminuyó. En cuanto al nivel de riesgo que estas mujeres refirieron percibir antes (4.6 en promedio) y después (0.6) de la atención reeducativa, se registró una variación de 4 puntos menos, de un total de 10 puntos, una diferencia considerable tomando en cuenta el tamaño de la muestra.

El segundo indicador que puede dar cuenta de si los usuarios han erradicado el ejercicio de conductas violentas en contra de las mujeres es el hecho de que estos no vuelvan a reincidir en el ejercicio de dichas conductas, y hasta este momento la única fuente de información para determinar ésto es la base de datos que mantiene el propio equipo de CECOVIM, a partir de la cual es posible detectar los casos de reingreso. De esta manera

se sabe que de los 682 hombres que han acudido a CECOVIM en el periodo de junio de 2017 a agosto de 2021, 678 han sido usuarios de primer ingreso y solo 4 usuarios han sido reincidentes, es decir el 0.6%.

Si bien los datos obtenidos en ambos indicadores resultan alentadores, deben ser tomados con cautela, ya que no se tiene información suficiente para determinar el impacto del modelo debido a la baja participación de las mujeres en las entrevistas y la falta de una base de datos estatal de las distintas instancias de gobierno que atienden casos de violencia de género.

Los usuarios entrevistados refirieron que la atención reeducativa generó cambios en ellos y algunos de sus compañeros, pero en otros no. El impacto, refirieron, depende en mayor medida de la voluntad de cambio que tenga cada uno, así como de que se mantenga la práctica permanente de los conocimientos y las herramientas adquiridas en la atención reeducativa.

Usuarios y facilitadores de CECOVIM también señalaron que la atención reeducativa tiene un impacto diferenciado en función del perfil de los usuarios (capacidades cognitivas, nivel de violencia ejercido, entre otros). Particularmente, los usuarios entrevistados consideraron que es necesario que mujeres y hombres reciban la atención reeducativa para que se puedan construir relaciones igualitarias y no violentas.

### **Resultados. Los usuarios comprenden conceptos relacionados con el proceso violento y conocen la tipología de la violencia**

La mayoría de los entrevistados se dio cuenta, en su discurso, de cómo se amplió su comprensión en torno a la violencia de género. A partir de la atención reeducativa conocen otros tipos de violencia más allá de la física o verbal, que suelen reconocer como las más evidentes. Ahora también reconocen como violencia muchas conductas que se tienen normalizadas o naturalizadas en las relaciones de pareja. Entre estas anotaron, por ejemplo, los roles de género, las conductas relacionadas con los celos o el control, la exigencia de servicios a sus parejas, o bien, el realizar conductas o tomar posturas a través de las que se busca controlar o intimidar a otra persona.

Particularmente, algunos entrevistados también refirieron haber aprendido que existen microviolencias o micromachismos, conductas a través de las que se ejerce violencia o control de manera sutil o encubierta, y que eran inadvertidos para ellos. El conocer los distintos tipos de violencia que se ejercen en contra de las mujeres, así como la diversidad de conductas a través de las que se ejerce la violencia de género, ha incidido en que algunos entrevistados tomen mayor conciencia del nivel de violencia que padecen las mujeres en nuestro contexto actual y lo arraigado que sigue estando el machismo en nuestra cultura.

La mayoría de los entrevistados destacó que les gustó mucho, y que les fue de mucha utilidad, el que en el taller se reconocieran y se abordaron otros tipos de violencia, además de la violencia física, ya que al tener mayor consciencia sobre las distintas formas en las que se ejerce la violencia, pueden evitar actitudes y reacciones agresivas o explosivas. Esto, refirieron, conlleva una gran ventaja ya que así es posible evitar la serie de problemáticas y consecuencias que pueden derivar de un acto de violencia.

### **Los usuarios identifican el tipo de conductas violentas que han ejercido y toman responsabilidad de ellas.**

Doce de los 14 entrevistados destacaron que la atención reeducativa les permitió identificar y tomar conciencia de aquellas violencias que habían ejercido en sus relaciones de pareja, y que antes no reconocían como actos violentos.

Dos de estos entrevistados señalaron que, desde un primer momento, reconocieron los actos de violencia por los que habían sido denunciados, aunque los justificaban. En los casos restantes los usuarios no reconocían los actos por los que habían sido denunciados, o bien, apuntaron que se había tergiversado o sobredimensionando la situación.

Algunos usuarios subrayaron que habían llegado a CECOVIM asumiéndose como víctimas del proceso, pero que la atención reeducativa les permitió darse cuenta de sí habían ejercido algún tipo de violencia en contra de su pareja y/o tenían responsabilidad en la manera en que se había desarrollado la dinámica o la problemática de pareja por la que habían sido derivados a CECOVIM.

Como señalan estos entrevistados, el haber llegado a CECOVIM contribuyó a que no se generará un acto de violencia más grave, o bien, a poner un alto en la relación y generar un cambio. Algunos entrevistados reconocieron que por su propia cuenta no hubieran podido aceptar que sí ejercían algún tipo de violencia y que era necesario que pasaran por un proceso reeducativo para modificar sus conductas.

Dos de los 14 usuarios entrevistados reflejan, en su discurso, que la atención reeducativa no incidió en que pudieran identificar las violencias ejercidas en su relación de pareja ni en que aceptaran la responsabilidad sobre estas.

### **Usuarios mejoran su identificación y expresión de emociones**

La atención reeducativa, refirieron 13 de los 14 usuarios entrevistados, les permitió observarse más a sí mismos y conocerse mejor. Particularmente, a nivel emocional, estos entrevistados señalaron que este proceso les ayudó a identificar o distinguir con más claridad sus emociones, además de dejar de acumularlas e ignorarlas.

Debido a los estereotipos de género que prevalecen en nuestro contexto social, algunos usuarios refirieron que ellos no habían aprendido a identificar y contactar con sus emociones. En otros casos, hubo usuarios que señalaron que ellos no tenían problema en identificar y reconocer sus emociones, sin embargo, reconocieron que no siempre las canalizaron de la mejor manera, ya sea por falta de tiempo, de recursos o de

herramientas.

La atención reeducativa, refirieron los usuarios, les ha permitido identificar sus emociones y estar más conscientes de los daños o perjuicios que les genera el no canalizarlas o darles salida de manera adecuada.

Al identificar que una emoción puede afectar la manera de interactuar con otras personas, algunos usuarios han optado por buscar un espacio para atender esa emoción o generar alguna acción que les permita volver a sentirse más tranquilos o estables, con el fin de evitar alguna agresión o un ejercicio de violencia.

Algunos usuarios destacaron que ahora intentan no acumular emociones que puedan saturarlos o llevarlos a un nivel en el que pierdan el control, o bien, que les generen una predisposición a llevar a cabo un acto de agresión o violencia. Los usuarios reconocieron que siguen trabajando en mejorar la identificación y expresión de emociones, ya que es difícil modificar patrones y esquemas de comportamiento.

Solo uno de 14 entrevistados refirió que la atención reeducativa no mejoró la identificación o el manejo de emociones, ya que considera que él ya tenía los conocimientos y las habilidades necesarias para gestionar de manera adecuada su vida emocional.

### **Usuarios modifican sus conductas de violencia de género.**

Para erradicar las violencias de género, la atención reeducativa se centra en tres puntos, el primero de estos es que los usuarios desactiven o eliminen los pensamientos y creencias machistas que justifican o alientan las conductas violentas en contra de las mujeres.

En las entrevistas algunos usuarios señalaron que la atención reeducativa les permitió modificar o cuestionar, en alguna medida, pensamientos y actitudes sexistas que habían aprendido en sus familias de origen y/o en su entorno social. Entre estas destacan: el considerar que las tareas domésticas y la satisfacción de servicios de todos los integrantes del hogar son una obligación de las mujeres, el asumir y tratar a su pareja o a cualquier mujer como una propiedad, o bien, como alguien que está sujeta a su autoridad o sobre quien se tiene derechos, así como que ellos se coloquen en una posición dominante por el hecho de ser hombres.

Si bien algunos usuarios anotaron haber cuestionado este tipo de pensamientos y actitudes machistas, es innegable que en el discurso de los usuarios también siguen presentes ideas o pensamientos sexistas relacionados con la cosificación de las mujeres, la sacralización de lo femenino, las ideas contaminantes o negativas en torno a las mujeres, o bien, la referencia a que las mujeres son quienes provocan o generan la violencia.

Sin duda es evidente que la atención reeducativa genera cambios cognitivos en los usuarios que pueden incidir de manera muy importante en la desactivación de actitudes o pensamientos machistas, pero estos también tienen un alcance limitado debido a las



características que tiene esta intervención. Como refieren los mismos facilitadores de CECOVIM, es importante generar más espacios para que hombres con distintos perfiles puedan seguirse formando en temas relacionados con el género y la masculinidad.

El segundo punto que se considera relevante para eliminar la violencia en contra de las mujeres, es que los usuarios puedan identificar los cambios corporales que les ocurren cuando están a punto de ejercer un acto de violencia, con el fin de que estos puedan hacer más consciente cuando es necesario poner un alto o frenar una interacción con el fin de evitar que ocurra una situación violenta.

El reconocer estos cambios corporales, señalaron los usuarios, les ha permitido detectar cuando es necesario que se tomen un tiempo o se relajen antes de seguir una discusión. Este reconocimiento, apuntaron, les ha permitido evitar en mayor medida actos de violencia, ya que logran tomar conciencia de lo que les está pasando y de lo que puede ocurrir.

El tercer punto para erradicar la violencia en contra de las mujeres es que los usuarios de CECOVIM adquieran herramientas y estrategias dirigidas a eliminar la posibilidad de que se ejerza una conducta violenta al ocurrir una situación de conflicto o una discusión. La mayoría de los usuarios señaló que la principal herramienta que se les brindó fue el “tiempo fuera”, así como algunas estrategias de respiración o relajación que pueden ser utilizadas cuando se está generando una situación que puede detonar en un acto de violencia.

En general, de acuerdo con el discurso de los entrevistados, las herramientas adquiridas en CECOVIM han contribuido a reducir sus ejercicios de violencia. No obstante, refirieron, no siempre han podido utilizarlas, ya sea porque el nivel de tensión ya es muy alto o porque la pareja no siempre está de acuerdo con el uso del “tiempo fuera”. Como la mayoría reconoce, ahora que son más conscientes del tema de la violencia de género y sus consecuencias, siguen trabajando en tratar de evitar este tipo de acciones.

### **Usuarios fomentan la igualdad en sus relaciones de pareja**

En las entrevistas a profundidad con los 14 usuarios de CECOVIM se tocaron centralmente dos puntos al abordar el tema de si sus relaciones de pareja son, o no, igualitarias y equitativas. El primero estaba relacionado con la asignación del trabajo doméstico a partir de los roles de género. Al respecto, algunos usuarios señalaron que ellos consideraban que las mujeres debían ser las responsables de las tareas domésticas y, a partir de la atención reeducativa, muchos se cuestionaron esta forma de pensar y asumieron la responsabilidad sobre sus propios servicios y el trabajo doméstico. En otros casos, los usuarios reconocieron que es muy fácil para ellos caer en la comodidad de delegar en las mujeres las tareas domésticas, ya que socialmente se sigue considerando que este trabajo es una obligación de las mujeres.

El segundo aspecto que se destacó respecto a las relaciones de pareja igualitarias fue si existía o no igualdad en la toma de decisiones y si se respetaba el que las mujeres pudieran tomar decisiones autónomas sobre su propia vida. Al respecto, algunos usuarios señalaron

que a partir de la atención reeducativa se dieron cuenta que ellos sí ejercían una posición de mayor poder o autoridad, desde la que tomaban decisiones o controlaban a sus parejas.

A partir de la atención reeducativa, destacaron algunos usuarios, han buscado que las decisiones sean algo más consensuado y que realmente cuente la voz o el punto de vista de ambos. En cuanto a respetar las decisiones de las mujeres, algunos usuarios reconocieron que, si bien ahora están conscientes de que cada persona debe decidir libremente sobre su propia vestimenta, no han podido eliminar el que intenten restringir o controlar la forma de vestir de su pareja e hijas, ya sea por celos o por temor de que estas puedan ser víctimas de violencia.

En general, los usuarios destacaron en su discurso que, a partir de la atención reeducativa, se han dado cuenta de qué manera patrones de convivencia inequitativos generan o decantan en situaciones de violencia o malestar, por lo que ahora están más conscientes de la necesidad de modificarlos para poder tener una convivencia más plena y armónica, sin ejercicios de violencia.

Solo uno de 14 usuarios entrevistados señaló que la atención reeducativa no incidió de ninguna manera en que pueda fomentar relaciones de pareja más igualitarias. Desde su perspectiva, él ya tenía esto en cuenta y entablaba relaciones de este tipo.

### **Los usuarios conocen sobre paternidad positiva**

En las entrevistas a profundidad con 14 usuarios de CECOVIM, algunos entrevistados consideraron que el ejercicio de su paternidad ha sido positivo, ya que han sido padres muy presentes, procuran convivir lo más que puedan con sus hijas e hijos y se han involucrado en su educación y formación como ciudadanas y ciudadanos. Estos usuarios destacan ciertos elementos en el ejercicio de su paternidad que consideran que rompen con un modelo de paternidad tradicional o patriarcal. Por ejemplo, señalan que ellos nunca han golpeado o violentado a sus hijas e hijos, demuestran su afecto y dialogan con ellas y ellos, o bien, consideran que tienen una posición más abierta y respetuosa en torno a las decisiones de vida que puedan tomar sus hijas e hijos.

En otros casos, a partir de la atención reeducativa en CECOVIM, algunos usuarios identificaron ciertos elementos en el ejercicio de su paternidad que eran autoritarios o violentos, o bien, que el ejercicio de su paternidad estaba limitado a cumplir con su rol de proveedor. Los usuarios anotaron que, a partir de la atención reeducativa, reconocen la importancia de modificar la forma en que conviven con sus hijas e hijos, así como que el vínculo no se sustente en el miedo, sino en el respeto y el cariño.

A partir de la reflexión y el análisis de su rol como padres en CECOVIM, la mayoría de los usuarios refirieron que han cambiado o mejorado algunos aspectos en la forma de convivencia y educación de sus hijas e hijos. Al respecto, señalaron que ahora conviven de manera más tranquila y no violenta con sus hijas e hijos, respetan más sus decisiones, son

menos posesivos y autoritarios y, gracias a las herramientas que les dieron en CECOVIM para relajarse o calmarse cuando se sienten sobresaturados o molestos, pueden evitar discusiones y resolver de manera pacífica un conflicto. Particularmente, dos usuarios apuntaron que ahora intentan fomentar en la educación de sus hijas e hijos el que integren elementos o patrones de convivencia en los que se tome en cuenta la equidad de género en el reparto del trabajo doméstico o la toma de decisiones en el hogar.

Debido al proceso judicial en el que están inmersos, hay algunos usuarios que no tienen convivencia con sus hijas e hijos desde hace meses o años. En estos casos, algunos refirieron que la atención reeducativa les ha permitido identificar cuáles conductas modificarían para tener una mejor convivencia y relación con sus hijas e hijos, o bien, cómo les gustaría que fuera su vínculo, o bien, de qué manera les gustaría formarlas y formarlos.

Solo uno de los usuarios entrevistados refirió que la atención reeducativa no incidió en la forma de relacionarse con su hija, ya que él ya ejercía una paternidad positiva y no considera que haya algo en lo que pueda mejorar.

### **Usuarios conocen sobre conductas violentas en el ejercicio de la sexualidad**

En las entrevistas a profundidad con 14 usuarios de CECOVIM, algunos usuarios refirieron que la atención reeducativa les permitió ampliar su conocimiento en torno a las distintas conductas mediante las que se restringe o violenta la autonomía y la libertad sexual de las mujeres. Generalmente, la mayoría identificaba como violencia sexual el acto de violación, pero no otro tipo de acciones. Muchas de estas conductas, como anotaron los entrevistados, están muy normalizadas o naturalizadas en nuestro contexto social. Entre estas destacan, por ejemplo, el no saber aceptar o respetar el hecho de que tu pareja no tiene la obligación de estar siempre disponible para entablar una relación sexual, el acoso a través de piropos o miradas lascivas, así como la violencia verbal que se utiliza para enjuiciar a las mujeres por su vida sexual.

En las entrevistas a profundidad solo tres de 14 usuarios entrevistados reconocieron abiertamente haber realizado un acto de violencia sexual. Sin duda este es uno de los actos de violencia que cuesta más reconocer abiertamente y que puede ser difícil abordar o trabajar a profundidad en un proceso reeducativo grupal. Tomar conciencia de las distintas maneras en las que se puede ejercer este tipo de violencia implicaría profundizar mucho más en este tema, o bien, desarrollar otro tipo de actividades para alcanzar este objetivo.

En algunos casos, algunos usuarios también refirieron que la toma de consciencia en torno a las distintas maneras en las que se ejerce la violencia sexual los ha hecho modificar algunas conductas, por ejemplo, ya no participan o buscan detener las conversaciones o los chistes entre varones en los que se crítica a las mujeres por su vida sexual o en los que se cosifica a las mujeres, así como en el acoso callejero o la difusión de materiales audiovisuales con contenido sexual. Este cambio de conducta, como anotaron, no siempre

es bien recibido por los grupos de amigos en los que se normaliza o naturaliza este tipo de conductas, pero ellos intentan ya no actuar con complicidad.

### **Mejoramiento de las relaciones interpersonales**

En las entrevistas a profundidad con 14 usuarios de CECOVIM estos hicieron referencia a si la atención reeducativa ha tenido impacto en sus relaciones de pareja o con ex parejas. Solo en dos de los casos los entrevistados continúan en la misma relación de pareja en la que fueron denunciados por violencia. De acuerdo con el discurso de los entrevistados, la atención reeducativa incidió en que se redujeron los ejercicios de violencia en la pareja y cambiaron las dinámicas de comunicación y convivencia entre ellos, lo que ha permitido restablecer, en alguna medida, el respeto y la confianza.

En los 12 casos restantes los usuarios se han separado de sus parejas a partir del proceso judicial, en algunos casos, estos siguen manteniendo una relación con su expareja por las hijas e hijos o por la vivienda. Algunos usuarios señalaron que los cambios cognitivos y conductuales que han tenido a partir de atención reeducativa han contribuido a que disminuyan los conflictos con las exparejas, o bien, puedan relacionarse mejor; algunos de esos cambios son: poder aceptar que una relación termine y no seguir teniendo una actitud posesiva sobre su expareja, asumir sus responsabilidades y dejar de culpabilizar a su expareja del ejercicio de su violencia o de la situación de conflicto en que vivían, así como aceptar que son ellas las que definen sus acciones y su forma de vida.

Si bien todos estos puntos son tratados en la atención reeducativa y los usuarios están más conscientes de ellos, en algunos casos reconocen que no todos estos temas están resueltos o ya se han superado. Los usuarios reconocen o hacen evidente en su discurso que estos temas los siguen afectando emocionalmente y, en un futuro, podrían desencadenar nuevamente una situación de violencia o agresión.

En otros casos, mencionaron que la relación con sus ex-parejas sigue siendo muy tensa, por lo que tratan de reducir el contacto al mínimo indispensable (cuestiones legales y situaciones relacionadas a sus hijas e hijos); dichos usuarios refieren que las herramientas aprendidas en el CECOVIM les han ayudado a optar por estrategias de afrontamiento más adaptativas.

En algunos casos en que los usuarios han vuelto a vivir con sus madres y/o padres, reportan que los aprendizajes adquiridos en el CECOVIM les han permitido tener una relación más armónica y respetuosa con sus familiares, quienes los han observado menos centrados en sí mismos e interesados en las necesidades de las y los demás, al igual que los perciben menos explosivos o impulsivos, tomando mayor responsabilidad en las labores domésticas y siendo más colaborativos o afectuosos.

La atención reeducativa, mencionaron algunos usuarios, también les ha permitido mejorar las relaciones interpersonales en el ámbito laboral. De acuerdo con los usuarios, al finalizar

este proceso, ellos estaban más estables emocionalmente, lo que contribuía a que su forma de interactuar con otras personas fuera más relajada y colaborativa.

Por último, en el ámbito de la amistad, algunos usuarios han podido identificar círculos de amigos machistas o en los que se realizan prácticas que afectan su relación de pareja; como consumir mucho alcohol o salir de fiesta hasta la madrugada. En estos casos, han optado por el establecimiento de límites, ya sea confrontando las conductas machistas identificadas, o tomando su espacio y evitando la complicidad. En algunos casos, apuntaron, incluso han modificado sus círculos de amistad para buscar otros espacios en los que la convivencia se establezca, en otros términos, o bien, se realicen otras actividades.

### **Participación motivada y aspiracional por parte de usuarios de CECOVIM**

En las entrevistas a profundidad realizadas con 14 usuarios de CECOVIM se encontró que son muy pocos los hombres que señalaron haber tenido desde un inicio una participación motivada y aspiracional al iniciar la atención reeducativa. Estos usuarios señalaron que fue así debido al gusto de aprender, al igual que consideraban que es una temática actual en la que es necesario actualizarse, ya sea por su empleo o con el fin de evitar sanciones. Otros señalaron que el ser referidos a CECOVIM les dio la oportunidad de modificar las conductas violentas que realizaban con su pareja, a la par de evitar la prisión.

En contraste, la mayoría de los entrevistados mencionaron que llegaron a CECOVIM con mucha molestia y enojo debido a la forma en que se había llevado a cabo el proceso judicial; consideraron que no se realizó una investigación apropiada, por lo que fueron imputados por actos que no cometieron, por lo que su asistencia a los talleres reeducativos les pareció injusta o arbitraria. Otro elemento que les causó inconformidad fue que se les brindó información muy general, o incorrecta, acerca de las funciones, e incluso la ubicación, del CECOVIM.

No obstante, una vez que llegaron al Centro la mayoría de los usuarios señaló que recibieron un trato respetuoso e información suficiente acerca de la atención reeducativa. Sin embargo, muchos de ellos seguían molestos ya que el asistir a 16 o 32 sesiones afectaba sus actividades laborales, impactando así su economía y tiempo. Empero, reportaron que con el paso de las sesiones su molestia fue disminuyendo y tuvieron una mayor apertura al aprendizaje y la reflexión; esto ocurrió así ya que en las primeras sesiones empezaron a reconocer prácticas violentas que habían ejercido con sus parejas, aunque fueran otras por las que habían sido denunciados, lo que los motivó a revisar este tema. A partir de ese momento, los usuarios le encontraron sentido y pertinencia a la atención reeducativa y, sobre todo, se involucraron en ella, ya que les brindó la posibilidad de atender y modificar sus ejercicios de violencia.

Uno de los puntos clave que rescataron algunos usuarios fue que en los talleres del CECOVIM no se sintieron juzgados o estigmatizados, además de que se sintieron

escuchados, algo que no experimentaron durante todo el proceso judicial. Además de ello, la información y herramientas que reciben abonan al cambio, pues les ayudan a modificar sus patrones relacionales, gestionar sus emociones y evitar los ejercicios de violencia hacia cualquier persona. El malestar inicial disminuye conforme le van encontrando utilidad a nivel personal. De igual forma, la mayoría refirió haber disfrutado de los talleres ya que les permitieron aprender, compartir, hablar de sus experiencias y escuchar las de otros; aunado a ello, refirieron que su asistencia al CECOVIM les ofrecía la oportunidad de salir de su rutina diaria, disfrutando así de un espacio destinado a ellos, lo que muchos refirieron no haber experimentado anteriormente.

Sin embargo, los usuarios reportaron que no todos sus compañeros lograron realizar un cambio, puesto que se mantuvieron en una actitud de rechazo y resistencia, o simplemente asistieron para evitar tener repercusiones legales, desaprovechando así la oportunidad de realizar un ejercicio de autoanálisis de las conductas violentas. Un punto a considerar es que algunos de los entrevistados mencionaron que el hecho de que coincidan en un grupo con compañeros con resistencia al cambio les permitió identificar y reconocer conductas violentas que ellos también han ejercido.

#### Personas atendidas en el CECOVIM, 2019-2024

Vertiente	Hombres	Mujeres	Personas que no se identifican como mujer u hombre	Total
2019				
Prevención de la violencia de género	1,755	1,661	0	3,416
Atención reeducativa	134	NA	0	134
2020				
Prevención de la violencia de género	1,663	1,069	0	2,732
Atención reeducativa	125	NA	0	125
Acompañamiento psicoemocional individual	6	NA	0	6
2021				
Prevención de la violencia de género	1,260	1,417	0	2,677
Atención reeducativa	203	NA	0	203
Acompañamiento psicoemocional individual	16	NA	0	16

2022				
Prevención de la violencia de género	3,023	1,915	0	4,938
Atención reeducativa	370	NA	0	370
Acompañamiento psicoemocional individual	17	NA	0	17
2023				
Prevención de la violencia de género	2,512	1,831	121	4,464
Atención reeducativa	474	N/A	0	474
Acompañamiento psicoemocional individual	8	N/A	0	8
2024				
Prevención de la violencia de género	1,263	973	311	2,547
Atención reeducativa	231	N/A	0	231
Acompañamiento psicoemocional individual	7	N/A	9	7

\* Enero a septiembre 2024

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

#### **2.1.4. Unidad Móvil**

El impacto de esta estrategia está en acercar información, servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres a la población de diversos municipios que se encuentran en municipios alejados de la Zona metropolitana de Guadalajara, es decir llegando hasta colonias con focos rojos de violencia ofertando servicios de prevención y orientación de las violencias contra las mujeres.

Para llevar a cabo esta labor tan importante y ardua, se realizaron vinculaciones con las instancias de la mujer de cada municipio al que se acudió, esto por medio de llamadas telefónicas, se buscó el vínculo con el Instituto de la Mujer y DIF de cada municipio y de igual manera se buscó acudir a puntos estratégicos en donde existiera gran número de afluencia de personas. Posterior a esto se entregó un oficio de vinculación en cada uno de los municipios que comprende la región centro del Estado.

En lo que respecta a las prevenciones fueron las instancias como Instituto de la Mujer y DIF que realizaron el vínculo con la mayoría de las escuelas para poder brindar las pláticas de prevención de violencia, lo cual fue favorable pues fueron escuelas específicas donde se tenía a población estudiantil con algún antecedente de haber pasado de forma constante por diversas violencias; en el transcurso de la ejecución de la acción, entre personal directivo de las escuelas fueron recomendando nuestros servicios, solicitándoles para sus escuelas

La Unidad Móvil se trasladó a comunidades con un alto índice de violencia hacia las mujeres, dando la posibilidad de que ellas tuvieran acceso a profesionales expertos en la materia y darles la información oportuna en el momento en que se requiriera, explicándoles que no se encuentran solas y que hay un marco legal e instituciones públicas que existen para velar por la protección de sus derechos, se les explicó que existen medidas de protección que el Ministerio Público puede dictar en el momento en que se encuentren en riesgo, que una de esas medidas es el ser resguardadas en refugios para salvaguardar su vida y su integridad física, de ellas así como a sus hijas e hijos.

Llegar a comunidades de difícil acceso y acercar esta atención interdisciplinaria a las mujeres es de suma importancia debido a que con la asesoría adecuada en el momento oportuno, se pudo haber evitado que se siguiera perpetuando violencia hacia esas mujeres.

Las acciones realizadas por la Unidad Móvil contribuyen a acercar la información a las mujeres que se encuentran en municipios alejados de la Zona metropolitana de Guadalajara, se trabaja con prevención y con asesoría de primer contacto a mujeres que viven violencia, en el área preventiva desde puntos los diversos tipos y modalidades de la violencia, círculo y escalera de la violencia, también la importancia de las redes de apoyo personales e institucionales, cómo generar un plan de seguridad y medidas de autocuidado en las distintas áreas.



Es de suma importancia destinar los recursos necesarios para la atención a las mujeres víctimas de violencia, estar trabajando tan cerca de la ciudadanía permite tener una visión real de la problemática que viven las mujeres que habitan en los municipios donde se tuvo intervención, identificar las dificultades que pasan día a día es la manera en cómo se sensibiliza el equipo para crear las estrategias que se requerían en los momentos específicos a fin de orientar y asesorar a las usuarias que se acercaban a los servicios y de esta forma se contribuye a erradicar la violencia de género.

### **Antecedentes**

La estrategia de “*Unidad Móvil (UM)*” surge para dar respuesta a la alerta de violencia de género en Jalisco a partir del 2016. Por lo que, se busca atender el cumplimiento a La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La UM se crea como una estrategia de prevención de la violencia por razones de género hacia las mujeres, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF).

### **Objetivo**

El objetivo de nuestra acción es fortalecer la Unidad Móvil de la región centro con los municipios que entran el programa, que son: San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Juanacatlán y San Cristóbal de la Barranca, con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los diversos municipios de la zona metropolitana.

Para el desarrollo y cumplimiento del objetivo de prevención y conforme a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, se impartieron talleres con énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres, por ende, se realizaron pláticas que tienen como finalidad prevenir y erradicar las violencias en razón de género para garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

### **Acciones realizadas**

Una de las finalidades cuando se impartieron los talleres de prevención, fue la de guiar en la comprensión e identificación de los diversos tipos y modalidades de la violencia, el ciclo de violencia y la escalera de la violencia, así como la importancia de las redes de apoyo personales e institucionales con las que se podía contar, acompañando a las posibles víctimas de violencia, a generar un plan de seguridad y medidas de autocuidado que abonaran en su empoderamiento personal y con ello apoyar a mejorar sus condiciones actuales de vulnerabilidad.

Además, conforme a lo establecido en la LGAMVLV, se otorgaron servicios de orientación y atención a la población en general, con énfasis en la violencia por razones de género, donde se proporcionó información práctica para la identificación de las violencias vividas y ejercidas en sus círculos sociales inmediatos, los posibles daños y afectaciones que generan estas dinámicas en las áreas física, psicológica y/o sexual para las mujeres, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. Así mismo se estableció a través del contacto personal, los tipos de violencia que podrían estar viviendo y en qué modalidades o ámbitos se pudiesen estar manifestando. En caso de ser necesario, se les orientó y canalizó a las instituciones pertinentes que pudieran resolver sus necesidades y procurarse una mejor calidad de vida y desarrollo personal.

### **Propósitos de prevención**

1. Informar, difundir y promocionar las temáticas que atañen a los Programas, así como los servicios que ofrecen las IMEF.
2. Sensibilizar a diversos grupos poblacionales bajo la consideración de sus diferencias y particularidades.
3. Formar grupos estratégicos y/o actores específicos para contribuir en la decodificación de las violencias por razones de género.

### **Propósitos de orientación y canalización**

1. Ayudar a identificar la situación de violencia mediante herramientas (Escala danger, violentómetro, ciclo de la violencia etc).
2. Dar a conocer alternativas institucionales para situaciones de violencia.
3. Canalizar a alguna institución en donde se cuenta con el vínculo interinstitucional.

### **Marco jurídico**

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha ley, menciona los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales los cuales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.

Asimismo, esta ley refiere los tipos de violencia contra las mujeres y las modalidades de la violencia como se describe a continuación:

### **Tipos de Violencia**

#### 1. Violencia Psicológica.

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

#### 2. Violencia Física

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

#### 3. Violencia Patrimonial

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

#### 4. Violencia Económica

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

#### 5. Violencia Sexual

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto.

## 6. Violencia Obstétrica

Es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica, y alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, y practicar el parto vía cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

7. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

### **Modalidades de violencia**

- **Violencia Familiar:**

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

- **Violencia Laboral y Docente:**

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

- **Violencia en la Comunidad:**

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

- **Violencia Institucional:**

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

- **Violencia Femicida:**

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

De igual forma, contempla la figura denominada:

**Alerta de violencia de género:**

Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Dicha alerta tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Dentro de la Ley nos menciona que la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

De esta Ley emanan las “**Órdenes de Protección**”, que son: actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia, las órdenes de protección son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

- I. De emergencia;
- II. Preventivas, y
- III. De Naturaleza Civil

Esto obliga a las autoridades federales y estatales, en el ámbito de sus competencias, otorgar las órdenes emergentes y preventivas de la presente ley, quienes tomarán en consideración:

- I. El riesgo o peligro existente;
- II. La seguridad de la víctima, y
- III. Los elementos con que se cuente.

La ley contempla la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el cual se coordinan para integrarlo: la Federación, las entidades federativas y los municipios y tiene por objeto la

conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, señala que, el Sistema Nacional se conformará por las y los titulares de:

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- VI. La Secretaría de Salud;
- VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- IX. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y
- XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

También la ley contempla el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual contendrá las acciones con perspectiva de género.

Es de suma importancia mencionar que en la Ley General de Acceso nos dice que la Federación, las entidades federativas y los municipios, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de la ley de conformidad con las competencias previstas en ella y demás instrumentos legales aplicables.

Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán prestar atención a las víctimas.

De igual forma, contempla la figura de refugios que deberán ser lugares seguros para las víctimas, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos, los cuales deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

- I. Hospedaje;
- II. Alimentación;
- III. Vestido y calzado;
- IV. Servicio médico;
- V. Asesoría jurídica;
- VI. Apoyo psicológico;
- VII. Programas reeducativos integrales
- VIII. Capacitación, y
- IX. Bolsa de trabajo.

Es por ello que en la Unidad Móvil nos desarrollamos como una estrategia de prevención de la violencia por razones de género hacia las mujeres.

## **Resultados**

### **2020**

De acuerdo con la base de datos "Base 2020", se observa que, en 2020 hubo 686 solicitantes de orientación y 2157 solicitantes para actividades de prevención.

Nota: no se cuenta con el Informe Anual 2020

### **2021**

De acuerdo con la base de datos "G5-03 Orientaciones y atenciones en trabajo social, psicología y jurídico a mujeres en situación de violencia 2021", se observa que, en 2021 hubo 811 solicitantes de orientación y 2510 solicitantes para actividades de prevención.

Nota: no se cuenta con el Informe Anual 2021

### **2022**

#### **Resultados de prevención**

Durante el tiempo en que trabajamos con el equipo multidisciplinario de la UM se atendió a un total de 1281 personas en materia de Prevención, siendo 443 mujeres, 368 niñas y adolescentes, 209 hombres y 261 niños y adolescentes, de acuerdo a su sexo de identificación. Las actividades pertinentes a este programa corresponden a Talleres y Charlas que brindamos tanto en espacios escolares, como en espacios proporcionados por el municipio con grupos específicos, donde se abordaron los temas de:

- Tipos y Modalidades de la Violencia
- Socialización del Violentómetro

Durante estos talleres se invitó a la ciudadanía a recibir los servicios de la Unidad Móvil, los cuales mostraron ser efectivos ya que, en diversas ocasiones recibimos comentarios relacionados a la normalización de la violencia en sus casas o en sus relaciones, ya que al estar inmersas en ese ambiente de manera cotidiana había hechos que no percibían como dañinos hasta que lograron verlo durante los talleres, tanto como víctimas de violencia, como personas que ejercen violencia.

Además de los municipios a los que se acudió, también se atendieron solicitudes de otros municipios como Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Tlajomulco de Zúñiga y Zapotlanejo; dejando como resultado a 103 mujeres atendidas en el municipio de Guadalajara, 5 en Ixtlahuacán del Río, 21 en Juanacatlán, 65 en Tlaquepaque, 10 en Tlajomulco de Zúñiga, 57 en Tonalá, 46 en Zapopan, 2 en Zapotlanejo, 8 en San Cristobal de la Barranca y 15 de El Salto.

Al cierre del periodo, proporcionamos los servicios de Orientación a 410 personas en total, de las cuales 328 fueron mujeres, 2 niñas o adolescentes, 80 hombres y 0 niños o adolescentes. Para este servicio solicitamos previamente al municipio e instancia que recibe la Unidad Móvil en algún espacio determinado, que lo socialicen con la comunidad con días de anticipación los servicios que brindamos con la intención de procurar mayor alcance hacia las y los ciudadanos para que aprovechen los servicios, siendo:

- Trabajo Social
- Psicología y Psicología Infantil
- Jurídico

### **Resultados de Orientación**

El protocolo de atención que tenemos en la unidad se explica de la siguiente manera: primeramente, se realiza una entrevista y un filtro por parte de nuestra compañera de Trabajo Social, quien deriva a la(s) o lo(s) profesional(es) a cargo las intervenciones subsecuentes de acuerdo a las necesidades que presenta la persona; con ello buscamos realizar una atención más eficiente y completa atendiendo los lineamientos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Durante el periodo mencionado, tanto a mujeres como niñas y adolescentes que recibieron nuestro servicio, canalizamos, por parte de Trabajo Social a 123 personas, por parte de Psicología a 179 personas, y por parte del área Jurídica a 272 personas, dando un total de 574 canalizaciones a los siguientes espacios: Abriendo Espacios, Secretaría de Bienestar, Juzgado Mixto Municipal de Ixtlahuacán del Río, CAPA, CAPCI, CJM, CREA, DIF Guadalajara, DIF Ixtlahuacán, DIF Juanacatlán, DIF Tlaquepaque, DIF Tonalá, DIF Tlajomulco, DIF Zapopan, DIF Zapotlanejo, Háblalo, IJA, Inmujeres Guadalajara, Inmujeres Juanacatlán, Inmujeres Tonalá, Inmujeres El Salto, Línea Mujer, Maternando A.C., Notaría Pública, Procuraduría Mixta de Ixtlahuacán del Río, Procuraduría Social del Estado, Registro Civil del Estado, SALME, CECEPCLIN, Bufete jurídico de UDG, CAISAME, CAM, CECEPCLA, CETAM, CEMAM, Ciudad Judicial, Ciudad Niñez, Fundación PAS, Junta de Conciliación y Arbitraje, TINA, Vive Psicología, Catastro, CEIRNAM, Ciudad Laboral, Winnicot, UAVI, Generando Alternativas, SEDENA, SISEMH, entre otros.

En relación con las mujeres que atendimos bajo el servicio de Orientación y canalización, contaban con el siguiente perfil: 73 de ellas eran solteras, 159 casadas, 38 viudas, 20



divorciadas, 0 en concubinato, 39 en unión libre, 0 separadas y 1 sin dato. Tomamos estos datos en cuenta, ya que en relación a los tipos de violencia que ellas presentaron se derivan de forma muy específica los tipos de violencia, entre los que, se encontraron 259 casos de violencia psicológica, 75 de violencia física, 20 de violencia sexual, 162 de violencia patrimonial, 98 de violencia económica y 0 de violencia obstétrica. De acuerdo a estos datos, las modalidades de la violencia que se presentaron se refleja en primer lugar la violencia familiar con 231 casos, seguida de la comunitaria con 34, laboral y docente con 26, institucional con 4, digital con 2 y política con 0 casos registrados durante este periodo.

## **2023**

### **Resultados de prevención**

Durante el tiempo que se trabajó como equipo multidisciplinario de la Unidad Móvil, se atendió a un total de 2540 personas en materia de Prevención, siendo 1872 mujeres, 883 niñas, niños y adolescentes, 668 hombres de acuerdo con su sexo de identificación.

Las actividades correspondientes a este programa, fueron Talleres y Charlas que se brindaron en espacios escolares, así como en espacios proporcionados por los municipios con grupos específicos, donde se exploraron los temas de:

- Tipos y Modalidades de la Violencia
- Violentómetro

Para la impartición de dichos temas, se estuvo invitando a la ciudadanía (principalmente mujeres), a recibir los servicios de la Unidad Móvil, los cuales mostraron ser efectivos ya que, en diversas ocasiones, se recibían comentarios relacionados a la normalización de la violencia en sus casas o en sus relaciones, ya que al estar inmersas en ese ambiente de manera cotidiana, existían situaciones de violencia que no percibían como dañinos, hasta que lograron verlo durante los talleres/charlas, tanto como víctimas de violencia, así como personas generadoras de violencia sobre otras y otros. En varias ocasiones se les proporcionaron servicios de orientación cuando lo solicitaron, donde se les brindó información de manera específica a la situación de violencia que manifestaba la persona usuaria y con ello se buscó que abonará de manera positiva a resolver su situación actual.

Además de los municipios a los que se acudió con la UM, también se atendieron solicitudes de otros municipios, como fueron los casos de: Guadalajara, Quitupan, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto y el Arenal; dejando como resultado: 20 mujeres atendidas en el municipio de Guadalajara, 8 en Quitupan, 19 en Juanacatlán, 128 en Tlaquepaque, 7 en Tlajomulco de Zúñiga, 166 en Tonalá, 190 en Zapopan, 15 en Zapotlanejo, 6 en el Arenal, 14 en San Cristóbal de la Barranca y 56 de el Salto.

Al cierre del periodo, se proporcionaron servicios de Orientación a 715 personas en total, de las cuales 629 fueron mujeres, 70 niñas, niños o adolescentes, 86 hombres. Para este

servicio se solicitó previamente al municipio y a la instancia municipal, el recibimiento de la Unidad Móvil en algún espacio determinado, así mismo que realizarán la socialización con la comunidad con días de anticipación, sobre los servicios que brinda la UM, con la intención de que se procurará mayor alcance hacia las y los ciudadanos para que aprovecharán los servicios de:

- Trabajo Social
- Psicología
- Psicología Infantil
- Jurídico

### **Resultados de Orientación**

El protocolo de atención que se sigue por parte del equipo multidisciplinario de la Unidad Móvil, se explica de la siguiente manera:

Primero se realiza una entrevista y un filtro por parte de las compañeras de Trabajo Social, quienes, posteriormente, derivan a la(s) o lo(s) profesional(es) a cargo de las intervenciones subsecuentes de acuerdo a las necesidades que presenta la persona; con ello se buscó realizar una atención más eficiente y completa, atendiendo los lineamientos de la LGAMVLV.

Durante el periodo de trabajo se realizaron diversas canalizaciones y/o derivaciones a las personas usuarias a otros espacios para la atención a sus necesidades detectadas por el equipo multidisciplinario de la UM; por parte de Trabajo Social se canalizaron 715 personas, por parte de Psicología a 211 personas, por parte de Psicología infantil a 42 NNA y por parte del área Jurídica a 317 personas, dando un total de 1285 canalizaciones/derivaciones a los siguientes lugares: Abriendo Espacios, Secretaría del Bienestar, Juzgados Mixtos Municipales, CAPCI, CJM, CREA, DIF Guadalajara, DIF Juanacatlán, DIF Tlaquepaque, DIF Tonalá, DIF Tlajomulco, DIF Zapopan, DIF Zapotlanejo, IJA, Inmujeres Guadalajara, Inmujeres Juanacatlán, Inmujeres Tonalá, Inmujeres El Salto, Inmujeres Tlaquepaque, Inmujeres San Cristóbal de la Barranca, Línea Mujer, Maternando A.C., Notaría Pública, PPNNA, Procuraduría Social del Estado, Registro Civil del Estado, SALME, CECEPCLIN, Bufete jurídico de la UDG, CICOSAME, CAM Municipal, CETAM, CEMAM, Ciudad Judicial, Ciudad Niñez, Fundación PAS, Centro de Conciliación Laboral, TINA, Vive Psicología, Catastro, CEIRNAM, Ciudad Laboral, UAVI, Generando Alternativas A.C., SEDENA, SISEMH, Instituto Tzapopan, CREA, Instituto Bateson, Centro San Camilo A.C., entre otros.

En relación a las mujeres que se atendieron bajo el servicio de orientación y canalización, presentaron los siguientes perfiles: 191 de ellas fueron solteras, 228 casadas, 51 viudas, 26 divorciadas, 1 en concubinato, 87 en unión libre, 49 separadas y 0 sin dato. Se tomaron esos datos en cuenta, ya que en relación a los tipos de violencia que ellas presentaron se encontró que fueron 497 casos de violencia psicológica, 149 de violencia física, 38 de violencia sexual, 152 de violencia patrimonial, 271 de violencia económica y 0 de violencia

obstétrica. De acuerdo a estos datos, las modalidades de la violencia que se reflejó fueron: en primer lugar, la violencia familiar con 493 casos, seguida de la comunitaria con 69, laboral y docente con 38, institucional con 45, digital con 1 y política con 0 casos registrados durante este periodo.

### **Aportes de la Unidad Móvil al contexto social.**

Durante el periodo que se laboró, se detectó un punto favorable a destacar, que fue el hecho de la aparición recurrente de la Unidad Móvil en los municipios ya anteriormente mencionados, así como los talleres brindados, generando con ello mayor aceptación, cercanía y confianza por parte de la población, para buscar los servicios que se otorgaron, así como la invitación por parte de los municipios y/o instancias municipales de las mujeres, a brindar charlas en algunos espacios donde se percibían necesidades de acompañamiento por presentar casos de violencia de género.

Las violencias que viven niñas, adolescentes y mujeres no distinguen nivel social, económico o académico, es por eso que desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; preocupada y ocupada en las situaciones de violencia hacia las mujeres, continúa llegando a comunidades y localidades de difícil acceso, para llevar los servicios de atención y prevención, como es el caso de los servicios de la Unidad Móvil y esto también en sintonía con la misión y visión de la SISEMH, que refiere lo siguiente:

#### **Misión**

*Somos el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del estado de Jalisco responsable de la coordinación y dirección de las políticas públicas para la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Tenemos como propósito la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito local, la autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, y la construcción de masculinidades no violentas; así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, para asegurar que las niñas, jóvenes y mujeres en Jalisco puedan vivir con dignidad, libres, seguras y en condiciones de igualdad sustantiva.*

#### **Visión**

*La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres es referente local y nacional como institución rectora en el reconocimiento, la protección y garantía para el avance de los derechos humanos de las niñas, las jóvenes y mujeres en el estado de Jalisco (SISEMH, 2023).*

Por lo tanto como se ha venido mencionando en el presente informe, el propósito de la Unidad Móvil fue el de brindar servicios de atención, orientación y canalización principalmente a mujeres en situación de violencia a través de la atención itinerante, ya que con eso se aprovechó para la difusión e intervención en temas de prevención de las distintas

violencias por razones de género y la concientización de las políticas públicas en materia de protección, utilizando en todo momento un abordaje con perspectiva de género que apoyó a normalizar cada vez más una sociedad con apertura a temas de igualdad y equidad de género, así como una visión crítica y deconstructiva de las violencias que vivimos.

Algunas herramientas que fueron útiles en materia de prevención, fue el uso del violentómetro de manera visible, ya que así algunas usuarias y usuarios, se acercaron a recibir los servicios de la Unidad Móvil debido a lo que observaban en el violentómetro, el cual servía para que pudieran concientizar sobre si eran víctimas de violencia o personas que ejercían violencia hacia otras personas.

Durante este periodo de atención, se percibió mayor apertura en algunos municipios a diferencia de aquellos con menor cantidad poblacional, donde se percibía temor al prejuicio de su contexto social inmediato para llevar a cabo sus procesos; además de algunas limitaciones identificadas como las condiciones económicas y la falta de espacios gratuitos o de bajo costo disponibles para poblaciones más vulnerables, por ejemplo donde se requería atención de seguimiento psicológico, por lo que en esos casos se brindaba una orientación más a profundidad, donde se les dotaba de herramientas en casos donde no estaban en posibilidades de iniciar inmediatamente su proceso psicológico y a su vez se les informaba sobre todas las posibilidades que tenían para no desistir de atenderse en ese sentido, siendo en su gran mayoría recibido con buena aceptación.

Los abordajes realizados por parte del equipo multidisciplinario de la Unidad Móvil, se centraron en salvaguardar los derechos humanos y procurar el bienestar social, así como en visibilizar y evidenciar las situaciones de riesgo y procurando siempre, romper el ciclo de violencia en el que se encontraban las víctimas de violencia. Todo esto desde la correcta atención y orientación informativa sobre cómo prevenir situaciones de violencia y sobre cómo hacer valer sus derechos.

Durante el periodo de trabajo, también se pudo percibir que las usuarias que se acercaron a recibir los servicios, acudían con mayor seguridad sobre las dudas jurídicas a resolver, debido a que se estuvo acudiendo a varias escuelas, agrupaciones vecinales, mercados y plazas comunitarias, donde se socializaba previamente sobre los servicios de la Unidad Móvil, generando con ello, que se acercaran a recibir los servicios tanto usuarias como algunos usuarios; el poder acudir a colonias y municipios, en varias ocasiones, generó mayor confianza en la población y en específico en las mujeres que buscaban asesoría sobre cómo mejorar sus situaciones de violencia por las que estaban atravesando y como podrían, eventualmente, erradicar esas problemáticas.

Un punto a resaltar, dentro de los servicios ofrecidos por el equipo multidisciplinario, fue el abordaje en el área de psicología infantil, donde se iniciaba con la entrevista que realizaba trabajo social hacia la madre, padre o tutor/a, debido a que así lo solicitaban para la atención a niñas, niños y/o adolescentes o en otros casos se detectaba la necesidad de acuerdo a

la entrevista a profundidad que se realizaba, en ocasiones no era suficiente la asesoría psicológica, por lo que se requirió el apoyo interdisciplinario del área jurídica y de trabajo social.

En este periodo se acudió a distintas escuelas a brindar pláticas de prevención de la violencia, se percibió por parte de las niñas, los niños y adolescentes, la confianza para externar situaciones de violencia que de manera cotidiana atravesaban en sus hogares, especialmente llamó la atención los hechos de violencia de abuso sexual infantil que llegaron a compartir de manera privada con alguna de las personas integrantes del equipo multidisciplinario de la UM, esto llegó a suceder al término de las charlas/talleres; entendiendo que era un tema lamentable y por supuesto era un tema del cual no se podía quedar con una postura indiferente, para lo cual se optaba, en esos casos específicos, brindarles a las NNA toda la información necesaria para que no continuarán esas prácticas presentes en sus vidas, recalcando que el abuso sexual era un delito y haciéndoles saber que siempre habrá una autoridad que les creará y sobre todo los derechos que tenían y las leyes que les protegen, es por ello que además de brindarles la información, se habló con las autoridades escolares, señalando los casos que se detectaban tanto de violencia sexual como de otras violencias en el hogar, para que así en conjunto con familiares (redes de apoyo seguras), pudieran hacer frente a dichas problemáticas y a la vez dotarlos de la información correspondiente para que pudieran incidir en la pronta atención a la problemática.

Otro punto relevante a mencionar, fue que el haber acercado los servicios de la Unidad Móvil a los diversos lugares a donde se asistió, generó que el equipo multidisciplinario pudiera conocer las diferentes dinámicas familiares y sociales de las personas que se acercaban a los servicios y donde, situaciones como el abuso sexual, se daban por tener de una estructura familiar rígida o desligada, la confusión de roles, el aislamiento social, los problemas sexuales de la pareja parental, la falta de límites físicos y psicológicos y la negación como mecanismo de defensa, el no externar este tipo de abusos sexuales, generaba secretos familiares por miedo a enfrentar los aspectos legales que esto implicaría, perpetuando entonces esos patrones de conducta en la familia; dentro de las atenciones que se brindaron, se observó también que la alienación parental era común percibir en las y los menores, al escuchar cómo se referían sobre alguno de sus progenitores o el escuchar a la persona adulta hablar de sus problemáticas de pareja sin cautela alguna de ser escuchados por sus hijos e hijas, generando con ello en el sistema familiar el sobre-involucramiento de las y los menores en temas fuera de su incumbencia y control.

Del presente informe grupal se desprende que es de suma importancia destinar los recursos necesarios para la atención a las mujeres víctimas de violencia, ya que al estar trabajando tan cerca de la ciudadanía, permitió tener una visión real de la problemática que viven las mujeres que habitan en los municipios donde se tuvo intervención por parte del equipo multidisciplinario perteneciente a la Unidad Móvil, así mismo el poder identificar las dificultades que vivían día con día, fue la manera en cómo permitió generar la sensibilización y así poder, en equipo, generar las estrategias que se requerían en los

momentos específicos para orientar y asesorar a las personas usuarias que se acercaban a los servicios, realizando siempre el trabajo con perspectiva de género y en áreas de la protección de los derechos de las mujeres y derechos humanos.

## 2.1.5 Nos movemos seguras

Las violencias pueden ser vividas en cualquier espacio, sin embargo, en la modalidad que implica el espacio y el transporte público las agresiones son sufridas de manera sistemática, en especial hacia las mujeres, siendo víctimas varias veces al día, lo que genera inseguridad en ellas al transitar las calles o al usar el transporte público, no sólo por los hechos de acoso sino también por su recurrencia. Esta forma de violencia es tal vez la más común entre las mujeres, ya que la padecen todos los días y, pese a ello, es la menos legislada. Es la forma de violencia culturalmente más aceptada; los hombres que hacen comentarios sexualmente agresivos a las mujeres no suelen ver su acción como violencia.

Por tal motivo la SISEMH pone en marcha la estrategia “Nos Movemos Seguras” la cual tiene el objetivo de promover y fomentar el libre tránsito de las mujeres en todo el espacio y transporte público.<sup>65</sup>

Nos Movemos Seguras es una estrategia que se alinea a las políticas públicas en materia de prevención de violencias contra las mujeres y que impacta directamente en el ejercicio pleno del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una movilidad segura y libre de violencias, mediante acciones para la prevención del acoso sexual callejero.

En el año 2020 se incorpora como un eje preventivo de El Programa Barrios de Paz.

Nos movemos seguras ha creado líneas de acción en las que se destaca *“Lineamientos de prevención en sistemas multimodales de transporte”* y *“Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso”*.

En donde *“Lineamientos de prevención en sistemas multimodales de transporte”* tiene por objetivo fomentar que todas las modalidades del transporte público sean accesibles, dignas, incluyentes y seguras para las mujeres y niñas jaliscienses, esto para proteger y respetar sus Derechos Humanos en materia de prevención de la violencia sexual comunitaria establecida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

Las líneas de acción que se desprenden de los lineamientos además de su creación es la elaboración de cinco protocolos, uno por cada servicio multimodal de transporte público.

1. Protocolo de actuación para rutas camiones del transporte público (gobierno y/o concesionarias) del Estado de Jalisco
2. Protocolo de actuación para el programa de MiBici del Estado de Jalisco
3. Protocolo para el servicio de transporte de SITEUR del Estado de Jalisco

---

<sup>65</sup> Toda la información sobre la estrategia se puede consultar en el siguiente link <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/nos-movemos-seguras/>

4. Protocolo de actuación para el servicio de transporte Macrobús del Estado de Jalisco
5. Protocolo de actuación para el servicio de transporte del Peribús del Estado de Jalisco

Así mismo es importante recalcar que para la creación de estos lineamientos y protocolos, es necesario realizar diversas actividades de investigación y es así donde tiene lugar la realización del Grupo Focal “¿Cómo Viven las Mujeres la Violencia Sexual en los Sistemas Multimodales de Transporte Público en el Estado de Jalisco?”.

El Objetivo de este grupo focal fue conocer cuál es la experiencia y percepción que tienen las mujeres usuarias de los servicios de transporte público en materia de violencia sexual comunitaria.

La estrategia **Nos Movemos Seguras** se divide en **cinco líneas de acción**: Sistemas Multimodales de Transporte Público, Espacios Libres de Acoso, Intervención a Escuelas, Puntos Seguros y El Programa Barrios de Paz.

## **Introducción**

Tras los índices de inseguridad que viven las mujeres en los espacios y transportes públicos, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, bajo la Dirección de Prevención de las Violencias desarrolla la estrategia Nos Movemos Seguras de la cual se desprende la acción de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el espacio y transporte público.

Es importante entender que la violencia sexual comunitaria es un grave problema de seguridad ciudadana en el cual se debe establecer un compromiso activo en las políticas públicas enfocadas a desarrollar estrategias para la protección de la vida, la integridad, la libre movilidad segura, digna y accesible para las mujeres; convirtiendo a este en el punto central de una atención inmediata.

La estrategia de Prevención de la violencia sexual comunitaria en el espacio y transporte público busca generar acciones para que sean realmente seguros y confiables para todas las mujeres, creando de esta manera cambios significativos que sumen al bienestar e igualdad para todas.

## **Antecedentes**

La violencia sexual comunitaria que viven las mujeres se ve manifestada de diferentes maneras y pueden poner en riesgo la integridad y la vida de quienes la sufren, limitando de múltiples maneras sus derechos humanos. Dichas expresiones pueden ir desde comentarios de connotación sexual, tocamientos indeseados y miradas lascivas, entre otras; cada una de estas conlleva un impacto inmediato y de largo alcance en las mujeres, niñas y adolescentes generando daños a su salud tanto física, sexual y emocional.



En 2019 la acción de Prevención del Acoso Sexual Callejero realizó una encuesta de percepción de seguridad en el transporte público que se dividió en dos momentos; durante la primera etapa se aplicaron 3,583 instrumentos de percepción a mujeres usuarias de diferentes medios de transporte público en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) de los siguientes. Los datos reflejan que la población entre 10-20 años (53.4%) es el rango con mayor uso del transporte público; siguiendo 37.5% de las usuarias comprendido en el rango de 21 a 30 años. Mientras que 4.8% de las usuarias, entre 31 a 40 años y 2.7% de las usuarias entre de los 41 a 50 años revelan un porcentaje menor, más no por eso menos importante en atender en contraste con la población más joven.

Los horarios en que las mujeres identificaron un mayor riesgo se pueden identificar que el 69% de las usuarias del Transporte Público señalan sentirse inseguras en cualquier horario del día mientras que 17% manifiesta sentir mayor vulnerabilidad a partir de las 19:00 horas. De acuerdo con la percepción 83% de las mujeres señalan haberse sentido inseguras al momento de usar algún medio de transporte público.

Por otro lado, desde que el acoso fue tipificado, en el mes de abril hasta noviembre de 2019 se realizaron 74 detenciones, pero solo nueve culminaron en sanciones que fueron desde los 2 mil a 5 mil pesos y hasta 36 horas de arresto.

Tras estas reformas a los reglamentos municipales para la erradicación de la violencia sexual comunitaria hacia las mujeres en el estado de Jalisco 65% de las mujeres tienen conocimiento de su penalidad, pero aun 34% tiene desconocimiento sobre esto, y desafortunadamente de las medidas para realizar una denuncia.

En 2019 se detectó que 89.9% de las mujeres que han vivido alguna manifestación de violencia sexual comunitaria se encontraban dentro de los 14 a 25 años.

Las agresiones sexuales que experimentaron las usuarias en el transporte público según los datos revelan que los "piropos" y/o insinuaciones de carácter sexual son los de mayor problema con 47.27%. Le siguen los tocamientos sin consentimiento con 36.87% y actos como la masturbación y/o muestra de los genitales enfrente de las usuarias al utilizar el transporte público con 15.85%.

De este modo los resultados obtenidos en esta acción demuestran la importancia de crear estrategias de vinculación tanto con los gobiernos, las concesionarias y todas las personas involucradas en los sistemas multimodales de transporte, con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad de las mujeres en el ejercicio de la movilidad.

Por último, durante el mes de junio del 2020, se realizó una encuesta por parte de la Dirección de Prevención de las Violencias por medio del equipo de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el Espacio y Transporte Público. Dicha investigación contó con la participación de un total de 29 mujeres usuarias del transporte público en sus

diferentes modalidades entre los 18 y 42 años de edad, quienes mencionaron que el camión era el principal medio de movilidad.

La encuesta arrojó que 69% de las mujeres jaliscienses sienten una mayor inseguridad al trasladarse en camión urbano, seguido con un 18% del sistema de Tren Eléctrico Urbano, el 10% refieren sentirse inseguras al usar MACROBÚS y en última instancia con un 3% el servicio de MiBici.

La percepción de inseguridad puede englobar diferentes circunstancias y escenarios, pero durante dicho estudio se encontró que el 69% de las encuestadas refirió haber sentido miedo de ser acosadas sexualmente a la hora de movilizarse a través de algunos de los medios de transporte público del Área Metropolitana de Guadalajara. Lo que concuerda con las experiencias de haber sido víctimas de la violencia sexual comunitaria, las cuales reflejan que el 77% de las mujeres han sufrido algún ataque a bordo del camión urbano en el último año, seguido del sistema de MiTren con el 10% y SITREN con un 7%, por último un 3% reportó haber sido agredidas haciendo uso del sistema de MiBici.

Por otro lado, al preguntarle los lugares donde habían sido víctimas de alguna de las manifestaciones de violencia sexual comunitaria el 69% comentó que las agresiones fueron a bordo del transporte (camión urbano, Tren Ligero, SiTren, Macrobus y MiBici.), el 55% fueron en las paradas del camión, el 34% al subir o bajar del transporte público, 17% dentro de las estaciones de Tren Ligero, mientras que un 7% fue víctima sobre los andenes; y por último, el 3% de las agresiones sucedieron al estarse trasladando a las paradas, así como, en los cicluertos al estar dejando desanclando o anclando la bicicleta.

Otro de los datos relevantes de lo compartido por las participantes fue en relación a las condiciones que consideran que facilitan el ejercicio de violencia sexual comunitaria contra ellas a la hora de trasladarse. Al respecto, el 3% considera que el horario, lugares poco transitados y la falta de educación generan situaciones de acoso sexual, el 7% considera que se debe a la falta de luz en los paraderos, mientras que un 31% lo relacionan con el sobre cupo de pasaje, y por último un 53% considera que todas las condiciones anteriores facilitan que los agresores ejerzan violencia en el espacio público y los medios de transporte.

### **Objetivo general**

Esta es una Estrategia Integral, única en su tipo, ya que contempla todas las formas de movilidad de las mujeres en el espacio público, así como en los distintos medios de transporte de carácter masivo, colectivo e individual, públicos y privados, en el Estado; a través de la colaboración articulada con instituciones gubernamentales, iniciativa privada y sociedad civil organizada, así como generar las condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad como: mi bici,

macrobús, tren ligero, macro periférico, camiones urbanos, servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos, en sí en todas las movilidades de las mujeres.

### **Objetivos específicos**

- Sensibilizar con un enfoque de interseccionalidad al personal administrativo, operativos, concesionarios, usuarios, usuarias y operadores que tienen contacto con el transporte público sobre la importancia de los tipos de violencia sexual que se ejercen dentro de este medio de transporte a fin de fomentar la cultura de respeto a las usuarias como una medida de prevención.
- Informar sobre lo que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, durante su trayecto en el transporte público, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.
- Proporcionar información necesaria para fomentar la denuncia de todo tipo de agresión y violencia contra las mujeres tanto en espacios públicos y durante su trayecto en el transporte público; así como la protección de los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones de prevención y difusión.
- Generar confianza en las mujeres y el uso del transporte público, para que accedan efectivamente a su derecho a una movilidad segura, digna y accesible.
- Prevención y vigilancia en reportes recibidos de obras y locales para generar espacios públicos libres de acoso sexual, con esto informar sobre lo que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, en obras públicas reportadas y locales comerciales en sus alrededores, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.
- Informar sobre los protocolos de prevención de los diversos Sistemas de movilidad del estado de Jalisco en el que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, durante su instancia, trayecto y después de abordaje en el transporte público, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.

### **Marco jurídico Estatal**

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el Artículo 4° homologa la igualdad entre mujeres y hombres, basado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los tratados, convenciones y acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya asignado como miembro parte de la Comunidad Internacional.

El Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de acuerdo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en el Capítulo Cuarto, relativo al Hostigamiento y Acoso Sexual, en el artículo 176 bis, menciona que: comete el delito de hostigamiento sexual el que: “con fines o móviles lascivos asedie u hostigue sexualmente a otra persona

de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra, que implique subordinación de la víctima”.

La legislación Estatal, a diferencia de la Federal, contempla como un delito el acoso sexual, señalando en el mismo que: “Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión”.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (2008), a diferencia de la legislación Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco no incorpora ni el hostigamiento ni el acoso, Artículo 10°

Violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas; II. Violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio. Violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto; Violencia Digital. Es cualquier acto que se presenta a través de las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de internet, redes sociales o correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público; así como daño moral a ellas y a su familia. Se manifiesta mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas; y, en el Capítulo Segundo, Artículo 11°, apartado segundo, define la violencia laboral, como: “aquella ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica; y consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad del receptor y por tanto daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo armónico”. Y Violencia en la comunidad, consiste en los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, en su artículo 35 fracción XX nos dice que en materia de violencia contra las mujeres, además de lo establecido en este y otros ordenamientos legales, la Secretaría se coordinará con sus homólogas de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de Seguridad para el diseño, implementación y

operación de políticas públicas y programas integrales en contra de la violencia y el acoso sexual en el transporte público, en los términos de lo previsto en la fracción XXI del artículo 25 de la presente ley; fracción XXI que el Expedir los permisos temporales para circular en las condiciones que marca la normatividad vigente en la materia.

La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Jalisco, en su artículo 1° nos dice que la presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Jalisco, y tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, independientemente de su grupo generacional y estado civil, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida. En su artículo 30° los entes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.° (sic) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual, deberán garantizar:

I. El derecho a una vida libre de discriminación;

II. La convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, lo que se considerará como el derecho de conciliación, encaminado a lograr el pleno desarrollo de mujeres y hombres. Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de cinco días hábiles, el cual podrá otorgarse antes o después del nacimiento de su hijo (a);

III. El derecho a la información necesaria para hacer efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para lo cual los entes públicos pondrán a disposición de los individuos la información sobre políticas, instrumentos y normas relativas en materia de igualdad; y

IV. El derecho a una vida libre de estereotipos de género.

Y por último el artículo 36° el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá:

I. Establecer lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género;

XI. Establecer medidas para la erradicación del acoso sexual.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco, en su artículo 61° nos dice que Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo

o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

El Diagnóstico de Cultura Institucional con Perspectiva de Género del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo con este instrumento de política pública, se destaca en el aparato de Acoso y Hostigamiento sexual, en la Administración Pública Estatal, lo siguiente:

“...El 63% del personal acepta no saber si se atienden o no los casos de acoso y hostigamiento sexual, frente a un 37% que afirma que sí se atienden y un porcentaje que no llega siquiera a un 1% del total del personal que dice que no se atienden”.

“...Llama la atención cuando se observa la información desagregada que el desconocimiento sobre la atención a los casos de acoso y hostigamiento sexuales es mucho mayor en las mujeres que en los hombres, ya que un mayor número de mujeres afirmaron no saber si se atienden o no (1868 frente a 1602).

Cabe mencionar que entre las personas que dicen que los casos de acoso y hostigamiento sexual sí se atienden hay mayoría de hombres (1156 respecto a 866). Es decir, un relevante número de mujeres no están informadas sobre el modo como se procede cuando se dan, además en su inmensa mayoría recelan sobre la atención que se da a esos casos”.

#### Marco Jurídico Municipal

*Reglamento De Policía Y Buen Gobierno De Guadalajara*, que entró en vigor el 15 de abril de 2019. Artículo 13 fracción 31 el acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 10 de este Reglamento, o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Sanciones de 30 a 60 UMAS/36 horas de arresto).

*Reglamento De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tonalá*, que entró en vigor el 8 de noviembre de 2019, establece en su artículo 43 fracción XXII en su capítulo segundo de las infracciones contra el orden público; el acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo, en los lugares establecidos en el artículo 41 de este reglamento o aquellos análogos contenidas en la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Jalisco. (Sanciones de 20 a 150 UMAS/36 horas de arresto).

*Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga*, que entró en vigor el 22 de agosto de 2019, en su capítulo octavo de las infracciones contra la integridad de las personas en su artículo 43 Bis fracción I, son faltas contra la integridad de las personas y, por cuya infracción se aplicará una multa por el equivalente de 20 a 80 unidades de medida de actualización, la siguiente: El denominado acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 19 de este ordenamiento, o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Sanciones de 20 a 80 UMAS/36 horas de arresto).

*Reglamento De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Zapopan*, Capítulo IV De Las Infracciones Y Faltas: Artículo 41. Se considerarán faltas a las libertades, al orden y la paz pública: IV. Acosar, hostigar, emitir burlas, ofensas, palabras y/o piropos obscenos o de índole sexual, así como realizar actos de exhibicionismo que afecten a la dignidad u ofendan a las personas; sanciones (ley de ingresos de Zapopan/36 horas de arresto).

La normativa en torno a la no violencia contra las mujeres surge en el reconocimiento de la violencia en el espacio privado. A través de la revisión de la normativa es claro cómo evolucionan y se hacen más finos los conceptos para describir la violencia de género que viven las mujeres. A lo largo del tiempo y ante la inminente necesidad de visibilizar y normar la violencia en lo público es que la regulación ha cambiado y ha empezado, poco a poco, a reconocer la violencia que sufren las mujeres en el espacio público como violencia de género.

Es importante destacar que las leyes pueden excluir a las mujeres de la fuerza de trabajo remunerada, ya que éstas a veces son reflejos o reforzadoras de normas o actitudes discriminatorias, que bloquean el acceso de las mujeres a la fuerza de trabajo o reducen sus ingresos en relación con los de los hombres. La legislación, o su falta o aplicación inadecuada, pueden afectar a la salud y el bienestar de las mujeres e influir en su decisión de salir a la calle y, por consecuencia, en su participación en la fuerza de trabajo y su capacidad para obtener ingresos. Las protecciones jurídicas insuficientes contra la violencia por razón de género o la aplicación parcial de tales leyes pueden ocasionar daños o discapacidades físicas y psicológicas a largo plazo.

En el caso del transporte, resulta importante notar la necesidad de adaptar las leyes, normas y reglamentos que prohíban y sancionen las conductas que violentan a las mujeres en estos espacios. Con lo anterioridad antes descrito del marco normativo en estos Lineamientos de Prevención de Violencia Sexual Comunitaria de los Sistemas Multimodales de Transporte Público para el Estado de Jalisco, se tiene la necesidad de la obligatoriedad de que todas las dependencias involucradas en estos sistemas multimodales, de acatarse en la aplicación de la norma, ya que esto refuerza y, a largo plazo, transforma conductas

hacia los usuarios para el ejercicio efectivo del derecho a la movilidad segura, digna y accesible para las mujeres y niñas jaliscienses.

## **2021**

De acuerdo con el informe anual por el periodo del del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de *Estrategia Integral Nos Movemos Seguras: Prevención de Violencia Sexual Comunitaria en los Sistemas Multimodales de Transporte Público*. A continuación, se presentan el objetivo general y los específicos en el 2021.

### **Objetivo general**

Esta es una Estrategia Integral, única en su tipo, ya que contempla todas las formas de movilidad de las mujeres en el espacio público, así como en los distintos medios de transporte de carácter masivo, colectivo e individual, públicos y privados, en el Estado; a través de la colaboración articulada con instituciones gubernamentales, iniciativa privada y sociedad civil organizada, así como generar las condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad como: mi bici, macrobús, tren ligero, macro periférico, camiones urbanos, servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos, en sí en todas las movilidades de las mujeres.

### **Objetivos específicos**

- Sensibilizar con un enfoque de interseccionalidad al personal administrativo, operativos, concesionarios, usuarios, usuarias y operadores que tienen contacto con el transporte público sobre la importancia de los tipos de violencia sexual que se ejercen dentro de este medio de transporte a fin de fomentar la cultura de respeto a las usuarias como una medida de prevención.
- Informar sobre lo que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, durante su trayecto en el transporte público, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.
- Proporcionar información necesaria para fomentar la denuncia de todo tipo de agresión y violencia contra las mujeres tanto en espacios públicos y durante su trayecto en el transporte público; así como la protección de los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones de prevención y difusión.
- Generar confianza en las mujeres y el uso del transporte público, para que accedan efectivamente a su derecho a una movilidad segura, digna y accesible.
- Prevención y vigilancia en reportes recibidos de obras y locales para generar espacios públicos libres de acoso sexual, con esto informar sobre lo que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, en obras públicas reportadas y locales comerciales en sus alrededores, así como la



aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.

- Informar sobre los protocolos de prevención de los diversos Sistemas de movilidad del estado de Jalisco en el que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, durante su instancia, trayecto y después de abordaje en el transporte público, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.

La estrategia **Nos Movemos Seguras** se divide en cuatro líneas de acción: Sistemas Multimodales de Transporte Público, Espacios Libres de Acoso, Escuelas y El Programa Barrios de Paz.

En el ejercicio fiscal 2020, se elaboraron cuatro Protocolos para la Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en los Sistemas Multimodales de Transporte, estos acorde a los marcos jurídicos municipales, estatales, nacionales e internacionales que protegen la integridad y la vida de las mujeres; teniendo como objetivo general la implementación uniforme y efectiva de procedimientos diseñados para la prevención de la violencia sexual comunitaria en contra de las mujeres y niñas a bordo de los siguientes sistemas de transporte público del estado de Jalisco:

- Mi Bici
- SITEUR
- Mi Macro Calzada y Periférico
- Transporte Público Urbano

Cada una de las acciones descritas dentro de los protocolos están encaminadas a establecer medidas específicas para la prevención de agresiones de violencia sexual comunitaria en el servicio de transporte público, promoviendo una cultura de no violencia contras mujeres y niñas en los espacios públicos:

- Implementar mecanismos para la orientación
- Establecer procedimientos que permitan realizar un primer contacto sensibilizado con la usuaria víctima de violencia sexual comunitaria
- Establecer mecanismos permanentes de formación de capacidades y sensibilización a las y los operadores del transporte público, así como personal administrativo y altos mandos como los encargados de las concesionarias en temas referentes a la prevención de la violencia sexual comunitaria.

Para lograr la implementación de cada uno de estos Protocolos se generaron las vinculaciones necesarias con actrices y actores estratégicos de cada uno de los Sistemas de Transporte de la Área Metropolitana de Guadalajara, estas vinculaciones permitieron abrir espacios de diálogo donde se dibujaron planes de trabajo para iniciar la implementación de los protocolos con cada Sistema de Transporte.

## 2022

De acuerdo con el informe anual por el periodo del del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de *Estrategia Integral Nos Movemos Seguras: Prevención de Violencia Sexual Comunitaria en los Sistemas Multimodales de Transporte Público*. A continuación, se presentan el objetivo general y los específicos en el 2022.

El objetivo general para este año no tuvo cambios, en cambio, se añadió un nuevo objetivo específico:

### **Objetivo general**

Esta es una Estrategia Integral, única en su tipo, ya que contempla todas las formas de movilidad de las mujeres en el espacio público, así como en los distintos medios de transporte de carácter masivo, colectivo e individual, públicos y privados, en el Estado; a través de la colaboración articulada con instituciones gubernamentales, iniciativa privada y sociedad civil organizada, así como generar las condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad como: mi bici, macrobús, tren ligero, macro periférico, camiones urbanos, servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos, en sí en todas las movilidades de las mujeres.

### **Objetivos específicos**

- Sensibilizar con un enfoque de interseccionalidad al personal administrativo, operativos, concesionarios, usuarios, usuarias y operadores que tienen contacto con el transporte público sobre la importancia de los tipos de violencia sexual que se ejercen dentro de este medio de transporte a fin de fomentar la cultura de respeto a las usuarias como una medida de prevención.
- Informar sobre lo que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, durante su trayecto en el transporte público, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.
- Proporcionar información necesaria para fomentar la denuncia de todo tipo de agresión y violencia contra las mujeres tanto en espacios públicos y durante su trayecto en el transporte público; así como la protección de los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones de prevención y difusión.
- Generar confianza en las mujeres y el uso del transporte público, para que accedan efectivamente a su derecho a una movilidad segura, digna y accesible.
- Capacitar a elementos de Seguridad en la operatividad de los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno respectivos a cada Municipio.
- Prevención y vigilancia en reportes recibidos de obras y locales para generar espacios públicos libres de acoso sexual, con esto informar sobre lo que se

considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, en obras públicas reportadas y locales comerciales en sus alrededores, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.

- Informar sobre los protocolos de prevención de los diversos sistemas de movilidad del estado de Jalisco en el que se considera acoso y/o cualquier tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer, durante su instancia, trayecto y después de abordaje en el transporte público, así como la aplicación de las medidas y sanciones que se están realizando, con la finalidad de generar espacios seguros y libres de violencia.

Al inicio del año se hicieron ajustes a los protocolos de prevención de la violencia sexual comunitaria en los diferentes sistemas multimodales del transporte público y a los lineamientos de prevención de violencia sexual comunitaria en los sistemas multimodales de transporte para el estado de Jalisco que fueron elaborados en 2020, para ello se revisó cada uno de los documentos anteriormente mencionados y posteriormente se tuvo una reunión con el equipo de trabajo de la Estrategia Integral Nos Movemos Seguras: Prevención de Violencia Sexual Comunitaria en los Sistemas Multimodales de Transporte Público para el Estado de Jalisco, en la cual se determinaron líneas de trabajo para generar los siguientes documentos:

- El plan de trabajo anual incluyó el cronograma de las actividades que se realizan mes a mes dirigidas a los actores estratégicos con los que se pretendía establecer vinculaciones antes de concluir el mes de febrero.
- Metodología de trabajo que permitiría crear espacios de formación en la implementación de cada uno de los protocolos de prevención de violencia comunitaria en el transporte público.
- Protocolos para la Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria Aplicada a los Sistemas Multimodales de Transporte Público.
- Protocolo de prevención de violencia en el espacio público para usuarias del transporte público de preparatorias y universidades.
- Protocolo de prevención de violencias para operadores del camión urbano y para cada uno de los sistemas de transporte público.

Estos protocolos fueron elaborados en 2020, acorde a los marcos jurídicos municipales, estatales, nacionales e internacionales que protegen la integridad y la vida de las mujeres; teniendo como objetivo general la implementación uniforme y efectiva de procedimientos diseñados para la prevención de la violencia sexual comunitaria en contra de las mujeres y niñas a bordo de los siguientes sistemas de transporte público del estado de Jalisco:

- MiBici
- SITEUR
- Mi Macro Calzada y Periférico
- Transporte Público Urbano

Cada una de las acciones descritas dentro de los protocolos están encaminadas a establecer medidas específicas para la prevención de agresiones de violencia sexual comunitaria en el servicio de transporte público, promoviendo una cultura de no violencia contra mujeres y niñas en los espacios públicos:

- Implementar mecanismos para la orientación y de ser necesarios realizar acompañamiento ante las autoridades competentes a las víctimas de la violencia sexual comunitaria.
- Establecer procedimientos que permitan realizar un primer contacto sensibilizado con la usuaria víctima de violencia sexual comunitaria para proceder al derecho de acceso a la justicia y realizar el proceso de denuncia correspondiente.
- Establecer mecanismos permanentes de formación de capacidades y sensibilización a las y los operadores del transporte público, así como personal administrativo y altos mandos como los encargados de las concesionarias en temas referentes a la prevención de la violencia sexual comunitaria.

Para lograr la implementación de cada uno de estos Protocolos se generaron las vinculaciones necesarias con actrices y actores estratégicos de cada uno de los Sistemas de Transporte de la Área Metropolitana de Guadalajara, estas vinculaciones permitieron abrir espacios de diálogo donde se dibujaron planes de trabajo para iniciar la implementación de los protocolos con cada Sistema de Transporte.

Dentro del proceso inicial de la acción, se realizaron algunos ajustes y correcciones en los protocolos y a los lineamientos de la acción, entre los ajustes que se realizaron dentro de la justificación se incluyó el costo de la violencia comunitaria y para ello fue necesario investigar los costos que la violencia de género ocasiona a nivel nacional, se utilizó como referencia un documento elaborado en 2016 por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, este documento se titula “El Costo de la Violencia Contra Las Mujeres en México”, ésta investigación permitió agregar datos determinantes en la Justificación para la elaboración del programa de trabajo, se comenzó con la elaboración de borradores para los oficios de vinculación y la presentación para capacitar a los actores estratégicos con los que se logrará una vinculación, es importante resaltar que el programa de trabajo anual tenía la posibilidad de realizarse en modalidad virtual y/o presencial y dependería directamente de lo que los actores estratégicos solicitaran.

## Resultados

Intervención	Número de asistentes	Hombres	Mujeres	Otros	Fecha
Conductoras/es Mi Macro Periférico	133	132	1		10 al 20 de enero 2022

Socialización Mi Macro Periférico	2715	559	2156		31 de enero al 25 de febrero 2022
Módulos Mi Pasaje	20	7	13		18 de febrero 2022
Centro de Estudios Cinematográficos	47	47	0		7 y 8 de marzo 2022
Personal Operativo Mi Bici Pública	59	45	14		14 al 31 de marzo 2022
Cervecería Modelo	38	0	38		28 de marzo 2022
Socialización Zona Centro de Guadalajara	193	0	193		28 y 29 de abril 2022
Operadores de Vehículos de Emergencia	127	118	9		18 de mayo, 16 de junio, 8 de julio y 16 de noviembre 2022
Alumnos Vocacional	128	53	75		17, 19 y 27 de mayo 2022
Concesionarios Grupo Alianza	12	9	3		20 y 22 de junio 2022
Operadores TP Grupo Alianza	557	553	4		20 de junio al 25 de agosto 2022
Personal SETRAN Hostigamiento y Acoso Sexual	39	16	23		22 de julio, 10 y 11 de noviembre 2022
Colmenas Zapopan	10	0	10		29 de julio 2022
Marcha exploratoria Puntos Seguros Tlajomulco	18	13	5		15 de julio 2022
(SETRAN, Puntos Seguros)					
Puntos Seguros Tlajomulco	28	9	19		08 y 09 de septiembre 2022
Recorrido Intermodal AMIM	10	2	8		23 de septiembre 2022
Mujeres Conductoras	40	0	40		03 y 04 de noviembre 2022
Operadores Mi Macro Calzada	252	252	0		22 de noviembre al 07 de diciembre 2022
<b>TOTAL 2022</b>	<b>4434</b>	<b>1818</b>	<b>2616</b>		

Para concluir el informe anual de la Estrategia Nos Movemos Seguras, a continuación, se pueden observar el total de la población atendida, así como un desglose de acuerdo al tipo de población.

Se atendieron a un total de 4,434 personas, de las cuales 2616 fueron mujeres (59%) y 1818 fueron hombres (41%).

En cuanto al tipo de población atendida, las personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 2,984 personas corresponden a usuarias del transporte público, las cuales equivalen al 67% de la población atendida. Las personas operadoras del transporte público que se capacitaron fueron 1,109 (25%), seguido por 175 estudiantes (4%), también trabajamos con un total de 59 personas que se encuentran en módulos de atención del transporte público (1.4%) y 39 personas servidoras públicas pertenecientes todas ellas a la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco (0.9%). En cuanto a personas que laboran en empresas tuvimos contacto con 28 (0.7%), de personal operativo con 20 personas (0.5%), personas concesionarias fueron 12 (0.3%) y finalmente 8 personas replicadoras equivalentes al 0.2%.

## 2023

De acuerdo con el informe anual por el periodo del del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de *Estrategia Integral Nos Movemos Seguras: Prevención de Violencia Sexual Comunitaria en los Sistemas Multimodales de Transporte Público*. A continuación, se presentan el objetivo general y los específicos en el 2023.

En 2023, tanto el objetivo general como los objetivos específicos no tuvieron ningún cambio, por lo tanto, permanecen como en el informe anual del 2022. De igual manera, los ajustes a los protocolos de prevención de la violencia sexual comunitaria, continua como lo dictamina el informe anual 2022.

## Resultados

### Resumen de intervenciones

Intervención	Personas intervenidas	Hombres	Mujeres	Otros
<b>TRANSPORTE PÚBLICO URBANO</b>				
Personas operadoras de transporte público urbano en Lagos de Moreno	54	53	1	0

Personas operadoras de transporte público urbano en Puerto Vallarta	34	34	0	0
Personas operadoras de vehículos de emergencia	304	262	42	0
Personas en trámite de licencia	268	263	5	0
Personas instructoras del Programa Mujeres Conductoras	9	5	4	0
Mujeres operadoras del transporte público urbano	65	0	65	0
<b>MI MACRO PERIFÉRICO</b>				
Personas operadoras del transporte público Mi Macro Periférico	96	86	10	0
<b>SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MIBICI</b>				
Personal operativo del Sistema de Transporte Público MiBici	19	4	15	0
<b>ESPACIOS LIBRES DE ACOSO</b>				
Socializaciones	903	85	818	0
Puntos seguros	80	34	46	0
Personal de la Comisión Estatal del Agua	108	106	2	0
Personal de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento	15	5	10	0
Personas usuarias del transporte público de la Colonia Villas de Guadalupe	13	4	9	0
Personal de la Empresa ATSA	64	48	16	0
Mujeres usuarias del transporte público en el marco del 25N	37	0	37	0
Personal de la Empresa Ambienta tus momentos	46	42	4	0
<b>INTERVENCIONES CON PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES</b>				
Personal del Centro de Estudios Cinematográficos	27	9	17	1
Personal del COBAEJ No. 10	20	7	13	0

Comunidad estudiantil del Centro Universitario de Tonalá	172	61	111	0
Alumnado de la Preparatoria No. 7	194	85	108	1
Alumnado de UNIVA	18	2	16	0
<b>TOTAL</b>	<b>2546</b>	<b>1195</b>	<b>1349</b>	<b>2</b>

Durante el 2023, a través de diversas actividades informativas, de sensibilización y de formación de capacidades se llegó a un total de 2509 personas, de las cuales el 53% fueron mujeres (1,349), el 46.9% hombres (1,195), y el 0.1% expresaron no identificarse como mujer u hombre (2).

Las líneas de acción de la Estrategia trabajadas este año, fueron transporte público urbano con la participación de 734 personas, Mi Macro Periférico con 96 personas, MiBici con 19 personas, Espacios libres de acoso con 1266 y preparatorias y universidades con 431 personas.

#### Acciones de la estrategia Nos movemos seguras 2024 (personas atendidas)

Intervenciones con personas usuarias de espacio y transporte público. Espacios libres de acoso	1,743 personas	
Intervenciones con personas sobre protocolo de prevención de la violencia sexual comunitaria	Personas operadoras	489
	Estudiantes	196
	Personas que regulan sistemas de transporte	232
	Personas usuarias de espacio y transporte público	2,864



## 2.1.6 Puntos púrpura

La creación, articulación y operación de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” da comienzo en 2019 con la realización de marchas exploratorias en los polígonos identificados en la investigación realizada por la Dirección de Análisis y Contexto, en donde participaron personas servidoras y servidores públicos de carácter municipal y estatal, personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Secretaría de Transporte, Gerencia Municipal de Guadalajara y sociedad civil a través de la colectiva Calle sin acoso, con el objetivo de detectar características, estructuras y condiciones del espacio que pudieran representar un riesgo para el libre tránsito de las mujeres, mismas que fueron registradas en mapas de cada polígono.<sup>66</sup>

A su vez, en noviembre de 2019 se sostuvieron mesas de trabajo con mujeres lideresas de la sociedad civil, ingenieras y urbanistas pertenecientes a colectivas como Mujeres en el medio, Calle sin acoso, Dialoguemos la ciudad, COPIJAL, Mamá Urbana y Lab Urbano, además de Universidades como el TEC de Monterrey y ESARQ (Escuela de Arquitectura y Artes).

Durante este proceso se desarrolló una metodología para identificar las características necesarias para generar espacios seguros a la hora de solicitar, abordar y descender de vehículos de servicios plataformas de transporte y taxis amarillos; y la generación de una propuesta para los Tótem Puntos Púrpura.

Como resultado de esta mesa de trabajo se identificó la importancia de involucrar a la comunidad vecina (establecimientos de esparcimiento, vecinas y vecinos) como personas aliadas para que mediante el trabajo colaborativo se desarrollaran estrategias orientadas a la prevención de la violencia sexual comunitaria; proponiendo que los espacios donde se instalarían los Tótem Puntos Púrpura funcionaran como identificativos de que la estrategia se encuentra activa en la zona.

En el año 2020, como respuesta a tal problemática, en el marco de la estrategia “Puntos Púrpura” se establece prioritario la cooperación, vinculación y suscripción de convenios con dependencias y autoridades municipales, así como con otras entidades privadas, sociedad civil y particulares que fungen como actores y actrices estratégicos para otorgar a las mujeres usuarias de plataformas de transporte y taxis amarillos puntos urbanos adecuados y equipados con la infraestructura necesaria para brindar seguridad y confiabilidad en el uso de estos servicios. Y así, responder a sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional en materia.

En cuanto al impacto poblacional alcanzado en 2020 a través de la ejecución de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”, se atendieron 292 personas a través de procesos de formación de capacidades. Es importante mencionar que

---

<sup>66</sup> Toda la información disponible sobre la estrategia Puntos Púrpuras se puede consultar en el siguiente link <https://puntospurpura.jalisco.gob.mx/>

este año debido a la pandemia por COVID-19, se vió obstaculizada la intervención con las actrices/actores estratégicos que contempla la estrategia. Por otro lado, en noviembre de 2020 se celebró un Convenio de Colaboración con el municipio de Guadalajara, a través del cual se establecen las acciones con enfoque de género a realizar conjuntamente por las partes, con el propósito de prevenir la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

Como parte de los acuerdos, se destinó la cantidad de \$3,276,417.01 (Tres millones, doscientos setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 01/100 MN), para la instalación de “Tótem Puntos Púrpura” en el municipio de Guadalajara.

En consecuencia, el 21 de mayo de 2021, el Ing. Enrique Alfaro, Gobernador del Estado de Jalisco, en compañía con la Dra. Paola Lazo Corvera, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Alcalde Interino de Guadalajara, presentaron la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” y los 13 Tótem “Puntos Púrpura” instalados en el municipio de Guadalajara. En relación a los otros cinco ejes de trabajo que contempla la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” (personas conductoras, establecimientos, comunidad vecinal, mujeres usuarias e instancias de seguridad), en 2021 se alcanzó un impacto poblacional de 1797 personas sensibilizadas y/o participantes en procesos de formación de capacidades.

## **Introducción**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Prevención de las Violencias ejecuta la Estrategia Integral “Nos Movemos Seguras”, la cual se alinea a las políticas públicas en materia de prevención de violencias contra las mujeres y que impacta directamente en el ejercicio pleno del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una movilidad segura y libre de violencias, mediante acciones para la prevención de la violencia sexual comunitaria o acoso sexual callejero.

Esta es una Estrategia Integral, única en su tipo, ya que contempla todas las formas de movilidad de las mujeres en el espacio público, así como en los distintos medios de transporte de carácter masivo, colectivo e individual, públicos y privados, en el Estado; a través de la colaboración articulada con instituciones gubernamentales, iniciativa privada y sociedad civil organizada. La Estrategia Integral “Nos Movemos Seguras”, se despliega a través de dos vertientes: “Espacio y Transporte Público” y la “Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura”. Además, se ejecuta mediante el Programa Barrios de Paz.

La Estrategia de Seguridad Urbano Comunitaria “Puntos Púrpura” es una estrategia preventiva para que mujeres adultas, jóvenes, adolescentes y niñas puedan trasladarse en servicios de plataforma y taxis amarillos de manera segura, con apoyo de las instituciones y la comunidad.

Esta estrategia tiene su centralidad en el funcionamiento de mecanismos preventivos (para evitar cualquier tipo de agresión pero específicamente las agresiones sexuales) mediante la configuración de redes de apoyo comunitarias e institucionales, a través de procesos de formación de capacidades, socialización de protocolos especializados y rutas de actuación dirigidas a personas involucradas en la movilidad de las mujeres en estos servicios, como son personas conductoras y empresas de movilidad, personal de establecimientos (restaurantes, bares, antros y comercios formales e informales -ambulantes-), comunidad vecinal, policías y usuarias, así como la instalación de módulos de seguridad en los polígonos identificados para la operación de la estrategia.

La intervención con estas/os actoras/es clave tiene por objetivo sensibilizarles sobre la existencia del acoso callejero y otros tipos de agresiones sexuales como manifestaciones de la violencia por razón de género y su configuración, la necesidad de desnormalizarlas y la posibilidad de que desde su función social (como vecinas/os, empresas, personas conductoras, policías, etc.) contribuyan a prevenirla y erradicarla mediante procesos de capacitación sobre la detección de factores de riesgo en este tipo de violencia así como las guías que señalan qué hacer ante agresiones sexuales dependiendo de la función social que tenga la o el actor clave; así, se les invita a sumarse como agentes de cambio y personas aliadas de la estrategia, partiendo de la idea de que entre todas las personas desde los espacios donde viven, trabajan o se movilizan, pueden aportar su granito de arena para que las mujeres, adolescentes y niñas se muevan de manera segura.

Por todo lo anterior, el Gobierno de Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene la firme idea que todo espacio público, incluyendo el uso del servicio de plataformas de transporte y taxis amarillos, debe ser espacio seguro, confiable y libre de violencia sexual comunitaria, siendo un reto, pero también una oportunidad de generar cambios significativos que se traduzcan en bienestar e igualdad para las mujeres a través de la estrategia de seguridad urbano- comunitaria “Puntos Púrpura”.

### **Lo destacable**

Para el ejercicio fiscal 2022, se contó con un presupuesto autorizado de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de la partida presupuestal 4416 “Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses”, de acuerdo con el Programa presupuestario: 966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, particularmente en el componente: G7 Mecanismos implementados para la prevención de la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género. Este recurso estaba dirigido a Gobiernos Municipales para la instalación de los módulos de seguridad “Tótem Puntos Púrpura”, través de un modelo de coinversión monetaria entre el municipio interesado en colaborar con la SISEMH para la ejecución de la estrategia “Puntos Púrpura”, de forma que el 50% fue cubierto por el municipio y el 50% restante por la SISEMH En esa sintonía, el total del recurso ejercido por la “Estrategia” a través de los Lineamientos antes mencionados, para el ejercicio fiscal 2022

fue de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), monto que equivale al 100% del total asignado.

### **Objetivo general**

Prevenir la violencia sexual comunitaria para que las mujeres, adolescentes y niñas puedan moverse en las calles y trasladarse en servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos de manera segura con el apoyo de la comunidad y gobierno; a través de la intervención con personas conductoras, personal de establecimientos, comunidad vecinal, policías, mujeres usuarias y la instalación de módulos de seguridad urbano-comunitaria (Tótem).

### **Objetivos específicos**

- Crear y/o fortalecer mecanismos de coordinación entre instituciones estatales, municipales y ciudadanía para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia sexual comunitaria en los polígonos identificados, generando estrategias que tengan como fin la seguridad y bienestar de las mujeres que utilizan servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.
- Promover la socialización, activación, articulación y coordinación para la operación de estrategia de seguridad urbano-comunitaria Puntos Púrpura, las cuales se identificarán a través de un Tótem Puntos Púrpura, señalando que la estrategia se encuentra activa en la zona.
- Diseñar y ejecutar procesos de formación de capacidades a personas conductoras de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, personal de establecimientos y policías en materia de perspectiva de género, prevención de violencias, masculinidades alternativas y marco jurídico, con el objetivo de prevenir la violencia sexual comunitaria contra usuarias de estos servicios.
- Integrar a la comunidad vecinal de los polígonos identificados como promotores de la prevención de violencia sexual comunitaria en su colonia mediante procesos de formación de capacidades en materia de perspectiva de género, prevención de las violencias y cultura de la denuncia.
- Fomentar el autocuidado durante los traslados de mujeres, mediante protocolos dirigidos a mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos como herramienta para la prevención de la violencia sexual comunitaria durante la espera, trayecto y descenso de su viaje.

### **Resultados 2022**

Los siguientes resultados se obtuvieron del Informe Anual 2022 del programa Puntos Púrpura.

- **Personas conductoras**

En cuanto a las colaboraciones que se realizaron, fue la firma de Convenio de Colaboración con Uber México bajo el número de CV/SISEMH/DJ/316/2022, en septiembre del 2022, en donde se generaron acciones como:

1. Facilitar la identificación de espacios seguros
2. Incorporar y actualizar las ubicaciones de Puntos Púrpura como lugar seguro de ascenso y descenso de viajes dentro de la app
3. Difundir materiales de prevención de la violencia sexual comunitaria contra las mujeres y las funcionalidades de seguridad con las que cuenta la aplicación.
4. Intervenir a las personas conductoras mediante procesos formativos desde la perspectiva de género. Además se presentó la campaña denominada "Fuera de Juego".

Establecimientos de esparcimiento Dentro del año 2022, se intervinieron 215 personas empleadas de establecimientos, logrando que 20 establecimientos obtuvieron el distintivo Puntos Púrpura. Los cuales se mencionan a continuación:

1. King Roll Sushi
2. Escutia Bar
3. Qin Oriental Food "Chapultepec"
4. Santas Alitas "El Colli"
5. Los Reyes del Café
6. Gong Cha "Providencia"
7. Gong Cha "Chapultepec"
8. Gong Cha "Zona Real"
9. Gong Cha "Andares"
10. Gong Cha "Galerías"
11. Gong Cha "Chapalita"
12. Gong Cha Urban Center"
13. Gong Cha "Gran Plaza"
14. Gong Cha "Tlaquepaque"
15. Gong Cha "Plaza Patria"
16. Qin Oriental Food "Gran Plaza"
17. Qin Oriental Food "Midtown"

18. Qin Oriental Food "Forum"
19. Qin Oriental Food "Punto Sur"
20. Endémico Vivero Café

- Comunidad vecinal

Respecto a las socializaciones realizadas los días 03, 04, 10, 11 de marzo, 27 de mayo y 17 de noviembre del 2022, la cuales se desarrollaron en los puntos en dónde se ubica cada uno de los 13 tótems Puntos Púrpura en Guadalajara; esta se desarrolla otorgando información correspondiente a cada una de las personas transeúntes. La población alcanzada en esta acción fue principalmente personas que atravesaban la zona por circunstancias personales, laborales y/o académicos, enseguida de población vecina del polígono por motivos laborales, y muy poca población vecina de la zona. Obteniendo un total de 47 personas socializadas.

- Mujeres usuarias

Se realizaron Círculos de conversación "Sororas: conversando en red, y procesos de formación de capacidades dirigido a mujeres usuarias, obteniendo un total de 190 mujeres en intervención y 110 mujeres socializadas, teniendo un total de 300 mujeres usuarias, durante el año 2022.

- Instancias de seguridad En este año se lograron intervenciones no solo con instancias de seguridad, si no que la estrategia realizo actividades con las siguientes dependencias:

1. Comisión Estatal De Derechos Humanos Jalisco
2. Instituto Jalisciense de la Vivienda
3. Dirección Para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres
4. Dirección General de Supervisión al Transporte Público
5. Gobierno de Tizapan el Alto
6. Secretaría de Educación

- Tótem "Puntos Púrpura"

En el 2022, se firmó convenio de colaboración con el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una inversión de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), bajo un modelo de coinversión monetaria, donde el 50% del recurso fue otorgado por la SISEMH, es decir \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) y el otro 50% restante por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. A su vez, el mismo año se destinó un presupuesto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), bajo un modelo de coinversión monetaria donde el 50% del recurso fue otorgado por la SISEMH, es decir \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) y el 50% restante por el municipio de Guadalajara.

Logrando instalar 7 tótem en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

1. CECyTej # 16
2. Clínica 180
3. Aislantes y Empaques ( Camino a San Isidro Mazatepec en Tlajomulco)
4. Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga (Prolongación Mariano Escobedo y C. Ciprés (Parque Héroes de Nacozari).
5. Villas Terranova, Lomas del Sur.
6. Blvdr. Distrito Federal y calle Ecuador, Hacienda Santa Fe.
7. Blvdr. Colón y Blvdr. Nuevo México. (Santa Fe)

En el municipio de Guadalajara se instalaron 7 Tótem Puntos Púrpura más, a parte de los 13 instalados en la primera etapa, sumando actualmente 20 tótem Puntos Púrpura en Guadalajara:

1. Av. Juárez y Enrique Diaz de Leon
2. Av. 16 de septiembre y Calle Manuel López Cotilla, Guadalajara
3. Av. Adolfo López Mateos y Av. Miguel Hidalgo y Costilla
4. Calle Pedro Antonio Buzeta y Calle Ignacio Herrera y Cairo, Guadalajara.
5. José María Vigil y Diagonal Manuel Cambre, Guadalajara
6. Av. De los Maestros (CUCSH), Guadalajara, Jal. (Fuente Alcalde)
7. Av. Providencia y Av. de las Américas, Guadalajara

## **2023**

Los siguientes objetivos se obtuvieron a partir del documento “Lineamientos que rigen la implementación de la estrategia de seguridad urbano-comunitaria “Puntos Púrpura” Ejercicio 2023.

### **Objetivo general**

Prevenir la violencia sexual comunitaria para que las mujeres, adolescentes y niñas puedan moverse en las calles y trasladarse en servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos de manera segura con el apoyo de la comunidad y gobierno.

### **Objetivos específicos**

- Crear mecanismos de coordinación entre instituciones estatales, municipales y ciudadanía con el fin de prevenir, atender y sancionar la violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias de servicios de plataforma de transporte y/o taxis amarillos.
- Organizar la socialización de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" con las personas vecinas y establecimientos ubicados en las zonas donde se instalarán los "Tótem Puntos Púrpura".
- Ejecutar procesos de formación de capacidades a personas conductoras de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, personal de establecimientos y personal de instancias de seguridad; en materia de movilidad con perspectiva de género, prevención de violencias, Derechos Humanos de las Mujeres, masculinidades alternativas y marco jurídico, a fin de prevenir la violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias que usan de estos servicios.
- Integrar a la comunidad vecinal que está alrededor de los "Tótem Puntos Púrpura", a través de procesos de formación de capacidades en materia de perspectiva de género, prevención de las violencias y fomentar la cultura de denuncia, con el fin que sean personas promotoras de la prevención de violencia sexual comunitaria.
- Difundir estrategias encaminadas a fomentar el autocuidado a mujeres usuarias durante sus traslados, mediante la ejecución de protocolos como herramienta para la prevención de la violencia sexual comunitaria durante la espera, trayecto y descenso de su viaje.
- Instalar módulos de seguridad o "Totem Puntos Púrpura" que funcionen como puntos seguros para la solicitud, espera y abordaje de servicios de plataformas y/o taxis amarillos; así como identificativos de que la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" se encuentra activa en la zona.

## **2024**

Los siguientes objetivos se obtuvieron a partir del documento "Lineamientos que rigen la implementación de la estrategia de seguridad urbano-comunitaria "Puntos Púrpura" Ejercicio 2024.

### **Objetivo general**

Aumentar la percepción de seguridad para que las mujeres, adolescentes y niñas puedan moverse en las calles y trasladarse en servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos de manera segura.

### **Objetivos específicos**

- Crear mecanismos de coordinación entre instituciones estatales, municipales y ciudadanía con el fin de prevenir, la violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias de servicios de plataforma de transporte y/o taxis amarillos.



- Organizar la socialización de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" con las personas vecinas y establecimientos ubicados en las zonas donde se instalarán los "Tótem Puntos Púrpura".
- Ejecutar procesos de formación de capacidades a personas conductoras de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, personal de establecimientos y personal de instancias de seguridad; en materia de movilidad con perspectiva de género, prevención de violencias, Derechos Humanos de las Mujeres, masculinidades alternativas y marco jurídico, a fin de prevenir la violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias que usan de estos servicios.
- Integrar a la comunidad vecinal que este alrededor de los "Totem Puntos Púrpura", a través de procesos de formación de capacidades en materia de perspectiva de género, prevención de las violencias y fomentar la cultura de denuncia, con el fin que sean personas promotoras de la prevención de violencia sexual comunitaria.
- Difundir estrategias encaminadas a fomentar el autocuidado a mujeres usuarias durante sus traslados, mediante la ejecución de protocolos como herramienta para la prevención de la violencia sexual comunitaria durante la espera, trayecto y descenso de su viaje.
- Instalar módulos de seguridad o "Totem Puntos Púrpura" que funcionen como puntos seguros para la solicitud, espera y abordaje de servicios de plataformas y/o taxis amarillos; así como identificativos de que la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" se encuentra activa en la zona.
- Reacondicionar los módulos de seguridad o "Totem Puntos Púrpura", que ya se encuentran instalados en el municipio, a través de cámaras de seguridad, botones de pánico y/o luminarias e iluminación peatonal, con la finalidad de reforzar la seguridad.

### **2.1.7. Prevención de trata de personas y prevención de embarazo adolescente**

Lo particular de este programa es que se tratan dos temas en un solo programa, por un lado está la “Prevención de trata de personas” y por el otro, “Prevención de embarazo adolescente”, por lo que, cada tema tiene objetivos diferentes, en este sentido, primero se abordará “Prevención de trata de personas” y después “Prevención de embarazo adolescente”.

Las estrategias para estos programas es:

- Dar pláticas para la Prevención de Trata de personas dirigidas a niñas, niños y adolescentes de nivel primaria y secundaria en planteles escolares de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque del área metropolitana de Guadalajara.
- Dar pláticas para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el marco de la ENAPEA, SIPINNA y AVGM, dirigidas a niñas, niños y adolescentes del nivel primaria y secundaria de los planteles escolares de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque del área metropolitana de Guadalajara.

#### **Antecedentes**

Proviene del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Como respuesta para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

#### **Marco jurídico**

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Alerta de violencia de género la cual es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Con base en los compromisos internacionales y nacionales, la política de igualdad, diseña e implementa estrategias en materia de violencia contra las mujeres en razón del género de manera permanente.

En este sentido, se convoca a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas a sumar esfuerzos en temas prioritarios para la agenda nacional, estatal y municipal.

Por ejemplo:

- **Trata de Personas (TdP)**
- **Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)**
- Estrategia Nacional de Inclusión (ENI)
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
- Alertas de Violencia de Género (Prevención y Atención del feminicidio)
- Contraloría Social

## **2022 Prevención de trata de personas**

### **Objetivo general**

Promover la reflexión de las y los adolescentes sobre lo que es el delito de la trata de personas, así como los riesgos asociados a los distintos factores de riesgo a los que se exponen o pueden ser expuestos, con la intención de prevenir este mismo y a su vez favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables.

### **Objetivos específicos**

- Contextualizar a niñas, niños y adolescentes sobre la trata de personas, identificando conductas y actividades que los pueden poner en riesgo.
- Sensibilizar a niñas, niños y adolescentes en tema de prevención del delito de trata de personas.
- Propiciar la reflexión de niñas, niños y adolescentes para promover el autocuidado.

### **Población objetivo**

Niñas, niños y adolescentes de nivel primaria y secundaria de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque del Área Metropolitana de Guadalajara.

### **Lo destacable**

En el Informe Anual 2022 se informa sobre las actividades de “Prevención para la trata de personas” en el periodo que comprende del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022 de la acción, tiempo por el cual fueron realizadas las siguientes actividades:

Durante el periodo de agosto se realizaron los materiales propios de la acción los cuales fueron la realización de carta descriptiva, presentación de PowerPoint, pre test, post test, encuesta de satisfacción, directorio de escuelas, además se realizaron 3 pláticas de Prevención de Trata de Personas que se pudieron llevar a cabo con el apoyo de la vinculación de la Unidad Móvil, esto debido a que en el mes de agosto fue periodo vacacional para las escuelas primarias y secundarias de los municipios, es por ello que solo se pudo realizar ese número de pláticas, debido a que la población objetivo y los centros educativos tuvieron inicio de ciclo escolar hasta la última semana de agosto, y tomando en cuenta esta fecha en lo que se inicia con la vinculación institucional para poder operar es que se retrasó la operación de las actividades.

En las actividades realizadas en el mes de agosto se promovió la temática de la Trata de personas a los asistentes para que llevaran o invitaran a sus hijas e hijos, vecinas o vecinos menores de edad o que les hicieran llegar la información a través del diálogo.

En la última semana del mes de agosto se comenzó a buscar la comunicación con los directivos de escuelas de nivel primaria y secundaria, con el fin de tener vinculaciones con dichas instituciones esto para llevar a cabo pláticas de Prevención de Trata de Personas, sin embargo puesto que es la semana de ingreso y aún estaban organizándose la comunicación no fue tan favorecedora por lo cual se volvió a tener nuevamente una charla con los directivos, esto fue mediante visitas a las instituciones en los municipios de Tonalá y San Pedro Tlaquepaque.

Las pláticas que fueron llevadas a cabo fueron:

- Ixtlahuacán del Río en la localidad de San Antonio de Vázquez, en el Centro Comunitario de Mascuala, con una asistencia de 11 niñas y 1 niño.
- San Pedro Tlaquepaque en la localidad de El Vergel, en el DIF de la delegación del Vergel, con una asistencia de 16 niñas y 2 niños.
- Juanacatlán en la localidad de Juanacatlán Centro, en la Plaza Municipal de Juanacatlán, con una asistencia de 9 niñas y 2 niños.

Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó por un informe cualitativo, informe cuantitativo, álbum de evidencia fotográfica.

A inicios del mes de septiembre fue realizado el informe parcial de la acción el cual se conformó por:

- Informe cualitativo
- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica

- Numeral 1
- Currículum vitae actualizado

Se siguieron realizando actividades de vinculación con directivos de escuelas de nivel primaria y secundaria en donde fueron agendadas pláticas para fechas futuras, se realizaron 7 pláticas de Prevención de Trata de Personas las cuales fueron en los municipios de:

- Guadalajara en la localidad de San Andrés en el Parque San Jacinto, con una asistencia de 4 mujeres las cuales son madres de hijas (os) adolescentes.
- Tonalá en la comunidad de Loma Dorada, en el Parque Telmex, con la asistencia de 1 mujer la cual es madre de una adolescente.
- 4 pláticas en el municipio de Zapopan en la localidad de Santa María del Pueblito, en la Escuela Primaria Margarito Ramírez U704, con la asistencia de 74 niñas y 60 niños.
- Tlajomulco de Zúñiga en la localidad de Hacienda Santa Fé, afuera de la secundaria 115 José Pablo Moncayo García, con la asistencia de 15 niñas y 11 niños.

Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó de informe cualitativo, informe cuantitativo, álbum de evidencia fotográfica.

En el mes de octubre las actividades realizadas fueron: la vinculación con centros escolares del nivel secundaria y primaria dando como resultado varias fechas agendadas para la impartición de las pláticas para la prevención de Trata de Personas, a su vez se realizaron:

- 22 pláticas en la escuela secundaria 101 Ollinca del municipio de Tonalá en la localidad de Infonavit Río Nilo, con una asistencia de 228 mujeres adolescentes y 263 hombres adolescentes.
- 6 pláticas en la Escuela Primaria Federal María Magdalena Vidaurri del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno matutino con una asistencia de 57 niñas y 46 niños.
- 2 pláticas en la Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno vespertino con una asistencia de 27 niñas y 10 niños.

En una de las pláticas, 2 niñas se dirigieron a la profesionista para solicitar información de donde podrían recibir apoyo debido a que con anterioridad fueron tocadas de manera sexual, fue brindada información, así como la derivación a Ciudad Niñez. Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó de informe cualitativo, informe cuantitativo y álbum de evidencia fotográfica.

Durante noviembre se realizaron actividades de vinculación en escuelas primarias de los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y se realizaron 23 pláticas de prevención de Trata de Personas lo cual tuvo como resultado:

- 1 plática en la Escuela Primaria Federal María Magdalena Vidaurri del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno matutino con una asistencia de 7 niñas y 13 niños.
- 3 pláticas en la Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno vespertino con una asistencia de 22 niñas y 30 niños.
- 6 pláticas en Escuela Primaria Abel Robles Rodríguez del municipio de Guadalajara en la localidad de Aldama Tetlán, con una asistencia de 64 niñas y 75 niños.
- 1 plática en la Escuela Urbana 1034 Helena Cosió Vidaurri del municipio de Guadalajara en la localidad Jardines de los Poetas, con una asistencia de 8 mujeres madres de niñas y niños alumnos de dicha escuela.
- 6 pláticas en la Escuela Primaria Tata Lázaro del municipio de Tonalá en la localidad de Jauja, con una asistencia de 59 niñas y 41 niños.
- 5 pláticas en la Escuela Primaria Niño Artillero una escuela primaria del municipio de Tonalá en la localidad de Tonalá Centro, con una asistencia de 47 niñas y 52 niños.
- 1 plática en la Escuela Primaria Francisco Silva Romero del municipio de San Pedro Tlaquepaque en la localidad de Residencial la Soledad, con la asistencia de 8 niñas y 13 niños.

Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó de informe cualitativo, informe cuantitativo y álbum de evidencia fotográfica.

En el mes de diciembre solamente se realizó la actividad de pláticas para la Prevención de Trata de Personas esto se llevó a cabo en distintos municipios como fueron:

- San Pedro Tlaquepaque en la localidad de Residencial la Soledad en la Escuela Primaria Francisco Silva Romero, con 5 pláticas se tuvo una asistencia de 47 niñas y 33 niños.
- Tonalá en la localidad de Tonalá Centro en la Escuela Primaria Niño Artillero, con 2 pláticas, se tuvo una asistencia de 9 niñas y 15 niños.
- Tonalá con 2 pláticas en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías de la localidad de Jauja, se tuvo una asistencia de 19 niñas y 17 niños.

Al final del mes fue realizado el informe final de la acción el cual se conformó por:

- Informe cualitativo
- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica
- Numeral
- Currículum vitae actualizado

## **Resultados 2022**

En total se llevaron a cabo 72 pláticas de prevención en los municipios de Ixtlahuacán del Río, San Pedro Tlaquepaque, Juanacatlán, Guadalajara, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, siendo 715 niñas y adolescentes y 684 niños y adolescentes, además de 13 mujeres adultas. De las cuales se orientó a 2 niñas, mismas que se les canalizó a Ciudad Niñez.

## **Prevención de embarazo adolescente**

### **Objetivo general**

Promover la reflexión de las y los niñas, niños y adolescentes sobre las consecuencias, así como los riesgos asociados al inicio de la vida sexual en edades tempranas, con la intención de prevenir el embarazo adolescente y las conductas de riesgo, favoreciendo el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables frente a su plan de vida.

### **Objetivos específicos**

- Contextualizar a niñas, niños y adolescentes en materia de Derechos Humanos y Derechos Sexuales.
- Mostrar los aspectos críticos de violencia y abuso sexual infantil, así como en adolescentes.
- Sensibilizar a niñas, niños y adolescentes en tema de prevención del embarazo adolescente, sus consecuencias e implicaciones.
- Mostrar espacios de atención integral y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar la reflexión de niñas, niños y adolescentes para promover el autocuidado y la toma de decisiones.
- Construcción de un proyecto y plan de vida.

## **Población objetivo**

Niñas, niños y adolescentes de nivel primaria y secundaria de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque del Área Metropolitana de Guadalajara.

### **Lo destacable**

En el Informe Anual 2022 se informa sobre las actividades de “Prevención de embarazo adolescente” en el periodo que comprende del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022 de la acción, tiempo por el cual fueron realizadas las siguientes actividades:

Durante el periodo de agosto se realizaron los materiales propios de la acción los cuales fueron la realización de carta descriptiva, presentación de PowerPoint, pre test, post test, encuesta de satisfacción, directorio de escuelas, además se realizaron 3 pláticas de Prevención del Embarazo en Adolescentes que se pudieron llevar a cabo con el apoyo de la vinculación de la Unidad Móvil, esto debido a que en el mes de agosto fue periodo vacacional para las escuelas primarias y secundarias de los municipios, es por ello que solo se pudo realizar ese número de pláticas, debido a que la población objetivo y los centros educativos tuvieron inicio de ciclo escolar hasta la última semana de agosto, y tomando en cuenta esta fecha en lo que se inicia con la vinculación institucional para poder operar es que se retrasó la operación de las actividades.

En las actividades realizadas en el mes de agosto se promovió la temática del Embarazo Adolescente a los asistentes para que llevaran o invitaran a sus hijas e hijos, vecinas o vecinos menores de edad o que les hicieran llegar la información a través del diálogo.

En la última semana del mes de agosto se comenzó a buscar la comunicación con los directivos de escuelas de nivel primaria y secundaria, con el fin de tener vinculaciones con dichas instituciones esto para llevar a cabo pláticas de Prevención del Embarazo en Adolescentes, sin embargo puesto que es la semana de ingreso y aún estaban organizándose la comunicación no fue tan favorecedora por lo cual se volvió a tener nuevamente una charla con los directivos, esto fue mediante visitas a las instituciones en los municipios de Tonalá y San Pedro Tlaquepaque.

Las pláticas que fueron llevadas a cabo fueron:

- Ixtlahuacán del Río en la localidad de San Antonio de Vázquez, en el Centro Comunitario de Mascuala, con una asistencia de 11 niñas y 1 niño.
- San Pedro Tlaquepaque en la localidad de El Vergel, en el DIF de la delegación del Vergel, con una asistencia de 16 niñas y 2 niños.
- Juanacatlán en la localidad de Juanacatlán Centro, en la Plaza
- Municipal de Juanacatlán, con una asistencia de 9 niñas y 2 niños.



Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó por un informe cualitativo, informe cuantitativo, álbum de evidencia fotográfica. A inicios del mes de septiembre fue realizado el informe parcial de la acción el cual se conformó por:

- Informe cualitativo
- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica
- Numeral 1
- Currículum vitae actualizado

Se siguieron realizando actividades de vinculación con directivos de escuelas de nivel primaria y secundaria en donde fueron agendadas pláticas para fechas futuras, se realizaron 7 pláticas de Prevención del Embarazo en Adolescentes las cuales fueron en los municipios de:

- Guadalajara en la localidad de San Andrés en el Parque San Jacinto, con una asistencia de 4 mujeres las cuales son madres de hijas (os) adolescentes.
- Tonalá en la comunidad de Loma Dorada, en el Parque Telmex, con la asistencia de 1 mujer la cual es madre de una adolescente.
- 4 pláticas en el municipio de Zapopan en la localidad de Santa María del Pueblito, en la Escuela Primaria Margarito Ramírez U704, con la asistencia de 74 niñas y 60 niños.
- Tlajomulco de Zúñiga en la localidad de Hacienda Santa Fé, afuera de la secundaria 115 José Pablo Moncayo García, con la asistencia de 15 niñas y 11 niños.

Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó de informe cualitativo, informe cuantitativo, álbum de evidencia fotográfica.

En el mes de octubre las actividades realizadas fueron: la vinculación con centros escolares del nivel secundaria y primaria dando como resultado varias fechas agendadas para la impartición de las pláticas para la prevención del Embarazo Adolescente, a su vez se realizaron:

- 22 pláticas en la escuela secundaria 101 Ollinca del municipio de Tonalá en la localidad de Infonavit Río Nilo, con una asistencia de 228 mujeres adolescentes y 263 hombres adolescentes.
- 6 pláticas en la Escuela Primaria Federal María Magdalena Vidaurri del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno matutino con una asistencia de 57 niñas y 46 niños.

- 2 pláticas en la Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno vespertino con una asistencia de 27 niñas y 10 niños.

En una de las pláticas, 2 niñas se dirigieron a la profesionista para solicitar información de donde podrían recibir apoyo debido a que con anterioridad fueron tocadas de manera sexual, fue brindada información, así como la derivación a Ciudad Niñez. Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó de informe cualitativo, informe cuantitativo y álbum de evidencia fotográfica.

Durante noviembre se realizaron actividades de vinculación en escuelas primarias de los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y se realizaron 23 pláticas de prevención del Embarazo en Adolescentes lo cual tuvo como resultado:

- 1 plática en la Escuela Primaria Federal María Magdalena Vidaurri del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno matutino con una asistencia de 7 niñas y 13 niños.
- 3 pláticas en la Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla del municipio de Tonalá en la localidad de Loma Dorada, en el turno vespertino con una asistencia de 22 niñas y 30 niños.
- 6 pláticas en Escuela Primaria Abel Robles Rodríguez del municipio de Guadalajara en la localidad de Aldama Tetlán, con una asistencia de 64 niñas y 75 niños.
- 1 plática en la Escuela Urbana 1034 Helena Cosío Vidaurri del municipio de Guadalajara en la localidad Jardines de los Poetas, con una asistencia de 8 mujeres madres de niñas y niños alumnos de dicha escuela.
- 6 pláticas en la Escuela Primaria Tata Lázaro del municipio de Tonalá en la localidad de Jauja, con una asistencia de 59 niñas y 41 niños.
- 5 pláticas en la Escuela Primaria Niño Artillero una escuela primaria del municipio de Tonalá en la localidad de Tonalá Centro, con una asistencia de 47 niñas y 52 niños.
- 1 plática en la Escuela Primaria Francisco Silva Romero del municipio de San Pedro Tlaquepaque en la localidad de Residencial la Soledad, con la asistencia de 8 niñas y 13 niños.

Al término del mes fue realizado el informe mensual el cual se conformó de informe cualitativo, informe cuantitativo y álbum de evidencia fotográfica. En el mes de diciembre solamente se realizó la actividad de pláticas para la Prevención del Embarazo en Adolescentes esto se llevó a cabo en distintos municipios como fueron:

- San Pedro Tlaquepaque en la localidad de Residencial la Soledad, con 5 pláticas en una escuela primaria, se tuvo una asistencia de 47 niñas y 33 niños.

- Tonalá en la localidad de Tonalá Centro en una escuela primaria, con 1 pláticas, se tuvo una asistencia de 8 niñas y 7 niños.
- Tonalá con 2 pláticas en una escuela primaria de la localidad de Jauja, se tuvo una asistencia de 19 niñas y 17 niños.

Al final del mes fue realizado el informe final de la acción el cual se conformó por:

- Informe cualitativo
- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica
- Numeral
- Currículum vitae actualizado

### **Resultados 2023**

Se llevaron a cabo 71 actividades de prevención en los municipios de Ixtlahuacán del Río, San Pedro Tlaquepaque, Juanacatlán, Guadalajara, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, siendo 714 niñas y adolescentes y 676 niños y adolescentes, además de 13 mujeres adultas. De las cuales se orientó a 2 niñas, mismas que se les canalizó a Ciudad Niñez.

#### **Objetivo general. Prevención de trata de personas**

Promover la reflexión de las y los adolescentes sobre lo que es el delito de la trata de personas, así como los riesgos asociados a los distintos factores de riesgo a los que se exponen o pueden ser expuestos, con la intención de prevenir este mismo y a su vez favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables.

#### **Prevención del embarazo adolescente**

Promover en las niñas, niños y adolescentes la reflexión en cuanto a las consecuencias y los riesgos asociados al inicio de la vida sexual en edades tempranas, con el propósito de prevenir el embarazo adolescente además de las posibles conductas de riesgo, favoreciendo el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables frente a su plan de vida.

#### **Objetivos específicos**

## **Prevención de trata de personas**

- Contextualizar a niñas, niños y adolescentes sobre la trata de personas, identificando conductas y actividades que los pueden poner en riesgo.
- Sensibilizar a niñas, niños y adolescentes en tema de prevención del delito de trata de personas.
- Propiciar la reflexión de niñas, niños y adolescentes para promover el autocuidado.

## **Prevención del embarazo adolescente**

- Contextualizar a niñas, niños y adolescentes en materia de Derechos Humanos y Derechos Sexuales.
- Identificar aspectos críticos de violencia, abuso sexual infantil y adolescente.
- Sensibilizar a niñas, niños y adolescentes en tema de prevención del embarazo adolescente, sus consecuencias e implicaciones.
- Mostrar espacios de atención integral y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar la reflexión de niñas, niños y adolescentes para promover el autocuidado y la toma de decisiones.
- Construcción de su plan de vida

## **Población objetivo**

Niñas, niños y adolescentes de nivel primaria, secundaria y preparatoria de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque del Área Metropolitana de Guadalajara.

## **Lo destacable**

En el Informe Anual 2023 se informa sobre las actividades en el periodo que comprende del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2023 de la acción, tiempo por el cual fueron realizadas las siguientes actividades:

Durante el periodo correspondiente al mes de mayo se realizaron los materiales propios de la acción los cuales fueron la realización de cartas descriptivas, presentaciones de PowerPoint, cuestionarios de apropiación de los temas, encuesta de satisfacción, mapeo y directorio de escuelas, agenda de actividades, además se realizaron 6 pláticas de

“Prevención de Trata de Personas” y 6 de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, dando un total de 12 pláticas las cuales se llevaron a cabo en los siguientes centros educativos:

- 2 pláticas en la Escuela Preparatoria Regional de Cuzalapa en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, con una asistencia de 16 adolescentes mujeres, 3 mujeres adultas, y 6 adolescentes hombres.
- 2 pláticas en la Escuela Telesecundaria de Ayotitlán en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, con una asistencia de 11 adolescentes mujeres y 12 adolescentes hombres.
- 8 pláticas en la Escuela Primaria "Felipe Carrillo Puerto" en el municipio de Tonalá, con una asistencia de 43 niñas y 37 niños.

Sumado a estas actividades se visitaron escuelas primarias, así como secundarias para futuras vinculaciones con la finalidad de agendar actividades de la acción, se realizaron también oficios de vinculación.

En lo que corresponde al mes de junio se realizó el informe mensual del mes que correspondía a mayo, el cual estuvo conformado por:

- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica
- Currículum vitae actualizado
- Material de apoyo de la acción

Sumado a esto se realizaron 7 pláticas de “Prevención de Trata de Personas” y 7 pláticas de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, dando un total de 48 pláticas las cuales fueron en:

- Escuela Primaria “Carrillo Puerto” en el municipio de Tonalá con un total de 2 pláticas y una asistencia de 12 niñas y 16 niños.
- Escuela Secundaria 91 “Adolfo López Mateos” del municipio de San Pedro Tlaquepaque con un total de 30 pláticas y una asistencia de 136 adolescentes mujeres y 143 hombres adolescentes.
- Escuela Primaria Urbana 1111 “Manuel López Cotilla” del municipio de Tonalá con un total de 16 pláticas y una asistencia de 86 niñas y 101 niños.

Sumado a estas actividades se visitaron escuelas primarias, así como secundarias para futuras vinculaciones con la finalidad de agendar actividades de la acción, se realizaron también oficios de vinculación y actividades administrativas tales como agenda, formularios,

captura, sistematización, impresión de material de apoyo, listas de asistencia, diversas capacitaciones las cuales fueron:

- Capacitación “ABC para la igualdad”. Impartida por PAIMEF. El 19 de junio, en un horario de 10:00-13:00 horas, este fue llevado de manera virtual.
- Capacitación “Lenguaje Incluyente”, impartida por PAIMEF. El 20 de junio, en un horario de 10:00-12:30 horas, el cual se llevó a cabo de manera virtual.
- Seminario permanente: Prevención, atención y erradicación de la violencia de género, impartido por CONAVIM, el 27 de junio, en un horario de 10:00-12:30 horas, el cual se llevó a cabo de manera virtual.

En el mes de Julio se realizó el informe mensual del mes que correspondía al mes de junio y parte de julio, el cual estuvo conformado por:

- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica

Durante este mes las actividades que se realizaron fueron 20 de las cuales 10 fueron pláticas de “Prevención de la Trata de Personas” y 10 pláticas de “Prevención del Embarazo en Adolescentes” las cuales fueron llevadas a cabo en:

- 12 pláticas en la Escuela Primaria Urbana 231 “Agustín Yáñez” del municipio de Guadalajara con una asistencia de 45 niñas y 59 niños.
- 2 pláticas en la Escuela Primaria Urbana 1111 “Manuel López Cotilla” del municipio de Tonalá con una asistencia de 8 niñas, 20 mujeres adultas y 10 niños.
- 2 pláticas en el Colectivo Pro Derechos de la Niñez (CODENI a.c) del municipio de Guadalajara con la asistencia de 7 mujeres y 6 hombres.
- 2 pláticas en el CDC de Mezcala en el municipio de Mezcala con la asistencia de 7 niñas, 20 niños y 1 mujer adulta.
- 2 pláticas en la Biblioteca “San Juan de Ocotán” en el municipio de Zapopan con la asistencia de 2 niñas y 6 niños.

Sumado a estas actividades se visitaron bibliotecas públicas, así como distintas asociaciones civiles para futuras vinculaciones con la finalidad de agendar actividades de la acción, se realizaron también oficios de vinculación y actividades administrativas tales como agenda, formularios, captura, sistematización, impresión de material de apoyo, listas de asistencia, diversas capacitaciones las cuales fueron:

- Curso “Sensibilización sobre trata y explotación de niñas, niños y adolescentes”, impartido por World Visión, México dentro del proyecto Turismo por la niñez. El día

7 de julio, en un horario de 11:00-13:00 horas, el cual se llevó a cabo de manera virtual.

- Curso “Mujeres indígenas y afroamericanas”, impartido por CNDH, el 10 de julio, en un horario de 09:00- 11:15 horas, el cual se llevó a cabo de manera virtual.
- Curso básico primeros auxilios, impartido por la Unidad Estatal de Protección Civil, el 26 de julio, en un horario de 09:00-17:00 horas, el cual se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

En el mes de agosto las actividades que se llevaron a cabo fueron: vinculaciones con centros educativos (primarias, secundarias y preparatorias), así como bibliotecas públicas que llevarán a cabo cursos de verano con niñas, niños y adolescentes esto debido a que parte del mes de agosto es periodo vacacional para centros educativos, dando como resultado fechas agendadas para próximas actividades en cuanto a pláticas y cine debates de “Prevención de la Trata de Personas” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, a su vez se realizaron:

- 4 pláticas en la biblioteca pública "Jaime de Anasagasti de Llamas" del municipio de Tonalá con una asistencia de 14 niñas y 5 niños.
- 2 pláticas en la biblioteca pública “Benjamín García Galván” del municipio de Tonalá con una asistencia de 7 niñas y 8 niños.
- 4 pláticas en la biblioteca de “Nuevo México” del municipio de Zapopan con una asistencia de 13 niñas y 8 niños.
- 4 pláticas en la biblioteca “Ricardo Yáñez” del municipio de Tonalá, con una asistencia de 22 niñas y 12 niños.
- 16 pláticas en el COBAEJ 12 del municipio de Zapopan, con una asistencia de 76 adolescentes mujeres y 78 adolescentes hombres.

Dando un total de 30 pláticas, se realizó de igual manera el informe mensual del mes que correspondía al mes de julio y parte de agosto, el cual estuvo conformado por:

- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica

Sumado a esto se realizaron actividades administrativas como: oficios de vinculación, agenda, formularios, captura, sistematización, impresión de material de apoyo, listas de asistencia, se tomó la siguiente capacitación:

- Curso “Tipos y Modalidades de las violencias contra las mujeres” impartido por CNDH, el 1 de agosto, en un horario de 08:55-11:00 horas, el cual se llevó a cabo de manera virtual.

En el mes de septiembre se realizaron diversas actividades tales como: vinculaciones con centros educativos (primarias, secundarias y preparatorias), dando como resultado fechas agendadas para próximas actividades en cuanto a pláticas y cine debates de “Prevención de la Trata de Personas” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, a su vez se realizaron:

- 10 pláticas en la escuela primaria “Jesús Reyes Heróles” del municipio de Tonalá, con una asistencia de 66 niñas y 64 niños.
- 5 cine debate de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, 1 cine debate de “Prevención de Trata de Personas” en el centro educativo CONALEP TLAQUEPAQUE, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque con una asistencia de 97 adolescentes mujeres, 23 mujeres adultas, 135 hombres adolescentes y 21 hombres adultos.
- 4 pláticas en la escuela primaria “Manuel López Cotilla”, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una asistencia de 33 niñas, 1 mujer adulta y 28 niños.
- 11 cine debate de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, 11 cine debate de “Prevención de Trata de Personas” y 2 pláticas en la preparatoria de Tonalá, en el municipio de Tonalá, con una asistencia de 250 adolescentes mujeres, 9 mujeres adultas, 166 adolescentes hombres y 8 hombres adultos.
- 2 cine debate de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, 2 cine debate de “Prevención de Trata de Personas”, en el Centro Artístico Lúdico y Cultural (CALUC), del municipio de Zapopan con una asistencia de 14 adolescentes mujeres, 1 mujer adulta, 12 adolescentes hombres y 2 hombres adultos.
- 1 cine debate de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, 1 cine debate de “Prevención de Trata de Personas” y 2 pláticas en el Colectivo Pro Derechos de la Niñez (CODENI a.c) del municipio de Guadalajara, con la asistencia de 4 niñas, 5 adolescentes mujeres, 12 niños, 8 adolescentes hombres y 2 hombres adultos.
- 6 pláticas en la preparatoria 12 de la Universidad de Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, con una asistencia de 41 adolescentes mujeres, 13 mujeres adultas, 30 adolescentes hombres, 19 hombres adultos.

Dando un total de 24 pláticas y 19 cine debate en los temas de “Prevención del Embarazo en Adolescentes” y 15 cine debate de “Prevención de Trata de Personas”, se realizó de igual manera el informe mensual del mes que correspondía al mes de agosto y parte de septiembre, el cual estuvo conformado por:

- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica

Durante el mes de octubre se realizaron diversas actividades tales como: vinculaciones con centros educativos (primarias, secundarias y preparatorias), dando como resultado fechas agendadas para próximas actividades en cuanto a pláticas y cine debates de “Prevención



de la Trata de Personas” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, a su vez se realizaron:

- 20 pláticas en el centro educativo COBAEJ 5, del municipio de San Pedro Tlaquepaque con una asistencia de 130 adolescentes mujeres, 9 mujeres adultas, 134 adolescentes hombres y 20 hombres adultos.
- 12 pláticas en la escuela primaria “Anexo a la Normal Urb. 108”, del municipio de Guadalajara, con una asistencia de 53 niñas y 68 niños.
- 2 pláticas y 2 cine debate en el Colectivo Pro Derechos de la Niñez (CODENI a.c) en el municipio de Guadalajara, con una asistencia de 3 niñas, 1 adolescente mujer, 5 mujeres adultas, 11 niños, 1 adolescente hombre y 1 hombre adulto.

Dando un total de 34 pláticas y 2 cine debate en los temas de “Prevención del Embarazo en Adolescentes” y “Prevención de Trata de Personas”, se realizó de igual manera el informe mensual del mes que correspondía al mes de agosto y parte de septiembre, el cual estuvo conformado por:

- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica

Sumado a esto se tomaron las siguientes capacitaciones:

- Curso “Derechos Humanos de Niñas, Adolescentes y Mujeres víctimas de desaparición” impartido por la Dirección de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado de Jalisco, el 13 de octubre de 2023.
- Curso “Capacitación especializada en adicciones, consumo y abuso de sustancias que derivan trastornos por consumo de sustancias y violencias en contra de las mujeres, adolescencias y niñez” impartido por CECAJ el 27 y 30 de octubre de 2023.

Durante el mes de noviembre se siguieron realizando diversas actividades tales como: vinculaciones con centros educativos (primarias, secundarias y preparatorias), dando como resultado fechas agendadas para próximas actividades en cuanto a pláticas de “Prevención de la Trata de Personas” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes” se realizaron:

- 10 pláticas en el centro educativo COBAEJ 5, del municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una asistencia de 49 adolescentes mujeres, 6 mujeres adultas, 44 adolescentes hombres y 2 hombres adultos.
- 8 pláticas en la escuela secundaria 132 “Carlos González Peña”, del municipio de Tonalá, con una asistencia de 36 adolescentes mujeres y 37 adolescentes hombres.
- 16 pláticas en la escuela primaria 175 “Magisterio”, del municipio de Guadalajara, con una asistencia de 81 niñas y 95 niños.

- 8 pláticas en el centro educativo COBAEJ 10, del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una asistencia de 34 adolescentes mujeres, 4 mujeres adultas, 31 adolescentes hombres y 1 hombre adulto.

Dando un total de 42 pláticas en los temas de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, sumado a esto se tomaron las siguientes capacitaciones:

- Curso “Modelos de atención primaria en adicciones y trastornos por consumo de sustancias” impartido por CECAJ el 6 de noviembre de 2023.
- Curso “Criterios clínicos y técnicos de la intervención breve en adicciones” impartido por CECAJ el 8 de noviembre de 2023.
- Curso “Prevención de actividades delictivas en jóvenes y trata de niñas, niños y adolescentes” impartido por SIPINNA el 22 de noviembre de 2023.

Durante el mes de diciembre se realizaron pláticas de “Prevención de la Trata de Personas” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes” las cuales fueron:

- 8 pláticas en el centro educativo COBAEJ 10, del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una asistencia de 36 adolescentes mujeres, 3 mujeres adultas, 37 adolescentes hombres y 3 hombres adultos.
- 12 pláticas en la escuela primaria urbana 680, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una asistencia de 56 niñas y 71 niños.

Dando un total de 20 pláticas en los temas de “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, se realizó de igual manera el informe final el cual corresponde a la realización de todas las actividades de la acción el cual estuvo conformado por:

- Informe cualitativo
- Informe cuantitativo
- Álbum con evidencia fotográfica
- Material de apoyo
- Oficios de vinculación
- Currículum vitae actualizado

## **Resultados**

En total se llevaron a cabo 115 pláticas y 16 cine debates de “Prevención de Trata de Personas” y 115 pláticas y 20 cine debates de “Prevención del Embarazo en Adolescentes” en los municipios de Guadalajara, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Cuautitlán de García Barragán y Poncitlán, siendo 310 niñas, 1177 adolescentes

mujeres, 105 mujeres adultas, 367 niños, 1138 adolescentes hombres y 85 hombres adultos, dando un total de 3182 personas beneficiarias.

## VII.2.2 Política de atención a mujeres víctimas de violencia

La persistencia histórica de la violencia de género, asociada a la estructura de desigualdades entre mujeres y hombres, se conforma como un patrón de distribución asimétrico de poder y dominación inserto en la construcción social de las masculinidades hegemónicas es un problema que sigue mostrando la crueldad de su rostro en las vidas de mujeres, adolescencias y niñez que experimentan cotidianamente múltiples violencias dentro y fuera de sus hogares, y las colocan en un riesgo constante de perder la vida.

Los indicadores de violencia total (emocional + física + sexual + económica + patrimonial) contra las mujeres de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH), muestran reiteradamente a Jalisco con porcentajes por arriba del promedio nacional en 2006, 2011, 2016 y 2021. En la medición más reciente, es decir la correspondiente al año 2021, el 71.9% de las mujeres en el estado de Jalisco indicó haber sido receptora de violencia en algún momento de su vida, respecto al 70.1% a nivel nacional.

El Estudio de Incidencia de Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Jalisco,<sup>67</sup> a través de una encuesta en hogares realizada por la Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco, arrojó que solo en el año 2019, en los diez municipios señalados en la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) —es decir, Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, así como los municipios de Ameca y Jocotepec—, el 52.8% de las mujeres de 15 años de edad o más, reportó haber sufrido algún tipo de violencia durante ese año.

En este mismo estudio, el porcentaje de mujeres receptoras de violencia (MRV) que busca algún tipo de apoyo en instituciones públicas es muy bajo (entre el 6 y 16% según el municipio), en donde las instituciones de servicios médicos tienen un peso importante, lo que sugiere que esta ayuda se solicita cuando es médicamente necesaria, dejando fuera el resto de posibles efectos que la violencia puede tener, y su gradual crecimiento.

Por su parte, el Diagnóstico Sobre Infraestructura Institucional de Servicios de Atención Especializada en Violencia de Género y Mapeo de la Red Institucional en el Estado de Jalisco,<sup>68</sup> realizado en el periodo comprendido de diciembre de 2019 a marzo de 2020, a través de una metodología mixta mediante encuestas, entrevistas semiestructuradas

---

<sup>67</sup> El estudio es de consulta por medio de la siguiente dirección electrónica: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Reporte-Metodologico-Planteles-Escolares.pdf>

<sup>68</sup> El estudio es de consulta por medio de la siguiente dirección electrónica: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/4.%202019%20-%20Diagnostico-sobre-Infraestructura-Institucional-de-Servicios-de-Atencion-Especializada-en-Violencias-de-Genero-y-Mapeo-de-Red-Institucional-en-el-Estado-de-Jalisco.pdf>

individuales y grupales con actores clave del funcionariado público, la academia y organizaciones de la sociedad civil, reveló un déficit en la articulación de los modelos de prevención, atención y sanción de las violencias de género, falta de concreción efectiva de un modelo único de atención, carencia de una normatividad procedimental homologada, mecanismos y prácticas informales instaladas en los procesos de coordinación y colaboración, poca articulación de servicios de atención integral con servicios sociales, salud, desarrollo social, educación o trabajo, vacíos importantes de información cuantitativa y cualitativa de datos de casos e información de violencia de género en Jalisco, no hay una institucionalización de la política formativa para el funcionariado y se padece la insuficiencia de recursos humanos especializados, recursos materiales e infraestructura adecuada.

Durante el proceso de elaboración del mencionado diagnóstico fue posible identificar esfuerzos de los municipios por elaborar sus propios modelos únicos, de ahí la importancia de proponer un modelo de atención integral que sirva como documento rector a nivel estatal que pueda usarse como referencia y atienda las debilidades compartidas para proponer un lenguaje y marco normativo común, así como principios y orientaciones fundamentales que tengan como principal objetivo garantizar el derecho a la atención para las (MRV).

Se reconocen los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescencias y niñez a una vida libre de violencias que establece el Art. 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que son la igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural, la dignidad de las mujeres, la no discriminación, la libertad de las mujeres, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos, la perspectiva de género, la debida diligencia, la interseccionalidad, la interculturalidad y el enfoque diferencial.

Otro aspecto que se debe resaltar es la necesidad de visibilizar las violencias contra la niñez y adolescencias, así como las particularidades que supone garantizar su atención y el acceso a una vida libre de violencia. Ello implica reconocer que el entramado de violencias que vive la niñez y adolescencias, no se reduce al ámbito de lo familiar. Muy al contrario, cada vez crece más la incidencia de diversos tipos de violencia hacia esta población en distintos espacios sociales: las redes sociales más amplias de la familia (por ejemplo, personas cuidadoras), entornos escolares, espacios comunitarios o de salud, etc. En ese sentido es vital reconocer que la niñez y adolescencias no son apéndice de las mujeres, de las familias ni del Estado y, por ende, reconocerlas/os como sujetas/os de derecho resulta fundamental.

Con este fin, se toman en cuenta los tipos y modalidades de violencias que son definidas por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVEJ), es decir, la violencia física, psicológica, patrimonial, económica, sexual, digital y mediática, y las modalidades familiar, laboral, docente, en la comunidad, institucional, feminicida, política, en el noviazgo y mediática.

La LAMVLVEJ, establece la figura del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema), el cual es definido como “el conjunto de elementos

ordenados, acciones congruentes, uniformes y transversales encaminados a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (Art. 14). Asimismo, mandata a que “los poderes públicos del Estado y los gobiernos municipales se coordinen para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual promoverán la participación de la sociedad civil, universidades y organismos especializados” (Art. 15).

En el marco de dicho Sistema, este máximo instrumento jurídico del orden estatal señala además el deber de desarrollar un modelo de atención a las MRV, distinguiendo en su elaboración cuatro etapas: I. Identificación de la problemática; II. Determinación de prioridades; III. Orientación y canalización; y IV. Seguimiento. Sin embargo, aunque en un apartado menciona el diseño de un modelo integral de atención para ser instrumentado por las instituciones, los centros de atención y los refugios previstos por la ley (Art. 23 XIII), no se define dicho modelo, y tampoco se avanza en la puntualización del contenido ni las características que debería tener dicho modelo integral, lo cual posteriormente dificulta la comprensión sobre la mención –en esta misma ley– de “modelos de prevención, detección, atención y erradicación” de la violencia de género (Arts. 36 I y 39. I) al no ser ni definidos ni caracterizados, sino simplemente enunciados de manera general.

Por su parte, el reglamento de la LAMVLVEJ, tampoco ofrece un marco de referencia en materia de modelos de atención integral. En su lugar habla de cuatro ejes operativos y sus comisiones, que delimitan el actuar del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, los cuales son: I. Eje Operativo de Detección y Diagnóstico; II. Eje Operativo de Prevención y Empoderamiento; III. Eje Operativo de Atención; y IV. Eje Operativo de Acceso a la Justicia y Sanción. En cierto sentido, estos ejes pudieran encontrar correspondencia con los modelos de prevención, detección, atención y erradicación de la violencia de género de los que habla la ley, pero quedan desdibujados al centrarse en una serie de elementos del orden operativo (convocatorias, desarrollo de sesiones, etc.) y sobre todo, al carecer de una fundamentación teórica-conceptual que contenga el conjunto de ideas fundamentales que deben caracterizar y dar sustento a dicho modelo, difícilmente podría considerarse que en este instrumento se encuentran las pautas para el desarrollo de un modelo integral para la atención de las violencias de género.

No obstante, en el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco sobre la Emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres, publicado en noviembre de 2016, se establece como una de las 15 acciones de la estrategia gubernamental “Junt@s por Ellas” y en el ámbito de los trabajos de acceso a la justicia el de “crear un Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia e impulsar su aplicación a nivel estatal, previo diagnóstico de los instrumentos para la atención de MRV” (Acción 12).

Otro documento elaborado durante ese mismo año, el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/09/2016 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, incluyó en su contenido señalamientos del equipo de expertas/os dentro de su octava conclusión que “las instancias de atención

municipales cuentan con diversos modelos de atención para las mujeres víctimas de violencia, lo que provoca que la atención sea en algunos casos deficiente, mientras que en otros casos se cumpla con los requerimientos mínimos en la materia”. En consecuencia, propusieron “homologar los llamados modelos únicos de atención municipales al Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, para garantizar una atención homogénea bajo los parámetros mínimos de calidad”, además de brindar la formación básica, actualización o especialización correspondiente al personal de las instituciones integrantes del Modelo, y garantizar la difusión de este.

Es en este complejo contexto, a partir de las necesidades planteadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco (SISEMH), que se desarrolla un Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco, el cual, junto con el Protocolo de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco, y el Diagnóstico sobre Infraestructura Institucional de Servicios de Atención Especializada en Violencias de Género, entre otros conforman proyectos entrelazados que comparten el objetivo de mejorar las condiciones de atención a las violencias contra mujeres.

### **2.2.1 Unidad Regional de Atención a Mujeres y Niñez (UREA)**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres ha integró equipos multidisciplinarios para atender a mujeres, adolescentes y niñez en diferentes municipios del estado de Jalisco, como estrategia no solo para la atención, sino para disminuir la violencia por razones de género contra las mujeres. Desde 2019, SISEMH registró atención a mujeres residentes en diversos municipios de Jalisco como lo son Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo entre otros; sin embargo las instancia de atención estaban centralizada en la ciudad de Guadalajara.

Para centralizar la atención y con ello, generar condiciones de mayor expedición e inmediatez de la atención, en 2020 fueron creadas las Unidad Regionales de Atención a Mujeres y Niñez (UREA), comenzando con la de El Salto.

#### **Objetivos**

##### **Objetivo general**

Brindar servicios profesionales de Trabajo Social, Abogacía, Psicología y Psicología Infantil, mediante actividades de prevención, orientación y atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias de forma oportuna, científica y empática, promoviendo su derecho a vivir una vida libre de violencia, mediante acciones que incentiven el desarrollo de empoderamiento y autonomía.

## Objetivos específicos

- a. Brindar los servicios de Trabajo Social a las mujeres en situación de violencia familiar o por razones de género, aplicando acciones afirmativas en materia de prevención, orientación y atención, a través de pláticas educativas, acompañamiento, derivaciones y canalizaciones a las instancias correspondientes. Así como el uso de las herramientas para realizar entrevistas de primera vez, seguimientos, detección de redes de apoyo, referencia y contrarreferencia de casos y elaboración de diagnósticos socio familiares, para contribuir en generar un cambio en dichas mujeres, que impulse a su fortalecimiento y autonomía en la toma de decisiones a una vida libre de violencia.
- b. Detectar, orientar y atender oportunamente cualquier tipo de violencia directa o indirecta ejercida en las personas menores de edad y sus efectos, para brindar una intervención que le permita a la niña (o) recuperar el ejercicio de sus derechos humanos, tener cubiertas sus necesidades básicas de seguridad, emocionales y lograr la resiliencia, esta intervención de acuerdo al contexto particular, a la etapa de desarrollo, un abordaje desde lo que la literatura científica recomienda y desde la empatía, además de orientar con respecto a las premisas expuestas, a la violencia de género y a la violencia infantil.
- c. Brindar servicios de calidad y calidez a las mujeres receptoras de violencia, promoviendo el empoderamiento y facilitar las herramientas necesarias de afrontamiento, reestructuración cognitiva, social, afectiva que le permitan salir del ciclo de violencia mediante la toma de decisiones asertiva y responsable, con acciones dirigidas a estimular sus derechos humanos, plan de vida y su derecho a una vida libre de violencia encaminado a crear conciencia de cambio sobre estereotipos y roles que generen desigualdad.
- d. Prevenir, orientar y canalizar a mujeres víctimas de violencia familiar en materia de denuncia, emisión de Órdenes de Protección, tramitación de Divorcio Incausado, por Mutuo Consentimiento, Custodia, Pensión Alimenticia, Suspensión y Liquidación de la Sociedad Legal, Capitulación matrimonial, asesoría en Separación de Bienes, Arrendamiento, Interdictos de recuperar la posesión, Abuso Sexual Infantil y procesos penales por algún tipo de violencia institucional, entre otros.

## Logros

2019

Pese a la extinción del Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como a la remodelación del edificio donde se encuentra instalado el Módulo Fijo de Atención de la SISEMH, durante el año 2019 se logró atender un total de 2949 mujeres y 151 hombres, acumulando como gran total de 3100 personas atendidas. Así mismo destacando que el mes con mayor afluencia fue en mayo acudiendo 353 mujeres.



A continuación, se menciona el total de personas atendidas en el Módulo Fijo de esta SISEMH, desglosado por mes y sexo, en el cual se puede apreciar que el mayor número de personas que acudieron a nuestros servicios de atención integral fueron **mujeres** con un total de **2949** a diferencia de los **151 hombres**. Acumulando como gran **total** de **3100 personas** atendidas. Así mismo, destacando que el **mes** con mayor afluencia fue en mayo, acudiendo 353 mujeres.

<b>Personas atendidas en el año 2019</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	287	13
Febrero	254	15
Marzo	202	11
Abril	229	12
Mayo	353	15
Junio	255	10
Julio	223	8
Agosto	247	10
Septiembre	264	13
Octubre	288	18
Noviembre	195	13
Diciembre	152	13
<b>Total</b>	<b>2949</b>	<b>151</b>

Fuente: registro propios de SISEMH

2020

En este año se registró la reapertura del Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI) en Tlajomulco de Zúñiga y la continuidad de la operación en la Unidad de El Salto.

<b>Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2020</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	29	1
Mayo	19	2
Junio	27	5
Julio	20	1
Agosto	27	2
Septiembre	29	0

Octubre	14	1
Noviembre	13	4
Diciembre	5	1
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>17</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Salto</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2020</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	21	1
Mayo	62	10
Junio	87	10
Julio	60	4
Agosto	52	4
Septiembre	36	3
Octubre	16	1
Noviembre	10	0
Diciembre	7	0
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>33</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2021

La transformación institucional de estas Unidades Regionales fue especialmente palpable en 2020, pues es el año donde se reportó la apertura y funcionamiento de 7 Unidades Regionales que corresponden a Puerto Vallarta, Ameca, El Grullo, El Salto, La Barca, Tlajomulco y Zapotlán el grande.

<b>Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia con énfasis en la Violencia Sexual (Puerto Vallarta)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	2	0
Julio	0	0
Agosto	9	0

Septiembre	28	3
Octubre	55	4
Noviembre	57	5
Diciembre	15	1
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>13</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Ameca (UREA Ameca)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	20	0
Febrero	20	0
Marzo	17	0
Abril	14	0
Mayo	7	1
Junio	23	2
Julio	18	1
Agosto	21	0
Septiembre	27	0
Octubre	22	0
Noviembre	20	0
Diciembre	10	0
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>4</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Grullo</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	13	0
Febrero	8	2
Marzo	8	0
Abril	14	2
Mayo	7	5
Junio	10	3
Julio	40	3
Agosto	14	4
Septiembre	32	1
Octubre	55	0
Noviembre	33	0
Diciembre	7	0
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>20</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Salto</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	11	0
Febrero	22	0
Marzo	19	0
Abril	19	0
Mayo	11	0
Junio	19	1
Julio	9	0
Agosto	22	0
Septiembre	11	0
Octubre	9	0
Noviembre	13	0
Diciembre	89	0
<b>Total</b>	<b>254</b>	<b>1</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención La Barca</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	21	1
Mayo	62	10
Junio	87	10
Julio	60	4
Agosto	52	4
Septiembre	36	3
Octubre	16	1
Noviembre	10	0
Diciembre	7	0
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>17</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Tlajomulco de Zúñiga</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	10	1
Febrero	16	1
Marzo	9	0
Abril	6	0
Mayo	5	0
Junio	14	0
Julio	13	1
Agosto	10	0
Septiembre	25	0
Octubre	15	0
Noviembre	53	0
Diciembre	32	0
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>3</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Zapotlán el Grande</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	26	0
Febrero	32	0
Marzo	26	0
Abril	28	0
Mayo	19	3
Junio	22	5
Julio	27	4
Agosto	26	3
Septiembre	25	1
Octubre	34	0
Noviembre	27	2
Diciembre	10	2
<b>Total</b>	<b>302</b>	<b>20</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2022

<b>Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia con énfasis en la Violencia Sexual (Puerto Vallarta)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	4	0
Febrero	9	5
Marzo	11	0
Abril	13	5
Mayo	17	7
Junio	18	5
Julio	22	1
Agosto	18	1
Septiembre	14	2
Octubre	20	5
Noviembre	21	3
Diciembre	12	1
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>35</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Ameca (UREA Ameca)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	12	0
Febrero	21	0
Marzo	27	0
Abril	22	0
Mayo	16	0
Junio	23	2
Julio	29	0
Agosto	14	0
Septiembre	17	0
Octubre	17	0
Noviembre	19	0
Diciembre	11	0
<b>Total</b>	<b>228</b>	<b>2</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Grullo</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	18	10
Febrero	21	9
Marzo	32	2
Abril	19	8
Mayo	37	8
Junio	17	4
Julio	28	7
Agosto	29	5
Septiembre	0	0
Octubre	46	10
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>73</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Salto</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	27	0
Febrero	17	0
Marzo	25	0
Abril	12	0
Mayo	22	0
Junio	23	0
Julio	12	0
Agosto	19	0
Septiembre	12	0
Octubre	14	0
Noviembre	10	0
Diciembre	10	0
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención La Barca Personas atendidas en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	15	3
Febrero	20	0
Marzo	18	1
Abril	13	0
Mayo	13	1
Junio	35	2
Julio	16	1
Agosto	17	0
Septiembre	24	1
Octubre	19	0
Noviembre	13	1
Diciembre	22	0
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>10</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Tlajomulco de Zúñiga Personas atendidas en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	8	0
Febrero	6	0
Marzo	16	0
Abril	4	0
Mayo	10	0
Junio	19	0
Julio	18	0
Agosto	16	0
Septiembre	22	0
Octubre	16	0
Noviembre	19	0
Diciembre	5	0
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia



<b>Unidad Regional de Atención Zapotlán el Grande</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	21	1
Febrero	29	1
Marzo	38	0
Abril	32	1
Mayo	38	4
Junio	42	2
Julio	38	3
Agosto	44	3
Septiembre	30	5
Octubre	38	5
Noviembre	25	3
Diciembre	10	0
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>28</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2023

Para este año se registró la apertura de dos UREAS más, la de Poncitlán y Tuxpan de Bolaños, sumando un total de 9 UREAS en el estado de Jalisco

<b>Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia con énfasis en la Violencia Sexual (Puerto Vallarta)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	16	2
Febrero	21	4
Marzo	19	3
Abril	16	4
Mayo	23	3
Junio	15	0
Julio	16	1
Agosto	17	2
Septiembre	6	2
Octubre	14	2
Noviembre	8	1
Diciembre	12	0
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>24</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Ameca (UREA Ameca)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	28	0
Febrero	23	0
Marzo	21	0
Abril	18	0
Mayo	16	0
Junio	14	0
Julio	23	0
Agosto	29	0
Septiembre	10	0
Octubre	10	0
Noviembre	20	0
Diciembre	11	0
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Grullo</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	18	0
Febrero	12	0
Marzo	16	1
Abril	19	0
Mayo	17	3
Junio	17	4
Julio	16	0
Agosto	13	1
Septiembre	11	0
Octubre	14	0
Noviembre	10	0
Diciembre	6	0
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>9</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Salto</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	27	0
Febrero	15	0
Marzo	14	0
Abril	7	0
Mayo	11	0
Junio	9	0
Julio	16	0
Agosto	13	0
Septiembre	10	0
Octubre	13	0
Noviembre	9	0
Diciembre	4	0
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención La Barca</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	24	0
Febrero	30	0
Marzo	30	1
Abril	19	0
Mayo	24	0
Junio	23	0
Julio	21	1
Agosto	11	2
Septiembre	15	0
Octubre	21	0
Noviembre	26	0
Diciembre	10	0
<b>Total</b>	<b>254</b>	<b>4</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Tlajomulco de Zúñiga</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	25	0
Febrero	16	0
Marzo	17	0
Abril	19	0
Mayo	22	0
Junio	14	0
Julio	15	0
Agosto	17	1
Septiembre	9	0
Octubre	13	0
Noviembre	11	0
Diciembre	4	0
<b>Total</b>	<b>182</b>	<b>1</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Zapotlán el Grande</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	32	2
Febrero	36	3
Marzo	44	0
Abril	28	0
Mayo	40	2
Junio	37	2
Julio	34	0
Agosto	31	2
Septiembre	33	1
Octubre	23	1
Noviembre	37	1
Diciembre	24	1
<b>Total</b>	<b>399</b>	<b>15</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Poncitlán</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	1	0
Junio	6	1
Julio	7	0
Agosto	10	0
Septiembre	10	0
Octubre	7	0
Noviembre	4	0
Diciembre	2	0
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>1</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Tuxpan de Bolaños</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	1	0
Febrero	2	0
Marzo	1	0
Abril	2	0
Mayo	2	0
Junio	0	0
Julio	9	0
Agosto	6	0
Septiembre	2	0
Octubre	3	0
Noviembre	2	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2024

<b>Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia con énfasis en la Violencia Sexual (Puerto Vallarta)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	14	0
Febrero	2	2
Marzo	5	0
Abril	3	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>2</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Ameca (UREA Ameca)</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	14	0
Febrero	14	0
Marzo	9	0
Abril	11	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Grullo</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	16	1
Febrero	12	0
Marzo	9	0
Abril	8	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>1</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Semifija de Atención El Salto</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	15	0
Febrero	16	0
Marzo	8	0
Abril	8	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención La Barca Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	12	0
Febrero	15	0
Marzo	11	0
Abril	23	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Tlajomulco de Zúñiga Personas atendidas en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	10	0
Febrero	7	0
Marzo	8	0
Abril	8	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia



<b>Unidad Regional de Atención Zapotlán el Grande</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	36	3
Febrero	33	6
Marzo	26	2
Abril	36	3
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>14</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez</b>		
<b>de Poncitlán</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	9	0
Febrero	3	0
Marzo	3	0
Abril	5	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<b>Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Tuxpan de Bolaños</b>		
<b>Personas atendidas en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	2	0
Febrero	0	0
Marzo	5	0
Abril	4	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

## 2.2.2. Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA)

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, tuvo a bien continuar con las acciones que implementaba el extinto Instituto Jalisciense de las Mujeres, razón por la cual se instaló un módulo fijo para la operatividad de atención a mujeres sus hijas e hijos que se encuentran o hayan vivido situaciones de violencias por razones de género.

A través Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, se publicó la ficha informativa, el 21 de noviembre de 2019, donde se señalan los principales resultados obtenidos por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en dicho documento se focaliza el estatus que se encuentra el estado de Jalisco. Principales Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

Finalmente cabe destacar que, en el edificio de Miguel Ángel Blanco es encuentra instalado el Módulo Fijo de Atención de la SISEMH, en el centro de Guadalajara (Miguel Blanco, #883). Donde, en el año 2019, se logró atender un total de 2949 mujeres y 151 hombres, acumulando como gran total de 3100 personas atendidas. Así mismo destacando que el mes con mayor afluencia fue en mayo acudiendo 353 mujeres.

### Objetivos

Orientar, atender y dar seguimiento a las Mujeres que a la SISEMH acuden, así como a sus hijas e hijos.

### Logros

2019

Personas atendidas UMEA en el año 2019		
Mes	Mujeres	Hombres
Enero	287	13
Febrero	254	15
Marzo	202	11
Abril	229	12
Mayo	353	15
Junio	255	10
Julio	223	8
Agosto	247	10
Septiembre	264	13
Octubre	288	18
Noviembre	195	13
Diciembre	152	13

<b>Total</b>	<b>2949</b>	<b>151</b>
--------------	-------------	------------

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2020

<b>Personas atendidas UMEA en el año 2020</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	239	19
Febrero	207	11
Marzo	178	10
Abril	84	10
Mayo	163	21
Junio	167	10
Julio	140	12
Agosto	143	7
Septiembre	118	7
Octubre	135	9
Noviembre	112	4
Diciembre	115	9
<b>Total</b>	<b>1801</b>	<b>129</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2021

<b>Personas atendidas UMEA en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	138	9
Febrero	162	0
Marzo	222	0
Abril	206	0
Mayo	197	0
Junio	226	0
Julio	167	1
Agosto	166	1
Septiembre	158	1
Octubre	151	0
Noviembre	143	0
Diciembre	98	0
<b>Total</b>	<b>2034</b>	<b>12</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2022

<b>Personas atendidas UMEA en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	162	0
Febrero	200	0
Marzo	208	0
Abril	155	0
Mayo	186	0
Junio	174	1
Julio	190	1
Agosto	133	1
Septiembre	112	0
Octubre	169	0
Noviembre	129	0
Diciembre	100	0
<b>Total</b>	<b>1918</b>	<b>3</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2023

<b>Personas atendidas UMEA en el año 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	139	0
Febrero	137	0
Marzo	186	0
Abril	111	0
Mayo	196	0
Junio	171	0
Julio	203	0
Agosto	208	0
Septiembre	144	0
Octubre	159	0
Noviembre	167	0
Diciembre	105	0
<b>Total</b>	<b>1926</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2024

<b>Personas atendidas UMEA en el año 2024</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	184	0
Febrero	163	0
Marzo	118	0
Abril	132	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>597</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

### **2.2.3. Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia**

Desde el 2019 la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH trabaja de manera colaborativo y coordinada con la Secretaría de Salud, a través de un equipo multidisciplinario que se encuentra adscrito a la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia ubicado en el Hospital General de Occidente, el cual, tiene el propósito de fortalecer los servicios de atención a las violencias en dicha unidad.

Los servicios de orientación se brinda a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, tomando en cuenta las necesidades particulares de cada caso, se realiza una entrevista por parte del área médica y de trabajo social, y una vez detectada la necesidad prioritaria y detección de redes de apoyo, se realizan también gestiones de tipo laboral, asistencial, entre otras. Posteriormente se deriva al área especializada de psicología para iniciar un proceso terapéutico individual que consiste en evaluación inicial y terapia individual, contención emocional, intervención en crisis, mediación en conflictos, entre otras. Y pasa también al área jurídica para asesoría respecto al trámite legal, gestión de órdenes de protección entre otras.

El espacio físico en donde se encuentra la Unidad es el Hospital General de Occidente Zoquipan, ubicado en el municipio de Zapopan. Estas instalaciones son adecuadas para prestar los servicios médicos y cuenta con todo lo necesario para brindar una atención integral a víctimas de violencias de tipo física, sexual, psicológica, entre otras.

#### **Objetivos**

##### Objetivo general

1. Brindar servicios de orientación y atención en trabajo social, abogacía y psicología, a víctimas directas en el ámbito de violencia sexual y/o familiar, con la finalidad de promover su recuperación física y emocional, así como su desarrollo social, empoderamiento y autonomía, con base al marco normativo en DDHH y desde una perspectiva basada en género en la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia.

##### Objetivos específicos

1.1 Brindar los servicios de Trabajo Social a las mujeres en situación de violencia familiar o por razones de género.

1.2 Detectar, orientar y atender oportunamente cualquier tipo de violencia directa o indirecta ejercida en las personas menores de edad y sus efectos, para brindar una intervención que le permita a la niña (o) recuperar el ejercicio de sus derechos humanos, tener cubiertas sus necesidades básicas de seguridad, emocionales y lograr la resiliencia.

1.3 Brindar servicios de calidad y calidez a las mujeres receptoras de violencia, promoviendo el empoderamiento y facilitar las herramientas necesarias de afrontamiento,

reestructuración cognitiva, social, afectiva que le permitan salir del ciclo de violencia mediante la toma de decisiones asertiva y responsable.

1.4 Orientar y Canalizar a mujeres víctimas de violencia familiar en materia legal.

## Logros

2020

<b>Personas atendidas Unidad Zoquipan en el año 2020</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	14	1
Mayo	27	15
Junio	48	9
Julio	61	6
Agosto	51	8
Septiembre	72	7
Octubre	61	8
Noviembre	38	3
Diciembre	36	6
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2021

Cabe señalar que, en septiembre de 2021, se inició con el llenado de la base de datos de atención de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias de la SISEMH.

<b>Personas atendidas Unidad Zoquipan en el año 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	34	5
Febrero	51	5
Marzo	58	13
Abril	60	7
Mayo	40	8
Junio	57	3
Julio	30	7
Agosto	47	7
Septiembre	41	3
Octubre	37	1
Noviembre	43	0
Diciembre	17	0



<b>Total</b>	<b>515</b>	<b>59</b>
--------------	------------	-----------

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2022

Es de absoluta relevancia señalar que este fue el primer año donde se comenzó a registrar el número de Interrupciones Voluntarias del Embarazo aplicadas en dicho centro médico, donde la SISEMHL, a través de esta unidad dio seguimiento a todos los casos.

<b>Personas atendidas Unidad Zoquipan en el año 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Enero	11	0
Febrero	13	2
Marzo	28	5
Abril	13	3
Mayo	25	3
Junio	17	1
Julio	32	4
Agosto	34	6
Septiembre	23	19
Octubre	34	4
Noviembre	41	8
Diciembre	12	1
<b>Total</b>	<b>283</b>	<b>56</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2023

<b>Personas atendidas Unidad Zoquipan en el año 2023</b>			
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Intersexual</b>
Enero	57	7	0
Febrero	52	7	0
Marzo	52	7	1
Abril	33	3	1
Mayo	57	2	0
Junio	50	2	0
Julio	50	2	0
Agosto	45	5	0
Septiembre	36	3	0
Octubre	41	4	0
Noviembre	28	3	0

Diciembre	2	0	0
<b>Total</b>	<b>503</b>	<b>38</b>	<b>2</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2024

<b>Personas atendidas Unidad Zoquipan en el año 2024</b>			
<b>Mes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Intersexual</b>
Enero	9	0	0
Febrero	16	0	0
Marzo	12	0	0
Abril	8	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	0	0	0
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Interrupciones Voluntarias del embarazo registradas y con seguimiento por parte de la SISEMH, llevadas a cabo en el Hospital General de Occidente Zoquipan.

<b>Interrupciones Voluntarias del embarazo registradas y con seguimiento por parte de la SISEMH, llevadas a cabo en el Hospital General de Occidente Zoquipan.</b>	
<b>Año</b>	<b>Número</b>
2019	17
2020	5
2021	9
2022	6
2023	S/D
2024	S/D

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

## **2.2.4. Programa Estatal de Contención Emocional (PECE)**

Atender a personas víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea en el ámbito psicológico, jurídico, médico, o de trabajo social, etc., implica para las y los servidores públicos estar expuestos a un desgaste tanto laboral como emocional por su contacto permanente con situaciones de violencia (CONAVIM, 2012).

Es por ello que, es de vital importancia que las instituciones adopten medidas para prevenir y/o atender síntomas de desgaste emocional, que al fin y al cabo redundarán en la disminución de la calidad de las atenciones hacia la ciudadanía, la eficacia en la misma y el clima laboral, como consecuencia del deterioro de la salud física y emocional de las personas profesionistas.

Ante esta situación, desde 2019 el gobierno del estado impulsó el Programa Estatal de Contención Emocional (PECE) “Cuida a quien te cuida”. El PECE es un espacio de autocuidado y cuidado mutuo dirigido a todas (os) las (os) profesionistas que trabajan en el Estado de Jalisco con población que ha sido víctima de la violencia. Dicha labor supone riesgos físicos y emocionales, muchos de ellos silenciosos, pero que van mermando poco a poco nuestra calidad de vida.

### **Justificación**

Brindar contención emocional es una necesidad imperante para el personal de la administración pública estatal y municipal que atiende a víctimas de violencias, considerando que el nivel de vulnerabilidad emocional aumenta por el contacto cotidiano y directo que se tiene ante la exposición del conocimiento sobre temas relacionados con las violencias y con persona víctimas de algún delito, por lo que la probabilidad de padecer problemas de estrés agudo, estrés post-traumático y cansancio o desgaste emocional, entre otros, es mayor. Aunado a lo anterior, encontramos los limitados recursos emocionales que pueda tener el personal en el manejo adecuado de sus propias emociones, resultando aún más abrumador, generando que el personal permanezca constantemente en un estado de alerta, aumentando su nivel de estrés y ansiedad y exponiéndose a respuestas inadecuadas ante los eventos estresantes, no solamente hacia las personas que brinda atención, sino también a la institución de trabajo.

Lo anterior, pone en evidencia lo delicado de la atención a violencias, así como lo imprescindible de crear espacios seguros donde se pueda descargar toda estas emociones y sensaciones, ya que no hacerlo acumula el estrés percibido, dando pie a la pérdida de control sobre las emociones y el propio cuerpo, desencadenando una serie de síntomas y signos de alerta que se manifiestan en distintas esferas de la vida, incidiendo tanto en la salud física como en la emocional.

Por lo que es de vital importancia generar procesos de autocuidado y cuidado institucional continua, a través de la gestión de programas de contención emocional donde las/los

servidores públicos que atienden a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias por razones de género y que forman parte de la Administración Pública Estatal y Municipal del estado de Jalisco, cuenten con la posibilidad de obtener recursos y desarrollar habilidades y estrategias que les permitan generar un bienestar integral dentro de un marco de autoconocimiento y autocuidado, por medio de acciones concretas que faciliten y propicien el cuidado personal, permitiendo el crecimiento armónico en los diferentes ámbitos de la vida, específicamente en el área laboral.

Además, favorece en la reducción de factores psicosociales, descritos por la Norma Oficial Mexicana- 035-STPS- 2018. (DOF, 2018) disminuyendo los riesgos de trabajo del ejercicio de su labor profesional y laboral, por lo cual es necesario institucionalizar la implementación de programas de contención emocional, desde su diseño, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación, con el propósito de restablecer el equilibrio emocional y el desempeño óptimo de sus funciones.

En México, según la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica realizada en el 2001 y 2002 se encontró que el 68% de la población ha estado expuesta al menos a un suceso estresante en su vida relacionado con la violencia; los sucesos estresantes con mayor manifestación en trastornos de estrés postraumático son la violación, el acoso, el secuestro y el abuso sexual (Medina-Mora, et al, 2005) por lo cual, se considera que el personal que trabaja en atención a la violencia se enfrenta a diversos estresores.

En este sentido, cobra especial relevancia el institucionalizar el diseño e implementación de procesos de contención emocional dirigidos a profesionales de la atención a violencias, tanto en modalidad grupal como individual. Es por ello, que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se ha dado a la tarea de diseñar e implementar el Programa Estatal de Contención Emocional “Cuida a quien te cuida” como parte de uno de los ejes del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñez Víctimas de Violencias basadas en Género, el cual favorece la promoción y protección de la salud mental, en el funcionariado público que atiende violencias, es decir, generan acciones, pensamiento y/o sentimientos que promueven la salud mental, que a su vez impacte en la eficacia y eficiencia de los servicios que se brindan, beneficiando de manera indirecta a las instituciones y a la población que se atienden y requiere de algún servicio.

### **Enfoque**

Los enfoques que proponemos transversalicen las acciones enmarcadas en los procesos de contención emocional son los siguientes:

#### **Perspectiva de Igualdad Género**

Este enfoque permite analizar y comprender la relación entre los géneros y entre las personas del mismo género. Otorga, además, medios reflexivos y metodológicos para el cambio social en búsqueda de la equidad. (Almada Navarro, 2012)

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia, la violencia

y la jerarquización de las personas basada en su sexo. Promueve la igualdad entre las personas a través del adelanto para lograr el bienestar subjetivo de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, sobre una base de igualdad, derechos humanos y libertades fundamentales, para acceder a los recursos económicos, a la representación política, social, cultural y civil, tanto en todos los ámbitos de la vida. (LAMVLV).

### **Derechos Humanos**

Está fundamentada en los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. (UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, s.f.)

El enfoque basado en los derechos humanos en un contexto organizacional, busca reforzar las acciones y las capacidades de personal directivo, jefaturas y en general en cada área, con la finalidad de respetar, proteger y garantizar estos derechos. El objetivo de este enfoque es abordar las complejidades del desarrollo desde una perspectiva holística, teniendo en cuenta las conexiones entre las personas y los sistemas de poder o influencia. Por otra parte, también pretende crear una dinámica para la rendición de cuentas.

### **Humanista**

Este enfoque considera a las personas como seres integrales, por lo que se centra en el estudio de las personas desde una visión global. Destaca la salud mental y los aspectos positivos y considera que es fundamental impulsar el crecimiento de la persona, enfatiza lo afectivo, más que lo intelectual, le da mayor importancia al presente que al pasado. Su principal precursor fue Carl Rogers.

Esta corriente ayuda a las personas desde una perspectiva global lo que ayuda a entender desde una temática diferente, tomando en cuenta el contexto de la persona y sus creencias, define a las personas como autónomas, dentro de las relaciones existenciales tienen la capacidad de tomar sus propias decisiones, decisiones que dirigen su desarrollo favorable.

En donde también se incluye un aspecto muy importante para la realización de las necesidades básicas de las personas las que se deben de cubrir para tener una autorrealización plena, La autorrealización es la tendencia inherente a las personas, es lo que produce la individualidad y el crecimiento e indiferenciación personal. (Enfoque humanista, s.f.)

### **Modelo de acompañamiento de contención individual con enfoque centrado en soluciones (TERAPIA BREVE).**

El enfoque Centrado en Soluciones fue diseñado para mejorar la calidad de la educación en el aula. La metodología principal detrás de este enfoque se deriva del trabajo sobre la práctica desarrollada por Steve de Shazer, Insoo Kim Ber.

Se centra en el presente y futuro de las personas buscando obtener metas claras y proponiendo por ellos mismos las estrategias que los guiarán hasta alcanzarlas, respondiendo así a las necesidades de los maestros para encontrar actividades de enseñanza viables que se basen en propiciar situaciones respetuosas y de colaboración entre el estudiante y el maestro. (Instituto Ellen G. White, 2017).

El acompañamiento debe basarse en procesos reflexivos, terapéuticos y de acompañamiento permanente a personas, instituciones, redes sociales y sus comunidades, víctima de la violencia sociopolítica del país, que desde un enfoque sistémico, constructorista social contribuye a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia, desde la resignificación de la identidad y del reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos.

Busca detectar la afectación psicológica, buscar soluciones, genera empoderamiento y fortalece la resiliencia.

### **Características de la contención**

Considerando el enfoque anteriormente mencionado, cualquier proceso de contención emocional debe:

- Generar un espacio de confidencialidad y respeto, libre de prejuicios.
- Gestionar la identificación, reconocimiento, aceptación, expresión y autorregulación de las emociones.
- Promover la reflexión sobre la importancia del autocuidado.
- Escucha activa.
- Brindar soporte emocional ante las situaciones de estrés.
- Favorecer el autoconocimiento y conocimiento de técnicas de respiración y relajación que permitan disminuir los niveles de estrés y desarrollar respuestas de afrontamiento adecuadas.

Perfil y competencias profesionales de quien brinda los servicios de atención de contención emocional encargado de diseñar e implementar los procesos deberá tener el siguiente perfil:

- Licenciatura en Psicología
- Experiencia en elaboración de cursos, talleres y programa de contención emocional
- Experiencia en manejo de grupos en modalidad presencial y virtual
- Experiencia en procesos de psicoterapia tanto individual como grupal
- Conocimientos y experiencia en aplicación e interpretación de baterías diagnósticas
- Conocimiento en Primeros auxilios psicológicos
- Conocimientos en Perspectiva de género
- Conocimientos tecnológicos básicos requeridos

- Conocimiento en temas de estrés, estrés postraumático y riesgos psicosociales
- Manejo de paquetería office básico (word, power point, excel)
- Manejo de funciones de drive
- Facilidad de palabra
- Buena redacción y ortografía
- Trabajo en equipo
- Habilidad de organización
- Actitud proactiva y receptiva

## **Objetivos**

### Objetivo general

Reducir el impacto físico y emocional que supone el trabajo con población que ha sido víctima de violencias, promoviendo estrategias efectivas de autocuidado y cuidado mutuo en los ambientes laborales, así como el desarrollo de habilidades de afrontamiento positivas y adaptativas ante situaciones estresantes.

### Objetivos específicos

- 1.1 Institucionalizar el cuidado del personal que atiende a mujeres, niñez y adolescencias víctimas de violencias, a través de la implementación de programas anuales de contención emocional.
- 1.2. Gestionar recursos personales de cuidado y autocuidado para incidir en el manejo efectivo del estrés laboral y en la mejora de la atención a personas víctimas de violencias, por razones de género.
- 1.3 Promover que tanto personal operativo como mandos medios y altos participen en sesiones de contención emocional.

## **Proceso**

Realizar una evaluación diagnóstica inicial a las y los participantes del Programa Estatal de Contención Emocional (PECE), que permita medir los efectos psicosociales y emocionales derivados de las actividades de atención a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias por razón de género, así como las estrategias de afrontamiento utilizadas para establecer una línea base inicial que permita medir de manera objetiva la situación actual tanto de la persona como de la dependencia participante.

### I) Diseño e implementación de sesiones de contención emocional grupal:

1. Creación de un equipo de terapeutas especialistas que evalúen, diseñen, impartan y brinden sesiones de contención emocional tanto grupales como individuales.
2. Seleccionar instrumentos para medición y aplicación inicial y final del personal participantes integrando una batería diagnóstica.
3. Registro de personal participante.
4. Aplicación de batería diagnóstica inicial.
5. Sistematización e integración de resultados de información diagnóstica.
6. Planear y diseñar sesiones de contención emocional.

7. Conformar grupos.
8. Calendarizar las sesiones de contención emocional.
9. Notificación para iniciar sesiones.
10. Implementar sesiones de contención emocional.
11. Evaluación diagnóstica final y encuesta de satisfacción.
12. Sistematización e integración de resultados de información diagnóstica final, así como del ejercicio de todo el proceso, a fin de identificar áreas de mejora.

El número de sesiones de contención grupal puede variar, se recomienda un mínimo de 10 sesiones, sin ser limitativo con duración de 2 horas cada una de forma quincenal en modalidad presencial y virtual a elección de las personas participantes.

II) Implementación de sesiones de contención emocional individual:

Las sesiones individuales se brindarán a aquellas personas que derivado de la evaluación diagnóstica inicial hayan resultado con sintomatología de burnout o con estrategias de afrontamiento pasivas.

### Descripción de las acciones

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

### Logros

#### 2019

En el periodo de septiembre a diciembre del 2019, se dio contención emocional grupal en la cual se pretendía alcanza una población de 160 funcionarios(as) del estado de Jalisco que atienden violencia, de la cuales se alcanzó un total de 175, equivalente al cien por ciento de lo estimado más un 24 % ,29 dependencia incluido las sub dependencia el cien por ciento más el 17.28 % de la meta, se aplicaron 110 pre test ( 62.5 %), y 36 post test (20.45 %),se dieron 25 sesiones divididas en 2 grupos obteniendo 378 asistencias en total, de las cuales solo el 8.5% cumplió las 4 sesiones como mínimo esperado; a continuación se muestra el desglose de asistencia por sesión , participantes y porcentajes del total de programa de septiembre a diciembre.

Desglose de los participantes, número de sesiones y porcentaje del programa de contención emocional a funcionarios (as) que atienden violencia 2019			
Funcionarios (as)	Sesiones alcanzada de manera individual	Porcentaje por número de asistencia	Número de asistencias totales
77	1	44%	77
38	2	21%	76
31	3	17.71%	93
15	4	8.57%	60
12	5	6.85%	60
2	6	1.14%	12
0	7	0	0



0	8	0	0
Total 175	Total 8	100 %	Total de asistencia 378

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Dependencias alcanzadas:

1. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ)
2. Institutos Municipal de las Mujeres de Tlajomulco de Zúñiga,
3. Institutos Municipal de las Mujeres de Tlaquepaque;
4. Institutos Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacan de los Membrillos,
5. Institutos Municipal de las Mujeres de Tonalá,
6. Institutos Municipal de las Mujeres de El Salto;
7. Institutos Municipal de las Mujeres de Guadalajara;
8. Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
  - a. Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas violentas hacia las mujeres (CECOVIM).
  - b. (Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (DAMVV).
  - c. Unidad de Atención a la Violencia Sexuales( UAVS) Módulo Zoquipan
  - d. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
9. Comisaria de seguridad pública del municipio de Tlajomulco de zuñiga(CPPMTZ);
  - a. Mujer segura
10. Fiscal del estado
  - a. Centro de justicia para las mujeres (JCM)
  - b. Servicios integrales
11. Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVI);
12. Procuraduría de Protección de niñas niños y adolescentes (PPNNA)
13. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF);
14. Gobierno del estado.
  - a. Procuraduría Social;
15. Secretaría de Seguridad Estatal.
16. Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME).
  - a. Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Breve (CAISAME);
  - b. Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada (CAISAME Zapote).
17. Unidad de Atención a Víctimas Intrafamiliar (UAVI);
18. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco)
  - a. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Zapopan.)

## 2020

De junio a octubre se tenían nueve grupos virtuales y tres presenciales, se analizó estadísticamente a las personas que posiblemente podrían asistir a los talleres y se redujeron los grupos en donde había menor asistencia o participación para eficientar la atención del programa. Además, se dieron dos sesiones complementarias.

De un registro de 351 personas del funcionariado público; solo se mantuvieron activas/os 270 personas, de la cuales 193 son mujeres y 77 hombres, en porcentajes el 71% representa a las mujeres y el 29 % a los hombres. En la siguiente tabla se muestran los datos del número de asistencias totales que se cumplieron por persona.

Desglose de los participantes, número de sesiones y porcentaje del programa de contención emocional a funcionarios (as) que atienden violencia 2020		
Número de asistencias	Funcionarias(os)	%
0	81	23.0769231
1	49	13.960114
2	23	6.55270655
3	15	4.27350427
4	19	5.41310541
5	20	5.6980057
6	16	4.55840456
7	29	8.26210826
8	26	7.40740741
9	33	9.4017094
10	27	7.69230769
11	13	3.7037037
Total	351	100%

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Del total del funcionariado que asistió un 36.3% asistió al menos a 7 sesiones, con lo cual se hacen acreedores a la constancia correspondiente al programa.

Es importante mencionar que en un principio se estipularon 9 sesiones, pero debido al éxito del programa y a que las propias personas asistentes pidieron la extensión de las mismas, se agregaron a la modalidad virtual dos sesiones más y para la modalidad presencial una. En la modalidad grupal a nivel general se obtuvo un total de 1532 asistencias de las cuales son 1129 a mujeres y 403 hombres, a continuación, se desglosan las asistencias de las sesiones grupales en ambas modalidades.

De la modalidad virtual se obtuvo una asistencia de 1333, de las cuales son 980 son mujeres y 353 hombres;

De la modalidad presencial se obtuvieron una asistencia de 199, participaciones de las cuales 149 son mujeres y 50 son hombres.

Las dependencias con mayores asistencias son: En primer lugar, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses con un 76%, el Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los

Membrillos con un 67%, y la Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género de Tlaquepaque con un 66%.

#### Dependencias alcanzadas

1. C4 Emergencias Tlajomulco
2. CEEAVJ
3. CEPAVI
4. CPPM El Salto
5. CPPMTZ
6. CSPM El Grullo
7. Fiscalía Especializada en DDHH
8. Fiscalía de Jalisco
9. IJCF
10. IMM El Salto
11. IMM Gdl
12. IMM Ixtla
13. IMM PtoV
14. IMM Tlaj
15. IMM Tlaq
16. IMM Ton
17. Protocolo ALBA
18. SISEMH
19. SISEMH/DAMVV
20. SISEMH/DAMVLV
21. SISEMH/CECOVIM
22. SSE (UPAC)
23. SSOPD
24. UVI

2021

A nivel general se da un total de 460 asistencias llevadas a cabo con 81 profesionistas que atienden casos de violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes de las cuales 363 se realizaron con mujeres y 97 con hombres. De la totalidad de los 81 procesos, 64 se consideraron con una duración de 6 sesiones y 17 de 12 sesiones para aquellas personas que mostraron mayor desgaste emocional. De los 64 procesos iniciados de 6 sesiones se concluyeron un total de 52 satisfactoriamente representando el 81.2%, y de 12 sesiones 9 satisfactoriamente representando 52%.

Desglose de los participantes, número de sesiones y porcentaje del programa de contención emocional a funcionarios (as) que atienden violencia 2021

Número de asistencias	Funcionarias(os)	Porcentaje%
1	352	10
2	287	8
3	265	7
4	245	7
5	217	6
6	253	7
7	211	6
8	203	6
9	191	6
10	206	6
11	204	6
12	184	5
13	159	4
14	226	6
15	263	7
16	182	5
Total	36486	100

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia  
Dependencias alcanzadas

1. Fiscalía Especial de Derechos Humanos
2. Centro de Justicia para las Mujeres de Guadalajara
3. Centro de Justicia para las Mujeres de Puerto Vallarta
4. Unidad de Investigación de delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes
5. Unidad de Investigación de delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género
6. Alerta Amber
7. Protocolo Alba
8. Instituto Municipal de las Mujeres de Cocula
9. Instituto Municipal de las Mujeres de Ameca
10. Instituto Municipal de las Mujeres de Atotonilco el Alto
11. Instituto Municipal de las Mujeres de Autlán de Navarro
12. Instituto Municipal de las Mujeres de Etzatlán
13. Instituto Municipal de las Mujeres de Guachinango
14. Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara
15. Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos
16. Instituto Municipal de las Mujeres de San Miguel el Alto
17. Instituto Municipal de las Mujeres de Tlaquepaque
18. Instituto Municipal de las Mujeres de Tonalá
19. Instituto Municipal de las Mujeres de Zapopan

20. Instituto Municipal de las Mujeres de el Grullo
21. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco
22. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Ameca
23. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Atotonilco el Alto
24. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Autlán de Navarro
25. Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos
26. División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género
27. Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Mascota
28. Comisaría de Seguridad Pública Municipal de San Miguel el Alto
29. Comisaría de Seguridad Pública Municipal Lagos de Moreno
30. Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Chapala
31. Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Tecatitlán
32. Comisaría de seguridad Pública y vialidad de Municipal de Colotlán
33. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Cuquío
34. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de El Grullo
35. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de el Salto
36. Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco
37. Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Ixtlahuacán del Río
38. Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Puerto Vallarta
39. Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables de la Comisaría de Tlajomulco
40. Unidad especializada para la atención integral a mujeres víctimas de violencia "mujer segura"
41. Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 Tlajomulco de Zúñiga
42. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlaquepaque
43. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tala
44. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá
45. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género de Zapopan
46. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género de Zapopan
47. Instituto Municipal de las Mujeres de Tepatitlán
48. Instituto Municipal de las Mujeres de Tlajomulco de Zúñiga
49. Instituto Municipal de las Mujeres de Puerto Vallarta
50. Instituto Municipal de las Mujeres de Mascota
51. Instancia Municipal de las Mujeres de Valle de Juárez
52. Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán del Río
53. Instituto Municipal de las Mujeres de el Salto
54. Secretaría de Salud, OPD Servicios de Salud
55. Centro de Salud Atemajac
56. Centro de Salud Mezquites
57. Instituto Jalisciense de Salud Mental/Caisame Zapopan
58. Instituto Jalisciense de Salud Mental/Subdirección de Atención en Salud Mental
59. Instituto Jalisciense de Salud Mental/Caisame Estancia Prolongada

60. Servicio Especializado Atención a la violencia Tlajomulco de Zuñiga
61. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia Guadalajara SISEMH
62. Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia/UAPRV Zapopan SISEMH
63. Dirección Jurídica SISEMH
64. Dirección de Prevención de la Violencia SISEMH
65. Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias/UAVS Puerto Vallarta SISEMH
66. Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Guadalajara SISEMH
67. Casa de Medio Camino DIF
68. DIF Zacoalco de Torres
69. DIF San Juan de los Lagos
70. DIF La Barca
71. DIF Chapala
72. DIF Ocotlán
73. UVI Zapotlanejo DIF
74. DIF Tepatitlán
75. DIF Guadalajara
76. DIF Lagos de Moreno
77. DIF Gómez Farías
78. DIF San Martín de Hidalgo
79. DIF Autlán de Navarro
80. DIF Unión de san Antonio
81. DIF Teocaltiche
82. DIF Tepatitlán
83. DIF Ameca
84. DIF Magdalena
85. DIF Jamay
86. DIF Ayotlán
87. DIF Tonalá
88. DIF Pihuamo
89. DIF Etzatlán
90. DIF Zapotlán
91. DIF Colotlán
92. DIF Tecalitlán
93. DIF Cocula
94. Procuraduría Social del Estado de Jalisco Guadalajara
95. Procuraduría Social del Estado de Jalisco Zapotlán
96. Procuraduría Social del Estado de Jalisco Mascota
97. Procuraduría Social del Estado de Jalisco Ocotán
98. Procuraduría Social del Estado de Jalisco Atotonilco el alto
99. Procuraduría Social del Estado de Jalisco La Barca
100. Procuraduría Social del Estado de Jalisco San Martín de Bolaños
101. Procuraduría Social del Estado de Jalisco Teocuitatlán de Corona
102. Código Violeta

## 2022

Durante el 2022, en modalidad grupal participaron en modalidad grupal un total de 2387 personas de las cuales 1889 son mujeres y 499 hombres.

En modalidad grupal, se abrieron 18 grupos divididos de la siguiente manera:

9 grupos presenciales y;

9 grupos virtuales

Con una duración de dos horas por sesión. En la modalidad presencial, las sesiones se brindaron en los siguientes espacios:

Parque Agua Azul ubicado en el municipio de Guadalajara

Bosque Colomos ubicado en el municipio de Zapopan

En cuanto a la modalidad virtual se realizó a través de la plataforma Google Meet.

En modalidad individual se impartieron un total de 754 sesiones individuales de las diferentes dependencias del gobierno estatal y municipal del estado de Jalisco. Se atendió un total 129 personas en modalidad individual de las cuales 95 son mujeres y 34 son hombres.

Con recurso del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) y que se aplica en las diferentes direcciones adscritas a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco se atendieron 36 personas de las cuales 26 son mujeres y 10 hombres.

Número de asistencias por dependencia de las sesiones grupales PECE 2022					
Estatales	Dependencias participantes	Áreas de adscripción	Asistencias de mujeres	Asistencias de hombres	Total
1	Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5)		26	1	27
2	Secretaría General de Gobierno	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco	133	29	162
3	Fiscalía General del Estado de Jalisco	Centro de Justicia para las Mujeres de GDL	100	4	104

		Centro de Justicia para las Mujeres de Puerto Vallarta	38	1	39
		Dirección General de Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas	4	9	13
		Dirección de la Unidad para la Investigación de Delitos Contra Mujeres y Delitos en Razón de Género	14	0	14
		Dirección de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios	6	0	6
		Dirección de la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	1	0	1
		X	0	1	1
		Fiscalía Especial de Derechos Humanos	5	4	9
4	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses		44	0	44
5	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	339	49	388
		Dirección Jurídica	4	1	5
		Dirección de Prevención de las Violencias	19	7	26
6	Secretaría de Salud Jalisco		59	31	90
7	Secretaría de Seguridad Pública	Unidad de Violencia Familiar y de Género	6	0	6
		Código Violeta	9	0	9
8	Sistema DIF Jalisco	CAMHHET	19	0	19
		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	61	9	70



		Unidades de Atención a la Violencia Familiar	229	31	260
		Oficinas Centrales	2	0	2
<b>Municipales</b>	<b>Dependencias participantes</b>	<b>Áreas adscripción de</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Ixtlahuacán los Membrillos		10	10	20
<b>2</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de El Grullo		55	104	159
<b>3</b>			0	2	2
<b>4</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de El Salto	Unidad especializada en atención integral a mujeres víctimas de violencia (Mujer Segura)	2	1	3
			56	77	133
<b>5</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara	División Especializada en la Atención de Violencia Contra la Mujer y en Razón de Género (DEAVIM)	59	28	87
	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque		0	7	7
<b>6</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque	Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género (UVI)	42	18	60
<b>7</b>	Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco El Alto	Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	11	2	13
<b>8</b>	Comisaria de Seguridad Pública de Teuchitlán		0	1	1
<b>9</b>	Comisaría de Seguridad Pública Municipal Colotlán		1	1	2

10	Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Autlán de Navarro	Prevención Social	8	0	8
11	Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Cuquío	Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	17	0	17
	Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	Unidad especializada en Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia (Mujer Segura)	17	13	30
12		Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables	57	5	62
13	Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Tonalá	Comisaría de Seguridad Pública Tonalá	25	0	25
	Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Zapopan	Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (U.A.V.I)	8	0	8
14		Unidad de Mujer Segura	9	0	9
15	Comisaría de Seguridad Pública de San Gabriel	Dirección de Seguridad Pública Municipal	2	0	2
	Comisaría General de Seguridad Pública Municipal de Juanacatlán	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Juanacatlán	0	1	1
16		Jurídico de Comisaría	0	1	1
17	Comisaría Seguridad Ciudadana Zapotlanejo	Comisaría Seguridad Ciudadana Zapotlanejo	6	8	14
18	H. Ayuntamiento Arandas	Instituto Municipal de las Mujeres de Arandas	1	0	1

	H. Ayuntamiento Amacueca	Instituto Municipal de las Mujeres de Amacueca	1	0	1
19	H. Ayuntamiento Ayutla	Instituto Municipal de las Mujeres de Ayutla	4	0	4
20	H. Ayuntamiento de Chapala.	Instituto Municipal de la Mujer de Chapala	13	18	31
21	H. Ayuntamiento de Etzatlán	Instituto Municipal de las Mujeres de Etzatlán	6	0	6
	H. Ayuntamiento de El Salto	Instituto Municipal de las Mujeres de El Salto	19	0	19
22		Juzgado Municipal	4	0	4
23	H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz	Instituto de la Mujer de Encarnación de Díaz	2	0	2
24	H. Ayuntamiento de Guachinango	Instituto Municipal de las Mujeres de Guachinango	7	0	7
		Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	31	3	34
	H. Ayuntamiento de Guadalajara	Justicia Cívica Municipal de Guadalajara	0	11	11
		Casa de medio camino (CASMEC)	38	0	38
25		Centro de Atención Integral a las Violencias (CIAV)	4	0	4
26	H. Ayuntamiento de Huejúcar	Instituto Municipal de la Mujer de Huejúcar	1	0	1
27	H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	Instancia Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos	3	0	3
28	H. Ayuntamiento de La Barca	Dirección de Igualdad Sustantiva entre	3	0	3

		Hombres y Mujeres de La Barca			
29	H. Ayuntamiento de Manzanilla de La Paz	Instituto Municipal de las Mujeres de Manzanilla de La Paz	11	0	11
		Desarrollo Social de Manzanilla de La Paz	10	0	10
30	H. Ayuntamiento de Mascota	Instancia Municipal de la Mujer de Mascota	3	0	3
31	H. Ayuntamiento de Pihuamo	Dirección Municipal de la Mujer Pihuamense	6	0	6
32	H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	Instancia Municipal de las Mujeres de Puerto Vallarta	2	0	2
33	H. ayuntamiento de San Diego de Alejandría	Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres San Diego de Alejandría	1	1	2
34	H. Ayuntamiento de San Gabriel	Instituto Municipal de las Mujeres de San Gabriel	9	0	9
35	H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo	Dirección de Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	20	0	20
36	H. Ayuntamiento de San Julián	Instituto Municipal de las Mujeres de San Julián	8	0	8
37	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.	19	0	19
		Dirección de Juzgados Administrativos de San Pedro Tlaquepaque	28	1	29
38	H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano	Instituto de las Mujeres de Tamazula de Gordiano	8	0	8

39	H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán	Instituto Municipal de las Mujeres de Tenamaxtlán	6	0	6
40	H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	Instituto Municipal de las Mujeres de Tepatitlán	37	0	37
41	H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto	Instancia Municipal de Tizapán el Alto	9	0	9
42	H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	Instituto Municipal de las Mujeres de Tlajomulco de Zúñiga	18	3	21
		Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) Emergencias Tlajomulco de Zúñiga	2	5	7
43	H. Ayuntamiento de Totatiche	Instancia Municipal de las Mujeres Totatiche	10	0	10
44	H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo	Instancia Municipal de las Mujeres de Villa Hidalgo	25	0	25
45	H. Ayuntamiento de Zapotiltic	Instancia Municipal de las Mujeres Zapotiltic	5	0	5
46	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	Instancia Municipal de las Mujeres de Zapotlán el Grande	9	0	9
47	Servicios Médicos Municipales		3	0	3
Total			1889	499	2387

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

### 2023

Durante el 2023, en total participaron 676 personas, de las cuales 469 son mujeres y 207 hombres. En modalidad grupal se tuvieron un total de 3439 asistencias de las cuales 2560 mujeres, y 879 hombres. En modalidad grupal, se abrieron 18 grupos divididos de la siguiente manera: 10 grupos presenciales y 8 grupos virtuales.

Adicionalmente, se realizaron siete sesiones más con 7 grupos. Durante el año se realizó un total de 253 sesiones grupales, con una duración de dos horas por sesión. En la modalidad presencial, las sesiones se brindaron en los siguientes espacios:

- Parque Alcalde ubicado en el municipio de Guadalajara
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- Instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
- Instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del sistema DIF Jalisco.

En cuanto a la modalidad virtual se realizó a través de la plataforma Google Meet.

Durante la implementación del programa se vio la necesidad de incluir una modalidad mixta, es decir, el personal participante podía tomar sesiones en modalidad presencial y virtual dependiendo de sus necesidades operativas.

<b>Asistencias y personas en las sesiones de contención en modalidad grupal por dependencia, área de adscripción y desagregado por sexo.</b>									
<b>INSTANCIAS DEL ÁMBITO ESTATAL</b>			<b>Número de personas por dependencia</b>			<b>Número de asistencias por dependencia</b>			
<b>No.</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Área de adscripción</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>Total general</b>		<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>Total general</b>
<b>1</b>	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco	Dirección Operativa	1		1		3	0	3
		Subdirección de Capacitación y Desarrollo de Personal	2		2		7	0	7
<b>2</b>	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Visitadurías	21	16	37		21	16	37
		Área Médica y Psicológica	5		5		5	0	5
		Dirección de Quejas	3	2	5		3	2	5
		Órgano Interno de Control	1	3	4		1	3	4
		Recursos Humanos	7	5	12		7	5	12

3	Fiscalía del Estado	Dirección de la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes		1	1		0	1	1
		Dirección de Atención y protección a Ofendidos, víctimas y testigos del delito	2	1	3		5	11	16
		Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas	7	4	11		76	7	83
4	Procuraduría Social del Estado de Jalisco	Atención Ciudadana Ciudad Judicial		1	1		0	1	1
		Dirección General de Regiones	4		4		15	0	15
5	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia	3	1	4		12	4	16
			4	1	5		13	2	15
		Dirección de Prevención de las Violencias	12	3	15		73	16	89
		Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	55	15	70		436	136	572
6	Secretaría General de Gobierno	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	28	7	35		194	57	251
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar		1	1		0	2	2

		Dirección de Protección y Restitución de Derechos	4		4		10	0	10
		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	6	4	10		29	3	32
		Dirección de Representación de NNA	7	2	9		38	27	65
8	Consejo Ciudadano de Seguridad	Participación Ciudadana		1	1		0	4	4
		Coordinación de Comunicación Social	1		1		5	0	5
		Coordinación de Programas	1		1		5	0	5
		Coordinación de vinculación	1		1		5	0	5
9	Secretaría de Salud / Secretaría de Salud OPD	Hospital General de Occidente (HGO Zoquipan)	9		9		33	0	33
		Puente Grande	1		1		1	0	1
		Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia	1		1		2	0	2
		Centro de Salud Loma Bonita	1		1		5	0	5
		Secretaría de Salud Jalisco Región Xi Centro Tonalá	1		1		1	0	1
10	Secretaría de Seguridad	Unidad Especializada Policial para Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (Código Violeta)	3	2	5		30	21	51
<b>INSTANCIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL</b>			<b>Número de personas por dependencia</b>			<b>Número de asistencias por dependencia</b>			



No.	Dependencia	Área de adscripción	Mujer	Hombre	Total general	No.	Mujer	Hombre	Total general
1	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Atenguillo	Unidad Especializada	2		2	1	3	0	3
		Departamento de Seguridad Pública de Atenguillo	2	1	3		2	3	5
2	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Atotonilco El Alto	Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)	5		5	2	27	0	27
3	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Casimiro Castillo	Departamento de Seguridad Pública Municipal de Casimiro Castillo / Prevención Social	1		1	3	1	0	1
4	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Cihuatlán	Unidad Policial Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (Estrategia Ale)	1	1	2	4	4	1	5
5	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Cuquío	Unidad de Prevención Social	1		1	5	14	0	14
		Unidad Especializada Policial de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia	2		2		14	0	14
6	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de El Grullo	Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)	1		1	6	1	0	1
7	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de El Salto	Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)	8	10	18	7	25	40	65

<b>8</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara	División Especializada en la Atención a la Violencia Contra las Mujeres (DEAVIM)	35	31	66	<b>8</b>	102	98	200
<b>9</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Juanacatlán	Unidad Policial Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (Estrategia Ale)	2	2	4	<b>9</b>	6	17	23
<b>10</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Magdalena	Escuadrón Obsidianas	2		2	<b>10</b>	8		8
		Seguridad Pública	1	1	2		7	2	9
<b>11</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque	Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género (UVI)	11	7	18	<b>11</b>	48	14	62
		Dirección de Atención a la Violencia de Género / Encargada de Pulsos de Vida	1		1		1	0	1
<b>12</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Zapopan	Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género	49	48	97	<b>12</b>	305	253	558
<b>13</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Miguel el Alto	Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)		1	1	<b>13</b>		1	1
<b>14</b>	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tala	Prevención Social	1		1	<b>14</b>	1	0	1
<b>15</b>	Comisaría General de Seguridad	Seguridad Pública	1		1	<b>15</b>	11	0	11
		Movilidad Urbana	2		2		14	0	14

	Movilidad Urbana de Zapotlanejo								
16	Comisaria Municipal de la Policía de Tlajomulco de Zúñiga	Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables (UNAMP)	2		2	16	2	0	2
		Mujer Segura	5	3	8		17	6	23
17	Comisaria de Seguridad Pública San Juan de los Lagos	Tránsito Municipal		1	1	17	0	1	1
18	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Ejutla	Seguridad Pública de Ejutla		1	1	18	0	1	1
19	H. Ayuntamiento de / Estancia Municipal de la Mujer de Villa Hidalgo	Estancia Municipal de la Mujer	2		2	19	3	0	3
20	H. Ayuntamiento de Acatic	Prevención Social	1		1	20	2	0	2
21	H. Ayuntamiento de Amacueca	Instituto Municipal de Atención a La Mujer de Amacueca	1		1	21	4	0	4
22	H. Ayuntamiento de Arandas	Instancia Municipal de las Mujeres de Arandas	4		4	22	16	0	16
23	H. Ayuntamiento de Atengo	Instancia Municipal de la Mujer Atengo /Encargada	1		1	23	7	0	7
24	H. Ayuntamiento de Atenguillo	Instituto Municipal de la Mujer	1		1	24	9	0	9
		Área de Prevención Social	1		1		8	0	8
25	H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro	Instituto Municipal de la Mujer de Autlán de Navarro	1	1	2	25	3	3	6
26	H. Ayuntamiento de Ayutla	Auxiliar de Juventud		1	1	26	0	2	2
27	H. Ayuntamiento de Chapala	Instancia Municipal de las Mujeres de Chapala	4	1	5	27	25	6	31

28	H. Ayuntamiento de Cihuatlán	Instituto Municipal de la Mujer / Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres	1		1	28	2	0	2
		Instituto Municipal de la Mujer de Cihuatlán	1		1		10	0	10
29	H. Ayuntamiento de Cautitlán de García Barragán	Instancia Municipal de la Mujer de Cautitlán de García Barragán	1		1	29	1	0	1
30	H. Ayuntamiento de Cuquío	Instituto Municipal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Cuquío	1		1	30	11	0	11
21	H. Ayuntamiento de El Grullo	Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo	7		7	21	12	0	12
32	H. Ayuntamiento de Etzatlán	Instituto Municipal de las Mujeres de Etzatlán	1		1	32	7	0	7
33	H. Ayuntamiento de Guadalajara	INMUJERES Guadalajara /CIAV	1		1	33	7	0	7
34		INMUJERES Guadalajara / Jefatura Vida Libre De Violencia	2		2	34	11	0	11
35	H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	Instituto de la Mujer Ixtlahuacán de los Membrillos	5		5	35	36	0	36
36	H. Ayuntamiento de Jamay	Centro de Desarrollo para las Mujeres de Jamay	1		1	36	6	0	6
		Dirección de Atención a las Mujeres	2		2		9	0	9
37	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno	Dirección de construcción a la comunidad	1		1	37	3	0	3
		Atención a la Mujer de Lagos de Moreno	4		4		19	0	19

38	H. Ayuntamiento de Magdalena	Instancia Municipal de las Mujeres de Magdalena	1		1	38	2	0	2
39	H. Ayuntamiento de Mascota	Instituto Municipal de las Mujeres de Mascota	1		1	39	1	0	1
40	H. Ayuntamiento de Mexicacán	Instituto Municipal de las Mujeres de Mexicacán	1		1	40	9	0	9
41	H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos	Instituto Municipal de la Mujer de San Juan de los Lagos	1		1	41	11	0	11
42	H. Ayuntamiento de San Julián	Instituto Municipal De Las Mujeres de San Julián / Dirección	1		1	42	3	0	3
43	H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños	Instancia Municipal de la Mujer de San Martín de Bolaños	1		1	43	1	0	1
44	H. Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo	Instancia Municipal de las Mujeres de San Martín de Hidalgo / CDM	1	1	2	44	12	1	13
45	H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto	Instancia Municipal de Las Mujeres de San Miguel el Alto	3		3	45	12	0	12
46	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	Dirección de Juzgados Administrativos de San Pedro Tlaquepaque	1		1	46	13	0	13
		Dirección de Juzgados Municipales		2	2		0	14	14
47	H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano	Instituto Municipal de las Mujeres Tamazulenses /Desarrollo Humano	1		1	47	7	0	7
48	H. Ayuntamiento de Tecalitlán	Instituto Tecalitlense de la Mujer	3		3	48	8	0	8
49	H. Ayuntamiento de Tecolotlán		1		1	49	2	0	2
50	H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán	Instituto Municipal de las Mujeres de Tenamaxtlán	2		2	50	2	0	2

51	H. Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona	Oficialía Mayor	1		1	51	1	0	1
52	H. Ayuntamiento de Tepatitlán	Dirección de Igualdad Sustantiva de Tepatitlán	5		5	52	34	0	34
53	H. Ayuntamiento de Tequila	Instancia Municipal de las Mujeres de Tequila	2		2	53	14	0	14
54	H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto	Instituto de la Mujer de Tizapán el Alto	1		1	54	1	0	1
55	H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	Dirección General Adjunta de Justicia Cívica	3	6	9	55	22	25	47
		Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense / Atención Jurídica	3	1	4		40	13	53
56	H. Ayuntamiento de Tonalá	Comisionada Al Sistema DIF Tonalá En El Área de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	1		1	56	11	0	11
57	H. Ayuntamiento de Totatiche	Instancia Municipal de la Mujer de Totatiche	1		1	57	8	0	8
58	H. Ayuntamiento de Tuxpan	Instituto para el Bienestar de las Mujeres de Tuxpan	1		1	58	7	0	7
59	H. Ayuntamiento de Villa Corona	Juzgado Cívico	1		1	59	8	0	8
		Dirección	1		1		9	0	9
		Instancia Municipal de las Mujeres de Villa Corona	2		2		28	0	28
60	H. Ayuntamiento de Zapotlanejo	Construcción de La Comunidad Instituto de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo	3	1	4	60	33	1	34

<b>61</b>	H. Ayuntamiento Guachinango	Dirección de la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres de Guachinango / Dirección	1		1	<b>61</b>	6	0	6
<b>62</b>	H. Ayuntamiento Huerta	Instancia Municipal de la Mujer de la Huerta	1		1	<b>62</b>	9	0	9
<b>63</b>	Procuraduría Social	Atención Ciudadana Ciudad Judicial	1		1	<b>63</b>	3	0	3
		Jefatura de Representación Social en Materia Familiar	1		1		11	0	11
<b>64</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Acatic	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	5		5	<b>64</b>	50	0	50
<b>65</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Aqualulco de Mercado		2		2	<b>65</b>	13	0	13
<b>66</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arandas	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	2	1	3	<b>66</b>	22	9	31
<b>67</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atenguillo	Área de Psicología	1		1	<b>67</b>	8	0	8
<b>68</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atotonilco el Alto	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)		1	1	<b>68</b>	0	1	1
<b>69</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Autlán de Navarro	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	3	1	4	<b>69</b>	18	10	28

<b>70</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Bolaños	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	2	1	3	<b>70</b>	19	1	20
<b>71</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chapala	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	3		3	<b>71</b>	36	0	36
<b>72</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1	2	3	<b>72</b>	5	9	14
<b>73</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	Casa de Emergencia (CADEM)	5		5	<b>73</b>	44	0	44
<b>74</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jamay	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	2		2	<b>74</b>	2	0	2
<b>75</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Barca	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM) /Departamento Jurídico	2	1	3	<b>75</b>	7	3	10
<b>76</b>	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de la Huerta		1		1	<b>76</b>	2	0	2
<b>77</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazamitla	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM) / Departamento de Psicología	1		1	<b>77</b>	13	0	13
<b>78</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Poncitlán	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	2	1	3	<b>78</b>	9	6	15



<b>79</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Martín de Bolaños	Dirección Instancia de la Mujer	1		1	<b>79</b>	2	0	2
<b>80</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapalpa	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	1		1	<b>80</b>	1	0	1
<b>81</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlán	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)		1	1	<b>81</b>	0	3	3
<b>82</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	1		1	<b>82</b>	10	0	10
<b>83</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tototlán	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM),		1	1	<b>83</b>	0	2	2
<b>84</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Unión de San Antonio	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	3	1	4	<b>84</b>	28	2	30
<b>85</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Unión de Tula	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	1	1	2	<b>85</b>	2	1	3
<b>86</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa Corona		2		2	<b>86</b>	28	0	28
<b>87</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa Hidalgo	DIF Municipal	1		1	<b>87</b>	1	0	1

<b>88</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yahualica de González Gallo	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	2	1	3	<b>88</b>	4	2	6
<b>89</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zacoalco		3		3	<b>89</b>	14	0	14
<b>90</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan	Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM)	1	1	2	<b>90</b>	2	1	3
		Atención a casos en situación de maltrato, omisión de cuidados y abandono por parte de sus familiares, o en estado de desamparo, (UAVIPAM)	1		1		10	0	10
<b>91</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán El Grande	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)		2	2	<b>91</b>	0	9	9
<b>92</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)	3		3	<b>92</b>	23	0	23
<b>Total</b>	<b>92 municipales</b>	<b>Total</b>	<b>469</b>	<b>207</b>	<b>676</b>		<b>2560</b>	<b>879</b>	<b>3439</b>

## **2.2.5 Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal**

El 4 de diciembre de 2017, el otrora Instituto Jalisciense de las Mujeres publicó el Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal.<sup>69</sup> Este documento se estructuró para su lectura en cinco capítulos: en el primero se presentaron los hallazgos más sobresalientes de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, Profesionalización y Especialización para el Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como aquellos que, en el proceso de diseño de este Programa, resultaron de los distintos ejercicios piloto que se realizaron para probar y mejorar el Sistema de Información del Programa, soporte técnico virtual y de fácil acceso para el funcionariado y para la evaluación integral del Programa. En el segundo capítulo se presentan los objetivos y principios rectores del Programa; en el tercer capítulo se explicitan los lineamientos conceptuales y pedagógicos bajo los cuales debe desarrollarse el Programa; en el cuarto se presenta la estructura temática; y, finalmente en el cinco se muestra el sistema de evaluación del Programa que busca asegurar un conocimiento fino de la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los procesos formativos; así como la generación de recomendaciones para la definición de una política de formación anclada al Servicio Civil de Carrera.

Ahora bien, con el propósito de atender y dar cumplimiento a lo señalado en el reglamento interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en relación a las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, en particular con los apartados de la segunda sección, artículo 21, inciso VIII y IX, como parte de la estrategia sobre la creación del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencias (SIAMUVIV),<sup>70</sup> se realizan procesos de capacitación al personal de las instancias que brindan atención a mujeres en situación de violencia, con el propósito de conocer, homologar y compartir los criterios de actuación de estas dependencias.

Bajo este entendido, la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias imparte procesos de capacitación bajo la solicitud de algunos municipios para comenzar sus procesos de sensibilización, profesionalización y actualización respecto de los procesos de atención a mujeres víctimas de violencias.

---

<sup>69</sup> Documento de consulta en <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PECPE-Final.pdf>

<sup>70</sup> Documento de consulta en [https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Protocolo\\_Unificado\\_de\\_Atencio%CC%81n\\_a\\_Mujeres\\_Vi%CC%81ctimas\\_de\\_Violencia.pdf](https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Protocolo_Unificado_de_Atencio%CC%81n_a_Mujeres_Vi%CC%81ctimas_de_Violencia.pdf)

Con ello se busca identificar los procedimientos de la municipalidad respecto del funcionariado público que atiende a mujeres víctimas de violencia en contra de las mujeres y de género de primer contacto, con el propósito de reducir y fortalecer las áreas de oportunidad en los servicios de atención, seguimiento y canalización desde la institucionalidad, incorporando en su ejercicio el enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género, como ejes transversales, aunado a todos los principios y obligaciones que el Estado mexicano integra en su legislación.

El proceso llevado a cabo para las intervenciones, tiene la lógica de facilitar los lineamientos que se tienen previstos en el estándar de competencias EC0539, atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, más la experiencia que se tienen por parte del personal que integra la DAMVV, para ello se convoca de manera puntual al personal que proporciona servicios de orientación, atención y seguimiento a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia. Esto como un primer acercamiento para conformar la política pública en materia de atención a mujeres víctimas de violencias en el estado de Jalisco.

Parte del proceso de capacitación implica saber el tipo de conocimiento teórico y técnico del personal, en este sentido es necesario aplicar un instrumento que refleje de manera objetiva las competencias que son aplicadas por el personal al momento de prestar un servicio, con la única finalidad de identificar las áreas de oportunidad de las dependencias en materia de atención.

El desarrollo implica la evaluación teórica, seguida de la presentación de power point, en donde se facilita el procedimiento de atención y se aterrizan los conocimientos teóricos al momento de propiciar un servicio.

## **Objetivos**

### Objetivo general

Definir los lineamientos que deben orientar la capacitación, profesionalización y especialización y garantizar la instalación cierta y duradera de competencias en las funcionarias con responsabilidades en materia de atención a la violencia de género contra las mujeres, para que cumplan de forma eficaz, eficiente y con equidad el mandato institucional de sus respectivas instancias, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

### Objetivos específicos

El Programa está orientado a que el funcionariado comparta los mismos criterios, capacidades y herramientas para brindar una atención integral, de calidad y de respeto irrestricto a los derechos humanos. Para ello, plantea cuatro objetivos específicos:

- Establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas de la formación del funcionariado en el marco de una atención de calidad y competencias de desempeño.
- Contribuir a la profesionalización del funcionariado, que mediante un desempeño eficaz y eficiente, participe activamente en la modernización y mejoramiento de los servicios de atención que se ofrece a las mujeres receptoras/víctimas de violencia.
- Promover la adopción de los más altos estándares éticos y técnicos, de acuerdo a los parámetros nacionales e internacionales establecidos para los diversos procesos de atención que se llevan a cabo en cada instancia.

Es importante recalcar que el Programa funge como una importante palanca para que en Jalisco –pese a que la legislación lo establece- se pueda implementar el Servicio Civil de Carrera, que contempla ahora solamente la selección, incorporación y desarrollo profesional de las funcionarias, aunque no explicita a fondo en qué consiste este desarrollo. En ese sentido, el Programa puede ser el referente en dicha implementación, forzando la designación de áreas que definan procesos de planeación, instrumentación, monitoreo, evaluación e impacto en los servicios de la atención brindado a mujeres receptoras/víctimas de violencia. a partir de una clara política formativa como puede ser ésta.

## Logros

2019

- 262 personas capacitadas como introducción en materia de atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Capacitaciones correspondientes al Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización PECPE 2019

Nº	Nombre de la capacitación	Municipio sede	Fecha de realización	Mujeres	Hombres	Inter sexual	No. Personas
1	Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	Guadalajara	24 de mayo	51	10	0	61
2	Detección de áreas de oportunidad para la Atención Presencial a Mujeres Víctimas de Violencias	Guadalajara	21 de junio	31	6	0	37
3	Atención presencial a mujeres en situación de Violencia de Género.	Unión de Tula	05 de sep	19	22	1	42
4		Autlán de Navarro	06 de sep	50	19	0	69

5		Puerto Vallarta	23 de sep	22	9	0	31
6		Cabo Corrientes	24 de sep	10	14	0	24
7		San Pedro Tlaquepaque	02 de oct	16	4	0	20
8	Atención presencial en casos de hostigamiento y acoso sexual en los ámbitos públicos y privados.	Tlajomulco de Zúñiga	17 de oct	7	3	0	10
9	Taller de formación de capacidades con énfasis en la atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia, con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad para funcionarios que brindan atención.	Guadalajara	11 de nov	31	12	0	43
10			12 de nov	43	18	0	61
11			13 de nov	49	17	0	66
12	Atención presencial a mujeres en situación de violencia de género	Autlán de Navarro	19 de nov	49	15	0	64
13	Taller "Sistema moderno colonial de género y sus implicaciones en la atención a mujeres víctimas de violencias, con énfasis en atención a la violencia sexual"	Puerto Vallarta	25 de nov	25	8	0	33
14		Puerto Vallarta	26 de nov	27	12	0	39
15		Guadalajara	27 de nov	64	25	0	89

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2020

Nº	Nombre de la capacitación	Municipio sede	Fecha de realización	Mujeres	Hombres	Inter sexual	No. Personas
1	Certificación en el estándar de competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género" en la modalidad en línea, dirigido a profesionistas que prestan sus servicios profesionales en las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal.	Guadalajara	Del 5 al 26 de octubre 2020.	73	27	0	100

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2021

Nº	Nombre de la capacitación	Municipio sede	Fecha de realización	Mujeres	Hombres	Inter sexual	No. Personas
1	Estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	Guadalajara	S/D	S/D	S/D	S/D	150
2	Estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género	Guadalajara	S/D	S/D	S/D	S/D	45
3	Competencia Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública federal.	Guadalajara	S/D	S/D	S/D	S/D	45
4	Estándar de competencia EC0433 Coordinación de refugios para mujeres	Guadalajara	S/D	S/D	S/D	S/D	4

	víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos.						
5	Estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico	Guadalajara	S/D	S/D	S/D	S/D	10
6	Estándar de competencia EC0263 Acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.	Guadalajara	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

2022

Nº	Nombre de la capacitación	Municipio sede	Fecha de realización	Mujeres	Hombres	Inter sexual	No. Personas
1	Estándar de Competencia EC0308 "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico".	Guadalajara	S/D	30	11	0	41
2	Estándar de Competencia EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género".	Guadalajara	S/D	50	17	0	67
3	Estándar de competencia laboral EC0301, "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso".	Guadalajara	S/D	200	107	0	307

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia



2023

Nº	Nombre de la capacitación	Municipio sede	Fecha de realización	Mujeres	Hombres	Inter sexual	No. Personas
1	Once capacitaciones especializadas en atención integral a mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, desde una visión interseccional e intercultural; dirigidas a funcionarios públicos estatal y municipal, encargado de la atención a violencias contra las mujeres, por razón de Género.	Guadalajara	S/D	226	112	6	344
2	Alineación y certificación del estándar nacional de competencia: EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
3	Alineación y certificación del estándar nacional de competencia: EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género"	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
4	Alineación y certificación del estándar nacional de competencia: EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Información generada por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

## **2.2.6 Expediente Único de Violencia contra las Mujeres (EVI) y OlivIA for her**

Ante la necesidad de digitalizar procesos para transitar hacia la construcción de un sistema de atención a víctimas que esté homologado entre las diversas áreas de gobierno del estado, se detectó, en conjunto con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y

Hombres (SISEMH), el área de oportunidad de mejorar los puntos de primer acercamiento con mujeres víctimas de violencias mediante el almacenamiento digital de sus denuncias. Esto permite, por un lado, escalar los relatos entre las áreas sin la necesidad de que las víctimas cuenten en reiteradas ocasiones los hechos sucedidos, así como agilizar el posible levantamiento de una denuncia al acortar las brechas burocráticas.

### **Problema a resolver**

Las mujeres que buscan atención directa se ven obligadas a repetir las agresiones vividas en reiteradas ocasiones al ser derivadas a diferentes órdenes de gobierno e instituciones de atención según la violencia experimentada. Esto les genera una sensación de cansancio, revictimización, mala percepción en atención y desconfianza a las instituciones democráticas.

Por otro lado, las personas servidoras públicas recaban la información a mano y la transcriben en computadora, lo cual implica una pérdida importante de tiempo y una ventana a mayores errores humanos como la interpretación, parafraseo u omisión de información importante para la víctima. De tal forma que:

- El personal de la Unidad de Atención posee una alta carga de trabajo, ya que es el primer punto de atención a víctimas y una de las tareas que más demanda tiempo es la transcripción fidedigna de los relatos, además del llenado de los formularios.
- El detalle de los casos se guarda en su mayor parte en formato Excel.
- El seguimiento en la atención de los casos depende de la capacidad de los equipos que brindan la asesoría de programar recordatorios para seguimientos periódicos; dichos seguimientos pueden verse retrasados tanto por la carga de trabajo como por un olvido en la programación de los recordatorios.

### **Objetivo**

Disminuir las posibilidades de revictimización y trauma de las mujeres que buscan atención en las Unidades de apoyo gubernamentales, a través, de eficientar el tiempo y las herramientas de recopilación y sistematización de información de manera sensible, empática y eficaz del personal correspondiente.

El modelo de OlivIA debe ser capaz de realizar el trabajo de transcripción y llenado de la Cédula de Registro Único (llamado EVI) y de la sábana informativa que actualmente llevan a cabo las trabajadoras de la Unidad de Atención.

## **Etapas**

Para asegurar la trazabilidad del piloto, el proyecto se dividió en dos etapas:

Etapa 1: Desarrollar el prototipo de conversión de audio a texto y resumen del relato para evitar la revictimización; diseñar el proceso e infraestructura, además de la capacitación necesaria para el funcionamiento y seguridad de los datos sensibles durante los meses de julio-septiembre de 2022.

Etapa 2: Generar un prototipo de inteligencia artificial, diseñando el proceso, además de validar su funcionamiento a través de la instalación de equipo y de la prueba piloto, capacitando al personal durante los meses de octubre 2022 a septiembre 2023.

## **Beneficios previstos**

- Disminución del número de veces que la víctima debe relatar la agresión y violencia que ha vivido, es decir, re victimización.
- Disminución del tiempo invertido en el vaciado de la información, de papel a digital.
- Mejor percepción de apoyo empático y cercano de las mujeres atendidas por parte de la institución .
- El programa podrá brindar la materia prima (grabaciones y sistematización) para que la contraparte obtenga los datos que permitan otorgar información a los y las tomadoras de decisiones sobre el desarrollo de políticas públicas.
- Favorecer los procesos de automatización que están ocurriendo dentro de SISEMH, ya que en el año 2022 iniciaron una actualización de sus plataformas y documentos de trabajo.

## **Equipo de trabajo**

Hubo tres grupos de trabajo encargado de diferentes áreas:

1. Gestión del proyecto: representada por el equipo del Tec de Monterrey y de fAIR LAC Jalisco, quienes se encargaron del diseño de la solución, la coordinación del caso de uso llamado OlivIA y el asesoramiento del manejo ético de los datos.
2. Desarrollo operativo: equipo interdisciplinario representantes de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (DAMVV), ellos participaron en el análisis e implementación de las pruebas piloto como en la atención a personas de primer contacto.
3. Desarrollo técnico: encargados del diseño e iteraciones del modelo de IA junto con el desarrollo de la plataforma donde se graban y almacenan los datos

## **Procesamiento de Datos**

Para hacer la grabación de la denuncia y su posterior conversión de audio a texto por medio de inteligencia artificial, primero fue necesario entender cómo se da la atención en SISEMH de manera regular y análoga. Para esto, se realizaron diferentes visitas e identificaciones del flujo de atención. A continuación, se muestra como es la atención en SISEMH de manera tradicional.

Las mujeres pueden acudir físicamente a la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (DAMVV) de SISEMH para solicitar ayuda o bien puede acudir directamente a la Red de Centros de Justicia para las Mujeres y/o cualquier otra institución correspondiente. Siempre pasará la víctima con otra trabajadora social para que lleve su caso.

- i. Al llegar a DAMVV será atendida por una recepcionista que es trabajadora social, que está capacitada para atender problemas de violencia contra las mujeres. La recepcionista:
- ii. Deriva a otra trabajadora social para que lleve su caso. La trabajadora social aplica un formato de entrevista semiestructurada con la cual va llenando el expediente único de atención (EVI). Este documento se le asignan valores predeterminados a distintas preguntas cualitativas para determinar el nivel de peligro y detectar si es una emergencia o no. Algunos ejemplos de estas preguntas son, ¿Te amenaza con matarte? ¿Ha amenazado o intentado suicidarse alguna vez? ¿Está celoso de ti de forma violenta y constante?

1. Si la persona receptora de violencia necesita algún tipo de atención médica o intervención en crisis psicológica será atendida por servicios médicos.

2. Si el riesgo de violencia es grave o extremo, pasará a Consejería conformada por una trabajo social, psicología, abogacía.

- a. En caso de que se requiera llevar a cabo algún proceso legal, entonces, la abogada genera el oficio necesario para que después la persona receptora de violencia pueda ingresarlo al Centro de Justicia (en caso de personas mayores de edad) y se inicie el proceso legal asociado.
- b. Depende de la gravedad de riesgo, en caso de que se requiera llevar a la persona receptora de violencia a algún refugio, DAMVV hace acompañamiento hasta entregar a la persona receptora de violencia con el contacto oficial del refugio, o se acompaña al alojamiento temporal.

Los tiempos de atención son variados, ya que dependen del nivel de complejidad de cada caso y el motivo de la atención. Gracias al proceso diagnóstico del equipo operativo se pudo registrar que el rango de atención puede variar desde los 20 minutos hasta una hora.

Al finalizar cada semana de trabajo, una persona de la DAMVV es la encargada de transcribir de manera manual la información recopilada en la EVI a un archivo digital, que se almacena en la nube, al cual llaman sábana, de éste se destaca el acceso controlado, que sólo es permitido al personal de primer contacto y tomadoras de decisiones del que se extraen todos los datos de las mujeres víctimas de violencia para su seguimiento y generación de indicadores mensuales. La información agrupada en este documento es también de utilidad para obtener tendencias locales.

Una vez identificado el proceso de atención, los esfuerzos se centraron en comprender a profundidad cómo se aplicaba la EVI y los datos que se levantan, ya que de aquí se obtiene

la información que alimenta a la sábana. Es en este paso donde se incluye la conversión de audio a texto por medio de la IA.

Como se indicó anteriormente, SISEMH al momento de la implementación del proyecto piloto, SISEMH estaba en un proceso de actualización de sus procesos de atención, entre ellos, el ajuste de la EVI. Esto es importante de mencionar, ya que la última iteración del modelo de IA coincidió con estos ajustes, así para el entrenamiento final del modelo se usó un nuevo formulario llamado EVI. Esto es relevante porque al momento de la atención las trabajadoras sociales se enfrentaron a la adaptación tanto del formulario más la utilización de tecnología en la atención (grabar la entrevista desde la plataforma web).

Para llevar un proceso más organizado y apoyar al entrenamiento de los modelos de Inteligencia Artificial, se optó por excluir apartados de la EVI, ya que estos son de llenado en caso de que la persona atendida sea menos de edad o requiera las firmas de tutores o representación legal, así como también aquellos correspondientes al “tamizaje de riesgos” ya que, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría, este sufriría cambios importantes durante el periodo de la implementación por causas ajenas a Olivia. Cabe que dentro de EVI, se descartaron los apartados relacionados con atención a menores de edad, firmas y recepción, por lo que se consideraron solo 7 apartados desagregados en 45 de las 127 preguntas para el entrenamiento de la IA.

Por ello, la traducción de esta información y su clasificación para llenar la sábana de excel es el alcance de esta primera versión auxiliada con el modelo de IA.

### **Expediente Único de Violencia contra las Mujeres (EVI)**

Según lo relatado en el Reporte de avance del proyecto: Registro Estatal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, se deja constancia de que a la fecha de 17 de marzo de 2023, se llevó a cabo un proceso tanto de diseño como de desarrollo de la plataforma digital que contendrá el Expediente Único de Violencia contra las Mujeres (EVI) con un costo de \$2,480,606.66 y que al mes de marzo de 2023, tiene un avance del 70%.

A continuación se presenta una lista de módulos o secciones del sistema que se encuentran en el ambiente de pruebas para su validación:

- Expediente:
- Identificación
- Determinación de prioridades
- Canalizaciones
- Derivaciones
- Plan de atención
- Plan de seguridad
- Monitoreo
- Servicios

- Tour dentro del expediente
- Administración de usuarios
- Administración de roles
- Administración de instituciones
- Administrador de formularios para los servicios
- Administrador de catálogos
- Administrador del tutorial interactivo
- Módulo de auditoría
- Módulo de marco de actuación
- Módulo de documentos oficiales
- Módulo del tutorial interactivo
- Avisos estatales
- Módulo de generadores de violencia
- Directorio de instituciones
- Administrador de programas de contención emocional
- Módulo de programas de contención emocional
- Mis programas de contención emocional
- Directorio del personal de atención
- Reportes dinámicos para consulta del expediente y de generadores de violencia
- Reportes de programas de contención emocional

A continuación se encuentra una lista de los módulos o secciones del sistema que se encuentran pendientes o se están desarrollando hasta la fecha:

- Módulo de capacitaciones
- Administrador de capacitaciones
- Mis capacitaciones
- Reportes de capacitaciones
- Reportes de instituciones
- Generación de sábana de excel
- Carga de expediente a través de sábana de excel
- Generación de formatos de canalizaciones y derivaciones
- Tamizaje dentro del expediente

## VII.2.3. Política de acceso de las mujeres a la justicia

### 2.3.1 Estrategia ALE

El programa Estrategia ALE da respuesta a la necesidad que tienen los municipios de fortalecimiento institucional específico para brindar servicios especializados a las mujeres víctimas de violencia, bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Es un programa que ha sido aceptado y adoptado por los 31 municipios que han recibido los apoyos durante 2020 y 2021.<sup>71</sup>

La Estrategia ALE coadyuva al fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) que son instancias dependientes de las comisarías municipales. El apoyo económico que a los municipios beneficiarios brinda la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) se destina a la creación y/o fortalecimiento de las UEPAMVV, la formación especializada al Estado de Fuerza municipal y acompañamiento normativo y programático a los gobiernos municipales.<sup>72</sup>

#### Antecedentes

La violencia de género en contra de las mujeres y los números históricos que se han reflejado en el país pusieron en marcha un mecanismo de protección de los derechos de las mujeres, quedando establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la figura de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

La violencia de género contra las mujeres, a diferencia de otras formas de violencia, es un fenómeno social que se encuentra anclado en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, materializa y reproduce el orden social que permite relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Por ello, todas las personas socializadas como mujeres o feminizadas son susceptibles de vivir alguna manifestación de esta violencia durante su vida y en múltiples espacios. Todos los días, mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños ven mermado su desarrollo personal y profesional, así como el ejercicio de sus derechos fundamentales (a la seguridad, salud, libertad y vida, entre otros) al ser víctimas de violencia por su género o al ser susceptibles de ello.

Jalisco cuenta con la declaratoria federal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) a partir de noviembre de 2018, y a partir de febrero de 2016 se declaró la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVCM). Mediante el acuerdo 043/2016 se estableció la estrategia gubernamental “Juntxs por ellas” en los municipios de: Guadalajara,

<sup>71</sup> El micrositio de la Estrategia ALE se puede consultar en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/estrategia-ale-2024>

<sup>72</sup> Información obtenida de: [https://drive.google.com/file/d/1Sr5iuDeabg7i4TNKgGLBzSESkPcgh-i/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1Sr5iuDeabg7i4TNKgGLBzSESkPcgh-i/view?usp=drive_link)

Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Ameca y Puerto Vallarta.

Esta estrategia se compuso por 15 acciones de gobierno en los ejes estratégicos de urgencia, prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia, a fin de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese a la violencia en su contra.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, es la responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones que implemente el Gobierno del Estado y sus municipios para su atención. Le corresponde ser gestora de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional de la materia, ejerciendo la función y atribuciones de “Mecanismo de Adelanto de las Mujeres” asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como, el acceso a una vida libre de violencia.

Se trabaja de manera coordinada con los municipios para dar seguimiento a las “Alertas” para establecer líneas de acción, actividades, unidades responsables, temporalidad de cumplimiento, metas y presupuestos asignados.

Es importante que no perdamos de vista que los municipios necesitan fortalecer su capacidad institucional y presupuestal para responder a lo señalado por las declaratorias de alerta y de esta manera dar un puntual seguimiento.

Atendiendo a lo anterior La SISEMH creó los lineamientos para la “Estrategia “ALE” en el año 2019 con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres en los municipios señalados en la AVGM y AVCM.

## **Objetivos**

### Objetivo General

Coadyuvar con las comisarías municipales para que las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección, reciban atención especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, brindado por los cuerpos policiales especializados pertenecientes a las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (En adelante UEPAMVV)

### Objetivos Específicos



- Incentivar la creación y fortalecimiento de las UEPAMVV en las comisarías municipales
- Facilitar las herramientas en materia normativa para el buen funcionamiento en las UEPAMVV en las comisarías municipales
- Fortalecer los procesos institucionales y las acciones de difusión en materia de Derechos Humanos para niñas, adolescentes y mujeres que promuevan el acceso a una vida libre de violencia a través de las UEPAMVV

## **Modalidades**

### **Población objetivo**

La población objetivo va desde 19 hasta 32 comisarías municipales que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública. Deben cumplir los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se da prioridad a las comisarías municipales de los 8 municipios señalados en la Declaratoria de AVCM y de los 10 municipios en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad con la información proporcionada por el SESNSP se encuentran entre los 100 municipios con mayor número de feminicidios a nivel nacional; y a los municipios donde exista un mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en función de lo señalado por el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), ya que estos datos expresan que se trata de los municipios con mayor índice de violencia por razón de género en el estado de Jalisco

### **Población beneficiaria**

La población beneficiaria son aquellas niñas, adolescente y mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por razón de género y a las cuales se les brinda atención y seguimiento policial por parte de la UEPAMVV.

### **Estructura de operación del Programa**

Estrategia ALE tuvo una cobertura geográfica para acceder en los 125 municipios del estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios considerados “prioritarios”, conformados por aquellos municipios señalados en la Declaratoria de AVCM y en la Declaratoria de AVGM, aquellos en los que de conformidad con la información proporcionada por el SESNSP aquellos donde hay mayor número de feminicidios; municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas; y los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

## **Modalidades**

Este Programa contó con dos modalidades de apoyo:

## Modalidad 1.

Recurso económico en un rango de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) como mínimo y \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) como máximo

Donde se brindó a los municipios beneficiarios que emplearon recurso económico en la ejecución de un único proyecto destinado a mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas que viven y transitan en su municipio, a través de:

1. El otorgamiento de atención policial municipal especializada ante emergencias y reportes al 911 y/o a sus cabinas municipales por situaciones de violencia de género, y
2. El seguimiento puntual de mujeres, adolescentes y niñas que cuentan con medidas u órdenes de protección

Se contó con dos destinos de inversión:

- Destino de inversión "A" creación: Este destino de inversión es para los municipios que participan por primera vez en "El Programa" para la creación de una UEPAMVV en las comisarías municipales, y el seguimiento y atención policial a mujeres que cuenten con medidas u órdenes de protección
- Destino de inversión "B" continuidad: Este destino de inversión es para dar continuidad a los municipios beneficiados con el apoyo económico del Programa en el ejercicio fiscal 2020 y 2021, a fin de fortalecer las UEPAMVV en las comisarías municipales existentes.

## Modalidad 2

Se consideraron los servicios brindados a las UEPAMVV para recibir formación especializada para el estado de fuerza municipal que atiende a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género; así como el acompañamiento normativo y programático para la armonización en materia de medidas y órdenes de protección, a diversas áreas de los gobiernos municipales.

De esta manera se logró asegurar la creación y el buen funcionamiento de las UEPAMVV, se atendieron mediante el análisis de las necesidades propias de cada municipio.

## Destino del recurso

Los municipios que accedieron al programa presentaron un proyecto único, para la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia.

En las UEPAMVV se dieron los seguimientos y atención a mujeres que cuenten o no con medidas de protección u órdenes de protección.

El recurso otorgado se destinó para gastos de operación y ejecución de los proyectos presentados por cada municipio participante y seleccionado. Los rubros “destino de la inversión” para creación o fortalecimientos de las UEPAMVV se basaron en los siguientes conceptos:

1. Contratación de personal operativo policial y para atención personalizada especializada
2. Compra de unidad vehicular patrulla exclusiva para la UEPAMVV.
3. Rehabilitación de unidad vehicular patrulla para uso exclusivo de la UEPAMVV.
4. Adquisición de dispositivos electrónicos de geolocalización para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuenten con una orden o medida de protección, solamente aquellos municipios que tengan condiciones para la vinculación con el sistema de videovigilancia
5. Uniformes completos y homologados.
6. Acciones de difusión: para lo que se destina el 5% del monto autorizado para la ejecución del proyecto, atendiendo a la campaña homologada y validada por la SISEMH para promover los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia
7. Equipamiento o rehabilitación de espacios que considere el municipio para instalar o dar seguimiento a la operación de la unidad
8. Nombrar a la unidad como “Unidad Especializada Policial para Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”
9. El municipio dará sustento jurídico y normativo dentro de sus reglamentos municipales y policiales, a la Unidad
10. El municipio generó un expediente de manera digital y físico para entregar a la SISEMH.<sup>73</sup>

Sobre las atribuciones de una “Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia”

Es un área operativa de la Comisaría o Dirección de Seguridad Municipal. Debe estar formalmente en su estructura orgánica, no ejercer funciones de otras áreas (no es prevención del delito ni atención a NNA) y contar con requerimientos básicos mínimos para

---

73

Información obtenida de:  
[https://drive.google.com/file/d/1wGIIUp\\_gdrhYXsz6Q\\_4IS0d9dvmu0WHV/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1wGIIUp_gdrhYXsz6Q_4IS0d9dvmu0WHV/view?usp=drive_link)

ofrecer un trato digno y especializado a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género:

- Personal especializado (psicología, abogacía, trabajo social o afines) y/o personal operativo profesionalizado o en proceso.
- Equipamiento (espacio exclusivo con mobiliario y equipo) que incluye patrullas.
- Uniformes homologados.
- Uso de tecnologías (dispositivos de geolocalización para mujeres).
- Protocolos de actuación especializados (Código Violeta) y registros administrativos sistematizados
- Atención a mujeres víctimas de violencia en horario de las 24/7
- Elaboración de plan de trabajo.
- Fortalecer la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección
- Coordinar todas las acciones que hagan efectivas la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección.
- Dar seguimiento policial vía llamadas telefónicas, rondines y visitas domiciliarias a las mujeres que cuenten con medidas u órdenes de protección e informar a la autoridad ministerial de esto.
- Deberán de reforzar la capacitación en materia de medidas y órdenes de protección a las y los servidores públicos encargados de la emisión e implementación.
- En caso de contar con dispositivos electrónicos de geolocalización dar el efectivo seguimiento.
- Garantizar la seguridad de la víctima y de las víctimas indirectas, a través de la valoración del riesgo y los factores de vulnerabilidad, e instrumentando todas las acciones necesarias
- Reducir en la medida de lo posible tiempo de respuesta y atención
- Realizar informes mensuales sobre el seguimiento a medidas y órdenes de protección
- Realizar informes bimestrales de atención y servicios brindados por las Unidades Especializadas
- Realizar el informe final de comprobación financiera

## **Logros**

2019

Estrategia ALE otorga herramientas que buscan reforzar las acciones y medidas de prevención, seguridad y accesos a la justicia en los municipios señalados en la AVGM y AVCM, a quienes les fue otorgado un monto de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para contribuir a garantizar el derecho a una vida libre de violencias de las mujeres en Jalisco. En el ejercicio 2019, fueron nueve municipios beneficiados según

sus proyectos<sup>74</sup>: Guadalajara, El Salto, Mezquitic, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande.

Los municipios a través de sus proyectos concentraron sus necesidades de operación y se centraron en adquirir equipamiento informático, mobiliario, insumos de papelería, material de difusión y comunicación, gastos de viáticos y combustible hasta un 5% de recurso otorgado.

La contratación del personal operativo fue de suma importancia para brindar atención personalizada para las necesidades de sus unidades, en algunos casos se fortaleció su equipo multidisciplinario, se reforzaron refugios para mujeres, sus hijos e hijas, y debemos resaltar aquellos municipios que pudieron adquirir dispositivos electrónicos para monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia denominados “Pulsos de vida”.<sup>75</sup>

2020

Los proyectos ejecutados por los municipios se enfocaron en la creación o fortalecimiento de las unidades especializadas policiales de atención a mujeres víctimas de violencia; la adquisición de dispositivos de geolocalización mejor conocidos como “pulsos de vida”; y la difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. Para este año, el presupuesto de la estrategia tuvo un incremento porcentual del 157%, contando con una bolsa total de \$10,303,476.00. Esto permitió la incorporación de más municipios beneficiarios hasta por \$660,000.00 pesos por proyecto, enfocados de igual manera a la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia así como el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección y la difusión de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres.<sup>76</sup>

A su vez, durante 2020 se apoyaron 23 proyectos que contrastan con los 9 apoyados el año anterior.<sup>77</sup>

---

<sup>74</sup> Información obtenida de Informe de actividades 2019: [https://drive.google.com/file/d/1dtrSf6UHqHNjv\\_FNbdTfMAWb08OmUVgm/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1dtrSf6UHqHNjv_FNbdTfMAWb08OmUVgm/view?usp=drive_link)

<sup>75</sup> Información obtenida de Estrategia ALE Informe Final 2019: [https://drive.google.com/file/d/1vmprn60SghW7tiSNKuxkwVvLe\\_7rvIVxw/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1vmprn60SghW7tiSNKuxkwVvLe_7rvIVxw/view?usp=drive_link)

<sup>76</sup> Información obtenida de Estrategia ALE Informe Final 2020: [https://drive.google.com/file/d/14lnWbmSh8hv9yLxw5JhZ-O2wGbTzwd2p/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/14lnWbmSh8hv9yLxw5JhZ-O2wGbTzwd2p/view?usp=drive_link)

<sup>77</sup> Información obtenida de Ficha ALE 2020: [https://drive.google.com/file/d/1NqJL0giLTZ\\_rbXri1JH1F7Dr9JwGTbvi/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1NqJL0giLTZ_rbXri1JH1F7Dr9JwGTbvi/view?usp=drive_link)

2021

En este año, se agregó al rubro de equipamiento el concepto de gasto en compra de unidades vehiculares “patrullas”, rotulación, adecuación y rehabilitación de patrullas, destinando un monto de \$1,890,056.66, para los municipios de: Zapopan, Atotonilco el Alto, El Grullo.

Por concepto de rehabilitación y rotulación se apoyó a los municipios de Tala (Rehabilitó 7), Atemajac de Brizuela, Cocula, Mascota, Atenguillo, Chapala y Ocotlán.

Entre las acciones de seguimiento y actividades complementarias realizadas en el marco de la Estrategia ALE 2021, las 25 unidades brindaron las siguientes atenciones:

- Servicios reportados 2,374 con un total de 2,175 denuncias 116 detenidos, con atención psicológica a 2,802 personas, con un total de 3,743 contenciones emocionales, 9,530 asesorías jurídicas.
- El seguimiento a 7714 medidas u órdenes de protección contando con 14,628 seguimientos puntuales y 2802 atenciones psicológicas.

De esta manera se lograron fortalecer 18 Unidades, que se encuentran en en los municipios de Ameca, Atemajac de Brizuela, Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, Cihuatlán, El Grullo, El Salto, Guadalajara, Jocotepec, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, Sayula, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan.

Así mismo se logra la creación de 8 Unidades nuevas en los municipios de Ahualulco de Mercado, Atenguillo, Chapala, Cocula, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Barca, Mascota y Ocotlán.<sup>78</sup>

2022

- Se crearon 4 UEPAMVV en los municipios de: Colotlán, Poncitlán, Juanacatlán y Tomatlán
- Se fortalecieron 20 UEPAMVV en los municipios de: Ahualulco de Mercado, Ameca, Atemajac de Brizuela, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Chapala, Cihuatlán, El Grullo, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Ocotlán, San Miguel el Alto, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan
- Se beneficiaron a 24 municipios del estado de Jalisco, para mejorar las condiciones de seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Se ejerció en los 24 municipios beneficiados el monto correspondiente a \$18'284,703.89 (dieciocho millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos tres pesos 89/100) de conformidad a los rubros aprobados, apegados a las ROP de “El Programa”

---

<sup>78</sup> Información obtenida de Informe Estrategia ale 2021: [https://drive.google.com/file/d/1b--09Ss92U28-5w7D10QKjCdpuaZeN51/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1b--09Ss92U28-5w7D10QKjCdpuaZeN51/view?usp=drive_link)

- Se destinó un monto de \$7,026,165.61 (siete millones veintiséis mil ciento sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.) para la compra de 15 patrullas de los municipios: Poncitlán, Chapala, Aqualulco de Mercado, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Colotlán, Cihuatlán, El Salto, Tomatlán, Tepatitlán de Morelos, Atemajac de Brizuela, Ocotlán, San Miguel el Alto, Jocotepec, Zapopan
- Se logró la rehabilitación de 11 patrullas con un monto de \$660,980.00 (seiscientos sesenta mil novecientos ochenta pesos 36/100 M.N.) en los municipios de: Tonalá, Ameca, El Salto, Atenguillo, El Grullo, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan
- Se rehabilitaron 7 espacios de las UEPAMVV en las Comisarías municipales con un monto de \$334,893.01 (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 01/100 M.N.)
- Se logró la contratación de 59 agentes policiales, con una inversión de \$5'657,092.69 (cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil noventa y dos pesos 01/100 M.N.). En este rubro, se destinó recurso para el pago de 9 incentivos considerados como “bono por especialidad” al personal que cuenta con mayor grado académico y/o acrediten especialidad, por un monto de \$232,640.00 (doscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- Los dispositivos electrónicos de geolocalización han significado una herramienta que facilita el seguimiento y localización de mujeres con situación de violencia grave, que cuentan o no con medida u orden de protección; se adquirieron 370 nuevos dispositivos para el monitoreo y auxilio de las usuarias, de los municipios de: Juanacatlán, Poncitlán, Chapala, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, Atenguillo, Tepatitlán de Morelos, El Grullo, Guadalajara. con un monto de \$1,569,270.12 (un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos setenta pesos 12/100 M.N.)
- Se realizó el pago de 6 “licencias” de software para el uso de los dispositivos de geolocalización con un monto de \$394,787.18 (trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.)
- Con el objetivo de generar identidad y cercanía con las mujeres en los municipios, se adquirieron 121 uniformes completos en 19 UEPAMVV, los cuales incluyen: pantalón, camisola, fornituras, bota táctica y gorra, para los agentes policiales de los municipios de: Juanacatlán, Atenguillo, Poncitlán, Atemajac de Brizuela, Chapala, Ocotlán, Tonalá, San Miguel el Alto, Ameca, Aqualulco de Mercado, Jocotepec, San Pedro Tlaquepaque, Atotonilco el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Grullo, Colotlán, Tlajomulco de Zúñiga, Cihuatlán, El Salto, con una inversión de \$629,863.42 (seiscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 42/100 M.N.)
- Se invirtió un total de \$995,302.39 (novecientos noventa y cinco mil trescientos dos pesos 39/100 MN) en la campaña de “difusión” homologada para 23 UEPAMVV, a través de acciones de promoción de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, así como violentómetro, trípticos de medidas y órdenes de protección, así como material de la campaña “Unidas contra las violencias” para difundir carteles en los municipios

- Se logró equipar 13 UEPAMVV con mobiliario de oficina con un monto de \$723,509.11 (setecientos veintitrés mil quinientos nueve pesos 11/100 M.N.)<sup>79</sup>

2023

En 2023, mediante Estrategia ALE se reforzaron las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en 32 municipios del estado, con un presupuesto de 19.8 millones de pesos. En 2019 sólo había cuatro UEPAMVV en el estado; gracias a los recursos invertidos a través del programa Estrategia ALE, al 30 de septiembre de 2022 existían 44. Entre enero y septiembre de 2023, los municipios de El Arenal, Gómez Farías, Jamay, Mazamitla, Mixtlán, Ojuelos, San Juan de los Lagos, Villa Corona y Zapotlanejo fueron apoyados para la creación de sus respectivas UEPAMVV.

En función de las necesidades de cada UEPAMVV, las principales acciones realizadas por los municipios beneficiarios a través de la Estrategia ALE en 2023, fueron:

- Adquisición de 24 dispositivos electrónicos de geolocalización y su respectivo pago de licencias, por un total de 143,390 pesos.
- Adquisición de equipamiento para 25 UEPAMVV por un monto de 2,095,745.60 pesos y rehabilitación de espacios en 12 unidades por 633,150 pesos.
- Contratación de 68 elementos operativos policiales con un monto de 67,378.132 pesos, además se destinó recurso para el pago de 14 incentivos al personal con mayor grado académico, por un monto de 335,000 pesos.
- Adquisición de 122 uniformes completos para elementos operativos de 26 UEPAMVV, fortaleciendo la identidad y cercanía con las mujeres en los municipios, por un monto de 522,000 pesos.
- Acciones de difusión mediante una campaña homologada para las 32 UEPAMVV, a la que se destinaron 968,081 pesos.
- Adquisición de 14 patrullas nuevas , 7 motocicletas, 2 bicicletas , así como la rehabilitación de 6 patrullas existentes, por un total de 6,513,966 pesos.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> Información obtenida de Informe de Programa Estrategia ALE 2022: [https://drive.google.com/file/d/1wGIIUp\\_gdrhYXsz6Q\\_4IS0d9dvmu0WHV/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1wGIIUp_gdrhYXsz6Q_4IS0d9dvmu0WHV/view?usp=drive_link)

<sup>80</sup> Información obtenida de V Informe Sisemh: [https://drive.google.com/file/d/1WFJSC3ZBzE7kgP34ovTBBRtelrom-QV\\_/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1WFJSC3ZBzE7kgP34ovTBBRtelrom-QV_/view?usp=drive_link)



Monto de apoyo para el Programa Estrategia ALE por año y municipios beneficiarios

Año	Número de municipios apoyados	Monto
2019	9	\$4,000.000.00
2020	23	\$10,303,476
2021	27	\$15,303,009.00
2022	24	\$19,500,961.00
2023	32	\$19,500,961.00
2024	32	\$19,800,000.00

Tabla de elaboración propia con información obtenida de la SISEMH

### **2.3.2. Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio**

La violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñez es una de las más graves, severas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Por ello, en cumplimiento de los Tratados Internacionales, las Recomendaciones derivadas de ellos, las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), particularmente la sentencia del caso Campo Algodonero (González y otras contra el Estado Mexicano), la Constitución Mexicana y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) entre otros instrumentos normativos, el Estado mexicano está obligado en todos sus niveles, a generar las condiciones para, por un lado, reparar de manera integral el daño ocasionado a las víctimas tanto directas como indirectas, y por otro, garantizar la no repetición de los actos violentos, a través de políticas públicas efectivas y permanentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Dentro de las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñez por razón de género, la más agresiva y letal es la violencia feminicida. De acuerdo con la LGAMVLV en su artículo 21, la violencia feminicida es reconocida como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformado por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".

En el año del 2017, el Gobierno del Estado de Jalisco creó el programa de "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio" con el objetivo de disminuir el menoscabo ocasionado a las víctimas indirectas de feminicidio o parricidio a través de un apoyo económico de manera bimestral por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a 81 hijas e hijos pertenecientes a 42 familias. Para su operación, otorgó recursos extraordinarios por \$1,401,640.00 (un millón cuatrocientos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

En el año de 2018, se asignó una bolsa de \$2,751,000.00 (dos millones setecientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.), para un total de 163 hijas e hijos que fueron beneficiarios del programa; durante este ejercicio, se incluyeron objetivos específicos que garantizaron el derecho de alimentos y salud y derivaciones a otros programas de acuerdo a sus necesidades psicoterapéuticas y jurídicas. Para el 2019, "El Programa" contó con un presupuesto de \$3,474,000.00 (tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) y se atendieron a 201 hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio o parricidio.

Para la edición 2020 de "El Programa", se tomó la decisión de quitar la categoría de parricidio, debido a que, al incorporar el tipo penal de feminicidio, se disminuyeron los casos

de parricidio, al punto de que en 2020 no se registraron carpetas de investigación con víctima mujer en este delito. Por lo anterior, el nombre de "El Programa" se modificó al omitir este delito; no por ello, dejaron de ser susceptibles de apoyo las hijas e hijos víctimas indirectas del delito de parricidio donde la víctima directa sea mujer a partir del 2011 y a la fecha. Para su operación, se contó con un presupuesto de \$6,300,000.00 (seis millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con el objetivo de contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio que se encontraban al cuidado de una red de apoyo familiar y/o persona particular a la que vía oficial se le ha otorgado el cuidado, mediante la entrega del apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) de manera bimestral. En este ejercicio se experimentó el primer incremento presupuestal más importante, creciendo un 75% en comparación con el ejercicio inmediato anterior, logrando apoyar a 288 beneficiarias y beneficiarios.

Otro de los avances más significativos del programa, es el diseño de un Modelo de intervención psicológica, psicoeducativa y de cuidados integrales para hijas e hijos de víctimas de feminicidio (2020). Este modelo tiene el objetivo de que se logren desarrollar las herramientas psicoafectivas que les permitan elaborar de manera exitosa su proceso de duelo ante la pérdida de su madre (Dirección de Prevención del Delito, 2020). Adicionalmente, el modelo tiene la intención de que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio superen la situación traumática o altamente estresante que pudieran vivir previo al evento y, sobre todo, reconstruir su proyecto de vida.

Por otro lado, el H. Congreso del Estado, en su decreto número 10985 publicado el 7 de noviembre del 2020, realizó la reforma al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco en su Capítulo VI Bis, para adicionar el artículo 224 Bis en la tipificación penal "Instigación o ayuda al suicidio feminicida". En concordancia, se adiciona a "El Programa", la figura jurídica de Feminicidio en grado de tentativa, como consideración para la valoración de la entrega del apoyo económico en la edición 2021.

Para el ejercicio Fiscal 2021, "El Programa" contó con presupuesto asignado de \$7,100,000.00 (siete millones cien mil pesos 00/100 m.n.), para dar continuidad al objetivo del ejercicio 2020: "contribuir a la reparación integral del daño de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico". A su vez, el apoyo se incrementó en \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 m.n.) entregados de manera bimestral, aunado al acompañamiento interinstitucional efectivo entre la SISEMH, entidades asociadas a nivel estatal y municipal en el Estado de Jalisco. En el ejercicio en cuestión se atendieron a 361 hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio.

Para la edición 2022 de "El Programa", se tuvo el segundo incremento presupuestal más importante, con un total de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), un 41% más en comparación con el ejercicio inmediato anterior. Este incremento presupuestal aumentó el apoyo económico en \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), dando un total de

\$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) entregados de manera bimestral a 431 víctimas indirectas, de las cuales 392 permanecieron activas en El Programa" hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2022. En esta edición se buscó coadyuvar con la reparación integral del daño de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, que son víctimas indirectas de los delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio e inducción o ayuda al suicidio feminicida, para contribuir en la restitución de sus derechos a través de la entrega de un apoyo económico, la vinculación interinstitucional y el otorgamiento de servicios complementarios.

En el ejercicio fiscal 2023, se mantuvo el presupuesto de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), proporcionando un apoyo económico de \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) entregados de manera bimestral a 452 víctimas indirectas, así como la gestión y vinculación interinstitucional para el otorgamiento de servicios complementarios. De las 452 víctimas indirectas, 425 permanecieron activas, hubo 13 bajas, y 14 casos en estado de suspensión.

Para la edición del 2024, el presupuesto se incrementó en un 23%, pasando de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), a \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.), para entregar apoyos económicos y llevar a cabo gestiones de vinculación interinstitucional de servicios complementarios a las hijas e hijos de mujeres víctimas del delito de feminicidio, ayuda o instigación al suicidio feminicida, así como a las mujeres víctimas del delito de feminicidio en grado de tentativa, para contribuir a la restitución de sus derechos y favorecer su desarrollo integral.

El objetivo general del programa es contribuir a la reparación de los daños materiales e inmateriales de las hijas e hijos de mujeres víctimas de los delitos de feminicidio, ayuda o instigación al suicidio feminicida, así como a las mujeres víctimas del delito de feminicidio en grado de tentativa que derivado del hecho victimizante hayan tenido secuelas discapacitantes y sus hijos e hijas, para la restitución de sus derechos y favorecer su desarrollo integral. mediante la entrega de apoyos económicos y la gestión de vinculaciones interinstitucionales y servicios complementarios.<sup>81</sup>

## **Logros 2019**

**Población objetivo:** 200 niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio que vivan bajo el cuidado de persona particular, con domicilio en el estado de Jalisco o; aquellos casos en los que el feminicidio o Parricidio sean competencia de las autoridades administrativas o judiciales del estado de Jalisco, con independencia de la entidad federativa donde residan las hijas o hijos.

---

<sup>81</sup> Información destacada se puede consultar en la siguiente dirección electrónica <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-economico-para-las-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-feminicidio/757/2024>

**Cobertura geográfica:** El apoyo incluye a todas las niñas, niños o adolescentes, que sean hijas e hijos de víctimas de feminicidio o parricidio, que vivan en el estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de feminicidio o parricidio, y se extenderá a quienes aun cuando no vivan dentro del estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o haya sido de la competencia de las autoridades estatales.

**Población beneficiaria:** El Programa apoyó a 201 personas, de las 200 personas proyectadas en las Reglas de Operación (ROP) del mismo año fiscal; de estas 194 se mantuvieron activas al cierre de año, hubo 3 bajas (por mayoría de edad) y en 4 casos el apoyo se encuentra suspendido susceptible a reactivarse. De las 201 personas apoyadas, el 15% (30 NNA) están en su primera infancia (de 0 a 5 años), otro 61% (128 NNA) se encuentra en el rango de edad de los 6 a los 12 años y un restante 24% de los 13 a los 18 años.

De las 201 personas, 99 son mujeres (49%) y 102 son hombres (51%) que se engloban en 101 familias; mismas que están distribuidas espacialmente en 26 municipios del estado de Jalisco. Es relevante señalar que el 67% de la población atendida se encuentra en los principales municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Guadalajara (43), San Pedro Tlaquepaque (26), Tonalá (23), Zapopan (21), Tlajomulco de Zúñiga (12) y El Salto (12), lo que también refleja la dinámica criminológica de la violencia feminicida en el estado. Finalmente, con relación a su derecho a la educación, de las 201 personas apoyadas durante el ejercicio fiscal 2019, 84% cursan educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 7% están en bachillerato o en alguna institución educativa técnica o de oficios, un 8% aún no tiene edad escolar y un 1% se encuentra sin estudiar.

## **Logros 2020**

**Población objetivo:** Se planificó una población objetivo de 343 hijas e hijos, hasta los 18 años, de mujeres víctimas de feminicidio que cubrieran el 98.28% de la población potencial para este ejercicio fiscal.

**Cobertura geográfica:** El apoyo incluye a todas las niñas, niños o adolescentes, que sean hijas e hijos de víctimas de feminicidio o parricidio, que vivan en el estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de feminicidio o parricidio, y se extenderá a quienes aun cuando no vivan dentro del estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

**Población beneficiaria:** Al cierre del ejercicio fiscal 2020 el Programa apoyó a 288 personas, de las 343 personas proyectadas en las Reglas de Operación (ROP) del mismo año fiscal; de estas 276 se mantuvieron activas al cierre de año, hubo 4 bajas (por mayoría de edad) y en 8 casos el apoyo se encuentra suspendido susceptible a reactivarse. De las 288 personas apoyadas, el 15% (43 NNA) están en su primera infancia (de 0 a 5 años), otro

59% (168 NNA) se encuentra en el rango de edad de los 6 a los 12 años, un restante 25% de los 13 a los 18 años y solo 1% por encima de los 18 años.

De las 288 personas, 147 son mujeres (51%) y 141 son hombres (49%) que se engloban en 158 familias; mismas que están distribuidas espacialmente en 33 municipios del estado de Jalisco y 5 municipios en otros estados de la república. Es relevante señalar que el 63% de la población atendida se encuentra en los principales municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Guadalajara (53), San Pedro Tlaquepaque (34), Tonalá (28), Zapopan (30), Tlajomulco de Zúñiga (17) y El Salto (20), lo que también refleja la dinámica criminológica de la violencia feminicida en el estado.

Finalmente, con relación a su derecho a la educación, de las 288 personas apoyadas durante el ejercicio fiscal 2020, 75% cursan educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 9% están en bachillerato o en alguna institución educativa técnica o de oficios, un 15% aún no tiene edad escolar y un 1% se encuentra sin estudiar.

## **Logros 2021**

### **Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo**

**Eje sectorial: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.** Consolidar el Estado de Derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención, oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsado condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.

**Eje especial o transversal: Feminicidio.** Combatir la violencia feminicida en todo el estado, mediante políticas de prevención (primaria, secundaria y terciaria), atención integral a víctimas, disminución de impunidad, reducción del delito a través de la eficiencia en las órdenes y medidas de protección, reparar integralmente el daño a las víctimas, directas de feminicidio, hijas e hijos y cuidadoras/res, así como mejorar las condiciones de acceso y procuración de justicia.

**Proyecto estratégico:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

**Población objetivo:** De acuerdo con el presupuesto asignado, se esperaba que la población objetivo para el ejercicio fiscal 2021 fuera de 347 beneficiarias y beneficiarios, lo que representa un 74.7% de la población potencial.

El apoyo incluye a todas las niñas, niños o adolescentes, que sean víctimas indirectas de feminicidio que se encuentren en alguna de las 12 regiones que integran el Estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de feminicidio, y se extenderá a quienes, aun cuando no vivan dentro del Estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

**Población beneficiaria:** La población beneficiaria al cierre del ejercicio fiscal 2021 fue de 366 personas atendidas de las 347 proyectadas en las reglas de operación del mismo año.

### **Logros 2022**

**Población objetivo:** De acuerdo con el presupuesto asignado, se esperaba que la población objetivo para el ejercicio fiscal 2022 fuera de 421 beneficiarias y beneficiarios, lo que representa un 83.8% de la población potencial.

El apoyo incluye a todas las niñas, niños o adolescentes, que sean víctimas indirectas de feminicidio que se encuentren en alguna de las 12 regiones que integran el Estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de feminicidio, y se extenderá a quienes, aun cuando no vivan dentro del Estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

**Población beneficiaria:** Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el Programa apoyó a 431 personas, de las 421 personas proyectadas en las Reglas de Operación (ROP) del mismo año fiscal; de estas 392 se mantuvieron activas al cierre de año, hubo 14 bajas (13 por edad y 1 por un fallecimiento) y en 25 casos el apoyo se encuentra suspendido siendo este susceptible a reactivarse. De las 431 personas apoyadas, 12% (50 NNA) están en su primera infancia (de 0 a 5 años), otro 38% se encuentra en el rango de edad de los 6 a los 12 años para llegar a la mitad de la población atendida, un restante 49% de los 13 a los 18 años y un 1% mayores de 19 años.

Estas 431 personas se encuentran distribuidas en 245 familias. Por lo que el Programa además de dispersar bimestralmente el apoyo económico, acompaña a las 245 familias en los procesos relacionados al hecho victimizante y gestiona las vinculaciones con otras dependencias gubernamentales para coadyuvar en la reparación integral del daño.

De las 431 personas, 213 son mujeres (49%) y 218 son hombres (51%); el 92% de las personas (398) están distribuidas espacialmente en 55 municipios del estado de Jalisco y el restante 8% (33) se encuentran en 15 municipios de otros estados de la República Mexicana.

Es relevante señalar que el 61% de la población atendida se encuentra en los principales municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Guadalajara (65), San Pedro Tlaquepaque (50), Zapopan (49), Tonalá (43), Tlajomulco de Zúñiga (36) y El Salto (22), lo que también refleja la dinámica criminológica de la violencia feminicida en el estado.

**Población de personas cuidadoras:** Sobre el cuidado de las NNA, el Programa registra por caso a una persona, que es quien se encarga de manera prioritaria de su cuidado. De ahí que tengamos registradas a 245 personas cuidadoras, sin embargo, en el cuidado pueden estar involucradas redes familiares más amplias.

Considerando lo anterior las principales características de las personas cuidadoras registradas en el Programa son las siguientes: de las 245 personas cuidadoras, 129 son abuelas/os y 6 bisabuelas (55%) y de ellas 122 son mujeres y sólo 13 varones. 58 personas cuidadoras son tías/os y de ellas 50 son mujeres.

Le siguen en orden de prelación los papás biológicos que son 27 (que no son los perpetradores), luego de eso están las/os hermanas/os mayores de edad (15 personas) de las que 12 son mujeres. Hay seis personas cuidadoras que eran cercanas a la víctima directa, pero sin ningún parentesco, una persona cuidadora con calidad de madrastra y 3 madres sobrevivientes de tentativa de feminicidio.

En general y en correspondencia con lo que mandata el orden social patriarcal en torno al cuidado, 78% (192) de las personas cuidadoras son mujeres y sólo el 22% son hombres (53). De las personas cuidadoras, el 26% (63) son adultas mayores (60 años y más) y otro 26% son mayores de 50 años, por lo que el cuidado de la mayoría de NNA recae en personas de más de 50 años. La edad mínima de una persona cuidadora es de 19 años y la máxima es de 82 años. Cinco de las personas cuidadoras pertenecen a algún pueblo originario; 11 tienen alguna discapacidad y de éstas, 3 además tienen una enfermedad crónica, y 7 son mayores de 50 años, 67 (27%) de las personas cuidadoras señalan tener una enfermedad crónica; entre las más frecuentes se encuentran la diabetes (32 personas) y la hipertensión (28 personas) aunque una persona puede tener más de un padecimiento. Es importante señalar que dos de las personas cuidadoras tienen algún tipo de cáncer.

### **Logros 2023**

**Población objetivo:** De acuerdo con el presupuesto asignado, se esperaba que la población objetivo para el ejercicio fiscal 2023 fuera de 421 personas atendidas, lo que representa un 75% de la población potencial.

**Cobertura geográfica:** El apoyo incluye a todas las niñas, niños o adolescentes, que sean víctimas indirectas del delito de feminicidio y su tentativa, del delito de instigación o ayuda al suicidio feminicida, así como a las víctimas directas del delito de feminicidio en grado de tentativa que se encuentren en alguna de las 12 regiones que integran el Estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de feminicidio, y se extenderá a quienes, aun cuando no vivan dentro del Estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

**Población beneficiaria:** Al cierre del ejercicio fiscal 2023 el Programa apoyó a 452 personas, de las 421 personas proyectadas en las Reglas de Operación (ROP) del mismo año fiscal; de estas 425 se mantuvieron activas al cierre de año, hubo 24 bajas (por mayoría de edad) y en 34 casos el apoyo se encuentra suspendido susceptible a reactivarse. De las 452 personas apoyadas, 9% (41 NNA) están en su primera infancia (de 0 a 5 años), otro 48% se encuentra en el rango de edad de los 6 a los 12 años para llegar a la mitad de la población atendida, un restante 40% de los 13 a los 18 años y un 3% mayores de 19 años.



Estas 452 personas se encuentran distribuidas en 261 familias. Por lo que el Programa además de dispersar bimestralmente el apoyo económico, acompaña a las 261 familias en los procesos relacionados al hecho victimizante y gestiona las vinculaciones con otras dependencias gubernamentales para coadyuvar en la reparación integral del daño.

De las 452 personas, 226 son mujeres (50%) y 226 son hombres (50%); el 92% de las personas (419) están distribuidas espacialmente en 55 municipios del estado de Jalisco y el restante 8% (33) se encuentran en 15 municipios de otros estados de la República Mexicana. Es relevante señalar que el 61% de la población atendida se encuentra en los principales municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Guadalajara (70), Zapopan (56), San Pedro Tlaquepaque (53), Tlajomulco de Zúñiga (43) Tonalá (39) y El Salto (19), lo que también refleja la dinámica criminológica de la violencia feminicida en el estado.

Para el Programa resulta crucial incorporar a la mirada de género, el enfoque interseccional que permite observar cómo afecta a la experiencia de vida, las múltiples formas de exclusión y discriminación. En este sentido, de la población atendida, diecisiete personas (4%) viven con alguna discapacidad, y diecisiete padecen una enfermedad crónica (4%). Ello sin considerar los efectos en la salud mental que han experimentado las NNA y las personas cuidadoras, derivadas del feminicidio, así como los padecimientos de la salud que por la edad puedan estar sufriendo las personas cuidadoras.

En este sentido, resulta relevante señalar que de acuerdo con la información proporcionada por las personas cuidadoras, sólo el 13% (59 NNA) cuenta con derechohabencia formal y pública (IMSS, ISSSTE, INSABI o Seguro Militar), el 13% se atiende en los servicios estatales de salud (Hospitales Civiles, Generales o Regionales) y una abrumadora mayoría (74%) se atiende con servicios privados que regularmente son las y los médicos que se encuentran en los consultorios de las farmacias en sus colonias o barrios.

Con respecto de la autodeterminación indígena, dentro del Programa apoyamos a seis NNA de pueblos originarios que forman parte de 3 familias.

Con relación a su derecho a la educación, si bien uno de los principales objetivos del Programa es que las NNA se mantengan y avancen en sus grados académicos, en ocasiones por situaciones coyunturales vinculadas o no con el hecho victimizante o por las condiciones de exclusión a las que ya hemos hecho alusión, suspenden su vida escolar. Por lo que abrimos una ventana temporal (6 meses) sin interrumpir el apoyo para que puedan volver a reactivar su vida escolar y acompañarlos para facilitar este reingreso.

Sobre ello, de las 452 personas apoyadas en 2023, 78% cursan educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 10% están en bachillerato o en alguna institución educativa técnica o de oficios, un 5% (21 NN) aún no tiene edad escolar y un 7% (30 NNA) se encuentra sin estudiar.

## Personas beneficiarias

En la siguiente tabla se encuentran las personas beneficiarias del Programa desde el 2017 al 2023

### Número total de personas beneficiarias

Ejercicio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de personas atendidas	81	163	201	288	366	431	452

Fuente: Elaboración a partir del Padrón Único de Beneficiarios/as

El aumento del número de personas beneficiarias de "El Programa" se debe en parte, a que a partir de enero del 2019 se determinó por parte del Ejecutivo Estatal el cumplimiento a cabalidad de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al caso emblemático de Mariana Lima Buendía, del que se establece como obligatorio la investigación con perspectiva de género de todas las muertes violentas de mujeres. Para ello se constituyó una Dirección específica dentro de la Fiscalía Estatal para que, tomando como directriz el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Jalisco, llevarán a cabo todas las investigaciones de muertes violentas de mujeres en el estado de Jalisco. Dado lo anterior, surgen los siguientes cuestionamientos: ¿qué sucede con las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio?, ¿cuáles son los problemas que enfrentan? ¿cómo los resuelven en su entorno familiar? y ¿cuáles son las acciones que ha emprendido el Estado para reparar integralmente los daños ocasionados y proteger y restituir sus derechos?

La evidencia científica existente demuestra que, el impacto de estas experiencias repercute de manera negativa en el desarrollo de las infancias. A esto se le suma que la mayoría de las infancias afectadas, estuvieron expuestas a episodios de violencia previos al asesinato de su madre. Esto se traduce en la posibilidad de reproducir los patrones de violencia vistos durante estos sucesos. Asimismo, se tiene documentado que perder a la figura materna, afecta directamente al desarrollo y proyecto de vida de las NNA según la etapa de vida en la que se encuentren. Por ello, es de vital importancia considerar la edad de las NNA que han sufrido de la pérdida de su madre a raíz de una muerte violenta, ya que influye considerablemente en su vida presente y futura. (Dirección de Prevención del Delito, 2020).

A modo de síntesis, para el período 2019-2024, se desprende el siguiente cuadro.

Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio: personas beneficiarias

	Total de personas beneficiarias	Niñas/adolescentes	Niños/adolescentes
2019	201	99	102
2020	295	150	145
2021	340	169	171
2022	380	189	191
2023	445	221	224
2024*	438	218	220

\* Enero a septiembre.

### **2.3.3. Lineamientos de coordinación en la tramitación, emisión y seguimiento de órdenes y medidas de protección para el Estado de Jalisco**

Este programa Lineamientos de coordinación en la tramitación, emisión y seguimiento de órdenes y medidas de protección para el Estado de Jalisco cuenta con una “Estrategia emergente contra la violencia en razón de género”, el cual es un informe ejecutivo mensual de la mesa de seguridad de alto nivel para el mapeo territorial de la violencia en razón de género, en la cual dicha mesa tiene por objetivo geolocalizar en tiempo y forma el comportamiento de la violencia feminicida, la violación, el abuso sexual infantil y la violencia familiar para abonar a la generación de una estrategia de despliegue territorial preventivo focalizado en los polígonos con mayor incidencia dentro de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, que pueda ser llevada a cabo por las dependencias estatales y municipales involucradas en la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género.

Adicionalmente se ofrece capacitación sobre “Emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección con perspectiva de género”, en el cual se informa sobre el marco legal, conceptos clave para la perspectiva de género, distinción de la violencia de género, medidas de protección, órdenes de protección, emisión de órdenes de protección y el seguimiento de las ODP.

Capacitaciones sobre “El papel de las sindicaturas en la emisión de órdenes de protección de las víctimas de violencia en razón de género”, en el cual ofrecen antecedentes y el marco legal del programa, conceptos clave para la perspectiva de género, distinción de la violencia de género, medidas de protección, órdenes de protección, emisión de órdenes de protección y el seguimiento de las ODP, sin embargo, la diferencia al curso anteriormente mencionado es que se agrega la actividad práctica, que se refiere a un caso hipotético en el que se enseña el protocolo a seguir, así como una elaboración de orden de protección conforme al caso hipotético.

También, existe un curso (capacitación) sobre “Seguimiento operativo de las medidas y órdenes de protección con perspectiva de género”, al igual que los dos cursos anteriores este ofrece: antecedentes y el marco legal del programa, conceptos clave para la perspectiva de género, distinción de la violencia de género, medidas de protección, órdenes de protección, lineamientos de la emisión, tramitación y el seguimiento de las medidas y órdenes de protección. Al igual que en el curso anterior, se agrega una actividad práctica, sin embargo, en este curso se agregan dos temas nuevos: ciclo de violencia y dispositivos de geolocalización, el cual este último, es una herramienta para el monitoreo de la geolocalización de las mujeres víctimas de la violencia, el cual es un método innovador.

El seguimiento que realiza SISEMH tiene como idea central, brindar información útil para las dependencias de corte asistencial, en materia de salud, deporte, educación, servicios municipales, de seguridad y protección, entre otras, que tienen intervención territorial en los

barrios y colonias, para abonar de manera conjunto a la prevención de la violencia por razón de género.

En relación con el fortalecimiento institucional en los municipios para la emisión de medidas y órdenes de protección, de 2019 a 2024 se brindó capacitación a 5,215 personas (1,840 personas servidoras públicas — 1,202 mujeres y 638 hombres— y 3,375 policías —1,411 mujeres y 1,964 hombres—) sobre la emisión y seguimiento de medidas y órdenes de protección.

AÑO	Agentes policiales		Funcionariado		TOTAL
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
2019	412	1055	385	243	2095
2020	105	71	45	12	233
2021	43	51	122	53	269
2022	202	196	300	166	864
2023	530	494	313	149	1486
2024	119	97	37	15	268
TOTAL	1411	1964	1202	638	5215

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Como parte de este eje, se monitorea el funcionamiento de las dependencias encargadas de la emisión y seguimiento de órdenes de protección; de manera particular, de los casos que son atendidos en las Unidades Especializadas en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y en las Comisarías Municipales. Desde 2021 se ha dado seguimiento a un total de 3,796 casos, en 89 municipios del estado.

Año	Órdenes de protección emitidas
2021	304
2022	1,080
2023	1,682
2024	730

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

### 2.3.4. Coordinación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Jalisco (AVGM)

La AVGM tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas, el cese de la violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.<sup>82</sup>

Entre sus objetivos específicos se encuentran los siguientes: 1) Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, 2) Elaborar reportes especiales sobre el territorio en el que se activó el mecanismo y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres, y 3) Contribuir a la reparación integral del daño a las víctimas de violencia feminicida, conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.<sup>83</sup>

La AVGM en su modalidad federal surge a raíz de la solicitud que en noviembre de 2016 realizan distintas organizaciones de la sociedad civil: Católicas por el Derecho a Decir A.C., el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, y Justicia, Derechos Humanos y Género A.C. ante la CONAVIM y el INMUJERES. Derivado de esta solicitud, se constituye un grupo de trabajo con especialistas quienes se dieron a la tarea de realizar el análisis contextual de la situación de la violencia feminicida en Jalisco que en enero de 2017 daría lugar al Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la AVGM en el estado de Jalisco. Para noviembre de 2018 y luego de una serie de trabajos del gobierno de Jalisco para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe, el Grupo de Trabajo genera un dictamen de este proceso que culmina en la notificación de la Resolución por parte de la Secretaría de Gobernación y CONAVIM al gobierno de Jalisco donde da cuenta de la activación de la AVGM en la entidad.

El Resolutivo que formaliza la activación de la AVGM en Jalisco establece siete medidas en las que el gobierno de Jalisco debe poner especial énfasis con miras a impactar de manera significativa a la baja los índices de violencia feminicida. Estas medidas son las siguientes:

Medida	Eje
A . Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el GT.	Justicia y reparación
B . Fortalecer la emisión y seguimiento de órdenes y medidas de protección, así como garantizar la correcta aplicación y seguimiento de las mismas.	Seguridad

<sup>82</sup> Toda la información de soporte en relación a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <https://avgm.jalisco.gob.mx/>

<sup>83</sup> Estos lineamientos se encuentran disponibles en <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Lineamientos-AVGM-2020.pdf>

C . Garantizar en toda su dimensión, la correcta aplicación de la NOM-046- SSA2-2005 y del programa de Interrupción Legal del Embarazo	Seguridad
D . Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres	Prevención
E y F . Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado y crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado	Justicia y reparación
G . Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba	Prevención
Extra- Fortalecimiento de los municipios con AVGM	Prevención

El GIM en pleno determina que las siete medidas establecidas en el Resolutivo habría que sumarle una adicional que considerara las acciones llevadas a cabo por los 125 municipios del estado de Jalisco, pero de manera particular por aquellos establecidos en el Informe de la solicitud.

En referencia a estas medidas y de forma colegiada con algunas personas integrantes del GIM (las organizaciones de la sociedad civil y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH) es que en 2019 se conformó el Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM del estado de Jalisco que como se mencionó anteriormente, contempla 7 líneas estratégicas, 18 líneas de acción y más de 80 actividades, a cargo de más de 40 direcciones o áreas de orden estatal.

Sobre el cumplimiento de este Plan desde 2019, además de los indicadores de proceso establecidos en cada una de las actividades señaladas y con el objetivo de realizar una medición con mayor rigor científico y metodológico, las asociaciones peticionarias, la ACNUDH y el gobierno de Jalisco diseñaron una batería de 42 indicadores de impacto que el GIM posteriormente validó.

Constituyendo al cumplimiento de las medidas anteriormente mencionadas y para dar soporte programático y presupuestal a las acciones operativas y de coordinación que la SISEMH tiene a cargo tanto de la AVCM como de la AVGM, es que se generan los Lineamientos para la Implementación de las acciones a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para la atención de la Alerta de Violencia contra las Mujeres y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Es por esto que la SISEMH cuenta con un presupuesto de \$3,040 000 millones pesos con el objetivo de cumplir con las medidas establecidas en el Plan Estratégico.

Algunos avances relevantes de la AVGM para este 2023 son:

- Medida A. Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el GT.
  - Creación de la “Unidad Multidisciplinaria de Investigación de delitos en razón de género (UMIF)” en el IJCF. Está constituida por 361 profesionistas: en Criminalística (54), SEMEFO (65), Psicología Forense (37), Genética Forense -02 Laboratorios- (34), Química Forense (32), Laboratorio de

- Balística (07), Antropología forense (06), Coordinación PFSI (10), Fotografía Forense (08), Laboratorio de Lofoscopia (14) y en Unidades Regionales (94).
  - Disminución de 6 meses a una semana en los tiempos para la realización de peritajes psicológicos forenses a víctimas de violencia por razón de género, por la ampliación de personal del IJCF y la habilitación de personal de la SISEMH, la Red CJM y Fiscalía Estatal.
- Medida B Fortalecer la emisión y seguimiento de órdenes y medidas de protección, así como garantizar la correcta aplicación y seguimiento de las mismas.
  - De 2020 a 2024 89 municipios han emitido 3,796 órdenes y medidas de protección.
- Medida C Garantizar en toda su dimensión, la correcta aplicación de la NOM- 046-SSA2-2005 y del programa de Interrupción Legal del Embarazo
  - 39 médicos y medicas del OPD servicios de Salud Jalisco tomó pasantías especializantes para la aplicación de técnicas (como el aborto farmacológico y la Aspiración Manual Endo uterina (AMEU)) en la interrupción legal del embarazo, y 4 médicos y médica scapacitados en el procedimiento de asistolia fetal para aplicación de aborto en el 3er trimestre.
  - Se han realizado campañas de difusión sobre la Norma Mexicana 046, la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y sus causales legales en Jalisco, que incluye la difusión en 77 espacios del Tren Ligero), publicidad en 20 camiones de diferentes rutas, adquisición de 5 mil impresos para difusión en Unidades Médicas y lugares de afluencia.
  - Se actualizó el Programa Estatal para la Interrupción Legal del Embarazo de conformidad con las últimas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación al derecho al aborto seguro, así como en relación a lo señalado por el Lineamiento Técnico de Atención al Aborto Seguro. Incluyó además la elaboración de la propuesta del Protocolo de Atención Integral a la Interrupción del Embarazo por motivos de salud en Jalisco y el Protocolo de Atención Integral a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Jalisco.
  - Se llevó a cabo el Congreso Reto que se constituyó de 6 seminarios especializados cada uno con una duración de 8 horas (48 horas totales) y en donde participaron 789 profesionales dedicadas/os a la atención, protección y acceso de las mujeres y niñez a la justicia de diversas dependencias estatales entre ellas la Fiscalía Estatal, el OPD Servicios de Salud y la Secretaría de Salud, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la SISEMH.



- Se llevó a cabo la jornada por nuestro derecho a decidir en dónde se impartieron talleres y cursos en materia de aplicación de la NOM- 046 con funcionariado público y a población abierta, actualización jurídica sobre el derecho al aborto de mujeres y personas gestantes a servidoras y servidores públicos.
- Medida D. Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres
  - Actualización periódica de los valores de la batería de indicadores de la AVGM así como de la elaboración de la plataforma de datos abiertos que los contendrá y los mecanismos de visualización alternos.
- Medidas E y F . Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado y crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.
  - Fortalecimiento de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas a través de la creación de dos Direcciones que se suman a las ya existentes: la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios y la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas motivadas por Razones de Género y Violencia Femicida y la Dirección Regional para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en Razón de Género, lo que implica una inversión anual aproximada de 10 millones de pesos adicionales, con el objetivo de reforzar el análisis de contexto en violencia de género y la integración de carpetas de investigación de manera especializada en las regiones fuera del AMG.
  - Elaboración por parte de la Dirección de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas motivadas por Razones de Género y Violencia Femicida, el documento denominado "Análisis de investigaciones de femicidios y muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco 2019-2021" que tiene como antecedente el "Diagnóstico de deficiencias, diligencias y procedimientos faltantes en los casos de muertes violentas de mujeres en Jalisco" realizado en 2018. Para su realización se utilizó la metodología propuesta por la Iniciativa Spotlight.
  - Elaboración del "Protocolo para la Reparación Integral del Daño a Víctimas Indirectas de los Delitos de Femicidio y Ayuda o Inducción al Suicidio Femicida y a Víctimas Directas del Delito de Femicidio en grado de Tentativa del Estado de Jalisco" por parte de SISEMH.

Los avances el Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM se reportan bianualmente y son revisados y aprobados de manera colegiada por el GIM cada medida, línea de acción

y actividad puede consultarse de manera detallada en los informes Bianuales reportados por la SISEMH en su página oficial.

Con corte al mes de septiembre del 2024 las 89 acciones que integran el Plan guardan el siguiente status:

Actividades del Plan	Cantidad	% de cumplimiento
Evaluadas	89	100%
Cumplidas	61	68.5%
En proceso de cumplimiento	19	21.3%
No cumplidas	10	11.2%

### **2.3.5. Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco “Protocolo Cero”**

Este documento reseña el informe de resultados de las labores realizadas por la Unidad de Seguimiento de los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual Laboral en la Administración Pública Estatal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en adelante “*Unidad de Seguimiento*”.<sup>84</sup>

A través del presente documento, se comparten los logros, alcances y resultados de la “*Unidad de Seguimiento*” en el período que comprende del 02 de enero del 2023 al 15 de diciembre del 2023.

El 11 de junio del 2019, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco (en adelante el *Protocolo Cero*) y en cumplimiento a sus disposiciones la “*Unidad de Seguimiento*” queda formalmente instalada el día 24 de octubre del 2019.

El propósito del *Protocolo Cero* es implementar de manera efectiva procedimientos para prevenir, atender, erradicar y sancionar el acoso sexual y hostigamiento sexual en las dependencias de la administración pública del Estado de Jalisco, desde la perspectiva de género, enfoque interseccional y en derechos humanos, además de buscar la protección a las presuntas víctimas para evitar su revictimización; con esto se pretende la creación de espacios más seguros para todas y todos, libres de estereotipos de género y revictimización.

Entre los objetivos que sigue el *Protocolo Cero* son establecer medidas para prevenir conductas de acoso sexual y hostigamiento sexual, promover la cultura de la igualdad de género y de un clima laboral libre de violencia, orientación a la presunta víctima, establecer mecanismos de sensibilización y otros diversos, los cuales se registran y se pretende evaluar su cumplimiento mediante este informe.

#### **Lo destacable**

#### **Ficha del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco.**

El Gobierno del Estado de Jalisco promueve la igualdad de género y la cultura de la Cero Tolerancia ante la violencia contra las mujeres. El hostigamiento sexual y acoso sexual son

---

<sup>84</sup> La información del Protocolo Cero, se encuentra en la siguiente dirección electrónica <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/protocolo-cero/>

contrarios a nuestros principios como servidoras y servidores públicos; estos actos no serán tolerados ni soslayados en ninguno de los entes públicos.

**El Protocolo Cero fue Publicado el 11 de junio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco**

Este programa se compromete a garantizar el acceso a un ambiente laboral y vida libre de violencia para las servidoras y los servidores, funcionarias y funcionarios públicos, para favorecer su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad de género, no discriminación y la no revictimización.

**El objetivo central** es atender y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, que afecta tanto el desarrollo social de las personas, como la calidad de los servicios que otorgamos a la ciudadanía. Logrando que todas las personas que laboran en la administración pública del estado se desarrollen en igualdad de condiciones, sin discriminación ni violencia de género, generando espacios en los que impere la igualdad, la equidad, y respeto a la dignidad de todas las personas.

Como personal que labora dentro del Gobierno del Estado es primordial generar espacios de respeto a la dignidad humana y consentimiento, de esta manera, dar ejemplo a la ciudadanía que es posible relacionarse sin acoso sexual ni hostigamiento sexual, respetando que todas y todos merecemos vivir en igualdad de derechos. **La creación del Protocolo Cero así como la guía de prevención** son primordiales para crear una cultura de prevención, atención sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual.

<b>¿Qué es el hostigamiento sexual, acoso sexual y cómo distinguirlo?</b>	
<b>Acoso Sexual</b>	<b>Hostigamiento sexual</b>
La forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.	Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
La distinción entre estas formas de violencia es la relación que se presenta.	
El acoso se da entre pares, mientras que en el hostigamiento sexual se identifica cuando es una relación de subordinación.	

**Principios que rigen la atención de casos de violencia:**

- Eficacia
- Imparcialidad

- Integridad
- Legalidad
- Objetividad
- Equidad de género
- Honestidad
- Igualdad y no discriminación
- Respeto
- Transparencia

De la misma manera, se deberán observar por parte de las y los servidores públicos la regla de integridad del comportamiento digno contenida en el **Código de Ética**, que busca orientarlos a conducirse de forma digna sin proliferar proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

**Ejemplos de conductas que vulneran esta regla:**

- a. Realizar señalamientos sexualmente sugerentes con los movimientos o acciones corporales;
- b. Tener contacto físico sexualmente sugerente;
- c. Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona;
- d. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas;
- e. Espiar a una persona mientras esta se cambia de ropa o está en el sanitario;
- f. Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual;
- g. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual;
- h. Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación a cambio de que la persona usuaria o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza;
- i. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación;

**Para implementar el Protocolo Cero en el intervienen las siguientes, para tal efecto se entenderá por:**

- I. **Comités:** Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de cada una de las Dependencias y Entidades de la administración Pública del Estado de Jalisco;

- II. **Contraloría:** Contraloría del Estado;
- III. **Órganos Internos de Control:** Las unidades administrativas a cargo de promover y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos;
- IV. **Secretaría:** Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
- V. **Secretaría Ejecutiva:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y prevención de Conflictos de Interés;
- VI. **Unidad Especializada:** Unidad Especializada en Ética, Conducta, Prevención de Conflictos de Interés, adscrita a la Contraloría;
- VII. **Unidad de Seguimiento:** Unidad de Seguimiento de los Casos de Hostigamiento y acoso Sexual Laboral en la administración Pública Estatal, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Dentro de la Secretaría se encuentra La **Unidad de Seguimiento** la cual es la encargada de monitorear los procesos de todos los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual que se presenten en las dependencias de la administración pública estatal, y estará integrada por una persona representante de las siguientes direcciones de la Secretaría:

- I. Dirección de prevención de las Violencias;
- II. Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia;
- III. Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género;
- IV. Dirección Jurídica; y
- V. Dirección de Cooperación y Gestión.

<b>Autoridades encargadas de la promoción, monitoreo, vigilancia y aplicación del presente Protocolo</b>	
<b>Autoridad</b>	<b>Atribuciones</b>
<b>I. La Contraloría</b> (Contraloría del Estado)	<p><b>I.</b> Ser el vínculo con los Comités, por conducto de la Unidad Especializada, en materias de sustanciación de las denuncias por casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p><b>II.</b> Dar seguimiento a las investigaciones, previa denuncia, que substancien los Comités por casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p><b>III.</b> Emitir recomendaciones a los Comités sobre la atención, sustanciación y determinaciones relacionadas con los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p>

	<p><b>IV.</b> Dar seguimiento a las denuncias presentadas ante los órganos internos de control en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p><b>V.</b> Ejercer la facultad de atracción respecto a las denuncias presentadas ante los Órganos internos de control en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual cuando la trascendencia y relevancia del asunto lo amerite; y</p> <p><b>VI.</b> Evaluar anualmente a los Comités y a los Órganos internos de control sobre la substanciación de las denuncias en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.</p>
<p><b>II. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b></p>	<p>I. Elaborar la Política Pública para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p>II. Emitir el Programa de Prevención;</p> <p>III. Emitir e implementar el Plan Anual;</p> <p>IV. Establecer medidas específicas para prevenir conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p>V. Establecer mecanismos de sensibilización a las y los servidores públicos en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p>VI. Diseñar e implementar las estrategias de difusión sobre la prevención de los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p>VII. Brindar, en el marco de sus atribuciones, servicios integrales a la Presunta víctima, o en su caso, remitir a la instancia competente;</p> <p>VIII. Asegurar que todas las personas que cometan conductas relacionadas con Hostigamiento Sexual y acoso Sexual sean canalizadas al CECOVIM a efecto de que reciba el curso correspondiente; y</p>

	IX. Elaborar el Informe Anual sobre los casos registrados en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
<b>III. La Unidad Especializada;</b> (Unidad Especializada en Ética, Conducta, Prevención de Conflictos de Interés, adscrita a la Contraloría)	<p>I. Vigilar el procedimiento que atienden los Comités en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p>II. Emitir recomendaciones a los Comités que estime necesarios en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;</p> <p>III. Coadyuvar con la Secretaría y la Unidad de Seguimiento en la implementación de mecanismos de prevención de los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; y</p> <p>IV. Evaluar el desempeño de los Comités en la implantación de las acciones derivadas del presente Protocolo.</p>
<b>IV. Unidad de Seguimiento;</b> (Unidad de Seguimiento de los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral en la administración Pública Estatal, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres)	<p>I. Coadyuvar en la investigación para asegurarse que se integre la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, así como la protección a las víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; y</p> <p>II. Formular opinión al Órgano Interno de Control, previo a que emita la resolución final.</p>
<b>V. Los Comités de Ética;</b> (Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de cada una de las Dependencias y Entidades de la administración Pública del Estado de Jalisco)	<p>I. Ser el primer contacto con la Presunta Víctima y orientarla en la presentación y seguimiento de la denuncia;</p> <p>II. Dar vista a la Unidad de Seguimiento y a la Unidad Especializada para brindar atención integral a la Presunta Víctima;</p> <p>III. Implementar todos los mecanismos preventivos emitidos por la Secretaría y por la Unidad de seguimiento; y</p>
<b>VI. Los Órganos Internos de Control.</b>	I. Tramitar el procedimiento de responsabilidad administrativa, correspondiente por las conductas derivadas del presente Protocolo;



	<p>II. Dictar las medidas precautorias que correspondan en los procedimientos administrativos de responsabilidades en casos relacionados con este Protocolo de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas del estado de Jalisco;</p> <p>III. Imponer las sanciones correspondientes sobre las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de Jalisco.</p> <p>IV. Las demás que le sean atribuidas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de Jalisco.</p>
--	---

La Secretaría es la **encargada de elaborar la Política Pública** para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del estado de Jalisco que deberá contener:

- a. Objetivos
- b. Estrategias
- c. Líneas de acción
- d. indicadores.

En ella se establecerá:

- a. Programa de Prevención
- b. El Plan Anual
- c. Las estrategias de difusión
- d. Los mecanismos y acciones institucionales necesarios para llevar a cabo la política pública.

<b>Programa de Prevención y Estrategias de Difusión</b>
<p>La Secretaría elaborará el Programa de prevención y serán los Entes Públicos quienes lo implementen de modo que deberán realizar, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:</p>

I. Adoptar, preferentemente por sus titulares, un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual, que deberá comunicarse a las Servidoras y Servidores Públicos, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento;

La Secretaría implementará todas aquellas acciones de difusión que considere necesarias para la sensibilización, prevención y atención de los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Los Comités promoverán que toda aquella acción de difusión en la materia del presente Protocolo que sean perfiladas por la Secretaría sean implementadas en las dependencias y Entidades de su respectiva adscripción.

Se compartirá el tema sobre el **consentimiento** explicando lo siguiente:

Muchas de las conductas relacionadas al hostigamiento sexual y acoso sexual se relacionan con la construcción social y culturalmente de imaginarios asociados al romance, la caballería, el cortejo, etc; que se asumen como algo normal cuando nos relacionamos con otras personas. Estas conductas suelen implicar aproximaciones de diversas formas a la otra persona sin que ésta lo solicite.

**Ejemplos:**

-Asumir que a todos y todas tus compañeras de trabajo les gusta que les saluden de beso y abrazo.

-Tocar lascivamente de cualquier forma a una compañera/compañero cuando no ha hecho o dicho nada para dejar claro que es algo que desea. Ese acto puede generar incomodidad y se puede tratar de un caso de acoso u hostigamiento.

- Hacer uso de adjetivos como: “qué guapa/guapo”, “te ves muy bien”, al igual que comentarios como “te ves muy bien ¿estás haciendo ejercicio?”, “usa falda más seguido porque tienes una piernas muy bonitas”.

**Recordemos esto cuando hablemos de consentimiento:**

- Declaración de voluntad
- Se ha normalizado asumir un “sí” por la otra persona
- Debe ser claro y explícito
- Puede cambiar
- NO ES NO.

Es importante tomar en cuenta este tipo de **Masculinidades** las cuales consisten en lo siguiente:

- Disposición a analizar y elegir otras conductas, características y actitudes nuevas de ser hombre.
- Cuestionar las masculinidades hegemónicas que se basan en la desigualdad, abuso de poder y violencia.

### **Plan Anual de Capacitaciones y Especialización**

La Secretaría, en coordinación con la Contraloría, diseñarán el Plan Anual en la Administración Pública del Estado de Jalisco, conforme a los siguientes Programas:

- I. Programa de Capacitación dirigido a las Servidoras y Servidores Públicos de los Entes Públicos, llevados a cabo por la Secretaría; y
- II. El Programa de Capacitación dirigido a los Comités y a los Órganos Internos de Control en materia de atención, investigación y sanción de casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, llevado a cabo por la Contraloría del Estado.

Las y los titulares de los Entes Públicos, deberán garantizar que todas las personas servidoras públicas de su respectiva adscripción reciban, por lo menos, una capacitación anual en materia de sensibilización y prevención de conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, de conformidad con el Programa de prevención que para tal efecto emita la Secretaría.

La contraloría y la Secretaría practicarán una evaluación anual al personal que implemente el protocolo, en relación a su proceso formativo y sobre las gestiones que hayan realizado, y emitirán todas las recomendaciones que consideren necesarias para fortalecer su desempeño.

### **Ruta de Denuncia**

**Primero:** Cualquier integrante del Comité podrá fungir como primer contacto de la Presunta Víctima para la presentación de una denuncia, quien estará obligado u obligada a proporcionar la asesoría correspondiente, atendiendo con perspectiva de género y enfoque a derechos humanos, actuando con ética y confidencialidad sin generar ningún juicio de valor o prejuicio basado en estereotipos de género.

**Segundo:** La persona integrante del Comité que fungió como primer contacto, auxiliará a la Presunta Víctima en la narrativa de los hechos para proceder con su denuncia (la cual deberá constar por escrito y ser firmada).

**Tercero:** La persona que fungió como primer contacto, deberá hacer del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva la narrativa de los hechos para convocar a sesión extraordinaria para la planificación y ejecución de medidas preventivas. A la par, deberá dar vista al Órgano Interno de Control de la dependencia, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco para que éste inicie la investigación.

**Cuarto:** El Comité de Ética, con las recomendaciones de la Unidad de Seguimiento, podrá solicitar al Órgano Interno de Control que emita las medidas cautelares en caso de que la integridad y seguridad física de la Presunta Víctima esté en riesgo.

**Notas importantes**, a tomar en consideración al momento de proceder con la denuncia:

- Con base en La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la mediación y conciliación no son herramientas viables para el abordaje de la violencia por razón de género, siendo esto igualmente aplicable al presente Protocolo. En el artículo 8 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dice; **Evitar procedimientos de mediación o conciliación**, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima. En el artículo 52 en su fracción IX dice que uno de los derechos de la víctima será; La víctima no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor.

- Es estrictamente necesario cuidar la identidad de todas las personas implicadas. Las denuncias serán entregadas:

- En sobre cerrado
- Los datos personales deberán ser únicamente conocidos por la persona que fungió como primer contacto y por el Órgano Interno de Control para proceder con la investigación.

- Con el objetivo de no reproducir la revictimización se reitera la importancia de realizar una narración de los hechos sumamente detallada, para evitar la repetición del testimonio de la Presunta detallada, para evitar la repetición del testimonio de la Presunta Víctima.

Para facilitar la aplicación y proceso del Protocolo Cero se creó la Guía de Aplicación del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco

Esta guía contiene las rutas de atención y seguimiento, así como los entes públicos encargados de la política pública estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del estado.

La cual puede ser consultada en la página:  
<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/descarga/Guia-de-aplicacion.pdf>

## **Resultados**

A través de la Unidad de Seguimiento capacita a Órganos Internos de Control, Comités de Ética y personal del servicio público en general.

Desde su creación en 2019, la Unidad de Seguimiento de Protocolo CERO emitió un total de 131 opiniones técnicas, y ha capacitado a 6,319 personas servidoras públicas en temas de prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral.

La Unidad de Seguimiento cuenta con registro de 23 sanciones emitidas por parte de los Órgano Internos de Control de las distintas dependencias de la administración pública a este tipo de conductas. Asimismo se han aprobado y publicado 102 protocolos municipales contando con un total de 102 al cierre de las administraciones municipales.

#### Opiniones técnicas

Año	Opiniones técnicas
2020	18
2021	11
2022	28
2023	39
2024	35
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>

\* Enero a septiembre.

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

#### Capacitaciones

	Mujeres	Hombres	Otrx	Total
2019	422	424	0	846
2020	136	23	0	265
2021	551	413	0	964
2022	691	896	0	1587
2023	450	503	1	954
2024*	1069	632	2	1703
	<b>3319</b>	<b>3107</b>	<b>3</b>	<b>6,319</b>

\* Enero a septiembre.

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

### **2.3.6. Proyecto “Mujeres libres”**

La realización de la acción contribuye a cumplir con los objetivos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; del mismo modo el conjunto de estrategias establecidas en: el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024, el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), el MESECVI, la nueva Ley General de Educación, así como al objetivo 4 del PROIGUALDAD, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Atención Médica, la NOM-046-SSA2-2005 y el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, al igual que en el Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género Estatal, así como la implementación de las Reglas de Bangkok de la ONU, a través de las siguientes acciones afirmativas:

1. Protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad e institucionalización de la perspectiva de género en las Comisarías de reinserción femenil.
2. Favorecer la reinserción social efectiva de las mujeres que logren beneficio de preliberación a través de canalizaciones con dependencias competentes en la restitución de sus derechos humanos, según sus necesidades.
3. Disminución de la población reclusa en los Centros de reclusión femenil del Estado de Jalisco.
4. Atender y orientar a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad que se encuentran en situación de vulnerabilidad agravada por la detención de sus madres.
5. Atender y orientar a las personas allegadas de las mujeres privadas de libertad para que, con conocimiento de la situación jurídica de su familiar, resulten redes de apoyo efectivas en el cuidado de sus hijas e hijos y en sus procesos de liberación anticipada.
6. Canalizar a las hijas e hijos con las dependencias públicas que por sus atribuciones puedan favorecer en la restitución de sus derechos en materia de: Alimentación, Inclusión en Programas Sociales, Salud, Deporte, Cultura, Protección a la Familia, Custodia, Convivencia, entre otras.

De igual forma, se justifica en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

- Eje: Seguridad, justicia y Estado de derecho
- Programa: 1. Seguridad, justicia y Estado de derecho
- Temática: 6. Reinserción social
- Objetivo de desarrollo: Lograr procesos efectivos de reinserción social disminuyendo los casos de reincidencia de las personas adolescentes y adultas

### **Antecedentes**

En 2019 se procuró el acceso a la justicia de mujeres privadas de su libertad, dando como resultado un acompañamiento a MPL junto con la Comisaría Femenil y Procuraduría Social. La información con la que se cuenta es el número de mujeres beneficiadas con prelibertad o libertad controlada, número de orientaciones y atención a mujeres privadas de su libertad, número de orientaciones y atenciones brindadas a sus hijas e hijos y el número de orientaciones y atenciones brindadas a personas allegadas

En el año 2019, se inició con la acción denominada “Fortalecer la Unidad de revisión y análisis de expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande Jalisco, con enfoque de perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos para brindar atención y orientación a sus hijas e hijos y personas allegadas”, acción que tuvo continuidad en los años 2020, 2021 y 2022. En estos años, las acciones fueron concentradas en favor de la población del Reclusorio femenino de Puente Grande y los resultados cuantitativos que en su oportunidad se lograron, fueron atenciones en materia de orientación jurídica y psicológica que, en los ejercicios del 2019 al 2021 se brindó a 317 mujeres privadas de su libertad, de las cuales por gestión interinstitucional se logró que 79 obtuvieron beneficios de prelibertad o libertad controlada, también se brindaron atenciones tanto jurídicas y psicológicas a personas menores de edad, siendo 76 hijas, 68 hijos y 95 personas allegadas a ellas. En este primer periodo de trabajar la acción de forma consecutiva, la Unidad logró abrir los espacios para la coadyuvancia y coordinación con autoridades como la Comisaría de Reinserción de la Secretaría de Seguridad Pública, la Defensoría de Oficio de la Procuraduría Social e, instancias como los Sistemas DIF municipales y organismos de la Secretaría de Salud para servicios de atención médica y procesos legales principalmente en temas de custodias provisionales.

En el año 2022 la acción se robustece al contemplar en el equipo, la contratación de profesionista en Trabajo Social, lo anterior, derivado de la necesidad detectada en los ejercicios anteriores, y ello permitió sumar al análisis, la identificación de condiciones socioeconómico y de contexto en los casos analizados, enriqueciendo con esta información la metodología para visibilizar vulnerabilidades en razón de violencia de género contra las mujeres privadas de su libertad, antes, durante y posterior a sus procesos penales, advirtiendo que en lo general que no se alegaron éstos contextos que, en un momento dado pudieron haber hecho una diferencia en la investigación y las sentencias, principalmente en delitos relacionados con hechos que implican violencia de género contra la mujer, como homicidio y parricidio, en los que existía entre la víctima y la sentenciada o procesada, un vínculo de relación de hecho con ejercicio de poder y violencia de género.

El trabajo integral de las personas profesionistas que conformaron la acción en 2022, también permitió la identificación de necesidades de hijas, hijos y personas allegadas que se quedan desprotegidas viviendo las consecuencias por la privación de libertad de estas mujeres, logrando derivaciones más oportunas a las instancias competentes para su atención integral. Como resultado en el ejercicio 2022 se brindó atención y orientación desde el área de trabajo social mediante 97 servicios, beneficiando a 65 mujeres privadas

de su libertad, 10 niñas, 9 niños, 9 mujeres allegadas y 4 hombres allegados. Desde el área de psicología se realizaron 91 servicios de orientación beneficiando a 66 mujeres privadas de su libertad, 8 niñas, 7 niños, 7 mujeres allegadas y 3 hombres allegados. En cuanto al área jurídica realizaron 84 servicios de orientación a 65 mujeres privadas de su libertad, 5 niñas, 4 niños, 7 mujeres allegadas y 3 hombres allegados.

En este proceso 33 mujeres privadas de su libertad obtuvieron beneficios de prelibertad o libertad controlada, por la coadyuvancia y coordinación interinstitucional, se pudo incluso dar orientación y canalización para la obtención de registros de nacimiento extemporáneos y se buscó programas sociales de diferentes instancias, resultando beneficios como entrega de despensa, atención psicológica y en salud. En ese año, 2022, destacó y hubo además un enfoque determinante para advertir con precisión, los casos de los expedientes analizados que, reuniendo los requisitos legales para acceder a los beneficios de preliberación, no se realizaban tales procesos ante la falta de capacidad económica para el pago de reparaciones de daño y multas.

En resumen, en total hasta el 31 de julio de 2023 se beneficiaron a 125 mujeres con prelibertad o libertad controlada, se dieron 1778 orientaciones y atención a mujeres privadas de su libertad, se brindaron 702 orientaciones y atenciones a sus hijas e hijos, de igual manera se brindaron 690 orientaciones y atenciones a sus personas allegadas.

El resultado de la acción C.VI.1 ha permitido atender institucionalmente desde la perspectiva de género los casos de algunas mujeres en prisión, pero además incluir en estas acciones las de sus hijas e hijos con el fin de identificar los problemas fundamentales y los modos de ocuparse de ellos. Se destaca de manera importante el impacto en la transversalización de la perspectiva de género ya que, de los acompañamientos, coadyuvancias y coordinaciones con las autoridades de reinserción social, procuraduría social y otras entidades y organismos públicos, se socializan los contextos, se visibilizan las discriminaciones en razón de género y se invoca la normativa interna y convencional que permiten a las y los servidores públicos una atención con enfoque de derechos humanos de las mujeres. La unidad se vinculó a través de convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado y con la Procuraduría Social. Además, las principales instancias de canalización de la unidad fueron: Hospital Civil de Guadalajara, SALME, y los Sistemas DIF de los municipios de Guadalajara, El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá.

Ante tal avance, se hace necesario no solo continuar la acción sino fortalecerla, para ello, el Estado de Jalisco, a través de su IMEF, se ha esforzado para evitar un retroceso, incluso a partir de 2023 buscar que la Unidad continúe de manera permanente, conservando además a los profesionistas que se han desarrollado y especializado en el tema, pero el fortalecimiento del programa PAIMEF para el ejercicio 2024, sumará esfuerzos en atenciones, beneficios, especializaciones, transversalización de la perspectiva de género y ampliación de la población objetivo ya que en ninguno de los ejercicios desde el 2019, se ha logrado cubrir a la población total de los casos seleccionados en razón del delito, es



decir, que impliquen atención especializada por tratarse de violencia de género contra las mujeres, sus hijas, hijos y personas allegadas.

Se requiere reforzar la continuidad de la acción en 2024, con la contratación de un equipo interdisciplinario conformado por personas profesionistas en Derecho Penal, Psicología y Trabajo Social, con formación en derechos humanos y perspectiva de género que den continuidad y extiendan la población objetivo de mujeres privadas de su libertad en otros centros de reclusión en Jalisco.

Por otra parte, la IMEF Jalisco ha firmado los convenios de colaboración interinstitucional para enfrentar los compromisos en promover, garantizar, respetar los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad, causa a la que se ha sumado la iniciativa privada en el proyecto “mujeres libres” que consiste en reunir fondos para apoyar el pago de reparaciones de daño y multas para trámites pre-liberatorios de mujeres, acciones civiles que requieren el compromiso institucional para llevarlos por la vía legal y que precisamente nacieron a partir de los resultados de la acción.

### **Convenios de colaboración con otras dependencias**

1. Procuraduría Social (para los trabajos relacionados con el área de la Subprocuraduría de la defensoría en materia penal dentro del núcleo penitenciario de Puente Grande, Jalisco).
2. Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco (asistida por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco).
3. DIF, Secretaría de Salud, Instituto de Cirugía Reconstructiva, Hospital Civil de Guadalajara y la Secretaría de Cultura

### **Recursos de los que se dispone para la Acción**

1. Hasta el 2022 la Unidad operó con recursos federales en el marco del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), de donde se obtenían recursos para el pago de honorarios de 5 profesionistas, 2 Derecho, 1 Psicología, 1 Trabajo social, actualmente pagados con Recurso Estatal.
2. Además, se obtienen apoyos en especie de empresas, para artículos básicos para las mujeres privadas de su libertad, sus hijas e hijos y personas allegadas.
3. No se cuenta con recursos para pago de Multas y Reparación del daño.

Es por esto que la Unidad en conjunto con la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande, se ha trabajado en identificar casos de mujeres en los que ha habido ausencia del uso de la metodología de género y que, además, en sus procesos se advierte que en

algunos casos pudieran acceder a beneficios como su libertad inmediata, haciéndose el pago de la multa y/o la reparación del daño.

Debido a la situación vulnerable, que viven que puede ser económica o familiar, estas mujeres no han podido acceder a estos beneficios, por lo que se propone realizar una serie de acciones en convenio con personas de la iniciativa privada para poder recaudar los fondos necesarios y hacer el pago de la reparación del daño.

**Los casos de mujeres que pudieran acceder a su beneficio de liberación mediante el pago de multa y/o reparación del daño**

- 5 mujeres que pueden acceder al beneficio de libertad inmediata mediante el pago de la multa y/o reparación del daño.
- 5 mujeres que están en tiempo para tramitar el beneficio de libertad anticipada si se hace el pago de la multa y/o reparación del daño.
- Este proyecto se realiza a través de convenios y gestiones con dependencias federales, Secretarías del Estado, DIF, Hospital Civil e iniciativa privada, a efecto de establecer compromisos y realizar acciones para lograr el análisis de los expedientes, atención de sus HH, derivaciones y la recaudación de recursos.

**Resumen de los apoyos según tipo de servicio 2019-2024**

Tipo de servicio	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Mujeres beneficiadas con prelibertad o libertad controlada	0	34	41	33	17	11	136
Orientación y atención a mujeres privadas de su libertad	133	319	407	449	470	705	2,483
Orientación y atención a sus hijas e hijos	0	152	126	299	125	398	1,100
Orientación y atención a personas allegadas	N/A	100	110	253	227	233	923

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

### VIII.VII.3. Políticas, programas, proyectos y acciones transversales de la SISEMH

#### VII.3.1. Armonización y reformas legislativas en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en Jalisco

El estudio legislativo es una tarea que la Dirección Jurídica de la SISEMH realiza en miras de apoyar a las legislaturas para armonizar el marco normativo del estado a las leyes nacionales. Durante el período 2019 al 2024 se resumen las principales acuerdos o decretos que fueron publicados, en los cuales la SISEMH apoyó, revisó y en su caso emitió recomendaciones en miras de velar por los derechos humanos de las mujeres jaliscienses.

No.	SOLICITANTE	INICIATIVA/REFORMA	OBJETIVO	LEY QUE REFORMA	ARTÍCULOS	IMPLICACIONES SISEMH	FOLIO INFOLEJ	LEGISLATURA	ESTATUS	FECHA PUBLICACIÓN	ACUERDO/DECRETO	ENLACE POEJ
1	Susana de la Rosa Hernández, María Dolores López Jara.	MATRIMONIO IGUALITARIO	Respeto al matrimonio igualitario: Cambia conceptos como hombre y mujer por dos personas. Cambia por personas solteras, y madres o padres.	Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos del Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).	258, 260 Y 267	NO APLCA	275	LXIII	PUBLICADA	9/4/2022	28770/LXIII/22	<a href="#">DECRETO</a>
2	MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA	DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	A las y los servidores públicos se les concederá licencia o permiso con goce de sueldo, hasta por 10 días, para tramitar o acudir a diligencias ministeriales, judiciales o análogas, relacionadas con casos en los que sean víctimas de violencia en razón de género, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo.	LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	42	NO APLCA	209	LXIII	PUBLICADA	16/7/2022	28801/LXIII/22	<a href="#">DECRETO</a>

3	MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA	VIOLENCIA DE GÉNERO	Brindar protección inmediata a mujeres y niñas que denuncian alguna situación de violencia. Las autoridades competentes que reciban denuncias anónimas, y decretarán las órdenes de protección correspondientes.	LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	56 Y 57D	NO APLCA	624	LXIII	PUBLICADA	25/8/2022	28813/LXIII/22	<a href="#">DEC RETO</a>
4	COMISIONES IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GENERO, SEGURIDAD Y JUSTICIA	NO MEDIACIÓN DE VIOLENCIA	Que los casos de violencia familiar contra las mujeres no se remitan a métodos alternos de justicia.	LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	5	NO APLICA	342	LXIII	PUBLICADA	25/8/2022	28806/LXIII/22	<a href="#">DEC RETO</a>
5	LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ	VIOLENCIA INFANTIL	Añade maltrato infantil en términos de violencia psicológica, e impone de a 12 años de prisión si se produce la pérdida de alguna función orgánica o de un miembro, alguna enfermedad, deformidad incorregible, incapacidad, o daño neurológico.	CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO	142 N	NO APLICA	559	LXIII	PUBLICADA	10/9/2022	28811/LXIII/22	<a href="#">DEC RETO</a>

6	MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA	NUEVA LEY DE MOVILIDAD	Prevenir, controlar y erradicar la violencia y acoso sexual contra las mujeres. Requisitos más estrictos para las y los choferes, capacitación con perspectiva de género, certificación del Transporte Público Seguro, modificaciones en los vehículos, botones de pánico, padrón de personas conductoras, etc.	ABROGAR LEY DE MOVILIDAD	NO APLICA	CAPACITAR A PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TAXIS Y AUTOS DE PLATAFORMA	1820	LXIII	PUBLICADA	19/10/2022	28855/LXIII/22	<a href="#">DEC RETO</a>
7	MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA	LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS INTEGRALES DEL ESTADO DE JALISCO	CREAR EL SISTEMA DE CUIDADOS INTEGRALES DEL ESTADO DE JALISCO	NO APLICA	NO APLICA	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA ESTATAL DEL SISTEMA	1305	LXIII	PUBLICADA	24/2/2024	29518/LXIII/24	<a href="#">DEC RETO</a>
8	DESPACHO DEL GOBERNADOR	REGLAMENTO DE LA NUEVA LEY DE MOVILIDAD	LEY REGLAMENTARIA A LA LEY DE MOVILIDAD	COMPLEMENTA Y REGULA LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO	NO APLICA	PROPORCIONAR CAPACITACIONES CON PEGA PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TAXIS, PLATAFORMAS Y POLICIA VIAL DEL EDO. Y MUNICIPIO	SIN DATO	SIN DATO	PUBLICADA	4/8/2023	DIELAG 023/23	<a href="#">DEC RETO</a>

### **V.3.2 Campañas permanentes en redes sociales**

La importancia de las campañas de comunicación en diversos medios, reside en que permite llegar a públicos específicos en este caso a las mujeres jaliscienses que requieren de los servicios de atención, información y seguimiento respecto las agendas de Igualdad y la de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Desde la instauración de la Secretaría de Igualdad Sustantiva se ha realizado un trabajo importante en cuanto al diseño de campañas y comunicación social, hasta el monitoreo de las acciones en este respecto.

Se pueden detectar al menos cinco campañas permanentes dentro de las redes sociales de SISEMH que en este apartado se observan a detalle:

- 1,2,3 por el machismo
- Cortemos el ciclo
- Gritalo, cuéntalo y cuenta conmigo
- NOM-046/PROGRAMA ILE
- #EmpecemosHoy

Este trabajo institucional se ha reflejado en un brinco cuantitativo que puede ser verificado en las búsquedas en internet por parte de las personas usuarias, llegando a una cifra récord de 1,413 búsquedas durante 2023. Posicionando a la secretaría como una marca de búsqueda por parte de las usuarias.

Respecto a las redes sociales, hasta abril de 2024 se cuentan con 133,639 personas seguidoras en Facebook y 4,596 en Instagram; sumando 540 594 interacciones solamente en la primera de estas.

En comparación con otras dependencias estatales, al SISEMH se posiciona en tercer lugar de las instancias con mayor visibilidad en redes

Todo ello fortalece el quehacer de esta institución y pone de manifiesto el trabajo sistemático para llegar a todas las mujeres en Jalisco y encontrar, juntas, las vías para mejorar sus condiciones de vida.

### 3.2.1 “1, 2, 3 por el machismo”

El contexto actual nos obliga a generar espacios de diálogo que impulsen la reflexión social y la comprensión de los distintos factores que propician las condiciones de desigualdad y de violencia, que afectan principalmente a las niñas y mujeres, para motivar acciones que permitan, desarticular estas violencias. En este marco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), invita a participar en la Campaña de Prevención “1, 2, 3 por el machismo”, el cual se plantea como una campaña de prevención de la violencia por razones de género. La campaña “1, 2, 3 por el machismo”, buscó que las personas identificaran la violencia escondida detrás de hábitos, costumbres y tradiciones.

La primera fase de la campaña tuvo presencia territorial, digital y en medios de comunicación masivos, durante febrero y marzo de 2023, como parte de las acciones de la SISEMH por el “Día Internacional de las Mujeres 2023”.

#### **Objetivo**

Generar espacios de reflexión para visibilizar e identificar la violencia escondida detrás de nuestros hábitos, tradiciones y actitudes, a través de contenidos orientados a públicos de todas las edades, bajo la premisa de que la violencia de género es un fenómeno social y, como tal, requiere que la sociedad en su conjunto: gobierno, familia, escuela, comunidad y medios de comunicación, seamos parte del compromiso para su erradicación.

#### **Mensajes a destacar:**

- #123PorElMachismo es una invitación a la reflexión, a la acción y a la construcción colectiva para identificar la violencia escondida en prácticas y conductas naturalizadas que reproducen las desigualdades de género.
- Para prevenir las violencias es imprescindible un cambio social y cultural que promueva relaciones más igualitarias. Si lo identificas en ti o en los demás, di #123PorElMachismo
- Una sociedad libre de violencias, requiere el compromiso de todas las personas. Identifiquemos la violencia escondida detrás de actitudes normalizadas y di #123PorElMachismo.
- Hay formas de ejercer violencia que son invisibles, pasan desapercibidas porque son cotidianas y están naturalizadas. Si lo identificas en ti o en los demás, di #123PorElMachismo
- Las violencias de género más visibles, como golpes, insultos o empujones, se sustentan en otras que muchas veces pasan desapercibidas. Por eso es importante

comenzar a cuestionarlas, si lo identificas en ti o en los demás, di #123PorEIMachismo

- Tenemos la oportunidad y la responsabilidad de transformarnos para construir una sociedad más igualitaria y libre de violencias. Visibilicemos la violencia escondida detrás de frases y actitudes, si lo identificas en ti o en los demás, di #123PorEIMachismo.
- Los roles y estereotipos de género nos atraviesan a todas las personas, y los reproducimos a diario porque están naturalizados. Cuestionarlos es fundamental para desarticular las violencias. Si lo identificas en ti o en los demás, di #123PorEIMachismo
- La violencia de género se manifiesta en expresiones naturalizadas que perpetúan estereotipos de género, identificarlos es central para desarticular las violencias. Si lo ves en ti, o en los demás di #123PorEIMachismo.

Hashtag de la campaña: #123PorEIMachismo

## Resultados

Alcances de la campaña de prevención “1, 2, 3 por el machismo” en Redes sociales SISEMH

- YouTube

Impresiones totales: 4 '889, 802

Reproducciones: 2 '635, 582

- Facebook

Impresiones totales: 3 '573, 987

Personas alcanzadas: 1 '789, 596

Interacciones: 16 512

- Radio

8 118 spots transmitidos

Presencia en las 12 regiones del estado

Total de impactos: 33 '886,064

- Televisión

Se proyectaron un total de 71 spots

Total de impactos: 10 '917, 104 impactos

- Territorial



Se logró impactar a 481 niñas, niños, adolescentes y personal docente en 6 centros educativos a través de 12 actividades.

- Se realizó la activación en la Vía RecreActiva en el tramo Parque Rojo - Minerva, con una participación de 51 personas.
- A través de 5 intervenciones, el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres intervino en un total de 53 personas.
- Sensibilización y presentación de la campaña a titulares de las 125 Instancias Municipales de las Mujeres, se compartieron herramientas gráficas, sonoras y audiovisuales, así como guías metodológicas, a fin de desdoblar la campaña en los municipios.
- Para el arranque de la campaña, en marco del Día Internacional de las Mujeres, se sumaron las 12 regiones del estado, con un total de 123 municipios; se llevaron a cabo acciones dentro de las dependencias municipales, activaciones con ciudadanía y en medios digitales.
- Durante todo el mes de marzo, 18 municipios han dado continuidad al desdoble de la campaña, logrando una presencia en 9 de las 12 regiones del estado. Ciénega, Norte, Amula, Costa Sierra Occidental, Costa Sur, Altos Norte, Sureste, Lagunas y Sur.

### 3.2.2 “Cortemos el ciclo”

La violencia y la desigualdad, no son temas individuales, sino que deben ser de interés público y político para toda la ciudadanía. Entendemos que la igualdad y la cultura de paz, es la contracara a las violencias por motivos de género, por ello, desde la SISEMH, impulsamos una campaña de prevención estatal, la cual, propone trabajar sobre el origen de las violencias: las desigualdades de género.

Se trata de una invitación a la reflexión, a la acción y a la construcción colectiva para (re)pensar las prácticas y conductas que muchas veces naturalizamos sin darnos cuenta y que reproducen las desigualdades y las violencias de género.

La campaña presentó y mostró ejemplos sobre cómo cortar con los ciclos de violencias, apelando a la agencia de todas las personas y la importancia que tenemos para cambiar las narrativas y nuestras realidades, a unas más justas, igualitarias y libre de violencias.

#### **Concepto de campaña: “Cortemos el ciclo”**

Bajo esta línea narrativa se busca promover la reflexión, el cuestionamiento y la problematización sobre las prácticas y discursos que sustentan y reproducen los distintos tipos y modalidades de violencias por motivos de género, con el objetivo de construir una sociedad más justa e igualitaria.

El concepto hace alusión al ciclo de la violencia, que a su vez, ofrece la solución para erradicar las violencias, que es cortar el ciclo. Cortar con aquello que normalizamos y perpetúan las desigualdades.

#### **Mensajes a destacar**

- Es hora de repensar las prácticas que normalizamos y que perpetúan la violencia de género. #CortemosElCiclo. Cada gesto cuenta para construir espacios libres, igualitarios y sin violencia.
- Cambiemos las narrativas y construyamos realidades y relaciones más igualitarias y seguras para todas las personas. Se parte del cambio. #CortemosElCiclo
- Tú puedes cortar con los ciclos de violencias. Tu agencia es poderosa. #CortemosElCiclo
- ¿Sabías que pequeños cambios en nuestras conductas pueden marcar grandes diferencias? Únete y aprendamos juntas a identificar y erradicar la violencia #CortemosElCiclo

- Tu voz, tus acciones, importan. #CortemosElCiclo
- Tu empoderamiento es clave, erradiquemos la violencia. #CortemosElCiclo

Temporalidad

16 de octubre a 16 de diciembre 2023

### **Objetivo general**

Realizar un aporte al cambio cultural y social necesario para prevenir las violencias de género, a través de la promoción de relaciones sociales más igualitarias entre los géneros por medio de acciones de alcance estatal.

### **Objetivos particulares**

- Aumentar la presencia de la SISEMH y su titular en medios de comunicación y redes sociales: Posicionar a la dependencia y la campaña, mediante la obtención de cobertura mediática en medios digitales, radio y espacios públicos y privados.
- Establecer alianzas estratégicas: generar alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, iniciativa privada e influencers, con el objetivo de ampliar la red de difusión y promoción de la campaña. Estas alianzas permitirán compartir contenidos, realizar colaboraciones cruzadas y promover la participación activa de sus seguidores y audiencias, contribuyendo a una mayor difusión y alcance.

### 3.2.3 #Empecemoshoy

"Empecemos Hoy" es la última etapa de la campaña de prevención estatal diseñada para fomentar la reflexión, el cuestionamiento y la problematización de las prácticas y discursos que perpetúan las desigualdades de género y la violencia en razón de género.

#### Objetivo

A través de esta campaña se ha buscado contribuir a la construcción de una sociedad libre, segura e igualitaria para todas las personas.

#### Etapas

Para ellos se diseñaron 3 etapas consecutivas de acción que a continuación se señalan.

1. Primera Etapa (2022): "1, 2, 3 por el machismo" incentivó a la identificación de la violencia oculta en hábitos, costumbres y tradiciones.
2. Segunda Etapa (2023): "Cortemos el ciclo" proporcionó ejemplos claros sobre cómo romper con los ciclos de violencia, enfatizando la importancia de la agencia individual y colectiva para cambiar narrativas y realidades.
3. Última Etapa (2024): "Empecemos Hoy" busca visibilizar la importancia de las decisiones y acciones del presente para lograr un cambio cultural a largo plazo. Su enfoque está en fomentar el cambio cultural y la capacidad de agencia tanto de manera individual como colectiva para erradicar la violencia en razón de género y construir sociedades igualitarias, seguras y libres de violencia.

Estuvo presente a través de:

- Spots en radio en todo el estado.
- Presencia activa en redes sociales.
- Publicidad en camiones del transporte público en el Área Metropolitana de Guadalajara.
- Perifoneo en el interior del estado.

De esta presencia en distintos medios de comunicación se enmarcan las siguientes frases de la campaña

- Ser familia también es compartir cuidados y tareas.
- Hoy juegan a lo que quieren, mañana elegirán dedicarse a lo que les guste.
- Este espacio es para que todas y todos lo disfrutemos.
- Expresar sentimientos no solo es de mujeres o de hombres, es humano.

- El humor crea risas, no heridas. Paremos lo que lastima.
- Cambiemos la creencia de que la forma de vestir de las personas es una invitación a agredirles.

## **Logros**

- En Facebook se contabilizaron 3,573,987 impresiones totales, 1,789,596 personas alcanzadas y 16,512 interacciones.
- YouTube se contabilizaron 4,889, 802 Impresiones totales y 3,315, 582 reproducciones.
- En Radio se transmitieron 8,118 spots, con presencia en las 12 regiones del estado y un total de 33,886,064 de impactos .
- En cuanto a Televisión, se proyectaron un total de 71 spots, con un total de 10,917,04 impactos.
- La estrategia territorial reportó presencia en las Líneas 1 y 2 del Tren Ligero en la ciudad de Guadalajara, un Vagón forrado, 393 espacios, pantallas del Tren Ligero; Proyección de videos de la campaña en centros de salud, centros educativos, dependencias municipales y estatales, llegando a 481 niñas, niños y adolescentes de centros educativos, 261 personas en activaciones de Talent Land, 685 personas intervenidas en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) .
- Sensibilización y presentación de la campaña a titulares de las 125 Instancias Municipales de las Mujeres, se compartieron herramientas gráficas, sonoras y audiovisuales, así como guías metodológicas, a fin de desdoblar la campaña en los municipios. Han participado las 12 regiones del estado, con un total de 123 municipios; se llevaron a cabo acciones dentro de las dependencias.

### **3.2.4 Gritalo, cuéntalo y cuenta conmigo.**

En un esfuerzo coordinado entre la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la Secretaría de Asistencia Social (SAS) y la SISEMH, se llevó a cabo la campaña de prevención del abuso sexual infantil (ASI) “Gritalo, cuéntalo y cuenta conmigo” en el programa de “Apoyo de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar”.

Se realizó un reforzamiento territorial y en redes sociales de la campaña “Gritalo, cuéntalo y cuenta conmigo” en la contratación de espacios publicitarios en 219 camiones con cobertura en AMG, se estiman alrededor de 18 millones de impactos.

#### **Concepto de la campaña**

Esta es una campaña de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno de Jalisco. Su conceptualización y diseño fue realizado con la colaboración interdisciplinaria de personas expertas en la identificación, prevención y atención del abuso sexual infantil.

Hay un sitio web donde se puede consultar la información:  
<https://apoyoescolar.jalisco.gob.mx/ajugar.php>

#### **Resultados**

Las Jornadas Estatales para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, “Grita, cuéntalo y cuenta conmigo” es una iniciativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres a través de la Estrategia Educando para la Igualdad, la cual tiene como objetivo promover que diversos actores sociales del Estado de Jalisco realicen actividades de manera simultánea para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el marco del 19 de noviembre, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil; con el fin de desarrollar de forma colectiva, acciones y estrategias para su prevención y erradicación.

Las jornadas lograron congrega la participación de dependencias estatales, municipales e instituciones educativas, las cuales realizaron diversas actividades como talleres, capacitaciones, charlas, foros, diálogos y conversatorios a través de los cuales se difundió información y herramientas fundamentales para la prevención del Abuso Sexual Infantil, convocando al diálogo a especialistas en el tema y a las autoridades competentes de distintos municipios del estado.

#### **2021**

- 58 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a niñas, niños y adolescentes
- 48 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras

- 41 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a docentes y profesionales que trabajan con la niñez
- 9 Foros realizados donde se convocaron a autoridades competentes y especialistas en la problemática.
- 7 Charlas, diálogos y conversatorios.
- 1,820 Niñas, niños y adolescentes asistentes a los talleres
- 940 Madres, padres y personas cuidadoras beneficiadas asistentes a los talleres
- 692 Docentes y profesionales que trabajan con la niñez asistentes a los talleres
- 711 Personas asistentes a los foros
- 263 Personas participantes en los diálogos,
- 5 Funciones de la obra de títeres “Las manchas de la Luna” en colaboración con el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y la artista Arlen Larios la cual aborda el Abuso Sexual Infantil dentro de las familias y la importancia de creer siempre en las víctimas.
- 382 Personas beneficiarias de las funciones, entre ellas niñas, niños y adolescentes del Internado Beatriz Hernández, escuelas del municipio de El Grullo y del Centro de Atención a las Mujeres, sus Hijos e Hijas, Estancia Temporal (CAMHHET) y público en general.

### **Participantes**

- Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca
- Instituto de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y
- Hombres del Municipio de Poncitlán
- Instituto Tecalitlense de la Mujer
- Dirección de Apoyo para la Niñez del Gobierno de Guadalajara
- H. Ayuntamiento de Amatitán
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco
- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco
- Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco
- H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco
- O.P.D Servicios de Salud Jalisco
- H. Ayuntamiento de El Grullo
- Sistema DIF Municipal El Grullo
- Unidad Regional Especializada de Atención a Mujeres y Niñez El Grullo
- H. Ayuntamiento de Cihuatlán
- H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
- H. Ayuntamiento de Jocotepec
- H. Ayuntamiento de Tecalitlán
- H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
- Diputado Abel Hernández Márquez
- Colegio Federico Froebel

## 2022

- 87 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a niñas, niños y adolescentes
- 28 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras
- 51 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a docentes y profesionales que trabajan con la niñez
- Foros realizados donde se convocaron a autoridades competentes y especialistas en la 15 problemática. 23 Charlas, diálogos
- 89 Activaciones en el espacio público para visibilizar la prevención del ASI
- 19 Periódicos murales comunitarios
- 6 Actividades lúdicas y artísticas
- 2 Ferias para la prevención de ASI
- 7 Funciones de la obra de títeres “Las manchas de la Luna” en colaboración con el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y la artista Arlen Larios, la cual aborda el Abuso Sexual Infantil dentro de las familias y la importancia de creer siempre en las víctimas.
- 601 Personas beneficiarias de las funciones, entre ellas niñas, niños y adolescentes, así como mujeres adultas y hombres adultos de los municipios de Chapala, La Barca, Puerto Vallarta, Arandas, Tala, Tonalá, Guadalajara, los cuales se han identificado con mayor incidencia de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, buscando visibilizar y sensibilizar sobre la problemática y su denuncia.
- 12,610 Niñas, niños y adolescentes asistentes a los talleres
- 7,213 Total de mujeres adultas atendidas
- 5,546 Total de hombres adultos atendidos
- 826 Total de personas docentes y profesionales que trabajan con la niñez

### Asistentes

- Instancia Municipal de la Mujer del municipio de El Grullo
- Dirección de Atención a las Mujeres del municipio de Jamay
- Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del municipio de San Diego de Alejandría
- Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo
- Dirección Municipal de la Mujer Pihuamense
- Hospital Civil Nuevo Dr. Juan I. Menchaca
- Instancia Municipal de la Mujer de Ayutla
- Instancia Municipal de la Mujer de San Juanito de Escobedo
- Instancia Municipal de la Mujer del municipio de Cuautla
- Instancia Municipal de la Mujer del municipio de Totatiche
- Instituto Municipal de la Mujer del municipio de San Marcos
- Instituto Encarnacionense de la Mujer



- Gobierno del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos
- Gobierno del municipio de Tapalpa
- Instituto Municipal de las Mujeres Tolimán
- Instituto de la Mujer San Julián
- Gobierno del municipio de Villa Guerrero
- Gobierno del municipio de El Salto
- Gobierno del Municipio de Tonalá
- Secretaría de Salud Jalisco
- SIPINNA Teocaltiche
- Sistema DIF Zapopan
- Sistema DIF Zapotlanejo
- Gobierno Municipal de Tala
- Gobierno del municipio de Cihuatlán
- Gobierno del municipio de La Barca
- Gobierno del municipio de Atemajac de Brizuela
- Gobierno del municipio de Etzatlán
- Gobierno del municipio de Autlán de Navarro
- Red de Centros de Justicia para las Mujeres de Guadalajara

## **2023**

- 52 Activaciones realizadas en espacios públicos con el fin de difundir información y visibilizar la prevención del Abuso Sexual Infantil
- 4 Foros realizados donde se convocaron a autoridades competentes y especialistas en la problemática
- Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil
- 52 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras
- 18 Talleres para la prevención del Abuso Sexual Infantil dirigidos a docentes y profesionales que trabajan con la niñez
- 3 Charlas, diálogos y talleres dirigidos a público en general
- 1 Función de la obra de títeres “Las manchas de la Luna” en colaboración con la artista Arlen Larios, la cual aborda el Abuso Sexual Infantil dentro de las familias y la importancia de creer siempre en las víctimas.

## **Participantes**

- Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatic
- OPD Servicios de Salud Jalisco
- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
- Instituto Municipal de Atención a la
- Juventud del municipio de Tamazula
- Consejo Ciudadano de Seguridad
- Ayuntamiento Constitucional del municipio de Zacoalco de Torres

- Ayuntamiento Constitucional del municipio de Villa Guerrero
- Ayuntamiento del municipio de Atemajac de Brizuela
- Ayuntamiento del municipio de Atlán de Navarro
- Ayuntamiento del municipio de Chapala
- Ayuntamiento del municipio de Cihuatlán
- Ayuntamiento del municipio de Pihuamo
- Ayuntamiento del municipio de Puerto Vallarta
- Ayuntamiento del municipio de Encarnación de Díaz
- Ayuntamiento del municipio de Jocotepec
- Ayuntamiento del municipio de Ixtlahuacán de los membrillos
- Ayuntamiento del municipio de Juanacatlán
- Ayuntamiento del municipio de Tala
- Ayuntamiento del municipio de Tecalitlán
- Ayuntamiento del municipio de San Pedro Tlaquepaque
- Ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo
- Ayuntamiento del municipio de La Barca
- Ayuntamiento del municipio de El Grullo
- Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco.

### 3.2.5. NOM-046 Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y Programa ILE

Esta es una estrategia amplia que ha logrado capacitar, generar reuniones de trabajo interinstitucionales, atención directa a víctimas a través de procesos de acompañamiento y se han desarrollado campañas de difusión.

#### Objetivo

En septiembre de 2023, la Suprema Corte de la Nación resolvió que se declare inconstitucional el tipo penal de aborto en el Código Penal Federal. Ello da por resultado las modificaciones al Código Penal del Estado de Jalisco, donde se elimina el delito de aborto consentido y aborto autoprocurado.

En tanto, en Jalisco la campaña de atención al aborto comenzó en noviembre de 2022 y se enfoca en la correcta implementación de la NOM-046 y el acceso al aborto seguro, de acuerdo con las causales legales en Jalisco.

#### Concepto de campaña

Dicha campaña informa sobre los pasos a seguir inmediatamente después de una violación sexual, brinda información general sobre la NOM-046 donde se enmarca la obligatoriedad de las instituciones públicas de atender estos casos de manera inmediata, informando recibiendo un tratamiento adecuado.

Finalmente enmarca las instituciones de atención.

<https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/conoce-tus-derechos-en-caso-de-sufrir-una-violacion-sexual.pdf>

Los resultados generales alcanzados a partir de esta estrategia han sido:

- Capacitación especializada a todo el personal de Salud sobre NOM 046. Teniendo como tema pendiente integrar el Programa ILE (publicado en el Periódico Oficial) al Programa Institucional de Salud.
- 136 no objetores de conciencia, por lo menos un no objetor en cada región sanitaria. Haciendo necesario emitir circular del Secretario de Salud para informar a todo el personal de Salud Jalisco que la NOM 046 y el Programa ILE son obligatorios.
- Reunión con Secretaría de Salud, Fiscalía y GIM para trabajar en la ruta de vinculación entre ambas dependencias para los casos de violencia sexual. Con la asignatura pendiente de crear un manual interinstitucional para el fortalecimiento en la aplicación de la NOM 046 entre las áreas de Fiscalía involucradas y las unidades médicas especializadas. Elaboración de flujogramas de actuación en casos de violencia sexual.
- En 2019, se han realizado 10 IVEs, dos de ellas a menores de edad. De 2016 a 2019 se han realizado 35 IVES, en el último año todas han sido a través de procedimiento AMEU. La mayor parte se realiza en AMG.

Sin embargo, queda pendiente el nombramiento de enlaces por región sanitarias para aplicación de NOM-046 y Programa ILE y fomento de realización de IVEs en regiones sanitarias.

- Campaña de difusión sobre NOM 046 por parte de la Secretaría. Se imprimieron 1,000 trípticos y 2,000 carteles. Campaña dirigida a víctimas de violación sexual o situación de urgencia médica.

### **Logros**

- En estos últimos dos años se ha logrado tejer una colaboración muy cercana entre la SSJ y la SISEMH para cumplir cabalmente con la NOM 046 como con los mandatos de la SCJN respecto a la interrupción legal del embarazo.
- El OPD SSJ ha reportado de 2016 a 2023, 206 ILES. De éstas, 72% (142) se realizaron de enero de 2022 al 30 de octubre de 2023.
- De 2021 a 2022 el acceso de las mujeres al aborto casi se quintuplicó.
- En 2022, se logró el acceso a la ILE por motivos de salud, pasando de 25 a 38 casos entre 2022 y 2023.
- Es importante señalar que 12% menores de 15 años accedieron a la ILE, 6% de adolescentes menores de 18 años y 82% de 18 años y más.
- Una modificación sumamente relevante ha sido en manejo de los procedimientos adecuados, 83% a través del aborto farmacológico.
- Se actualizó el Programa ILE y la elaboración de dos protocolos de atención para la atención a la violencia sexual y por motivos de salud.
- Por primera vez se contó con presupuesto estatal para la compra de medicamento para el aborto farmacológico. Se cuenta con un registro y seguimiento del stock por región sanitaria.
- La Fiscalía determinó los flujos de procesos para la correcta notificación por parte de personal de salud al Ministerio Público para lo cual se realizaron los procedimientos y flujogramas de atención.
- Se instalaron 28 Módulos de Servicios Especializados de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia en las 13 regiones sanitarias, así como el fortalecimiento de Unidad de Atención del Hospital General de Occidente.
- Se realizaron diferentes intervenciones especializadas de capacitación;
- La SISEMH realizó una amplia campaña de difusión sobre el acceso a la ILE en el Tren Ligero. El número de impactos aproximado fue de 18 millones 367 mil 820. También se realizó la campaña a través de diferentes rutas de camiones. Se estimó en 1 millón 704 mil impactos. Se adquirió material impreso (5 mil carteles) para su distribución en hospitales y otros centros de atención a la ciudadanía en todo el estado de Jalisco.
- Como parte de la estrategia de difusión, se integraron los datos abiertos de aborto seguro en la plataforma Código Violeta.

### **VII.3.3. Planeación y evaluación de programas, proyectos y acciones de la SISEMH**

#### **3.3.1 Padrón Único de Beneficiarias**

Padrón Único de Beneficiarios “Es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos”.

En el link se pueden encontrar los padrones históricos de los programas de 2019 a 2023, agrupados por persona beneficiaria y actor social.

Link de acceso: <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

## Mejora Regulatoria

“El Sistema compila las regulaciones, tramites y servicios, visitas domiciliarias, verificaciones, inspecciones y los sujetos obligados que tienen las facultades para realizarlas. Además de un buzón de protestas ciudadanas; el conjunto de estas herramientas tiene la finalidad de brindar información certera, transparencia y certeza jurídica a los ciudadanos.

La inscripción y actualización de la información de las herramientas corresponde a los sujetos obligados de los estados y municipios.”

Link de acceso: [tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania](https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania)

### 3.3.2 Gestión para resultados

El **Sistema Estatal de Presupuesto basado en Resultados (SEPbR)** es una plataforma que se utilizó para la carga del Anteproyecto de Egresos y la captura de los avances trimestrales.

En temas de creación de la MIR y carga del Anteproyecto es muy limitante, puesto que no se tiene la oportunidad de cargar o diseñar la fórmula de cálculo, solo se tiene la opción de seleccionar si es un índice, porcentaje, razón o promedio y tasa de variación. Al final se arroja una fórmula realizada por la plataforma que solo toma el nombre de la variable para realizarla.

Tampoco se tiene la opción de cargar la meta institucional, por lo que la plataforma siempre establece un 100%, sin tomar en cuenta si la institución está contemplando una meta del 100% o una meta inferior para el indicador.

Dentro de la Plataforma se cuenta con los siguientes roles: Administrativo presupuestal, Administrativo programático, Capturista Administrativo y Capturista programático.

- Administrativo Programático: Directora de Planeación Programática
- Administrativo Presupuestario: Director Administrativo
- Capturista administrativo: Jefe de Recursos Financieros
- Capturista Programático: Directora de Planeación Programática

Para poder ver el desempeño del programa presupuestario o de la dependencia como ciudadano, se tiene que acceder al portal de [Presupuesto Ciudadano](#), se selecciona la opción de Desempeño y se podrá acceder a la información correspondiente a los ejercicios fiscales del 2018 al 2023.

## Sistema Estatal de Gestión para Resultados

Para el ejercicio fiscal 2024 se implementó el uso de una nueva plataforma desarrollada por la SHP, la cual es el [Sistema Estatal de Gestión para Resultados](#). La cual es una herramienta más completa, que permite al capturista cargar o diseñar todos los campos de la MIR, a su gusto o necesidad.

A comparación de la plataforma anterior, esta es “más compleja” puesto que tiene más áreas a las cuales acceder y puede llegar a ser más confuso a donde entrar para cargar cierta información. Desde la plataforma te da la oportunidad de construir las variables, los componentes, los indicadores, las fichas de los programas presupuestarios, todos los campos dentro de la plataforma son abiertos, por lo que el capturista tiene la oportunidad de poder construir.

Para acceder a la plataforma se cuenta con 4 roles: Administrador Programático, Administrador Presupuestario, Capturista Programático y Capturista Presupuestario. En la SISEMH, los roles se dividen de la siguiente manera:

- **Administrativo Programático:** Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento.
- **Administrativo Presupuestario:** Director Administrativo.
- **Capturista Presupuestario:** Jefe de Recursos Financieros.
- **Capturista Programático:** Directora de Planeación Programática y Jefa de Gestión para Resultados.

A diferencia de la otra plataforma, no es necesario que los ciudadanos entren a otro portal para poder visualizar el desempeño del programa presupuestario o de la dependencia, se accede mediante el mismo link, solo limita el acceso a distintos campos dentro de la misma.

### 3.3.3 Evaluaciones SISEMH

Las evaluaciones que realizó la SISEMH en el período 2019-2024 sujetas al Programa Anual de Evaluación que publica la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.<sup>85</sup>

### 3.3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Las **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)**, son Instrumentos de programación del presupuesto basado en resultados que conectan la planeación, programación y presupuestación, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se entregan a la población, y los resultados del programa.

Sustento Legal corresponde al *artículo 15 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, las **Matrices de Indicadores para Resultados**, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán el nombre del programa, su contribución a los fines del Plan Estatal de Desarrollo, y a los planes sectoriales, los componentes que harán posible cumplir el propósito del programa, las actividades, así como los indicadores, supuestos de cada uno de ellos y los recursos asignados para el ejercicio respectivo. Los programas incluidos en las Matrices de Indicadores para Resultados deberán ser congruentes entre sí y regirán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, y serán considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene desde el año 2019 una serie de Programas presupuestarios con sus respectivas matrices, la variación por años es la siguiente:

2019	
<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Nombre</i>
965	Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
948	Fortalecimiento Institucional en temas de Igualdad y Perspectiva de Género
966	Prevención y atención de las violencias contra las mujeres
967	Incorporación de la Transversalización de la Perspectiva de Género
968	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil para fortalecer la Igualdad de Género

<sup>85</sup> Los Programas Anuales de Evaluación, están disponibles en las dirección <https://evalua.jalisco.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/>



941	Apoyo al ingreso del hogar con jefatura femenina
676	Programa para la igualdad entre mujeres y hombres
677	Programa para incorporar la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Sector público
678	Prevención y atención de la Violencia contra las mujeres
679	Fortalecimiento Institucional en temas de Igualdad y Perspectiva de Género

<b>2020</b>	
<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Nombre</i>
948	Fortalecimiento Institucional del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres
965	Medidas de acciones afirmativas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres
966	Prevención, Atención y Acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia
967	Incorporación de la Transversalización de las Perspectiva de Género
968	Fortalecimiento a las OSC para la igualdad de género

<b>2021</b>	
<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Nombre</i>
948	Fortalecimiento Institucional del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres
965	Fuerza Mujeres
966	Prevención, Atención y Acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia
967	Incorporación de la Transversalización de las Perspectiva de Género
968	Asociaciones por la Igualdad
835	Empresarias de Alto Impacto
836	Estrategia ALE
837	Barrios de Paz
838	Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional
839	Fortalecimiento Territorial y Municipal
841	Apoyo económico a Hijas e Hijos de mujeres víctimas de feminicidio
840	Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos

<b>2022</b>	
<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Nombre</i>
834	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres
835	Empresarias de Alto Impacto
836	Estrategia ALE
837	Barrios de Paz
838	Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional
839	Fortalecimiento Territorial y Municipal
840	Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos
841	Apoyo económico a Hijas e Hijos de mujeres víctimas de feminicidio
948	Fortalecimiento Institucional del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres
965	Fuerza Mujeres
966	Prevención, Atención y Acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia
967	Transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género
968	Asociaciones por la Igualdad

<b>2023</b>	
<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Nombre</i>
834	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres
835	Empresarias de Alto Impacto
836	Estrategia ALE
837	Barrios de Paz
838	Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional
839	Fortalecimiento Territorial y Municipal
840	Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos
841	Apoyo económico a Hijas e Hijos de mujeres víctimas de feminicidio
948	Fortalecimiento Institucional del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres
965	Fuerza Mujeres
966	Prevención, Atención y Acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia
967	Transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género
968	Asociaciones por la Igualdad

<b>2024</b>	
<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Nombre</i>
834	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres
835	Empresarias de Alto Impacto
836	Estrategia ALE
837	Barrios de Paz
838	Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional
839	Fortalecimiento Territorial y Municipal
840	Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos
841	Apoyo económico a Hijas e Hijos de mujeres víctimas de feminicidio
948	Fortalecimiento Institucional del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres
965	Fuerza Mujeres
966	Prevención, Atención y Acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia
967	Transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género
968	Asociaciones por la Igualdad

A modo de ejemplo, se presenta la MIR para el Pp 968 Asociaciones por la Igualdad, sin embargo, en el sitio web de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en se encuentra la plataforma Mis Programas, la cual permite coordinar, garantizar y facilitar el acceso público permanente a la consulta y obtención de información de las acciones y programas públicos que son operados por distintas entidades y dependencias del Gobierno de Jalisco: brinda información actualizada y estratégica con acceso ciudadano, así como para el análisis técnico sobre su seguimiento y evaluación. En el siguiente apartado se detalla las acciones de SISEMH en esta plataforma.

Link de consulta:

[https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/presupuestoDependencia?dependencia\\_id=142](https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/presupuestoDependencia?dependencia_id=142)

### 3.3.5 Mis programas

El [Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos “Mis Programas”](#), es una plataforma dinámica y pública con un promedio más de 5 mil consultas semanales, misma que facilita el acceso de información hacia la ciudadanía de la oferta de intervenciones que tiene el Gobierno de Jalisco, además de identificar el universo de posibles programas sujetos a evaluación.

Están incluidos todos los programas públicos y acciones ejercidas por dependencias y entidades del Gobierno de Jalisco, los cuales inciden directamente en la generación de capacidades y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Actualmente nos encontramos en proceso de actualización 2024 con la publicación de Reglas de Operación; el listado de programas para 2023 se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/presupuestoDependencia?dependencia\\_id=142](https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/presupuestoDependencia?dependencia_id=142)

Asimismo, se sintetiza y simplifica la información contenida en ROP para consulta ciudadana y se recopilan una serie de documentos tales como:

- Informes del programa
- Matriz de Indicadores de Resultados
- Evaluaciones
- Diagnósticos
- Indicadores MIDE
- Convocatoria
- Requisitos

### 3.3.6 Indicadores MIDE de la SISEMH

La estrategia MIDE (Monitoreo de Indicadores del Desarrollo) Jalisco instrumenta las atribuciones normativas establecidas para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, relacionadas con la coordinación técnica y seguimiento de los avances en el cumplimiento del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.<sup>86</sup>

MIDE Jalisco articula una red de trabajo interinstitucional que opera bajo un esquema de cooperación, conciliación técnica y mejora continua; modelo que se refleja en el funcionamiento permanente de un sistema y plataforma virtual que eficientiza y estandariza técnicamente la información disponible de los indicadores del desarrollo.

MIDE Jalisco asume los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, pública en tiempo real la información que reportan más de 50 instancias públicas del gobierno estatal y de los poderes públicos y organismos autónomos de Jalisco; todos los indicadores, dependiendo de la periodicidad de su fuente original, se actualizan por lo menos una vez al mes, por lo que su evolución y el cumplimiento de metas se muestran de manera dinámica en: <https://mide.jalisco.gob.mx/>.

Para la construcción de los indicadores de la SISEMH, se comenzaron a definir a partir de la creación del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. El diagnóstico por temática se elaboró desde la DPP y posterior a la definición del mismo, se retomaron algunos indicadores:

#### Indicadores alineados al eje “Mujeres libres de violencia”:

1. [Índice de percepción de inseguridad para mujeres mayores de 18 años \(comprende la falta de castigo a delincuentes e inseguridad\).](#)
2. [Proporción de carpetas de investigación por los delitos abuso sexual infantil con víctima mujer, vinculados a proceso.](#)
3. [Proporción de carpetas de investigación por los delitos de violación con víctima mujer, vinculados a proceso.](#)

---

<sup>86</sup> Para el siguiente apartado, se utiliza como referencia la información disponible en: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa (s.f.). *Metodologías de Indicadores MIDE Jalisco*. Recuperado de

<https://mide.jalisco.gob.mx/mide/archivoAyuda/descargar/22>

Gobierno del Estado de Jalisco (2022). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 - 2024: Visión 2023 (Actualización)*. Recuperado de

<https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2023). *Monitoreo de Indicadores del Desarrollo*. Jalisco, México: Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado de <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=123>

En total se tienen **3 indicadores** alineados a esta temática especial y al siguiente objetivo de desarrollo: “Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022, p. 283).

### Indicadores alineados al eje “Igualdad de Género”

1. [Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada.](#)
2. [Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco.](#)
3. [Porcentaje de mujeres en condición de desempleo.](#)
4. [Porcentaje de la población femenina ocupada.](#)
5. [Tasa de participación económica de las mujeres.](#)
6. [Brecha de género en personas generadoras de empleos.](#)
7. [Brecha de género en el trabajo no remunerado en los hogares jaliscienses.](#)
8. [Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.](#)
9. [Posición en el Índice de Desigualdad de Género.](#)
10. [Índice sobre derechos de participación y propiedad de la tierra.](#)
11. [Porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel.](#)
12. [Porcentaje de analfabetismo en mujeres.](#)
13. [Índice de paridad política.](#)

En total se tienen **13 indicadores** alineados a esta temática transversal y al siguiente objetivo de desarrollo: “Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022, p. 248).

### Avance de cumplimiento de indicadores del eje “Mujeres libres de violencia”

Indicadores MIDE - Mujeres libres de violencia				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
<b>Índice de percepción de inseguridad para</b>	Este indicador mide la percepción de inseguridad de las	Para el cálculo de este indicador se contabiliza el total de	Descendente	<b>42.77</b> (Valor año 2023)

<b>mujeres mayores de 18 años (comprende la falta de castigo a delincuentes e inseguridad)</b>	mujeres jaliscienses. Para medir este índice se consideran dos variables: la percepción de las mujeres respecto a la falta de castigo a delincuentes y la percepción de mujeres respecto a la inseguridad.	Mujeres de 18 y más años que se sienten o se perciben inseguras más la sumatoria de la percepción de mujeres en la falta de castigo entre la población de mujeres de 18 y más años jalisciense encuestadas por 100. El resultado se divide entre 2.		
--	--	---	--	--

*Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI. Cifras al 2023.*

<b>Proporción de carpetas de investigación por los delitos abuso sexual infantil con víctima mujer, vinculados a proceso</b>	Este indicador tiene el objetivo de medir, del total de los delitos de abuso sexual infantil con víctima mujer, cuántos son vinculados a proceso.	Para el cálculo de este indicador se contabiliza el número de carpetas de investigación de abuso sexual infantil con víctima mujer judicializadas entre el producto del total de carpetas de investigación de abuso sexual infantil con víctima mujer, multiplicado por 100.	Ascendente	<b>17</b> (Reportado al 31/12/2023)
--	---	--	------------	--

*Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Fiscalía del Estado. Cifras preliminares del segundo semestre de 2023.*

<b>Proporción de carpetas de investigación por los delitos de violación con víctima mujer, vinculados a proceso</b>	Este indicador tiene el objetivo de medir, del total de los delitos de violación con víctima mujer, cuántos son vinculados a proceso.	Para el cálculo de este indicador se contabiliza el número de carpetas de investigación del delito de violación de víctima mujer judicializadas entre el total de carpetas de investigación iniciadas por el delito de violación de víctima	Ascendente	<b>16</b> (Reportado al 31/12/2023)
---	---	---	------------	--

		mujer, multiplicado por 100.		
--	--	------------------------------	--	--

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Fiscalía del Estado. Cifras preliminares del segundo semestre de 2023.

### Avance de cumplimiento de indicadores del eje “Igualdad de Género”

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
<b>Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada</b>	Es el ingreso medio obtenido de la población femenina ocupada por hora trabajada.	Se refiere al ingreso medio obtenido por el total de las ocupadas dividido entre el número de horas trabajadas.	Ascendente	<b>53.89</b> (Reportado al 31/12/2023)
<b>Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco</b>	Mide la distancia entre la tasa de participación económica o laboral de mujeres y hombres.	Para el cálculo de este indicador, se realiza una sustracción entre la Tasa de Participación Laboral de Hombres y la Tasa de Participación Laboral de Mujeres. Para el cálculo de ambas tasas de participación laboral, se toma el valor de la población	Descendente	<b>28.71</b> (Reportado al 31/12/2023)

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.



Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
		económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo.		
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras del cuarto trimestre 2023.</i>				
<b>Porcentaje de mujeres en condición de desempleo</b>	Porcentaje de la población femenina económicamente activa que se encuentra sin trabajar pero que está buscando trabajo.	Para el cálculo de este indicador se divide a la población femenina desocupada entre la población femenina económicamente activa, el resultado de esta división es multiplicado por 100.	Descendente	1.62 (Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.</i>				
<b>Porcentaje de la población femenina ocupada</b>	Mujeres de 15 y más años que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a las mujeres que ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.	Para el cálculo de este indicador se divide a la población femenina de 15 años y más ocupada entre la población femenina económicamente activa, el resultado de esta división es multiplicado por 100.	Ascendente	98.38 (Reportado al 31/12/2023)

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
<i>Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.</i>				
<b>Tasa de participación económica de las mujeres</b>	El indicador mide el grado de participación de las mujeres de 15 años o más en el mercado laboral.	Mujeres de 15 años o más económicamente activas sobre la población total de mujeres de 15 años o más por 100.	Ascendente	47.13 (Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con datos de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Cifras al cuarto trimestre de 2023.</i>				
<b>Brecha de género en personas generadoras de empleos</b>	Este indicador muestra la disparidad entre hombres y mujeres en cuanto a la capacidad que tienen como empleadores o patrones para emplear a personas a cambio de una remuneración económica en dinero o en especie.	Al total de hombres generadores de empleos se les sustrae el total de mujeres generadoras de empleos. El resultado de la sustracción se divide entre el total de hombres empleadores y se multiplica por cien.	Descendente	74.82% (Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras del cuarto trimestre de 2023.</i>				
<b>Brecha de género en el trabajo no remunerado en los hogares jaliscienses</b>	Este indicador mide la diferencia entre mujeres y hombres al tiempo que dedican al trabajo no remunerado.	A la población masculina de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado se le resta la población	Ascendente	-91.75% (Reportado al 31/12/2023)

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	remunerado (comprende el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar, trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario).	femenina de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado. El resultado de la sustracción se divide entre la población masculina de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado y se multiplica por 100.		
<p><i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras preliminares del cuarto trimestre de 2023.</i></p>				
<b>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal</b>	Mide los avances que presentan las dependencias del gobierno estatal en sentar bases institucionales que propicien un trato igualitario a las mujeres en relación con los hombres, que vaya de acuerdo con sus capacidades y no a su condición de género. Para medir este índice se consideran tres aspectos: las Unidades de Género, los Programas de Cultura	Se obtiene el porcentaje de avance de las siguientes tres variables: unidades de Género instaladas en las dependencias de la administración estatal, programa de cultura institucional de las dependencias de la administración estatal y programas de igualdad en las Coordinaciones Generales Estratégicas del Gobierno del Estado. Se suman los tres valores y se divide entre tres que son las variables	Ascendente	70.21 (Reportado al 31/12/2023).

**Indicadores MIDE - Igualdad de Género**

Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	Institucional y los Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres de las Coordinaciones Generales Estratégicas.	involucradas, de esta manera se obtiene el índice el cual nos permite observar la variación de la Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.		

*Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Cifras preliminares a diciembre de 2023.*

<b>Posición en el Índice Desigualdad Género</b>	El Índice de Desigualdad de Género refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Con el IDG pueden determinarse en cuánto y en qué dimensiones las mujeres presentan desventaja respecto de los hombres, en términos de desarrollo igualitario.	En 2014, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) calculó el Índice de Desigualdad de Género para cada una de las 32 entidades federativas mexicanas. Con esta información se generó una lista que ordena a las entidades federativas según su nivel de igualdad o desigualdad. Así pues, este indicador se basa en la posición que ocupa el estado de Jalisco en el IDG.	Ascendente	28 (Reportado al 31/12/2014)  Si bien se ha continuado con la medición del IDG a nivel nacional, no se ha desarrollado una nueva medición a nivel entidad, por lo que el indicador que refleja la desigualdad en el estado no ha podido actualizarse.
---	--	---	------------	--

*Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014.*

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
<b>Índice sobre derechos de participación y propiedad de la tierra</b>	Se refiere al índice sobre Derechos de Participación y Propiedad de la Tierra considerando mujeres ejidatarias, mujeres comuneras y mujeres en órganos de representación de núcleos agrarios.	Se obtiene el porcentaje de las tres variables: Mujeres ejidatarias, mujeres comuneras y mujeres en órganos de representación de núcleos agrarios; se suman los tres valores y se divide entre tres que son las variables involucradas. De esta manera se obtiene el índice el cual nos permite observar la variación sobre los derechos de participación y propiedad de la tierra.	Ascendente	0.81 (Reportado al 31/12/2023)
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con información del Registro Agrario Nacional, cifras a diciembre de 2023.</i>				
<b>Porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel</b>	Este indicador se refiere al porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel: (diputadas titulares + secretaría + magistradas + presidentas municipales + gobernadora) / (total general (mujeres + hombres) de diputadas + secretaría + magistradas + presidentas municipales + gobernadora) / (total general (mujeres +	(Diputadas titulares + secretaría + magistradas + presidentas municipales + gobernadoras) / (total general (mujeres + hombres) de diputadas + secretaría + magistradas + presidentas titulares de secretaría, magistrados/as, presidentes/as	Ascendente	31.79 (Reportado al 31/12/2023)

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	hombres) de municipales y diputados/as, de gobernador/a) * 100 titulares de secretaria, magistrados/as, presidentes/as municipales y gobernador/a) * 100.			
<i>Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Cifras preliminares a diciembre de 2023.</i>				
<b>Porcentaje de analfabetismo en mujeres</b>	Es el porcentaje de la población femenina de 15 años y más que no sabe leer ni escribir un texto breve y sencillo sobre un tema relativo a su vida cotidiana, ni posee el dominio del cálculo básico.	El cálculo del porcentaje se obtiene de dividir el número total de la población femenina estatal analfabeta del grupo de edad de 15 años y más entre el número total de la población estatal en el mismo grupo de edad de 15 años y más; y multiplicar este resultado por 100.	Descendente	3 (Reportado al 31/12/2020)  Cabe aclarar que este indicador se reporta de manera quinquenal, por lo tanto se actualizará en 2025.
<i>Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.</i>				
<b>Índice de paridad política</b>	El Índice Nacional de Paridad Política en el ámbito Local es el resultado del compromiso del INMUJERES por generar sinergia entre el Observatorio Nacional y los 32 Observatorios	Para su cálculo, cada Observatorio Local hizo un análisis de criterios mínimos que deben considerarse para determinar el grado de implementación que se tiene a nivel estatal del principio de paridad. Se	Ascendente	64.94 (Reportado al 31/12/2023)

Indicadores MIDE - Igualdad de Género				
Indicador	Descripción	Metodología	Tendencia deseable	Último valor
	<p>Locales de Participación Política de las Mujeres, con la finalidad de identificar los distintos escenarios políticos en los que participan las mujeres, con el propósito de establecer acciones específicas para promover la paridad en todo (con la garantía de que la participación política de las mujeres sea libre de violencia y discriminación).</p>	<p>tienen 8 dimensiones con 35 indicadores y 40 subindicadores para su cálculo.</p>		

*Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la metodología del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México del INMUJERES. Información a diciembre de 2023.*

### VII.3.4 Programas Federales

A lo largo del periodo administrativo que nos ocupa, la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres ha sido una Instancia de las mujeres beneficiaria de apoyos económicos, logísticos y operativos de nivel federal. Se pueden reconocer 3 programas federales de apoyo a esta Secretaría durante el período 2019-2024: Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) y el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres (PROABIM).

Del primero de ellos, el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), ha operado desde el año 2006 el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) y en 2022 el programa se transfirió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), como respuesta específica en materia de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y la perspectiva de género, contribuyendo a generar condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de las mujeres. La SISEMH ha sido beneficiaria de este apoyo en lo que va de 2019 a 2024, en las tres vertientes que se señala a detalle en el apartado 3.5.1.

Respecto al Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) tiene su antecedente inmediato en el programa llamado “Proequidad” (2002-2018), orientado a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género. Hasta el año 2019 se había orientado exclusivamente a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Las acciones locales que la SISEMH ha realizado en el tema del embarazo adolescente y el embarazo infantil, a través de este apoyo también se ven robustecidos con trabajo con las y los jóvenes desde el punto de vista de su salud sexual integral y la promoción de sus derechos sexuales.

Finalmente, en relación con el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres (PROABIM), este nace de la fusión entre el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), sucedido en 2013. pero es hasta 2023 que toma el nombre actual con el objeto de contribuir al adelanto de las mujeres a través del fortalecimiento de las capacidades infraestructurales, operativas y de gestión de las instancias municipales en toda la República.

Los tres programas han contribuido de manera crucial al desarrollo positivo de las dos agendas que a esta Secretaría atañen con logros cualitativos y cuantitativos que en cada apartado se desglosan. No obstante, es necesario reconocer no solo la voluntad política



sino la coordinación interinstitucional a nivel federal y local que han permitido que estos apoyos se consoliden, pero sobre todo, que se traduzcan en condiciones tangibles de adelanto para las mujeres en nuestra entidad.

Desde el inicio de la administración la SISEMH trabajó de manera coordinada con el INMUJERES y la CONAVIM a través de la gestión de recursos de los siguientes programas: Programa para el adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), ambos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). Contando con un presupuesto de 2019 a 2024 de \$116,752,513.50 MDP para ser ejecutados en las siguientes acciones:

Acceso a recursos federales (pesos)

Programa/ Subsidio	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PAIMEF	10,334,409	8,382,310	7,531,769	7,262,7990	8,818,309	9,094,799
PROABIM	8,740,886	9,104,665	6,563,080	7,522,266	8,374,014	8,775,400
FOBAM	2,530,600	2,365,000	2,236,600	2,670,000	846,588	3,064,818
CONAVIM	NA	NA	3,890,403	526,619.84	601,851	1,405,731
TOTAL	21,605,895	19,851,975	20,221,852	17,981,685	18,640,762	22,340,748

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

### **3.4.1 Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF)**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, fue beneficiaria del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) desde 2019 y hasta 2024.

#### **Antecedentes**

A nivel mundial, la grave problemática de violencia de género en contra de las mujeres ha llamado la atención de organismos internacionales, quienes han creado diversos instrumentos y tratados como: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre los Derechos de los Niños, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 5 y el 16: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en lo que concierne a la siguiente meta: "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En el cumplimiento a dichos compromisos y apegado a las reformas al artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y otras leyes en materia de violencia, el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), ha operado desde el año 2006 el PAIMEF como respuesta específica en materia de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y la perspectiva de género, contribuyendo a generar condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de las mujeres. Su objetivo principal es la prevención y atención especializada de la violencia contra las mujeres brindando herramientas para su empoderamiento, es decir, para que transformen sus vidas. Además, busca propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad, a través de pláticas, talleres y diversas actividades lúdicas.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del extinto Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), ha establecido una cooperación con el INDESOL y el PAIMEF participando en las convocatorias y recibiendo el recurso federal desde el año 2006. Esto ha permitido implementar una gran cantidad de acciones y metas para la creación y fortalecimiento de unidades de orientación y atención especializada a mujeres y niñez, refugios, unidades móviles, actividades de prevención, así como la profesionalización del personal de la institución.

## **Justificación**

La violencia hacia las mujeres en Jalisco es de las más altas a nivel nacional y sus consecuencias no sólo afectan el bienestar de las mujeres, sus familias y el entorno inmediato sino los indicadores de desarrollo humano para el estado, como lo documenta la más reciente medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH), que realiza el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De acuerdo a los resultados del conjunto de indicadores que se utilizan, el estado se coloca en el lugar 15 a nivel nacional.

De acuerdo a la ENDIREH 2016, de las mujeres de 15 años y más el 66.1% ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor; el 41.3% de las mujeres ha sufrido violencia sexual; 49.0% violencia emocional; 29.0% violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo y el 34.0% violencia física.

De acuerdo con la información pública del Banavim, desde su implementación en 2010, en Jalisco se han registrado 16,658 casos de violencia contra las mujeres (9.3% del total nacional), con un total de 3,903 agresores y 644 agresoras, con seis órdenes de protección y 94 servicios registrados (en el ámbito nacional se registran 1,147 órdenes de servicio).

Debido a que la ENDIREH no es suficiente para realizar una medición continua de todos los tipos de violencia en la totalidad de los ámbitos considerados por la Ley General de Acceso, en atención a lo dispuesto por el artículo 46 de dicho ordenamiento, la Secretaría de Salud ha hecho disponible para consulta y análisis la base de datos de lesiones, mediante la página del Subsistema automatizado de lesiones y causas de violencia (en adelante, SINAIS) de la Dirección General de Información en Salud (en adelante, DGIS) de la Secretaría de Salud. A partir de la información del SINAIS, la Secretaría de Salud registró un total de 43,446 atenciones a mujeres por lesiones y violencia en Jalisco, cantidad que representa el 4.5% de las atenciones brindadas a mujeres a nivel nacional.

Entre 1985 y 2014 se han registrado 2,163 (4.4%) mujeres con presunción de homicidio en el estado de Jalisco, colocando a la entidad, para 2015, en el lugar 12 a nivel nacional por la tasa de DMPH. Del total estatal, 1,437 defunciones se registraron en los municipios descritos en la solicitud de AVGM (dos terceras partes). 15 Del análisis que realiza el grupo de trabajo conformado con motivo de la solicitud de AVGM en el Estado de Jalisco, se concluye que las mujeres en Jalisco enfrentan condiciones sociales y culturales adversas, principalmente, para ciertos sectores de la población, enmarcadas en un contexto complejo de prácticas culturales que las coloca en una situación de alta vulnerabilidad. En este sentido, se advierte un contexto general de violencia social enraizado, que si bien no es determinante, contribuye a que se generen las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mujeres en la entidad. En el ejercicio 2019, con motivo del cambio en la Administración Pública Estatal con fecha 06 de diciembre de 2018, se instruyó de manera puntual por parte de las autoridades entrantes, la prioridad de fortalecer con servicios de prevención y atención, aquéllos municipios en donde se encontraran mujeres de grupos como indígenas, migrantes y jornaleras, por lo que se realizaron las

gestiones pertinentes para que en espacios como la casa de la mujer indígena en el municipio de Bolaños y en otros espacios de la Administración Pública Municipal de 5 regiones del estado se otorguen las condiciones para brindar servicios de prevención, orientación y atención a mujeres en situación de violencia.

### **Marco normativo**

Las acciones planteadas en el programa PAIMEF, encuentran su fundamento en la normatividad estatal, de conformidad con lo siguiente: La “LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN”, su interés es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Por su aparte, La “LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO”, establece las bases del Sistema Estatal y la coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

El “PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” (PREPAEV), es un documento de interés público y social que subraya la importancia de la coordinación institucional para que las líneas de acción tengan impacto sobre los indicadores de violencia y a la vez reducir desigualdades y exclusiones de las mujeres que está en la base de la violencia estructural de género.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco, mantiene una sinergia conceptual con las posturas programáticas y acciones que se implementan a nivel nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas que permiten, fomentan y reproducen la violencia contra las mujeres, si bien contiene ciertas distinciones que aluden a las diferencias o especificidades de orden cultural, propias del estado, que lo enriquecen pero a la vez plantea énfasis y desafíos de acuerdo a este contexto. La Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, admitida con fecha 05 de diciembre de 2016, representa un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida.

**2019**

En 2019, el Programa anual autorizado a SISEMH se dominó: “Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco”, con recursos del Programa.

### **Antecedentes**

La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

En el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), estará a cargo de "BIENESTAR" dentro del Ramo Administrativo 20 Bienestar.

El artículo 29 del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por “BIENESTAR”, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

El Gobierno Mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo Facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad

entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Víctimas; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley General de Víctimas; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El 28 de febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2019 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, en materia de violencias contra las mujeres.

### **Objetivos y Temáticas**

El objetivo del Programa durante este año fue favorecer el desarrollo y fortalecimiento de las mujeres en situación de violencia, a través de acciones de orientación, atención y canalización que mejoren sus condición psicológica, de acceso a la justicia, social y económica.

#### Acciones de la vertiente A.

A.I.1: Fortalecimiento de capacidades institucionales y especialización en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, para regidoras, sindicadas, titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y autoridades municipales a través de un foro con una duración de 12 horas considerando la participación de 100 personas del servicio público municipal.

A.I.2: Impartir capacitación para la asistencia y protección a víctimas de trata de personas, a través de un taller dirigido a 50 funcionarios(as) de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

A.IV.1: Implementar programa de contención emocional de 420 horas, para atender en terapia individual y grupal a 54 profesionistas que proporcionan atención a mujeres en situación de violencia en el programa PAIMEF, por los meses de mayo a noviembre.

#### Acciones de la vertiente B

B.II.1: Generar experiencias significativas en 1500 adolescentes y jóvenes, de secundaria y preparatoria públicas y privadas; referente a sus derechos sexuales y reproductivos a través de la dinámica del teatro forum, mediante 40 presentaciones de 4 horas cada una, en los municipios de la Zona Metropolitana del estado. (ENAPEA)

B.II.2: Estrategia territorial para la prevención de la violencia comunitaria que viven las mujeres en el transporte y el espacio público, en la zona metropolitana de Guadalajara, a través de la prevención y promoción de espacios libres de acoso, beneficiando a 10,300 personas usuarias y 90 choferes o conductores.

B.II.3: Implementación de cine debate para 50 mujeres privadas de su libertad en el interior del Centro de Reinserción Femenil de Jalisco, en el municipio de Tonalá, con una estrategia de 7 cine debates con proyecciones audiovisuales, que permitan procesos de análisis y reflexión que contribuyan a fomentar lazos de sororidad y una propuesta de resiliencia.

B.III.1: Estrategia de prevención de la violencia por género, a través de 30 proyecciones de cine-debate en preparatorias y universidades con 1000 hombres jóvenes de escuelas públicas y privadas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como seguimiento a los procesos de prevención y sensibilización realizados por el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM).

#### Acciones de la vertiente C

Acción C.I.1: Fortalecer la Unidad Móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, y Zapotlanejo; mediante la contratación de servicios profesionales y gastos de operación

Acción C.I.2: Crear el Módulo Itinerante de Bolaños, con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres; mediante la contratación de servicios profesionales y gastos de operación.

Acción C.II.1: Crear el Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI), para proporcionar servicios externos a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Ciudad Guzmán.

Acción C.II.2: Crear el Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI), para proporcionar servicios externos a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Acción C.II.3: Crear el módulo semifijo en Zapotlán el Grande, ubicado en el Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI) del municipio de Ciudad Guzmán; para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia de los municipios de Zapotlán el Grande, Tuxpan, Zapotiltic, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano y Sayula.

Acción C.II.4: Crear el módulo semifijo de Bolaños, ubicado en la “Casa de la Mujer Indígena”, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.

Acción C.II.5: Crear el módulo semifijo Colotlán, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.6: Crear el módulo semifijo El Grullo, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.7: Crear el módulo semifijo La Barca, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.8: Crear el Módulo semifijo Lagos de Moreno, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.9: Crear el módulo semifijo Ameca Jalisco, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.10: Fortalecer el Módulo de Atención Fijo del Instituto Jalisciense de las Mujeres con el propósito de acercar los servicios de orientación y atención de la violencia contra las mujeres en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, mediante la contratación de servicios profesionales

Acción C.III.1: Fortalecer al Centro de Atención para Mujeres y Sus Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMHHET), adscrito al DIF Estatal Ubicado en Tlajomulco de Zúñiga, con el propósito de brindar protección y alojamiento, así como servicios de atención a mujeres en situación de violencia extrema y, en su caso, sus hijas e hijos, mediante la contratación de servicios profesionales

Acción C.VI.1: Fortalecer la Unidad Especializada para revisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación que existen sobre delitos de Femicidio y Parricidio tanto en la Fiscalía Central y Regional.

Acción C.VI.2: Revisión y análisis de expedientes de mujeres privadas de su libertad en el Centro de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, mediante la intervención oportuna con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.



## Presupuesto

Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
A	\$ 198,000.00	\$ 200,000.00	\$ 398,000.00
B	\$ 157,900.00	\$ 1,024,000.00	\$ 1,181,900.00
C	\$ 1,259,250.00	\$ 7,032,000.00	\$ 8,291,250.00
Gastos transversales	\$ 177,759.00	\$ 285,500.00	\$ 463,259.00
Total	\$ 1,792,909.00	\$ 8,541,500.00	\$ 10,334,409.00

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos	Total de recursos reintegrados
\$ 10,334,409.00	S/D	S/D

## Resultados

El resultado del ejercicio del programa en el ejercicio 2019, dio cumplimiento al 100% de las acciones programadas, de conformidad a lo establecido en el programa para tal efecto. Las variaciones se dieron en algunas de ellas, principalmente en la vertiente A y B en el cronograma de actividades. Otro aspecto que influyó en los meses de abril a junio fue la modificación de la naturaleza de la IMEF cambiando a ser una Secretaria del Estado y dejando su naturaleza de Organismo Público Descentralizado, que para la vertiente B y C, tuvo que modificar y adecuar la estrategia de implementación; sin embargo, esto no fue una limitante ni una restricción para dar cumplimiento en su totalidad al número programado de las personas beneficiadas y el cumplimiento de los objetivos.<sup>87</sup>

## 2020

En 2020, el Programa anual autorizado a SISEMH se dominó: Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco, con recursos del Programa. El objetivo del Programa Anual Autorizado es Contribuir para que las mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos mejoren sus condiciones de vida a través de la implementación de acciones de prevención, orientación y atención que les permitan

<sup>87</sup> Información obtenida de la Coordinación PAIMEF-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1IZS1KbUfbMeVOa9BCvFGzIEODwVGEWe2?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1IZS1KbUfbMeVOa9BCvFGzIEODwVGEWe2?usp=drive_link)

acceder a servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social que les permita la identificación de oportunidades para mejorar su desarrollo personal.

El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2020 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, en materia de violencias contra las mujeres.

### **Objetivos y Temáticas**

Contribuir para que las mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos mejoren sus condiciones de vida a través de la implementación de acciones de prevención, orientación y atención que les permitan acceder a servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social que les permita la identificación de oportunidades para mejorar su desarrollo personal.

#### **Acciones de Vertiente A**

A.I.1 Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de un taller especializado, impartido en la ciudad de Guadalajara, con una duración de 12 horas, considerando la participación de 49 personas que brindan atención a mujeres en situación de violencias, principalmente personal PAIMEF.

A.I.2 Impartir capacitación para la asistencia y protección a víctimas de trata de personas, a través de un taller en la ciudad de Guadalajara, con duración de 8 horas, dirigido a 60 funcionarios(as) de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

A.III.1 Diseño de una Plataforma de Transparencia del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Estado de Jalisco

A.IV.1 Implementar programa de contención emocional, para atender en terapia individual y grupal a 49 profesionistas, en los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y en los municipios de Colotlán, El Grullo, Zapotlán el Grande, La Barca y Ameca que proporcionan atención a mujeres en situación de violencia en el programa PAIMEF.

#### **Acciones de Vertiente B**

B.II.1 Realizar 80 jornadas culturales de 8 horas cada una, dirigidas a 1000 niñas, niños y adolescentes, 500 personas docentes y 500 madres, padres y personas cuidadoras, de escuelas de nivel primaria y secundaria de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para prevenir las violencias por razones de género.

## Acciones de Vertiente C

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, y Zapotlanejo.

C.II.1 Crear Unidad semifija El Salto, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.2 Fortalecer el Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI), para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga

C.II.3 Fortalecer la Unidad semifija Colotlán, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.4 Fortalecer la Unidad semifija El Grullo, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.5 Fortalecer la Unidad semifija Zapotlán el Grande, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.6 Fortalecer la Unidad semifija La Barca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia

C.II.7 Fortalecer la Unidad semifija Ameca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.8 Fortalecer el Centro de Atención Fijo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el propósito de acercar los servicios de prevención, orientación y atención de la violencia contra las mujeres en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, mediante la contratación de servicios profesionales

C.VI.1 Fortalecer la Unidad Especializada para revisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación que existen sobre delitos de Femicidio y Parricidio tanto en la Fiscalía Central y Regional.

C.VI.2 Fortalecer la unidad de análisis de expedientes de mujeres que se encuentran privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Social Femenil Puente Grande del Estado de Jalisco, brindando orientación y atención integral a sus hijas e hijos y en su caso personas allegadas, con enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.

## Presupuesto

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos	Total de recursos reintegrados
\$8,382,310.00	\$8,152,956.51	\$229,353.49

## Resultados 2020

### Vertiente A

De esta vertiente se destacan 3 acciones principales:

Acción A.I.1 destinada a fortalecer las capacidades de las y los profesionistas contratados para la atención de mujeres receptoras de violencia, sin embargo hace falta que en dicha acción no sólo se previera el pago de insumos.

Acción A.III.1 enfocada a la creación de una plataforma digital, con la finalidad de transparentar todo el recurso ejercido este 2020, sin embargo hizo falta destinar un recurso para su ejecución.

y la Acción A.IV.1 una de las primordiales considerándose como tal la contratación de 2 profesionistas en psicología con el fin de poder atender a las y los profesionistas cuya actividad laboral les genera un estrés y siendo necesario atender a la población profesional.

### Vertiente B

En la vertiente B, en cuanto a las tres acciones que la integraron, las tres se vieron ejecutadas de manera favorable, interviniendo en el transporte público desde un enfoque distinto a lo normal fortaleciendo las atenciones y el trato que dan los conductores a la población reforzando que las mujeres retomen los espacios y servicios públicos al abordar el tema del acoso.

Asimismo, la acción de reclusorio, fue sin duda un trabajo novedoso y con un impacto benéfico para las mujeres privadas de su libertad, percibiendo ese impacto en su rostro y en el agradecimiento hacia las profesionales que ejecutaron la acción.

### Vertiente C

La acción C.I.1, corresponde a la unidad móvil, inició sus operaciones en abril del 2019, con la contratación de 5 profesionistas; sus actividades encaminadas a otorgar servicios de prevención, orientación y canalización. La unidad móvil contaba también con el apoyo del

programa PAIMEF con recurso material para el pago de combustible e impresos; visitó el total de los municipios programados, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto, Zapopan, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Zapotlanejo, Tonalá, San Cristóbal de la Barranca, Juanacatlán y Cuquío, sin embargo por la alta demanda de los municipios no se alcanzó a cubrir el municipio de Cuquío, tuvo un impacto mayor cuando su difusión fue realizada en Facebook por lo que municipios no contemplados como Ocotlán y Talpa de Allende solicitaron sus servicios para su población, realizó 141 actividades de prevención beneficiando a 2,396 mujeres y orientó a 656 mujeres, con 1576 servicios de orientación en Trabajo Social, psicología y asesoría jurídica.

El resto de las acciones de la vertiente C, se iniciaron de conformidad a los meses programados para su ejecución; en todas se dio cumplimiento al número de mujeres atendidas; las variantes en estas acciones se identificaron presupuestalmente por haber existido renuncia de algunas/os, situación que se trató de solventar mayormente casi de manera inmediata.<sup>88</sup>

## **2021**

En 2021, el Programa anual autorizado a SISEMH se dominó: Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco. El objetivo del Programa Anual Autorizado fue Incidir en el empoderamiento de las mujeres mediante los servicios especializados de prevención, orientación y atención a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos, en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, para visibilizar y eliminar las violencias, contribuir a una cultura de la paz y lograr su bienestar.

El 23 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2021 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, en materia de violencias contra las mujeres.

### **Objetivos y Temáticas**

El objetivo del Programa Anual Autorizado fue Incidir en el empoderamiento de las mujeres mediante los servicios especializados de prevención, orientación y atención a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos, en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, para visibilizar y eliminar las violencias, contribuir a una cultura de la paz y lograr su bienestar.

---

<sup>88</sup> Información obtenida de la Coordinación PAIMEF-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1aSmTPXaepmo3borE3hCilgYOsfrgQdc?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1aSmTPXaepmo3borE3hCilgYOsfrgQdc?usp=drive_link)

## Acciones de Vertiente A

A.I.1: Realizar 6 talleres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, dirigido a 100 personas del funcionariado público de la IMEF, CDM, IMM y al personal de las Unidades especializadas que atienden a mujeres en situación de violencia, en el periodo de abril a diciembre, bajo la modalidad virtual con cobertura estatal.

A.III.1: Diseño de una Plataforma de Transparencia del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Estado de Jalisco.

## Acciones de Vertiente B

B.III.1: Realizar 28 talleres formativos para la prevención de la violencia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual, dirigido a 500 personas con puestos de toma de decisión, en Alta Dirección, Coordinación, Gerencia, Administración y Recursos Humanos; en espacios de la iniciativa privada, gremios empresariales, empresas y centros de trabajo, en el periodo de abril a diciembre, con cobertura en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo, Acatlán de Juárez, Cuquío, San Cristóbal de la Barranca, Villa Corona, Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.

B.III.2: Realizar 50 talleres para promover la igualdad de género en la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política en razón de género, dirigido a 700 personas, siendo mujeres candidatas electas y público en general, en un periodo de abril a diciembre, con cobertura estatal.

## Acciones de Vertiente C

Acción C.I.1: Fortalecer la unidad móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Rio, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

Acción C.II.1: Crear la Unidad de Atención en Puerto Vallarta, ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Salud, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.2: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral El Salto, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia

Acción C.II.3: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA), para proporcionar servicios de prevención, orientación

y atención especializada a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Acción C.II.4: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez El Grullo, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.5: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA ZAPOTLÁN EL GRANDE), para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Zapotlán el Grande.

Acción C.II.6: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Ameca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.II.7: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez La Barca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Acción C.VI.1: Fortalecer la Unidad Especializada para la orientación y atención de las víctimas indirectas del delito de feminicidio y seguimiento del beneficio económico otorgado por el Estado.

Acción C.VI.2: Fortalecer la Unidad de Revisión y Análisis de Expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande Jalisco, así como los de aquéllas recluidas en algún Centro Integral de Justicia Regional del Estado de Jalisco; con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos, para brindar atención y orientación a sus hijas e hijos y personas allegadas.

### Presupuesto

Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
A	\$ 4,005.00	\$ 90,000.00	\$ 94,005.00
B	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00
C	\$ 0.00	\$ 6,270,104.00	\$ 6,270,104.00
Gastos transversales	\$ 0.00	\$ 231,812.00	\$ 231,812.00
Total	\$ 4,005.00	\$ 7,195,164.00	\$ 7,199,169.00

Total	de	recursos	Total	de	recursos	Total	de	recursos
-------	----	----------	-------	----	----------	-------	----	----------

autorizados	ejercidos	reintegrados
\$ 7,199,169.00	S/D	S/D

## Resultados

### Vertiente A

#### A.I.1 Talleres de profesionalización

- Número de talleres impartidos 6
- Número de personas capacitadas 100

#### B.III.1 Talleres de acoso y hostigamiento sexual

- Número de talleres impartidos 50
- Número de personas participantes 700 (400 mujeres y 300 hombres)

#### B.III.2 Talleres de violencia política

- Número de talleres impartidos 50 talleres a
- Número de personas participantes 700 (500 mujeres y 200 hombres)

#### C.I.1 Unidad Móvil

- Número de actividades realizadas 120
- Número de personas participantes 2000
- Número de actividades realizadas a personal de transporte público 10
- Número de operadoras/es participantes 150
- Número de orientaciones a mujeres 1,100
- Número de mujeres orientadas 600
- Número de canalizaciones 500
- Número de mujeres canalizadas 350

#### C.VI.1 Unidad de apoyo a víctimas indirectas de feminicidio

- Número de mujeres atendidas 28
- Número de hijas beneficiarias 30
- Número de hijos beneficiarios 30

#### C.VI.2 Unidad de Revisión y Análisis de expedientes de mujeres privadas de la libertad

- Número de orientaciones a mujeres privadas de su libertad 140
- Número de mujeres privadas de su libertad orientadas 70
- Número de orientaciones a hijas e hijos 60



- Número de hijas e hijos orientadas 30
- Número de orientaciones a personas allegadas 50
- Número de personas allegadas orientadas 20
- Número de atenciones a mujeres privadas de la libertad 80
- Número de mujeres privadas de la libertad atendidas 30
- Número de atenciones a hijas e hijos 40
- Número de hijas e hijos atendidas 20
- Número de atenciones a personas allegadas 40
- Número de personas allegadas atendidas 30

Todas las acciones de la vertiente C eje II

- Número de actividades realizadas 120
- Número de personas participantes 1000
- Número de orientaciones a mujeres 300
- Número de mujeres orientadas 200
- Número de canalizaciones 100
- Número de mujeres canalizadas 50
- Número de orientaciones a hijas e hijos 60
- Número de atenciones a mujeres 200
- Número de mujeres atendidas 100
- Número de atenciones a hijas e hijos 100
- Número de hijas e hijos atendidas 50 (25 c/u)<sup>89</sup>

## 2022

En 2022, el Programa anual autorizado a SISEMH se dominó: Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco. El objetivo del Programa Anual Autorizado fue empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales y otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia; y que se encuadra en las siguientes vertientes:

A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

---

<sup>89</sup> Información obtenida de la Coordinación PAIMEF-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1ilc6TvOzVQFDmxznaZgG2DM\\_FyKrXT00?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ilc6TvOzVQFDmxznaZgG2DM_FyKrXT00?usp=drive_link)

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

El PAIMEF fue transferido del Ramo Administrativo 20 “Bienestar” al Ramo 04 “Gobernación”, mediante Acuerdo de Traspaso de recursos presupuestarios celebrado entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto fue traspasar recursos presupuestarios federales, correspondientes al Programa presupuestario S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de dicha transferencia, el 10 de junio de 2022, la “CONAVIM”, publicó en el DOF, las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2022 (REGLAS), con el objeto establecer los criterios y requisitos de elegibilidad de los programas anuales que integran las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, mediante los cuales promueven y operan acciones de prevención y atención

### **Objetivos y Temáticas**

El objetivo principal fue empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales y otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia

PAIMEF contempló para este año la formación a funcionariado público por medio de seminarios en temas de atención a mujeres víctimas de violencia. Además, incluye tres acciones de prevención dirigidas a población abierta sobre los temas de trata de personas, embarazo adolescente y promoción de la corresponsabilidad familiar, y una acción sobre la promoción de derechos sexuales y reproductivos dirigida a mujeres privadas de su libertad.

De igual manera la operación de ocho unidades de atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, en los municipios de Ameca, La Barca, El Grullo, El Salto, Guadalajara, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlaquepaque, Tlajomulco, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande, además de la Unidad especializada para revisión y análisis de expedientes de mujeres privadas de su libertad y la Unidad especializada para la orientación y atención de las víctimas indirectas de delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio y parricidio.

### **Presupuesto**

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos	Total de recursos reintegrados
\$ 7,262,799.00	S/D	S/D

## Resultados

A través del PFTPG, la SISEMH implementó seis metas; se operan 16 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), que a través de la impartición de talleres, han incidido en 2,816 mujeres y 1,597 hombres. Además, se certificará a 20 titulares de Institutos Municipales de la Mujer (IMM) en el Estándar de Competencia 0779, y se brindarán talleres de corresponsabilidad familiar y de proyectos productivos para mujeres rurales.<sup>90</sup>

## 2023

El PAIMEF para el año 2023 se denominó: empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales y otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia; y que se encuadra en las siguientes vertientes:

- A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- B. Prevención de las violencias contra las mujeres; y
- C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia NA en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

## Objetivos y Temáticas

Favorecer al empoderamiento y eliminación de la violencia contra las mujeres mediante la ejecución de actividades de prevención, orientación y atención en trabajo social, psicología, psicología infantil y jurídico, que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niñas.

<sup>90</sup> Información obtenida de la Coordinación PAIMEF-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1VpFa8-MfC3bZhDrGB6qr-gf6CQewgbbF?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1VpFa8-MfC3bZhDrGB6qr-gf6CQewgbbF?usp=drive_link)

## Objetivos específicos

- A: Fortalecer los conocimientos y herramientas del personal encargado de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas de la IMEF, PAIMEF y la Red de los CJM mediante el taller de abuso sexual infantil y el Foro Somos tu Red, para garantizar que los servicios se brinden de manera eficiente, integral y de calidad.
- B: Sensibilizar y concientizar en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas por medio de actividades de prevención como pláticas y talleres en temáticas de trata de personas, ENAPEA, mujeres en la tenencia de la tierra, trabajadoras del hogar y violencia sexual comunitaria.
- C: Contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su empoderamiento mediante los servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

### Vertiente A

A.I.1: Taller sobre prevención y atención de la violencia sexual, con énfasis en abuso sexual infantil.

A.II.1: Estrategia “Somos tu red de apoyo”

A.III.1: Desarrollo de una herramienta digital para el análisis de información que provee el BANAVIM.

### Vertiente B

B.I.1: Difusión e información digital en redes sociales para prevención de las violencias de NNA.

B.II.1: Pláticas para la prevención de trata de personas y prevención del embarazo adolescente y Cine-debate.

B.II.2: Pláticas para la prevención del abuso sexual infantil.

B.III.1: Impartición de talleres a mujeres con derecho a la tierra y personas integrantes de las asambleas ejidales y/o comunales.

B.III.2: Estrategia de la prevención de las violencias contra las mujeres.

B.III.3: Pláticas de prevención de violencia comunitaria

### Vertiente C

C.I.1: Unidad Móvil de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

C.II.1: Unidad de Atención en Poncitlán.

C.II.2: Unidad de Atención y Rehabilitación de la violencia de Zapopán.

C.II.3: Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA).

C.II.4: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez El Salto.

C.II.5: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Tlajomulco de Zúñiga.

C.II.6: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez El Grullo.

C.II.7: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Zapotlán el Grande.

C.II.8: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Ameca.

### Presupuesto 2023

Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
A	\$ 58,000.00	\$ 126,000.00	\$ 184,000.00
B	\$ 339,500.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,923,500.00
C	\$ 1,693,909.01	\$ 4,576,000.00	\$6,269,909.01
Gastos transversales	\$88,900.00	\$352,000.00	\$440,900.00
Total	\$2,180.309.01	\$6,638,000.00	\$8.818.309,01

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos	Total de recursos reintegrados
\$8.818.309,01	S/D	S/D

### Resultados 2023

Vertiente A

A.I.1: Taller sobre prevención y atención de la violencia sexual, con énfasis en abuso sexual infantil.

- Número de talleres impartidos. 3 talleres

- Número de personas capacitadas. 111 personas

A.II.1: Estrategia “Somos tu red de apoyo”

- Número de sesiones impartidas. 1 sesión
- Número de personas participantes. 166 personas

A.III.1: Desarrollo de una herramienta digital para el análisis de información que provee el BANAVIM.

Vertiente B

B.I.1: Difusión e información digital en redes sociales para prevención de las violencias de NNA.

- Número de contenidos realizados. 78 contenidos
- Número de alcances en Facebook. 148446 personas impactadas
- Número de alcances en Instagram. 4443 personas impactadas
- Número de alcances en X. 43869 personas impactadas

B.II.1: Pláticas para la prevención de trata de personas y prevención del embarazo adolescente y Cine-debate.

- Pláticas de trata de personas. 115 Pláticas
- Pláticas de Prevención del embarazo en adolescentes. 115 pláticas
- Cine- debates. 36 Cine- debates
- Número de NNA participantes. 2992 NNA

B.II.2: Pláticas para la prevención del abuso sexual infantil.

- Pláticas de Abuso sexual infantil a NNA. 66 Pláticas
- Número de NNA. 951 NNA
- Pláticas de Abuso sexual infantil Trabajadores con NNA. 66 Pláticas
- Número de Trabajadores con NNA. 870 Trabajadores con NNA
- Pláticas Abuso sexual infantil a personas cuidadoras a NNA. 65 Pláticas
- Número de personas cuidadoras a NNA. 364 personas cuidadoras a NNA

B.III.1: Impartición de talleres a mujeres con derecho a la tierra y personas integrantes de las asambleas ejidales y/o comunales.

- Número de talleres impartidos. 49 talleres
- Número de personas beneficiadas. 784 personas beneficiadas

B.III.2: Estrategia de la prevención de las violencias contra las mujeres.

- Brigadas de Prevención de las violencias contra las mujeres desde el enfoque interseccional. 92 Brigadas
- Número de personas beneficiadas. 757 personas beneficiadas
- Talleres de Prevención de las violencias contra las mujeres desde el enfoque interseccional así como la promoción de conformación de redes de apoyo dirigidas a trabajadoras del hogar. 33 talleres

- Número de personas beneficiadas. 353 mujeres 101%
- Talleres de Prevención de las violencias contra las mujeres desde el enfoque interseccional así como la promoción de conformación de redes de apoyo dirigidas a personas empleadoras o posibles empleadoras. 33 talleres 100%
- Número de personas beneficiadas. 408 personas beneficiadas

### B.III.3: Pláticas de prevención de violencia comunitaria

- Pláticas de Prevención de la violencia sexual comunitaria a adolescentes y mujeres usuarias de transporte. 241 pláticas
- Número de personas beneficiadas. 1341 adolescentes
- Pláticas de Prevención de la violencia sexual comunitaria a Operadores de transporte público. 82 pláticas
- Número de personas beneficiadas. 403 operadores
- Pláticas de Prevención de la violencia a Operadores de Servicios de plataforma 80 pláticas
- Número de personas beneficiadas. 401 operadores de plataformas
- Pláticas de Prevención de la violencia sexual comunitaria establecimientos de esparcimiento. 80 pláticas
- Número de personas beneficiadas. 323 personas beneficiadas
- Pinta de bardas Prevención de la violencia sexual comunitaria 12 pinta de bardas
- Número de personas beneficiadas. 104 personas beneficiadas

### Vertiente C

#### C.I.1: Unidad Móvil de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

- Número de orientaciones a mujeres. 1448 orientaciones a mujeres
- Número de actividades de información y detección. 126 actividades de información y detección
- Servicios de orientación y canalización a mujeres. 363 orientaciones y canalizaciones a mujeres

#### C.II.1: Unidad de Atención en Poncitlán.

- Número de atenciones a mujeres. 103 atenciones a mujeres
- Número de atenciones a hijas e hijos. 48 atenciones a hijas e hijos

#### C.II.2: Unidad de Atención y Rehabilitación de la violencia de Zapopán.

- Número de atenciones a mujeres. 160 atenciones a mujeres

#### C.II.3: Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA).

- Número de atenciones a mujeres. 1504 atenciones a mujeres
- Número de atenciones a hijas e hijos. 378 atenciones a hijas e hijos

#### C.II.4: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez El Salto.

- Número de atenciones a mujeres. 81 atenciones a mujeres
- Número de atenciones a hijas e hijos. 97 atenciones a hijas e hijos

#### C.II.5: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Tlajomulco de Zúñiga.

- Número de atenciones a hijas e hijos. 51 atenciones a hijas e hijos

#### C.II.6: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez El Grullo.

- Número de atenciones a mujeres. 104 atenciones a mujeres
- C.II.7: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Zapotlán el Grande.
- Número de atenciones a mujeres. 245 atenciones a mujeres
- C.II.8: Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Ameca.
- Número de atenciones a mujeres. 123 atenciones a mujeres
  - Número de atenciones a hijas e hijos. 84 atenciones a hijas e hijos.<sup>91</sup>

## 2024

En 2024 la REMAR cuenta con 10 Unidades Regionales de Atención Integral a Mujeres y Niñas financiadas con recurso estatal y federal a través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres y Entidades Federativas (PAIMEF) de la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con cobertura en 41 municipios y 5 regiones del estado. Éstas se encuentran en los municipios de: Guadalajara, El Salto, Zapopan (Hospital Zoquiapan), Tlajomulco de Zúñiga, El Grullo, Ameca, Zapotlán El Grande, La Barca Tuxpan de Bolaños que se encuentra en la sierra Wixárika y por último éste 2023 se creó la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez en Poncitlán. En junio de 2024 se instaló la Consejería Itinerante a Mujeres y Personas Gestantes en proceso de aborto, con el propósito otorgar servicios de atención especializada, consejería y acompañamiento a niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes en proceso de aborto, desde el enfoque de los derechos humanos y el interés superior de la niñez, garantizando de esta manera el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

## Presupuesto

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos	Total de recursos reintegrados
9,094,799	9,094,799	9,094,799

Información generada por SISEMH

## Resultados 2024

Personas atendidas con los servicios REMAR por grupo

	Prevención	Orientación	Atención	Total
Niñas	800	118	114	1032
Niños	731	131	106	968

<sup>91</sup> Información obtenida de la Coordinación PAIMEF-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1tPdgvS-0K\\_TqjGwtJ3arSq8K2onvVPBg?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1tPdgvS-0K_TqjGwtJ3arSq8K2onvVPBg?usp=drive_link)



Adolescentes	91	123	121	335
Mujeres	1,258	2,120	1,253	4,631
Hombres	467	19	0	486
Total	3,347	2,511	1,594	7,452

Información generada por SISEMH<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> Información obtenida del documento VI\_INFORME-SISEMH\_NDR\_30\_09\_24\_PLC

### **3.4.2 Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)**

#### **Antecedentes**

El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) tiene su antecedente inmediato en el programa llamado “Proequidad”, que tuvo como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género; este último tiene su primera apertura en el año 2002 y fue hasta el 2018 que su convocatoria se abrió a los organismos de la sociedad civil, y hasta el año 2019 se orientó exclusivamente a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Los trabajos que la SISEMH ha realizado en el tema del embarazo adolescente y el embarazo infantil, no solamente han sido en los proyectos de Proequidad y ahora FOBAM, sino también en otros programas, como lo es el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) que también fue operado por el antes Instituto Jalisciense de las Mujeres, y ahora por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres es promovido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres) Y EN Jalisco se enfoca a atender la problemática del embarazo adolescente y la erradicación del embarazo infantil, éstos vistos desde un enfoque de interculturalidad, interseccionalidad y de derechos humanos de las mujeres y las niñas; siendo tarea importante para el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Jalisco (GEPEAJAL) elaborar un plan de trabajo señalando instrumentos de evaluación y alineándose a la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) y a su vez crear una estrategia municipal que enriquezca el trabajo del Grupo.

Otra de las acciones que se han promovido a nivel estatal a través de esta estrategia , es el trabajo con las y los jóvenes desde el punto de vista de su salud sexual integral y la promoción de sus derechos sexuales; para ello debiéndose implementar actividades con personal multidisciplinario. En general busca contribuir al fortalecimiento de la Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente, así como en la atención de la violencia sexual en niñas y adolescentes, desde un enfoque de respeto y garantía a sus derechos humanos; con el apoyo e intervención del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescente de Jalisco (GEPEAJAL) y el desarrollo de capacidades de actores estratégicos para un debido desempeño de sus funciones y el cumplimiento de objetivos de la política estatal.

## Justificación

Según UNESCO, a nivel mundial, solo un 34% de los jóvenes puede dar prueba de un conocimiento preciso sobre la prevención y la transmisión del VIH, y en algunas partes del mundo dos de cada tres niñas no tienen idea de lo que les estaba pasando cuando tuvieron su primera menstruación.

En atención a estas condiciones adversas se hace imperante generar espacios para la Educación Integral en Sexualidad, que se define como un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a los niños y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderen para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos. (UNESCO).

Otra referencia de lo que es la educación sexual integral se refiere al “proceso de formación basado en los derechos humanos y en la perspectiva de género, con información para tomar decisiones responsables, sin prejuicios ni culpa; con contenidos biológicos, emocionales, sociales y culturales, además de principios éticos.”

Señala la UNESCO que las y los jóvenes necesitan recibir la educación integral en sexualidad, debido a que reciben a diario información confusa y contradictoria sobre las relaciones y el sexo, desde la niñez a la edad adulta. Todo ello eleva el riesgo de “violencia y las desigualdades basadas en el género, los embarazos precoces y no deseados, y el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), los que se plantean como graves riesgos para su salud y bienestar”.

Cabe resaltar que, una “educación integral en sexualidad deficiente o inexistente, adaptada a la edad y a la etapa de su desarrollo, expone a los niños y jóvenes a una situación de vulnerabilidad frente a las conductas sexuales negativas y a la explotación sexual.”

La UNESCO describe varios aspectos positivos que demuestran las investigaciones sobre la educación integral en sexualidad:

- La educación en sexualidad tiene efectos positivos, entre ellos un aumento del conocimiento de los jóvenes y una mejora de su actitud en lo que respecta a la salud y los comportamientos sexuales y reproductivos.
- La educación en sexualidad, tanto en la escuela como fuera de ella, no aumenta la actividad sexual, el comportamiento sexual de riesgo o los índices de ITS y VIH.
- Se ha demostrado que los programas que promueven únicamente la abstinencia no tienen ningún efecto en el retraso de la iniciación sexual ni en la reducción de la frecuencia de las relaciones sexuales o el número de parejas sexuales, mientras

que los programas que combinan el retraso de la actividad sexual con el uso de preservativos u otros métodos anticonceptivos resultan eficaces.

- Los programas “centrados en el género” tienen una eficacia considerablemente superior a la de los programas que no integran consideraciones de género a la hora de alcanzar resultados en materia de salud como la reducción de los índices de embarazo no deseados o de ITS.
- La educación en sexualidad logra mejores resultados cuando los programas escolares se complementan con la participación de padres, madres y docentes, de los institutos pedagógicos y los servicios de salud pensados para las y los jóvenes.

La argumentación basada en evidencia científica, como la expuesta anteriormente, brinda “información rigurosa, realista y sin juicios de valor; está basada en derechos humanos universales (derechos sexuales y reproductivos); integra la perspectiva de género; sucede en cualquier momento del ciclo de vida, adecuándose a las edades y contextos; fomenta conductas saludables y la conformación de entornos seguros para el aprendizaje; promueve cambios de actitudes, conductas y valores sobre la sexualidad humana; ayuda a las personas por medio del aprendizaje participativo, refuerzan habilidades de toma de decisiones y de pensamiento crítico; abarca múltiples dimensiones: físicas, psíquicas, sociales y culturales. Involucra a los grupos participantes en la planeación de las actividades a fin de considerar sus necesidades particulares y la heterogeneidad de cada colectivo”<sup>19</sup>.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el 2018, 44.9% de las mujeres de entre 15 y 19 años tuvieron su primera relación sexual sin protección.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del 2014<sup>20</sup> “las mujeres que tuvieron su primera relación sexual antes de los 20 años y que no utilizaron ningún método, fue porque no los conocían, no sabían dónde obtenerlos o cómo usarlos (36.2%); 22.5% declararon que no planeaban tener relaciones y 20.3% señalaron que buscaban embarazarse”.

### **Marco normativo**

El marco jurídico que establece la legislación mexicana se regula en diversas normas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., tercer párrafo, establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El artículo 4to. Constitucional, estipula que “el varón y la mujer son iguales ante la Ley” y que “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad

de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

(...) V. Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva;

VI. Establecer las medidas tendentes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes;

VII. Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos, y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos;

X. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas;

XI. Proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva;

XIV. Establecer las medidas para que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de víctimas de delitos o violaciones a sus derechos, o sujetos de violencia sexual y familiar, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

La Ley de Educación de Jalisco menciona el derecho humano del interés superior de niñas, niños adolescentes y jóvenes en su artículo 72, indica: “En la educación impartida en el estado de Jalisco se prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, la autoridad educativa estatal garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.”

En este contexto legal, la Educación Integral de la Sexualidad (EIS) es fundamental entendida desde un conocimiento que vaya más allá de la cognición y pueda formar parte de las competencias de las y los adolescentes.

Atendiendo a lo anteriormente descrito, la meta “FOBAM-4 Fortalecer capacidades de actores estratégicos en materia de EIS”, es parte de la política pública en la que el gobierno debe intervenir para la atención de la EIS, y en Jalisco se requiere de la realización de diversas acciones para incidir en el conocimiento de las niñas, niños y adolescentes en la temática que engloba.

Con base en las consecuencias positivas que trae la EIS en niñas, niños y adolescentes es que se requiere intervenir en la realización de la presente meta, en donde se contemplan

actividades de formación a multiplicadores(as) de información de derechos sexuales y reproductivos y a personal docente, y el diseño y difusión de campañas sobre una estrategia para la prevención del embarazo en adolescentes.

### **2019 (PROEQUIDAD)**

PROEQUIDAD formó parte de las acciones para atender los Ejes Rectores de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), y cumplir con otros compromisos signados como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, en su Capítulo VI, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 3, meta 3.7.

#### **Antecedentes**

PROEQUIDAD tuvo como objetivo general, apoyar para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) impulsen acciones que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres para contribuir a erradicar los embarazos infantiles y disminuir los embarazos en adolescentes mediante acciones de prevención, atención, formación y difusión. Éste formaba parte de los programas llevados a cabo por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) a nivel federal.

#### **Objetivos y Temáticas**

En su edición 2019 (última edición), el proyecto llevado a cabo por la SISEMH llevó por nombre “Prevención del Embarazo Adolescente en el Estado de Jalisco”.

Las actividades comprometidas fueron supervisadas por el titular de la Dirección de Cooperación y Gestión de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres Y Hombres del estado de Jalisco (SISEMH), y se enumeran a continuación:

- 2.MT Promoción de la corresponsabilidad de los adolescentes en la prevención y atención del embarazo
- 4.MT Fortalecimiento de las capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes
- 5.MT Jornadas itinerantes de autocuidado y cuidado de la salud sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes
- 6.MT Difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo adolescente
- 11.MT Apoyar en la coordinación del proyecto (que se refiere al pago de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, de las principales actividades necesarias para la operación del proyecto, incluyendo el manejo de la plataforma Proequidad 2019 para la captura de la documentación legal, avances del proyecto e informes de actividades.)

## Presupuesto 2019

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
2.MT Promoción de la corresponsabilidad de los adolescentes en la prevención y atención del embarazo	Cancelado	\$1,107,600.00	\$0.00
4.MT Fortalecimiento de las capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes	Cancelado	\$734,400.00	\$0.00
5.MT Jornadas itinerantes de autocuidado y cuidado de la salud sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes	Cancelado	\$367,00.00	\$0.00
6.MT Difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo adolescente	Cancelado	\$26,400.00	\$0.00
411.MT Apoyar en la coordinación del proyecto	Cancelado	\$189,000.00	188,999.95
Total		\$2,057,400.00	\$188,999.95

## Resultados 2019

La transición administrativa y operativa de la Secretaría durante la transición política de 2018-2019, puso sobre la mesa una situación compleja respecto a la ejecución de proyectos federales, debido a que los procesos administrativos y operativos sufrieron cambios relevantes al trascender de un organismo autónomo a uno centralizado.

Por ello, no fue posible realizar la adjudicación de las metas debido a los tiempos de los procedimientos estatales. Es importante mencionar, que esta situación fue atípica respecto a anteriores ejercicios presupuestales, debido a los procesos de transición que sufrieron los Gobiernos tanto en el ámbito estatal como federal.<sup>93</sup>

<sup>93</sup> Información obtenida de Coordinación FOBAM-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1mFjVgXkRLLy3S\\_zsrIqrIzeUqKz6jLx0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1mFjVgXkRLLy3S_zsrIqrIzeUqKz6jLx0?usp=drive_link)

## 2020

Para 2020, las acciones desarrolladas se realizaron en el marco del proyecto titulado: “Fortaleciendo la Política Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente y Erradicación del Embarazo Infantil con un enfoque de interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos”, del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), durante los meses de abril a diciembre del 2020.

### Objetivos y Temáticas

El objetivo general del proyecto consistió en Contribuir al fortalecimiento de la Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente, así como en la atención de la violencia sexual en niñas y adolescentes, desde un enfoque de respeto y garantía a sus derechos humanos; con el apoyo e intervención del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en adolescente de Jalisco (GEPEAJAL) y el desarrollo de capacidades de actores estratégicos para un debido desempeño de sus funciones y el cumplimiento de objetivos de la política estatal.

En cuanto a los objetivos específicos del proyecto, estos fueron:

- Fortalecer las capacidades y las acciones del GEPEAJAL y demás actores estratégicos, monitorear la debida implementación de las mismas, así como su evaluación y seguimiento.
- Responder a la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en conformidad con el marco normativo vigente, para la prevención y atención del abuso sexual en niñas y adolescentes.
- Desarrollar e implementar metodologías para el fortalecimiento de las capacidades de personas cuidadoras y formadoras para la prevención y atención del embarazo adolescente e infantil.
- Generar mecanismos de participación social y el establecimiento de una agenda colectiva prioritaria en materia de embarazo adolescente e infantil, con atención especial en la contribución de las personas jóvenes.

Metas a cumplir.

- Meta 217. MT FOBAM 1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.
- Meta 219. MT FOBAM 3. Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.
- Meta 220. MT FOBAM 4. Fortalecer capacidades de actores estratégicos en materia de educación integral en sexualidad (EIS).
- Meta 221.MT FOBAM 5. Apoyar la coordinación del proyecto.
- Meta 222.MT FOBAM 6. Persona encargada del monitoreo y seguimiento del proyecto.



## Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
Meta 217. MT FOBAM 1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.	Ejercido	\$950,000.00	\$925,680.00
Meta 219. MT FOBAM 3. Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.	Reintegrado	\$325,000.00	0.00
Meta 220. MT FOBAM 4. Fortalecer capacidades de actores estratégicos en materia de educación integral en sexualidad (EIS).	Reintegrado	\$325,000.00	0.00
Meta 221.MT FOBAM 5. Apoyar la coordinación del proyecto.	Ejercido	\$200,000.00	\$200,000.00
Meta 222.MT FOBAM 6. Persona encargada del monitoreo y seguimiento del proyecto.	Ejercido	\$200,000.00	\$200,000.00
Total		\$1,800,000.00	\$1,325,680.00

## Resultados 2020

### Meta 217. MT FOBAM 1.

El trámite para la adjudicación de esta meta inició en el mes de agosto; de dicho proceso se cargó en la plataforma el Acuse de recibido. En el mes de octubre se publicaron las Bases de participación (13 de octubre del 2020), y el 27 de octubre se emitió el Fallo correspondiente para la Adjudicación de esta meta). Tanto el Acuse de recibido, la Convocatoria de las bases de participación y el Fallo, se adjuntaron al segundo informe parcial de actividades que se encuentra cargado en la plataforma de FOBAM, en la meta 5 que corresponde a la Coordinación del proyecto.

En el mes de noviembre y diciembre se realizaron las actividades correspondientes a la meta por parte del proveedor adjudicado, como lo son:

- Elaborar estrategias y plan de trabajo con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente
- Elaborar un plan de monitoreo y evaluación del plan de trabajo del GEPEA
- Metodologías para implementación efectiva del plan de trabajo del GEPEA
- Elaborar un documento que adecue la ENAPEA al contexto estatal.
- Realizar mínimo 2 mesas de trabajo para impulsar que las acciones del proyecto FOBAM se incorporen al plan de trabajo 2020 del Grupo.

Meta 219. MT FOBAM 3.

El procedimiento para la adjudicación de “Invitación a cuando menos tres proveedores”, de esta meta comenzó en el mes de septiembre de 2020 con la entrega de estudio de mercado, cotizaciones de diversos proveedores/as y términos de referencia, a la Dirección Administrativa para su revisión y observaciones.

Se publicaron las Bases de participación el 23 de Noviembre y el día 4 de diciembre de 2020 se emitió el fallo, en el que se declara desierta la licitación, debido a que los proveedores que se presentaron, de la evaluación técnica que se hizo de sus documentos, no fue viable que alcanzaran el puntaje mínimo requerido para su contratación y al encontrarnos en muy corto tiempo para que se terminara el año, ya no se contaba con tiempo suficiente para aperturar un nuevo proceso de publicación de bases y demás proceso relacionado a una adjudicación, es por ello que la meta en comento no se podrá ejecutar. (se anexan la Convocatoria y el Fallo correspondiente)

Meta 220. MT FOBAM 4.

Esta meta tiene el mismo estatus que la anterior y se ha realizado el mismo proceso.

Meta 221.MT FOBAM 5.

El apoyo la coordinación del proyecto, se llevó a cabo dentro de lo proyectado

Meta 222.MT FOBAM 6.

El monitoreo y seguimiento del proyecto se llevó a cabo dentro de lo proyectado.<sup>94</sup>

## 2021

El gobierno del Estado de Jalisco impulsa políticas públicas y estrategias, como este proyecto dentro del FOBAM, para prevenir y atender la problemática sobre la violencia

---

<sup>94</sup> Información obtenida de Coordinación FOBAM-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1yQ3Kr81QZ2bwZCsKSuM69c3EgD5mnjw0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1yQ3Kr81QZ2bwZCsKSuM69c3EgD5mnjw0?usp=drive_link)

sexual contra niñas y adolescentes de manera eficaz, que garantice el acceso a una vida libre de violencias y el goce pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

Por ello, la importancia de crear sinergia entre los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), con los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y Organizaciones de la Sociedad Civil para legislar y ejecutar programas encaminados a la protección de la niñez y sancionar todo acto de violencia contra este sector de la población del Estado de Jalisco.

Con base en las reglas de operación del FOBAM 2021, La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco, ha diseñado el proyecto “Fortalecimiento de la política estatal con enfoque interseccional e intercultural para la prevención del embarazo en adolescentes, la erradicación del embarazo infantil, y la promoción de los derechos sexuales y de la educación integral en sexualidad”, el cual fue aprobado para su implementación.

## **Objetivos y Temáticas**

### **Metas**

Meta 240.MT MF-1 Fortalecer la Capacidad de incidencia y la Instrumentación de Acciones Locales Articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el Liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.

- Actividad: Realizar 4 reuniones, una por cada trimestre, para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, que tenga como resultado acuerdos sustantivos para visibilizar y avanzar en la EEPEA.
- Actividad: Elaborar e implementar estrategias y plan de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local.
- Actividad: Elaborar e implementar estrategias y plan de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con un municipio indígena, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local
- Actividad: Implementar estrategias integrales e interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente con población en condición de vulnerabilidad (mujeres en situación de internamiento, migrantes, con discapacidad) priorizando buenas prácticas documentadas.
- Actividad: Replicar y/o ajustar los materiales de difusión a nivel local elaborados por la ENAPEA con énfasis para población rural e indígena principalmente la campaña “Yo decido”. Pueden ser traducidos a lenguas indígenas, según sea el caso.”

Meta 241.MT “Impulsar Espacios de participación y Fortalecimiento de Liderazgos de Niñas y Adolescentes en Derechos Sexuales y Reproductivos.”

- Actividad: Realizar un foro sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes, con la asistencia de funcionarias/os públicos, padres y madres de familia, para la construcción de una agenda de infancia y adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos que tenga enfoque de derechos y perspectiva de género
- Actividad: Implementar una Escuela de Liderazgo Adolescente, con un eje fundamental en derechos sexuales y reproductivos.
- Actividad: Conformación de una red de niñas y adolescentes que puedan posicionar la agenda de derechos, derechos sexuales y reproductivos, prevención de embarazo además de generar espacios de incidencia para sus integrantes.
- Actividad: Desarrollar un plan para el posicionamiento de la agenda de la infancia y adolescencia, que incluya un evento de presentación con actores estratégicos liderado por las propias niñas y adolescentes.
- Actividad: Crear un plan para el Seguimiento y monitoreo de la Red de niñas y adolescentes, que incluya actividades de mentoría con énfasis en la participación dentro de los GEPEA.

Meta 242.MT el cual es “Impulsar las estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.”

- Actividad: Llevar a cabo capacitaciones dirigidas a personal de instituciones prestadoras de Servicios que atiendan directamente a la población, para detectar y denunciar casos de violencia o abuso Sexual de niñas, niños y adolescentes, así como informar sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Actividad: Diseñar e impartir talleres en planteles educativos, grupos establecidos y/o comunidades, dirigidos a niñas, niños y adolescentes para prevenir la violencia sexual.
- Actividad: Realizar jornadas comunitarias que promuevan en la población la prevención de la violencia sexual, así como, proveer información sobre instituciones que ofrezcan servicios jurídicos y de salud integral para garantizar el pleno goce de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Actividad: Elaborar materiales impresos y digitales de difusión, donde se promueva el conocimiento sobre la aplicación de las normas oficiales mexicanas (NOM-046 Y NOM-047) para optimizar los servicios en las rutas de atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.

## Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
F-7 Persona encargada del monitoreo 222.MT y seguimiento del proyecto	Ejercido	\$ 150,000.00	\$ 0.08
Meta 240.MT MF-1 Fortalecer la Capacidad de incidencia y la Instrumentación de Acciones Locales Articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el Liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.	Ejercido	\$ 1,000,000.00	\$ 48,800.00
Meta 241.MT “Impulsar Espacios de participación y Fortalecimiento de Liderazgos de Niñas y Adolescentes en Derechos Sexuales y Reproductivos.”	Ejercido	\$ 520,000.00	\$ 5,000.08
Meta 242.MT el cual es “Impulsar las estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.”	Ejercido	\$ 440,000.00	\$ 17,600.00
Total		\$2,110,000.00	\$71,400.16

## Resultados

### Meta 240.MT MF-1

- La realización de 4 reuniones del GEPEAJAL, para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, de las que se obtuvieron como resultado acuerdos sustantivos para visibilizar y avanzar en la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes EEPEA, así como el compromiso con la atención y prevención de este problema público.
- La actividad de elaboración e implementación de acciones de prevención con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente se realizó en el municipio de La Barca; bajo la justificación de contar con un alto Índice de embarazo adolescente

- La actividad de elaboración e implementación de acciones de prevención del embarazo adolescente con población indígena se realizó en el Municipio de San Marcos; siendo elegido porque se encuentra dentro de los municipios con índice de embarazo adolescente alto y además por las problemáticas propias que se enfrenta el municipio dentro de sus comunidades.
- Las actividades correspondientes a estrategias integrales e interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente con población en condición de vulnerabilidad se realizaron en el Instituto Hogar Cabañas; siendo elegido porque se implementó una estrategia integral e interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente con población en condición de vulnerabilidad (mujeres en situación de internamiento) priorizando buenas prácticas documentadas.
- Se seleccionaron 3 lenguas indígenas a las que se realizó la traducción de la libreta perteneciente a la campaña "Yo decido" siendo el wixarika (huichol), náhuatl y purépecha (tarasco). Se realizó la traducción y adaptación en ilustraciones de la misma, la propuesta fue revisada y autorizada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) para finalmente imprimirse 300 ejemplares (100 de cada lengua)

#### Meta 241.MT

- El Foro sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes a cabo en el Sensorium Artes Contemporáneas del municipio de Guadalajara, en alianza con algunas universidades y preparatorias del estado de Jalisco, se extendió la invitación a las y los jóvenes para que asistieran y participaran en el foro y las mesas de diálogo. Se realizó la investigación y análisis exhaustivo de programas de educación sexual y, sobre lo recopilado, se diseñó el plan temático de las mesas de trabajo sobre 4 ejes centrales de discusión y reflexión:
  - Prevencción del embarazo infantil y adolescente.
  - Derechos sexuales y reproductivos.
  - Autonomía y liderazgo sexual.
  - Educación informal de la sexualidad.
- La Escuela de Liderazgo Adolescente se realizó a través de un taller de 8 horas en 12 municipios del estado de Jalisco. El Número de beneficiarias y beneficiarios fue de 341 en un total de 12 municipios, distribuidos de la siguiente forma por cada municipio: Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, Lagos de Moreno, Ixtlahuacán de los membrillos, El Salto, Puerto Vallarta, Poncitlán, Zapotitlán de Vadillo, Guadalajara, Tepatitlán y Zapopan.
- Se conformó una red de niñas y adolescentes que puedan posicionar la agenda de derechos, derechos sexuales y reproductivos, prevención de embarazo, a través de 2 estrategias:
  1. Invitación directa de las niñas y adolescentes que asistieron al foro y a las escuelas de liderazgo
  2. Invitación a través de redes sociales {fa las cuales se les proporcionará información pertinente para que puedan participar en la Red).

- La propuesta para el posicionamiento de la agenda 2022 se elaboró a través de varios elementos:

1. Participación de las niñas y adolescentes
2. Datos cualitativos de especialistas: obtenidos a través de los trabajos en los talleres de escuelas de liderazgo

Al evento para el posicionamiento de la agenda asistieron 15 niñas y adolescentes (pertenecientes a la red) y 13 adultas y adultos (servidoras y servidores públicos, especialistas e invitadas). Esta reunión fue moderada por las especialistas, pero el mayor énfasis versó en que las niñas y adolescentes (con trabajo y reflexión previas)

- El plan de seguimiento y monitoreo de la red de niñas y adolescentes para el posicionamiento de la agenda, se centra en cinco acciones específicas: Contacto mensual con vínculos estratégicos de cada municipio, contacto vía redes y whatsapp, generar contenido orgánico en la fanpage de Facebook, realizar sesiones en vivo en la fanpage cada tercer viernes de cada mes.

#### Meta 242.MT

- Las capacitaciones proyectaron un diagnóstico participativo con niñas y adolescentes madres y/o embarazadas, como paso previo para generar una ruta de atención
- La población conformada por niñas, niños y adolescentes de nivel básica (secundaria), requirió de la aplicación de herramientas estratégicas metodológicas que pusieran en juego los conocimientos previos, experiencias, expectativas, dogmas, miedos, tabús; para discutir, reflexionar, analizar, comprender y proponer, conforme a sus áreas de oportunidad herramientas para identificar, prevenir y saber que hacer en casos de Violencia Sexual Infantil.
- Las jornadas comunitarias implicaron aterrizar, relacionar y en ocasiones aclarar los conceptos y conocimientos a los perfiles de las y los actores para familiarizarlos con las temáticas de manera que se pudieran obtener conclusiones personales, donde el cometido era conocer las perspectivas de la misma situación o problemáticas tratadas, ponerlo en lo común, describir las ¡ra presiones significativas, experiencias de vida y solidificar pensamientos para tratar los temas a fondo.
- Para la elaboración de los materiales impresos y digitales, se llevó a cabo un encuentro estatal de instancias involucradas, donde participaron en el encuentro: la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), la Procuraduría de protección de niños, niñas y adolescente, (PPNNA) perteneciente al DIF, Jalisco; la Región Sanitaria Zapopan; Comisión Estatal Indígena; OPD Servicios de Salud Jalisco; Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva<sup>95</sup>

---

<sup>95</sup> Información obtenida de Coordinación FOBAM-SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/1BBwsPatHz8e\\_vB4P169iRqN4aQ-BBjN0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1BBwsPatHz8e_vB4P169iRqN4aQ-BBjN0?usp=drive_link)

**2022**

El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), tiene la finalidad de impulsar acciones que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA); con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos.

Para el año 2022, se establecieron las metas MF-1, MF-2, MF-3, MF-4 y MUCPAZ.

La estrategia de Redes MUCPAZ surge desde la política pública nacional que busca la construcción de paz a través del liderazgo y la organización de las mujeres en sus comunidades. Estas redes propician un espacio para que las mujeres participen en iniciativas locales de prevención de la violencia de género y que logren diálogos, tanto en sus comunidades como con las autoridades cercanas, para incidir en la construcción de políticas relacionadas con la prevención de la violencia, la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la seguridad, así como la recuperación y mejoramiento de espacios públicos y el establecimiento de nuevas formas de habitarlo.

## **Objetivos y Temáticas**

### **Metas**

MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y a las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.

- 1.1 Realizar un proceso de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México dirigido a las integrantes de los GEPEA de todos los sectores, que aborde el marco normativo nacional y estatal, las normas mexicanas, lineamientos vigentes, incluyendo la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia.
- 1.2 Realizar un proceso de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que contenga diferentes módulos en los que se desarrolle marco conceptual, jurídico, rutas de atención, técnicas recomendadas y todos aquellos elementos que se requieran para que la prestación del servicio sea adecuada, pertinente y digna.
- 1.3 Realizar una capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) enfocada principalmente a la Ventana 1. Atención en Salud para las NAME; en donde se incluya el derecho a la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo).



- 1.4 Realizar una capacitación especializada dirigida a peritos/as de las procuradurías o fiscalías estatales para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos en donde se privilegie el interés superior de las niñas y el acceso a la justicia para casos de violencia sexual investigados en las instancias de procuración de justicia.

MF-2 Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 19 años.

- 2.1 Realizar un proceso de consulta y participación de NNA de 10 a 19 años, mediante un foro en el cual se aborde la situación y retos que NNA enfrentan para acceder y ejercer sus DSDR, bajo los siguientes componentes. Mesas de trabajo: El foro debe incluir dos mesas de trabajo: una, enfocada en niñas y niños de 10 a 13 años, y otra, para adolescentes de 15 a 19 años, con el objetivo de abordar las distintas temáticas de la agenda desde una perspectiva de niñez y otra de adolescencia. Comisión Integral para la elaboración de la Agenda 2022 de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
- 2.2 Posterior al foro, con insumos de los resultados y reflexiones del Foro se redactará la Agenda 2022 de NNA con programa de trabajo que incluya objetivos, estrategias y acciones concretas encaminadas a la protección y garantía de los DSR, así como a la prevención y erradicación del embarazo adolescente e infantil, respectivamente.
- 2.3 Generar un espacio de análisis y diálogo entre actores estratégicos de las instancias de la administración pública (estatal y municipal, incluyendo a las integrantes del GEPEA) y la Comisión Integral para la elaboración de la Agenda 2022 de NNA.
- 2.4 Generar una reunión de trabajo con las instancias integrantes del GPEA con el fin de analizar las propuestas que contiene la Agenda 2022 de NNA y transformarlas en líneas de acción ejecutables con el propósito de promover su integración en el Plan de Trabajo del GEPEA de la entidad federativa durante 2022-2023, y que contribuyan al acceso y ejercicio de sus derechos, así como a la prevención y erradicación del embarazo adolescente e infantil, respectivamente.
- 2.5 Implementar una estrategia o actividad derivada de la Agenda 2022 de NNA en un municipio o área geográfica específica con la vinculación de actores estratégicos y/o autoridades locales y/o instituciones públicas.
- 2.6 Implementar una estrategia o actividad derivada de la Agenda 2022 de NNA dirigida a población indígena o afroamericana o en situación de vulnerabilidad con la vinculación de actores estratégicos y /o autoridades locales y/o instituciones públicas.

MF-3 Impulsar las Escuelas de Fortalecimiento para el Liderazgo Adolescente (EFLA).

- 3.1 Implementar la Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes utilizando el Manual “Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Cómo implementar una EFLA exitosa”. Al término de este proceso se elaborará una breve reseña testimonial que proyecte la descripción y las experiencias de las

participantes de la EFLA y promover su difusión con el objetivo de impulsar el interés y la participación en subsecuentes generaciones.

- 3.2 Elaborar e implementar una estrategia de acompañamiento y seguimiento de las redes de niñas y adolescentes que fueron integradas desde las generaciones anteriores de la EFLA, en la que se promuevan la firma de acuerdos, convenios y apoyos con autoridades locales con el objetivo de fortalecer el acompañamiento y seguimiento de las redes.

MF-4 Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales.

- 4.1 Implementar una estrategia de prevención del embarazo en adolescentes mediante la impartición de la Educación Integral en Sexualidad; que contenga un mecanismo de articulación con el sector educativo para la consejería y seguimiento de la estrategia, dirigido a adolescentes que se encuentren en comunidades escolares.
- 4.2 Realizar Jornadas en Educación Integral en Sexualidad con actividades culturales, artísticas o lúdicas que genere espacios de reflexión en los que participen las y los jóvenes, con el acompañamiento de instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales relacionadas con la temática que ofrezcan servicios, información, incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos.
- 4.3 Realizar un proceso de información y sensibilización dirigido a la ciudadanía en general, en especial a jóvenes que no se encuentran en instituciones educativas mediante acciones comunitarias y difusión de materiales informativos en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), adecuándose a los distintos tipos de población (indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad)
- 4.4 Desarrollar y difundir materiales en formatos accesibles en materia de Educación Integral en Sexualidad dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad apegado a las Orientaciones técnicas internacionales sobre EIS.

MUCPAZ-1 Creación de Redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de Redes, capacitación, elaboración de un Plan de acción comunitaria y un foro público.

- MUCPAZ-1.1-Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de reuniones de trabajo.
- MUCPAZ-1.2- Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante talleres de capacitación.
- MUCPAZ-1.3- Realizar un taller de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

- MUCPAZ-1.4- Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.
- MUCPAZ-1.5- Realizar un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.

## Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
MF. coordinación del proyecto y Monitoreo y seguimiento del proyecto	Ejercido	\$ 300,000.00	299,999.04
Gastos de coordinación	Ejercido	\$ 150,000.00	\$ 149,801.84
MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y a las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.	Reintegrado	\$ 340,000.00	\$ 0.00
MF-2 Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 19 años.	Reintegrado	\$ 400,000.00	\$ 0.00
MF-3 Impulsar las Escuelas de Fortalecimiento para el Liderazgo Adolescente (EFLA).	Reintegrado	\$ 460,000.00	\$ 0.00
MF-4 Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales.	Reintegrado	\$ 650,000.00	\$ 0.00
MUCPAZ-1 Creación de Redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de Redes, capacitación, elaboración de un Plan de acción comunitaria y un foro público.	Ejercido	\$ 370,000.00	\$348,043.50
Total		\$ 2,670,000.00	\$797,844.38

## Resultados

Las metas MF-1, MF-2, MF-3 y MF-4 se concursaron a través de licitación para ser operadas por un particular, sin embargo se declararon desiertas en todos los procesos donde participaron por lo cual solo fue posible llevar a cabo la meta MUCPAZ-1.

- Dentro de los logros de este proyecto estuvo la instauración y firma de las seis Redes- MUCPAZ que comprenden los municipios de El Salto, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco y Guadalajara. Las actas se elaboraron con 3 objetivos de trabajo, y una programación de fechas a corto plazo para el desarrollo de talleres de capacitación en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres.
- La actividad 1.2 de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres dirigido a las integrantes de la Red, se planteó con los objetivos específicos de realizar una reflexión sobre los conceptos básicos de paz e identificar los tipos de violencia contra las mujeres y conocer el funcionamiento de las redes.
- Mediante la actividad MUCPAZ 1.3 se realizó por municipio, un taller de capacitación dirigido a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, con el fin de favorecer el acompañamiento y seguimiento a los procesos organizativos de las redes instauradas en los municipios.
- El desarrollo de la actividad MUCPAZ 1.4 consistió en elaborar un Plan de Acción Comunitaria que comprende acuerdos de colaboración entre las integrantes de las redes, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ. Se elaboró un plan por cada municipio, mismos que contienen una estrategia de actuación por municipio y acciones específicas y vinculación con autoridades comunitarias, municipales y estatales donde se proyecte el beneficio tanto del bienestar integral de la población como el mejoramiento de las condiciones del municipio con base al enfoque de construcción de paz.
- En continuidad con la actividad anterior se realizó la presentación pública del plan de acción comunitaria por cada uno de los municipios con el objetivo de que las mujeres integrantes de las REDES-MUCPAZ conocieran los planteamientos y alcances de los planes de las otras redes.<sup>96</sup>

## 2023

Para la edición de FOBAM en su emisión 2023, la SISEMH participó con el proyecto “Vinculando estrategias para la prevención del embarazo adolescente y el fortalecimiento

---

<sup>96</sup> Información obtenida de Coordinación FOBAM-SISEMH:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1uVOH3LtD4v6F7IU4Smlim\\_TQzjlok2a0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1uVOH3LtD4v6F7IU4Smlim_TQzjlok2a0?usp=drive_link)

de las redes de mujeres constructoras de paz”, el cual contempla implementar el modelo de territorialización de la ENAPEA en tres municipios prioritarios.

Además, el proyecto beneficiado contempló una meta de fortalecimiento a las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), las cuales fueron creadas el año anterior. Estas redes buscan hacer frente a la violencia de género que viven las mujeres desde un enfoque comunitario y enfocado en la atención a sus necesidades locales, lo cual requiere de una vinculación con las instituciones pertinentes.

### **Objetivos y Temáticas**

El objetivo general de esta escisión fue: Fortalecer los mecanismos institucionales y de participación ciudadana que inciden en la prevención del embarazo en adolescentes y la construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres. Este tuvo a su vez dos objetivos específicos:

- Realizar acciones para la construcción e implementación de la agenda local para la Prevención del Embarazo Adolescente mediante el diálogo político, la conformación y el trabajo de los Grupos Municipales.
- Brindar acompañamiento y seguimiento a las Redes de Mujeres Constructoras de Paz en la implementación de los planes de acción comunitaria, a través de la vinculación institucional y la capacitación que fortalezca sus capacidades organizativas y de gestión.

### **Metas**

MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

- MUCPAZ-2.1 Acompañar en la implementación de al menos tres planes de acción comunitaria elaborados en el año anterior, los cuales deben contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ. Dentro de este acompañamiento se deberá llevar a cabo un evento con autoridades locales de presentación de al menos tres Planes de acción comunitaria, donde se expongan las principales acciones propuestas y las necesidades de acompañamiento institucional; así como la construcción de compromisos de las autoridades. Asimismo, se debe considerar llevar a cabo reuniones con autoridades locales con atribuciones vinculadas con las acciones planteadas en los planes de acción comunitaria presentados en el evento realizado, a fin de dar seguimiento a los compromisos acordados por las autoridades.
- MUCPAZ-2.2 Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas

descriptivas señaladas en el documento “Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ”

- MUCPAZ-2.4 Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una integrante de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz, convocado por el Inmujeres.

Meta MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

- 1.1 Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluya lo siguiente: a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.) incluyendo las instancias que forman; b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema; e c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar. Este plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de agenda local de 3 municipios en la que se considera la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA).
- 1.2 Impulsar el trabajo de los GUMPEA a través de talleres de planeación municipal, que consideren los Planes Municipales, la inclusión de los temas de la Agenda 2022 de niñas, niños y adolescentes (de haber ejecutado la Meta MF-2 del FOBAM en 2022) y la participación niñas y adolescentes que hayan formado parte de su elaboración. Estos talleres tendrán como resultado la “Agenda local para la prevención del embarazo adolescente”, que incluya acciones específicas de acuerdo con los 4 componentes prioritarios de la ENAPEA y su Programa de Trabajo, así como indicadores cuantitativos y cualitativos que sienten una línea base para próximas acciones.
- 1.3 Llevar a cabo dos acciones derivadas de la “Agenda local para la prevención del embarazo adolescente”, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la “Guía Metodológica para la Implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”.

## Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
MF. coordinación del proyecto y Monitoreo y seguimiento del proyecto	Ejercido	\$ 250,000.00	\$ 264,453.00
Gastos de coordinación	Ejercido	\$ 21,588.00	\$ 21,582.96
MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y a las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.	Ejercido	\$ 300,000.00	\$ 290,000.00
MUCPAZ-1 Creación de Redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de Redes, capacitación, elaboración de un Plan de acción comunitaria y un foro público.	Ejercido	\$ 275,000.00	\$ 264,453.00
<b>Total</b>		<b>\$ 846,588.00</b>	<b>\$ 840,488.96</b>

## Resultados 2023

### MUCPAZ-MF-2

Se realizaron cinco actividades desarrolladas a través de 34 sesiones de trabajo que se conforman en capacitaciones, reuniones de trabajo y 1 asistencia al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz.

- Se realizó una reunión de reactivación por municipio durante el mes de noviembre, con duración de 1.5 horas cada una. En total, se logró cubrir un total de 6 reuniones y 9 horas de trabajo en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco y El Salto del Estado de Jalisco.
- Se realizaron tres eventos con cada una de las Redes MUCPAZ seleccionadas correspondientes a los municipios de El Salto, Guadalajara y Tlaquepaque, para su vinculación con las autoridades locales, en donde se presentaron los Planes de Acción Comunitaria para el seguimiento de su implementación; resultando un total de 9 horas de trabajo.

- Durante noviembre y diciembre, se implementaron seis reuniones de seguimiento, dos por cada municipio señalado, con una duración de dos horas cada una.
- Para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión se integraron 19 sesiones de trabajo a través de 6 procesos en cada uno de los municipios que corresponden a El Salto, Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara, cubriendo un total de 48 horas, 8 por municipio, dirigido a las integrantes de las Redes MUCPAZ.
- Finalmente, se gestionaron los viáticos para que una integrante de la red de Tlaquepaque acudiera al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz, convocado por el INMUJERES, que tuvo verificativo los días 23 y 24 de noviembre de 2023, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

#### Meta MF-1

- Se instrumentó un plan de abogacía y diálogo político como una iniciativa estratégica para identificar y movilizar a los actores clave de diversos sectores en el ámbito municipal, legislativo, sociedad civil, iniciativa privada y academia de los tres municipios de El Salto, Poncitlán y Tapalpa.
- El resultado de este plan de abogacía y diálogo político tuvo como fin principal la creación de las primeras propuestas de agendas locales para la prevención del embarazo en adolescentes en los tres municipios clave: El Salto, Poncitlán y Tapalpa, agendas que se pueden apreciar en el documento o producto “Agenda Local”.
- Se dio vida a los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, los cuales, más allá de ser instancias de coordinación, se consolidarán como plataformas de acción, articulando esfuerzos, recursos y conocimientos para lograr resultados tangibles y sostenibles, lo cual se espera no solo a través de la creación de un Plan Anual de Trabajo sino de la creación de medios de verificación e indicadores próximos a los planteados por la ENAPEA.<sup>97</sup>

## 2024

### Objetivos y Temáticas

1. Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la ENAPEA (creación de GUMPEA y seguimiento 2023).
2. Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).
3. Creación de 6 Redes MUCPAZ (tres Redes en Ixtlahuacán de los Membrillos y tres Redes en Tlajomulco de Zúñiga).
4. Realización de un Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

---

<sup>97</sup> Información obtenida de Coordinación FOBAM-SISEMH:

[https://drive.google.com/drive/folders/1SN2O7MHorvkTRVxd8pFIdCZ3X5Tcuxkq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1SN2O7MHorvkTRVxd8pFIdCZ3X5Tcuxkq?usp=drive_link)



## Presupuesto

Total de recursos aprobados y ejercidos

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos
3,064,818	3,064,818

Cuadro realizado con información generada por la SISEMH<sup>98</sup>

---

<sup>98</sup> Información obtenida de los documentos: PROABIM\_ FOBAM METAS Y ACCIONES 2019-2024 y VI\_INFORME-SISEMH\_NDR\_30\_09\_24\_PLC

### **3.4.3 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres (PROABIM)**

En 2005 se creó el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, que para 2008 cambió el nombre a Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM). Al año siguiente se fusionaron los Fondos: Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género y el de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Es de toda esta fusión que nace el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG).

En 2013 se fusionaron el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG). A partir del 2023, el PFTPG cambia de nombre a Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).

Como se puede observar, desde 2005 la línea temática y vocación de este programa, enmarcan el objetivo de contribuir al adelanto de las mujeres a través del fortalecimiento de las capacidades infraestructurales, operativas y de gestión de las instancias municipales en toda la República.

La SISEMH, desde 2019 participó en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y desde 2023 a 2024 en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

Dentro del Programa de PROABIM se llevan a cabo dos convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres):

1. Convenio Específico de Colaboración: Este convenio formaliza la relación entre el Inmujeres y los MAM para la ejecución del proyecto, asegurando el uso adecuado de los recursos de acuerdo con la normativa aplicable. Este convenio es firmado por la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
2. Convenio con el Gobierno del Estado: Este convenio tiene como objetivo organizar y garantizar la adecuada dispersión de los recursos otorgados por el Inmujeres a los MAM beneficiados en el marco del PROABIM.

Este convenio se firma por las siguientes partes:

- Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
- El titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco
- El titular de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

- La titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco

Según lo establecido a nivel federal por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres (PROABIM) tiene como objetivo “Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.”

Las 2 modalidades a través de las cuales las instancias estatales pueden participar son: participación:

1. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito de las entidades federativas.
2. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

### **Marco normativo**

Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la cual se consideran los anexos transversales como el de igualdad entre mujeres y hombres y la irreductibilidad de gasto para la atención de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Decreto de presupuestos de egresos de la federación (Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Nacional Planes y programas

- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Programas incluidos en el Anexo transversal “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres

#### Legislación local

- Constitución Política del Estado de Jalisco. (Art. 46)
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: (Art 2 párrafos 2 y 3, 3 fracción I, 7 fracción III, 14, 16 fracción IX y 25)
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: (Art. 44)

## 2019

El nombre que llevó el proyecto concursado durante 2019 fue: *Fortaleciendo los Avances en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco 2020*. Y buscó atender el mandato institucional de la naciente Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres que señala le mandata “Fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional en la materia”, (artículo 25 fracción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco)

### Objetivos y Temáticas

El objetivo general de este proyecto (y del convenio signado con Inmuejres) radica en Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través de las siguientes metas:

#### Metas

El registro del Proyecto para el año 2019 para atender a la convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, contempló las siguientes metas:

- 969.MI Capacitar en Derechos Humanos como un concepto esencial en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a profesionistas de la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres que brindan prevención, orientación y atención a mujeres en situación de violencia:Taller de 8 horas
- MT-11-19 Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención: Taller de 8 horas de capacitación y mesa de trabajo de 4 horas
- MT-17-19 Apoyar en la coordinación de la ejecución de actividades sustantivas del proyecto PFTP: Coordinación de trabajo

- MT-7-19 Capacitar para el diseño y construcción de indicadores con perspectiva de género en al menos 10 dependencias de la Administración Pública Estatal: Taller de 8 horas
- MT-18-19 Apoyar en las actividades administrativas del proyecto
- MT-19-19 Apoyar en la coordinación de los servicios de la IMEF en coordinación con las IM
- MT-20-19 Impulsar la participación social entre las usuarias de los servicios de la IMEF en coordinación con las IMM: Apoyo en las actividades de contraloría social
- MT-6-19 Capacitar en presupuestos con PEG a responsables de las áreas de planeación, programación y presupuestación de mínimo 10 dependencias y/o entidades del Gobierno del Estado: Realización de 1 diplomado
- MT-16-19 Fortalecer capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres: Taller de 8 horas y foro de 6 horas 1562.MI Incidir en el debido respeto a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad a través del desarrollo de capacidades para el personal de vigilancia y custodia y las áreas técnicas del reclusorio femenino del estado de Jalisco: taller de 8 horas
- MT-10-19 Implementar acciones que fortalezcan la Estrategia para la Prevención de Embarazos en Adolescentes alineada a la Estrategia Nacional: Taller de 8 horas, mesa de trabajo de 4 horas y asesoría presencial especializada de 12 horas
- 1603.MI Formación de capacidades con énfasis en la atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad para funcionarios que brindan atención en el centro de justicia para las mujeres, ciudad niñez, CAMHHET, CASMEC, SISEMH Y CEAVJ: Taller de 8 horas
- 1617.MI Elaborar un protocolo de prevención, atención y sanción de casos de violencia institucional en atención a mujeres víctimas de violencia: Mesa de trabajo de 4 horas y elaboración de manual
- 1671.MI Realizar un análisis normativo que permita armonizar la legislación estatal, para la eliminación de términos discriminatorios de las personas con discapacidad, de la diversidad sexual e indígenas, de conformidad a la legislación nacional e internacional: Proyecto de iniciativa de ley y 12 horas de asesoría
- 1670. MI Diseñar el plan de acción para garantizar la igualdad de oportunidades laborales y la reducción de la brecha salarial de las mujeres en el estado de Jalisco: Proyecto de iniciativa de ley y 12 horas de asesoría
- RI-6-19 Elaborar Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Taller de 8 horas, 12 horas de asesoría especializada y mesa de trabajo de 4 horas
- 2136.MT Plan de acción para la atención de Total personas migrantes en su tránsito por el estado de Jalisco: Mesa de trabajo de 4 horas y 12 horas de asesoría especializada.
- 2139.MT Estrategia para la implementación del plan de acción para el acceso sin discriminación a la presentación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI y las normas oficiales en materia de detección, prevención y atención del VIH: Taller de 8 horas y mesa de trabajo de 4 horas
- 2145.MT Apoyo a actividades jurídicas y sustantivas del proyecto PFTPG

## Presupuesto

Para la realización de estos objetivos se aprobó un presupuesto de 4,226,285.94 pesos, sin embargo, dicho monto y objetivos fueron modificados de la siguiente forma:

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
608.MT Realizar jornada de oferta de servicios para las mujeres de los municipios que cuentan con CDM	Ejercido	\$0.00	\$0.00
607.MT Apoyar (3 profesionistas) en la implementación del modelo CDM	Ejercido	\$3,780,000.00	\$3,780,000.00
Gastos de Coordinación y seguimiento del proyecto	Ejercido	\$264,600.00	\$99,019.52
Total		\$4,044,600.00	\$3,879,019.52

## Resultados 2019

Lo que muestran los documentos referentes al proyecto e informe final de ejecución programática del mismo es que las metas cambiaron, acorde a las necesidades operativas propias de la SISEMH y al momento de transición institucional por el que cruzaba.

Entre los resultados a destacar para este año consisten en el fortalecimiento institucional, específicamente en lo que refiere a la contratación y capacitación de las personas servidoras públicas que laboran en las IMEF e IMM.

los municipios que se vieron beneficiados con estas acciones fueron:

- Ameca
- Arandas
- Atemajac de Brizuela
- Jamay
- Jocotepec
- Juanacatlán
- Lagos de Moreno
- Mezquitic
- Poncitlán
- Puerto Vallarta
- San Martín Hidalgo
- Sayula
- Tonalá
- Yahualica de González Gallo

Estos municipios se vieron beneficiados con la jornada de oferta de servicios para las mujeres de los municipios que cuentan con CDM, así como la contratación de 3 personas para cubrir las necesidades de atención de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.<sup>99</sup>

## 2020

Durante este año, el proyecto de la SISEMH para atender a la convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género llevó por título "Fortaleciendo los Avances en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco 2020"

### Objetivos y Temáticas

El objetivo general de este proyecto es idéntico al del año anterior y radica en Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través de las siguientes metas:

#### Metas

- MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF.
- 2391.MI Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento para el diseño de la estrategia de incidencia del Consejo Ciudadano de las Mujeres cancel en Jalisco
- MT-20-6 Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa.
- 2626.MI Elaboración del protocolo para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio.
- MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF (bis).
- 2368.MI Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.
- MT-20-1 Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización de las personas cuidadoras, preferentemente mujeres.
- MT-20-4 Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.
- MT-20-7 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020.
- 2372.MT Fortalecer capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- 2404.MI Elaborar el Programa de Cultura Meta Institucional

---

<sup>99</sup> Información obtenida de Planeación- SISEMH: [https://drive.google.com/drive/folders/15MxYZS3-OabEOMTZyIDInxJr6Yufaf2q?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/15MxYZS3-OabEOMTZyIDInxJr6Yufaf2q?usp=drive_link)

- 2622.RI Profesionalización en masculinidades alternativas para población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención.
- 2629.MI Desarrollo de modelo para la integración y funcionamiento de las unidades de igualdad
- 2630.MI Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso.

## Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF.	Adjudicada	\$717,000.00	\$716,999.83
2391.MI Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento para el diseño de la estrategia de incidencia del Consejo Ciudadano de las Mujeres cancel en Jalisco	Cancelada	\$ 0.00	\$ 0.00
MT-20-6 Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa.	Adjudicada	\$525,000.00	\$495,030.00
2626.MI Elaboración del protocolo para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio.	No Adjudicada	\$201,600.00	\$0.00
MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF (bis).	No Adjudicada	\$550,300.00	\$0.00
2368.MI Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.	Adjudicada	\$758,400.00	\$755,000.00
MT-20-1 Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización de las personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Adjudicada	\$300,000.00	\$300,000.00
MT-20-4 Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del	No Adjudicada	\$ 250,000.00	\$0.00



diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.			
MT-20-7 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020.	Adjudicada	\$4,185,000.00	\$4,064,596.93
2372.MT Fortalecer capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.	Cancelada	\$0.00	\$0.00
2404.MI Elaborar el Programa de Cultura Meta Institucional	No Adjudicada	\$261,600.00	\$0.00
2622.RI Profesionalización en masculinidades alternativas para población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención.	No Adjudicada	\$496,606.00	\$0.00
2629.MI Desarrollo de modelo para la integración y funcionamiento de las unidades de igualdad	No Adjudicada	\$200,400.00	\$0.00
2630.MI Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso.	No Adjudicada	\$224,400.00	\$0.00
Gastos de coordinación y seguimiento del proyecto	Ejecutado	\$434,165.00	\$404,197.14
Total		\$9,104,471.00	\$6,735,823.90

## Resultados 2020

Respecto al año anterior se puede distinguir que, para 2020, se gestionaron 14 actividades de las cuales 5 fueron adjudicadas, 7 no adjudicadas y 2 canceladas.

De las 5 adjudicadas (efectivamente llevadas a cabo) se destaca que hay una inversión efectiva de \$6,331,626.76, que contribuyeron específicamente en el fortalecimiento del funcionamiento y operación de la SISEMH; Se generó una estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucró mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos; Se diagnosticó el estado de profesionalización de las personas cuidadoras, preferentemente mujeres en el estado de Jalisco; y finalmente, como el año anterior, se fortalecieron los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.<sup>100</sup>

## 2021

El 22 de febrero de 2021 se aprobó el presupuesto para la ejecución del proyecto denominado "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Jalisco 2021", en la modalidad 1: Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal. El convenio firmado compromete la ejecución de \$5,795,080.00, modificado posteriormente a \$6,563,080.00, para la realización de los proyectos que se refieren más adelante.

### **Objetivos y Temáticas**

Por tercer año consecutivo el objetivo de este proyecto fue promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través de las siguientes metas:

MT-21-2 Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.

- A2-21 Talleres sobre Corresponsabilidad familiar.

MT-21-8 Fortalecer las capacidades organizacionales y técnicas de la IMEF.

- A8.21 coordinar al personal contratado y dar seguimiento a ejecución del proyecto
- A25-21 Acompañar a las IMM de las instancias beneficiarias por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias
- A30-21 Coordinar la operación del Modelo de los CDM
- A17-21 Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.

MT-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis).

- A9-21 Adquirir mobiliario y equipo de cómputo

MT-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.

- Contratación de facilitadores
- Contratación de asesores
- Contratación de promotoras

MTC-21-2 Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.

- AC50-21 Talleres sobre Corresponsabilidad familiar.

MTC-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis).

- AC57-21 Adquirir mobiliario y equipo de cómputo

MTC-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.

- Contratación de facilitadores
- Contratación de asesores
- Contratación de promotoras

## Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
MT-21-2 Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.	S/D	\$350,000.00	S/D
MT-21-8 Fortalecer las capacidades organizacionales y técnicas de la IMEF.	S/D	\$729,000.00	S/D
MT-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis).	S/D	\$405,000.00	S/D
MT-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.	S/D	\$3,906,000.00	S/D
MTC-21-2 Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.	S/D	\$75,000.00	S/D
MTC-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis).	S/D	\$135,000.00	S/D
MTC-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.	S/D	\$558,000.00	S/D
Gastos de Coordinación	S/D	\$405,080.00	S/D
Total		\$6,563,080.00	S/D

## Resultados 2021

Vale la pena destacar los proyectos que buscan la atención directa de las mujeres usuarias de las CDM como los Talleres sobre Corresponsabilidad familiar. Sin embargo, lo que también llama la atención de las metas asignadas para este 2021, implica dignificar la labor de las personas que laboran en los CDM a través de la adquisición de recursos materiales para la realización de su trabajo.

Por último, es destacable que este es el primer año donde hay una inversión para impulsar la creación de nuevas instancias. Debemos recordar que hasta este año se contaba con 14 CDM y lo que busca este incentivo es en constituir más espacios institucionales de atención.<sup>101</sup>

<sup>101</sup>

Información obtenida de: [https://drive.google.com/drive/folders/1DbO9PSOj1Df695SzlmnBB\\_6EtO-at\\_--?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1DbO9PSOj1Df695SzlmnBB_6EtO-at_--?usp=drive_link)

## 2022

El 1 de marzo de 2022 se aprobó el presupuesto para la ejecución del proyecto denominado "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Jalisco 2022", en la modalidad 1: Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal. El convenio firmado compromete la ejecución de \$6,897,266.33, como presupuesto global para el desarrollo de las acciones comprometidas.

### Objetivos y Temáticas

El objetivo de este proyecto se mantuvo narrativamente para 2022, donde se señala promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros

### Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.	S/D	S/D	S/D
Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.	S/D	S/D	S/D
Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.	S/D	S/D	S/D
Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF.	S/D	S/D	S/D
Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2022.	S/D	S/D	S/D
Reforzar las capacidades materiales de la IMEF. <sup>102</sup>	S/D	S/D	S/D
Total		\$17.455.065	\$13.718.549 <sup>103</sup>

<sup>102</sup> Obtenido del Histórico Presupuesto y acciones Programas Federales: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BK9k1sU2Q\\_moXdtQ4pITaef9nD3hxPETstLG5pgr2Ok/e/dit?gid=1819334809#gid=1819334809](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BK9k1sU2Q_moXdtQ4pITaef9nD3hxPETstLG5pgr2Ok/e/dit?gid=1819334809#gid=1819334809)

<sup>103</sup> Obtenido del histórico presupuestal de Coordinación General de planeación eVALUACIÓN Y Seguimiento: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eTv2Lbqs08oNXA1kKY44tOBAa7uT17-evhedlANSmg4/edit?gid=1054579240#gid=1054579240>

## Resultados 2022

Uno de los elementos a destacar durante este año es que todavía durante 2020 se contaba con 14 CDM, mientras que este año se registran 16, de estos 18 CDM fueron creados y/o fortalecidos durante 2022. A continuación señalamos el listado de los mismos.

- Ameca
- Arandas
- Atemajac de Brizuela
- Chapala
- La Huerta
- Jamay
- Jocotepec
- Juanacatlán
- Lagos de Moreno
- Mezquitic
- Ojuelos de Jalisco
- Poncitlán
- Puerto Vallarta
- San Martín Hidalgo
- Sayula
- Tlajomulco de Zuñiga
- Tonalá
- Yahualica de González Gallo.<sup>104</sup>

Adicionalmente se logró:

- Certificación en el Estándar "EC0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal" beneficiando a 40 titulares de la IMM, Regidoras de la comisión de Igualdad y colaboradores/as de las IMM.
- Encuesta de percepción de los resultados de las actividades implementadas en torno a las estrategias "nos movemos seguras" y "puntos púrpura".
- Adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para los CDM.

## 2023

Como ya se señaló en la introducción de este apartado, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y desde 2023, se transformó en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

El 2 de marzo de 2023 se aprobó el presupuesto para la ejecución del proyecto denominado "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado

---

<sup>104</sup> Información obtenida de: [https://drive.google.com/drive/folders/1kyVDDd8WAI5fu5U-QJcmvly0v\\_tGHhpl?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1kyVDDd8WAI5fu5U-QJcmvly0v_tGHhpl?usp=drive_link)

de Jalisco 2023", en la modalidad 1: Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal. El convenio firmado compromete la ejecución de \$8,137,013.56, como presupuesto global para el desarrollo de las acciones comprometidas.

#### Objetivos y Temáticas

El objetivo central de este proyecto es: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través de las siguientes metas.

AT-14-23 Reforzar las capacidades Meta organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF.

- A14-23 Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto
- A27-23 Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.
- A39-23 Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas Instancias.
- A46-23 Coordinar la operación del Modelo de los CDM
- A51-23 Apoyar las actividades de Contraloría Social

AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023

- A11-23 Contratación de servicios profesionales de tres personas por CDM
- A24-23 Promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 profesionistas en 4 CDM)

AT-12-23 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.

AT-15-23 Reforzar las capacidades materiales del IMEF

AT-9-23 Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras

- A9-23 Talleres en materia de derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras

AT-1-23 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad.

- A61-23 Encuesta de percepción de los resultados de las actividades implementadas en materia de movilidad de las mujeres en el territorio.

AT-12-23 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.

- A53-23 Certificación en el Estándar "EC0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal
- Impulsar las políticas públicas para el cuidado con perspectiva de género
- Debates epistemológicos, morales y conceptuales sobre el cuidado
- El derecho al cuidado y su conceptualización
- Propuestas de responsabilidad y distribución de los cuidados
- Políticas de cuidados en los sistemas integrales

## Presupuesto

Meta	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido
AT-14-23 Reforzar las capacidades Meta organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF.	Ejecutado	\$ 874,650.00	\$777,074.93
AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023	Ejecutado	\$6,189,750.00	\$6,177,524. 97
AT-12-23 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.	Ejecutado	\$600,000.00	\$597,980.00
AT-15-23 Reforzar las capacidades materiales del IMEF	Ejecutado	\$111,000.00	\$20,997.88
AT-9-23 Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras	Ejecutado	\$150,000.00	\$150,000.00
AT-1-23 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad.	Ejecutado	\$100,000.00	\$100,000.00
Impulsar las políticas públicas para el cuidado con perspectiva de género	Ejecutado	\$0.00	\$0.00
Debates epistemológicos, morales y conceptuales sobre el cuidado	Ejecutado	\$26,125.00	\$26,125.00
El derecho al cuidado y su conceptualización	Ejecutado	\$26,125.00	\$26,125.00
Propuestas de responsabilidad y distribución de los cuidados	Ejecutado	\$26,125.00	\$26,125.00
Políticas de cuidados en los sistemas integrales	Ejecutado	\$26,125.00	\$26,125.00
Gastos de Coordinación	Ejecutado	\$244,113.56	\$214,851.64
<b>Total</b>		<b>\$8,374,013.56</b>	<b>\$8,142,929.42</b>

## Resultados 2023

Destacar los procesos de formación para servidoras públicas y apra población objetivo, que suponen los foros respecto a los Debates epistemológicos, morales y conceptuales sobre el cuidado; El derecho al cuidado y su conceptualización; Propuestas de responsabilidad y distribución de los cuidados; y Políticas de cuidados en los sistemas integrales.

Por otro lado, Durante los meses de enero a abril del 2023, por primera vez el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objetivo de dar continuidad a los procesos de empoderamiento de las mujeres del estado, y como parte del seguimiento formativo y de capacidades de las 55 personas profesionistas que conforman los 16 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), bajo el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del 2022 (PFTP), se creó de manera interna una Planeación Programática para la Operatividad de los CDM, a manera de réplica del programa mencionado con antelación. Misma que buscó la permanencia de las actividades que fomentan el desarrollo de las mujeres, logrando su empoderamiento y autonomía. logrando la continuidad en el proyecto, al solventar sus sueldos durante los meses de enero a abril del 2023.<sup>105</sup>

<b>Personas Impactadas</b>				
Año	Mujeres	Hombres	Otro	Total
2019	2839	549	0	3,388
2020	28,153	2,831	466	31,447
2021	17,732	2,495	463	20,690
2022	7,149	2,821	2	9,972
2023	9,657	1,854	1	11,512
2024	S/D	S/D	S/D	S/D

Realizado a partir del documento Histórico Presupuesto y Acciones, contenido en: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BK9k1sU2Q\\_moXdtQ4pITAef9nD3hxPETstLG5pgr2Ok/edit?gid=1819334809#gid=1819334809](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BK9k1sU2Q_moXdtQ4pITAef9nD3hxPETstLG5pgr2Ok/edit?gid=1819334809#gid=1819334809)

## 2024

### Objetivos y Temáticas

- Operación de 18 CDM (4 de ellos con estrategia territorial de empoderamiento económico).
- Adquisición de mobiliario.

<sup>105</sup>



- Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.-3 talleres.
- Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario.- 1 Certificación en oficios no tradicionales y 1 taller de páginas web.
- Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior.- Curso de preparación y examen ACREDITA-BACH.
- Taller para promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras.
- Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos.- Adquisición de insumos para albergue de Migrantes y 1 taller de autocuidado.
- Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes.-Proceso de formación para el empoderamiento de adolescentes y mujeres jóvenes.

## Presupuesto

Total de recursos aprobados y ejercidos

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos
8,775,400	8,775,400

Cuadro realizado con información generada por la SISEMH<sup>106</sup>

## Resultados 2024

Se encuentra en proceso de cierre de las actividades

<sup>106</sup> Información obtenida de los documentos: PROABIM\_ FOBAM METAS Y ACCIONES 2019-2024 y VI\_INFORME-SISEMH\_NDR\_30\_09\_24\_PLC

## VII.3.5. Rendición de cuentas

### 3.5.1 Transparencia

#### Introducción

El derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados; así como lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco, favoreciendo en todo tiempo los principios pro persona y de máxima publicidad.

En este sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 2 que:

1. Se debe de reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental.
2. Es nuestra obligación transparentar el ejercicio de la función pública, rendición de cuentas, procesos de toma de decisiones (de interés público).
3. Debemos de garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública.
4. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos. De igual manera, tenemos la obligación de mantener como confidencial o reservada toda información 'sensible'.

#### **Toda la información pública debe clasificarse.**

Para continuar, existen tres formas de clasificar la información pública de libre acceso, (considerada como protegida, cuyo acceso al público es permanente, libre, fácil, gratuito y expedito).

- a. **Información pública fundamental:** es de libre acceso, debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente, actualizada. Generalmente, la información electrónica se publica en formatos abiertos y accesibles para el ciudadano.
- b. **Información pública ordinaria:** información pública de libre acceso no considerada como fundamental. Por lo general, está es información que se publica periódicamente

en la página de la Secretaría. Sin embargo, la información pública que mora en documentos históricos será considerada como información pública ordinaria. Por lo tanto, está sujeta a las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. <https://transparencia.jalisco.gob.mx/>

**c. Información pública protegida, cuyo acceso es restringido y se divide en:**

**i.i) Información pública confidencial**, que es la información pública protegida, intransferible e indelegable.

**i.ii) Información pública reservada**, que es la información pública protegida, relativa a la función pública, sólo las autoridades competentes -que de conformidad con la ley- tengan acceso a ella.

**i.iii) Información proactiva**, que es la información específica relativa a casos de especial interés público, están definidos por el Sistema Nacional, por lo que determina nuestra obligación de publicar información adicional a la que establece como mínimo esta Ley.

**i.iv) Información focalizada**, que es la información de interés público sobre un tema específico, susceptible de ser cuantificada, analizada y comparada.

**Fracción III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

- a. Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirven de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;
- b. Los apartados de los Programas Federales;
- c. Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;
- d. Los Programas Estatales
- e. Los Programas Regionales
- f. Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos y
- g. Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores.

**Transparencia SISEMH**

Respecto a solicitudes atendidas, procedentes, se registran en el Sistema SIREs, que es un sistema concentrador de la información provista por los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las personas que fungen como enlace de transparencia, tenemos la tarea de revisar las Políticas para la publicación fundamental.

**NOTA:** Los resultados mostrados pertenecen únicamente a los sujetos obligados que cumplen con la obligación de informar al ITEI

## **Artículo 8. Fracción I**

### **Inciso ñ**

La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes; así como la estadística de visitas a su sistema de consulta electrónica.

### **Marcos jurídicos aplicables**

Se encuentran publicados en la Fracción II del Artículo 8 del Portal Estatal de Transparencia.

### **Fracción II. La información sobre el marco jurídico al y por el sujeto obligado, que comprende:**

- a. Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal;
- b. Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México;
- c. Las leyes Federales y Estatales;
- d. Los reglamentos federales, estatales y municipales, y
- e. Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales.

### **Información del Consejo Ciudadano de las Mujeres.**

#### **Artículo 8 . Fracción VI**

### **Inciso k**

La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.

### **Consejo Ciudadano de las Mujeres**

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
Funciones y atribuciones

**Artículo 4.** El Consejo Ciudadano de las Mujeres, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones, realizar consultas, recomendaciones y propuestas a la Secretaría, los diferentes entes de gobierno e instituciones públicas y privadas, sobre la ejecución de

las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias;

- II. Analizar y discutir asuntos relacionados al objetivo del Consejo.
- III. Formular propuestas de acciones específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres en todas sus representaciones, identidades y subjetividades.

**Normativo donde se asiste la existencia del consejo ciudadano**

Artículo 25 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 22A a 22I del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

**Destacable por el Coordinador General de Transparencia del Gobierno de Estado de Jalisco.**

En 2023, la evaluación al portal de transparencia, sobre información publicada del mes de noviembre de 2023, obtuvo una calificación 85.44.

**3.5.2 Auditorias**

**3.5.2.1 Auditorías internas**

Las auditorias realizadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el período 2019 a 2023 son las que se describen en el siguiente cuadro:

Año en que inicio	Numero de Auditoría	Rubro de Auditoría	Periodo de Revisión	Tipo	Núm. de obs. emitidas	Observaciones determinadas	Observaciones derivadas Investigación	
1	2019	AUD-01/2019	Pasajes, viáticos y traslado de los servidores públicos adscritos a la Secretaria	01 de enero al 31 de agosto de 2019	Administrativa	4 (cuatro)	2.- Se emitieron cheques por concepto de viáticos a no servidores públicos. 4.-Se emitieron cheques de viáticos a profesionistas de honorarios. 7.-Adeudo de viáticos a cargo de ex servidora publica. 9.-Oficios de comisión con irregularidades	Ninguna

2	2019	AUD-02/2019	Programa de "Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio"	01 de junio al 30 de noviembre de 2019	Auditoría Preventiva	0 (cero)	Ninguna	Ninguna
3	2020	AUD-03/2020	Sistema y procesos de archivo de la SISEMH	01 de enero al 30 de septiembre de 2020	Auditoría Preventiva	0 (cero)	Ninguna	Ninguna
4	2020	AUD-04/2020	La Estrategia "ALE"	01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Administrativa y Cumplimiento	4 (cuatro)	1.1.- No se proporciono el informe final anual 2.-No se publico el informe anual del programa 5.-Tonala no comprobó el total del recurso recibido 6.-Recurso utilizado en equipamiento de oficina	Ninguna
5	2021	AUD-05/2021	Programa "BARRIOS DE PAZ"	01 de marzo al 31 de diciembre de 2020	Administrativa y Cumplimiento	0 (Cero)	Ninguna	Ninguna
6	2021	AUD-06/2021	"Combustible"	01 de enero al 31 de julio de 2021 y cierre del 2020	Administrativa	5 (cinco)	1.- Inconsistencias en los lineamientos para uso de vehículos oficiales 2.-Falta de control administrativo para la aplicación y uso de combustible 3.-Falta de estados de movimientos de la cuenta de combustible 4.-Saldos pendientes por reintegrar 5.-La entrega de combustible no esta regulada	Ninguna
7	2021	AUD-07/2021	"Empresarias de Alto Impacto"	01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Preventiva	0 (cero)	Ninguna	Ninguna
8	2021	AUD-08/2021	Control Interno y Partida Presupuestal 4416 "Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses", en especifico al programa social	01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Administrativa, Financiera y Cumplimiento	13 (Trece)	1.-Recurso económico del programa menor al presupuestado 2.- Irregularidades en las Actas de las sesiones del Comité Técnico del programa	1,2,3,4,6,10,11,12,13,14 y 17

			"Fuerza Mujeres"				<p>3.-Falta de soporte documental de la entrega de 278 tabletas</p> <p>4.- Entrega de la primera ministración del apoyo económico antes del cumplimiento de los requisitos</p> <p>6.-Entrega de la segunda ministración a beneficiarias en proceso de baja</p> <p>8.- Se realizaron transferencias de recursos económicos a cuentas no identificadas como de beneficiarias</p> <p>10.- Beneficiarias que no recibieron completo el recurso económico</p> <p>11.-Inconsistencias en el ejercicio de los recursos de gastos de operación</p> <p>12.-Sub ejercicio en el presupuesto del programa que no se aplico en apoyos</p> <p>13.- Procedimientos administrativos de baja con deficiencias legales y de actuación oportuna</p> <p>14.- Se proporciono el apoyo a beneficiarias sin cumplir el total de requisitos</p> <p>16.- No se proporciono el padrón de dispersiones ni la comprobación del recurso del programa</p> <p>17.- Inconsistencias en el Padrón de Beneficiarias publicado</p>	
9	2022	AUD-10/2022	Control Interno y Partida Presupuestal 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin	01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Administrativa, Financiera y de Cumplimiento	5 (Cinco)	<p>3.- No se comprobó el total de coinversión convenida</p> <p>4.-Incumplimiento en la comprobación</p>	3, 4 y 5

			fines de lucro", en específico al programa social "Asociaciones por la Igualdad"				financiera en relación con los criterios de elegibilidad 5.-No se comprobó el total de recurso estatal recibido por la Asociaciones Civiles 6.-Movimientos irregulares en los estados de cuenta de la administración de los recursos 7.-Pagos por servicios profesionales a Representantes Legales de las Asociaciones Civiles	
10	2022	AUD-09/2021	"Transparencia"	01 de junio al 31 de diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022	Legal y de Cumplimiento	0 (Cero)	Ninguna	Ninguna
11	2023	AUD-11/2023	Control Interno y Administración, Asignación y Comprobación de Viáticos	01 de enero al 30 de junio de 2023	Administrativa, Financiera y de Cumplimiento	0 (Cero)	Ninguna	Ninguna
12	2023	AUD-12/2023	Control Interno y partida presupuestal 4416 "Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses", en específico a la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "PUNTOS PURPURA"	01 de enero al 31 de diciembre de 2022	Legal y de Cumplimiento	0 (Cero)	Ninguna	Ninguna
13	2023	AUD-13/2023	Control Interno y Atención Canalización y Seguimiento Integral de Usuarías que soliciten atención en el CREA	01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Auditoría de Desempeño	0 (Cero)	Ninguna	Ninguna



### 3.5.2.2 Auditorías externas

Durante el período 2019 a 2024, las auditorías externas realizadas a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, son las que se presentan en el siguiente cuadro:

No. Auditoría	Asunto	Estatus	Institución que Audita	Fecha de inicio	Fecha de Conclusión	Oficio de conclusión	
1	SISEMH/DA/3C5.2/AUD.39/N-025/2019	Auditoría Administrativa: Dirección Administrativa, Dirección de Programas Estratégicos/Rubros: control interno, fondo revolvente, programa EAI	Concluida	Contraloría del Gobierno de Jalisco	3-sept-19	30-mar-22	0567/DC/DGDE/2022
2	SISEMH/DA/3C5.3/AUD.973/DS/GF/2019	Auditoría Superior de la Federación a los Recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.	Revisar	Secretaría de la Hacienda Pública	22-oct-19	3-jun-20	SISEMH/DA/114/2020
3	SISEMH/DA/3C5.4/AUD.858-DE-GF/2020	"Participaciones Federales a Entidades Federativas" que se realizará a la cuenta pública 2019. (capítulos 2000,3000, 4000, 5000, 6000)	Concluida	Secretaría de la Hacienda Pública	28-abr-20	24-mar-21	SHP/DGA/DAE/FRF/0449/2021
4	SISEMH/DA/3C5.5/AUD.858-DE-GF/2020 IJM CAPITULO 4000	Auditoría IJM (Capitulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, ejercido por el IJM)	Concluida	Secretaría de la Hacienda Pública	28-abr-20	24-mar-21	SHP/DGA/DAE/FRF/0467/2021
5	SISEMH/DA/3C5.6/AUD.39/N-22/2020	Auditoría Administrativa: Dirección Administrativa/Rubros: Control interno, nóminas, Expedientes de personal, Incidencias, honorarios. RRHH	Concluida	Contraloría del Gobierno de Jalisco	9-sept-20	7-dic-22	N° 2261/DC/DGDE/2022
6	SISEMH/DA/3C5.8/AUD.930-DE-GF	"Participaciones Federales a Entidades Federativas" que se realizará a la cuenta pública 2020.	Concluida	Secretaría de la Hacienda Pública	30-abr-21	21-feb-22	SHP/DGA/DAE/FRF/0261/2022
7	SISEMH/DA/3C5.10/AUD.39/N-038/2021	Auditoría administrativa, financiera y de cumplimiento en la Dirección Administrativa Fondo Revolvente	Concluida	Contraloría del Gobierno de Jalisco	26-ago-21	11-jul-22	Se recibe oficio: 1317/DC/DGDE/2022
8	SISEMH/DA/3C5.9/AUD	Auditoría Administrativa y de Cumplimiento rubros a)	En curso	Contraloría del Gobierno de Jalisco	3-ago-22		

	39/N-36/2022	Control Interro, b) Parque vehicular					
9	SISEMH/DA/3C5.13/AUD. DESEMPEÑO/2020	Auditoría de Desempeño 2020 / Pliego de recomendaciones	Concluida	Auditoría Superior del Estado de Jalisco	10-feb-22	16-may-22	SHP/DGA/DAI/0359/2022
10	SISEMH/DA/3C5.14/AUD. 1069/2022	"Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado" de la Cuenta Pública 2021	Concluida.	Auditoría Superior de la Federación	18-mar-22	4-jul-22	SHP/DGA/DAE/FR/1072/2022
11	SISEMH/DA/3C5.15/AUD. 39/N-26/2022	Prpgrama "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio"	Concluida	Contraloría del Gobierno de Jalisco	8-jul-22	20-sept-22	1895/DC/DGDE/2022
12	SISEM/DA/3C5.16/AUD 39/-N-37/2022	Auditoría Administrativa Financiera y de Cumplimiento a9 Control Interno b) Programa de Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de as Mujeres	Concluida	Contraloría del Gobierno de Jalisco	3-ago-22	29-may-23	0997/DC/DGDE/2023
13	SISEMH/DA/3C5.17/AUD. 39/ND-18/2023	Auditoría de desempeño Coordinación General de Planeación Evaluación y Seguimiento y Dirección Administrativa	Concluida	Contraloría del Gobierno de Jalisco	29-ago-23	30-oct-23	1982/DC/DGDE/2023
14	SISEMH/DA/3C5.20/AUD. 39/N-34/2023	Auditoria Administrativa y de Cumplimiento en los rubros a)Control Interno b) Adquisiciones	En curso	Contraloría del Gobierno de Jalisco	26-sept-23		
15	SISEMH/DA/3C5.21/AUD. 39/N-35/2023	Auditoría Administrativa y de Cumplimiento en los rubros a)Control Interno b) Partida 4416 " Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses	En curso	Contraloría del Gobierno de Jalisco	26-sept-23		
16	SISEMH/DA/3C5.22/AUD. 39/N-38/2024	Auditoría Administrativa y de Cumplimiento en los rubros a) Control Interno, b) Activos Fijo (Mobiliario, Equipo de Oficina y de Computo)	En curso	Contraloría del Gobierno de Jalisco	20-feb-24		

### VII.3.6 Evaluaciones, diagnósticos, estudios en igualdad y vida libre de violencia

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, realizó desde el año 2019 una serie de diagnósticos necesarios para sentar las bases de las nuevos proyectos y políticas públicas que se tenían en puertas para la presente administración, esto en referencia a violencia contra las mujeres y diversas temáticas de igualdad. De manera particular, las evaluaciones que realizó SISEMH sientan nun precedente para buscar corregir programas presupuestarios o en su caso acciones que requieren una vigilancia permanente tanto de poblaciones objetivos a los que se destinan los apoyos, corregir y eficientar la operación y mejorar la alineación con otras políticas y programas que opera el estado de Jalisco.

En el siguiente cuadro, se incluyen las investigaciones, evaluaciones y diagnósticos realizados en el período 2019 a 2024 y en los casos en que se dispone del documento en la página web de la SISEMH, se adjunta la dirección.

<b>Listado de investigaciones, evaluaciones y diagnosticos partidas 3391 y 3351 2019-2024</b>			
<b>Nombre de licitación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Año de ejecución</b>	<b>Link página Web SISEMH</b>
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LA AGENDA PÚBLICA EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2019-2024	Evaluación	2024	
ESTUDIO SOBRE IMPACTO DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	Investigación	2024	
Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2024	
15.MT MUCPAZ-MF-1 Creación de Redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo,	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2024	

instalación de redes, capacitación y la elaboración de un Plan de acción comunitaria.			
AT-5-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024	Formaciones	2024	
12.MT MF-2 Fortalecer la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades existentes en cada entidad federativa.	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2024	
AT-3-24 Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes 2024	Formaciones	2024	
PLAN ESTATAL DE CUIDADOS 2023-2024 CON VISIÓN 2030	Mesa de trabajo	2023	<a href="https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22668/1729621090-2024-10-22-III.pdf">https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22668/1729621090-2024-10-22-III.pdf</a>
16.MT MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2023	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Segundo-informe-ejecutivo-Fobam-2023.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Segundo-informe-ejecutivo-Fobam-2023.pdf</a>
AT-12-23 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.	Certificaciones	2023	
MEMORIA DOCUMENTAL, LIBRO BLANCO 2019-2024	Investigación	2023	

EVALUACIÓN PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO	Investigación	2023	<a href="file:///Users/delibera/Downloads/evaluaciones_2437_EAI-Evaluacion-2019_compressed.pdf">file:///Users/delibera/Downloads/evaluaciones_2437_EAI-Evaluacion-2019_compressed.pdf</a>
EVALUACIÓN PROGRAMA BARRIOS DE PAZ	Investigación	2023	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Final-Evaluacion-del-Programa-Barrios-de-Paz.-Demoskopica.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Final-Evaluacion-del-Programa-Barrios-de-Paz.-Demoskopica.pdf</a>
11.MT MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2023	
AT-1-23 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad.	Encuesta de resultados	2023	
AT-9-23 Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras	Formaciones	2023	
5.MT MUCPAZ-MF-1 Creación de redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de decisiones	2022	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/FOBAM-Meta-MUCPAZ.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/FOBAM-Meta-MUCPAZ.pdf</a>
META MT 22-9 TRANSVER Certificación en el Estandar de competencias 0779	Certificaciones	2022	
MAPEO, ANALISIS Y RECONFIGURACIÓN PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS INTEGRALES DEL EDO DE JALISCO	Diagnostico	2022	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Informe-final_Mapeo-de-acciones-y-programas-de-cuidados-en-el-estado-de-Jalisco.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Informe-final_Mapeo-de-acciones-y-programas-de-cuidados-en-el-estado-de-Jalisco.pdf</a>
ESTUDIO SOBRE LA DINÁMICAS DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA POR RAZONES DE GÉNERO EN LA ZMG	Investigación	2022	
DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN	Diagnóstico	2022	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Estudio-">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Estudio-</a>

			<a href="#">Dispositivos-de-Geolocalizacion-2024.pdf</a>
ESTUDIO SOBRE SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN HOMBRES	Investigación	2022	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Diagnostico-sobre-relaciones-de-violencia-en-varones-del-AMG.-ProSociedad.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Diagnostico-sobre-relaciones-de-violencia-en-varones-del-AMG.-ProSociedad.pdf</a>
Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario	Formaciones	2021	
META 242.MT MF-3 Impulsar las estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2021	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/5.3-242.MT-Producto-Final-de-Actividades.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/5.3-242.MT-Producto-Final-de-Actividades.pdf</a>
240.MT MF-1 Fortalecer la Capacidad de Incidencia y la Instrumentación de Acciones Locales Articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el Liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2021	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/5.1-240.MT-Producto-Final-de-Actividades.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/5.1-240.MT-Producto-Final-de-Actividades.pdf</a>
241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de secciones	2021	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/5.2-241.MT-Producto-Final-de-Actividades.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/5.2-241.MT-Producto-Final-de-Actividades.pdf</a>
Estudio socioantropológico de los contextos en los que se produce el feminicidio en el Estado de Jalisco	Investigación	2021	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/CUANDO-PASO-LO-QUE-PASO.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/CUANDO-PASO-LO-QUE-PASO.pdf</a>
Estudio de diagnóstico sobre la pertinencia y efectos mas significativos del apoyo en especie del programa fuerza mujeres	Diagnostico	2021	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Informe-de-Resultados-Diagnostico-del-Componente-Tableta-del-Programa-Fuerza-Mujeres-Febrero-2022.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Informe-de-Resultados-Diagnostico-del-Componente-Tableta-del-Programa-Fuerza-Mujeres-Febrero-2022.pdf</a>

Evaluación del modelo cecovim y su impacto en la vertiente de atención reeducativa	Investigación	2021	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/CECOVIM-Reporte-de-evaluacion-final-jun-2022.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/CECOVIM-Reporte-de-evaluacion-final-jun-2022.pdf</a>
Elaboración de protocolo estatal para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio y directas de tentativa de feminicidio.	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de decisiones	2021	<a href="https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/5.3.1-5.3.2-5.3.3-Protocolo-Estatal-de-Reparacion-Integral-del-Dano-VIF.pdf">https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/5.3.1-5.3.2-5.3.3-Protocolo-Estatal-de-Reparacion-Integral-del-Dano-VIF.pdf</a>
Anteproyecto del programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas del estado de jalisco (pase)	Evaluación	2020	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PASE.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PASE.pdf</a>
Meta 217.mt fobam-1, fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los grupos estatales para la prevención del embarazo en adolescentes, con el liderazgo de las instancias de la mujeres de las entidades federativas (imef) en los grupos	Generación de instrumentos para el diseño de políticas públicas y toma de decisiones	2020	<a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/6.%202020%20-%20Producto%20meta_Informe%20sobre%20los%20alcances%20de%20las%20intervenciones%20realizadas.pdf">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/6.%202020%20-%20Producto%20meta_Informe%20sobre%20los%20alcances%20de%20las%20intervenciones%20realizadas.pdf</a>
Meta 2368, estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales y demás actores estratégicos	Formaciones	2020	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Meta-2368_Compromisos-y-estrategias-para-fortalecer-el-la-autonomia-economica-de-las-mujeres-con-enfoque-de-genero-interseccional-y-territorial_Instituto-Nacional-de-Mujeres_no.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Meta-2368_Compromisos-y-estrategias-para-fortalecer-el-la-autonomia-economica-de-las-mujeres-con-enfoque-de-genero-interseccional-y-territorial_Instituto-Nacional-de-Mujeres_no.pdf</a>
Meta 2236 desarrollo e impartición de 21 cursos en línea de e-commerce para el desarrollo de capacidades en comercio electrónico dirigido a 525 mujeres	Formaciones	2020	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Meta-2236_Fortalecer-las-capacidades-de-las-mujeres-en-la-entidad-federativaInforme-de-fortalecimiento-a-las-capacidades_Instituto-Nacional-de-Mujeres_diciembre-2020.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Meta-2236_Fortalecer-las-capacidades-de-las-mujeres-en-la-entidad-federativaInforme-de-fortalecimiento-a-las-capacidades_Instituto-Nacional-de-Mujeres_diciembre-2020.pdf</a>

Meta 2231 mt "mt-20-1 promover que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (mam), en las entidades federativas, municipios y alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización de las personas cuidadoras, preferentemente mujeres".	Diagnostico	2020	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Meta-20-1-Promover-que-los-Mecanismos-para-el-Adelanto-de-las-Mujeres-MAM-en-las-Entidades-Federativas-Municipios-y-Alcaldias-diagnostiquen-el-estado-de-profesionalizacion-de-personas-cuidadoras-preferentemente-mujeres.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Meta-20-1-Promover-que-los-Mecanismos-para-el-Adelanto-de-las-Mujeres-MAM-en-las-Entidades-Federativas-Municipios-y-Alcaldias-diagnostiquen-el-estado-de-profesionalizacion-de-personas-cuidadoras-preferentemente-mujeres.pdf</a>
Diagnóstico sobre cultura intitucional de género en la ape.	Diagnostico	2019	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/diagnostico-de-la-cultura-institucional-de-genero-en-la-administracion-publica-estatal-en-jalisco-coordinacion-general-estrategica-de-seguridad.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/diagnostico-de-la-cultura-institucional-de-genero-en-la-administracion-publica-estatal-en-jalisco-coordinacion-general-estrategica-de-seguridad.pdf</a>
Meta 2214.mt foro estatal de consulta ciudadana para la integración de una agenda nacional de género.	Mesa de trabajo	2019	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/2214.MT_Recabar-propuestas-ciudadanas-que-permitan-integrar-una-agenda-nacional-de-genero_SISEMH_2019.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/2214.MT_Recabar-propuestas-ciudadanas-que-permitan-integrar-una-agenda-nacional-de-genero_SISEMH_2019.pdf</a>
Meta 2207.mt estudio con enfoque intercultural sobre el trabajo doméstico remunerado y no remunerado	Estudio	2019	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/2207.MT_Estudio-con-enfoque-intercultural-sobre-trabajo-del-hogar-remunerado-y-no-remunerado_SISEMH_2019.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/2207.MT_Estudio-con-enfoque-intercultural-sobre-trabajo-del-hogar-remunerado-y-no-remunerado_SISEMH_2019.pdf</a>
Estudio estado social y político de las mujeres en jalisco	Estudio	2019	
Diagnóstico sobre infraestructura institucional de servicios de atención especializada en violencias de género y mapeo de red institucional.	Diagnostico	2019	<a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/4.%202019%20-%20Diagnostico-sobre-Infraestructura-Institucional-de-Servicios-de-Atencion-Especializada-en-Violencias-de-Genero-y-Mapeo-de-Red-Institucional-en-el-Estado-de-Jalisco.pdf">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/4.%202019%20-%20Diagnostico-sobre-Infraestructura-Institucional-de-Servicios-de-Atencion-Especializada-en-Violencias-de-Genero-y-Mapeo-de-Red-Institucional-en-el-Estado-de-Jalisco.pdf</a>
Elaboración y diseño de modelo tipo de protocolo de atención para el sistema unificado de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de jalisco.	Investigación	2019	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Protocolo_Unificado_de_Atencion%CC%81n_a_Mujeres_Vi%CC%81ctimas_de_Violencia.pdf">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Protocolo_Unificado_de_Atencion%CC%81n_a_Mujeres_Vi%CC%81ctimas_de_Violencia.pdf</a>
Meta 1670.mi diseñar plan de acción para garantizar la igualdad de oportunidades	Mesa de trabajo	2019	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/1670.MI">https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/1670.MI</a>



laborales y la reducción de la brecha salarial de las mujeres en el estado de jalisco			<a href="#">_Plan-de-accion-para-la-garantizar-la-igualdad-de-oportunidades-laborales-y-reduccion-de-la-brecha-salarial-de-las-mujeres-en-el-Estado-de-Jalisco_SISEMH_2019.pdf</a>
Programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de jalisco.	Mesa de trabajo	2019	<a href="https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/14072020_proigualdad_2020-2024_ventregable.pdf">https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/14072020_proigualdad_2020-2024_ventregable.pdf</a>
Meta 598. Mt implementar acciones que fortalezcan la estrategia de trabajo del grupo estatal para la prevencion del embarazo adolescente.	Formaciones	2019	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/consultas/598-mt_-implementar-acciones-que-fortalezcan-la-estrategia-de-trabajo-del-grupo-estatal-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-sisemh-2019/">https://igualdad.jalisco.gob.mx/consultas/598-mt_-implementar-acciones-que-fortalezcan-la-estrategia-de-trabajo-del-grupo-estatal-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-sisemh-2019/</a>
Diagnóstico sobre la incidencia de violencia contra las mujeres en el estado de jalisco y sus municipios	Diagnostico	2019	<a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Informe%20de%20Resultados%20Estudio%20sobre%20Incidencia%20de%20Violencia%20contra%20las%20Mujeres%20Jalisco.pdf">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Informe%20de%20Resultados%20Estudio%20sobre%20Incidencia%20de%20Violencia%20contra%20las%20Mujeres%20Jalisco.pdf</a>

#### **VII.4. Institucionalización de la SISEMH**

La transformación institucional que supuso la extinción del Instituto Jalisciense de las Mujeres, como Organismo Público Descentralizado, no es menor pues al crearse la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, las capacidades operativas, infraestructurales, de gestión y operación fueron modificadas de manera radical.

En este capítulo se dará cuenta sobre estos cambios, pues revelan una mayor presencia del Estado, lo que implica el despliegue de la política pública de género sin precedentes y la atención de un número mayor de mujeres y hombres jaliscienses que se han visto directamente beneficiadas de esta nueva circunstancia institucional.

En la narrativa de este capítulo se pondrán sobre la mesa datos e información que refieren al fortalecimiento de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y todos aquellos infraestructurales a lo largo de 6 años de gestión.

También se desarrolla lo que tiene que ver con Oficinas y coberturas regionales, convenios de colaboración suscritos con instancias públicas y privadas, así como los órganos colegiados generados por la SISEMH y de aquellos de los que forma parte.

## VII.4.1 Fortalecimiento de recursos humanos

La política pública de género en la entidad es desarrollada por personas especializadas en el ramo, sin este capital humano sería imposible lograr los objetivos y metas organizacionales. Los recursos humanos de la SISEMH están conformados por personas comprometidas con el bienestar de las jaliscienses y con la misión y visión de la institución. A continuación se muestra la planilla general con el que cuenta la SISEMH al corte de octubre de 2024.

### Plantilla general de la SISEMH Personal Mujeres y Hombres

Género	Servidor Público	Porcentaje %
Mujeres	287	75%
Hombres	88	25%
Total	<b>375</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa.

El sistema a través del cual la SISEMH formaliza su relación laboral con su personal se realiza a través de nombramientos definitivos o temporales, contratos asimilados a salarios y de honorarios. A continuación se desglosa su distribución

### Personal de la SISEMH por régimen de contratación

Sexo	Total de Personal	Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros
Hombres	88	54	0	0	34	0
Mujeres	287	174	0	0	113	0
Total	<b>375</b>	<b>228</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa.

Como estas cifras permiten observar, al ser la Secretaría el Mecanismo de Adelanto para las Mujeres en el Estado de Jalisco, se ha fomentado que la plantilla se encuentre mayormente conformada por mujeres representando un 75% del personal.

### Personal por género

Unidad	Mujer	Porcentaje Mujeres	Hombre	Porcentaje Hombres	Total
Secretaría	1	0.3%	0		1
Sub Secretaría	2	0.5%	0		2
Coordinación General	1	0.3%	0		1
Direcciones	9	2.4%	3	0.8%	12
Jefaturas	19	5.2%	7	1.9%	26
Coordinaciones	27	7.2%	7	1.9%	34

Unidad	Mujer	Porcentaje Mujeres	Hombre	Porcentaje Hombres	Total
Secretaría	1	0.3%	0		1
Sub Secretaría	2	0.5%	0		2
Coordinación General	1	0.3%	0		1
Direcciones	9	2.4%	3	0.8%	12
Auxiliares y otros	115	31%	37	9.9%	152
Honorarios	113	30%	34	9%	147
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>76%</b>	<b>88</b>	<b>24%</b>	<b>375</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa.

Las composición etaria del personal se muestra en el siguiente cuadro:

#### Personal de la SISEMH por rango de edad

Género	Total Personal del	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	88	3	19	29	13	9	7	8
Mujeres	287	7	66	81	50	29	21	33
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>10</b>	<b>85</b>	<b>110</b>	<b>63</b>	<b>38</b>	<b>28</b>	<b>41</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa.

La SISEMH retribuye a través del salario los servicios prestados por su personal en apego al tabulador salarial del estado, integrado al salario las prestaciones, remuneraciones y retenciones establecidas por ley.

#### Personal de la SISEMH por percepciones brutas mensuales

Género	Total de personal	Sin paga	De 1 a 5,000.00 pesos	De 5,001.00 a 10,000.00 pesos	De 10,001.00 a 15,000.00 pesos	De 15,001.00 a 20,000.00 pesos	De 20,001.00 a 25,000.00 pesos	De 25,001.00 a 30,000.00 pesos	Más de 30,001.0 pesos
Hombres	88	0	0	0	1	67	9	6	5
Mujeres	287	0	0	0	5	217	38	13	14
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>284</b>	<b>47</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa.

El reconocimiento de la antigüedad del personal es registrado a través del área de recursos humanos para los efectos correspondientes, considerando lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Personal de la SISEMH por rango de antigüedad**

<b>Género</b>	<b>Total del personal</b>	<b>De 0 a 5 años</b>	<b>De 6 a 10 años</b>	<b>De 11 a 15 años</b>	<b>De 16 a 20 años</b>	<b>De 21 a 25 años</b>	<b>De 26 a 30 años</b>	<b>31 años o más</b>
Hombres	88	88	0	0	0	0	0	0
Mujeres	287	287	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>375</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa.

#### **4.1.1 Lactario**

Al ser la instancia local de las mujeres en Jalisco y la encargada de echar a andar la política pública de adelanto de las mujeres, se han generado las condiciones para que la propia institución sea un espacio de bienestar para ellas. Más allá de la infraestructura, la generación de espacios como el lactario significan el reconocimiento de las maternidades, los cuidados y el trato digno para las compañeras que laboran en esta institución. A continuación se señalan las funciones de este espacio.

Se entiende por Lactario al espacio físico con el ambiente y condiciones idóneas ubicado en las Instalaciones de la Secretaría y CREA para el amamantamiento, almacenamiento, extracción y conservación de la leche materna.

Las madres servidoras públicas cuentan con un período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses y tienen dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos y/o extraer la leche materna, en el lactario ubicado en las instalaciones de la Secretaría.

#### **4.1.2 Licencia de paternidad**

En caso de nacimiento de su hijo o hija, el servidor público goza de una licencia por paternidad remunerada de 15 quince días hábiles. Esta licencia es otorgada desde la fecha de nacimiento, o bien, hasta antes de los tres meses de nacido y una vez acreditado la asistencia al "Taller por una Paternidad Responsable y Afectiva" y cumplidos con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos para el Otorgamiento de Licencias de Paternidad Responsable a Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios emitidos por la Secretaría del Trabajo Previsión Social del Estado de Jalisco.

En caso de que fallezca la madre a consecuencia del parto, el padre del niño o niña tiene derecho a una licencia consistente en seis semanas, con los mismos derechos.

La persona servidora pública a quien se le conceda la adopción de un niño o niña disfruta de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, contado a partir de que sea acordada en sentencia definitiva por la autoridad correspondiente o goza de una licencia por paternidad

#### **4.1.3 Reducción de jornada laboral para persona cuidadora**

La visibilización de las labores de cuidado y sus implicaciones laborales han sido un reto a nivel nacional, pero a nivel local se nos presentan como una oportunidad para echar a andar un andamiaje institucional que transforme positivamente las labores de cuidado, y fomentando desde el interior de la institución.

Es así que la SISEMH, dentro de sus Lineamientos ha dispuesto que si la persona servidora pública funge como persona cuidadora, podrá reducirse su jornada laboral a 7 siete horas, siempre y cuando lo justifique con los documentos emitidos por la institución de salud correspondiente ante la persona titular del área, la Dirección Administrativa y al Órgano Interno de Control de la Secretaría.

#### **4.1.4 Flexibilidad en sus horarios laborales**

Los propios lineamientos señalan que la persona titular de la Secretaría, podrá en cualquier tiempo modificar el horario de trabajo según lo requieran las condiciones y necesidades de la dependencia.

A discreción de la persona titular de la Secretaría y las personas titulares de las áreas, el horario de ingreso podrá ser flexible para las personas servidoras públicas que se encuentren a su cargo, siempre y cuando la naturaleza de sus funciones y responsabilidades lo permitan, debiendo de suplir la jornada de trabajo referida en el artículo 12 de los Lineamientos.

La flexibilidad en los horarios laborales significa una comprensión sobre la complejidad de los contextos de vida de las personas y una adecuación positiva para generar condiciones de trabajo y de vida dignas para todas las personas que aquí laboran.

#### **4.1.5 Lineamientos de trabajo**

Lo antes señalado deriva de los Lineamientos de Trabajo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco que se publicaron el 30 de junio de 2022. El objetivo de dicho documento reside en coordinar, dar seguimiento y cumplimiento a las normas que regulan las relaciones laborales de las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Pero siempre entretelado con la perspectiva de género, paz y no violencia laboral, que garantice a las personas trabajadoras condiciones óptimas para desarrollar sus labores, pero sobre todo para tener una vida plena.

Los lineamientos cuentan con 60 puntos, divididos en XI capítulos y uno de transitorios que se dividen en la siguiente temática:

Capítulo	Temática
I	Disposiciones Generales
II	De la clasificación de las personas servidoras públicas
III	De los requisitos para ingresar a la dependencia y de los nombramientos
IV	Jornada de Trabajo
V	De los días de descanso
VI	De las vacaciones permisos y licencias
VII	Del pago de Salarios
VIII	Del uso de las instalaciones de la Secretaría
XIX	De los derechos y obligaciones de las personas servidoras públicas
X	De las prohibiciones de las personas servidoras públicas
XI	Amonestaciones, suspensiones y cese
XII	Transitorios

Obtenido de: Lineamientos de Trabajo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

A continuación se discutirá cómo este reglamento genera la necesidad y obligatoriedad de capacitación y especialización de las personas que laboran en la SISEMH

#### **4.1.6 Programas de capacitación SISEMH**

Dentro del reglamento antes citado se señala que las personas servidoras públicas que laboran en esta dependencia, deben contar con capacitación y/o sensibilización en perspectiva de género o estar dispuesta(o) a tomar dichos cursos y talleres, en caso de que no cuente con ellos.

En las contrataciones del personal, se otorga preferencia a las personas que hayan prestado o se encuentren prestando algún servicio profesional a la Secretaría, contratados por honorarios o asimilados a salarios, y que hayan demostrado dedicación, compromiso, un buen desempeño en sus funciones y comportamiento ético.

#### **Capacitaciones que ofrece la SISEMH**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como Mecanismo de Adelanto para las Mujeres en el Estado de Jalisco, tiene dentro de sus atribuciones, diseñar e implementar planes de formación y capacitación, de manera continua dirigida a diferentes poblaciones objetivas, con miras a avanzar hacia la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en Jalisco

El propósito es incorporar esta perspectiva en las políticas de formación de recursos humanos del sector público como un valor ético y una competencia laboral en permanente actualización. Esperamos sea de utilidad para todas las dependencias que trabajan de manera conjunta para transformar los paradigmas del Servicio Público Estatal y Municipal, así como contribuir con procesos de transformación en el Sector Privado y la Ciudadanía, con énfasis en las mujeres, adolescentes, niñas y otras identidades de género en Jalisco.

#### **Objetivos Generales**

- Generar capacidades dentro del Estado para promover la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y una vida libre de violencias.
- Reconocer las desigualdades de género para generar procesos de reflexión conjunta con la ciudadanía.
- Proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades y cambios de actitudes, como un proceso de largo plazo, con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género

#### **Poblaciones Meta de las Capacitaciones**

Los diferentes segmentos de población seleccionados, responden a la identificación de las necesidades y problemáticas que actualmente afectan al Estado de Jalisco y que permiten trazar una ruta en la búsqueda de resultados positivos hacia procesos reflexivos y de transformación.

Todas las personas que prestan un servicio público, sin importar su rango, jerarquía o modalidad de contratación.



Todas las personas del sector privado que asumen un compromiso con las políticas de igualdad y una vida libre de violencias.

La ciudadanía, considerando acciones afirmativas hacia las mujeres, las adolescentes, las niñas y otras identidades de género. Hombres, adolescentes, niños y otras identidades de género, en aras de plantear un diálogo conjunto sobre las relaciones de poder, los roles y estereotipos y las estructuras subyacentes que generan la violencia de género y contra las mujeres.

#### Ejes del Programa

La SISEMH, gradualmente ha ido consolidando los procesos de capacitación y formación, a partir de la evaluación e investigaciones desarrollados en diferentes áreas. Estos ejercicios han retroalimentado el quehacer institucional, afinando los procesos de intervención con las poblaciones meta, reconociendo que todavía existen áreas de oportunidad y de mejora continua.

A partir de sus atribuciones ha definido tres ejes temáticos del Programa, el primero, enfocado al marco de derechos humanos, la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, el segundo con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias y, el tercero tiene un lugar especial, ya que sin la prevención no se logran desmontar las estructuras desequilibradas de poder que impactan sobre la vulneración de derechos humanos de las mujeres, adolescentes, niñas y otras identidades de género.

#### Oferta De Cursos, Talleres y Pláticas

A continuación se hace un listado sobre la oferta de capacitación que SISEMH ha desarrollado a lo largo de este sexenio. En cada tabla se podrá observar el nombre de la capacitación, la población a quien está dirigida, el objetivo de la misma, su formato y duración.

#### Eje 1. Subtema: El ABC de la Perspectiva de Género

El ABC para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Nivel formativo: básico Población meta: servicio público Objetivo: Que las y los servidores públicos puedan identificar los conceptos básicos de la perspectiva de género que abonen a generar acciones desde los diversos ámbitos de competencia para que respondan al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Duración: 4 horas
Derecho a la igualdad y no Discriminación

Nivel formativo: básico

Población meta: servicio público

Objetivo: Sensibilizar en el derecho a la igualdad y no discriminación, para que puedan identificar y prevenir conductas discriminatorias.

Duración: 4 horas

#### Comunicación Incluyente y sin sexismo

Nivel formativo: básico

Población meta: servicio público

Objetivo: Proporcionar las herramientas y criterios para que en todos los ámbitos se integre y haga uso de un lenguaje incluyente y no sexista, libre de estereotipos de género y de toda forma de discriminación.

Duración: 4 horas

#### Corresponsabilidad Familiar

Nivel formativo: básico

Población meta: servicio público

Objetivo: Reflexionar sobre la importancia de transformar dinámicas en las familias para que todos y todas participen equitativamente en las tareas del hogar, en los cuidados y responsabilidades familiares, promoviendo la corresponsabilidad familiar y la igualdad entre las personas.

Duración: 4 horas

#### Re-conociendo la Masculinidad

Nivel formativo: básico

Población meta: servicio público

Objetivo: Identificar el origen y socialización de la masculinidad tradicional para promover el ejercicio de los diferentes tipos de masculinidades.

Duración: 4 horas

#### Taller Por una paternidad responsable y afectiva

Nivel formativo: Intermedio

Población meta: servicio público

Objetivo: Sensibilizar a los servidores públicos que se encuentran en trámite de licencia de paternidad, en torno a las responsabilidades que implica la crianza igualitaria.

Duración: 4 horas (2 sesiones)

## Eje 1. Subtema: Transversalización de la Perspectiva de Género

### Reglas de Operación con Perspectiva de Género

Nivel formativo: básico

Población meta: Unidades de Igualdad de Género de la Administración Pública Estatal

Objetivo: Que las y los participantes adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para integrar y verificar la perspectiva de género en la elaboración de Reglas de Operación de sus programas presupuestarios, asegurando que estos promuevan la igualdad de género y reduzcan las brechas de desigualdad.

### Anexo Transversal

Nivel formativo: básico

Población meta: Personal de las áreas de Planeación y Presupuestación de la Administración Pública Estatal

Objetivo: Capacitar a las personas funcionarias públicas de las dependencias y entidades del Gobierno de Jalisco que tienen una Unidad de Igualdad de Género y que están involucradas en los procesos de planeación, programación y presupuestación, a través de formación especializada y recursos prácticos, para que incorporen adecuadamente los componentes presupuestales en el Anexo Transversal de Igualdad de Género, y así asegurar que los presupuestos contribuyan a la igualdad de género y disminuyan las desigualdades en la entidad.

Duración: 2 horas

### Capacitación: Ruta Normativa

Nivel formativo: Básico

Población meta: Autoridades Municipales

Objetivo: Promover los reglamentos y programas municipales, generando condiciones de fortalecimiento en competencias y capacidades técnicas de los municipios e Instancias Municipales de las Mujeres.

Duración: 4 horas

### Generación de indicadores y determinación de resultados

Nivel formativo: Básico

Población meta: Funcionariado Público Estatal

Objetivo: conocer la importancia de por qué medir y cómo medir. Además, conocer los diferentes tipos de indicadores, sus características y hacer ejercicios prácticos para el diseño de los mismos.

Duración: 4 horas

Eje 1. Subtema: Reconociendo mis capacidades hacia el agenciamiento y autonomía económica

ABC de la Igualdad

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Sensibilizar sobre la perspectiva de género para identificar conceptos básicos que permitan generar acciones a favor de la Igualdad.

Duración: 2 horas

Lenguaje incluyente y no sexista

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Identificar el papel del lenguaje para promover relaciones de respeto, inclusión e igualdad entre todas las personas.

Duración: 2 horas

Desarrollo Humano

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Promover la reflexión personal para identificar las áreas de oportunidad que incentiven el desarrollo de habilidades.

Duración: 2 horas

Proyecto de vida

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Buscar el desarrollo del autoconocimiento y autogestión, acercando herramientas para generar metas y propósitos personales.

Duración: 2 horas

Igualdad de Género para Niñeces y Adolescencias

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Proporcionar conceptos básicos sobre igualdad para sensibilizar sobre la perspectiva de género.

Corresponsabilidad familiar

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Sensibilizar sobre la importancia de la distribución equilibrada de las tareas domésticas y responsabilidades familiares para fomentar la modificación de las actitudes sexistas de la sociedad.

Duración: 2 horas

Construyendo la Igualdad y el Empoderamiento

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Brindar herramientas formativas para fortalecer el proceso de construcción de la autonomía, empoderamiento y proyecto de vida.

Duración: 2 horas

La importancia del empoderamiento y autonomía con perspectiva de género

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Identificar la importancia de incorporar la perspectiva de género en los procesos de empoderamiento y autonomía de las mujeres a través de herramientas para facilitar el desarrollo del entorno personal, laboral y social.

Duración: 2 horas

Educación Financiera

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Proporcionar herramientas de información que fortalezcan sus habilidades, para lograr objetivos en el manejo de las finanzas personales.

Duración: 2 horas

Emprendimiento

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Proporcionar herramientas que permitan generar ideas, proponer y desarrollar proyectos, desde el modelo de negocio con el que cuenten o deseen emprender.

Duración: 2 horas

#### Liderazgo Inclusivo y Desarrollo Profesional

Nivel formativo: básico

Población meta: Mujeres (población abierta)

Objetivo: Identificar y reconocer las habilidades y talentos para fomentar estrategias de desarrollo personal y profesional.

Duración: 2 horas

### Eje 1. Subtema: Igualdad y no Discriminación en el Sector Privado. Estrategia Pactemos

#### Igualdad Laboral y No Discriminación (Módulo 1)

Nivel formativo: básico

Población meta: Sector empresarial: Alta dirección, Áreas encargadas y personal de la empresa

Objetivo: Que las y los participantes conozcan qué es la discriminación, cómo se manifiesta en nuestra vida cotidiana, y qué podemos hacer para vivir en igualdad dentro y fuera de los espacios de trabajo.

Duración: 2 horas

#### Igualdad de Género y Corresponsabilidad Familiar-Laboral (Módulo 2)

Nivel formativo: básico

Población meta: Sector empresarial: Alta dirección, Áreas encargadas y personal de la empresa

Objetivo: Que las y los participantes conozcan qué son los estereotipos y roles de género, la división sexual de trabajo y las afectaciones que existen en la vida cotidiana de las personas y qué podemos hacer para vivir en igualdad dentro y fuera de los espacios de trabajo

Duración: 2 horas

#### Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en Empresas (Módulo 3)

Nivel formativo: Básico

Población meta: Sector empresarial: Alta dirección, Áreas encargadas y personal de la empresa

Objetivo: Que las y los participantes conozcan cuales son las medidas de prevención, atención y sanción frente a la violencia de género; acoso y hostigamiento sexual en espacios laborales.

Duración: 2 horas

#### Eje1. Subtema: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

##### Derechos sexuales y derechos reproductivos

Nivel formativo: Básico

Población meta: Escuelas públicas, colegios privados, casas hogares, colectivas, instituciones y comunidades

Objetivo: Conocer e identificar el papel que tiene la sexualidad en el curso de vida, reconociendo las capacidades en evolución de las infancias y las adolescencias para vivirla de manera placentera con apego y respeto al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Duración: 2 horas

##### Corresponsabilidad sexual

Nivel formativo: Básico

Población meta: Escuelas públicas, colegios privados, casas hogares, colectivas, instituciones y comunidades

Objetivo: Conocer qué es la corresponsabilidad y cómo se relaciona con el autocuidado y salud sexual.

Duración: 2 horas

##### Menstruación Digna

Nivel formativo: Intermedio

Población meta: Escuelas públicas, colegios privados, casas hogares, colectivas, instituciones y comunidades

Objetivo: Reivindicar los procesos biológicos de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes como naturales. Re-construir la idea de la menstruación como algo normal, digno e informado en vez de algo secreto, vergonzoso y tabú. Acompañar los procesos de empoderamiento y auto-conocimiento de las infancias respecto a su cuerpo.

Duración: 2 horas

#### Eje 1. Subtema: Ampliando las condiciones de igualdad en contextos específicos

Escuela Cerrando Brechas: Derechos Humanos de las Jornaleras Agrícolas

Nivel formativo: Intermedio

Población meta: Mujeres en contextos rurales

Objetivo: Desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres en contextos rurales para impulsar su participación en el territorio, organizaciones y familias, partiendo del reconocimiento de ellas como sujetas de derechos, impulsar la capacidad de agencia y la creación de redes de apoyo.

Duración: 4 horas

Talleres para el impulso del emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales

Nivel formativo: Intermedio

Población meta: Mujeres rurales con proyectos productivos

Objetivo: Impulsar habilidades financieras y de desarrollo de emprendimientos de mujeres en contextos rurales para el empoderamiento y autonomía económica.

Duración: 8 horas

Raíces: Mujeres, Comunidad y Territorio

Nivel formativo: básico

Población meta: Mujeres ejidatarias, vecindadas, posesionarias y/o comunera.

Objetivo: "Fomentar la participación activa de las mujeres ejidatarias, vecindadas, posesionarias y comuneras en los núcleos agrarios de Jalisco para garantizar su inclusión en los espacios de toma de decisiones.

Duración: 8 horas

Raíces: Mujeres, Comunidad y Territorio

Nivel formativo: básico

Población meta: Personas de Asambleas Ejidales

Objetivo: Habilitar entornos seguros y amigables para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los órganos agrarios.

Duración: 8 horas

Hogares Justos: Mujeres Trabajadoras del Hogar

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Personas Trabajadoras del Hogar Remunerado



Objetivo: Promover los derechos de las trabajadoras del hogar remunerado (TDH) como medida de prevención de violencias, desde una perspectiva interseccional e intercultural, y fomentar la creación de redes de acompañamiento entre personas TDH.

Duración: 4 horas

Hogares Justos: Personas Empleadoras

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Personas empleadoras de Trabajadoras del Hogar Remunerado

Objetivo: Promover la creación de espacios de trabajo libres de violencia y discriminación, y sensibilizar sobre la importancia de respetar las obligaciones y contratos laborales de las trabajadoras del hogar, fomentando un trato justo y respetuoso de sus derechos laborales.

Duración: 2 horas

Eje 1. Subtema: Derrumbando roles y estereotipos con las infancias y adolescencias

Lucha como niña

Nivel formativo: básico

Población meta: Niñas y niños de 6 a 17 años.

Objetivo: Promover y visibilizar los Derechos Humanos de las niñas y adolescentes, así como, fomentar su participación en los deportes para desafiar los estereotipos de género y fortalecer su autonomía.

Duración: 1 hora

Cuentos por la Igualdad

Nivel formativo: básico

Población meta: Niñas y adolescentes de 06 a 12 años.

Objetivo: Promover reflexiones sobre la igualdad de género y la no discriminación entre infancias que resulte en el reconocimiento de su capacidad para transformar los roles de género, estereotipos, desigualdades y discriminación de género que se viven en los diferentes contextos sociales en los que se desenvuelven.

Duración: 1 hora

Eje 2. Subtema. Fortalecimiento de los procesos de actuación para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias

Detección de la violencia de género, plan de acción y plan de seguridad

Nivel formativo: básico

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Brindar a las y los participantes los conocimientos necesarios que les permitan identificar los tipos y modalidades de violencias por razón de género, así como las acciones que como servidores públicos deberán realizar para evitar ejercerlas.

Duración: 2 horas

¿Cómo derivar y qué hacer en caso de violencia contra las mujeres?

Nivel formativo: básico

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Brindar a las y los participantes los conocimientos necesarios que les permitan identificar los tipos y modalidades de violencias por razón de género, así como las acciones que como funcionariado público deberán realizar para evitar ejercerlas.

Duración: 2 horas

Generalidades del Modelo y Protocolo de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias de Género

Nivel formativo: Básico

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Brindar a las y los participantes información relacionada con la ruta crítica de atención, los principios, ejes transversales y características de la atención a violencias

Taller NOM046 y su aplicación

Nivel formativo: Básico

Población meta: Personal de salud, ministerio público

Objetivo: Proporcionar herramientas procedimentales y actualizar los conocimientos normativos respecto de la interrupción del embarazo, para incidir en la prestación de servicios de calidad en el marco de los derechos humanos y desde una perspectiva de género con respaldo de la normativa y leyes vigentes.

Duración: 4 horas

Derechos de las Mujeres

Nivel formativo: Básico

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Conocer el marco jurídico en materia de derechos humanos de las mujeres

Duración: 2 horas

#### Atribuciones de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias

Nivel formativo: Básico

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Dar a conocer la política pública en materia de atención a través del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Niñez y Adolescencias en el Estado de Jalisco (SIAMUVIV)

Duración: 2 horas

#### Atención presencial a mujeres en situación de Violencia de Género

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Desarrollar habilidades y competencias para fortalecer los procesos de orientación, atención y canalización de las funcionarias y los funcionarios públicos que atienden a mujeres en situación de violencias

Duración: 3 horas

#### Elaboración de formatos de atención presencial a mujeres víctimas de violencias

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Las personas asistentes conocerán el protocolo homologado de atención a víctimas de violencia y generarán opiniones sobre la aplicación de los formatos de atención de primer contacto.

Duración: 4 horas

#### Alineación Estándar EC0539

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Reforzar herramientas para salvaguardar la integridad física y emocional, orientar de una manera adecuada a las mujeres, niñez y adolescencias, víctimas de violencia de género.

Duración: 20 horas

#### Certificación Estándar EC0539

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Certificar competencias para salvaguardar la integridad física y emocional, orientar de una manera adecuada a las mujeres, niñez y adolescencias, víctimas de violencia de género.

Duración: 20 horas

#### Alineación Estándar EC0497

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Desarrollar competencias de escucha activa, realizar entrevistas, analizar la problemática para canalizar de manera adecuada y brindar una atención de calidad con perspectiva de género.

Duración: 20 horas

#### Certificación Estándar EC0497

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Certificar competencias de escucha activa, realizar entrevistas, analizar la problemática para canalizar de manera adecuada y brindar una atención de calidad con perspectiva de género.

Duración: 20 horas

#### Alineación Estándar EC0308

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Desarrollar competencias profesionales de planear, impartir temas y evaluar a servidores públicos, con énfasis en la igualdad entre mujeres y hombres.

Duración: 20 horas

Certificación Estándar EC0308

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Certificar competencias profesionales de planear, impartir temas y evaluar a servidores públicos, con énfasis en la igualdad entre mujeres y hombres.

Duración: 20 horas

Eje 2. Subtema. Fortalecimiento de la aplicación de las medidas y órdenes de protección

Emisión y Seguimiento de las Medidas y Órdenes de Protección con perspectiva de género

Nivel formativo: Intermedio

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Conocer el fundamento, alcances y proceso para la emisión de las medidas y órdenes de protección, así como el seguimiento policial.

Duración: 2 horas

Emisión de órdenes de protección desde la justicia municipal

Nivel formativo: intermedio

Población meta: Funcionariado Público/ Funcionariado Público que atiende violencias contra las mujeres

Objetivo: Conocer el fundamento, alcances y proceso para la emisión de órdenes de protección desde la justicia municipal.

Duración: 2 horas

Eje 2. Subtema. Fortalecimiento de los mecanismos para la aplicación del Protocolo Cero

Sensibilización en acoso y hostigamiento sexual, en el servicio público

Nivel formativo: básico

Población meta: Funcionariado Público

Objetivo: Ofrecer una introducción respecto a los conceptos básicos (sexo, género, acoso y hostigamiento sexual), tratados y protocolo cero

Duración: 2 horas

Mecanismo de denuncia y atención a víctimas de acoso y hostigamiento sexual laboral conforme al protocolo cero

Nivel formativo: Intermedio  
Población meta: Funcionariado Público  
Objetivo: Ofrecer una capacitación en la cual se informe respecto al mecanismo que se sigue al denunciar un acto de acoso y hostigamiento sexual laboral y que compete la aplicación del protocolo cero  
Duración: 2 horas

### Eje 3. Subtema. Prevención de la Violencia de Género y Contra las Mujeres

Conferencia: "De la reflexión a la Acción" Prevención de la Violencia en el noviazgo

Nivel formativo: Básico  
Población meta: Población General  
Objetivo: Identificar todas aquellas acciones y conductas que fomentan la violencia en el noviazgo.  
Duración: 2 horas

Taller de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria

Nivel formativo: Básico  
Población meta: Población General  
Objetivo: Promover la Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el Espacio y Transporte Público  
Duración: 3 horas

Taller "Prevención de acoso sexual callejero" dirigido a personas operadoras de transporte público

Nivel formativo: Básico  
Población meta: Personas operadoras de los distintos Sistemas de Transporte (Mi Macro Calzada, Mi Macro Periférico, SITEUR, Mi Bici y camión urbano)  
Objetivo: Incrementar conocimientos, actitudes y habilidades prácticas para la implementación del Protocolo Aplicado por el Personal Operativo del Sistema de Transporte Público Mi Macro Calzada y Mi Macro Periférico, para hacer frente a solicitudes de auxilio por parte de las mujeres usuarias de este sistema de transporte.  
Duración: 6 horas (2 sesiones)

Taller "Prevención de acoso sexual callejero" dirigido a mujeres usuarias del sistema de transporte MiBici

Nivel formativo: Básico

Población meta Mujeres usuarias del sistema de transporte MiBici

Objetivo: Difundir el Protocolo de prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el Espacio y Transporte Público aplicado por mujeres usuarias de MiBici

Duración: 6 horas (2 sesiones)

Formación de Capacidades para la Implementación de Protocolos para la Prevención de Violencia Sexual Comunitaria

Nivel formativo: Básico

Población meta: Personas operadoras de los distintos Sistemas de Transporte (Mi Macro Calzada, Mi Macro Periférico, SITEUR, Mi Bici y camión urbano)

Objetivo: Sensibilizar a las operadoras de transporte público urbano, para la prevención de la violencia sexual comunitaria en los trayectos diarios. Reconocer la ruta crítica de denuncia a las mujeres usuarias de transporte público urbano que hayan pasado por una situación de acoso sexual.

Duración: 6 horas (2 sesiones)

Formación de Capacidades para Personas Replicadoras en la Implementación de las Formaciones del Protocolo de Actuación en caso de Violencia Sexual Comunitaria

Nivel formativo: Básico

Población meta Personas replicadoras (el protocolo se brinda de acuerdo a la demanda y necesidades de la población)

Objetivo: Brindar herramientas conceptuales y prácticas para la formación de formadores en el Protocolo de Actuación de Violencia Sexual Comunitaria aplicado a Personas Operadoras del transporte público, así como locatarias de puntos seguros.

Duración: 6 horas (2 sesiones)

Charla en materia de prevención de la violencia sexual comunitaria

Nivel formativo: Básico

Población meta: Hombres que tramitan licencia de manejo

Fortalecer los conocimientos, actitudes y habilidades teórico-prácticas básicas en el tema de género, prevención de la violencia sexual comunitaria hacia las mujeres y movilidad con perspectiva de género.

Duración: 1 horas

Proceso de formación de Capacidades en Prevención de la violencia Sexual Comunitaria (Puntos Púrpura)

Nivel formativo: Básico

Población meta: Personas Conductoras, Establecimiento de esparcimiento, Comunidad Vecinal, Instancias de Seguridad, Dependencias y Mujeres Usuarias

Proceso de formación de Capacidades en Prevención de la violencia Sexual Comunitaria (Puntos Púrpura)

Duración: 4 horas (2 sesiones)

Taller de Prevención de las Violencias con Centralidad en Hostigamiento y Acoso Sexual.

Nivel formativo: Básico

Población meta: Personas Servidoras Públicas

Objetivo: Incrementar conocimientos, actitudes y habilidades prácticas para la Prevención de las Violencias con Centralidad en Acoso y Hostigamiento Laboral.

Duración: 6 horas (2 sesiones)

Taller de Prevención de las Violencias con Centralidad en Hostigamiento y Acoso Sexual.

Nivel formativo: Básico

Población meta Personas Estudiantes de Bachillerato y Universidad, testigos

Objetivo: Brindar herramientas Difundir el Protocolo de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el Espacio y Transporte Público aplicado por mujeres usuarias de los servicios de transporte; así como capacitar a la población estudiantil en la ejecución del mismo.

Duración: 2 horas

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Nivel formativo: Básico

Población meta: Funcionariado Público

Objetivo: Conocer y comprender cómo se configura la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género como delito, cuáles son las competencias de las instituciones y cómo funcionan los mecanismos existentes para su prevención, denuncia, atención, reparación, sanción y erradicación.

Duración: 4 horas

Eje 3. Subtema. Fortaleciendo el interés superior de la niñez para una vida libre de violencia

Taller "Prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, cultura de paz y derechos humanos"



Nivel formativo: Básico

Población meta: Profesionales que trabajan con la niñez

Objetivo: Sensibilizar a las y los profesionales que trabajan con niñez y adolescencias en materia de prevención de las violencias, cultura de paz y DDHH de NNA.

Duración: 12 horas (3 sesiones)

Taller "Prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, cultura de paz y derechos humanos"

Nivel formativo: Básico

Población meta: Madres, padres y personas cuidadoras de NNA.

Objetivo: Contextualizar a las madres, padres y personas cuidadoras sobre las violencias ejercidas en NNA, así como brindarles herramientas para la prevención.

Duración: 8 horas (2 sesiones)

Taller para la prevención del abuso sexual infantil "Grita, cuéntalo y cuenta conmigo".

Nivel formativo: Básico

Población meta: Madres, padres y personas cuidadoras de NNA.

Objetivo: Brindar información preventiva, así como ruta crítica de actuación para el abuso sexual infantil a madres, padres y personas cuidadoras de NNA.

Duración: 8 horas (2 sesiones)

Taller "Prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes" dirigido a niñas, niños y adolescentes".

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Informar a las NNA sus derechos humanos, así como brindar información para la prevención de las violencias de las que pueden llegar a ser víctimas.

Duración: 6 horas (2 sesiones)

Pláticas de Prevención de Trata de Personas

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Contextualizar a las niñas, niños y adolescentes sobre la trata de personas, así como la importancia de la elaboración de un plan de vida.

Duración: 2 horas

Taller para la prevención del abuso sexual infantil "Grita, cuéntalo y cuenta conmigo"

dirigido a niñas, niños y adolescentes

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Brindar información preventiva en torno a el abuso sexual infantil, así como brindar una ruta crítica de denuncia, dirigido a NNA.

Duración: 6 horas (2 sesiones).

Prevención del Embarazo Adolescente

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, niños y adolescentes

Objetivo: Prevenir el embarazo adolescente, a través del reconocimiento de la sexualidad y el autocuidado.

Duración: 2 horas

Plática Prevención de Violencia Escolar

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, niños y adolescentes

Objetivo: Brindar herramientas informativas para la prevención de la violencia escolar.

Duración: 2 horas

Eje 3. Subtema. El trabajo relacional con los hombres para contribuir con la igualdad sustantiva y una vida libre de violencias

Taller: "De la reflexión a la acción". Prevención de la Violencia en el noviazgo

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres y hombres adolescentes y jóvenes.

Objetivo: Identificar todas aquellas acciones y conductas que fomentan la violencia en el noviazgo

Duración: 16 horas (4 sesiones)

Taller: "De la reflexión a la acción". Masculinidades Alternativas

Nivel formativo: Básico

Población meta: Hombres adolescentes, jóvenes y adultos.

Objetivo: Reconocer las conductas violentas ejercidas hacia las mujeres.

Duración: 9 horas (3 sesiones)

Conferencia: "De la reflexión a la acción". Masculinidades Alternativas

Nivel formativo: Básico

Población meta: Hombres adolescentes, jóvenes y adultos

Objetivo: Reconocer las conductas violentas ejercidas hacia las mujeres.

Duración: 2 horas

Taller: "De la reflexión a la acción". Atención Re-educativa

Nivel formativo: Intermedio

Población meta: Hombres de 18 años y más o canalizado con un proceso legal

Objetivo: Reeducar en los hombres asistentes las conductas violentas ejercidas hacia las mujeres.

Duración: 40 horas (16 sesiones)

Taller "Hombres, hoy toca...hablar de sexualidad"

Nivel formativo: Intermedio

Población meta: Hombres mayores de 18 años

Objetivo: Desarrollar capacidades en el grupo de hombres mayores de 18 años de población abierta sobre la salud sexual y reproductiva masculina, su importancia y red de servicios de salud para la búsqueda de atención oportuna para prevenir y tratar posibles problemas de salud sexual y reproductiva.

Duración: 8 horas (4 sesiones)

Espacio Formativo del Centro de Reunión para las Mujeres

Habilidades de cómputo básico

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres

Objetivo: Comprender los conceptos fundamentales de las computadoras y la tecnología, realizando de manera autónoma y segura tareas básicas de computación y resolviendo problemas.

Duración: 8 horas

Desarrollo humano

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres

Objetivo: Profundizar, con perspectiva de género, en el plan de vida profesional y personal que se pretende desarrollar; identificando objetivos, metas, fortalezas y ventanas de oportunidad.

Duración: 8 horas

#### Emprendimiento básico

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres

Objetivo: Adquirir conocimientos básicos en torno a finanzas empresariales, Conocer las herramientas básicas para comenzar un emprendimiento y desarrollarlo, revisando los puntos más importantes sobre la planeación de la empresa y cómo empezar a, así como crecer profesionalmente cuidando su rol como emprendedora.

Duración: 8 horas

#### Finanzas personales

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres

Objetivo: Conocer herramientas y conceptos básicos para administrar las finanzas personales de mujeres, buscando su autonomía económica de tal manera que puedan incrementar su ahorro y adquieran de manera voluntaria e informada servicios financieros

Duración: 8 horas

#### Derecho a la seguridad Social

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres

Objetivo: El objetivo de este taller, es informar a las usuarias de CREA sobre la importancia de tener una seguridad social, la cual comprende cuestiones de salud de las y los trabajadores y sus familias, así como la certeza de recibir una pensión al final de sus vidas productivas que les permita vivir dignamente la vejez; es decir, que les sea posible cubrir sus necesidades básicas.

Duración: 2 horas

#### Sororidad laboral

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres activas laboralmente dentro de las empresas.

Objetivo: Mujeres activas laboralmente, en la empresa vinculada, adopten el concepto de sororidad para fortalecerse como personas en el ambiente laboral  
Duración: 2 horas.

#### Todos contra el Bullyng

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Reconocer qué es el Bullyng y algunas de las razones por las que este se ejerce: clasismo, racismo, misoginia, homofobia. Así, desmontando estas narrativas, se puede prevenir, denunciar y crear redes de apoyo para una vida libre de violencia.

Duración: 7.5 horas

#### Prevención de infecciones de transmisión sexual

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, niños, jóvenes y mujeres

Objetivo: brindar un espacio para conversar sobre prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), entregando a las y los participantes consejos y orientación para cuidar su salud y bienestar.

Duración: 1 hora

#### Explorando Emociones

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Enseñar a NNA a reconocer y etiquetar diferentes emociones tanto en ellos mismos como en los demás, para que de esta forma puedan gestionar y comunicar sus sentires, promoviendo así un desarrollo emocional saludable y relaciones interpersonales positivas. Así como la desmitificación de que las emociones tienen género, todas y todos sentimos.

Duración: 7.5 horas

#### Perspectiva de género

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Conocer e identificar los conceptos: igualdad, machismo, discriminación y estereotipos. De esta forma NNA desarrollen una mirada respetuosa con perspectiva de género.

Duración: 7.5 horas

#### Anticoncepción para Niñas, Niños y Adolescentes

Nivel formativo: Básico

Población meta: Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: fomentar el conocimiento de todas las posibilidades de anticoncepción y una sexualidad responsable.

Duración: 7.5 horas

#### ¡Y ahora! ¿Qué hago, trabajo o estudio?

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres y jóvenes estudiantes del último grado de bachillerato.

Objetivo: Al finalizar el taller las participantes obtendrán herramientas para tomar una decisión responsable e informada con respecto a la inserción laboral y desventajas de la misma.

Duración: 2 horas

#### Disciplina con dignidad

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres

Objetivo: Brindar herramientas para madres y/o cuidadoras dignificando la crianza para niñas y niños.

Duración: 1 hora

#### Adultocentrismo

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres Cuidadoras de NNA

Objetivo: Reconocer cómo el adultocentrismo (La tendencia a ver el mundo desde la perspectiva adulta y minimizar las perspectivas y experiencias de los menores) puede influir en sus interacciones y decisiones diarias con las niñas, niños y adolescentes, promoviendo así una crianza y cuidado más inclusivos y respetuosos.

Duración: 7.5 horas

### Buen trato en Adultos hacia NNA

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres Cuidadoras de NNA

Objetivo: Promover prácticas de crianza y cuidado que fomenten un entorno seguro, afectuoso y respetuoso para NNA

Duración: 7.5 horas

### Primeros auxilios psicológicos

Nivel formativo: Básico

Población meta: Mujeres

Objetivo: Brindar herramientas para estabilizar de forma breve e inmediata a usuarias que presenten un desequilibrio emocional.

Duración: 1 horas

Fuente: Todo el catálogo fue obtenido del “Programa de Capacitación y Profesionalización. Catálogo de Cursos, Talleres y Pláticas”: [https://docs.google.com/document/d/1j4XTjwDk3puJxQh43y9k6d\\_ZkUNDrheh8CfZ46Vb6KQ/edit](https://docs.google.com/document/d/1j4XTjwDk3puJxQh43y9k6d_ZkUNDrheh8CfZ46Vb6KQ/edit)

Las 93 cursos, talleres y pláticas que aquí se enumeran representan un marco institucional de formación sin precedentes. Teniendo que hacer mención de que ahora se cuenta con 3 certificaciones en Estándar EC0497, Estándar EC0497 y Estándar EC0308, lo que significa no sólo un afán por la profesionalización de las personas sino el camino hacia el fortalecimiento del servicio civil de carrera en estos temas.

### Capacitaciones Formando Iguales

En 2020 se llevó a cabo por primera vez el proceso de capacitación Formando Iguales con el objetivo de que quienes toman decisiones en las dependencias, reconozcan y faciliten la incorporación de programas y acciones en favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Entre enero y septiembre de 2023 se impartieron 79 cursos y talleres en las temáticas de: Elaboración de proyectos con perspectiva de género a personas integrantes de Asociaciones Civiles, Igualdad de Género, Lenguaje incluyente y no sexista, Educación Integral en Sexualidad, Participación política de las mujeres, Corresponsabilidad familiar, Reconociendo la Masculinidad y Paternidades afectivas y responsables impactando a 2,846 personas.

### Personas capacitadas a través de Formando Iguales en 2022

Temática	Mujeres	Hombres	Otro	Total	Número de talleres impartidos

Personas integrantes de las Unidades de Igualdad de Género capacitadas	769	387	0	<b>1156</b>	<b>23</b>
Personas de asociaciones civiles capacitadas en elaboración de proyectos con perspectiva de género	136	63	0	<b>199</b>	<b>4</b>
Personas capacitadas en Igualdad de Género	606	535	5	<b>1146</b>	<b>49</b>
Personas capacitadas en Lenguaje Incluyente y no sexista	209	82	3	<b>294</b>	<b>12</b>
Personas capacitadas en Educación Integral en Sexualidad	350	282	6	<b>638</b>	<b>10</b>
Personas capacitadas en Participación Política de las Mujeres	1221	161	2	<b>1384</b>	<b>27</b>
Personas capacitadas en Corresponsabilidad Familiar	574	143	0	<b>717</b>	<b>40</b>
Personas privadas de su libertad capacitadas en prevención de la violencia y Derechos de las Mujeres.	349	0	0	<b>349</b>	<b>16</b>
Personas capacitadas en Paternidades Afectivas y Responsables.	1	152	0	<b>153</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>4215</b>	<b>1805</b>	<b>16</b>	<b>6036</b>	<b>186</b>

Fuente: Documento titulado SISEMH: 06\_CapacitacionesFormando Iguales.  
<https://docs.google.com/document/d/13pJtmoDtnNPazvIAQYnIPyeoxF9EVEOO/edit>

### Personas capacitadas a través de Formando Iguales en 2023

Temática	Mujeres	Hombres	Otro	Total	Número de talleres impartidos
Personas integrantes de las Unidades de Igualdad de Género capacitadas	310	136	0	<b>446</b>	<b>8</b>
Personas de asociaciones civiles capacitadas en elaboración de proyectos con perspectiva de género	141	52	0	<b>193</b>	<b>5</b>
Personas capacitadas en Igualdad de Género	748	248	1	<b>997</b>	<b>33</b>
Personas capacitadas en Lenguaje Incluyente y no sexista	274	76	0	<b>350</b>	<b>13</b>
Personas capacitadas en Educación Integral en Sexualidad	317	192	3	<b>512</b>	<b>8</b>
Personas capacitadas en Participación Política de las Mujeres	105	0	2	<b>107</b>	<b>4</b>
Personas capacitadas en Corresponsabilidad Familiar	60	10	0	<b>70</b>	<b>1</b>
Personas capacitadas en Paternidades Afectivas y Responsables.	4	167	0	<b>171</b>	<b>7</b>



Total	1959	881	6	2846	79
-------	------	-----	---	------	----

Fuente: Documento titulado SISEMH:06\_CapacitacionesFormando Iguales.  
<https://docs.google.com/document/d/13pJtmoDtnNPazvIAQYnIPyeoxF9EVEOO/edit>

#### **4.1.7 Inducción personal de nuevo ingreso a la SISEMH**

Los lineamientos antes mencionados han permitido que todo el personal de nuevo ingreso reciba el curso de inducción al servicio público en al menos 3 meses de su ingreso. El objetivo es facilitar la incorporación del nuevo recurso humano para que se adapte lo más rápidamente posible a su nuevo entorno laboral, sus funciones, así como, conocer con amplitud los mandatos y atribuciones de la Secretaría, quiénes somos, qué hacemos, cómo lo hacemos y para qué lo hacemos. Además de estos aspectos, se integran las normas, políticas y reglamentos existentes de la Secretaría. El personal deberá acceder a los principales documentos normativos de la Secretaría conforme lo establezca la Dirección Administrativa, los aspectos jurídicos de ética del servicio público a través de la Dirección Jurídica y aquellos elementos vinculados a la declaración patrimonial, apoyados por el Órgano Interno de Control.

Los cursos de inducción son coordinados de manera conjunta con la Dirección Administrativa, la Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control. Para tal fin se realiza la convocatoria, registro y asistencia, así como la aplicación de un cuestionario de satisfacción.

#### **4.1.8 Lineamientos de capacitación**

En 2024, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres expidió los Lineamientos Generales para los Programas de Capacitación y formación, los cuales tienen por objeto establecer las pautas para la capacitación y formación institucional con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres desde la Secretaría, para las obligaciones en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos y una vida libre de violencia tanto al interior de la Secretaría como las actividades que se derivan de la política pública en el fortalecimiento de capacidades del funcionariado público estatal y aquellas vinculadas con población beneficiaria general.

##### **Justificación**

Cabe señalar que, en las últimas tres décadas, han existido importantes avances hacia la igualdad de género gracias a legislación específica, a políticas y acciones emprendidas por los Estados, y a la participación y el trabajo diario de redes de mujeres de la sociedad civil. Si bien, aumentó el porcentaje de mujeres que han podido acceder a un mejor nivel educativo, se han incorporado al mercado laboral y se visibiliza cada vez más su participación en los espacios políticos, aún continúan amplias desigualdades relativas a la brecha salarial, las oportunidades de empleo, la representación en los órganos políticos, entre otras.

También subsisten la discriminación y las conductas violentas contra las mujeres, que se transmiten de generación en generación, impidiendo el desarrollo de su autonomía económica, política, social y física. La igualdad de género y la eliminación de todas las

formas de discriminación por identidad de género forman parte de los derechos humanos. A pesar de ello, las mujeres enfrentan regularmente vulneraciones de sus derechos humanos, por lo cual, es importante comprender cómo funcionan y cuáles son las discriminaciones basadas en género para construir un camino en condiciones de igualdad para las mujeres en su diversidad.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género y la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuentan con las atribuciones para ampliar las capacidades del funcionariado público y potenciar el empoderamiento de las mujeres en diferentes entornos, contextos sociales y conforme a las diferentes etapas del ciclo de vida, así como promover masculinidades alternativas y procesos de reeducación con personas generadoras de violencia.

Dada la diversidad de competencias en la materia y de temáticas básicas, específicos y de especialización que se asumen desde las diferentes áreas directivas de la SISEMH, los lineamientos constituyen una herramienta para homologar los procesos en materia de capacitación y formación que se imparten a las diferentes poblaciones beneficiarias, en el marco de las políticas públicas que amplían el marco de los derechos humanos de las mujeres, las condiciones para el desarrollo de la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia en el Estado de Jalisco.

### **Principios**

Dos ejes centrales que deben contemplar los procesos de facilitación-capacitación son «la igualdad y la no discriminación». Se basa en la perspectiva de derechos que posiciona a los derechos humanos como inherentes, indivisibles e universales para todas las personas. A la vez se sustenta en el enfoque de género reconociendo que las subjetividades, como las relaciones humanas, están construidas sobre ideas preconcebidas acerca del sexo, el género y la sexualidad. También se encuentra el planteamiento de interseccionalidad, el cual considera las diferentes variables identitarias que determinan el acceso de derechos humanos para todas las personas.

### **Marco jurídico**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) como Mecanismo de Adelanto para las mujeres en el estado de Jalisco, tiene dentro de sus atribuciones, diseñar e implementar planes de formación y capacitación, especialización y profesionalización continua y sistemática de las y los servidores de la administración pública en materia de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios:

a. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

“...Artículo 25. Las facultades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres son las siguientes: Fracción XVI. Diseñar e implementar planes de formación y capacitación, especialización y profesionalización, continua y sistemática, de las y los servidores de la administración pública en materia de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, con un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional e intersectorial...”

b. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

“...Artículo 55. Son obligaciones de los servidores públicos: Fracción VIII. Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que la Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia...”

Asimismo, la Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento, según lo establecido en el artículo 7, fracción II del Reglamento Interno de la SISEMH, es la encargada de “emitir los lineamientos generales para los programas de capacitación y formación que ofrezca la Secretaría en materia de derechos humanos de las mujeres, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como coordinar y dar seguimiento a los mismos”. Es por ello que atendiendo dicha atribución fueron elaborados los presentes Lineamientos.

### **Población beneficiaria**

La población beneficiaria de los procesos de capacitación, actualización y formación integran al personal de la SISEMH y al funcionariado público de otras entidades y dependencias de la Administración Pública tanto estatal como municipal, así como a las diversas poblaciones beneficiarias de las políticas sociales en torno a la igualdad sustantiva y una vida libre de violencias para potenciar su empoderamiento.

### **Planificación y etapas**

Es responsabilidad de la Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento determinar las necesidades de capacitación y establecer el Programa Anual de Capacitación. Para ello se han previsto cuatro etapas:

- a. Diagnóstico de necesidades de capacitación. Desarrollar y/o actualizar el instrumento para la detección de necesidades de capacitación, con el fin de conocer los desafíos planteados para el presente año, las carencias de competencia percibidas y las necesarias para cumplir los cometidos o las funciones de cargos con suficiencia.
- b. Planificación anual de actividades. A partir del diagnóstico, se determinará el desarrollo de actividades puntuales de capacitación dirigidas a generar las competencias necesarias para obtener los resultados esperados a nivel del desempeño.

- c. Implementación de las actividades. A partir de la aprobación, se desarrollará la implementación de las actividades del Programa. Para su desarrollo se asigna un presupuesto anual para tal fin, que implica la convocatoria a proveedores, el ajuste de diseños y contenidos de las distintas actividades, la contratación de servicios, la convocatoria a participantes, la atención de los aspectos logísticos y de control de asistencia de las actividades desarrolladas. Asimismo, se integran acciones de capacitación que no generan una erogación de recursos presupuestales, mismas que son integradas a través de la gestión e invitación de personal especialista, académico y/o de otras dependencias de la Administración Pública Estatal.
- d. Evaluación. Para cada actividad de capacitación se prevén al menos uno de los niveles de evaluación (satisfacción de participantes, conocimientos adquiridos).

**Procesos de capacitación al personal de la Administración Pública Estatal en materia de igualdad de género, derechos humanos y una vida libre de violencia.**

Las Subsecretarías de Igualdad y de Acceso a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría, así como las distintas direcciones que las integran, la Dirección de Cooperación y Gestión y la Dirección de Planeación programática responden a necesidades de capacitación a través de las gestiones que las dependencias e instituciones fuera de la APE realizan con la Secretaría, así como también derivadas de convenios de colaboración, las cuales permiten el acompañamiento en la integración de la agenda de género, el marco de derechos humanos y una vida libre de violencia. Adicionalmente, dentro de la agenda de género, se identifican áreas de interés y temáticas que responden a problemáticas que son medulares para reducir las brechas de género, las cuales se realizan principalmente con las diversas poblaciones beneficiarias residentes en el Estado de Jalisco.

Del diseño metodológico y planificación de actividades de capacitación, actualización y formación, son procesos de capacitación, actualización y formación tienen entre sus objetivos principales reforzar la aplicación obligatoria de protocolos, rutas críticas de atención y normas oficiales para la atención y canalización oportuna y eficaz de las mujeres víctimas, ya que, no tener conocimiento de las mismas, genera una afectación irreparable de sus derechos.

Los procesos de capacitación, actualización y formación se basan en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, aspectos esenciales como los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como el ámbito de competencia y las obligaciones de la Administración Pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. También reconocer y difundir el contenido de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, respecto a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, el establecimiento de acciones afirmativas y la garantía de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Así como las competencias y obligaciones de la Administración Pública para prevenir y atender la discriminación contra las mujeres, tal como se establece en los principales instrumentos signados por México en la materia.

## **Contenidos mínimos y conocimientos básicos para desarrollar actividades de capacitación y formación con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres**

Los contenidos se desarrollan en tres grandes ejes de niveles formativos: a) formación básica, b) formación intermedia y c) formación avanzada, acorde con las orientaciones de la Guía Operativa.

Se ha fomentado que la persona o personas facilitadoras cuenten con un perfil específico y experiencia, tal como se expone en la guía operativa. Entre alguna de sus habilidades se deberán considerar las siguientes:

- I. Estar sensibilizadas y comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- II. Dominar los aspectos básicos sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, conociendo el contexto de Jalisco.
- III. Ser dinámica y creativa, capaz de generar un ambiente de confianza propicio para la reflexión y el análisis.
- IV. Ser capaz de partir de la vivencia y la práctica de las personas;
- V. Ser capaz de resaltar las ideas fuerza, los consensos, los disensos y las interrogantes por responder sobre la temática.
- VI. Conocer y aplicar diferentes herramientas metodológicas;
- VII. Estimular la participación de las beneficiarias con preguntas y cuestionamientos de su realidad.

### **Evaluación**

Para este proceso se ha contemplado los siguientes hitos mínimos

- I. Evaluación inicial o evaluación diagnóstica. Se aplicará al comienzo del proceso de enseñanza-aprendizaje para detectar los aprendizajes y conocimientos previos de las personas beneficiarias en la materia;
- II. Evaluación continua. Se realizará durante todo el proceso para valorar la formación y continuidad en la búsqueda del aprendizaje significativo y el logro de los objetivos planteados. Involucra la retroalimentación para con la persona o las personas facilitadoras, y con las personas beneficiarias;
- III. Evaluación final. Valorará los aprendizajes y las competencias que habrán desarrollado las personas beneficiarias al concluir los procesos. Esto incidirá en la mejora y fortalecimiento de la capacitación y la formación;
- IV. Evaluación de Satisfacción. Considera las impresiones de quienes participaron y concluyeron el proceso de capacitación o formación.

## VII.4.2 Fortalecimiento de recursos financieros

De 2019 a 2024 la SISEMH ha recibido casi 24 veces más presupuesto estatal . Además del presupuesto estatal, la SISEMH gestiona alrededor de 26 MDP de recurso federal cada año. El 1.57% del presupuesto de egresos del estado de Jalisco se destina a la agenda de género.

Histórico presupuesto Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2019 - 2024 por agenda								
Acciones			2019	2020	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial considerando Red CJM						\$ 530,322,225	\$ 643,183,318	\$ 599,891,698
Agenda	Presupuesto años	Acciones financiadas	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Igualdad de género	\$1,276,889,277.81	CREA	\$ 251,020,766	\$ 372,915,959	\$ 360,590,406	\$ 440,322,225	\$ 385,894,618	\$ 261,670,088
		API	\$ 24,421,983.43	\$24,422,000.00	\$24,474,473.60	\$25,000,000.00	\$ 25,000,000.00	\$ 3,000,000.00
		EAI	\$ 30,000,000.00	\$70,303,477.00	\$70,357,077.00	\$70,033,700.00	\$ 68,400,000.00	\$ 20,000,000.00
		Fuerza Mujeres	\$ 70,000,000.00	\$140,000,000.00	\$140,449,374.80	\$102,981,679.00	\$ 98,500,000.00	\$ 40,000,000.00
		Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género		\$ 28,884,143.00	\$ 7,072,502.38	\$ 9,035,115.00	\$ 24,132,788.00	\$ 15,431,958.00
		Acompañamiento a municipales de la mujeres, promoción de los programas de la SISEMH,				\$ 2,949,415.60	\$ 613,600.00	\$ 2,457,959.00
Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	\$1,120,207,771.99	Estrategia ALE	\$ 4,000,000.00	\$10,303,476.00	\$15,303,099.00	\$20,000,000.00	\$19,800,000.00	\$19,800,000.00
		Barrios de Paz	\$ 21,993,047.00	\$21,992,892.00	\$24,121,929.99	\$24,006,100.00	\$24,000,000.00	\$11,940,000.00
		Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	\$ 3,600,000.00	\$ 6,300,000.00	\$ 7,100,090.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$13,000,000.00
		Operación de las acciones de Prevención, Atención y Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.			\$27,321,969.00	\$39,759,216.00	\$47,943,985.00	\$52,411,658.00
		Red CJM				\$90,000,000.00	\$257,288,700.00	\$338,221,610.00
		Fortalecimiento MAM	\$ 97,005,735.57	\$70,709,971.00	\$28,320,316.91	\$21,482,911.00	\$ 18,837,883.00	\$ 18,298,344.00

<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>\$ 372,072,092.53</b>	Recursos materiales y financieros			\$ 9,586,051.85	\$16,150,965.00	\$ 37,839,421.00	\$ 38,247,381.00
		Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional			\$ 3,534,106.20	\$ 3,458,848.00	\$ 4,872,223.00	\$ 3,727,935.00
<b>Total 5 años RCJM+SISEMH</b>	<b>\$ 2,757,924,372</b>							
<b>Total 5 años SISEMH</b>	<b>\$ 2,072,414,062</b>							
<b>Total 3 años RCJM</b>	<b>\$ 685,510,310</b>							
<b>IJM 2015- 2018</b>	<b>\$113.971.608,00</b>							

Fuente: Histórico Presupuesto SISEMH 2019-2024

Estas cifras se traducen en acciones, el fortalecimiento del presupuesto y elevar la agenda de igualdad de género a nivel transversal permitió a la SISEMH contar con un grado inusitado de interlocución con las demás dependencias de la APE y poderes del estado ,y un mayor alcance territorial.

### VII.4.3 Fortalecimiento de recursos materiales

La transformación institucional que supuso el cambio de Instituto Jalisciense de las Mujeres a Secretaría de Igualación Sustantiva impulsó un fortalecimiento institucional sin precedentes en esta entidad, habiendo un crecimiento exponencial en cuanto a bienes muebles, uso de inmuebles así como infraestructura y logística para la atención y el desarrollo de la política pública en la entidad, a continuación se da cuenta de ello.

#### 4.3.1 Infraestructura y equipo de SISEMH

##### Número de inmuebles y su ubicación

La infraestructura de la SISEMH está constituida por dos edificios. El primer inmueble asignado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la SISEMH. Edificio con domicilio en Miguel Blanco número 883, de la Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara; finca de 252.85 m2 de terreno y 25.84 m2 en sótano. El edificio está conformado por 6 niveles con 685.83 m2 de construcción, integrado por planta baja, primer piso, segundo, piso, tercer piso, cuarto piso, quinto piso, áreas comunes, cocina y azotea. En la primera planta se ubica la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de



Violencia, brindando atención de primer contacto y de seguimiento a mujeres víctimas de violencia mediante la atención de trabajo social, psicología y abogacía. El edificio antes mencionado, fue renovado totalmente para albergar, además de la atención a mujeres víctimas de violencias, el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) esto como parte de la estrategia de la dependencia para brindar una atención especializada y de calidad a las mujeres de Jalisco. En dicho espacio se cuenta con servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, además de servicios médicos, bolsa de trabajo, espacio psicoeducativo, espacios para capacitaciones y talleres para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, atención psicológica a la niñez y adolescentes.

Por su parte, el segundo inmueble que ocupa la SISEMH es un inmueble arrendado, ubicado en Francisco de Quevedo número 169 en la colonia Arcos Vallarta del municipio de Guadalajara, el cual cuenta con una extensión superficial de 684 m<sup>2</sup> y una extensión de construcción de 2,250 m<sup>2</sup>, que se compone de las siguientes áreas: Sótano con estacionamiento; Planta baja con el área de Recepción y área de la Dirección Administrativa; Piso 1 con las áreas de Despacho de la Secretaría, Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento, Órgano Interno de Control, Subsecretaría de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Dirección de Prevención de las Violencias y Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia y tres salas de juntas; Piso 2 con el comedor y las áreas de la Dirección de Planeación Programática, Dirección Jurídica y Salas 1 y 2; Piso 3, con las áreas de Comunicación Social, Dirección de Cooperación y Gestión, Subsecretaría de Igualdad de Género, Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Fortalecimiento Municipal y la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres.

La SISEMH también cuenta con el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), ubicado en la calle 5 de Febrero #1309, en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara, el cual se compone de planta baja y primer piso.<sup>107</sup> Este centro se especializa en realizar intervenciones integrales para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres, desde el enfoque de género, los derechos humanos y la cultura de paz y buen trato. Se promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la construcción de masculinidades alternativas basadas en el reconocimiento de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos para llegar a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Los servicios van dirigidos a hombres mayores o menores de edad que estén o hayan estado en una relación de pareja, priorizando a los que ejercen violencia.

---

<sup>107</sup> Desde el 2 de septiembre de 2024, se cambió la denominación y domicilio del Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) el cual se ubicaba en calle 5 de Febrero #1309 en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara, lo anterior se cambió a Centro de Reflexión Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) en el domicilio de Ramón Corona #356 colonia Centro Zapopan Jalisco.

### Gastos por servicios básicos

Los servicios básicos con los que cuentan ambos edificios son: el servicio de energía eléctrica, así como el servicio de agua potable y alcantarillado. Además de los servicios antes mencionados se cuenta con el servicio de vigilancia, que se contrata mediante solicitud de incorporación a la licitación realizada por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado. Los servicios de limpieza y fotocopiado son proporcionados por la misma SISEMH. Por último, se cuenta con el servicio de telefonía e internet, que se contratan mediante solicitud de incorporación a la licitación realizada por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.

### Parque vehicular

El parque vehicular de la SISEMH está constituido por 35 unidades para la operación y servicio de la Secretaría, dichas unidades están controladas por la Dirección Administrativa. De las 35 unidades, 9 se encuentran en proceso de baja.

En el siguiente cuadro se describen de manera general las áreas físicas que integran los edificios, así como el estado general que guarda el parque vehicular, y la ubicación del almacén de la SISEMH.

### Estado general de edificios, parque vehicular y almacenes de la SISEMH

Descripción			Total	Estado general		
				Bueno	Malo	Regular
EDIFICIOS	Miguel Blanco 883	Pisos	6	*		
		Sala de Juntas	1	*		
		Auditorio	1	*		
	Francisco de Quevedo 169	Pisos	4	*		
		Sala de Juntas	5	*		
5 de Febrero 1309	Pisos	2			*	
PARQUE VEHICULAR	Vehículos oficiales		34	22	9	4
	Unidad Móvil		1	*		
ALMACENES	Francisco de Quevedo 169	Papelería	1	*		
		Alimentos				
		Productos de Limpieza				
		Varios				

Fuente: Dirección administrativa

### **4.3.2 Protección civil**

En las oficinas de la SISEMH ubicadas en el domicilio de Francisco de Quevedo número 169, con fecha 01 de Julio del 2019, se conformó la unidad interna de Protección Civil de conformidad a lo establecido por la Ley General de Protección Civil, así como de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco. De la que se desprende la integración de la Brigada de Primeros Auxilios, la Brigada de Prevención y Combate a Conato de Incendios, la Brigada de Evacuación y por último la Brigada de Búsqueda y Rescate.

#### **Brigada de primeros auxilios**

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas, identificar al personal mediante un censo y tener los medicamentos específicos para tales casos, verificar si cuentan con ellos y su tiempo de caducidad.
- Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia e instalar el Puesto de Socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- Entregar a la persona lesionada a los Cuerpos de Auxilio.
- Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requieran mantenimiento y de los medicamentos utilizados, así reponer estos últimos, notificando a la Coordinación General.
- Mantener actualizado, vigente y en buen estado los Botiquines y Medicamentos.

#### **Brigada de prevención y combate a conato de incendios**

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Intervención con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una Amenaza de Incendio.
- Supervisar el mantenimiento del equipo contra incendio.
- Supervisar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- Supervisar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- Conocer el uso de los equipos de extinción, de acuerdo a cada tipo de fuego la función de la brigada cesará cuando arribe el personal de asistencia contra incendios o se termine el conato de incendio.

### **Brigada de evacuación**

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Implementar, colocar y mantener en buen estado la Señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. Dicha Señalización, incluirá a los Extintores y Botiquines.
- Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones de la Coordinación General.
- Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales.
- Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- Determinar puntos de reunión.
- Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, hasta un lugar seguro, a través de rutas libres de peligro.
- Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal la ruta alterna de evacuación.
- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después del simulacro o en caso de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista peligro.
- Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.

### **Brigada de búsqueda y rescate**

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Buscar, ubicar y rescatar a las personas atrapadas en alguna parte del área impactada por la calamidad.
- Capacitarse cada año en materia de protección civil.
- Llevar a cabo el análisis de riesgos en el inmueble.
- Participar tanto en los ejercicios de búsqueda y rescate como en las situaciones reales.
- Conocer los procedimientos de emergencia.
- Conocer el inmueble y tener croquis preparados.
- Tener el equipo de protección personal y de soporte operacional preparado.
- Participar en los dos simulacros que se realizan al año.
- Realizar prácticas de búsqueda y rescate en el inmueble.
- Después de la emergencia apoyar en la revisión estructural del inmueble.
- Dar mantenimiento al equipo de protección personal y de soporte operacional.

Asimismo, se integró la Unidad Interna de Protección Civil en las oficinas de la SISEMH ubicadas en el domicilio Miguel Blanco número 883, la cual cuenta con 4 persona para cada una de la Brigadas: Brigada de Primeros Auxilios, Brigada de Prevención y Combate a Conato de Incendios, Brigada de Evacuación y Brigada de Búsqueda y Rescate.

### 4.3.3 Sistema de archivos

El reglamento de la SISEMH señala que es la Dirección Administrativa es la instancia encargada de fungir como el archivo de trámite de la Secretaría, en términos de la Ley General y Estatal de Archivos, entendido este como el integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados (LAEJM, P.5). Mientras que la Dirección Jurídica es la encargada de certificar constancias, documentos y expedientes existentes en los archivos de la Secretaría (p.15).

Es importante señalar que SISEMH cuenta con Lineamientos que rigen la regulación de la Oficialía de Partes y Área de Recepción de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. A través de los cuales se regula el procedimiento para la recepción de la documentación que ingresan a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), de manera presencial o electrónica, a través de la Oficialía de Partes para su registro y despacho.

Después de su clasificación todos los documentos recibidos por la oficialía de partes, organiza los documentos recibidos, registrados y clasificados en carpetas por áreas en el DRIVE del correo institucional [oficialiadepartes.sisemh@jalisco.gob.mx](mailto:oficialiadepartes.sisemh@jalisco.gob.mx).

Por otro lado, la organización de los documentos publicados que obran en los repositorios de la SISEMH, pueden ser descargados a través de su repositorio electrónico que para su consulta cuenta con un apartado en su sitio web: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/consulta-categoria/documentos/>

La información ahí contenida se divide en:

- Documentos
- Normatividad
- Prensa
- Proyecto FOBAM
- Repositorio

#### Documentos

Consta de todos aquellos documentos, reglamentos, informes, circulares, modelos y protocolos que esta institución ha expedido.

#### Normatividad

Hace referencia a la legislación vigente, lineamientos, declaraciones y convenciones que a las labores de la SISEMH atañen.

## Prensa

Este apartado recopila los pronunciamientos, notas, convocatorias y demás acciones realizadas por la SISEMH que han tenido difusión en la entidad.

## Proyecto FOBAM

En ella se publican las convocatorias, proyectos, convenios y demás documentos referentes a dicho fondo federal.

## Repositorio

En esta parte se concentran las investigaciones, estudios, reportes, fichas, infografías y demás recursos expedidos por y para la SISEMH.

## Resultados 2024

- Se impartió capacitación, al personal directivo y enlaces administrativos por parte del personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, sobre generalidades, instrumentos, lineamientos referentes al archivo.
- Se conformó el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo.
- Se designaron responsable de un área Coordinadora de Archivos y de las siguientes Áreas Operativas: Oficialía de Partes o de Gestión Documental, Archivo de Trámites, por área o unidad y Archivo de Concentración.
- El Cuadro General de Clasificación Archivística, Catalogo de Disposición Documental, Inventario, la Ficha Técnica de Valoración Documental, se puede consultar en la pagina <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>.
- La Secretaría de Administración llevó a cabo el proyecto denominado “Archivo General del Gobierno del Estado de Jalisco” en el que consideró a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para brindar un espacio físico que nos permitirá resguardar y almacenar la documentación que se genera dentro del ámbito de las atribuciones de la Secretaría, el cual fungirá como Archivo de Concentración y se encuentra ubicado en la avenida Francisco Javier Mina 1342, colonia La Penal, código postal 44730, Guadalajara, Jalisco.
- Se cuenta con transferencias al Archivo de Concentración.

#### VII.4.4. Recursos informáticos

La SISEMH cuenta con dos sistemas de información para la gestión interna, administrados por la Secretaría de Administración y la Secretaría de Hacienda Pública. Uno de ellos es el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), el cual permite la administración y gestión de los recursos financieros, por otra parte, se utiliza el Sistema Integral de Administración de Nóminas. La dependencia tiene infraestructura tecnológica necesaria para brindar la atención a la población, logrando la consolidación del inventario de recursos tecnológicos permitiendo contar con la infraestructura para atender los desafíos, complejidades administrativas y de gestión a las que se enfrenta diariamente la institución. Entre las herramientas\* tecnológicas habilitadas está la plataforma de rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx, que tiene la función de registro, control y seguimiento para las beneficiarias de los programas sociales, así como la plataforma de gestión documental herramienta principal de la oficialía de partes del despacho de la secretaría a través de esta se da seguimiento a la correspondencia enviada y recibida, se generan números de oficios y se derivan los asuntos del despacho.

A continuación, se describe el equipo de cómputo, periféricos, servidores, software y otros con los que se cuenta para la operación de la SISEMH.

#### Equipo de cómputo y periférico

Equipo de cómputo y periféricos	
Tipo de Equipo	Cantidad
Escritorio	198
Portátil	289
Servidores	1
Impresoras	38
Video proyectores	10
Multifuncionales arrendados	0

**Fuente:** Dirección Administrativa.

#### 4.4.1 Infraestructura informática

**Tabla 13. Equipo de telecomunicaciones.**

Equipo de telecomunicaciones	
Tipo de Equipo	Cantidad
Access Point	22
Switches	9
DVR	0
Pantallas multimedia	10
Cámaras de video	0

**Fuente:** Dirección Administrativa.

#### 4.4.2 Micrositios de la SISEMH

Se dispone del sitio web específico para la SISEMH en <https://igualdad.jalisco.gob.mx> en el cual se encuentra información general del quehacer de la dependencia, así como un repositorio de información, el cual concentra informes de los programas sociales de la SISEMH, diagnósticos, evaluaciones internas, fichas regionales, programas federales, informes y normatividad aplicable, además se cuenta con micrositios para los temas de:

**Tabla 11. Micrositios de la SISEMH**

Tema	Sitio web
Micro sitio AVGM	<a href="https://avgm.jalisco.gob.mx">https://avgm.jalisco.gob.mx</a>
Ilustradas	<a href="http://lasilustradas.jalisco.gob.mx">http://lasilustradas.jalisco.gob.mx</a>
Sistema de Consultas de la AVGM	<a href="https://diagnosticoavgm.jalisco.gob.mx">https://diagnosticoavgm.jalisco.gob.mx</a>
Pactemos	<a href="http://pactemos.jalisco.gob.mx">http://pactemos.jalisco.gob.mx</a>
Consejo Ciudadano de las Mujeres	<a href="https://ccm.jalisco.gob.mx">https://ccm.jalisco.gob.mx</a>
Puntos Púrpura	<a href="https://puntospurpura.jalisco.gob.mx">https://puntospurpura.jalisco.gob.mx</a>
Quédate en casa, quédate segura	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/quedate-segura/">https://igualdad.jalisco.gob.mx/quedate-segura/</a>
Sistema Estatal de Indicadores para la Igualdad Sustantiva	<a href="https://indicadoresdeigualdad.jalisco.gob.mx/">https://indicadoresdeigualdad.jalisco.gob.mx/</a>
Rumbo a la Igualdad	<a href="https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/">https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</a>
CREA	<a href="https://crea.sisemh.jalisco.gob.mx/">https://crea.sisemh.jalisco.gob.mx/</a>

Fuente: Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres: <https://docs.google.com/document/d/15jjjBjEeVqsN9-uUUAuDvYrBRNveP3Z/edit>.



#### **4.4.2.1 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**

##### **Introducción**

Ante la violencia de género contra las mujeres y el incremento sustancial de los feminicidios, se puso en marcha un mecanismo de protección emergente de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un conjunto de medidas y acciones emergentes para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado (municipio y entidad federativa), ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad

##### **Marco Normativo para la AVGM**

El 5 de diciembre de 2016, la Conavim acordó admitir la solicitud de declaratoria de AVGM para las organizaciones Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. y Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. Sin embargo, después de un proceso largo de dictaminaciones, el 20 de noviembre de 2018 se emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género a fin de adoptar las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas que se presenten a continuación, que por su propia naturaleza y atribuciones permitirán enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, a través de una serie de mecanismos.

Por ahora se enuncia aquel marco normativo que toca a la AVGM en Jalisco.

- Solicitud de Alerta de Violencia de género contra las mujeres, AVGM/09/2016
- Acuerdo Estatal (AVGM), 24 de noviembre de 2016
- Resolución de Gobernación (AVGM), 20 de noviembre de 2018
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Protocolo Alba, Publicación

##### **Plan estratégico**

El Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM responde a la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Jalisco emitida el 20 de noviembre de 2018 y notificado al Gobierno del estado de Jalisco en diciembre del mismo año. Es producto del trabajo colegiado del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) y se compone de 7

Objetivos, 7 Líneas Estratégicas, 88 acciones y están involucradas más de 40 áreas del Ejecutivo Estatal y los 125 gobiernos municipales.

## **Objetivos**

Dicha estrategia, reconoce 7 objetivos primordiales de los que se desprenden objetivos particulares y acciones específicas, que a continuación se enumeran.

Objetivo 1 Garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con perspectiva de género.

1.1: Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

- 1.1.1: Elaboración de FODA tomando en cuenta los diagnósticos anteriores, sobre la situación actual del IJCF en función a la atención de delitos por razón de género
- 1.1.2: Elaboración de Plan Operativo 2019 y 2020 que tome como base las recomendaciones resultantes del análisis cuantitativo y cualitativo

1.2: Elaboración de manuales o guías técnicas para personal encargado de hacer peritajes en los servicios forenses.

- 1.2.1: Manual de Procedimientos para implementación de Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Jalisco para las áreas forenses
- 1.2.2: Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para fotografía forense con perspectiva de género
- 1.2.3: Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para criminalista de campo con perspectiva de género
- 1.2.3: Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para criminalista de campo con perspectiva de género
- 1.2.4: Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para medicina forense con perspectiva de género
- 1.2.5: Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para laboratorio químico-forense con perspectiva de género
- 1.2.6: Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para laboratorio genética-forense con perspectiva de género

1.3: Análisis para la Creación de Unidad Multidisciplinaria de Investigación.

- 1.3.1: Análisis para la Creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en razón de Género
- 1.3.2: Manual operativo que establezca atribuciones y funciones
- 1.3.3: Definición de perfiles que integrarán la Unidad

1.4: Otorgar servicios forenses relacionados con denuncias por violencia contra mujeres y niñas, con perspectiva de género y enfoque en DDHH.

- 1.4.1: Habilitar peritos/as psicólogos/as a partir de las recomendaciones del diagnóstico para emisión de dictámenes forenses, en instancias estatales y municipales
- 1.4.2: Diseñar, implementar y evaluar el programa de Capacitación del personal de IJCF en atención a violencias contra mujeres con PEG y DDHH

- 1.4.3: Evaluación del impacto de las capacitaciones

Objetivo 2 Garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentran en situación de violencia.

2.1: Desarrollar Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.

- 2.1.1: Elaboración y emisión del decreto de atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a cargo del Ejecutivo Estatal y firma de colaboración para implementación interinstitucional entre estado y municipios
- 2.1.2: Generación de modelo de atención, otorgamiento y seguimiento a partir de una ruta crítica única y homologada, así como de indicadores objetivos de valoración de riesgo que permita desarrollar una guía mínima de actuación
- 2.1.3: Mesa de trabajo con funcionarias y funcionarios públicos operativos de Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Igualdad, Fiscalía y Poder Judicial que permita identificar obstáculos y buenas prácticas de atención de mujeres en situación de violencia y otorgamiento de Órdenes de Protección
- 2.1.4: Elaboración de lineamientos básicos de coordinación y atención a mujeres víctimas de violencia, tramitación, otorgamiento y seguimiento de Órdenes de Protección para las instancias responsables de atender y proteger a mujeres en situación de violencia
- 2.1.5: Elaboración de un modelo de análisis de riesgo para mujeres en situación de violencia a partir de indicadores objetivos
- 2.1.6: Recopilación de información que permita conocer la percepción de las mujeres sobre las Órdenes de Protección y la atención que han recibido por parte de las autoridades al momento de solicitarlas a través de un estudio mixto con énfasis cualitativo, con mujeres víctimas de violencia de género que hayan necesitado y/o solicitado una Orden de Protección, con agresores que hayan recibido una Orden de Protección o estén en proceso, con funcionarias y funcionarios que atienden mujeres víctimas de violencia, con quienes otorgan, implementan y dan seguimiento a las Órdenes de Protección
- 2.1.7: Elaborar un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos
- 2.1.8: Desarrollo de un programa piloto para la implementación del modelo de atención, otorgamiento y seguimiento que debe cubrir 4 elementos: 1. Asistencia técnica especializada a todas las instancias; 2. Evaluación de la implementación; 3. Acompañamiento a casos y 4. Contención emocional
- 2.1.9: Capacitación sobre perspectiva de género, derechos humanos, normativas internacionales, nacionales y estatales en torno a órdenes de

protección y Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección para el Estado

- 2.1.10: Brindar asistencia técnica especializada a cada una de las instancias responsables de implementar los lineamientos de actuación específicos a partir del Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección para el Estado, de los municipios en Alerta
- 2.1.11: Documentación de casos y acompañamiento de víctimas durante el proceso de solicitud, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección, para garantizar la atención integral de las mujeres
- 2.1.12: Monitorear y evaluar la implementación piloto del Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección
- 2.1.13: Capacitación especializada para todas las instancias involucradas en el modelo de atención, otorgamiento y seguimiento de las órdenes de protección

Objetivo 3 Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM- 046-SSA2-2005 y del Programa ILE.

#### 3.1: Institucionalización del Programa ILE y de la NOM-046

- 3.1.1: Incorporación de Programa ILE al Programa Sectorial de Salud
- 3.1.2: Nombrar responsable de Programa ILE general y responsables regionales
- 3.1.3: Actualización del programa ILE en cuanto a los nuevos criterios de la SCJN con atención interseccional e interculturalidad
- 3.1.4: Diseño de ruta de vinculación del programa ILE con Fiscalía, para garantizar la notificación al ministerio público en casos de violencia
- 3.1.5: Armonización del Código Penal en Jalisco en materia de violación sexual
- 3.1.6: Informar a todo el personal de salud Jalisco que la implementación del Programa ILE es obligatoria así como la NOM 046
- 3.1.7: Conformar unidades especializadas en la atención a mujeres víctimas por cada Región Sanitaria
- 3.1.8: Abastecer de medicamentos y material médico suficiente y necesario para implementación de Programa ILE y de NOM 046 en todas las regiones sanitarias
- 3.1.9: Dar a conocer al GIM el Programa ILE para que puedan hacer observaciones
- 3.1.10: Formalización de un comité/consejo/grupo de supervisión de implementación de la ILE con participación de organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema
- 3.1.11: Elaboración del Manual de Coordinación Interinstitucional que explicita la ruta de vinculación del programa ILE con la Fiscalía General del Estado y el IJCF para casos de violencia sexual, con base en la NOM- 046

#### 3.2: Garantizar no objetores de conciencia en cada Región Sanitaria.

- 3.2.1: Informe de No. de personal No objetor de Conciencia y su localización por Región Sanitaria
  - 3.2.2: Garantizar la no discriminación al personal no objetor de conciencia dentro de la institución donde labora
  - 3.2.3: Informe de evaluación del personal no objetor de conciencia en Servicios de Salud del estado de Jalisco
  - 3.2.4: Establecer por Región Sanitaria un enlace responsable con función directiva, no objetor de conciencia, de la implementación del Programa
  - 3.2.5: Capacitar en el Programa y en la NOM 046 a los enlaces responsables y al personal que implementará por región sanitaria
  - 3.2.6: Realizar supervisiones bimestrales a las Unidades Médicas por Región Sanitaria y establecer mecanismos de Contraloría Social para observar la debida implementación del Programa
- 3.3: Capacitaciones y difusión en NOM 046 y programa ILE
- 3.3.1: Generar campaña de difusión al interior de los hospitales de todas las regiones donde se informe a ciudadanía sobre sus derechos en caso de ser víctima de violación y de las causales para ILE. Considerando los siguientes temas: derechos humanos de las mujeres, NOM-46, aspectos jurídicos de la ILE, argumentos éticos, atención integral a víctimas de violencia sexual consideración la situación de vulnerabilidad de mujeres lesbianas y hombres transgénero, atención integral a mujeres que requieren interrumpir el embarazo por otras causales establecidas en el Código Penal del Estado de Jalisco y competencias técnicas de los procedimientos.
  - 3.3.2: Diseño de mecanismo de evaluación de difusión e implementación del Programa ILE para validar su impacto en la atención a mujeres víctimas de violencia
  - 3.3.3: Campaña de concientización sobre la obligatoriedad de implementación del programa ILE y la NOM-046 a todo el personal de la Secretaría de Salud
  - 3.3.4: Desarrollar una metodología de capacitación para la implementación del programa de formación con evaluación pre y post con la finalidad de mejorar la atención para mujeres
  - 3.3.5: Capacitación una vez al año al personal de Salud responsable de implementar el Manual para la Prestación de los Servicios de Interrupción Legal del Embarazo
- 3.4: Fortalecimiento de los servicios especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual.
- 3.4.1: Apertura de Unidad de Atención a Violencia Sexual en Tlajomulco
  - 3.4.2: Capacitación para la atención especializada a mujeres lesbianas y hombres transgénero
  - 3.4.3: Garantizar contar con el equipo interdisciplinario para atender a las víctimas de violencia sexual, así como la suficiencia de recursos materiales y humanos

Objetivo 4 Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres.

4.1: Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres.

- 4.1.1: Actualizar el BAEDAVIM a junio 2019 con una serie de tiempo de por lo menos 3 años
- 4.1.2: Diseñar plataforma unificada para registro único de atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia con mecanismos para la validación de información
- 4.1.3: Registro y capacitación de las personas de las distintas instituciones que reporten información al Banco Estatal

Objetivo 5 Mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar.

5.1: Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco.

- 5.1.1: Instalación de Mesa técnica de trabajo para elaborar ruta de fortalecimiento de la unidad especializada (Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género, Trata de Personas y Feminicidio)
- 5.1.2: Análisis diagnóstico de las áreas de la unidad especializada y de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del estado de Jalisco
- 5.1.3: Revisión de perfiles que la integran (Director, MPs, Pls)
- 5.1.4: Elaboración de propuesta de marco normativo para la unidad
- 5.1.5: Diseño del marco programático anual de la unidad
- 5.1.6: Elaboración de manual operativos y/o de procedimientos de la unidad especializada y sus áreas
- 5.1.7: Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado
- 5.1.8: Análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto
- 5.1.9: Capacitación especializada al personal de todas las áreas de la Dirección

5.2: Constitución de un Grupo Especializado que revise la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres que no han sido concluidos con la finalidad de diagnosticar las deficiencias e identificar aquellas diligencias y procedimientos faltantes, de tal forma que puedan solventarlos y los casos concluyan efectivamente.

- 5.2.1: Revisión de perfiles (expertos/as) para la integración del grupo especializado
- 5.2.2: Instalación de mesa técnica de trabajo para revisión, evaluación y fortalecimiento del Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Jalisco
- 5.2.3: Elaboración de metodología de revisión de expedientes
- 5.2.4: Determinación de expedientes a revisar (cuántos; cuáles; de qué fecha)
- 5.2.5: Elaboración de Informe sobre la situación de los expedientes

- 5.2.6: Determinar las formas de vinculación del gpo. especializado y los resultados de la revisión con la DGUAC de la Fiscalía
- 5.2.7: Mecanismo de evaluación de la actuación del Área Especializada para la detección de áreas de oportunidad en su funcionamiento
- 5.2.8: Informe de resultados del Área Especializada

### 5.3: Elaboración e implementación de Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Feminicida.

- 5.3.1: Elaboración del Protocolo
- 5.3.2: Inclusión de las víctimas indirectas de tentativas de feminicidio, así como los homicidios dolosos y sus tentativas
- 5.3.3: Desarrollo e implementación de un plan de reparación integral para víctimas de violencia feminicida, con perspectiva interseccional y diferenciada
- 5.3.4: Comunicación (impresos, digital)

## Objetivo 6 Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba.

### 6.1: Elaboración de ruta crítica de búsqueda e investigación inmediata con enfoque de víctimas y de las instancias responsables de la implementación.

- 6.1.1: Análisis de la ruta crítica de la aplicación de los mecanismos de búsqueda tomando en consideración los estándares contenidos en la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, así como un adecuado análisis de riesgo de la circunstancia de la desaparición, para evitar la comisión de algún otro delito
- 6.1.2: Conformación de un comité para la elaboración de propuesta de metodología de la ruta crítica y la elaboración de la misma
- 6.1.3: Revisión de la metodología para la emisión de las cédulas y garantizar su correcta difusión
- 6.1.4: Convenio de colaboración con los municipios/posible acuerdo del Ejecutivo Estatal

### 6.2: Elaboración de una campaña de difusión.

- 6.2.1: Generar un plan estratégico de difusión sobre los derechos de las víctimas de desaparición, con enfoque diferenciado (LGBTI+, grupos en situación de discriminación)
- 6.2.2: Ejecución de acciones de sensibilización sobre la obligatoriedad de la implementación de Protocolo Alba para servidoras y servidores públicos

### 6.3: El correcto funcionamiento del Comité Técnico.

- 6.3.1: Análisis del funcionamiento del Comité de Protocolo Alba; capacitación y sensibilización a las y los integrantes del comité
- 6.3.2: Capacitación y sensibilización a las y los integrantes del Comité sobre sus atribuciones, obligaciones y derechos
- 6.3.3: Elaboración de los convenios y circulares entre los entes públicos y privados que conforman el Comité Técnico

- 6.3.4: Establecimiento de los protocolos internos de los entes públicos y privados que conforman el Comité Técnico con el objetivo de garantizar la operatividad del Protocolo Alba
  - 6.3.5: Designación de los enlaces de entes públicos y privados con la Coordinación de Protocolo Alba para la difusión de la cédula y la activación de mecanismos de búsqueda
  - 6.3.6: Elaboración de ruta operativa para difusión de la cédula de Protocolo Alba y los mecanismos de búsqueda en entes públicos y privados
- 6.4: Elaboración e institucionalización de un programa de fortalecimiento continuo de capacidades, conocimientos y habilidades para el personal de Protocolo Alba.
- 6.4.1: Diseño de un programa continuo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género
  - 6.4.2: Implementación del programa continuo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género
  - 6.4.3: Evaluación del programa de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género

Objetivo 7 Coordinación con los municipios señalados en la declaratoria de la AVGM.

7.1: Mesa permanente de trabajo con los 125 municipios en alerta.

- 7.1.1: Instalación de la mesa permanente con municipios
- 7.1.2: Diseño de metodología para elaboración de plan de trabajo para seguimiento a la AVGM

Mesa Técnica de AVGM en el Municipio de Puerto Vallarta

- Archivos de Mesa Técnica de AVGM en el Municipio de Puerto Vallarta



#### 4.4.2.2 Sistema de consultas de la AVGM

El seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Jalisco se sustenta en indicadores proporcionados por diversas fuentes especializadas. El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses aporta datos trimestrales cruciales para el análisis forense, mientras que la Fiscalía del Estado de Jalisco entrega información mensual y semestral sobre denuncias e investigaciones. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres contribuye semestralmente con datos sobre políticas públicas y programas de igualdad de género. La Secretaría de Salud proporciona indicadores trimestrales sobre el impacto de la violencia en la salud de las víctimas, complementados por los datos semestrales del OPD Servicios de Salud Jalisco. Estas fuentes permiten una evaluación integral y precisa de la violencia de género, facilitando respuestas efectivas para su erradicación.

Para la consulta de los avances del plan estratégico y sus acciones se ha desarrollado un Micrositio de datos de los Indicadores de la AVGM: [https://rstudio-pubs-static.s3.amazonaws.com/1198090\\_bd70156662bb4056afaab86f565c149e.html](https://rstudio-pubs-static.s3.amazonaws.com/1198090_bd70156662bb4056afaab86f565c149e.html)

Este micrositio permite 3 acciones principales para la persona usuaria:

**Visualizar:** Cada indicador incluye una tabla de resumen y un gráfico que presenta el avance y comportamiento

**Descargar:** De manera periódica podrá descargar en formato de excel, los datos con los cuales se calculan los indicadores.

**Monitorear:** Utiliza y conoce el avance de los indicadores en cada uno de sus objetivos.

A través de este sitio se puede monitorear los distintos temas de los que consta la alera como son:

- Servicios Forense
- Órdenes y medidas de protección
- Salud ILE/IVE
- Banco estatal de Casos de Violencia Contra las mujeres (Badeavim)
- Femicidios
- Protocolo ALBA

Asimismo, en cada apartado puede localizar una sección de filtros, donde se incluyen variables para desagregar la información, la cual se refleja en las visualizaciones.

#### **Insumos por sección:**

En cada una de las secciones se pueden revisar:

- Gráficos descargables en formato jpg
- Tabulados que se exportan a excel
- Mapas de la entidad con desagregación municipal

#### **4.4.2.3 Puntos Púrpuras**

El micrositio de los puntos púrpura (<https://puntospurpura.jalisco.gob.mx/>) se divide en una primera pantalla que enmarca el objetivo de la estrategia y pone a disposición medios de contacto inmediato. De ahí se divide en cuatro pestañas que a continuación se desglosan:

- **Acciones**

Señala las acciones que se han desarrollado con sectores poblacionales estratégicos para la atención inmediata, prevención y protección de las mujeres, los cuales son Personas conductoras de plataformas de transporte y taxis amarillos, en establecimientos, la comunidad vecinal, con mujeres, los Tótem Puntos Púrpura, y con instancias de seguridad pública.

- **Ubica tu Punto Púrpura**

En esta sección se despliega un mapa interactivo donde se pueden ubicar todos los puntos púrpura habilitados y en cada uno de ellos despliega una ficha informativa con el punto en cuestión.

- **Protocolo de seguridad para las mujeres**

Esta sección manda a dos ventanas: Protocolo para conductorxs, para ofrecer trayectos seguros para las mujeres; y Protocolo de seguridad para las mujeres. Ambos se dirigen a un hipervínculo donde se puede consultar una versión de bolsillo de cada uno de los manuales.

- **Acosómetro**

En esta sección manda directo a un hipervínculo donde se puede consultar una versión de bolsillo del acosómetro.

Al final del sitio se ofrece el formulario de registro para Personas Aliadas dentro de la Estrategia de seguridad urbano-comunitaria "Puntos Púrpura" y finalmente pone a disposición todos los medios de contacto para prevención y atención de las violencias contra las mujeres

#### **4.4.2.4 Quédate en casa, quédate segura**

##### **Introducción**

El Plan Estatal Emergente para la Prevención de la Violencia Familiar "Quédate en Casa, Quédate Segura" surgió el 5 de abril de 2020 como una respuesta inmediata por parte del gobierno del estado de Jalisco frente al probable incremento de la violencia familiar por razón de género derivado del aislamiento temporal por COVID-19 al que estuvieron sujetas las familias y dentro de ellas particularmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) configuró una estrategia de seguridad interinstitucional de carácter emergente y prioritario ante los casos de violencia familiar por razones de género, donde se involucraron de manera activa Escudo Urbano C5 y 911, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía Estatal y las comisarías municipales de los 125 municipios, focalizando los esfuerzos en el Área Metropolitana de Guadalajara y la zona conurbada de Puerto Vallarta.

De manera permanente se han estado sumando más dependencias al Plan Estatal Emergente para robustecer, amplificar y especializar la respuesta institucional; como la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Estatal Indígena.

El objetivo central del Plan “Quédate en Casa, Quédate Segura” ha sido que las mujeres, niñas, niños y adolescentes que puedan estar viviendo una situación de violencia en sus hogares obtengan una respuesta efectiva e inmediata por parte de las instituciones de modo que se elimine el riesgo vivido y se cierre el ciclo violento.

### **Acciones**

- Se creó el Código Violeta como un protocolo de seguridad de respuesta inmediata, especializada y prioritaria ante situaciones de violencia familiar; involucra la acción coordinada por parte de la SISEMH de todas las corporaciones de seguridad del estado con 911 y Escudo Urbano C5. (cuyo desarrollo se desagrega en otro apartado de este Libro Blanco)
- Se gestionó mayor capacidad de refugios temporales para las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, sin límite de edad.
- Se amplió la fuerza laboral de la Fiscalía del Estado de Jalisco para reforzar el seguimiento a las medidas y órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
- Se creó el Protocolo de Seguridad para Mujeres ante COVID-19 que involucra a niñas, niños y adolescentes y el Protocolo de Contención Emocional para Hombres ante COVID-19 acompañados de la apertura de 8 líneas telefónicas con Whatsapp para contención emocional; 4 de ellas dirigidas a mujeres de todos los grupos etarios y 4 más dirigidas a hombres de todos los grupos etarios.

Código Violeta es un mecanismo de seguridad inclusivo para todas las mujeres, niñas, niños, adolescentes (lesbianas, bisexuales, trans, homosexuales, heterosexuales) y hombres trans adultos que se encuentren en una situación de violencia dentro de sus hogares. Por ello hemos buscado que los mecanismos de difusión se adecuen a todas las realidades a través del uso de medios digitales y tradicionales como el perifoneo, la difusión en calle y el uso de videos en lenguas indígenas (wixárika, náhuatl, mixteco).

### **Resultados**

- Hasta septiembre de 2019 se habían recibido 31,718 llamadas al 911 relacionadas con alguna emergencia vinculada a situaciones de violencia por razón de género.

- De éstas, el 83% habían sido realizadas en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.
- El promedio de llamadas semanales recibidas en 911 durante COVID-19 fue de 1322, con un máximo de 1559 (semana 7 al 13 sept.) y un mínimo de 1135 (6 al 12 julio).
- Se realizaron aproximadamente 104,479 llamadas de seguimiento a mujeres que cuentan con alguna orden o medida de protección (al 17 de septiembre de 2019).
- Antes de la pandemia, el promedio de medidas de protección emitidas para mujeres en situación de violencia era de 34 diarias, en 2019 el promedio se disparó 53 medidas emitidas diarias.
- Antes de la pandemia el promedio de denuncias diarias recibidas por el delito de violencia familiar era de 31, durante la pandemia ascendió a 35 denuncias.
- Al 18 de septiembre de 2020 se contabilizaron 191 muertes violentas de mujeres (151 homicidios y 40 feminicidios), lo que implica una disminución del 15% con respecto de 2019 (187 homicidios y 39 feminicidios).

#### **4.4.2.5 Sistema Estatal de Indicadores para la Igualdad Sustantiva (SEIIS)**

El Sistema Estatal de Indicadores de Igualdad Sustantiva (SEIIS) ha sido diseñado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para identificar las brechas que enfrentan las mujeres en Jalisco. Coordina la compilación, definición y seguimiento de indicadores de igualdad de género, atendiendo al artículo 4° fracción IX de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en donde se compromete a “Promover, siempre que sea posible, la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas.”

Este trabajo se desarrolló desde el año 2021 y se ha dividido en varias etapas:

- IX. La primera consistió en la estructuración y diseño del sistema. Para esta etapa, se trabajó con la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Coordinación de Innovación Gubernamental.
- X. La segunda etapa consistió en el trabajo colaborativo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco (IIEG), específicamente con las Direcciones de Información Estadística Demográfica y Social y la de Información Estadística Financiera y Económica.
- XI. La tercera etapa consistió en la subida de los 58 indicadores

El sitio donde se compila todo este trabajo colaborativo entre dependencias está en la siguiente liga: <https://indicadoresdeigualdad.jalisco.gob.mx/>

El sitio está distribuido en 9 categorías:

- Población
- Salud
- Hogares
- Población indígena

- Uso de tiempo
- Educación
- Trabajo
- Toma de decisión
- Pobreza

Se decidió categorizar de esta forma, a fin de alinearlos con las temáticas del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, y también, con la intención de mostrar información estadística oficial que tiene representación estatal; disponible al público en general y con sus respectivas fichas de metadatos y bases de datos para su análisis.

La plataforma arroja el último valor vigente, la unidad de medida, la tendencia; arroja la descripción del indicador y su comportamiento conforme el tiempo, a través de una gráfica. Asimismo contempla la relación con otros instrumentos como el PROIGUALDAD nacional, el Sistema de Indicadores del mecanismo para el adelanto de las mujeres a nivel federal (INMUJERES), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y MIDE Jalisco.

También cuenta con una sección desarrollada por el IIEG que corresponde a la georreferenciación de aquellos indicadores que tienen representación municipal.

A través de este micrositio se pueden descargar las bases de datos con el histórico del indicador y una ficha técnica en formato PDF que es un resumen de la información presentada.

#### **4.4.2.6 Plataforma Rumbo a la Igualdad**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, lanzó desde 2020 la Plataforma Rumbo a la Igualdad, a través de la cual se desarrollan las convocatorias para que los municipios de Jalisco participen y accedan a recurso público y desarrollen proyectos que promuevan la igualdad de género y la prevención de violencias.

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

Esta plataforma también busca que las mujeres accedan a recurso público para abonar a su autonomía y empoderamiento económico con los siguientes programas:

- Fuerza Mujeres de consulta en:

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/fuerza-mujeres-2024>

- Empresarias de alto impacto

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/empresarias-de-alto-impacto-2024>

- Asociaciones por la igualdad

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/asociaciones-por-la-igualdad-2024>

- Estrategia ALE

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/estrategia-ale-2024>

- Barrios de Paz

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/barrios-de-paz-2024>

Cada uno de los programas cuenta con un apartado de información propia la cual consta de:

- Fechas relevantes (Inicio, cierre de convocatoria y publicación de resultados)
- De que trata el programa
- Montos
- Vertientes
- Enlaces de ayuda para aplicar
  - Preguntas frecuentes
  - Reglas de operación (solo las del año en curso)
  - Convocatorias por vertientes

Documentos para aplicación

- 

Cuenta con un apartado para generar un registro por persona/institución beneficiario, a través del cual se genera una ficha de registro por beneficiaria y a través de la cual se pueden subir los documentos necesarios para aplicar a los programas, a través de una serie de formularios específicos para cada caso.

La plataforma permite dar seguimiento a la convocatoria, a las personas beneficiarias y, en general, al desarrollo de cada uno de los proyectos aprobados y en realización. para ello, la plataforma permite cargar una serie de documentos comprobables por cada instancia beneficiada

#### **4.4.2.7 Página de la SISEMH**

Como insumo de difusión, contacto y transparencia, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres lanzó desde 2019 su sito de internet en:

<https://igualdad.jalisco.gob.mx/>

En este sitio se puede consultar:

- El mandato institucional

Dónde resumen que es la SISEMH, qué hace, cuál es su misión y visión; su historia a través de una línea donde se señalan los hitos institucionales más destacables

- Servicios

Los servicios se resumen en grande temas que van de: Asesoría Jurídica, Orientación Psicológica, Seguimiento Personalizado, Orientación Psicológica Infantil y Trabajo Social; así como se muestran las fichas informativas de las Unidades de Atención Integral a Mujeres y Niñez y la Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- Acciones

En las acciones se enlistan y se presenta la información de la estrategia emergente de la AVGM, quédate en casa quédate segura, Protocolo Cero, ILE, Rumbo a la Igualdad, Caminando Juntas, Puntos Púrpura, CDM, Consejo Ciudadano de las Mujeres, CREA, Cortemos el ciclo, Código Violeta, Mujeres Libres, Baedavim, pactemos por la igualdad, Hogares Justos, Nos movemos seguras, Cuentos por la Igualdad, lucho como niña y Raíces.

- Insumos informativos

Donde se concentran los volantes y demás materiales de difusión que la SISEMH ha desarrollado a través de sus diversos programas de atención. Estos son contenidos que han creado para dar a conocer información de interés para todas las personas y difundir algunos de nuestros servicios.

Toda la información se puede descargar con opción a imprimir. La información de los programas que se puede consultar en esta sección es: El barco de los sueños; Grita, cuéntalo y cuenta conmigo; ¿Has vivido violencia de género?; ¿Dónde podemos brindarte atención?; Conoce tus derechos en caso de sufrir una violación sexual; Órdenes y medidas de protección; Órdenes y medidas de protección, ¿qué son y quiénes las necesitan?; Órdenes y medidas de protección, ¿qué consecuencias tiene para las personas generadoras de violencia?; ¿Qué es el CECOVIM?; Prevención de la violencia en el noviazgo; Tiempo Fuera; Algunas actitudes y pensamientos machistas; Violentómetro; Protocolo Cero; Acoso callejero; Guía rápida del acoso callejero; Conoce tu cuerpo: Lo que tienes que saber; Guía rápida para conocer tu cuerpo; Erotismo seguro. Guía rápida; Disfrutar de tu sexualidad ¡Es tu derecho!; Acosómetro; Unidas contra las violencias; Perder a una persona querida; Orientación jurídica para personas cuidadoras; Contraloría Social para el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022; Valoración de riesgo violencia política; Violentómetro de Violencia Política; El Acoso sexual callejero es un delito; Cuadernillo Hablemos de Autocuidado; Ciclo menstrual; Protocolo de actuación en caso de acoso sexual

- Agenda de actividades

La cual muestra un calendario, donde se muestra el número y título por actividad referido de manera diaria en un calendario de formato mensual

- Consulta

En dicho apartado se pueden consultar informes, circulares, programas, reglamentos, proyectos, manuales y demás documentos que produce la SISEMH y que por su naturaleza son de acceso público.

Dicha consulta se divide por tipo de documento: Documentos, Normatividad, Prensa, Proyecto FOBAM y Repositorio

- Agenda de la Titular

Como medida de transparencia y rendición de cuentas, en este sitio se publica la agenda de la Titular de esta secretaría, de manera quincenal.

Finalmente el sitio remite a otros microsítios de interés y dependientes de la SEMH, se señala la ficha de contacto y medios de contacto, así como enlaces al portal nacional de transparencia.



### VII.4.3 Oficinas y coberturas regionales

Además de los 3 edificios antes citados, como parte de la estrategia ejecutada en colaboración con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se cuenta con 18 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), ubicados en los municipios de: Ameca, Arandas, Atemajac de Brizuela, Chapala, Jamay, Juanacatlán, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos, Poncitlán, San Martín Hidalgo, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapotlanejo y Teocuitatlán de Corona, con el fin de generar acciones para el desarrollo integral de las mujeres, su autonomía y empoderamiento a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas.

También se cuenta con las 9 Unidades Regionales de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA), 1 Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA) y 1 Consejería Itinerante a Mujeres y Personas en proceso de aborto, las cuales operan mediante el recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y están ubicadas en los municipios de Ameca, El Grullo, Poncitlán, Tuxpan, Zapotlán el Grande, Puerto Vallarta, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, y La Barca, mediante las cuales se proporciona atención a mujeres víctimas de violencia, además de orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes que han sido o son testigos de violencia o son, ellas y ellos mismos, víctimas de violencia.

#### 4.3.1 Mapa, crecimiento de temáticas, coberturas

Como ya se mencionó con antelación, la transformación institucional y el aumento presupuestal permitieron una mayor proyección y presencia estatal, resultando en una mayor cantidad de personas beneficiadas a través de las acciones y proyectos realizados desde esta secretaría. A continuación se presentan las cifras más relevantes al respecto.

A través de la estrategia ALE se vieron beneficiados los estados de fuerza municipales para atender y erradicar las formas de violencia contra las mujeres. Es de destacar que al inicio de esta administración se contaba con 11 municipios beneficiarios y al final se cuenta con 29, casi triplicando este beneficio.

#### Municipio beneficiado con Estrategia ALE

Municipio beneficiado con Estrategia ALE	2019	2020	2021	2022	2023	2024
COLOTLÁN				X		
MEZQUITIC	X					
LAGOS DE MORENO	X	X	X		X	

OJUELOS DE JALISCO					X	
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA					X	
SAN MIGUEL EL ALTO		X	X	X	X	
TEPATITLÁN DE MORELOS		X	X	X	X	
ATOTONILCO EL ALTO		X	X	X	X	
LA BARCA			X		X	
JAMAY					X	
OCOTLÁN			X	X		
PONCITLÁN				X		
CHAPALA			X	X	X	
JOCOTEPEC		X	X	X	X	
MAZAMITLA					X	
ZAPOTLÁN EL GRANDE	X	X			X	
GÓMEZ FARIAS					X	
TAMAZULA DE GORDIANO		X				
AUTLÁN DE NAVARRO		X	X		X	
EL GRULLO		X	X	X	X	
CIHUATLÁN		X	X	X		
TOMATLÁN				X		
ATENGUILLO			X	X	X	
MASCOTA			X			
MIXTLÁN					X	
PUERTO VALLARTA	X	X	X			
AHUALULCO DE MERCADO			X	X		
AMECA	X	X	X	X		
EL ARENAL					X	

TALA		X	X		X	
TEQUILA		X				
ATEMAJAC DE BRIZUELA		X	X	X		
COCULA			X			
SAYULA		X	X	X	X	
VILLA CORONA					X	
CUQUÍO		X				
GUADALAJARA	X		X	X	X	
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS			X	X	X	
JUANACATLÁN				X	X	
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	X	X		X	X	
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	X	X	X	X	X	
EL SALTO	X	X	X	X	X	
TONALÁ	X	X		X		
ZAPOPAN	X	X	X	X	X	
ZAPOTLANEJO					X	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	

Datos de programas SISEMH. Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH\\_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227)

Los apoyos federales que se han destinado para el beneficio de las jaliscienses en la entidad han procurado ser usados de manera estratégica para mejorar su eficiencia, de ello se tiene seguimiento de los apoyos como el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres que tiene por objetivo contribuir al adelanto de las mujeres a través del fortalecimiento de las capacidades infraestructurales, operativas y de gestión de las instancias municipales en toda la República. Habiendo alcanzado hasta 63 municipios jaliscienses en un año.

### **Municipios beneficiados por PROABIM modalidad 1 y modalidad 2**

Municipios beneficiados por PROABIM mod 1 y mod 2	2019	2020	2021	2022	2023	2024
BOLAÑOS				2		
COLOTLÁN			2		2	
CHIMALTITÁN				2	2	
MEZQUITIC	1	1	1	1		
SAN MARTIN DE BOLAÑOS			2			
SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	2					
TOTATICHE			2			
LAGOS DE MORENO	1	1	1	1	1	
OJUELOS DE JALISCO	2		1	1	1	
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	2		2		2	
SAN JUAN DE LOS LAGOS	2			2		
UNIÓN DE SAN ANTONIO					2	
ACATIC				2		
ARANDAS	1	1	1	1	1	
JALOSTOTITLÁN			2	2		
SAN MIGUEL EL ALTO	2		2	2		
TEPATITLÁN DE MORELOS	2		2			
CAÑADAS DE OBREGÓN			2			
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	1	1	1	1	1	
ATOTONILCO EL ALTO	2		2	2		
AYOTLÁN	2		2			
LA BARCA			2			
DEGOLLADO			2	2		
JAMAY	1	1	1	1	1	

OCOTLÁN	2		2			
PONCITLÁN	1	1	1	1	1	
TOTOTLÁN			2	2		
ZAPOTLÁN DEL REY	2				2	
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES				2		
CHAPALA			1	1	1	
JOCOTEPEC	1		2	2	2	
MAZAMITLA				2		
QUITUPAN	2		2	2		
TUXCUECA			2			
VALLE DE JUÁREZ	2		2	2		
JILOTLÁN DE LOS DOLORES				2		
PIHUAMO					2	
GÓMEZ FARIAS			2	2	2	
TAMAZULA DE GORDIANO	2					
TECALITLÁN	2		2	2		
TOLIMÁN	2		2			
TONILA	2		2	2		
TUXPAN					2	
SAN GABRIEL	2		2	2		
ZAPOTILTIC	2		2	2	2	
ZAPOTITLÁN DE VADILLO			2	2	2	
ATENGO			2	2		
AUTLÁN DE NAVARRO			2	2		
AYUTLA			2			
CUAUTLA	2			2		

EL GRULLO			2	2		
JUCHITLÁN			2			
EL LIMÓN			2	2		
TECOLOTLÁN			2		2	
TENAMAXTLÁN			2	2		
TONAYA			2		2	
CASIMIRO CASTILLO	2			2		
CIHUATLÁN	2					
CUAUTITLÁN DE GARCIA BARRAGÁN			2	2		
LA HUERTA		1				
VILLA PURIFICACIÓN	2		2	2		
TOMATLÁN	2		2			
ATENGUILLO			2			
CABO CORRIENTES	2		2	2		
GUACHINANGO	2		2	2		
PUERTO VALLARTA	1	1	1	1	1	
AHUALULCO DE MERCADO	2		2	2		
AMATITÁN				2		
AMECA	1	1	1	1	1	
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	2					
EL ARENAL	2		2			
ETZATLÁN	2		2	2		
HOSTOTIPAQUILLO	2					
TEQUILA			2	2		
ACATLÁN DE JUÁREZ				2	2	
ATEMAJAC DE BRIZUELA	1	1	1	1	1	

COCULA	2		2			
SAN MARTIN HIDALGO	1	1	1	1	1	
SAYULA	1	1	1	1	1	
TECHALUTA DE MONTENEGRO			2			
VILLA CORONA			2	2	2	
GUADALAJARA					2	
JUANACATLÁN	1	1	1	1	1	
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE					1	
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA			1	1	1	
TONALÁ	1	1	1	1	1	
ZAPOPAN	2					
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>14</b>	<b>63</b>	<b>54</b>	<b>32</b>	

Datos de programas SISEMH. Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH\\_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227)

A continuación se presentan los programas propios de SISEMH y las personas atendidas en cada caso, divididos por año de ejecución. Estos programas, sus objetivos y logros se desglosan de manera particular en otras secciones de este libro blanco, en este apartado se busca únicamente enmarcar el grueso de población atendida a través de ellos.

### Personas atendidas por programa

Año	Programa	Total
2019	1. Fuerza Mujeres	1,665
	2. Empresarias de Alto Impacto	S/D
	3. Asociaciones por la Igualdad	36,150
	4. Barrios de Paz	53
	5. Apoyo económico a Hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	S/D
2020	1. Fuerza Mujeres	5,306

	2. Empresarias de Alto Impacto	561
	3. Asociaciones por la Igualdad	32,032
	4. Barrios de Paz	S/D
	5. Apoyo económico a Hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	281
2021	1. Fuerza Mujeres	5,524
	2. Empresarias de Alto Impacto	195
	3. Asociaciones por la Igualdad	36,864
	4. Barrios de Paz	S/D
	5. Apoyo económico a Hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	345
2022	1. Fuerza Mujeres	4,791
	2. Empresarias de Alto Impacto	306
	3. Asociaciones por la Igualdad	43,356
	4. Barrios de Paz	S/D
	5. Apoyo económico a Hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	402
2023	1. Fuerza Mujeres	S/D
	2. Empresarias de Alto Impacto	372
	3. Asociaciones por la Igualdad	19,674
	4. Barrios de Paz	S/D
	5. Apoyo económico a Hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	414
2024	1. Fuerza Mujeres	S/D
	2. Empresarias de Alto Impacto	S/D
	3. Asociaciones por la Igualdad	S/D
	4. Barrios de Paz	S/D
	5. Apoyo económico a Hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	S/D

Datos de programas SISEMH. Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH\\_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227)



El caso de Fuerza mujeres y Asociaciones por la Igualación, enmarcan un crecimiento exponencial de cobertura a través de los programas públicos, pero programas como Empresarias de Alto Impacto, Barrios de paz o Apoyo económico a Hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio enmarcan una atención focalizada y especializada que se ha logrado a través de estas acciones.

Las unidades de atención no solo son oficinas físicas, sino que implican un espacio institucional de atención y seguimiento. La relevancia reside en que es un paso crucial para la descentralización de la policía pública en la entidad, el crecimiento de esta infraestructura ha sido significativo en 6 años, donde se ha beneficiado a los siguientes municipios y a sus municipios alrededor.

### Municipios con Unidades de atención por tipo

Municipio	Tipo
BOLAÑOS	UREA
LA BARCA	UREA
PONCITLÁN	UREA
ZAPOTLÁN EL GRANDE	UREA
EL GRULLO	UREA
PUERTO VALLARTA	UAPRV
AMECA	UREA
GUADALAJARA	UMEA
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	UREA
EL SALTO	UREA
ZAPOPAN	UAPRV

Datos de programas SISEMH. Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH\\_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227)

La existencia del protocolo 0 por municipio significa un esfuerzo sin precedentes por institucionalizar la política de atención y erradicación de la violencia de género al interior de la administración pública estatal (APE). Gracias a los esfuerzos realizados por SISEMH, actualmente se cuenta con 97 municipios que ya cuentan con el Protocolo 0 para atención y seguimiento de casos de acoso y hostigamiento al interior de la APE.



**Municipios que ya cuentan con Protocolo 0**

COLOTLÁN	CUAUTLA
HUEJÚCAR	EJUTLA
MEZQUITIC	EL GRULLO
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	JUCHITLÁN
SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	EL LIMÓN
TOTATICHE	REGIÓN
VILLA GUERRERO	TENAMAXTLÁN
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	TONAYA
LAGOS DE MORENO	UNIÓN DE TULA
OJUELOS DE JALISCO	CIHUATLÁN
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
SAN JUAN DE LOS LAGOS	LA HUERTA
TEOCALTICHE	VILLA PURIFICACIÓN
VILLA HIDALGO	TOMATLÁN
ACATIC	ATENGUILLO
ARANDAS	CABO CORRIENTES
JALOSTOTITLÁN	GUACHINANGO
JESÚS MARIA	MASCOTA
MEXTICACÁN	MIXTLÁN
SAN JULIÁN	PUERTO VALLARTA
SAN MIGUEL EL ALTO	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE
TEPATITLÁN DE MORELOS	TALPA DE ALLENDE
VALLE DE GUADALUPE	AHUALULCO DE MERCADO

CAÑADAS DE OBREGÓN	AMECA
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	EL ARENAL
SAN IGNACIO CERRO GORDO	HOSTOTIPAQUILLO
ATOTONILCO EL ALTO	MAGDALENA
LA BARCA	SAN MARCOS
DEGOLLADO	TALA
JAMAY	TEQUILA
OCOTLÁN	AMACUECA
PONCITLÁN	ATEMAJAC DE BRIZUELA
TOTOTLÁN	COCULA
ZAPOTLÁN DEL REY	SAN MARTÍN HIDALGO
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	SAYULA
JOCOTEPEC	TAPALPA
LA MANZANILLA DE LA PAZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO
TIZAPÁN EL ALTO	TEOCUITATLÁN DE CORONA
TUXCUECA	VILLA CORONA
VALLE DE JUÁREZ	CUQUÍO
ZAPOTLÁN EL GRANDE	GUADALAJARA
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	IXTLAHUACÁN DEL RÍO
PIHUAMO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
TAMAZULA DE GORDIANO	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
TECALITLÁN	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
TONILA	EL SALTO
SAN GABRIEL	TONALÁ
ATENGO	ZAPOTLANEJO

AUTLÁN DE NAVARRO	<b>TOTAL: 97 MUNICIPIOS</b>
-------------------	-----------------------------

Datos de programas SISEMH. Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH\\_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227)

Una tarea pendiente ha sido trabajar sobre la normativa en materia de erradicación de la violencia de género a nivel municipal. De las acciones realizadas, se han dado resultados positivos en el avance de esta política pública. Un total de 48 municipios han modificado sus reglamentos para incluir la Sanción al acoso callejero.

### **Municipios que ya cuentan Sanción al acoso callejero dentro de su Reglamento**

MEZQUITIC	CASIMIRO CASTILLO
SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	CIHUATLÁN
VILLA GUERRERO	VILLA PURIFICACIÓN
ARANDAS	ATENGUILLO
JALOSTOTITLÁN	GUACHINANGO
SAN JULIÁN	MASCOTA
SAN MIGUEL EL ALTO	MIXTLÁN
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	PUERTO VALLARTA
SAN IGNACIO CERRO GORDO	AMECA
LA BARCA	TALA
JAMAY	ATEMAJAC DE BRIZUELA
OCOTLÁN	SAYULA
PONCITLÁN	TAPALPA
CHAPALA	TECHALUTA DE MONTENEGRO
JOCOTEPEC	VILLA CORONA
LA MANZANILLA DE LA PAZ	ZACOALCO DE TORRES
ZAPOTLÁN EL GRANDE	CUQUÍO
GÓMEZ FARIAS	GUADALAJARA

TECALITLÁN	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
TUXPAN	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
AUTLÁN DE NAVARRO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
CHIQUILISTLÁN	EL SALTO
EL GRULLO	TONALÁ
TECOLOTLÁN	ZAPOPAN
<b>TOTAL: 48 MUNICIPIOS</b>	

Datos de programas SISEMH. Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH\\_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227)

Al igual que la modificación anterior, la SISEMH ha impulsado la emisión de Órdenes y Medidas de protección para proteger a las mujeres que sufren violencia en todo el estado, logrando que al la fecha se hayan registrado 708 de estas medidas y órdenes que benefician y contribuyen al bienestar de las mujeres en la entidad.

#### **Municipios con Órdenes y Medidas de protección emitidas**

<b>Municipio</b>	<b>Número</b>
BOLAÑOS	3
COLOTLÁN	3
HUEJÚCAR	4
MEZQUITIC	1
LAGOS DE MORENO	8
ACATIC	2
SAN JULIÁN	10
SAN IGNACIO CERRO GORDO	4
ATOTONILCO EL ALTO	10
OCOTLÁN	75
TOTOTLÁN	12
CHAPALA	4

TUXCUECA	7
VALLE DE JUÁREZ	1
GÓMEZ FARÍAS	1
TAMAZULA DE GORDIANO	4
SAN GABRIEL	11
AYUTLA	1
CUAUTLA	1
EL GRULLO	28
JUCHITLÁN	2
UNIÓN DE TULA	16
CASIMIRO CASTILLO	16
CIHUATLÁN	32
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	6
TOMATLÁN	20
ATENGUILLO	8
CABO CORRIENTES	2
GUACHINANGO	2
AHUALULCO DE MERCADO	6
AMATITÁN	7
AMECA	6
EL ARENAL	60
MAGDALENA	18
SAN MARCOS	1
TALA	21
AMACUECA	7
ATEMAJAC DE BRIZUELA	32

COCULA	77
SAN MARTÍN HIDALGO	35
SAYULA	73
TAPALPA	18
TEOCUITATLÁN DE CORONA	6
VILLA CORONA	15
GUADALAJARA	7
JUANACATLÁN	2
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	12
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	8
EL SALTO	3
<b>Total: 708 Órdenes y Medidas de protección emitidas en la entidad</b>	

Datos de programas SISEMH. Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH\\_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHMk88QrU-MFKuiB7KwKds7szH_IbdhVAV0bviUtP2U/edit?gid=1104879227#gid=1104879227)

La capacidad operativa y de gestión de SISEMH ha crecido año con año, muestra de ello se puede observar a través del número de convenios realizados con dependencias públicas e instancias privadas para contribuir a las agendas de esta dependencia. Como la tabla siguiente permite observar, son casi 3000 los convenios que esta Secretaría ha suscrito con diversos actores relevantes en la materia.



## VII.4.5 Convenios de colaboración

### Número de Convenios por año

Año	Institución Pública	Institución privada	Total
2019	38	135	173
2020	252	712	964
2021	91	300	391
2022	93	388	481
2023	120	463	583
2024	78	131	209 (corte a septiembre)
<b>Total</b>	<b>672</b>	<b>2129</b>	<b>2801</b>

Base de datos sobre convenios, por años Dirección Jurídica:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/16LVENeiMmQE1pP-dk7DPoNY\\_ZSOh77mk2grRTAN4anc/edit?gid=727942919#gid=727942919](https://docs.google.com/spreadsheets/d/16LVENeiMmQE1pP-dk7DPoNY_ZSOh77mk2grRTAN4anc/edit?gid=727942919#gid=727942919)

## VII.4.6 Vinculación institucional

El fin de la vinculación institucional radica en contribuir a consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsar condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.

Para lograrlo, desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva se ha destinado esta labor principalmente a la Dirección de Cooperación y Gestión que depende directamente de la Secretaría pues es transversal a las dos agendas que atañen a esta dependencia.

Esta unidad administrativa tiene por propósito coordinar la realización de proyectos y acciones de la cooperación local, nacional e internacional, así como gestionar y coordinarlos Programas Federales en materia de competencia de la Secretaría. Este Despacho se compone de:

- Jefatura de Vinculación con OSC's

a) Esta Jefatura tiene la obligación de velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 8 Fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII de la citada norma.

b) En cumplimiento de estas responsabilidades esta unidad administrativa brinda los servicios de Atención y seguimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil ; a través del proceso de Mapeo de Organismos de la Sociedad Civil, vinculación y seguimiento a acuerdos y acciones.

- **Jefatura de Concertación de Programas Federales e Internacionales**

Esta unidad administrativa brinda los servicios de Atención y seguimiento a Organizaciones a nivel internacional como federal ; a través del proceso de Mapeo, vinculación y seguimiento a acuerdos y acciones con Organizaciones Internacionales y federales así como, presentación de propuestas de colaboración con Organizaciones Internacionales y federales.

La Dirección coordina, capacita y da seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en los proyectos anuales, incluyendo acciones de atención a mujeres víctimas de violencia, acceso a la justicia y la contratación de personal para la reparación integral del daño a víctimas de feminicidio, así como proyectos en torno al empoderamiento económico, eliminación de estereotipos de género, masculinidad no violenta, prevención del embarazo adolescente, erradicación del embarazo infantil y promoción de derechos sexuales. Asimismo, se coordinan los informes de 103 profesionistas. A su vez, se coordinan los equipos de los 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres, encargados de colaborar con las Instancias Municipales de las Mujeres para la vinculación de mujeres con programas y apoyos, generación de grupos de empoderamiento, sensibilización y capacitación.

### **Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil y Cooperación con Organizaciones internacionales e Instituciones Federales**

Dentro de sus funciones está coordinar la realización de proyectos y acciones de la cooperación local, nacional e internacional, así como gestionar y dar seguimiento a los procesos y requisitos para acceder a los Programas Federales en materia de competencia de la Secretaría.

### **Logros**

Cooperación Internacional:


- ONU Mujeres: Firma del Memorándum de Entendimiento para la promoción de acciones en torno al empoderamiento de las mujeres, prevención de la violencia y acceso a tecnologías de la información y comunicación.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Acuerdo de Colaboración para la elaboración de instrumentos de coordinación para brindar

atención a mujeres refugiadas y capacitación al personal de atención sobre temas de violencias en protección, atención y orientación a mujeres y niñas refugiadas y solicitantes de asilo.

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de
- Proyecto conjunto “Cerrando Brechas: Protección Social para Mujeres Jornaleras en México”, para el diseño de un mapa de ruta para promover la seguridad social de mujeres y niñas jornaleras, incluyendo componente de diagnóstico y capacitación a funcionariado público.
- Iniciativa Gender Lab del Banco Interamericano de Desarrollo: Acuerdo de Colaboración para la participación en espacios técnicos de diseño y evaluación de proyectos de movilidad y transporte con perspectiva de género.
- Elaboración de informe en torno a las acciones del Gobierno de Jalisco a favor de las mujeres y las niñas durante la contingencia COVID-19 al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Sede de ONU Mujeres en Nueva York.

Vinculación:

- Diseño y seguimiento a la convocatoria para la creación del Consejo Ciudadano de las Mujeres, a instalarse el 6 de noviembre.
- Sector empresarial: Consolidación de proyectos y acuerdos de colaboración con empresas, centros de trabajo y organizaciones gremiales para la promoción de cultura de igualdad, la disminución de la brecha de desigualdad y la promoción del empleo para mujeres víctimas de violencia.

Histórico de instrumentos de colaboración: Cooperación Internacional SISEMH								
Tipo	Nombre del proyecto de cooperación técnica y/o financiera/ Instrumentos interinstitucionales/ Acciones implementadas	Objetivo	Monto invertido (MXN/ USD/€ )		Actores involucrados		Fecha	Status
			Jalisco	Contraparte	Gobierno de Jalisco	Contraparte Internacional	Inicio - Terminación	
Instrumento de colaboración	<a href="#">Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de Jalisco y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</a>	Garantizar la salvaguarda de los derechos humanos de las personas solicitantes de refugio, refugiadas y apátridas, que residen y transitan en el Jalisco.	NA	NA	Gobierno de Jalisco	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Junio 2021 - Diciembre 2024	En curso

<b>Instrumento de colaboración</b>	<a href="#">Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Jalisco y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES)</a>	Coadyuvar en el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de igualdad de género, mediante el acompañamiento en los procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en planes, programas y políticas del gobierno.	NA	NA	Gobierno de Jalisco: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES)	Julio 2020 - Diciembre 2024	En curso
<b>Instrumento de Colaboración</b>	<a href="#">Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de Jalisco y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</a>	Establecer una relación de cooperación más estrecha entre el Gobierno del Estado y la OIM sobre asuntos de interés común	NA	NA	Gobierno de Jalisco: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Agosto 2023 - Diciembre 2024	En curso
<b>Instrumento de Colaboración</b>	<a href="#">Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Jalisco y Visión Mundial de México A.C.</a>	Establecer las bases para la realización de acciones conjuntas encaminadas a atender la problemática de los derechos laborales; incluyendo la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzado, en jornaleros agrícolas, particularmente migrantes indígenas, jóvenes y	NA	NA	Gobierno de Jalisco: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	Visión Mundial de México A.C.	Febrero 2023 - Noviembre 2024	En curso
<b>Instrumento de Colaboración</b>	<a href="#">Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de Jalisco y la Embajada del Reino de Dinamarca en los Estados Unidos Mexicanos</a>	Establecer condiciones de cooperación entre actores internacionales (Gobierno de Dinamarca) y estatales para la creación conjunta de proyectos que promuevan la participación de las mujeres en materia energética.	NA	NA	Gobierno de Jalisco: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Embajada del Reino de Dinamarca en los Estados Unidos Mexicanos	Marzo 2021 - Diciembre 2024	En curso

<b>Instrumento de Colaboración</b>	<a href="#">Acuerdo de colaboración Interinstitucional entre El Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C. (DEMOSKÓPICA MÉXICO)</a>	Establecer las bases y líneas de trabajo entre las partes para la ejecución del proyecto presentado al Fondo para Investigaciones Aplicadas y Colaborativas para América Latina y el Caribe sobre "Innovaciones en Políticas Públicas Orientadas a la Economía del Cuidado"	NA	USD 119 250	Gobierno de Jalisco: Demoskópika México	Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE)	Septiembre 2023 - Febrero 2025	En curso
<b>Instrumento de Colaboración</b>	<a href="#">Carta simbólica de adhesión conjunta a la Alianza Global por los Cuidados</a>	Generar evidencia, reorientar iniciativas y programas, con el fin de caminar hacia la articulación de un Sistema Estatal de Cuidados Integrales	NA	NA	Gobierno de Jalisco: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	Alianza Global por los Cuidados	Mayo 2023 - Actualidad	En curso
<b>Instrumento de Colaboración</b>	<b>Convenio Marco de Cooperación Técnica con el Instituto Interamericano de Cooperación y Agricultura</b>	Conjuntar esfuerzos y acciones, relacionados con el fortalecimiento de Programas de Desarrollo Social, sostenibles e integrales, la cohesión económica y social, así como la inclusión de género en el sector rural del Estado de Jalisco, como una estrategia para avanzar hacia la igualdad.	NA	NA	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	Instituto Interamericano de Cooperación y Agricultura (IICA)	Abril 2024 - Diciembre 2024	En curso

## **VII.4.7. Pactemos por la Igualdad**

### **Antecedentes**

Con fecha 01 de noviembre del año 2019, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, suscribieron un convenio marco de colaboración, con el objetivo de establecer las bases generales de colaboración y coordinación entre las partes para el diseño y operación de un mecanismo dirigido al sector empresarial de Jalisco, que abone a la adopción de buenas prácticas y a la eliminación de barreras en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el contexto laboral, y definir las acciones, esfuerzos y recursos concretos para darle cumplimiento.

Con fecha 15 de noviembre del año 2019, la SISEMH y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, suscribieron el primer acuerdo específico derivado del convenio marco.

Las partes convinieron en aportar un total de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos, de la siguiente manera:

- La Cámara aportó un total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mientras que La Secretaría aportó un total de \$1'550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), procedentes de la partida 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro".

### **Introducción**

El lanzamiento oficial del proyecto "Pactemos por la Igualdad" dirigido al sector empresarial del estado de Jalisco, se llevó a cabo el 22 de julio del 2021 en la Cámara de Comercio de Guadalajara. Donde el Gobernador Enrique Alfaro Ramírez, el presidente de la Cámara de Comercio de Guadalajara, Raúl Uranga y la secretaria de Igualdad Sustantiva, Paola Lazo, dieron a conocer el proyecto e invitaron a las empresas a sumarse. Desde ese momento, se arrancó con el Programa de Formación Pactemos con las empresas y/o centros de trabajo que conforman la "Red de Empresas por la Igualdad", así como con las empresas beneficiarias del programa "Empresarias de Alto Impacto" de la SISEMH. En este sentido, la vinculación empresarial, ha sido el puente principal para dar a conocer el proyecto, ya que a través de la misma se generan las relaciones e interés por comenzar con el Programa de Formación y posteriormente sumarse a PACTEMOS y a los beneficios del mismo.

Hasta el 31 de diciembre del 2021, 218 personas recibieron su Constancia de Participación por haber concluido satisfactoriamente el Programa de Formación, el cual consta de tres talleres y dos actividades complementarias, en materia de discriminación, igualdad de género, violencia de género y acoso y hostigamiento sexual en espacios laborales, para las

que se requiere una inversión de tiempo total aproximado de 8 horas, y un total de 812 personas que pasaron por este proceso de sensibilización. De las cuales, 631 fueron mujeres y 181 hombres; pertenecientes a 277 centros de trabajo, empresas y organismos empresariales.

De ahí que, doce empresas y/o centros de trabajo continuaron con su registro en <http://pactemos.jalisco.gob.mx/> recibieron Asesoría Personalizada y un Kit de Herramientas, así como un Plan de Trabajo para la implementación de los 5 pactos y sus 22 acciones. Dicho esto, hasta el 31 de marzo del 2022, las que están en proceso de implementación de PACTEMOS son las siguientes: Colegio Inglés Hidalgo, EMPROPACK, Calli Las Fuentes, Brandhome, Coparmex, NEOLIMP, Cloe, Business by Design, Grupo Armstrong (Armored, Private Security, Safe de México, Intercash), Pastelerías Marisa, Grupo Tequilero y la propia SISEMH.

### **Marco jurídico**

*Pactemos por la Igualdad* encuentra sustento en la normativa vigente y obligatoria, tanto nacional como internacional, que busca proteger el derecho a la igualdad y no discriminación por razones de género en el empleo. A continuación se menciona el marco normativo internacional y nacional, que incluye la legislación emitida en el Estado de Jalisco.

### **Internacional**

A partir del año 2011, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que México forma parte, tienen rango constitucional. Es decir, que con independencia de que los derechos humanos se encuentren reconocidos de manera expresa en el texto constitucional o en los tratados internacionales ratificados, todos los derechos humanos están protegidos por la Constitución mexicana y se deben garantizar en todo el territorio nacional.

Entre los principales tratados internacionales que protegen el derecho a la igualdad y no discriminación por razones de género en el empleo se encuentran los siguientes:

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Los artículos 23, 24, 25 fracción II, reconoce el derecho al trabajo digno, la necesidad de condiciones equitativas y satisfactorias en un espacio laboral, descanso y disfrute del tiempo libre así mismo se reconoce el derecho de a un nivel de vida digno englobado en diversos factores como; la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo que brinden y aseguren una vida con acceso a las necesidades básicas.

· *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Los artículos 2º, 6º y 7º reconocen el derecho a no ser discriminado con base en el sexo de las personas, el derecho a un trabajo, así como el goce de condiciones de trabajo “equitativas y satisfactorias” como: un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, igual

oportunidad para acceder a una promoción, al descanso y disfrute del tiempo libre y una limitación razonable a las horas de trabajo.

- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "*Protocolo de San Salvador*". Los artículos 3º, 6º y 7º, establecen el derecho a la no discriminación por razón de sexo, el derecho de todas las personas al trabajo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, que incluye: estabilidad en el trabajo, acceso a una promoción, seguridad e higiene, la limitación razonable de las horas de trabajo, el descanso y disfrute del tiempo libre.

- *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés). El artículo 11, establece la obligación de llevar a cabo medidas para la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres en el empleo, así como medidas para asegurar los mismos derechos y condiciones de igualdad, en específico: derecho al trabajo, mismas oportunidades de empleo, elegir libremente su profesión y empleo, ascenso, estabilidad en el empleo, a prestaciones y condiciones de servicio, formación profesional y readiestramiento, igual remuneración, igualdad de trato en la evaluación, seguridad social, protección de la salud, seguridad en las condiciones de trabajo y salvaguardia de la función de reproducción.

Con la finalidad de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, el mismo precepto establece las siguientes medidas: prohibición del despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad; prohibición a la discriminación en los despidos por el estado civil; contar con licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables, sin que se pierda el empleo, la antigüedad o beneficios sociales; permitir que los padres combinen las obligaciones familiares con las responsabilidades del trabajo; y prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "*Convención de Belém do Pará*". El artículo 2º, señala que se debe entender como violencia contra la mujer, la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, incluyendo actos como violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo. El artículo 3º establece el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia en espacios públicos y privados.

- *Convenio número 100 de la Organización Internacional del Trabajo*. El cual establece la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.

- *Convenio número 111 de la Organización Internacional del Trabajo*. Sobre la Discriminación en el Empleo y la Ocupación. Mandata la realización de acciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, incluyendo el acceso a medios de formación profesional, la admisión en el empleo y las condiciones de trabajo, con la finalidad de eliminar cualquier discriminación en la esfera laboral.



## Nacional

El marco normativo nacional que resulta aplicable para proteger el derecho a la igualdad y no discriminación por razones de género en el empleo en el Estado de Jalisco, se conforma por normas generales con vigencia en todo el país y normas locales expedidas en la entidad federativa que se describen a continuación.

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. El artículo 1º, consagra el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de género. En el artículo 5º se establece la libertad profesional para todas las personas. El artículo 123, postula el derecho al trabajo digno y socialmente útil, el derecho de salario igual por trabajo igual, con independencia del sexo. Además, se establece que durante el embarazo las mujeres “no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación”, se prevé el descanso forzoso de seis semanas antes de la fecha de parto y seis semanas posteriores al mismo, percibiendo su salario, íntegro, conservando su mismo empleo, así como los derechos laborales adquiridos. Por último, se señala que durante el período de lactancia, las mujeres contarán con dos descansos extraordinarios de media hora por día, para alimentar a sus hijos.

- *Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Los artículos 1º, 17, 33 y 34, señalan como objetivo de la ley regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Además, instituye la obligación de las autoridades de establecer medidas para asegurar la corresponsabilidad en el trabajo, vida personal y familiar, así como generar medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo. El ordenamiento garantiza el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo, incluyendo ofertas laborales, formación, promoción profesional, así como en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales. Por último, mandata la promoción de condiciones de trabajo libres de acoso sexual y medidas para su prevención.

- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. El artículo 11, señala la prohibición de la violencia laboral generada por: la negativa de contratar a la víctima –entendida como la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia- o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación; el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período legal de lactancia; y todo tipo de discriminación por condición de género. Por su parte, el artículo 13 prohíbe de manera expresa el hostigamiento y acoso sexual en el empleo.

- *Ley Federal del Trabajo*. Tiene como objetivo regular las relaciones de trabajo y establece las pautas para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en los espacios laborales . Los artículos que destacan son los siguientes:

- Artículo 2º, prevé como parte de las condiciones para un trabajo “digno o decente”, que no exista discriminación por género y tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras en el empleo.
- La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.
- Artículo 3º, establece la prohibición de establecer condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de género.
- Artículo 3 Bis, reconoce las conductas de acoso y hostigamiento en espacios laborales, el cual puede ser ejercido por cualquier persona que integre la plantilla trabajadora.
- Artículo 47, libera al patrón de la responsabilidad de rescindir una relación laboral si el trabajador hostigó o acosó sexualmente.
- Artículo 51, establece la prohibición de hostigamiento y/o acoso sexual en contra del trabajador o trabajadora como causa justificada de rescisión del contrato.
- Artículo 54, señala que las condiciones de trabajo deben basarse en el principio de igualdad sustantiva y ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, prohibiendo que se establezcan diferencias y exclusiones por razón de género.
- Artículo 56, las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o estado civil, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley.
- Artículo 86, establece la obligación de pagar un salario igual al trabajo igual.
- Artículo 132, prevé las siguientes obligaciones: proteger a las mujeres embarazadas; otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento o adopción de sus hijos; implementar un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y para la atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual.
- Artículo 133 prohíbe a los empleadores negarse a aceptar trabajadores por razón de género; realizar, permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo; exigir certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; y despedir a una trabajadora o coaccionarla para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.
- Artículo 135, prohíbe a los trabajadores acosar sexualmente a cualquier persona en el lugar de trabajo.

- Artículo 164, establece de manera general que las mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones que los hombres. De manera específica, señala la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, asegurando la igualdad de trato y oportunidades.
- Artículos 166, 167 y 168, protegen la salud de la mujer y el producto durante el estado de gestación y la lactancia.
- Artículo 170, establece los derechos de las madres trabajadoras incluyendo: un descanso modificable con goce de sueldo, de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, así como de ocho semanas posteriores al parto en los casos en que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria; en caso de adopción de un infante contarán con descanso de seis semanas con goce de sueldo; durante el período de lactancia, por un término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado.
- Artículo 994, prevé una multa al empleador que cometa cualquier acto discriminatorio en el centro de trabajo, así como por realizar, tolerar o permitir actos de acoso u hostigamiento sexual en contra de sus trabajadores.

· *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. El artículo 9º, señala como actos discriminatorios los siguientes: prohibir la libre elección de empleo; restringir las oportunidades para acceso, permanencia y ascenso en el trabajo; establecer diferencias en remuneración, prestaciones y condiciones laborales para trabajos iguales; limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional; así como impedir el acceso a la seguridad social. El artículo 15 bis, establece la obligación a las autoridades de implementar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad. El artículo 43, faculta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para conocer de las quejas por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias que se atribuyen a personas físicas, personas morales y servidores públicos federales.

## **Estatal**

Como parte del marco normativo estatal para asegurar condiciones igualitarias en las empresas y centros de trabajo se identifica lo siguiente:

- *La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* tiene como objeto hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la entidad. Los artículos que destacan son los siguientes:
  - Artículo 14, establece la garantía del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el acceso a la salud, la educación, el desarrollo económico, los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la formación y el desarrollo profesional.

- Artículo 30, prevé la obligación de los entes públicos a garantizar el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en específico, la convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar.
  - Artículo 52, asigna como objetivos prioritarios de las autoridades competentes: fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo local y promover el principio de igualdad en el mercado laboral público y privado; impulsar medidas que fomenten la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres y para erradicar cualquier tipo de discriminación; divulgar, informar y sensibilizar a la sociedad y a las mujeres sobre sus derechos laborales y económicos, así como de los mecanismos para su protección; promover programas de formación y capacitación laboral para las mujeres, sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos para ellas; promover el principio de igualdad en materia de retribución sin discriminación; realizar evaluaciones periódicas sobre las condiciones de trabajo de las mujeres, elaborar los registros estadísticos y adoptar las medidas correctivas pertinentes; elaborar indicadores estadísticos que contribuyan a un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; impulsar en el sector empresarial, el diseño y la ejecución de los Planes de Igualdad que establece la ley; y promover el otorgamiento de estímulos a las empresas que hayan garantizado la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
  - Artículo 53, establece la facultad de las autoridades competentes de promover y fomentar que las personas físicas y jurídicas, titulares de empresas o establecimientos, generadores de empleo, den cumplimiento a la ley, por lo que podrá aplicar ciertas medidas para garantizar el derecho a la igualdad de trato y oportunidades, así como la erradicación de cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.
  - Artículos 69, 70 y 71, señalan la obligación del sector privado de respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral. Además, establecen la obligación de adoptar medidas para evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, como es la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad que contenga objetivos y estrategias específicas a implementar en materia de acceso al empleo, promoción y formación profesional, retribuciones, medidas que contribuyan a la conciliación laboral, personal y familiar, que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, además de la prevención del acoso sexual y la no discriminación. Asimismo, señalan que los empleados y demás personal que formen parte de la empresa, deberán conocer el contenido de los Planes de Igualdad y colaborarán para la consecución de sus objetivos. Por último, establecen la obligación de las empresas de promover condiciones de trabajo para evitar el acoso sexual, además de adoptar medidas específicas para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.
- *Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Jalisco.* El artículo 11, establece que la violencia laboral consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad de una persona y por tanto daña su autoestima, salud,

integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo armónico y es ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. En específico, entiende como violencia laboral los actos siguientes: la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia y solicitar como requisito de contratación examen de ingravidez. Por su parte, el artículo 32 mandata a las autoridades competentes las acciones siguientes: promover políticas y programas de derechos humanos de las mujeres para fomentar el desarrollo de sus capacidades, competencias y habilidades en el desempeño laboral; y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de igualdad de oportunidades, acciones afirmativas a favor de las mujeres y no discriminación en el acceso al empleo, la capacitación, el ascenso, la remuneración y la permanencia de las mujeres.

· *Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco*. Los artículos 4º, 7º y 9º, establecen la prohibición a las personas físicas y jurídicas de llevar a cabo prácticas discriminatorias o en contra de la igualdad de trato y oportunidades, por acción u omisión. Además, señalan como conductas discriminatorias: negar o restringir las oportunidades de elección, acceso, permanencia, promoción y ascenso en el empleo o establecer requisitos para el mismo, que vayan en contra de los derechos y libertades fundamentales de las personas; negar, restringir o establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones, los créditos y las condiciones laborales para trabajo igual dentro del mismo centro laboral; negar o limitar el acceso a los programas de capacitación y de desarrollo humano o social, así como de formación profesional; rescindir el contrato de trabajo por alguna de las causas discriminatorias señaladas en la ley. Por último, ordenan a las dependencias y entidades públicas, llevar a cabo medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

· *Código civil del estado de Jalisco - Capítulo II De los derechos de personalidad*

Este capítulo expone y reconoce que los derechos de la personalidad, tutelan y protegen el disfrute que tiene una persona al ser parte de una sociedad, estos derechos se traducen en garantías para poder vivir en una sociedad equitativa, y justa para todas y todos.

El catálogo de derechos de la personalidad engloban las necesidades básicas y esenciales para eliminar todo acto de discriminación o violencia.

De las atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se señalan las siguientes:

- Artículo 4, Fracción XXV, Diseñar, promover, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos que, de manera transversal e interseccional, se orienten hacia eliminación de las desigualdades, la violencia y toda forma de discriminación hacia las mujeres;

- Artículo 8, Fracción, VIII, generar y dar seguimiento a las alianzas y convenios necesarios con organismos estatales y locales, así como con la sociedad civil organizada para alcanzar la Igualdad Sustantiva en Jalisco;
- XIII. Generar y dar seguimiento a las alianzas y convenios necesarios con organismos estatales y locales, así como con la sociedad civil organizada para alcanzar la Igualdad Sustantiva en Jalisco;
- Artículo 17, Fracción XVIII, impulsar, orientar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas orientadas al reconocimiento y valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, de responsabilidad compartida en el hogar y las familias, así como medidas de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar, tanto en el ámbito rural como urbano;
- Fracción XIX , promover junto con el sector privado y evaluar los resultados de la adopción de prácticas de conciliación entre la vida familiar, laboral y personal con corresponsabilidad social, la inserción y el desarrollo profesional de las mujeres, en su diversidad, y valorar el impacto de la igualdad de género en la productividad y competitividad;
- Artículo 18, Fracción XI, promover medidas para combatir el hostigamiento y el acoso laboral y sexual en las instituciones públicas estatales o municipales y las empresas, así como brindar servicios de capacitación y emitir propuestas de mejora a las instituciones públicas estatales y los municipios.
- Artículo 20, Fracción XVI, Coordinar el diseño y elaboración de manuales, protocolos y modelos, entre otros documentos y materiales creativos y educativos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

### **Normas Mexicanas a Favor de la Igualdad**

En un sentido amplio, las *Normas Mexicanas* regulan las actividades desempeñadas por los sectores tanto privado como público, en materia de salud, medio ambiente, seguridad, prácticas de comercio, industrial y laboral, y tienen como finalidad establecer las características y condiciones mínimas que deben reunir los procesos o servicios cuando estos pueden constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, así como las que se refieran al cumplimiento de la ley (SEECO, 2020).

Para el diseño y base sustantiva del proyecto PACTEMOS, se consideraron dos normas: la *NOM-035* de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), y la *NMX-R-025* del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Se valoraron las principales directrices de cada una para sumar al proyecto, y cómo contribuyen a la formación de centros de trabajo más igualitarios y al sano desarrollo laboral, familiar y personal de las y los trabajadores. En este sentido, PACTEMOS posee una ventana de oportunidad enfocada en formar a las empresas de los conocimientos y los elementos básicos en materia de igualdad laboral para que comiencen con sus esfuerzos rumbo a la construcción de una cultura de igualdad y el cumplimiento ante cualquier Norma Oficial u otras certificaciones dirigida a espacios laborales.

Si bien, la NOM-035 y la NMX-R-025 buscan favorecer el crecimiento de la fuerza laboral a través del desarrollo integral e igualitario de las personas trabajadoras, resulta necesario buscar promover la voluntad de las empresas y ofrecer un acompañamiento cercano, basado en la formación y reconocimiento por contribuir a la cultura de igualdad de género, y cuya promoción es responsabilidad de la SISEMH; mientras que las *Normas*, tienen procedimientos y mecanismos vinculantes en su implementación e implicaciones de costo económico, o sanciones por incumplimiento.

### **Objetivo General**

El objetivo de PACTEMOS es reducir las brechas de desigualdad de género en el ámbito laboral y crear espacios de trabajo seguros a través de acciones que promuevan la transformación de las estructuras de trabajo y la gestión de personal de forma más igualitaria y justa.

### **Objetivos Específicos**

- Reconocer los esfuerzos de los centros de trabajo de Jalisco por asegurar empleos dignos y en igualdad para mujeres y hombres.
- Otorgar los conocimientos y las herramientas que permitan a los centros de trabajo cumplir con la normatividad vigente en materia de derecho a la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres.
- Construir una red de empresas comprometidas con la igualdad de género.

### **Lo destacable**

PACTEMOS se basa en cinco pactos a los que los centros de trabajo deben adherirse, y que a su vez contienen un total de 22 acciones para promover la igualdad. En el caso de las empresas que dan atención al público, deberán cumplir con las 2 acciones adicionales.

Cada uno de los Pactos contempla atender problemáticas clave que impactan en la desigualdad de género en el ámbito laboral. En este sentido, PACTEMOS es un proyecto que busca unir en un compromiso colectivo a personas empresarias, personas empleadas y a la sociedad en general para pactar un cambio cultural que promueva y fortalezca la igualdad de género en los espacios de trabajo.

Pueden participar los centros de trabajo de cualquier rama o giro económico que cuenten con una plantilla a partir de 11 colaboradores y colaboradoras, a excepción de centros de trabajo del sector gubernamental. Es importante mencionar que algunos de los requisitos son distintos dependiendo de si se trata de empresas pequeñas (de 11 a 30 personas trabajadoras) o de empresas medianas y grandes (de 31 personas trabajadoras en adelante).

¿Cómo funciona?

PACTEMOS funciona a través de un registro en la página <https://pactemos.jalisco.gob.mx/> sustentado en dos pilares:

1. Sistema Especializado de Implementación y Seguimiento de los cinco pactos por la igualdad, que incluye:
  - Talleres de formación: charlas lúdicas - virtual o presencial- y participativas de sensibilización para la alta dirección, áreas encargadas y el personal.
  - Asesoría personalizada: acompañamiento - virtual o presencial- en la implementación y adaptación de medidas.
  - Kit de herramientas: paquete de manuales, guías, lineamientos y catálogos para implementar el proyecto.
  - Medios de Verificación: evaluación de evidencias que solicita la SISEMH para verificar la implementación de las acciones.
2. Red de Empresas PACTEMOS, que incluye:
  - Acceso a Eventos: eventos periódicos de especialización para enlaces, y de reconocimientos y difusión de mejores prácticas para Alta Dirección.
  - Difusión de marca PACTEMOS: la SISEMH posiciona a PACTEMOS entre consumidores y fuerza laboral para incentivar la preferencia por las empresas que participan en él.

¿Qué empresas y/o centros de trabajo pueden participar?

- Cualquier rama económica
- Que no pertenezcan al sector gubernamental
- Con una plantilla a partir de 11 colaboradores y colaboradoras. Para facilitar la implementación de PACTEMOS se solicitan algunos requisitos diferenciados para empresas pequeñas (de 11 a 30 personas trabajadoras) y empresas medianas y grandes (de 31 personas trabajadoras en adelante).

Para el programa “Pactemos por la igualdad”, se ha llevado a cabo la creación de un manual. Dicho manual está pensado en todas aquellas personas que colaboran en el proceso de acompañamiento que brinda PACTEMOS a los centros de trabajo. Ofrece un acercamiento a los conceptos generales en los que se fundamenta el proyecto, así como información clave sobre cómo realizar la asesoría y la formación de los centros de trabajo.

Este manual parte de los conceptos básicos que permiten entender las desigualdades de género en el ámbito laboral, esto facilita que las personas que no han estado en contacto con estos temas se familiaricen con ellos, y que en el caso de personas que ya los conocen hagan un repaso. De esta forma, esta es una herramienta que permite que todas las personas partan del mismo piso de conocimientos



Debido a lo amplio de PACTEMOS, es importante mencionar que esta herramienta se complementa con todos los documentos que conforman el Kit de Herramientas que reciben los centros de trabajo y contenidos desarrollados por la SISEMH.

Este manual también cuenta con información general para asesorar y formar a los centros de trabajo que participan en PACTEMOS, así como las rutas de trabajo y materiales necesarios para operar el proyecto. No obstante, es importante mencionar que antes de brindar asesoría o procesos de formación, las personas involucradas deben tener claros los temas y haber revisado todas sus dudas con la persona líder del proyecto.

Los conceptos básicos que abarca el manual son los siguientes:

- ¿Qué es el género?
- ¿Qué es la orientación sexual?
- Estereotipos y Roles de Género
- Derechos Humanos de Género en el Ámbito Laboral
- ¿Qué es la discriminación en el ámbito laboral y cómo impacta de forma diferenciada a mujeres y hombres?
- ¿A qué obstáculos se enfrentan las mujeres en el ámbito laboral?
- ¿Qué es una cultura de igualdad en el ámbito laboral?
- Beneficios de la Igualdad de Género en los Centros de Trabajo

Los cuatro objetivos principales de este manual son:

- Explicar los conceptos básicos que permiten entender la desigualdad de género en el ámbito laboral.
- Explicar qué es la igualdad de género y por qué es importante promoverla en el ámbito laboral a partir de PACTEMOS.
- Explicar los objetivos, acciones, herramientas y la operación del proyecto PACTEMOS.
- Detallar cómo llevar a cabo la labor de asesoría y formación para los centros de trabajo que participan en PACTEMOS.
- Explicar cuáles son los desafíos que se pueden presentar y brindar posibles soluciones.

Los pactos y sus acciones son las siguientes:

**1. Política Igualitaria:** garantizar el derecho a la igualdad de género.

El primer paso para hacer de la igualdad de género una realidad en el espacio laboral es partir de la implementación de una política igualitaria. Esto significa crear la estructura que sostiene la implementación de todas las estrategias necesarias para construir espacios laborales más igualitarios. Si lo pensamos como la construcción de un edificio, este primer

pacto corresponde a la colocación de los pilares que son básicos para el levantamiento de la obra.

Las acciones para el PACTO 1 son las siguientes:

**Acción 1.** Establecer la existencia de una Persona Enlace y un Comité de Igualdad.

**Acción 2.** Medir el clima laboral.

**Acción 3.** Realizar una campaña sobre igualdad de género.

**Acción 4.** Utilizar lenguaje no sexista y no discriminatorio.

**Acción 5.** Elaborar un plan de seguimiento de los 5 pactos.

#### ADICIONAL A QUIENES DAN ATENCIÓN AL PÚBLICO

**Acción 6.** Implementar protocolo de atención libre de discriminación de género.

**2. Espacio Seguro:** prevenir y atender presuntos casos de acoso y hostigamiento sexual.

En los últimos años se ha visibilizado un problema que hasta hace poco era invisible: la violencia sexual en el ámbito laboral. Dicha violencia afecta principalmente a mujeres y se expresa en acoso y hostigamiento sexual.

El acoso y hostigamiento sexual hace referencia a cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que hace que la persona trabajadora se sienta ofendida, humillada y/o intimidada. Puede presentarse de diferentes maneras: chantaje, ambiente laboral hostil, comentarios y preguntas incómodas, entre otras. Estas conductas pueden provenir de cualquier persona dentro del centro de trabajo.

El acoso y hostigamiento sexual además de ser violatorio de derechos humanos, deja un impacto importante en las personas que lo viven que va desde la disminución de la motivación hasta enfermedades físicas y mentales derivadas del estrés. Para los centros de trabajo esto se traduce en deterioro de las relaciones laborales, disminución de la productividad y alta rotación de personal.

Las acciones para el PACTO 2 son las siguientes:

**Acción 7.** Establecer mecanismos de respuesta ante presuntos casos de acoso y hostigamiento sexual.

**Acción 8.** Realizar una campaña constante para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual.

**3. Vida y Trabajo en Equilibrio:** conciliar la vida laboral y personal con corresponsabilidad.

Los horarios laborales impactan en la compatibilidad del trabajo con las responsabilidades personales y familiares. En una sociedad en la que las tareas del cuidado de la casa, de personas adultas mayores, de personas con discapacidad y la crianza de niños y niñas recaen principalmente en las mujeres, la forma en la que se organizan las jornadas de trabajo tienen un papel importante en la exclusión o inclusión de mujeres del ámbito laboral, y a su vez, en desincentivar o motivar que los hombres participen de forma activa e igualitaria en las tareas antes mencionadas. En pocas palabras, organizar el trabajo de manera que la conciliación de la vida laboral y personal se vea favorecida, deriva en incrementar la igualdad entre mujeres y hombres.

Las acciones para el PACTO 3 son las siguientes:

**Acción 9.** Establecer horarios laborales productivos a partir de los modelos de: flexibilidad, teletrabajo, escalonamiento, jornadas reducidas y/o semanas compactadas.

**Acción 10.** Explicitar mecanismos flexibles para acceder a licencias de maternidad y paternidad.

**Acción 11.** Promover la maternidad y paternidad corresponsable y la división igualitaria de responsabilidades del hogar.

**Acción 12.** Establecer lineamientos e instalaciones que atiendan la lactancia materna.

#### ADICIONAL A QUIENES DAN ATENCIÓN AL PÚBLICO

**Acción 13.** Contar con cambiadores para bebé disponibles para todas las personas.

#### **4. Carrera sin Obstáculos:** manejar su talento sin prejuicios y estereotipos.

Garantizar que el trabajo realizado por mujeres y hombres sea valorado de forma justa e imparcial, así como garantizar que la igualdad de oportunidades de crecimiento e igualdad salarial sea una realidad, son elementos fundamentales para alcanzar la igualdad de género. En este punto es importante resaltar que la igualdad de género no es únicamente una cuestión de buenas intenciones, ya que para realmente garantizar el trabajo justo e igualitario se tienen que revisar y ajustar todos los procesos internos que van desde la contratación hasta el despido, pasando por las promociones. En cada uno de estos procesos, los estereotipos de género juegan un rol fundamental en la exclusión de las mujeres. Por ejemplo, si los procesos de contratación están sesgados o si las promociones dentro del centro de trabajo se hacen de forma subjetiva, es posible que, aunque no haya una intención explícita de hacerlo, los procesos no beneficien de la misma forma a mujeres y hombres.

Las acciones para el PACTO 4 son las siguientes:

**Acción 14.** Eliminar requisitos y prácticas discriminatorias en entrevistas de trabajo y en anuncios de vacantes.

**Acción 15.** Impulsar medidas para asegurar el cumplimiento de la igualdad salarial.

**Acción 16.** Contar con programas de crecimiento laboral con perspectiva de género para todo el personal independientemente de su nivel de responsabilidad.

**Acción 17.** Transparentar requisitos para acceder a ascensos y aumentos de sueldo.

**Acción 18.** Explicitar mecanismos para acceder a los bonos e incentivos existentes.

**Acción 19.** Establecer un procedimiento para atender inconformidades de condiciones laborales.

**Acción 20.** Cumplir con el Checklist de Despidos Libre de Discriminación de Género.

#### **5. Agentes de Igualdad:** formar promotores.

Un elemento clave para promover una cultura de igualdad recae en el compromiso que el centro de trabajo muestra hacia el tema. Esto se traduce en que la Alta Dirección haga de la igualdad de género una parte esencial de la visión y misión del centro de trabajo, a través del compromiso de sus líderes y de actividades que promuevan una cultura de la igualdad entre todo el personal, así como en su ámbito de influencia.

Las acciones para el PACTO 5 son las siguientes:

**Acción 21.** Realizar actividades o eventos para el personal y su familia que promuevan la igualdad de género.

**Acción 22.** Promover la igualdad de género entre su ámbito de influencia.

### **Beneficios**

Sumarse a PACTEMOS beneficia de manera directa a las empresas y/o centros de trabajo y a las personas trabajadoras de éstos, así como de manera indirecta a las familias y las comunidades de su entorno. La inversión del tiempo para implementar acciones a favor de la igualdad, es un factor clave que dará como consecuencia una serie de beneficios.

En los últimos años se han realizado múltiples investigaciones para analizar y medir el impacto de la igualdad de género en el ámbito laboral. A continuación se presentan los datos más relevantes:

- Se incrementa la retención de talento y disminuye la rotación de personal: En una investigación realizada en 2015 de la que fueron parte 198 empresas de todo el mundo, se observó que quienes cuentan con políticas de igualdad retienen a las mujeres por mayor tiempo y disminuyen los costos de la rotación de personal, esto debido a que las personas trabajadoras se sienten respetadas y valoradas (Metz, 2015). En Jalisco, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI en el último trimestre de 2019, había 1'538,363 mujeres económicamente activas, es decir, el 47.2% de la población femenina de 15 años y más; por lo que buscar su estabilidad laboral representa un impacto en una gran parte de la población.
- Se incrementan los ingresos de las empresas: Un estudio realizado por la consultora global McKinsey encontró una correlación positiva entre la igualdad dentro del centro de trabajo y los ingresos de las empresas. Los centros de trabajo con mayor

igualdad en las juntas directivas, tienen 21% de probabilidad de tener ingresos superiores a sus competidores (McKinsey, 2018).

- Se fomenta la innovación y se llega a nuevos nichos de mercado: En una investigación realizada por la Universidad de Munich se observó que las empresas en las que hay mayor igualdad entre mujeres y hombres se incrementa la innovación en los servicios y/o productos que se ofrecen. La correlación entre igualdad e innovación aumenta cuando incrementa el número de mujeres en puestos de toma de decisiones (Lorenzo, 2017).
- Se mejora la proyección ante las personas consumidoras: En un estudio realizado por la consultora internacional Accenture, se entrevistó a consumidores y consumidoras de todo el mundo y se detectó que en América Latina al 78% les importa cada vez más adquirir productos y servicios de empresas que promueven la igualdad en sus espacios laborales (Accenture, 2018) . Aunado a esto priorizar los nichos de mercado mayormente compuestos por mujeres es apostar al sector poblacional con mayor presencia ya que Jalisco está compuesta por 4'146,202 hombres (49.3%) y 4,263,491 mujeres (50.7%)
- Se cierran brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito económico: Si se incrementa la participación de las mujeres en el mercado laboral a nivel global, el Producto Interno Bruto (PIB) de los países podría incrementar hasta un 11% para 2025 (McKinsey, 2015). En Jalisco, según la ENOE del INEGI en el último trimestre de 2019, el total de mujeres económicamente activas representan el 39.5% del total de la población económicamente activa en el estado, el restante 60.5% correspondió a los hombres; por lo que incorporar más mujeres en la fuerza laboral está directamente relacionado con incrementar el Producto Interno Bruto del estado.

PACTEMOS promueve con especial atención acciones para la conciliación y corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, reconociendo la importancia que ambas tienen para el bienestar de la vida personal y la productividad de las mujeres y hombres trabajadores.

La distinción entre políticas de conciliación y las de corresponsabilidad para una empresa y/o centro de trabajo, es que la conciliación implica directamente acciones que facilitan la convivencia entre el trabajo del hogar y el trabajo remunerado. En este tipo de políticas no se pone especial acento en la reasignación de roles dentro del hogar, es decir, no tienen una intención clara de integrar a los miembros de la familia del sexo masculino en las responsabilidades del hogar o en el trabajo de cuidado de los hijos e hijas o de otros familiares (adultos mayores o personas con discapacidad que requieren cuidados). Tampoco busca asumir que la conciliación compete a otros sectores de la sociedad. (GIRE, 2019).

Por su parte, las políticas de corresponsabilidad sí pretenden incidir en la reasignación de responsabilidades familiares y en el hogar, así como hacer un énfasis en que la necesidad de conciliación no es "un problema de las mujeres", sino que compete también a las y los

empleadores, al Estado y a la sociedad. Un ejemplo de ello son las licencias de paternidad que pretenden integrar a los hombres en los trabajos de crianza de sus hijos e hijas.

Algunas medidas de conciliación corresponsable pueden incluir la creación de instituciones o espacios para el cuidado de las y los hijos de madres y padres trabajadores; horarios más flexibles; permisos de paternidad para que los hombres tengan más tiempo para compartir con su familia y, sobre todo, incrementar su participación en las tareas domésticas. Todo esto con el fin de establecer un equilibrio para ambos sexos y reducir la carga que representa la doble jornada para las mujeres.

A continuación se presentan algunos estudios concretos que mostraron resultados positivos a partir de diversas políticas de conciliación corresponsable, que se encuentran en el Informe de Horas Hábiles; Corresponsabilidad en la vida laboral y personal de GIRE (2017):

- Una encuesta mundial entre personas graduadas universitarias documentó que, a la hora de elegir un empleo, la existencia de medidas que permitieran conciliar vida laboral y familiar era el factor más importante para la gran mayoría de ellas superando la importancia del salario.
- En Chile se realizó un estudio con base en encuestas realizadas en tres empresas que habían implementado algún tipo de medidas de conciliación. Dicho estudio reflejó que las personas trabajadoras que se sienten respaldados por su empresa laboran más tranquilas, resuelven necesidades relacionadas con la calidad de vida y logran un mejor manejo del estrés; y que lo anterior conducía a un incremento estimado de entre 11 y 16 por ciento de la productividad, porcentaje superior a los costos de su implementación.
- Estudios específicos sobre Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) revisados por la OIT señalan que en contextos en los que el personal percibe una cultura laboral amigable con la familia y prácticas de apoyo a la maternidad, se obtiene como resultado comportamientos y motivaciones positivas de las y los empleados.
- Un estudio realizado en Alemania mostró que la disponibilidad de arreglos orientados a la familia mejora el nivel de satisfacción del personal, aumenta la motivación y reduce el ausentismo. La satisfacción conduce a una mayor retención, y reduce los costos de reclutamiento y el número de vacantes. El estudio de seguimiento muestra que la disponibilidad de apoyos a las familias también mejora la calidad de las personas candidatas y, por tanto, reduce los costos de reclutamiento.

## **VII.4.8 Órganos colegiados**

Los órganos colegiados son integrados por un grupo de personas especialistas en la materia que viene desde el servicio público, la academia, sociedad civil organizada y ciudadanía, las cuales cuentan con capacidades de decisión, gestión, operación y medición de una acción concreta. En este sentido la SISEMH ha impulsado, presidido, colaborado y acompañado varios de estos cuerpos colegiados con el fin de atender, dentro de sus atribuciones, a los objetivos de las agendas que a esta dependencia atañe: Igualdad de género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A continuación se señalan estos órganos colegiados de los que se organizan y/o forman parte.

### **4.8.1 Órganos colegiados en los que participa SISEMH**

#### **Consejo Estatal para Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres CEPAEVIM**

El 25 de agosto de 2008 se instaló el Consejo Estatal para Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y fue en agosto de 2019 cuando se realizó la reinstalación de dicho consejo, el cual se integra de la siguiente manera

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco  
Secretario General de Gobierno  
Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
Fiscal Estatal de Jalisco  
Secretario de Educación  
Secretario de Salud  
Secretaria de Cultura  
Secretario del Trabajo y Previsión Social  
Procurador Social del Estado de Jalisco  
Secretario del Sistema de Asistencia Social  
Directora de Tutela de Derechos de DIF Jalisco,  
Directora General de DIF Jalisco  
Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar  
Rector General de la Universidad de Guadalajara  
Rector General del ITESO  
Directora de la Comisión Estatal Indígena  
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco  
Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia  
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco  
Presidentes Municipales representantes de cada una de las 12 regiones

Y para la sesiones ordinaria de 1 de noviembre de ese mismos año se aprobó la inclusión de las titulares de las instancias de las mujeres de aquellos municipios donde fue activada la Alerta de Violencia de Género en la entidad.

### **Logros**

Unos de los logros mas notables de este Consejo fue el impulso del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas del Estado de Jalisco (PASE). El PASE es un programa prioritario para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del gobierno de Jalisco (SISEMH); en su creación participaron personas de la academia, la sociedad civil, el funcionariado público y de sectores diversos que conocen y se preocupan por hacer efectivos los derechos humanos de mujeres y hombres, especialmente aquellos que se refieren a la disminución, mitigación y erradicación de las violencias en sus distintas modalidades y grados, para garantizar la vida y la seguridad de las mujeres y las niñas. La paz, la inclusión y la igualdad son principios irrenunciables para una vida democrática, por ello, son eje rector en el diseño de este Programa.

Para dar seguimiento a los resultados del Programa PASE, el CEPAEVIM establece los lineamientos para la conformación de un Subgrupo de Trabajo Permanente que formula, en consonancia con el enfoque metodológico desde el cual se construyó el Programa PASE, de manera articulada, coordinada e integrada un Plan de Monitoreo y Seguimiento a partir de los datos de los sistemas de información institucionales, resultados de encuestas nacionales con representación estatal y de la programación de estudios e investigaciones especiales alineados a los cuatro ejes de intervención establecidos en el PASE, sus objetivos y estrategias.

### **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco (COPRED)**

#### **Funciones**

El Consejo es un organismo interinstitucional de consulta y participación social, auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado en la elaboración de las políticas públicas en las materias de la presente ley, y estará a cargo de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas propuestas.

#### **Objetivo**

Prevenir y eliminar las formas de discriminación, mediante la promoción de políticas públicas y la elaboración de proyectos y propuestas a las instancias correspondientes que tiendan a fomentar la igualdad de oportunidades y de trato en favor de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, así como contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del Estado.

#### **Integrantes**



- Preside el titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, o quien este designe en su representación

La persona titular, o quien ésta designe en su representación, de las siguientes instituciones, entidades y organismos públicos:

- Secretaría General de Gobierno;
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (que en este caso tiene la secretaría técnica);
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
- Secretaría de Educación;
- Secretaría del Sistema de Asistencia Social;
- Sistema DIF Jalisco;
- Comisión Estatal Indígena; e
- Universidad de Guadalajara, representado con una persona con conocimiento del tema.
- Cuatro consejeras o consejeros ciudadanos representantes de la sociedad civil.

### **Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores (CITI)**

El 9 de diciembre de 2021 se publicó el DECRETO DIELAG DEC 002/2021 que reforma el diverso por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos correspondientes a los Adolescentes Trabajadores en el Estado de Jalisco.

Dicha comisión es coordinada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Jalisco (STyPS).

#### **Objetivo**

Principalmente busca prevenir el riesgo de explotación sexual de menores y su participación ilegal en fuentes de trabajo no permitidas

#### **Logros**

SISEMH ha participado en las mesas de trabajo y en la vinculación al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), generando colaboración interinstitucional para atender a las niñas y adolescentes en situación de riesgo y violencia.

### **Mesa de Salud y Educación Integral de la Sexualidad (Mesa SEIS)**

La Mesa de Salud y Educación Integral de la Sexualidad (Mesa SEIS) es un mecanismo generado para cumplir con lo establecido en el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, particularmente coordina la acción específica 2.6.4 Fomentar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual integral, de acuerdo a su desarrollo cognitivo desde un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva e interculturalidad. Correspondiente al Objetivo: 2. Garantizar, respetar, proteger y promover los derechos relacionados con el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; Estrategia. 2.6 Promover la igualdad y no discriminación.

En Mesa SEIS son tres las líneas de acción: 1) Prevención de embarazos no planeados en las adolescencias y niñeces, 2) Prevención de VIH e ITS y 3) Prevenir las violencias basadas en género; en ese sentido es esta parte de recordar que desde que sale la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente se hace énfasis también a la prevención de VIH e ITS.

Cuando se conforma Mesa SEIS era ¿Como sumamos esfuerzos entre todas y todos? porque no se trata de hacer más de lo que cada institución hace, sino que colaboremos y que sigamos sumando esfuerzos. Me parece que la idea de seguir fortaleciendo y de instaurar septiembre con estas jornadas de salud sexual en Jalisco coincide con que fuimos el primer estado en declarar “Día Estatal de la Salud Sexual”.

### **Logros**

En 2022, la organización Mesa SEIS convocó a una sesión ordinaria de trabajo el 23 de agosto en las instalaciones del COESIDA con el objetivo de proponer y presentar una Agenda Estatal de Salud Sexual que pudiera fortalecer acciones y actividades conjuntas en el marco de las fechas conmemorativas durante el mes de septiembre: Día Mundial y Estatal de la Salud Sexual, Día Mundial y Nacional de la Prevención de Embarazos no Planeados en Adolescentes y Día de Acción Global por los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres. Algunas de las actividades que se definieron para impulsar de manera interinstitucional fueron: ferias de salud sexual, foros, talleres, conferencia de prensa, etc., mismas que se reportan en el apartado de actividades.

### **Mesa de Atención a Jornaleras Agrícolas Migantes de Autlán de Navarro**

La Mesa Municipal de Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes de Autlán de Navarro es un cuerpo colegiado que busca implementar estrategias de coordinación interinstitucional para mejorar la condición de vida de los jornaleros y sus familias.

### **Acciones**

Para ello promueve actividades educativas para las niñas, niños y adolescentes, hijos de jornaleras y jornaleros agrícolas migrantes, genera espacios para la atención médica, jurídica, nutricional y de seguridad enfocados en el bienestar de este sector poblacional. También ofrece talleres sobre prevención de violencia de género, prevención de maltrato en la niñez y derechos humanos; promueve la diversidad cultural.

### **Logros**

Resultado de ello la SISEMH ha participado de manera activa para lograr estos objetivos a través de proyectos como “Escuela Cerrando Brechas para Mujeres Rurales en Jalisco”, donde se generaron vinculaciones entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Mesa Municipal de Atención a Jornaleras Agrícolas Migrantes del municipio de Autlán de Navarro, misma que implementa estrategias de coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de vida y laborales de las jornaleras y sus familias.

A su vez, en el marco del Proyecto “Medios de Vida Sostenibles para Mujeres Rurales en Jalisco” se realizaron los talleres de habilidades reposteras a mujeres jornaleras agrícolas de Autlán de Navarro en colaboración con Fundación Marisa (octubre 2023) con el fin de fortalecer las capacidades para el desarrollo de proyectos productivos propios de las mujeres jornaleras agrícolas migrantes.

### **Mesa tripartita de diálogo social sobre género y Convenio 190**

El proyecto fue lanzado oficialmente en diciembre de 2021 y con el propósito de llevar a cabo una correcta implementación, resulta relevante la integración de un Comité Técnico Tripartito Local, como un espacio de diálogo entre gobierno, empleadores y trabajadores a nivel local, que permita dar seguimiento puntual al proyecto, con el acuerdo de las autoridades e instituciones que integran la Comité Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo del estado de Jalisco. Para las actividades del Proyecto con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, tanto a nivel local, como sectorial y nacional, se contará con el apoyo y coordinación permanente con ACTEMP y ACTRAV respectivamente.

El objetivo principal es: Brindar orientación estratégica y recomendaciones para la adecuada implementación tripartita del Proyecto desde el ámbito local de su focalización, en coordinación con el Equipo de Proyecto y la Oficina de OIT México.

El Comité se integró de la siguiente manera:

- Un representante de cada las siguientes dependencias del gobierno de Jalisco, a nivel técnico: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres, Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cuatro representantes del sector de Empleadores designados por CONCAMIN y COPARMEX, vinculados con la actividad agrícola en Jalisco.
- Cuatro representantes del sector de Trabajadores designados por las confederaciones CROC, UNT, CROM y CTM, vinculados con la actividad agrícola en Jalisco.
- Secretariado: El Coordinador del Proyecto Mejora de la SST en las cadenas de chile y tomate estará encargado del Secretariado técnico del Comité y contará con el apoyo de los Oficiales de SST y Cadenas de Valor del Proyecto.

### **Logros**

En el marco de esta mesa se presentó el Informe de evaluación jurídica relativo al Convenio núm.190 y la legislación mexicana.

También se presentaron los avances respecto a la herramienta práctica para prevenir y abordar los riesgos psicosociales en el trabajo con énfasis en violencia y acoso en el marco del Convenio núm.190.

En 2022 se discutió el Estudio Rápido de Necesidades sobre los Impactos de la COVID-19, presentación de hallazgos y del Plan de Respuesta Tripartita.

### **Mesa de alto nivel para el mapeo territorial de la violencia en razón de género**

En el año 2022 se reinstaló la Mesa de Seguridad de Alto Nivel para mapeo territorial de Violencia en Razón de Género. El antecedente de esta mesa es la mesa especializada de trabajo que se instaló a partir del feminicidio sucedido en 2019 afuera de Casa Jalisco y que, en aquel momento, su objetivo fue identificar las fallas en el funcionamiento de las medidas y órdenes de protección dirigidas a víctimas de violencia en razón de género.

La Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el Mapeo Territorial de la Violencia en razón de Género (VrG) tiene por objetivo geolocalizar en tiempo y forma el comportamiento de la violencia feminicida, la violación, el abuso sexual infantil y la violencia familiar para abonar a la generación de una estrategia de despliegue territorial preventivo focalizado en los polígonos con mayor incidencia dentro de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, que pueda ser llevada a cabo por las dependencias estatales y municipales involucradas en la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género.

### **Objetivo**

Implica que esta información pueda ser útil para las dependencias de corte asistencial, en materia de salud, deporte, educación, servicios municipales, de seguridad y protección, entre otras, que tienen intervención territorial en los barrios y colonias, para abonar de manera conjunta a la prevención de la violencia por razón de género.

### **Logros**

A través de esta mesa se han logrado construir datos precisos con información actualizada de manera mensual en lo que refiere a:

- Violencia familiar
- Abuso sexual infantil
- Violación
- Muertes violentas
- Datos del escudo urbano C5

Resaltando, para cada caso, perfiles de personas víctimas, personas agresoras, geolocalización.

### **Observatorio de Participación política de las Mujeres en Jalisco**

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco (OPPMJ) funge como eje coordinador integrado permanentemente por la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC), la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEJ), así como se acompaña, bajo una lógica de gobernanza con instituciones públicas del Estado y municipales, organizaciones de la sociedad civil y personas consultoras expertas en la materia.

### **Objetivo**

El objetivo de dicho observatorio es la generación de alianzas y colaboraciones interinstitucionales para promover la participación política de las mujeres en Jalisco, libres de violencia y en condiciones de igualdad, así como prevenir la violencia política en razón

de género contra las mujeres, para así lograr la participación digna de las mujeres en la vida pública del Estado.

### **Logros**

- Sesiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco realizadas:
- En la Décimo Tercera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 26 de abril de 2022 la Dra. Paola Lazo Corvera, Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Hombres (SISEMH) tomó protesta de la presidencia del Observatorio y presentó el Plan Anual de Trabajo.
- En la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 05 de agosto de 2022 se aprobó la Convocatoria para integrantes asesores y asesoras del OPPMJ, con el objetivo de integrar perspectivas y consolidar los trabajos de este órgano colegiado. Asimismo, se presentó el informe trimestral de las actividades de las y los miembros permanentes del OPPMJ.
- En la Décimo Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 17 de octubre de 2022 se presentó la metodología de selección para las nuevas integraciones, para así, informar de los perfiles postulados, nombrar y tomar protesta a las integrantes seleccionadas. Finalmente, derivado de un acuerdo dado en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, se realizaron invitaciones estratégicas a:

Brenda Sofía Gómez Gallardo, quien es Directora de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el actual H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Daniela Bocanegra Toledo, quien se desarrolla como Directora de Derechos Humanos y grupos prioritarios en el Ayuntamiento de Zapopan. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, quien es Subsecretaria de Derechos Humanos en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco. Beatriz Hernández Suastégui, quien funge como Coordinadora General de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

### **Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Jalisco. (GIM)**

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario se integra por un conjunto de personas e instituciones que dará seguimiento a la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007.

### **Objetivo**

Dar seguimiento y acompañamiento a la implementación de las acciones de la declaratoria de AVGM a fin de garantizar que el estado ejecute de manera efectiva las medidas establecidas por la Secretaría de Gobernación y de las propuestas contenidas en el informe de investigación que motivó su emisión, a partir del diseño, perfeccionamiento, monitoreo y evaluación de las acciones que implementará la entidad para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en su territorio.

### **Objetivos específicos**

- A. Determinar y diseñar las directrices para la implementación de las acciones que llevará a cabo el estado de Jalisco para hacer frente a la AVGM, mediante asesoría técnica de conformidad con las facilidades que reciba, recomendaciones de personas expertas e instituciones especializadas en las áreas de seguridad, prevención y justicia que contempla la alerta, y la definición de líneas base e indicadores de cumplimiento;
- B. Monitorear periódicamente el estatus de ejecución de dichas acciones y proveer retroalimentación sobre los retos y avances en cada una de ellas.
- C. Evaluar, a partir de los indicadores de cumplimiento y resultados, si el estado de Jalisco atendió de manera oportuna las medidas y recomendaciones derivadas de la declaratoria de AVGM.

### **Composición del GIM**

- a. Una persona representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- b. Una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres;
- c. Una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- d. Cuatro personas adscritas a instituciones académicas, dos de ellas nacionales y dos más de instituciones estatales;
- e. Una persona representante de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres como Mecanismo de Adelanto para las Mujeres;
- f. Una persona representante del Gobierno del Estado de Jalisco;
- g. Las dos organizaciones solicitantes de la AVGM;
- h. Dos organizaciones o colectivos del estado de Jalisco acompañantes de la AVGM;
- i. Una persona representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien actuará con voz pero sin voto.

La titular del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres del Estado de Jalisco coordina las acciones derivadas de la AVGM a nivel local.

### **Logros**

En general se destaca el trabajo de revisión que han llevado a cabo sobre el Plan Estratégico de Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Particularmente destaca la revisión de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses a través del cual se busca dar una atención, resguardo y proceso digno. También se revisó el actuar de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía Estatal para revisar la metodología de investigación sobre omisiones en diligencias de muertes violentas de mujeres de carpetas de investigación de feminicidios, homicidios dolosos y suicidio a partir de 2019 a la fecha.

Con la Secretaría de Salud, para discutir sobre la aplicación de la NOM 046 y el procedimiento de interrupción legal del embarazo (ILE) en la entidad.

## **Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco (GEPEAJAL)**

El día 25 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de instalación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco, de conformidad al Decreto DIELAG DEC 007/2019, mediante el cual crea la Comisión Interinstitucional denominada Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco (GEPEAJAL); publicado el 20 de septiembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

### **Objetivo**

El GEPEAJAL busca dar seguimiento a la implementación de acciones y programas que abonen a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en un marco de derechos humanos e igualdad de género.

El grupo se encuentra integrado de la siguiente manera, de donde destaca la secretaría técnica a cargo de la titular de la SISEMH

### **Organización**

Coordinación General: Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Secretaría Técnica GEPEAJAL: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)

Subsecretaría de Derechos Humanos, representada por la Dirección de Juventudes

Comisión Estatal Indígena

Secretaría de Salud

Secretaría de Educación

Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Secretaría de Cultura

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Sistema Local para la Protección

Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Servicios de Salud

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Instituto de Información Estadística y Geográfica

Secretaría de Seguridad

Se conformaron 6 subgrupos de trabajo:

- Educación inclusiva, integral y flexible
- Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva
- Oportunidades laborales apropiadas para la edad y acordes a las capacidades
- Entorno habilitante
- Servicios de salud amigables, resolutivos, inclusivos y versátiles
- Prevención y atención de la violencia sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

## **Logros**

La presente administración realizó cambios sustanciales a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto a la administración pública centralizada, se integra por un jefe de gabinete, Coordinaciones Generales Estratégicas y Secretarías. Por su parte la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS), reúne el gabinete social, por tanto las dependencias con mayor presupuesto para la estrategia de Prevención del Embarazo en Adolescentes se encuentran sectorizadas a la CGEDS.

Con la capacitación realizada en agosto de 2019, por parte del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) dirigida a todas las dependencias que gobierno del Estado, se reactivó el Grupo de Trabajo y se emitió el Decreto para la creación de la Comisión Interinstitucional denominada GEPEAJAL.

Como se observa se realizaron las acciones necesarias para la integración e instalación del GEPEAJAL y se dió continuidad a trabajos que se venían realizando para la prevención del embarazo en adolescentes.

## **Sistema Estatal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres**

### **Objetivo**

El Sistema es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del Estado de Jalisco entre sí, con la sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación, con el objetivo de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco.

### **Atribuciones.**

Para lograr este objetivo sus atribuciones son:

- I. Establecer lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género;
- II. Velar por la progresividad legislativa en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de armonizar la legislación local con los estándares internacionales en la materia;
- III. Evaluar las políticas públicas, los programas y servicios en materia de igualdad así como el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- IV. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionarle los entes públicos del Estado de Jalisco, a efecto de generar las condiciones necesarias para evaluar la progresividad en el cumplimiento de la Ley;
- V. Elaborar y proponer la implementación de un mecanismo de vigilancia para el cumplimiento de la presente Ley;
- VI. Incluir en el debate público la participación de la sociedad civil organizada en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- VII. Establecer acciones de coordinación entre los entes públicos del Estado de Jalisco para formar y capacitar en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a los servidores públicos que laboran en ellos;



- VIII. Elaborar y recomendar estándares que garanticen la transmisión en los medios de comunicación y órganos de comunicación social de los distintos entes públicos, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;
- IX. Concertar con los medios de comunicación pública y privada la adopción de medidas de autorregulación, a efecto de contribuir al cumplimiento de la presente Ley, mediante la adopción progresiva de la transmisión de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;
- X. Fomentar acciones encaminadas al reconocimiento progresivo del derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y establecer los medios y mecanismos tendientes a la convivencia sin menoscabo del pleno desarrollo humano;
- XI. Establecer medidas para la prevención, combate y erradicación del aprovechamiento sexual, el hostigamiento y el acoso sexual, laboral y escolar en las instituciones públicas y privadas, espacios públicos y comunitarios del Estado; y
- XII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y las que determinen las disposiciones aplicables.

## **Integración**

Es presidida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva en la entidad, mientras que la Secretaría técnica del mismo está en manos de la titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género.

- Dependencias pública

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Secretaría General de Gobierno

Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Salud

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Cultura

Fiscalía del Estado

Procuraduría Social del Estado

Poder Legislativo del Estado, representado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Comisión Estatal Indígena

Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Universidad de Guadalajara

Secretaría de la Hacienda Pública

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social  
Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico  
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio  
DIF JALISCO  
Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural  
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial  
Secretaría de Gestión Integral del Agua  
CODE  
Radio y Televisión  
Secretaría de Transporte  
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología  
FOJAL

- Organizaciones de la sociedad civil

Corporativa de Fundaciones  
Parvada Estrategias Comunitarias A.C. PEC  
PROSOCIEDAD  
Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias  
Centro de Apoyo al Movimiento Popular de Occidente A.C  
Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco (COPIJAL)  
Movimiento Asociativo Jalisciense Pro Personas con Discapacidad A.C. MADIJAL

- Universidades

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey  
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente  
Escuela Superior de Arquitectura y Artes  
Universidad Pedagógica Nacional Unidad 141 Guadalajara  
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

### **Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (Code Jalisco)**

Este Consejo tienen como finalidad establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; y las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco.

### **Consejo Estatal para la Prevención del VIH-SIDA (COESIDA)**

Coordinar las acciones y programas para la prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana

(VIH) en el Estado, priorizando las necesidades que contenga el Programa Estatal de Salud en la materia.

## **4.8.2 Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género instalada en el estado de Jalisco.**

### **Introducción**

El 26 de julio de 2022, el Gobierno de Jalisco en coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR); la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres (SISEMH) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), además de autoridades municipales, llevaron a cabo el acto protocolario para instalar la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en el Estado de Jalisco.

Esta mesa se instaló para dar cumplimiento articulado con en el Gobierno Estatal, a los compromisos del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y a otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria, bajo un enfoque que asegure la progresividad de los derechos humanos de las mujeres y de sus familias.

### **Objetivo**

La Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en el Estado de Jalisco tiene como objetivo dar cumplimiento articulado en el Gobierno Estatal, a los compromisos del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y a otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria, consolidando los esfuerzos y compromisos del Estado de Jalisco como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de procurar medios de ayuda, protección y legalidad con pleno respeto de los derechos humanos y la promoción de la migración ordenada, segura y regular.

### **Normativa**

La Mesa, surge como seguimiento a la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria a nivel federal, que tiene como finalidad implementar acciones concretas que atiendan las brechas de protección existentes en materia de acceso a la salud, inclusión educativa, laboral, identidad y documentación y seguridad que enfrentan las familias y personas que han buscado refugio en nuestro país.

### **Operación**

Se instalaron mesas temáticas, que se conformarán de acuerdo a las siguientes materias:

- I. Acceso a la Salud Pública
- II. Inclusión Laboral
- III. Inclusión Educativa
- IV. Identidad y Documentación
- V. Perspectiva de Género.
- VI. Seguridad y Justicia

## Logros

- En el marco de la Mesa y en colaboración con el ACNUR se ha emprendido una agenda de actividades culturales que propicien el reconocimiento de la comunidad de acogida así como la interacción con la población local.
- A su vez, se ha tenido total cobertura de las mujeres solicitantes de asilo que llegan a Jalisco a través de ACNUR en el Centro de Atención y Encuentro de Mujeres donde reciben asesoría y apoyo en caso de haber sido víctimas de violencia, atención médica de primer contacto y ginecológica, asesoría profesional, acceso a bolsa de empleo y a un modelo de formación en el programa de Segunda Oportunidad de la mano de ONU Mujeres.
- Se ha integrado a la población refugiada en las reglas de operación y lineamientos de los programas públicos, como población prioritaria, permitiéndoles acceder a los programas y servicios públicos, como fondos de apoyo al emprendimiento, subsidio de la renta, y de más.
- Se ha consolidado una ruta de trabajo que no sólo solvente las necesidades inmediatas de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo y sus familias, pero también reconozca la obligación del estado por convertirse en una red de apoyo que acompañe el proceso de integración en las comunidades de acogida.

## Resultados

La movilidad humana es un fenómeno social que abarca el movimiento y desplazamiento de las personas de diversas formas. Ésta puede ser internacional, que implica el cruce de fronteras nacionales, o interna, que es el movimiento dentro de las fronteras del mismo país. Además, la movilidad humana tiene otra dimensión que se puede catalogar como voluntaria, en la que las personas deciden migrar de manera libre y por voluntad propia; identificando a estas personas como migrantes. Por otro lado, la movilidad humana puede ser forzada porque la integridad, vida y libertad de las personas se ha visto amenazada (CIDH, 2025), por tanto, se identifica a estas personas como refugiadas. Estas dos dimensiones reflejan que las razones que motivan la migración son diversas.

En México confluye la migración interna, emigración, inmigración, tránsito, retorno y refugio (Durand y Schiavon, 2021), es decir, un paraguas amplio de la movilidad humana. Esto implica un reto institucional para generar las condiciones en los territorios y garantizar los derechos humanos de la población migrante en Jalisco.

Abordado desde una perspectiva de género, en México ha existido una notable feminización de la migración año con año. Durante el primer trimestre del 2022 aumentó en un 31.7% el número de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado con respecto al mismo periodo del año pasado. En 2023, La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) registró en el primer trimestre a 2,347 mujeres solicitantes de la condición de refugiada en México y de ellas, 189 eligieron el Estado de Jalisco como destino.

Por su parte, del periodo de 2013 a 2017, en Jalisco se recibieron 192 solicitudes de refugio, de las cuales 73 fueron de mujeres, donde el promedio de edad fue de 31 años. Asimismo, de acuerdo con el Instituto para Migrantes Jalisco, del 2012 al 2017 transitaron aproximadamente 1009 mujeres en la zona metropolitana de Guadalajara. Por lo que durante 2013 y 2019 hubo un aumento proporcional en el número de mujeres solicitantes de la condición de refugiada, es decir, de 30 a 41% con respecto al total de personas solicitantes.

Aunado a esto, el género es un factor decisivo en las vivencias diferenciadas de las mujeres en su situación de movilidad, acentuando las disparidades en razón de género desde que parten de su lugar de origen, a lo largo de su trayecto migratorio y al arribo a su destino; así como en sus procesos de retorno en aquellos casos que regresen a su país de origen. Las mujeres se enfrentan continuamente a desigualdades que limitan el pleno ejercicio de sus derechos y su protección.

En el mundo, las mujeres representan casi la mitad de las personas migrantes y la mitad de las personas refugiadas, debido a que los contextos de violencia sexual o basada en género y la feminización de la pobreza provoca la salida de las mujeres y sus familias de sus territorios. Según ONU Mujeres (2020) de un 24% a un 80% de las mujeres migrantes experimentan alguna forma de violencia sexual en su tránsitos. Asimismo, de acuerdo con informes de Amnistía Internacional y del Movimiento Migrante Mesoamericano, el 70% de las mujeres migrantes son sobrevivientes de abusos sexuales durante su cruce hacia los Estados Unidos.

En cuanto al ámbito laboral, en 2017 de la fuerza total de trabajadores migrantes, las mujeres representaban el 42% y el 74% de ellas se encontraba laborando en el sector de los servicios. Para 2022, según la ONU, de las personas trabajadoras migrantes que hay en el mundo, 70 millones son mujeres y representan el 41.5% del total. Además, su actividad económica se concentra en el sector servicios (79.9%), en la industria (14.2%), y en la agricultura (5.9%).

Sin embargo, según datos de la Unidad de Política Migratoria, en 2018 en México, solo el 32% de todos los documentos de migración fueron expedidos a mujeres, lo que sugiere que las mujeres migrantes con autorización para trabajar representan apenas el 8%. Esto explica por qué la mayoría de las mujeres migrantes en México y, por ende, en Jalisco, acceden al empleo de manera informal e irregular. Esta situación conlleva una serie de retos, incluida la falta de acceso a prestaciones laborales como la seguridad social, bajos salarios y falta de estabilidad laboral, lo que se traduce en precariedad laboral y dificultad para mantener un empleo formal. Como resultado, las mujeres migrantes en Jalisco enfrentan pobreza económica y limitaciones en cuanto al tiempo disponible.

Estos puntos se refuerzan con los datos de Sin Fronteras (2018), que indican que las mujeres migrantes en México enfrentan discriminación, con niveles educativos más bajos, escasas oportunidades laborales, salarios inferiores, y la carga de trabajar jornadas dobles.

Esta situación se traduce en índices de pobreza más altos y falta de reconocimiento social. La vulnerabilidad es especialmente grave para las mujeres migrantes que residen en zonas rurales, donde la falta de ingresos es evidente: el 22.7% gana hasta un salario mínimo o menos, el 32.5% entre uno y dos salarios mínimos, el 28.4% entre dos y cuatro salarios mínimos, y solo el 16.4% más de cuatro salarios mínimos.

En comparación, según INMUJERES (2018), entre las mujeres migrantes en contextos urbanos, solo el 3.2% gana hasta un salario mínimo, mientras que el 54.9% gana más de cuatro salarios mínimos. Además, el 25.8% de estas mujeres proviene de negocios propios y el 20.5% de ingresos provenientes del trabajo remunerado.

Dentro de los sectores económicos que emplean a mujeres migrantes se encuentran el trabajo doméstico y el sector agrícola, de los cuales ya se mencionaron las vulnerabilidades económicas que enfrentan y que se agrega como una barrera más la condición migrante, aumentando en gran medida la complejidad de la situación en la que viven. Asimismo, existen otros sectores económicos clave que emplean a mujeres migrantes, como la venta ambulante y el trabajo sexual.

Ante este panorama, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del estado de Jalisco busca generar condiciones para la atención e integración de las mujeres migrantes, refugiadas y sus familias en el estado, desde una perspectiva de género que promueva el ejercicio de sus derechos con condiciones de igualdad. Es este objetivo que da origen a la *Estrategia de trabajo con mujeres en contextos de movilidad humana que habitan y transitan el estado de Jalisco*. Esta se realiza mediante un enfoque intercultural e interseccional, facilitando el acceso a información que tradicionalmente les ha sido difícil obtener debido a su condición migrante, así como a programas que mejoren su calidad de vida y las acerquen a instancias que les faciliten la documentación y atiendan sus condiciones de vulnerabilidad y violencia.

### **Objetivos generales**

Promover condiciones para la atención e integración de las Mujeres migrantes, refugiadas y sus familias en el estado de Jalisco desde la perspectiva de género, con un enfoque intercultural e interseccional.

### **Objetivos específicos**

1. Guiar el diseño de la política estatal de refugio bajo un enfoque de género y derechos humanos que priorice la atención de las Mujeres migrantes, refugiadas y sus familias.
2. Brindar orientación y atención a las Mujeres migrantes, refugiadas y sus familias durante su arribo y primer contacto dentro del estado de Jalisco.
3. Generar e impulsar condiciones de integración social para las Mujeres migrantes, refugiadas y sus familias que habitan y transitan en el estado de Jalisco.

### **Descripción de la población objetivo**

La estrategia de trabajo está dirigida a mujeres en contextos de movilidad humana, aterrizando a dos poblaciones prioritarias:

- **Mujeres migrantes:** Mujeres que se han desplazado de su país de origen, o dentro de las fronteras del mismo, de manera temporal o permanente, por diversas razones. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país.
- **Mujeres refugiadas:** Mujeres que se encuentran fuera de su país de nacionalidad y no pueden regresar ya que tienen temores fundados de ser perseguida por una o más de las siguientes cinco razones: raza, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, opinión política. Las mujeres al huir de sus países de origen, se encuentran en México en condición de refugiadas, solicitantes de refugio o sujetas de protección internacional.

### **Informe de la operación del proyecto**

En este apartado, se detalla el proceso de operación de la Estrategia de trabajo con mujeres en contextos de movilidad humana que habitan y transitan el estado de Jalisco, la cual está enfocada en tres ejes de acción:

1. **Mujeres migrantes:** línea de acción del proyecto dirigida a la población migrante, así como actividades con las mujeres, adolescentes y niñas migrantes que habitan o transitan por el estado de Jalisco.
2. **Mujeres refugiadas:** línea de acción del proyecto dirigida a la población de refugiadas, solicitantes de la condición de refugio y sujetas de protección internacional, así como actividades con mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y sus familias.
3. **Incidencia por la movilidad humana:** línea de acción que consiste en las vinculaciones con sectores estratégicos, así como actividades con población abierta para la incidencia en favor de los derechos de las personas en movilidad humana.
4. **Mujeres migrantes:** Línea de acción dirigida a mujeres, adolescentes y niñas migrantes que habitan o transitan por Jalisco, abarcando actividades orientadas a su atención e integración.
5. **Mujeres refugiadas:** Enfocada en mujeres refugiadas, solicitantes de refugio y sujetas de protección internacional, así como en actividades que involucran a ellas y sus familias.
6. **Población abierta y estratégica:** Línea dedicada a la vinculación con sectores privado, público, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, además de actividades para la sensibilización y formación en torno a los derechos de las personas en movilidad humana.

En cada uno de los subapartados se detalla el proceso de operación, implementación y componentes de la línea de acción, destacando la convocatoria y planificación, así como los resultados de las acciones y las personas beneficiarias alcanzadas con esta línea de acción.

Línea de acción: Mujeres migrantes



De la mano con la población objetivo definida de la presente estrategia de trabajo con mujeres en contexto de movilidad humana, en este subapartado se aborda la operación e implementación de la línea de acción específica del proyecto para mujeres migrantes. Se comparte de manera cronológica la convocatoria y planificación, así como los resultados de las acciones y las personas beneficiarias alcanzadas con esta línea de acción.

En relación con la estrategia de atención de personas migrantes de esta línea de acción, es a partir de los flujos migratorios masivos en México en los años 2018 y 2019 que se creó la Mesa de Diálogo sobre Caravanas de Migrantes con la finalidad de establecer acciones puntuales que permitieran el tránsito seguro y ordenado de las mismas que atravesó el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. La primera Mesa de Diálogo sobre Caravanas de Migrantes, creada en 2019, sesionó con la presencia de 16 personas pertenecientes al sector académico, sector público y organizaciones de la sociedad civil. De la mano con esta Mesa de Diálogo, desde la SISEMH se elaboró la Guía General para el Protocolo y Plan de Atención a Migrantes en Tránsito y Caravana, así como un Plan de Acción para la atención de personas migrantes en su tránsito por el estado de Jalisco. Este plan tuvo como objetivo ser un primer análisis de la complejidad de los flujos migratorios, que se transforman continua y rápidamente.

Asimismo, en colaboración con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres, en el marco de la meta 2136, se realizó un Proceso de la asesoría especializada con Autoridades clave del estado de Jalisco para la implementación de la “Estrategia de intervención para la atención de personas migrantes en su tránsito por el estado, velando por la seguridad humana y brindando condiciones de igualdad y no discriminación”. A la par, con este programa se realizaron cuatro mesas de trabajo:

1. Mesa de trabajo con sociedad civil.
2. Mesa de trabajo con especialistas en género y migración.
3. Mesa de trabajo con actores estratégicos.
4. Mesa de trabajo con autoridades.

En estas mesas alcanzaron a 48 personas de estos cuatro sectores. Esta estrategia estuvo activa durante el año 2019, teniendo como resultado el Plan de Acción para la atención de personas migrantes en su tránsito por el estado de Jalisco desde las instituciones del Gobierno del Estado. Como resultado, estas mesas arrojaron una gran preocupación a la complejidad del fenómeno migratorio en Jalisco, haciendo énfasis en que los flujos ya no solo corresponden a una lógica sur-norte, si no que se presentan una serie de escenarios complejos donde se entrelazan dinámicas de retorno, permanencia, desplazamiento forzado, migración interna y deportados.

Por otro lado, se han realizado acciones que contribuyen a la atención de las mujeres migrantes. En 2020, se abrió la Ventanilla de Atención a Personas Migrantes en Tlajomulco en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Con el acompañamiento de esta organización, en junio de 2021, se creó el Protocolo para la

Atención Integral de Personas Migrantes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. La OIM ha sido un aliado estratégico en el quehacer de la Secretaría con mujeres migrantes y sus familias en su tránsito y estadía en el estado.

Entre las líneas de acción por la población migrante, en 2022, se impartieron capacitaciones a personal de atención del albergue para personas en movilidad humana: FM4 Paso Libre. Las capacitaciones en materia de atención con perspectiva de género a personas migrantes y beneficiarias de protección internacional se brindaron a 14 personas. De la mano con esta organización, en el marco del proyecto “Cuentos por la Igualdad” de la SISEMH que tiene por objetivo reflexionar sobre los roles y estereotipos de género y sobre las situaciones de desigualdad y discriminación que viven las niñas a través de lecturas infantiles, se realizaron proyecciones con infancias en movilidad humana en el albergue FM4 Paso Libre. En la primera proyección en mayo de 2023 se alcanzaron a 12 niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados. En la segunda proyección en noviembre de 2023, también se tuvo la presencia de 12 infancias en contextos de movilidad humana.

Por otra parte, buscando la integración económica de la población migrante, de la mano con la OIM, en junio de 2023 se brindaron talleres sobre “El Manual para el emprendimiento migrante” en los que se fomenta el empoderamiento para la creación de negocios y fuentes de ingreso propios. Los talleres se brindaron en el municipio de Guadalajara, alcanzando a 21 mujeres del colectivo de mujeres migrantes “Caminantas”, así como integrantes del Consejo Ciudadano de las Mujeres de la SISEMH. Asimismo, los talleres se impartieron en el municipio de Autlán de Navarro a 32 mujeres jornaleras migrantes internas.

A la par de esta estrategia, en marzo de 2023 se llevó a cabo el proceso “entrenamiento para entrenadores” por parte de OIM que se dirigió a 45 a personas colaboradoras de la SISEMH en el marco de las iniciativas “Manual para el emprendimiento migrante” y reclutamiento ético. Contribuyendo así contribuya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible apoyando el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la facilitación de impactos positivos en los siguientes: ODS 1 fin de la pobreza, ODS 4 educación de calidad, ODS 5 igualdad de género, ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico, ODS 12 producción y consumo responsables.

Además, desde febrero de 2024 la SISEMH, en calidad de mecanismo de adelanto para las mujeres del estado Jalisco, ha estado presente en la recepción de las personas del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) del Instituto Nacional de Migración con el objetivo de acercar los programas y servicios del Centro Reunión y Atención (CREA) a las mujeres mexicanas repatriadas. Hasta el momento, se han recibido a 287 mujeres de un total de 1,213 personas mexicanas repatriadas a Jalisco desde la reactivación del PRIM; constituyendo la población femenina casi el 24% de las personas retornadas. El porcentaje de representación de las mujeres presentes hace necesario que instancias como la SISEMH formen parte de las dependencias que reciben a las personas buscando, en particular, que el primer contacto de las mujeres repatriadas sea lo más humano y digno posible.

Línea de acción: Mujeres refugiadas, solicitantes de refugio y sujetas de protección internacional

En este subapartado se detallan los aspectos de la operación e implementación de la línea de acción específica del proyecto para mujeres refugiadas, solicitantes de la condición de refugio y sujetas de protección internacional. Se aborda de manera cronológica la convocatoria y planificación, así como los resultados de las acciones y las personas beneficiarias alcanzadas con esta línea de acción.

En 2021, se inició con el desarrollo de un Protocolo de prevención, orientación y atención a mujeres, adolescentes y niñas solicitantes de refugio y refugiadas víctimas de violencia por razones de género dentro del estado de Jalisco con la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SISEMH, resultando en dicho instrumento en su versión final en 2022.

En noviembre de 2021, en el marco de la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el gobernador anunció la instalación de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género del Estado de Jalisco.

En marzo de 2022 se llevó a cabo por ACNUR y COMAR, un proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales a través de una capacitación y sensibilización al funcionariado público que participan en la Mesa.

En julio de 2022, se llevó a cabo la instalación de la Mesa sobre refugio y protección complementaria con perspectiva de género de Jalisco presidida por la SISEMH y con COMAR como Secretaría Técnica. A través de la mesa se busca dar cumplimiento articulado a los compromisos del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y a otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria y diseñar la política estatal de refugio bajo un enfoque de género y derechos humanos que priorice la atención de las mujeres refugiadas y sus familias. La mesa se compone de 6 mesas temáticas: salud, identidad, educación, trabajo, seguridad e igualdad de género. En diciembre de 2022, la SISEMH participó en la séptima sesión de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria Federal.

En marzo 2023, con ACNUR se llevaron a cabo capacitaciones para la implementación de la “Mesa Interinstitucional de Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en Jalisco” entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), alcanzando a X personas. En mayo de 2023, se participó en la primera reunión de coordinación para la aprobación de una política pública de la integración local de la población de interés así como en las reuniones operativas y de seguimiento con personas directivas de COMAR. En noviembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de seguimiento a las líneas de

colaboración entre las instituciones y se creó una ruta de trabajo conjunta para la implementación de la Mesa en 2024.

Por otro lado, sobre la estrategia de formación de la línea de acción con mujeres refugiadas, En septiembre del 2020, ACNUR realizó la capacitación “Perspectiva basada en género para la atención de mujeres y niñas sujetas de protección internacional” , para el equipo de atención a violencias de la SISEMH en la que participaron 50 profesionistas.

También en 2021, la SISEMH en colaboración con el ACNUR, capacitó en materia de “Características y necesidades específicas de atención de las mujeres solicitantes y refugiadas” a todo el personal de atención pertenecientes al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), a los profesionistas de los Centros de Desarrollo para las Mujeres del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de Perspectiva de Género y al personal del CREA, siendo un total de 15 personas.

Dentro del marco de actividades de integración con mujeres refugiadas, en marzo de 2021 se llevó a cabo una visita guiada a la exposición "Tierras prometidas" en el Ex Convento de Carmen, Guadalajara. Esta exposición abordó la crisis mundial de refugiados y contó con la participación de 30 personas refugiadas, migrantes, solicitantes de refugio y refugiados, en colaboración con ACNUR, Museos de Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). La visita guiada fue una oportunidad significativa para promover la integración, el intercambio cultural y la sensibilización sobre la experiencia de las personas refugiadas, fomentando la solidaridad y el entendimiento en la comunidad.

En sintonía, la SISEMH y el ACNUR llevaron a cabo un recorrido guiado al Centro Interpretativo Guachimontones en abril de 2021. Esta actividad contó con la participación de 61 personas. El recorrido proporcionó una experiencia educativa y cultural, permitiendo a los participantes explorar y aprender sobre el patrimonio arqueológico de la región, al tiempo que fomentaba la interacción, el diálogo intercultural y la inclusión en la comunidad. Esta iniciativa contribuyó a fortalecer los lazos entre las personas refugiadas y la sociedad de acogida, promoviendo el respeto mutuo y la valoración de la diversidad.

Continuando la colaboración con el ACNUR, en septiembre de 2023, se realizó una visita guiada al CREA del equipo de ACNUR y la Jefa de Oficina de Guadalajara para retomar las canalizaciones de mujeres refugiadas a los servicios de atención que ofrece en materia de:

- Prevención, orientación, atención de las violencias contra las mujeres - Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez
- Atención médica general
- Servicios ginecológicos
- Orientación jurídica
- Bolsa de trabajo
- Área lúdica y terapéutica para niñas y niños
- Capacitaciones para el empoderamiento económico

## Línea de acción: Incidencia por la movilidad humana

En esta sección de la última línea de acción de la estrategia, se plantean la operación e implementación de la incidencia por la movilidad humana, que comprende vinculaciones con sectores estratégicos y actividades con población abierta. Se enmarcan los aspectos de convocatoria y planificación, así como los resultados de las acciones y las personas beneficiarias alcanzadas con esta línea de acción.

En materia de movilidad humana, se han establecido formalmente convenios de colaboración con el objetivo de sumar esfuerzos para proteger los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas. En junio de 2020, se firmó el Memorando de Entendimiento con ONU Mujeres, el cual está vigente hasta 2024. Este acuerdo busca promover iniciativas conjuntas para fortalecer la protección y el empoderamiento de las mujeres migrantes y refugiadas en Jalisco.

En junio de 2021, el Gobierno de Jalisco y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Jalisco-ACNUR. Este convenio tiene como propósito establecer vínculos de colaboración y comunicación para implementar acciones coordinadas que mejoren la calidad de vida de la población solicitante de refugio y beneficiarios de protección complementaria en el estado. En julio de 2021, la oficina de ONU Mujeres México realizó una visita al estado de Jalisco con el objetivo de fortalecer alianzas estratégicas que impulsen el empoderamiento, la seguridad y el bienestar de las mujeres y niñas en la región.

Finalmente, en agosto de 2023, se llevó a cabo la firma del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Este memorándum tiene como propósito fortalecer la cooperación entre ambas entidades en materia de movilidad humana, con énfasis en la protección y el apoyo a las mujeres migrantes en el estado de Jalisco. Estos convenios y acuerdos reflejan el compromiso del estado de Jalisco en trabajar de manera coordinada con organismos internacionales para promover y proteger los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas, así como mejorar su calidad de vida en la región.

Además, la Alianza por la Movilidad Humana en Jalisco y sus miembros parte han sido colaboradores estratégicos en la participación de la Secretaría en eventos que impulsan la agenda de movilidad humana en el estado. En noviembre de 2023, la Secretaría participó en las “Mesas de Diálogo para la Construcción de la Agenda de Movilidad Humana en Jalisco” del ITESO, donde intervino hablando sobre los avances hacia la igualdad con poblaciones en contexto de movilidad humana.

Además de organismos internacionales y federales, se han generado vinculaciones con el sector privado. En marzo de 2024, se comenzó el proyecto “Puentes de Empleo: Alianzas Empresariales para la Empleabilidad de Personas en Movilidad Humana” con el objetivo generar espacios de diálogo y formación entre el sector empresarial, sector público y organizaciones de sociedad civil que atienden a personas en contexto de movilidad, con la

finalidad generar sinergias y vinculaciones para propiciar procesos de integración económica de mujeres migrantes. Este proyecto se realiza de la mano con OIM, Xenia Consultoras y la Clínica Jurídica de Migración y Refugio del Tecnológico de Monterrey, campus Guadalajara.

En otra dimensión de esta línea de acción, se han realizado actividades con población abierta para sensibilizar e incidir por los derechos de las personas en movilidad humana. En junio de 2023, en el marco de las actividades por el Mes del Orgullo, se organizaron eventos en colaboración con el ACNUR para la proyección del largometraje "Flee", que cuenta la inspiradora historia de un joven valiente que emprende un viaje en busca de refugio y para descubrir su verdadera identidad. Este cine debate contó con la asistencia de 46 estudiantes de educación media. En un segundo ejercicio de esta actividad, se alcanzaron a otras 51 personas.

En noviembre y diciembre de 2023, en el marco de la campaña internacional de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, se llevaron a cabo proyecciones del largometraje "Las nadadoras". Este filme narra la historia de dos hermanas sirias que escapan de su hogar devastado por la guerra en Damasco y nadan durante horas en el agitado mar Mediterráneo para llegar a Grecia, donde solicitan asilo antes de competir en los Juegos Olímpicos de Río. Las actividades de cine debate, realizadas en asociación con el ACNUR, convocaron a 31 estudiantes de educación media superior y 55 estudiantes universitarios.

Además, en seguimiento a la colaboración con el Tec de Monterrey y en conjunto con el ACNUR, en marzo de 2024 se llevó a cabo la actividad de cine debate, esta vez con el largometraje "Persépolis" que tuvo presencia de 18 estudiantes universitarios y 2 profesores como parte de las actividades "Adelante Juntas, Abrimos Camino" de la agenda por el Día Internacional de las Mujeres de la SISEMH.

Estas iniciativas de sensibilización a través del cine contribuyen a crear conciencia sobre las experiencias y desafíos de las personas en movilidad humana, fomentando la solidaridad y el compromiso con la protección de sus derechos.

Durante los últimos años, el gobierno de Jalisco ha fortalecido significativamente sus colaboraciones con instancias federales y locales, vinculando con organizaciones internacionales para promover y proteger los derechos de las personas migrantes y refugiadas en la región.

En junio de 2021, en colaboración con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), se anunció la apertura de oficinas para la atención de personas con necesidad de protección internacional en la ciudad de Guadalajara, lo que representa un paso importante en la garantía de acceso a servicios esenciales para esta población vulnerable. En abril de 2022, los gobiernos de Zapopan y Guadalajara firmaron un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estableciendo un intercambio de información para la promoción y protección de los derechos humanos de las y los migrantes

en la región. Esta colaboración refuerza el compromiso local en la defensa de los derechos migratorios.

Asimismo, en mayo de 2022, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Estado, representada por Fabiola Loya, suscribió un Convenio de Colaboración institucional con la OIM, con el objetivo de implementar acciones concretas para proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Jalisco, fortaleciendo así las políticas y estrategias de atención integral.

En junio de 2022, el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) formalizó la firma del convenio general con la OIM, buscando establecer esferas de cooperación internacional en materia de movilidad humana dentro del Área Metropolitana. Esta alianza impulsa una visión metropolitana integradora en la gestión de la movilidad y la inclusión de las personas migrantes en el desarrollo regional. En el mismo año 2022, la OIM participó activamente en el Grupo de Trabajo de Migración y Desarrollo Metropolitano, contribuyendo con su experiencia y recursos para abordar los desafíos y oportunidades derivados de la movilidad humana en el contexto urbano de Guadalajara y su área metropolitana. Estas colaboraciones demuestran el compromiso conjunto entre actores locales, federales e internacionales para promover entornos inclusivos y respetuosos de los derechos de todas las personas migrantes y refugiadas en Jalisco.

### **Conclusiones**

Los resultados obtenidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco se pueden reflejar en las tres líneas de acción de su Estrategia de trabajo con mujeres en contextos de movilidad humana que habitan y transitan el estado de Jalisco que refleja un compromiso tangible con la protección y promoción de los derechos de esta población vulnerable.

En el ámbito migratorio, se destaca la implementación de acciones concretas como la Mesa de Diálogo sobre Caravanas de Migrantes y la elaboración de la Guía General para el Protocolo y Plan de Atención a Migrantes en Tránsito y Caravana, facilitando un tránsito seguro y ordenado para las personas migrantes en tránsito por el estado.

En el contexto del empleo y la inclusión económica, se han desarrollado iniciativas para capacitar a mujeres migrantes en emprendimiento a través de programas como las capacitaciones manuales del emprendimiento migrante, en colaboración con la OIM, y el entrenamiento a entrenadoras. Estos esfuerzos buscan empoderar a las mujeres migrantes para que ejerzan su derecho al trabajo y promuevan su independencia económica.

Además, se ha promovido la empleabilidad de personas en movilidad humana mediante vinculaciones estratégicas con el sector privado. Estas acciones incluyen iniciativas de empleo conjunto y colaboraciones con empresas para facilitar oportunidades laborales y mejorar la inserción socioeconómica de las personas migrantes y refugiadas en Jalisco.

En relación con el refugio, el esfuerzo central ha sido la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con Perspectiva de Género que destaca por ser la única en el país que añade el componente de género para abogar por barreras diferenciadas a las que se enfrentan las mujeres refugiadas en razón de su género. A la par, se ha impulsado una agenda de integración comunitaria para mujeres refugiadas y sus familias, facilitando experiencias enriquecedoras de acercamiento a la cultura local y la interacción con la comunidad de acogida.

En materia de atención, las y los profesionistas de atención a mujeres víctimas de violencia y espacios de empoderamiento de la SISEMH que se encuentran tanto en AMG como al interior del estado en se encuentran capacitadas y capacitados para la correcta atención de mujeres y niñas sujetas de protección internacional con perspectiva de género que asegure una atención segura y digna.

Además de estas acciones específicas, la Secretaría ha llevado a cabo actividades dirigidas a la sensibilización e incidencia con la población abierta, promoviendo una cultura de respeto y solidaridad hacia las personas en movilidad humana, así como la prevención de la discriminación y de generar condiciones de acogida que permita a las personas ejercer libre y plenamente sus derechos; reconociendo la importancia de la multiculturalidad y el desarrollo comunitario y local que se da a partir de ello.

Asimismo, las colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil que brindan atención humanitaria han fortalecido las respuestas y servicios esenciales para las personas migrantes y refugiadas en la región.

En conclusión, estos esfuerzos reflejan el compromiso de Jalisco, a través de la SISEMH, en la protección de los derechos de las mujeres y personas en movilidad humana, ya sean migrantes o refugiadas. Sin embargo, se reconoce la importancia de continuar sensibilizando a la sociedad, fortaleciendo las alianzas interinstitucionales y promoviendo entornos inclusivos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos para todas las personas en situación de movilidad.

### **Recomendaciones**

Desde Igualdad Sustantiva se impulsan y ejecutan acciones y programas que permitan el pleno desarrollo de las mujeres en todos los sectores y contextos sociales, incluyendo a las mujeres, niñas y adolescentes que se encuentran en movilidad humana, ya sean migrantes o refugiadas, sin embargo, se reconocen que hay retos por alcanzar y desafíos por superar. Es crucial visibilizar a las mujeres, niños, niñas y personas adultas migrantes, así como los diversos flujos migratorios y sus características cambiantes en constante adaptación.

Si bien el trabajo realizado en materia de movilidad humana en 2018 y 2019 sentó un referente importante en la atención a personas migrantes en tránsito y marcó un primer



paso en el análisis de la complejidad de los flujos migratorios, la situación migratoria en Jalisco demanda una articulación interinstitucional sólida respaldada por un plan y presupuesto permanente.

Es fundamental establecer un mecanismo permanente para el diseño colaborativo de políticas de atención a migrantes con enfoque de género. El reto pendiente es vincular a los actores estratégicos identificados en el mapeo para institucionalizar un esfuerzo conjunto con perspectiva de género que también aborde las nuevas necesidades surgidas después de la pandemia.

Las instituciones enfrentan el desafío de priorizar a las personas migrantes en las Reglas de Operación de los Programas Públicos. Es el caso de la SISEMH, por lo que se recomienda que tome en consideración a la población en movilidad humana para los futuros ejercicios fiscales.

Es necesario ampliar las actividades directamente con la población migrante y refugiada para promover su integración en la sociedad. Se requiere un enfoque más participativo que involucre a esta población en programas y actividades que faciliten su inserción social y económica en Jalisco.

A nivel de la operación del proyecto, los retos incluyen la disponibilidad de recursos humanos capacitados para implementar adecuadamente las actividades planificadas. Asimismo, se identifica la necesidad de elaborar una estrategia clara y efectiva de trabajo con las poblaciones migrantes y refugiadas, considerando sus diversas necesidades y contextos específicos. La articulación de esta estrategia permitirá maximizar el impacto de las intervenciones y asegurar una atención integral y coordinada hacia estas comunidades vulnerables en Jalisco.

Por último, es esencial homologar los protocolos de atención a la población migrante a nivel estatal y municipal, asegurando que estos protocolos no solo abarque al sector público, sino que también incluyan al sector privado para garantizar una atención integral y coordinada.

## Anexos

Insumo	Acción o material	Liga de acceso
Cartas Descriptivas	Talleres del Manual del Emprendimiento Migrante de la OIM	<a href="#">ToT SESEMH Temario-Ficha.docx</a>
	Capacitaciones para la instalación de la Mesa Interinstitucional de Refugio y Protección Complementaria con	<a href="#">Capacitaciones Mesa</a>

	perspectiva de género en Jalisco	
Evidencias fotográficas	Capacitaciones para la instalación de la Mesa Interinstitucional de Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en Jalisco	<a href="#">Capacitaciones mesa de refugio</a>
	Actividades de cine-debate con población abierta para la sensibilización e incidencia por los derechos de las personas en movilidad humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Proyección TEC</a></li> <li>• <a href="#">Proyección Prepa</a></li> </ul>
	Talleres del Manual del Emprendimiento Migrante de la OIM	<a href="#">Talleres OIM</a>
Listas de asistencia	Compilación de lista de asistencia de las actividades.	<a href="#">MovilidadHumana Anexoinforme2023 ListasAsistencia</a>
Material de apoyo	Presentación general de la Estrategia de trabajo con mujeres en contextos de movilidad humana que que habitan y transitan el estado de Jalisco	<a href="#">DCG Press general Movilidad humana 2024</a>
	Presentación versión larga de la Estrategia de trabajo con mujeres en contextos de movilidad humana que que habitan y transitan el estado de Jalisco	<a href="#">DCG Press Movilidad humana 2024</a>

### **4.8.3 Consejo Ciudadano de las Mujeres**

#### **Introducción**

El Consejo Ciudadano de las Mujeres es un órgano auxiliar de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de carácter plural, participativo, consultivo, permanente y honorífico, que acompaña a la Secretaría en lo relativo a sus programas y proyectos para el cumplimiento de sus objetivos.

El Consejo está integrado por 21 mujeres promotoras de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, representando a la academia y medios de comunicación; a la sociedad civil y activistas; al sector privado y de profesionistas, y a niñas y adolescentes.

#### **Objetivo**

El Consejo Ciudadano de las Mujeres tiene por objeto asesorar y colaborar con la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en lo relativo a su quehacer sustantivo, así como a promover vínculos, elaborar, emitir, recibir, discutir, organizar y a canalizar propuestas desde la sociedad civil con todos los sectores responsables e interesados en la materia y, en general, proponer medidas para fortalecer las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones llevadas a cabo por el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, desde una perspectiva de género y con enfoque de Derechos Humanos, bajo los principios rectores de transparencia, gobierno abierto, co-creación, interseccionalidad, interculturalidad y objetividad.

#### **Marco normativo**

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- II. La Constitución Política del Estado de Jalisco.
- III. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 25.
- IV. Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- V. Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, manuales administrativos y reglamentos vigentes del Consejo;
- VI. Así como las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia para las mujeres, niñas y adolescentes.

Artículo 6. La sede operativa del Consejo Ciudadano de Mujeres será en las instalaciones de la Secretaría. Podrán celebrarse sesiones del Consejo Ciudadano de Mujeres en un lugar distinto y/o en modalidad virtual, siempre que así lo aprueben por mayoría las Consejeras, sin desestimar los procesos deliberativos de las integrantes del mismo en la sesión anterior.

#### **Atribuciones**

El Consejo Ciudadano de las Mujeres, tiene las siguientes atribuciones:

- Emitir opiniones, realizar consultas, recomendaciones y propuestas a la Secretaría, los diferentes entes de gobierno e instituciones públicas y privadas, sobre la ejecución de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias;
- Analizar y discutir asuntos relacionados al objetivo del Consejo.
- Formular propuestas de acciones específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres en todas sus representaciones, identidades y subjetividades.
- Proponer a la Secretaría y las diferentes instancias, la realización de estudios y proyectos que consideren prioritarios y promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como la protección y defensa de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres. Estas propuestas deberán ser valoradas por la Secretaría y podrán considerarse dentro de las posibilidades presupuestales de la Secretaría; siempre y cuando se determine su viabilidad técnica y financiera.
- Recibir propuestas e inquietudes de la sociedad civil en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y canalizarlas en su seno a la Secretaría o a las dependencias y entidades correspondientes;
- Solicitar información a través de la Secretaría Técnica sobre temas y asuntos relacionados con el objetivo del Consejo;
- Elaborar propuestas que incentiven el fortalecimiento de las organizaciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres, considerando las facultades y posibilidades presupuestales de la Secretaría;
- Conformar mesas de trabajo, organizar foros y otros mecanismos de participación ciudadana y concertación social sobre los asuntos objeto del Consejo;
- Proponer a la Secretaría mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores de la sociedad y con las instancias de gobierno;
- Expedir su Plan Anual de Trabajo, dentro del primer trimestre del año
- Elaborar e implementar su mecanismo de evaluación, monitoreo y seguimiento;
- Presentar en el último trimestre del año un informe anual de actividades y resultados, correspondiente al año inmediato anterior;
- Atender oportunamente las consultas, opiniones o informes que la Secretaría solicite.
- Elaborar e implementar un manual operativo.

### **Constitución**

El Consejo estará integrado por Una Presidenta elegida de entre sus integrantes, por mayoría simple de votos del Consejo, la cual fungirá en el cargo por el periodo de un año; Veintiún Consejeras las cuales tendrán una duración de tres años; El Consejo será acompañado por una Secretaría Técnica y una Secretaría Ejecutiva;

**Logros**

En su constitución se logró que el Consejo se conforme bajo los principios de interculturalidad e interseccionalidad para que, a partir de la representación de las mujeres en su diversidad, cuente con voces críticas, constructivas y enriquecedoras que aporten al mejoramiento de las acciones y programas hacia la igualdad sustantiva.